Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)

001

Asiento No. 02-2019

La Auditoría Interna del Consejo Nacional de Rectores, conforme a lo dispuesto en la Ley 8292, Capítulo IV, artículo 22, inciso e), hace constar que aquí inicia el libro de Actas **del** Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior **y consta de** 290 **folios con la impresión del sello de ésta oficina y en perfecto estado de conservación y limpieza.**

San José, 17 **de** Enero **del año** 2019

Auditoría Interna

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1207-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ENERO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y DIECIOCHO Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría
M.Sc. Edwin Solórzano Campos

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Dipl. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaria de la Dirección, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS HABITUALES AUSENTES
CON JUSTIFICACIÓN

Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1207. 2. Informes. 3. Análisis y Decisión sobre el Proceso 107. 4. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 117. 4. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del programa del Proceso PGR-04. 5. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del programa del Proceso PGR-04. 6. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 95. 7. Análisis de la Revisión del 1er. y 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 8. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 99. 9. Informe INF-006-2017 denominado "Presentación y Contenido del Informe de Fin de Gestión en CONARE 2010-2016", remitido al SINAES mediante el oficio OF-AI-119-2017 del 14 de agosto de 2017. 10. Correspondencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1207.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1207 y se aprueba.

Artículo 2. **Informes.**

A. De la Presidencia

A. MBA. Arturo Jofré Vartanián.

1. Informe de la Procuraduría General de la República.

Informa que se recibió el oficio C-307-2017 con fecha de 15 de diciembre de 2017, suscrito por el Sr. Jorge Andrés Oviedo Álvarez, Procurador adjunto, Procuraduría General de la República, en la cual da respuesta al oficio SINAES-421-2017, con fecha de 12 de octubre de 2017, en el que se consultó hasta donde llegan los alcances de la personería jurídica instrumental del

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORÍA INTERNA

SINAES. Se pondrá este tema en la agenda de una próxima sesión, con el fin de analizar la "hoja de ruta" del proceso de transición.
Se toma nota.

B. De la Dirección:

B. Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. **Reunión con el M.Sc. Edwin Solórzano Campos, nuevo Miembro del Consejo Nacional de Acreditación (SINAES).**
   Informa que se reunió con el M.Sc. Edwin Solórzano Campos, con el fin de comentarle sobre el quehacer del SINAES y conversar un poco sobre su experiencia en acreditación.
   Se toma nota.

Artículo 3. **Análisis y Decisión sobre el Proceso 107.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, las observaciones de la carrera a este Informe, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Civil, Universidad Fidélitas, sede central Santa Marta, Montes de Oca, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 19 de enero de 2022.

B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de ingeniería civil y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

   1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, a mitad del periodo de acreditación, la institución deberá presentar al SINAES un informe de avance de

cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.

2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
3. El 19 de enero de 2022, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".

E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
H. Acuerdo firme.
I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 4. **Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 117.**

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras del Proceso 117, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

A. Dar por recibido el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras del Proceso 117.
B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras del Proceso 117.
C. Remitir a las carreras la revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras del Proceso 117.
D. Que las carreras del Proceso 117 mantengan la condición de carreras acreditadas.
E. Indicar a las carreras, la especial importancia de redoblar esfuerzos en las áreas de cantidad de profesores con formación en gestión de proyectos de investigación, plan de capacitación al personal administrativo y formación de docentes a nivel de postgrado.
F. Indicar a las carreras del Proceso 117 que la fecha de presentación del 2°ACCM es el 14 de octubre del 2018.
G. Acuerdo firme.
H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 117.

Artículo 5. **Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del programa del Proceso PGR-04.**

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del programa del Proceso PGR-04, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

A. Dar por recibido el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del programa del Proceso PGR-04.
B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del programa del Proceso PGR-04.
C. Remitir al programa la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del programa del Proceso PGR-04.
D. Que el programa del Proceso PGR-04 mantenga la condición de carrera acreditada.
E. Indicar al programa del Proceso PGR-04 que la fecha de presentación del 3°ACCM es el 23 de octubre del 2018.
F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente al programa del Proceso PGR-04.

Artículo 6. **Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 95.**

Habiendo analizado el Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 95, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

A. Dar por recibido el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 95.

B. Aprobar la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 95.
C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 95.
D. Que la carrera de la carrera del Proceso 95 mantenga la condición de carrera acreditada.
E. Indicar a la carrera que de acuerdo con la solicitud de prórroga aprobada según el oficio SINAES-439-2017, con fecha del 1 de noviembre de 2017, el 9 de agosto del 2018, vence su periodo de acreditación, por lo cual la institución podrá solicitar una nueva acreditación presentando su Informe de Autoevaluación (IA).
F. Informar a la carrera que no presente el cuarto informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejora y en su lugar incluya un apartado en el informe de Autoevaluación con los aspectos que estaban pendiente para cumplir en este cuarto informe.
G. Acuerdo firme.
H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 95.

Artículo 7. **Análisis de la Revisión del 1er. y 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 8.**
Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 8, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
SE ACUERDA
A. Dar por recibido el 1er. y 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 8.
B. Aprobar la Revisión del 1er. y 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 8.
C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. y 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 8.
D. Indicar a las carreras del Proceso 8 que la fecha de presentación del 3°ACCM es el 16 de junio del 2018.
E. Acuerdo firme.
F. Que la carrera del Proceso 8 mantenga la condición de carrera acreditada.
G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 8.

Artículo 8. **Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 99.**
Habiendo analizado el Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 99, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
SE ACUERDA
A. Dar por recibido el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 99.
B. Aprobar la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 99.

C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 99
D. Indicar a la carrera la especial importancia de mantener la calidad de los profesores dedicados a la docencia, la necesidad de incrementar la aplicación práctica de los contenidos teóricos en los cursos, la exigencia y profundización en los cursos específicos de la disciplina, y la importancia de generar espacios de práctica profesional en instituciones de reconocida calidad en el área. Además, es necesario que se revisen los espacios de infraestructura física que se le ofrecen a la carrera.
E. Que la carrera de la carrera del Proceso 99 mantenga la condición de carrera acreditada.
F. Indicar a la carrera que el 28 de julio del 2018, vence su periodo de acreditación, por lo cual la institución podrá solicitar una nueva acreditación presentando su Informe de Autoevaluación (IA).
G. Informar a la carrera que no presente el cuarto informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejora y en su lugar incluya un apartado en el informe de Autoevaluación con los aspectos que estaban pendiente para cumplir en este cuarto informe.
H. Acuerdo firme.
I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 99.

Artículo 9. **Informe INF-006-2017 denominado "Presentación y Contenido del Informe de Fin de Gestión en CONARE 2010-2016", remitido al SINAES mediante el oficio OF-AI-119-2017 del 14 de agosto de 2017.**

Considerando:

I. Que la auditoría Interna del CONARE emitió el Informe INF-006-2017 denominado "Presentación y Contenido del Informe de Fin de Gestión en CONARE 2010-2016", remitido al SINAES mediante el oficio OF-AI-119-2017 del 14 de agosto de 2017.

II. Que en dicho Informe se giran, entre otras, algunas recomendaciones al Consejo Nacional de Acreditación, en relación con la materia objeto del estudio. Las referidas recomendaciones establecen lo siguiente:

a) **Recomendación correspondiente al Hallazgo No.5.**
"Al CONARE y al Consejo Nacional de Acreditación (SINAES)
Informar a sus integrantes la obligación de presentar el informe de fin de gestión al concluir su periodo.
Comunicar al Departamento de Gestión de Talento Humano, las incorporaciones, plazos de nombramiento y retiros de miembros de estos Órganos, a efecto de que esta pueda cumplir con la función encomendada en la normativa del Ente Contralor.
Solicitar a la Asesoría Legal Institucional que conjuntamente con la Departamento de Gestión del Talento Humano, señalen la periodicidad y los elementos con que debe de contar el informe de fin de gestión, en razón de la naturaleza de las funciones y responsabilidades de los señores concejales, lo anterior en consideración a la posición de la Contraloría General de la República, vertida en su oficio DFOE-SOC-0688 del 10 de julio 2017."

b) **Recomendación correspondiente al Hallazgo No.3.**
"Al Consejo Nacional de Acreditación (SINAES)

Iniciar con la respectiva asesoría jurídica, el debido proceso a efecto de determinar las responsabilidades de la funcionaria Adolio Cascante, como consecuencia de no presentar el respectivo informe final de gestión, con infracción a la norma que lo establece.

Para tal efecto se deberá considerar lo dispuesto en el Art. 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República No. 7428, sobre la prescripción de la responsabilidad disciplinaria".

III. Que a efectos de implementar dichas recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, el Consejo Nacional de Acreditación ha dispuesto las siguientes acciones.

SE ACUERDA

A. Informar a cada uno de los miembros de este Consejo, para efectos de su cumplimiento en su oportunidad, sobre lo dispuesto en la Ley No. 8292, artículo 12, que señala:

"Artículo12. Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

(...) e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa."

Asimismo, informar sobre lo dispuesto en la Directriz D-1-2005-CO-DFOE de la Contraloría General de la República, en relación con esta materia.

Para efectos de lo anterior, se aprueba el oficio de comunicación adjunto.

B. Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que en lo sucesivo, comunique oportunamente al Departamento de Gestión de Talento Humano, las incorporaciones, plazos de nombramiento y retiros de miembros del Consejo Nacional de Acreditación, a efecto de que dicho Departamento pueda cumplir con las funciones que la normativa le asigna en esta materia, sea la de prevenir en su oportunidad a los funcionarios obligados a presentar dicho Informe final de gestión, así como la realización de las demás tareas que le han sido encomendadas en este campo. Para estos efectos se aprueba la emisión de la comunicación adjunta sobre los nombramientos de los actuales miembros de este Consejo.

C. Solicitar al Asesor Legal, que conjuntamente con la Departamento de Gestión del Talento Humano, señalen la periodicidad y los elementos con que debe de contar el informe de fin de gestión, en razón de la naturaleza de las funciones y responsabilidades de los señores concejales, lo anterior en consideración a la posición de la Contraloría General de la República, vertida en su oficio DFOE-SOC-0688 del 10 de julio 2017, del cual se adjunta una copia a este acuerdo. Sobre este particular, se solicita al Asesor Legal, indicar a este Consejo, en los próximos quince días, las acciones que deberán emprenderse para la implementación en definitiva de esta recomendación.

D. Se instruye al Asesor Legal, iniciar los trámites y el debido proceso, a efecto de determinar las responsabilidades de la funcionaria Adolio Cascante, como consecuencia de no presentar el respectivo informe final de gestión, conforme lo requiere la citada Auditoría Interna. Para estos efectos, el Asesor Legal deberá presentar a más tardar el 28 de febrero de 2018, un informe a este Consejo, así

como un cronograma, sobre las acciones que deben llevarse a cabo para la implementación de esta recomendación, todo conforme al marco normativo aplicable.

E. Comunicar este acuerdo a la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación, a la Dirección Ejecutiva y al Asesor Legal del SINAES, para su ejecución y seguimiento respectivo, conforme proceda.
F. Acuerdo firme.

Artículo 10. **Correspondencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**
Se conoce el Oficio Of. CEDE No.678-2017 con fecha 20 de noviembre de 2017, suscrito por la la Licda. Ann Vittoria Schlesinger Wug de Cerezo, M.A., Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Centro de Dede Desarrollo Educativo, Departamento de Desarrollo Académico, Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual en seguimiento a lo solicitado en el acta 1175 del 5 de setiembred e 2017, acerca de sus impresiones de la capacitación recibida por parte de la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, manifiesta que la capacitación brindada el pasado 17 de agosto de 2017, cumplió con los objetivos planteados de conocer con detalle los procesos de acreditación del SINAES y resolver algunas dudas técnicas surgidas durante la etapa de autoevaluación.
Por lo anterior la Licda. Schlesinger Wug de Cerezo, M.A, manifiesta que la capacitación recibida fue de alto nivel y calidad.

SE ACUERDA

A. Dar por recibido el oficio Of. CEDE No.678-2017 con fecha 20 de noviembre de 2017, suscrito por la Licda. Ann Vittoria Schlesinger Wug de Cerezo, M.A., Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Centro de Dede Desarrollo Educativo, Departamento de Desarrollo Académico, Universidad de San Carlos de Guatemala.
B. Felicitar a la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, por la labor realizada en la capacitación impartida a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA.

SINAES

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1208-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ENERO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría
M.Sc. Edwin Solórzano Campos

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

MAE. Sonia Acuña Acuña Ing. Walter Bolaños Quesada

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Dipl. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaria de la Dirección, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS HABITUALES CON AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1208. 2. Nombramiento en propiedad de las plazas número: 129 (Gestor de Información), 132 (Secretaria de la Dirección Ejecutiva), 133 (Secretaria del SINAES) y 134 (Asistente de Procesos de Acreditación).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1208.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1208 y se aprueba.

Artículo 2. **Nombramiento en propiedad de las plazas número: 129 (Gestor de Información), 132 (Secretaria de la Dirección Ejecutiva), 133 (Secretaria del SINAES) y 134 (Asistente de Procesos de Acreditación).**
El Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), presenta la propuesta para la apertura de los concursos internos en propiedad de las plazas número 129 gestor de información, 132 secretaria de la dirección ejecutiva, 133 secretaria del SINAES y la 134 asistente de procesos de acreditación. El Lic. Rodríguez manifiesta la importancia de asignar las plazas vacantes, debido a que por directriz del área de Talento Humano, se estableció una extensión de plazo extemporal de los actuales funcionarios, los cuales no pueden seguir siendo prorrogados, razón por la que es importante sacar la plaza a propiedad.
Se genera un espacio de reflexión y análisis por parte de los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación y el Lic. Rodríguez, de las plazas indicadas. Se analizó el Informe de la Procuradoría General de la República y sus eventuales consecuencias respecto al procedimiento de nombramiento del personal. Mientras se hace ese análisis en forma más profunda.

SE ACUERDA

A. Prorrogar por seis meses las plazas número 129 gestor de información, 132 secretaria de la dirección ejecutiva, 133 secretaria del SINAES y la 134 asistente de procesos de acreditación, a partir de la fecha de vencimiento del nombramiento de cada funcionario que ocupa la plaza.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

SINAES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1209-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISEIS DE ENERO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría
M.Sc. Edwin Solórzano Campos

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES

M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Investigadora SINAES.
M.Sc. Juana Castro Tato, Investigadora SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1207. 2. Revisión y aprobación de las actas 1141, 1145, 1205 y 1206; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión sobre el Proceso 141. 5. Análisis y Decisión sobre el Proceso 136. 6. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 38. 7. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 82. 8. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 41. 9. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 28. 10. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 103. 11. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 135. 12. Análisis del Informe del Revisor de la documentación presentada por la carrera del Proceso 42 en la Solicitud de Reconsideración de los Acuerdos tomados en el Artículo 7 de la sesión celebrada el 18 de febrero de 2017, Acta 1117-2017. 13. Contratación de un desarrollador para el SI-SINAES.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1209.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1209 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1141, 1145, 1205 y 1206; ratificación de acuerdos.**
Se aprueban las actas 1141, 1145, 1205 y 1206; con algunas modificaciones de forma.

- Se hace constar que en la aprobación del acta 1141, la Dra. Leda Badilla Chavarría y el M.Sc. Edwin Solórzano Campos, se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- Se hace constar que en la aprobación del acta 1145, la Dra. Leda Badilla Chavarría y el M.Sc. Edwin Solórzano Campos, se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.

- Se hace constar que en la aprobación de las actas 1205 y 1206, el M.Sc. Edwin Solórzano Campos, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. **Informes.**

A. De la Dirección:

A. Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. Reunión con el Consejo Superior de Educación (CSE) de la República de Costa Rica.

Informa que se el 25 de enero participó en una de sus sesiones extraordinarias con los miembros del Consejo Superior de Educación, durante la reunión desarrolló una presentación sobre aspectos generales del quehacer del SINAES. De la reunión se destacan dos aspectos es que el Consejo Superior de Educación se encuentra trabajando en revisión de los reglamentos de las instituciones parauniversitarias, para lo cual están muy interesados en conocer las recomendaciones del SINAES en este tema.

Por otra parte, es de interés del Consejo Superior de Educación proponer al SINAES beneficios a las carreras parauniversitarias que están acreditadas, además el CSE pretende que el SINAES revise y apruebe sus programas de estudio de las carreras parauniversitarias.

La Dirección Ejecutiva remitirá un oficio al Consejo Superior de Educación, en el que se indique la complacencia y avala la iniciativa de revisar las propuestas de cambio de planes de estudio de carreras parauniversitarias por parte del SINAES, por lo que se queda a la espera de la propuesta concreta del Consejo Superior de Educación.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí ingresa a las 9:40 a.m.

Artículo 4. **Análisis y Decisión sobre el Proceso 141.**

Considerando

I. El Consejo ha revisado el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso de Mejoramiento (CM) de esta carrera, los informes y recomendaciones técnicas especializadas y otras informaciones diversas obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial obtenidas durante el proceso de evaluación.

II. Los procesos de evaluación interna y externa de esta carrera han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos, de sus docentes, de sus estudiantes y egresados con el mejoramiento de la calidad, así como la capacidad para incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan cumplir con los requisitos de calidad establecidos por el SINAES.

III. La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto procesos de autoevaluación con resultados que le permiten continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí se retira a las 10:25 a.m.

SE ACUERDA

A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera del Proceso 141 con el carácter de "Decisión Diferida" que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.

B. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuará exitosamente su proceso de acreditación.

C. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera del Proceso 141 según el presente acuerdo de "Decisión Diferida", el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder o no la acreditación oficial y decidirá, en definitiva.

D. Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un "Proyecto especial de mejoras". Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de "acreditación diferida", conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.

E. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el "Proyecto especial de mejoras" señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera del Proceso 141 habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:

    10. Realizar mejoras en el plan de estudios considerando las recomendaciones expresadas por el equipo de pares en el Informe de Evaluación Externa.
    11. Implementar acciones que favorezcan la permanencia y estabilidad del personal académico, incentivando y apoyando su participación en actividades de investigación y extensión.
    12. Desarrollar acciones para impulsar la investigación y extensión, así como un seguimiento riguroso y sistematizado de los resultados de estás acciones.

F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

G. Aprobar el trabajo realizado por el revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 141.
H. Acuerdo firme.
I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. **Análisis y Decisión sobre el Proceso 136.**
Con base en el Informe Final de Pares Evaluadores Externos, el acuse de recibo de dicho informe por parte de la carrera, el Compromiso de Mejoramiento (CM), la Revisión del Compromiso de Mejoramiento, la documentación aportada en la Solicitud de Reconsideración de Acuerdo así como el Informe de Revisión de la Solicitud de Reconsideración de Acuerdo.
Considerando:
1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el Compromiso de Mejoramiento presentado incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.
4. Que la carrera aportó evidencia del cumplimiento total de las acciones prioritarias indicadas en el Acta N° 1156, Art.5 del 26 de junio de 2017.

SE ACUERDA
A. Dejar sin efecto los acuerdos tomados en el artículo 5, de la sesión celebrada el 23 de junio de 2017, Acta 1156-2017; Proceso 136.
B. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Optometría, Campus San Pedro, Universidad Latina, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 26 de enero de 2022.
C. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Optometría y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
D. Solicitar a la carrera que entregue al SINAES una versión actualizada del Compromiso de Mejoramiento con los ajustes correspondientes en los plazos de cumplimiento (2019-2022). Asimismo, que se elimine de dicho documento, las acciones prioritarias que fueron cumplidas mientras el SINAES realizaba la revisión de la Solicitud de Reconsideración de Acuerdo y en las cuales la carrera aportó al SINAES evidencia de su total cumplimiento.
E. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, a mitad del periodo de acreditación, la institución deberá presentar al SINAES un informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Indicar a la carrera del Proceso 136 que el 26 de enero de 2020 deberá entregar al SINAES su Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento de mitad de periodo.
3. Durante la vigencia del período de acreditación, la carrera deberá aportar evidencia suficiente del cumplimiento de las acciones propuestas en el Compromiso de Mejoramiento para solventar las debilidades detectadas durante las etapas de autoevaluación y evaluación externa.
4. El 26 de enero de 2022, la institución deberá solicitar al SINAES una nueva acreditación y presentar el Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (CM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extenderá hasta que el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES proceda a tomar una decisión en relación con el nuevo proceso de acreditación de la carrera.
5. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

F. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".

G. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad académica nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

H. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

I. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
J. Acuerdo firme.
K. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

La M.Sc. Juana Castro Tato ingresa a las 11:00 a.m.

Artículo 6. **Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 38.**
Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 38, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 13 de octubre de 2017, Acta 1187-2017, la investigadora a cargo del proceso realiza un análisis del tema en conjunto con el los señores del consejo.

La M.Sc. Juana Castro Tato se retira a las 11:22 a.m.

SE ACUERDA
A. Solicitar a la M.Sc. Juana Castro Tato, investigadora a cargo del proceso 38, que en conjunto con la Dirección Ejecutiva realicen un análisis de los elementos presentados en el oficio UNA-VD-OFIC-1381-2017, con fecha del 28 de noviembre de 2017, suscrita por el Dr. Norman Solórzano Alfaro, Vicerrector de Docencia, Universidad Nacional, este estudio permitirá a los señores del consejo conocer cuáles de los argumentos expuestos por la carrera corresponden o no. El análisis debe considerar el informe de autoevaluación e informe de los pares.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, para analizar y tomar la decisión final.
C. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 82.**
Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 82 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 7 de noviembre de 2017, Acta 1194-2017.
SE ACUERDA
A. Informarle a la carrera del Proceso 82 que, a la luz de los señalamientos de los pares, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 82, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
    - Los puntos de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la

carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
    i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
    ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).

iii. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
    1. Readecuar el perfil de salida del egresado, de acuerdo con las nuevas competencias surgidas con el rediseño realizado de los 5 cursos.
    2. Que la asignatura de Práctica Profesional Administración Educativa se realice en entidades públicas y privadas, en organizaciones, municipalidades, comunidades, ONG´s que permitan afianzar las nuevas competencias que demanda el contexto y en donde este profesional se puede desempeñar satisfactoriamente.
    3. Continuar con el proceso de evaluación integral del plan de estudios, cuya primera revisión se produjo en el año 2011.
    4. Que se utilice software tales como Proyect Manager, Excel avanzado, y otros de apoyo a la formulación de proyectos en administración educativa.
    5. Se requiere mayor interacción docente - estudiante
    6. Desarrollar un proyecto para brindar orientación profesional a los estudiantes de ciclos avanzados, permitiendo que delimiten sus capacidades de tiempo, en relación con sus expectativas de carga académica de cursos y TFG.

7. Que la carrera constituya núcleos o equipos de investigación integrados por profesores, estudiantes y graduados.
8. Elaborar un plan de proyectos de extensión en la carrera, identificando actividades que evidencien una distribución equitativa de recursos y la atención al entorno, de modo tal que se puedan verificar los resultados e impactos.
9. Ampliar el ámbito del perfil ocupacional a la educación superior y a la inserción de la educación en otros ámbitos e instituciones (Municipalidades, ministerios, DINADECO, IMAS, acueductos comunales, entre otros)

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
D. Acuerdo firme.
E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 8. **Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 41.**
Habiendo analizado el Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 41, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
SE ACUERDA
A. Dar por recibido el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 41.
B. Aprobar la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 41.
C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 41.
D. Recordar a la carrera y a la Universidad que para el nuevo proceso con miras a la reacreditación deben de estar cumplidas las actividades que en este tercer Informe no lograron su cumplimiento.
E. Que la carrera del Proceso 41 mantenga la condición de carrera acreditada.
F. Indicar a la carrera que el 26 de setiembre del 2018, vence su periodo de acreditación, por lo cual la institución podrá solicitar una nueva acreditación presentando su Informe de Autoevaluación (IA). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
G. Informar a la carrera que no presente el cuarto informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejora y en su lugar incluya un apartado en el informe de Autoevaluación con los aspectos que estaban pendiente para cumplir en este cuarto informe.
H. Acuerdo firme.

I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 41.

Artículo 9. **Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 28.**
Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 28, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
SE ACUERDA

A. Dar por recibido el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 28.
B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 28.
C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 28
D. Que la carrera del Proceso 28 mantenga la condición de carrera acreditada.
E. Indicar a la carrera del Proceso 28 que la fecha de presentación del 2°ACCM es el 4 de setiembre del 2019.
F. Acuerdo firme.
G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 28.

Artículo 10. **Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 103.**
Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 103, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
SE ACUERDA

A. Dar por recibido el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 103.
B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 103.
C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 103.
D. Solicitar a la carrera realizar esfuerzos para desarrollar las acciones pendientes, de acuerdo con el Informe de Avance de ACCM, con el fin de que logre cumplir con su Compromiso de Mejoramiento y mantener así la acreditación.
E. Que la carrera del Proceso 103 mantenga la condición de carrera acreditada.
F. Indicar a la carrera del Proceso 103 que la fecha de presentación del 3°ACCM es el 17 de abril del 2018.
G. Acuerdo firme.
H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 103.

Artículo 11. **Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 135.**
Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos para la revisión del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras de la carrera del Proceso 135.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar a la Dra. Olga Chaves Carballo y a la M.Sc. Irma Zuñiga León , de Costa Rica, como revisoras, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 135.
B. Se designan los siguientes suplentes de revisores del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM), para de la carrera del Proceso 135:
    a. Suplente: Dr. Gabriel Eduardo Cote Parra, de Colombia, en caso que la Dra. Olga Chaves Carballo no pueda asumir esta revisión.
    b. Suplente: Ph.D. Ruth Sáenz Vega de Puerto Rico, de Puerto Rico, en caso que la M.Sc. Irma Zuñiga León, no pueda asumir esta revisión.
    c. Suplente: Mag. Maria del Carmen Delgado Chinchilla, de Costa Rica, en caso que el Dr. Gabriel Eduardo Cote Parra, no pueda asumir esta revisión.
    d. Suplente : M.Sc. Alondra Díaz Castillo, de Chile, en caso que la Ph.D. Ruth Sáenz Vega, no puedan asumir esta revisión.
C. Acuerdo firme.

Artículo 12. **Análisis del Informe del Revisor de la documentación presentada por la carrera del Proceso 42 en la Solicitud de Reconsideración de los Acuerdos tomados en el Artículo 7 de la sesión celebrada el 18 de febrero de 2017, Acta 1117-2017.**

Habiendo analizado la documentación del recurso de reconsideración planteado por las autoridades de la carrera del Proceso 42, el informe del revisor y el insumo técnico elaborado por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

A. Comunicar a las autoridades de la carrera del Proceso 42 y de la Universidad, que como resultado de un amplio análisis de la revisión a la Solicitud de Reconsideración de los Acuerdos tomados en el Artículo 7 de la sesión celebrada el 18 de febrero de 2017, Acta 1117-2017, el Consejo Nacional de Acreditación acuerda mantener la decisión de denegar la acreditación oficial a la carrera del Proceso 42, Bachillerato en Ciencias de la Educación con Énfasis en Educación Especial de la Universidad Católica, Sede Central Anselmo Llorente y Lafuente, por cuanto no cumple con varios criterios mínimos de calidad principalmente en lo referente a la planificación curricular de una carrera: su proyecto educativo, modelo formativo o pedagógico; que sustentan un plan de estudio y un perfil de egreso; es relevante además la desactualización de los contenidos programáticos, especialmente en el tema de la inclusión social – laboral y la escasa investigación.
B. Acuerdo firme.

Artículo 13. **Contratación de un desarrollador para el SI-SINAES.**

Se analiza el insumo referente a la contratación de un desarrollor de sortware el cual se encargará de actualizar el Sistema de Información de SINAES.

En la propuesta de contratación se anexa los de Términos de Referencia que mencionan:

- Antecedentes

- Objetivos de la contratación
- Determinación de las características del producto final de la contratación
- Labores, plazo y remuneración
- Características del profesional

Se genera un espacio para comentarios, intercambio de observaciones, preguntas y análisis conjunto entre los miembros del Consejo a la propuesta de contratación.

Considerando:

I. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.

II. II. Que de acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.

III. Que de acuerdo con el Informe relativo al rediseño de los procesos de acreditación emitido por la asesoría respectiva, se ha establecido la necesidad de contar con apoyo informático, en este caso de un desarrollador de software, para la actualización y modificación de las funcionalidades del sistema de información SI-SINAES, con el propósito de que ese sistema sea utilizado plenamente en la gestión institucional para la acreditación de instituciones, carreras y programas de educación superior.

IV. Que dicha asesoría ha estimado que el sistema podría estar siendo utilizado en un período de seis meses, y posteriormente continuar con otras mejoras conforme se requieran.

V. Que el SINAES cuenta con presupuesto para la contratación de servicios profesionales, para la contratación de un desarrollador de software, para la actualización y modificación de las funcionalidades del referido Sistema

SE ACUERDA

A. Aprobar la contratación de servicios profesionales del Ingeniero Desarrollador de Software, Walter Román Quirós, para la actualización, modificación e implementación del Sistema SI-SINAES, según los términos de referencia adjuntos.

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SINAES

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR POR SERVICIOS PROFESIONALES, UN DESARROLLADOR DE SOFTWARE PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SI-SINAES

1. Antecedentes

Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.

Asimismo, de acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.

Por otra parte, según el Informe relativo al rediseño de los procesos de acreditación emitido por la asesoría respectiva, se ha establecido la necesidad de contar con apoyo profesional en informática, para la contratación de un desarrollador de software, para la actualización de las funcionalidades del Sistema de información SI-SINAES, con el propósito de que ese sistema sea utilizado plenamente en la gestión institucional para la acreditación de instituciones, carreras y programas de educación superior.

El sistema SI-SINAES es el sistema que se utiliza para la gestión y control del proceso de acreditación.

Se ha estimado que el sistema podría estar siendo utilizado con las actualizaciones correspondientes en un período aproximado de seis meses, y posteriormente continuarse con otras mejoras conforme se requieran.

Dado lo anterior, el SINAES cuenta con el respectivo contenido presupuestario, para la contratación de un desarrollador de software, para la actualización de las funcionalidades del referido Sistema.

2. Objetivo de la contratación

Contar con un desarrollador de software, para la actualización de las funcionalidades del referido Sistema SI-SINAES.

3. Labores, plazo y remuneración.

La persona que se contrate deberá realizar las siguientes actividades y tareas:
Le corresponderá efectuar los desarrollos informáticos requeridos para la actualización de las funcionalidades del Sistema SI-SINAES, y presentar semanalmente informes de avance. Asimismo, participar de la elaboración del plan de soporte, para la revisión y aprobación por parte del SINAES, y la correspondiente implementación. (Meses de 1 a 5).
El desarrollador junto con las personas encargadas de dirigir el proyecto para la actualización de las funcionalidades del Sistema SI-SINAES, elaborarán y ejecutarán un plan de capacitación y transferencia de conocimiento, así como un informe de la transferencia de conocimiento o capacitación realizada (Meses 5 y 6).
Finalmente, durante el desarrollo y en la fase de cierre del proyecto, deberá presentar toda la documentación que le corresponda, en relación con el trabajo realizado sobre los desarrollos informáticos para la actualización y modificación del Sistema SI-SINAES (Meses de 2 a 6).
La persona laborará bajo la dirección y supervisión de las personas encargadas de la actualización y puesta en marcha del Sistema SI-SINAES, cuya contraparte por parte del SINAES estará a cargo de la Dirección Ejecutiva del SINAES.
El profesional realizará las demás actividades o tareas que resulten necesarios para el debido y oportuno desarrollo de software e implementación del Sistema SI-SINAES, en coordinación con las personas encargadas de dirigir, coordinar y supervisar el proyecto de actualización y modificación del Sistema SI-SINAES.
El período de la contratación es por un período de seis meses, a partir del refrendo del contrato, prorrogable por un período similar, y se autoriza un presupuesto máximo de horarios de ¢1.200.000 mensuales.

4. Características del profesional

Profesional con título en informática desarrollador de software, con experiencia en el desarrollo de sistemas de ambiente Windows con Visual Studio y base de datos MS-SQL.
San José, 19 de enero de 2018

B. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva, para que se realicen los trámites correspondientes para su cumplimiento.
C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CINCO DEL MEDIO DÍA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1210-2018

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISEIS DE ENERO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE Y OCHO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
Dr. Chester Zelaya Goodman

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1210. 2. Avances en el Plan de Implementación relacionado con la consultoría del Proceso de Acreditación, elaborada por el Ing. Juan Valerio Vindas. 3. Términos de referencia para la contratación de un consultor nacional para la adecuacion del Modelo de Medicina del SINAES a los Criterios de Calidad de la World Federation For Medical Education (WFME).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1210.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1210 y se aprueba.

Artículo 2. **Avances en el Plan de Implementación relacionado con la consultoría del Proceso de Acreditación, elaborada por el Ing. Juan Valerio Vindas.**
El Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), presenta un nuevo insumo que pretende facilitar la toma de dicisión a la propuesta de Plan de implementación de los acuerdos alcanzados por el Consejo del SINAES respecto a las recomendaciones de la consultoría sobre el proceso de acreditación, elaborada por el Ing. Juan Valerio Vindas.

Este insumo analiza la necesidad de toma de decisiones por parte del Consejo para llevar a cabo la ejecución del Plan de Implementación, por lo que se estudia los grupos de acciones de implementación aprobadas y aquellas que requieren o no aprobación por parte del consejo.
Se genera un espacio de reflexión y análisis por parte de los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación y el Lic. Rodríguez, se presentan observaciones al documento. Dado lo anterior.

SE ACUERDA

A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva agendar este tema en una próxima sesión, para continuar con el análisis de la Propuesta de Plan de implementación de los acuerdos alcanzados por el Consejo del SINAES respecto a las recomendaciones de la consultoría sobre el proceso de acreditación, elaborada por el Ing. Juan Valerio Vindas.

Artículo 3. **Términos de referencia para la contratación de un consultor nacional para la adecuación del Modelo de Medicina del SINAES a los Criterios de Calidad de la World Federation For Medical Education (WFME).**
El MBA. Arturo Jofré Vartanián, presenta la propuesta de Términos de Referencia (TORS): para la contratación de un consultor nacional para la adecuación del Modelo de Medicina del SINAES a los Criterios de Calidad de la World Federation For Medical Education (WFME).
En la propuesta de Términos de Referencia se mencionan:

- Antecedentes y justificación
- Perfil del consultor
- Objetivo general y objetivos específicos de la contratación
- Plazo de la contratación
- Costo de la contratación y forma de pago
- Designación de la contraparte institucional
- Fecha y firma

Se analizan los términos de referencia y se valora la importancia de contratar un consultor nacional para la adecuación del Modelo de Medicina del SINAES a los Criterios de Calidad de la World Federation For Medical Education (WFME).

SE ACUERDA

A. Aprobar los Términos de Referencia (TORS): para la contratación de un consultor nacional para la adecuación del Modelo de Medicina del SINAES a los Criterios de Calidad de la World Federation For Medical Education (WFME) que dice:

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN
TERMINOS DE REFERENCIA PARA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR NACIONAL PARA LA ADECUACION DEL MODELO DE MEDICINA DEL SINAES A LAS CRITERIOS DE CALIDAD DE LA WORLD FEDERATION FOR MEDICAL EDUCATION (WFME)

1. Antecedentes y justificación

El 21 de septiembre del 2010 la *Educational Commission for Foreing Medical Graduates* (ECFMG) estableció que a partir del año 2023 los médicos que apliquen para una certificación de la ECFMG deberán provenir de una escuela de Medicina acreditada. Para que esta acreditación sea reconocida, la misma debe responder a criterios de calidad comparables con los establecidos por la Liason Committee on Medical Education (LCME) o aquellos globalmente aceptados tales como los

establecidos por la World Federation for Medical Education (WFME). Esta decisión tendrá como consecuencia que a partir del año 2023 se exigirá como condición de acceso a postgrados y especialidades médicas en Estados Unidos que los médicos provengan de una carrera acreditada y cuya acreditación responda a estándares nacionales.

Desde el año 2012, el SINAES cuenta con criterios específicos de acreditación para carreras de Medicina. Para la elaboración del documento se contrató a dos expertos internacionales (Dr. Octavio Enríquez, de Chile y Dr. Francisco Vázquez, de México) y uno nacional (Dr. Claudio Cordero) quienes a su vez trabajaron de la mano con el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica y realizaron procesos de validación con representantes de las universidades que ofrecen esta carrera en el país. El modelo fue puesto en ejecución mediante plan piloto con la carrera de Medicina UNIBE y como resultado tanto la carrera como el equipo de pares evaluadores consideraron pertinente los criterios específicos. Este conjunto de criterios no se ajusta completamente a las nuevas versiones de los criterios de calidad establecidos por la World Federation for Medical Education (WFME) o la Liason Committee on Medical Education (LCME); por lo que estos criterios requieren de un proceso de revisión y ajuste con el fin de que sean comparables con aquellos establecidos internacionalmente.

En noviembre del 2017, el Lic. José Miguel Rodríguez, Director a.i del SINAES presentó una propuesta para iniciar un proyecto de dos etapas que permitiría crear las condiciones para certificar internacionalmente la calidad de la acreditación para carreras de Medicina que brinda el SINAES. La primera parte de esta propuesta la primera conlleva el ajuste de los criterios de calidad específicos para Medicina a las necesidades internacionales actuales, para posteriormente en una segunda etapa, solicitar un reconocimiento internacional de los procesos de acreditación que realiza el SINAES. El Consejo del SINAES aprobó esta propuesta en el Acta N° 1192, Art. 11 del 3 de noviembre de 2017 en los siguientes términos:

a. Dar el apoyo formal a la iniciativa de certificar al Sistema Nacional de Acreditación (SINAES) ante la Edcucational Commission for Foreing Medical Graduates (ECFMG).
b. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que elabore los términos de referencia para la contratación de un consultor que desarrollará la etapa 1 de la actual propuesta. Presentar en una próxima sesión opciones de posibles consultores. El resultado final de esta consultoría sería la concreción de un conjunto de indicadores para la acreditación de las carreras de Medicina con exigencias de calidad equivalentes a nivel mundial.
c. Nombrar a una persona enlace del SINAES que coordinará y dará seguimiento al trabajo desarrollado por la consultoría.
d. Acuerdo firme.

2. Perfil del Consultor

En este marco, se hace necesario la contratación de un profesional en Medicina con amplio conocimiento de los procesos de acreditación nacionales e internacionales en Medicina. El perfil del candidato deberá considerar las siguientes características:

1. Haber sido par evaluador del SINAES de carreras de Medicina
2. Haber sido evaluador de carreras de Medicina a nivel internacional.
3. Experiencia comprobada en docencia universitaria en la carrera de Medicina para universidades públicas y privadas costarricenses.

4. Experiencia comprobada en gestión administrativa universitaria de carreras de Medicina.
5. Experiencia comprobada en gestión de calidad de centros de formación en Medicina.
6. Experiencia comprobada en procesos de autoevaluación con miras a la acreditación de carreras de Medicina en Costa Rica.
7. Experiencia como miembro de organismos rectores de la formación y el ejercicio de la profesión médica en Costa Rica (Colegio de Médicos y/o CENDEISSS).
8. Conocimiento del modelo actual con criterios específicos para la acreditación de las carreras de Medicina del SINAES.
9. Capacidad para la lectura en idioma inglés.

3. Objetivo general y objetivos específicos de la contratación.

Objetivo general

Elaborar el capítulo del manual de acreditación que contiene el conjunto de criterios específicos para carreras de Medicina del SINAES tomando como referencia la versión más actual de los criterios de calidad de la World Federation For Medical Education (WFME).

Objetivos específicos

1. Comparar el modelo específico en Medicina desarrollado por el SINAES con los criterios de calidad más actualizados que se exige internacionalmente para los graduados de Medicina por parte del *World Federation For Medical Education (WFME)*.
2. Seleccionar, modificar y crear criterios del modelo existente con el fin de conformar el capítulo con criterios de calidad específicos para carreras de Medicina que sean equivalentes con los criterios internacionales.
3. Validar la propuesta con representantes de las universidades públicas y privadas costarricenses que imparten la carrera de Medicina.

4. Plazo de la contratación

Para el desarrollo de todo el proyecto se considera un plazo máximo de 4 meses calendario. El plazo inicia a partir de la obtención del visto bueno interno del contrato por parte de la Asesoría Legal del CONARE.

5. Costo de la contratación y forma de pago

Por el trabajo total se cancelará un total de $ 3000 (Tres mil dólares estadounidenses). Los pagos se realizarán contra productos según la tabla adjunta.

Producto y tiempo	Contenidos de los avances	Porcentaje del pago
Plan de trabajo	Definición de detalles y cronograma de trabajo	0%
Producto 1: 1 mes	Análisis comparativo del Modelo con criterios específicos del SINAES con los criterios de evaluación establecidos por la World Federation For Medical Education (WFME).	10%
Producto 2: 1 mes	Propuesta de capitulo con criterios específicos para carreras de Medicina que sea equivalente con los criterios establecidos internacionalmente.	15%
Producto 3: 1 mes	Informe de validación de la propuesta de capitulo con criterios específicos para carreras de Medicina con representantes del sector	15%
Producto Final: 1 mes	Elaboración de un modelo de evaluación con criterios específicos para carreras de Medicina que se sometan a procesos de acreditación con el SINAES, que sea equivalente con los criterios establecidos internacionalmente.	60%

Durante el desarrollo del proyecto, el SINAES y el Consultora podrán valorar la necesidad de desarrollar actividades con representantes del sector Salud costarricense. Si este fuera el caso, el SINAES cubrirá los gastos asociados a dichas actividades.

6. Designación de la contraparte institucional

Con el fin de supervisar la oportuna ejecución de las prestaciones convenidas y evaluar su conformidad con estos términos de referencia se designa como contraparte a la Dirección del SINAES y a un(a) funcionario(a) para esta labor, instancia con la cual la consultora podrá hacer consultas que considere necesarias para desarrollar su trabajo.

7. Fecha y Firma

SE ACUERDA

B. Analizar en una próxima sesión el nombramiento del consultor nacional que será designado para lleva a cabo la elaboración de la adecuación del Modelo de Medicina del SINAES a los Criterios de Calidad de la World Federation For Medical Education (WFME).
C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1211-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DOS DE FEBRERO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Chester Zelaya Goodman

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1211. 2. Revisión y aprobación de las actas 1148, 1207 y 1208; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión sobre el Proceso 149. 5. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 130. 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 60. 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 161. 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso CONV 1.04. 9. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 83. 10. Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 54. 10. Adhesión del SINAES a la Red de Investigación en Ciencias Computacionales (RICC) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1211.**

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1211 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1148, 1207 y 1208; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 1148, 1207 y 1208; con algunas modificaciones de forma.

- Se hace constar que en la aprobación del acta 1148, la Dra. Leda Badilla Chavarría y el M.Sc. Edwin Solórzano Campos se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- Se hace constar que en la aprobación del acta 1207 y 1208, la MAE. Sonia Acuña Acuña, se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

Artículo 3. **Informes.**

A. De la Dirección:

A. Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. Actualización del sitio web del Sistema Nacional de Acreditación (SINAES).

El Director a.i. hace referencia a que la próxima semana se estará liberando el Sitio web del SINAES. Esta versión no cambia con respecto a los contenidos que ofrece la versión actual, aunque si desde el punto de vista

de su diseño gráfico y en aspectos tecnológicos. La nueva tecnología facilitará el acceso al sitio web a través de dispositivos móviles y cuenta con una nueva sección de noticias.

La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera ingresa a las 9:55 a.m.

Artículo 4. **Análisis y Decisión sobre el Proceso 149.**
Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación seguido por la carrera del Proceso 149.
Considerando:

1. El Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 149.
2. Las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 13 de octubre de 2017, Acta 1187-2017.
3. Las debilidades detectadas durante la etapa de evaluación externa del Proceso 149 en los siguientes componentes:
    - Plan de Estudios.
    - Los recursos didácticos y tecnológicos disponibles para la carrera de Medicina en el Centro de Información y Recursos de la universidad a la que pertenece el Proceso 149.
    - El equipo y materiales disponibles para el proceso de enseñanza-aprendizaje de la carrera del Proceso 149.
    - Investigación.
    - Graduados.

La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera se retira a las 10:10 a.m.

SE ACUERDA

A. Informar a la carrera del Proceso 149 y a la Universidad que los resultados obtenidos en el proceso de autoevaluación y evaluación externa constituyen insumos importantes a la hora de analizar la condición de acreditable de una carrera en proceso de acreditación con el SINAES.
B. Comunicar a las autoridades de la carrera del Proceso 149 y de la Universidad, que como resultado de un amplio análisis de los resultados de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizada, se han detectado significativas debilidades, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditada. En consecuencia el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Proceso 149.
C. Señalar a la carrera del Proceso 149, que cuenta con instrumentos de gran valor que le permiten contar con información valiosa para continuar con su proceso de mejoramiento; aprovechando así los esfuerzos ya realizados.
D. Señalar a las autoridades de la carrera del Proceso 149 y de la Universidad que sí lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación.
E. En caso de que las autoridades del Proceso 149 requieran alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a

su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

F. Acuerdo firme.

Artículo 5. **Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 130.**

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 130, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

A. Dar por recibido el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 130.
B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 130.
C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 130.
D. Que la carrera del Proceso 130 mantenga la condición de carrera acreditada.
E. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación del 2° Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento es el 21 de octubre del 2018
F. Indicarle a la carrera que la fecha de entrega del Informe de Autoevaluación para la Reacreditación deberá realizarse el 21 de octubre del 2020.
G. Acuerdo firme.
H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 130.

Artículo 6. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 60.**

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 60.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar al Ph.D. Fernando Martínez Martínez, de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 60.
B. Nombrar a la Ph.D. Helgi Jung Cook, de México, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 60.
C. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso 60:
    a. Suplente Internacional: Ph.D. Antonio Sánchez Pozo, de España.
    b. Suplente Internacional: Ph.D. José Luis Alfredo Mora Guevara, de México.
    c. Suplente Internacional: PhD. Marcela Raquel Longhi, Argentina
    d. Suplente Internacional: M Ph.D Prashant Chikhale, Estados Unidos.
D. Solicitar a la encargada del Registro de Expertos del SINAES, ampliar la búsqueda de candidatos para Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 60.
E. Solicitar a la Dirección Ejecutiva agendar el tema en una próxima sesión para el nombramiento del profesional que se desempeñará como par nacional del Proceso 60.

F. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 161.**

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 161.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar a la Dra. Magdalena Hernández Alarcón, de México, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 161.
B. Nombrar el Ph.D. Anne-Marie Truscott de Mejía, de Colombia, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 161.
C. Nombrar al Dr. Allen Quesada Pacheco, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 161.
D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso 161:
    a. Primer Suplente Internacional: Dra.Telma Nunes Jiménez, de Brasil, en caso que la Dra. Magdalena Hernández Alarcón no pueda asumir esta revisión.
    b. Primer Suplente Internacional: Dr. Luis Fernando Gómez Jiménez, de Colombia, en caso que la Ph.D. Anne-Marie Truscott de Mejía no pueda asumir esta revisión.
    c. Primer Suplentes Nacional: Dra. Olga Chaves Carballo, de Costa Rica, en caso que la Dr. Allen Quesada Pacheco no pueda asumir esta revisión.
    d. Segundo Suplente Internacional: Dra. Beatriz Rodríguez López, de España, en caso que el Dr. Telma Nunes Jiménez no pueda asumir esta revisión.
    e. Segundo Suplente Internacional: Dra. María de los Ángeles Escobar de España, en caso que Dr. Luis Fernando Gómez Jiménez de Colombia no puedan asumir esta revisión
    f. Segundo Suplente Nacional: Mag. María del Carmen Delgado Chinchilla, de Costa Rica, en caso que la Dra. Olga Chaves Carballo no pueda asumir esta revisión.
E. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso CONV 1.04.**

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso CONV 1.04.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar a la M.Sc. María Lorena Gartner Isaza, de Colombia, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso CONV 1.04.
B. Nombrar al M.Sc. Víctor Hugo Alvarado Vásquez, de Guatemala como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso CONV 1.04.

C. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso CONV 1.04:
    a. Suplente Internacional: Dra. María Rocío Cifuentes Patiño, de Colombia.
    b. Suplente Internacional: M.Sc. Marcos Chinchilla Montes, de Costa Rica.
    c. Suplente Nacional: M.Sc. Luz Araceli Quiroa Cabrera, Guatemala.
D. Solicitar a la Dirección Ejecutiva agendar el tema en una próxima sesión, para analizar el nombramiento del segundo Par internacional.
E. Acuerdo firme.

Artículo 9. **Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 83.**
Considerando:
- Los currículos vitae de los candidatos para la revisión del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras de la carrera del Proceso 83.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA
A. Nombrar al Dr. Víctor Héctor Vilos Núñez, de Chile, como revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 83.
B. Se designan los siguientes suplentes de revisores del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM), para de la carrera del Proceso 83:
    e. Suplente Internacional: Dra. Paloma Antón Ares, de España.
    f. Suplente Internacional: M.Sc. Felicia González Villarroel, Chile.
C. Acuerdo firme.

Artículo 10. **Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 54.**
Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 54; y considerando:
1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-AG09: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas."
2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento, con base en el correspondiente informe técnico curricular.

SE ACUERDA
A. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía, de la Universidad Hispanoamericana, Sede Central, Recinto Aranjuez, proceso 54; acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión Nº 913-2014, celebrada el 21 de noviembre de 2014.
B. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía, de la Universidad Hispanoamericana, Sede Central, Recinto Aranjuez, aprobado.
C. Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad Hispanoamericana, Sede Central, Recinto Aranjuez, aprobado.
D. Acuerdo firme.

Artículo 11. **Adhesión del SINAES a la Red de Investigación en Ciencias Computacionales (RICC) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Organismos integrantes de la RICC para enero del 2018		
Colaboratorio Nacional de Computación Avanzada (CNCA-CONARE)	Applied Mathematics and Computer Simulación Group	Parma Group
Centro de Investigaciones Espaciales (CINESPA)	Laboratorio de Diseño de Circuitos integrados	Plasma-TEC
Laboratorio PRIAS del Centro Nacional de Alta Tecnología (CENAT-CONARE)	Laboratorio Nacional de Nanotecnología (LANOTEC)	MIO
Centro Nacional de Innovaciones Biotecnológicas (CENIBIOT)	Red Sismológica Nacional (RSN-UCR-ICE)	PIET
Instituto de Investigación Observatorio Vulcanológico y Sismológico (OVSICORI-UNA)	Laboratorio de Investigación e innovación tecnológica	Programa EScience
Red en Bioinformática y Bioestadística aplicada a la investigación y la Enseñanza (RED BIOAPLICADA)	Pattern Recognition & Intelligent Systems Laboratory (PRIS LAB)	Programa Estado de la Nación (PEN)

El Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), presenta la Propuesta de adhesión del SINAES a la Red de Investigación en Ciencias Computacionales (RICC) del CONARE.

La RICC es una comunidad multidisciplinaria conformada por investigadores que desarrollan y usan computación científica. Su objetivo principal es fomentar y facilitar la investigación, implementación tecnológica y trasferencia de conocimiento en disciplinas tales como: física computacional, neurociencia computacional, análisis de grandes datos, entre otros.

En la actualidad la RICC está conformada por organismos del área de la computación como otros organismos científicos que colaboran y usan los recursos. Algunos de los organismos adherentes a la RICC, son los siguientes:

Considerando:

1. Que el objetivo principal de la Red de Investigación en Ciencias Computacionales (RICC) es fomentar y facilitar la investigación, implementación tecnológica y trasferencia de conocimiento en disciplinas académicas.
2. Que como parte de acciones que desarrolla la Red de Investigación en Ciencias Computacionales (RICC) se encuentra la oferta de capacitaciones de alto nivel sin costo alguno para los organismos adherentes.
3. Que el SINAES se encuentra en el proceso de desarrollar la División de Innovación e Investigación por lo que es importante que desarrolle vínculos organizacionales que a futuro le permitan desarrollar proyectos de innovación e investigación de impacto nacional.

SE ACUERDA

A. Autorizar la adhesión del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior a la Red de Investigación en Ciencias Computacionales (RICC), del Consejo Nacional de Rectores.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva a.i., agradecer la invitación recibida y comunicar a la Red de Investigación en Ciencias Computacionales (RICC), que el SINAES acepta la invitación de integrarse a la RICC.
C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCO DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1212-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DOS DE FEBRERO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Chester Zelaya Goodman

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Dipl. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaria de la Dirección, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES

Colaborador Externo Nacional: Dr. Edgar Salgado García
Acompañante Técnico del SINAES: M.Sc. Silvia Camacho Calvo

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1212. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 20. 3. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 20, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Dr. Edgar Salgado García. 4. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 20, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1212.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1212 y se aprueba.

El Dr. Edgar Salgado García y la M.Ed. Silvia Camacho Calvo ingresan a las 11:20 a.m.

Artículo 2. **Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 20.**
El Presidente da la bienvenida al Dr. Edgar Salgado García, revisor del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 20, agradece su colaboración y lo invita a presentar el Informe.
El Dr. Edgar Salgado García agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada presentación de la evaluación in situ que realizó a la carrera.
Además, señala y analiza con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitaron en el Artículo 17 de la sesión celebrada el 19 de febrero de 2016, Acta 1027-2016.
Posteriormente, informa los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describe los procesos de análisis que realizó con los distintos participantes;

autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros.

Artículo 3. **Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 20, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Dr. Edgar Salgado García**

Terminada la presentación del Dr. Edgar Salgado García, los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se abre un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Revisor y los integrantes del Consejo.

Se agradece al Dr. Edgar Salgado García su aporte en esta fase del Proceso de Acreditación Oficial de la Carrera.

El Dr. Edgar Salgado García se retira a las 11:47 a.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Ed. Silvia Camacho Calvo se retira a las 11:52 a.m.

Artículo 4. **Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 20, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.**

El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora los aportes brindados por el Dr. Edgar Salgado Sanabria durante la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 20.

SE ACUERDA

Solicitar al Dr. Edgar Salgado García la elaboración del Informe Final de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 20.

Artículo 5. **Uso de firma digital en el Sistema Nacional de Acreditación (SINAES).**

En seguimiento a las recomendaciones de la consultoría sobre el proceso de acreditación, elaborada por el Ing. Juan Valerio Vindas, se analiza la necesidad del uso de firma digital para mejorar la seguridad, eficiencia en los diversos trámites y reducir tiempos del proceso de acreditación.

Considerando:

I. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.

II. Que de acuerdo con el Informe relativo al rediseño de los procesos de acreditación emitido por la asesoría respectiva, se ha establecido la necesidad de implementar las posibilidades que ofrece la Ley 8454 de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos publicada en la Gaceta el 13 de octubre de 2005.

III. Que dicha asesoría ha estimado que el uso de la firma digital en los trámites del SINAES representará una disminución importante en la duración de los tiempos del proceso de acreditación y hará más eficiente la tramitología del SINAES.
IV. VI. Que el uso de la firma digital está en sintonía con los esfuerzos nacionales de protección al medio ambiente, eficiencia y ahorro de los recursos públicos.

SE ACUERDA

A. Aprobar el uso de la firma digital en toda la tramitología del SINAES conforme a las posibilidades establecidas en la Ley 8454 de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos.
B. Solicitar al Director Ejecutivo a.i. realizar las gestiones necesarias para la implementación de la firma digital a partir del año 2018 en los trámites académicos y administrativos del SINAES.
C. La Dirección deberá mantener informado al Consejo del SINAES de los avances en el logro de esta meta.
D. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Modificación a la etapa de seguimiento del proceso de acreditación.**
En seguimiento al acuerdo tomado en el acta 1185-2017 del 11 de octubre de 2017, en el que se aprueba la presentación del seguimiento a los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), a la mitad del periodo de la acreditación o reacreditación de una carrera de grado o posgrado, se analiza la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva para el nuevo periodo de entrega de Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).

Considerando:

I. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
II. Que el Consejo del SINAES ha venido desarrollado una amplia reflexión sobre el proceso de acreditación identificando oportunidades de mejora.
III. Que de acuerdo con el Informe relativo al rediseño de los procesos de acreditación emitido por la asesoría respectiva, se ha establecido la necesidad de optimizar el proceso de seguimiento que realiza el SINAES a las carreras acreditadas.
IV. Que de acuerdo con la reflexión del Consejo del SINAES sobre los resultados del estudio se determinó la necesidad de concentrar el proceso de seguimiento que regularmente se realizaba anualmente a una única evaluación a mitad del periodo de acreditación o reacreditación de la carrera o programa respectivo.

SE ACUERDA

A. Comunicar a las universidades el acuerdo de la sesión del 11 de octubre de 2017, Acta 1185-2017 en relación con los periodos de presentación del seguimiento a los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), el cual se ha definido a la mitad del periodo de la acreditación o reacreditación de una carrera de grado o posgrado.
B. Solicitar al Director Ejecutivo a.i. del SINAES realizar las gestiones necesarias para la comunicación a las universidades de las modificaciones al proceso de seguimiento de la acreditación y reacreditación, así como la fecha del próximo seguimiento que le corresponda.

C. Acuerdo firme

Artículo 7. **Reorganización de las ceremonias de acreditación.**
En seguimiento a las recomendaciones de la consultoría sobre el proceso de acreditación, elaborada por el Ing. Juan Valerio Vindas, se analiza la necesidad de reorganizar las ceremonias de acreditación, esto debido al crecimiento en el número de carreras que obtienen la acreditación y reacreditación, así como atender el proceso de organización, es por lo que en aras de mantener la ceremonias de acreditación se considera oportuno realizar una reorganización que implicará cambios en la estructura que se ha manejado desde el año 2003.
Considerando:

I. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
II. Que el Consejo del SINAES ha venido desarrollado una amplia reflexión sobre el proceso de acreditación identificando oportunidades de mejora.
III. Que de acuerdo con el Informe relativo al rediseño de los procesos de acreditación emitido por la asesoría respectiva, se ha establecido la necesidad optimizar el proceso organización de las ceremonias de acreditación.
IV. Que de acuerdo con la reflexión del Consejo del SINAES se determinó la necesidad reorganizar el las actividades relativas a las ceremonias de acreditación y establecer periodos en los cuales se celebrarán ceremonias de acreditación por institución.

SE ACUERDA

A. Establecer tres periodos al año en los que las instituciones de educación superior puedan solicitar la celebración de ceremonias de acreditación para las carreras acreditadas. Cuando una universidad requiera celebrar más de una ceremonia de acreditación en un mismo periodo, estas se realizarán en un mismo acto.
B. Las ceremonias de las carreras y programas que obtengan la acreditación o reacreditación en los meses de noviembre, diciembre, enero o febrero, se programarán en meses de marzo o abril.
C. Las ceremonias de las carreras y programas que obtengan la acreditación o reacreditación en los meses de marzo, abril, mayo o junio, se programarán en los meses de julio o agosto.
D. Las ceremonias de las carreras y programas que obtengan la acreditación o reacreditación en los meses de julio, agosto, setiembre u octubre, se programarán en los meses de octubre o noviembre.
E. Solicitar al Director Ejecutivo a.i. del SINAES realizar las gestiones necesarias para la comunicación a las universidades sobre las modificaciones al proceso de organización de las ceremonias de acreditación.
F. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y CINCO DE LA TARDE

SINAES

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1213-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL NUEVE DE FEBRERO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

INVITADOS HABITUALES
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1213. 2. Revisión y aprobación de las actas 1209, 1210, 1211 y 1212; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión sobre el Proceso 142. 5. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso PGR-08. 6. Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 93.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1213.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1213 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1209, 1210, 1211 y 1212; ratificación de acuerdos.**
Se aprueban las actas 1209, 1210, 1211 y 1212; con algunas modificaciones de forma.

- Se hace constar que en la aprobación del acta 1209 y 1210, la MAE. Sonia Acuña Acuña, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. **Informes.**

A. De los Miembros:

A. Dra. Leda Badilla Chavarría.

1. **Participación del SINAES en el VIII Encuentro Internacional de la Red Kipus, Profesión docente: valoración, formación inicial y permanente. Hacia una educación para el desarrollo humano, el compartir saberes y la transformación social.**
   Informa que la M.Sc. Sugey Montoya Sandí se encuentra trabajando en la ponencia que será presentada en el VIII Encuentro Internacional de la Red Kipus, el nombre de la ponencia es Relevancia de los Perfiles Profesionales

en los Procesos de Formación. El documento será remitido al Instituto de Investigación en Educación (INIE) y la presentación de la ponencia estará a cargo de la M.Sc. Montoya Sandí.

Artículo 4. **Análisis y Decisión sobre el Proceso 142.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, las observaciones de la carrera a este Informe, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Danza, Universidad Nacional, Campus Omar Dengo, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 9 de febrero de 2022.
B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Danza y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
    1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, a mitad del periodo de acreditación, la institución deberá presentar al SINAES un informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
    2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
    3. El 9 de febrero de 2022 la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo

establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.

4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

> *Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

> *"...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad..."*
>
> *"...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado..."*

E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
H. Acuerdo firme.
I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. **Nombramiento del revisor de los argumentos de reconsideración presentados por el Proceso PGR-08.**
Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos para la revisión de los argumentos de reconsideración presentados por el Proceso PGR-08.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA
A. Nombrar a la Dra. María Jacqueline Rojas Ríos de Chile, como revisora, de los argumentos de reconsideración presentados por el Proceso PGR-08.
B. Se designa como suplente de la revisora de los argumentos de reconsideración presentados por el Proceso PGR-08:
    g. Suplente Internacional: Dr. José Juan Carrión Martínez de España.
C. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 93**.
Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 93; y considerando:
1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-AG09: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas."
2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento, con base en el correspondiente informe técnico curricular.

SE ACUERDA
A. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Sistemas de Computación, de la Universidad Fidélitas, Sede Central, proceso 93; acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión Nº 861-2014, celebrada el 20 de marzo de 2014.
B. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Sistemas de Computación, de la Universidad Fidélitas, Sede Central, aprobado.
C. Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Sistemas de Computación, de la Universidad Fidélitas, Sede Central, aprobado.
D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCO DE LA MAÑANA.

SINAES

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1214-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL NUEVE DE FEBRERO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

INVITADOS HABITUALES
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES

Lic. Federico Castro Páez, Asesor externo financiero
Lic. Carlos Arguedas Vargas, Asesor externo legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1214. 2. Análisis del dictamen de la Procuraduría General de la República: Alcances de la personería jurídica e instrumental del SINAES. 3. Informe de resultados de actividades del SINAES: Informe de resultados de la fase I. Presentación de la iniciativa: del Programa STEM-CR (LASPAU) desarrollado por el SINAES. 4. Informes de resultados de actividades del SINAES: Resultado de la capacitación sobre Estrategias Metodológicas para el Diseño de Perfiles de Salida.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1214.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1214 y se aprueba.

El Lic. Federico Castro Páez y el Lic. Carlos Arguedas Vargas ingresa a las 11:10 a.m.

Artículo 2. **Análisis del dictamen de la Procuraduría General de la República: Alcances de la personalidad jurídica e instrumental del SINAES.**
El Presidente le da la bienvenida al Lic. Federico Castro Páez y el Lic. Carlos Arguedas Vargas, asesores externos, los cuales amablemente realizarán al Consejo Nacional de Acreditación, un análisis del dictamen de la Procuraduría General de la República en torno a los alcances de la personalidad jurídica instrumental del Sistema Nacional de Acreditación (SINAES).

El Lic. Castro Páez, agradece el espacio brindado y a su vez manifiesta que el análisis está basado en cuatro aspectos:

- Naturaleza del documento remitido por la Procuraduría General de la República.
- Alcances del contenido fundamentado en el pronunciamiento C-307-2017, relacionado con los alcances de la desconcentración y la personalidad jurídica instrumental del SINAES.
- Posibles actividades a realizar para su implementación.
- Consideraciones finales en relación con el pronunciamiento emitido por la Procuraduría General del República.

El Lic. Carlos Arguedas Vargas, procede a explicar la naturaleza del documento recibido, el cual la Procuraduría General de la República emite dos tipos de opiniones una de ellas se denomina dictamenes y otra opiniones jurídicas. En lo que se refiere al aspecto de dictamenes este posee un valor vinculante para la administración que realiza la consulta y en general para todos las demás entes u órganos públicos que deben acatar lo indicado en el dictamen. EL Lic. Arguedas comenta que la consulta planteada por parte del SINAES se acompañó del respectivo criterio legal.

En lo que se refiere a la interrogante si el SINAES posee una desconcentración máxima con respecto al CONARE?, la procuraduría concluye que el SINAES, es un órgano con desconcentración máxima.

Los alcances de la personalidad jurídica instrumental que se le ha conferido al SINAES destaca su figura sustancial al disponer de su propio presupuesto, lo que le permite manejar todo lo relativo a la gestión presupuestaria que abarca desde el desarrollo de actividades de adquisiciones de órdenes de bienes y servicios, contratación de su personal y vigilancia de su presupuesto a través de medidas de control interno, lo que evidencia la potestad del SINAES para la toma de decisiones y manejo de la gestión presupuestaria y administrativa.

El Lic. Federico Castro Páez manifiesta que a la fecha se han desarrollado actividades para fortalecer la gestión del SINAES, por otra parte se comentan algunas posibles acciones y consideraciones en relación con el criterio emitido por la Procuraduría General de la República.

Terminada la exposición por parte del Lic. Carlos Arguedas Vargas y el Lic. Federico Castro Páez, agradecen el espacio brindado y se abre el espacio para el análisis, consultas y comentarios por parte de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

Se toma nota.

El Lic. Federico Castro Páez y el Lic. Carlos Arguedas Vargas se retiran a las 12:10 p.m.

Artículo 3. **Informe de resultados de actividades del SINAES: Informe de resultados de la fase I. Presentación de la iniciativa del Programa STEM-CR (LASPAU) desarrollado por el SINAES.**

En seguimiento al acuerdo tomado en el acta 1128-2017 del 17 de marzo de 2017 y en el marco del acuerdo suscrito entre el Sistema Nacional de Acreditación (SINAES) y la organización LASPAU (Programas Académicos y Profesionales para las Américas), se aprobó la ejecución del Programa STEM-CR (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática) y su respectivo presupuesto.

Este programa se está llevando a cabo en el marco del Convenio entre el SINAES y LASPAU, organización que contribuye al desarrollo de programas de mejoramiento académico en Latinoamérica, afiliada a la Universidad de Harvard.
El Programa STEM-CR consiste en una capacitación que permitirá al SINAES contribuir a una transformación de los procesos de enseñanza aprendizaje en la educación superior impulsando metodologías para el aprendizaje activo y la evaluación en las áreas de STEM, en un espacio de formación en el cual pueden converger carreras de universidades públicas y privadas, y que pretende innovar y avanzar un modelo educativo para asegurar que los docentes puedan brindar la mejor calidad de educación a sus alumnos (LASPAU, 2017).
La M.Ed. Josefa Guzmán León indica que la convocatoria fue exitosa y los resultados obtenidos en la fase I del Programa STEM-CR, fueron muy positivos la primera fase se denominó Presentación de la iniciativa y concluyó en diciembre 2017, su objetivo fue generar un ambiente de interés alrededor de la innovación pedagógica y crear condiciones favorables para la implementación del programa.
La segunda fase continua en enero 2017, la cual se denomina: Diseño del Programa, cuya implementación inicia con una semana de capacitación presencial que se llevará a cabo durante la semana del 19 al 23 de febrero 2018, en las instalaciones de la Universidad Hispanoamericana, Sede Santa Marta.
Finalmente se espera cerrar la tercera fase en el mes de siembre con la exposición de los proyectos más innovadores, con el fin de poder presentarlos en la Cátedra SINAES 2018.
Se toma nota.

Artículo 4. **Informes de resultados de actividades del SINAES: Resultado de la capacitación sobre Estrategias Metodológicas para el Diseño de Perfiles de Salida.**
En seguimiento al acuerdo tomado en el acta 1110, del 17 de enero de 2017, se aprueba la realización de la capacitación sobre estrategias metodológicas para el diseño de perfiles de salida, la cual fue dirigida a funcionarios de SINAES y personal de las instituciones de educación superior involucrados en el diseño curricular y procesos de acreditación de carreras acreditadas. La capacitación se realizó del 25 al 29 de setiembre y fue impartida por la Dra. Mariza Yzunsa Breña de México.
La actividad concluyó con la realización de una conferencia magistral abierta a la comunidad académica como cierre de la actividad, sobre el tema viejos y nuevos desafíos para la formación de profesionales universitarios.
Finalmente, la capacitación cumplió con las expectativas de los participantes con respecto a la pertinencia en el contenido de la capacitación. Se recomienda una segunda capacitación, que permita seguir la línea de trabajo en el área de currículo, ya que existen muchas debilidades en esta temática, preferiblemente con los mismos grupos que participaron en la primera capacitación, lo que fortalecería su aprendizaje en dicha temática y les permitiría compartir sus conocimientos y prácticas en diseño curricular en sus espacios de trabajo.
La Dra. Leda Badilla Chavarría propone brindar un curso sobre metodologías de investigación cualitativa, el cual puede ser impartido durante un semestre una vez a la semana y dirigido al personal técnico del SINAES y personal de las universidades miembros.

Se toma nota.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y DIEZ DE LA TARDE.

SINAES

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1215-2018

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL TRECE DE FEBRERO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Sc. Edwin Solórzano Campos

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Ing. Walter Bolaños Quesada
MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria, SINAES
Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes e invitados del Bachillerato y Licenciatura en Derecho, de la Universidad Escuela Libre de Derecho.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Universidad Escuela Libre de Derecho.

Artículo 1. **Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Universidad Escuela Libre de Derecho.**

Se lleva a cabo la firma del compromiso de mejora y la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Universidad Escuela Libre de Derecho, siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador del SINAES Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.

SINAES

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1216-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTITRES DE FEBRERO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

INVITADOS HABITUALES
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES

Lic. Federico Castro Páez, Asesor externo financiero

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1216. 2. Revisión y aprobación de las actas 1213, 1214 y 1215; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión sobre el Proceso 39. 5. Análisis y Decisión sobre el Proceso 144. 6. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 127. 7. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 54. 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 160. 9. Nombramiento de Par Evaluador para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso CONV 1.04. 10. Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 139. 11. Autorización de trámites relacionados con el pronunciamiento de la Procuraduría General del República. 12. Nombramiento en propiedad de las plazas número: 129 (Gestor de Información), 132 (Secretaria de la Dirección Ejecutiva), 133 (Secretaria del SINAES) y 134 (Asistente de Procesos de Acreditación). 13. Solicitud modificación de acuerdo artículo 3, acta 1188-2017 del 20 de octubre, en relación con el nombre de la carrera del proceso 70: Bachillerato en Ingeniería de Sistemas Computacionales, Universidad Latina, Campus Heredia. 14. Solicitud de apoyo económico: Participación de la Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Asistente del Área de Comunicación y la Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, para participar del Congreso Internacional de Secretarias y Asistentes gerenciales de alto desempeño.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1216.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1216 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1213, 1214 y 1215; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 1213, 1214 y 1215; con algunas modificaciones de forma.

- Se hace constar que en la aprobación del acta 1213, 1214 y 1215, la MAE. Sonia Acuña Acuña, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- Se hace constar que en la aprobación del acta 1215, el Ing. Walter Bolaños Quesada, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. **Informes.**

A. De los Miembros:

A. Dra. Chester Zelaya Goodman.

1. **Conclusión de periodo como miembro del Consejo Nacional de Acreditación.**
   Informa que el próximo viernes 2 de marzo será su última sesión, ya que concluye su periodo de nombramiento como miembro del Consejo Nacional de Acreditación. Por lo cual agradece la experiencia y la oportunidad de pertenecer a tan importante consejo.

B. De la Dirección:

B. Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. **Reunión con la reunión de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica (FECOPROU).**

Informa que el 20 de febrero fue invitado a participar en la reunión con la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica (FECOPROU), la cual se realizó en el Colegio de Abogados. En la reunión fue invitado el Sr. Mario Sanabria, Director del Consejo Nacional de Educación de Superior Privada (CONESUP). En la reunión se presentaron los alcances del CONESUP y del SINAES y sus vínculos actuales con los colegios profesionales. De parte del SINAES se realizó una explicación del funcionamiento del proceso de acreditación y se planteó la necesidad de avanzar en la relación entre los Colegios profesionales y el SINAES en aspectos tales como:

a. Crear incentivos por parte de los colegios profesionales para promover la acreditación de carreras.
b. Establecer una relación fluida en la búsqueda y consulta sobre profesionales con perfil de par nacional para las evaluaciones externas que realiza el SINAES.
c. Organización de actividades académicas y formativas que favorezcan el mejoramiento de la calidad en disciplinas donde hay acreditación del SINAES.

Se concluyó que la FECOPROU, próximamente remitirá un planteamiento formal en torno al tema de análisis.
Se toma nota.

2. **Solicitud de auditoría operativa al Sistema Nacional de Acreditación, SINAES**.

Comunica que se recibió el oficio CNR-46-2018, con fecha del 8 de febrero, suscrito por el Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), en el que comunica que ha solicitado a la auditoría interna del CONARE llevar a cabo una Auditoria Operativa del SINAES y manifiesta su inconformidad con la ejecución física y presupuestaria del

SINAES. Ante esta información se ha instruido al administrador y al asesor financiero que preparen la información necesaria para responder las consultas que se presenten.
Se toma nota.

3. **Entrega de la propuesta borrador de Plan Estratégico para analizar el próximo 9 de marzo.**
   Informa que se hará entrega de la propuesta de Plan Estratégico 2018-2022. En los próximos días se les remitirá la información en versión digital para su discusión. El análisis y discusión del Plan Estratégico 2018-2022 está previsto en la agenda de la sesión del 9 de marzo. En los próximos días se informará el lugar en que se llevará a cabo la sesión.
   Se toma nota
4. **Realización de la semana de Taller de Capacitación del Programa STEM-CR, desarrollado por el SINAES.**
   Comunica que la semana del 19 al 23 de febrero, se realizó la segunda parte del programa de capacitación STEAM-CR. La actividad contempló cinco talleres y las temáticas de fondo fueron el aula invertida, el pensamiento basado en diseño y otros aspectos de las metodologías activas para Educación Superior con la participación de universidades de prestigio.

   La actividad tuvo una participación de 150 personas correspondiente a profesores de universidades públicas y privadas adherentes al SINAES. La misma fue éxito tanto en asistencia como en la calidad de los contenidos.

   En los próximos días las M.Sc. Sugey Montoya Sandí, presentará el informe de la actividad.
   Se toma nota.
5. **Solicitud de audiencia de parte del Consejo Nacional de Rectores.**
   Informa que se recibió vía correo electrónico la solicitud de audiencia de parte del Consejo Nacional de Rectores, a los miembros del Consejo Nacional de Acreditación nombrados por las universidades públicas, para conocer algunos temas relacionados a las consultas jurídicas, implementación y alcances del SINAES según dictamen de la Procuraduría General de la República.
   Se toma nota.

Artículo 4. **Análisis y Decisión sobre el Proceso 39.**
Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 39, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 25 de agosto de 2018, Acta 1172-2018, los señores Miembros del Consejo, analizan la documentación presentada para la toma de decisión.
SE ACUERDA

A. Solicitar a la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, realizar un análisis que permita sistematizar las fortalezas y debilidades presentadas por la carrera del proceso 39, en sus procesos de acreditación anteriores, con el fin de obtener más insumos que faciliten la toma de decisión.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, para analizar y tomar la decisión final.

Artículo 5. **Análisis y Decisión sobre el Proceso 144.**
Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación seguido por la carrera del Proceso 144.
Considerando:

1. El Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 144.
2. Las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 29 de setiembre de 2017, Acta 1183-2017.

SE ACUERDA

1. Informar a la carrera y a la Universidad, la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, por el proceso de autoevaluación y evaluación externa realizado cuyos resultados constituyen un valioso instrumento para definir y ejecutar las acciones necesarias para lograr un sólido mejoramiento de la calidad de la carrera.
2. Comunicar a las autoridades de la carrera y de la Universidad, que como resultado de un amplio análisis de los resultados de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizada, se han detectado significativas debilidades, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditada. En consecuencia el Consejo Nacional de Acreditación deniega la acreditación oficial del Proceso 144.
3. Señalar a la carrera, que cuenta con instrumentos de gran valor que le permiten contar con información valiosa para continuar con su proceso de mejoramiento; aprovechando así los esfuerzos ya realizados.
4. Señalar a las autoridades de la carrera y de la Universidad que sí lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación. La Dirección del SINAES, podrá según la solicitud de la Universidad, evaluar el tipo y costo del asesoramiento al proceso de autorregulación de esa carrera.
5. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
6. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 127.**
Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 127, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
SE ACUERDA

A. Dar por recibido el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 127.
B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 127.
C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 127.
D. Que la carrera del Proceso 127 mantenga la condición de carrera acreditada.

E. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación del 2° Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento es el 2 de diciembre del 2018.
F. Acuerdo firme.
G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 127.

Artículo 7. **Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 54.**
Una vez analizado el Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 54, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
SE ACUERDA
A. Dar por recibido el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 54.
B. Aprobar el Informe de Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 54.
C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 54.
D. Que la carrera del Proceso 54 mantenga la condición de carrera acreditada.
E. Indicar a la carrera que el 21 de noviembre del 2018, vence su periodo de acreditación, por lo cual la institución podrá solicitar una nueva acreditación presentando su Informe de Autoevaluación (IA). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
F. Informar a la carrera que en lugar del 4° Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, se incorpore en el Informe de Autoevaluación un apartado en el cual se indiquen los logros alcanzados por la carrera, así como los aspectos cuyo grado de cumplimiento no alcanzó el 100% y que serán retomados en el nuevo Compromiso de Mejoramiento.
G. Acuerdo firme.
H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 54.

Artículo 8. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 160**.
Considerando:
- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 160.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA
A. Nombrar a la Dra. Luz del Carmen Alicia Vilchis Esquivel, de México, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 160.
B. Nombrar el M.Sc. René Alejandro Estrada Martínez, de Chile, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 160.
C. Nombrar al M.Sc. Eric Rodríguez Acuña, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 160.
D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso 160:

a. Primer Suplente Internacional: Dra. Patricia del Carmen Aguirre Gamboa, de México, en caso que la Dra. Luz del Carmen Alicia Vilchis Esquivel no pueda asumir esta revisión.
b. Primer Suplente Internacional: Dra. Mary Yaneth Rodríguez Villamizar, de Colombia, en caso que el M.Sc. René Alejandro Estrada Martínez no pueda asumir esta revisión.
c. Primer Suplentes Nacional: M.Sc. Elsy Vargas Villalobos, de Costa Rica, en caso que el M.Sc. Eric Rodríguez Acuña no pueda asumir esta revisión.
d. Segundo Suplente Internacional: Dr. Miguel Ángel Rubio Toledo de México, en caso que la Dra. Patricia del Carmen Aguirre Gamboa no pueda asumir esta revisión.
e. Segundo Suplente Internacional: M.Sc. Daniel Fernando Sabogal Neira de Colombia, en caso que la Dra. Mary Yaneth Rodríguez Villamizar no puedan asumir esta revisión

E. Acuerdo firme.

Artículo 9. **Nombramiento de Par Evaluador para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso CONV 1.04.**
Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso CONV 1.04.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar a la Dra. Marta Picado Mesén, de Costa Rica, como Par Evaluadora Internacional de la carrera del Proceso CONV 1.04.
B. Se designa como Par Evaluadora suplente de la carrera del Proceso CONV 1.04:
   a. Suplente Internacional: Dra. Sandra Araya Umaña de Costa Rica.
C. Acuerdo firme.

Artículo 10. **Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 139**.
Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 139; y considerando:

1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-AG09: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas."
2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento, con base en el correspondiente informe técnico curricular.

SE ACUERDA

A. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Enfermería, de la Universidad de Iberoamérica proceso 139; acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión Nº 1146-2017, celebrada el 23 de mayo de 2017.
B. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, de la Universidad de Iberoamérica, aprobado.

C. Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, de la Universidad de Iberoamérica, aprobado.
D. Acuerdo firme.

El Lic. Federico Castro Páez ingresa a las 11:45 a.m.

Artículo 11. **Autorización de trámites relacionados con el pronunciamiento de la Procuraduría General del República.**
El Lic. José Miguel Rodríguez García en conjunto con el Lic. Federico Castro Páez, presentan la propuesta de acuerdo para la autorización de trámites relacionados con el pronunciamiento de la Procuraduría General del República. Los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, analizan la propuesta y se genera un espacio de consultas y comentarios.
Considerando:

I. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos y funciones, entre otros aspectos. Asimismo, por medio de la Ley No. 8798 del 16 de abril de 2010, se estableció un aporte estatal anual para el financiamiento del SINAES.
II. Que en atención a una consulta del Sistema Nacional de Acreditación, sobre la desconcentración y la personalidad jurídica instrumental conferida en la Ley No.8256 del 2 de mayo de 2002, la Procuraduría General de la República, mediante el oficio C-307-2017 de 15 de diciembre de 2017 (del cual se adjunta una copia), concluyó lo siguiente:

> *"Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior es un órgano desconcentrado en grado máximo del Consejo Nacional de Rectores./ Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior tiene personalidad jurídica instrumental que le capacita para realizar las actividades necesarias para alcanzar los fines para los cuales existe dicho órgano, sea la planificación, organización, desarrollo, implementación control y seguimiento de los procesos de acreditación que garanticen continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación superior./ Que la personalidad jurídica instrumental del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior incluye la potestad de nombrar su personal, de apoyo ad-hoc, de realizar los contratos necesarios para crear y operar un banco público de información sobre las carreras y los programas acreditados, para suscribir convenios de cooperación, o de prestación remunerada de servicios técnico académicos, y para administrar y presupuestar los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento que la misma ley le ha asignado, en forma exclusiva, para el cumplimiento de sus fines..."*

SE ACUERDA
A. Autorizar a la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación y a la Dirección Ejecutiva, efectuar las gestiones y trámites que resulten necesarios, para ajustar el funcionamiento y operación del SINAES, conforme a lo establecido por la Procuraduría General de la República, en el oficio No. C-307-2017 del 15 de diciembre de 2017.
B. Acuerdo firme.

Artículo 12. **Nombramiento en propiedad de las plazas número: 129 (Gestor de Información), 132 (Secretaria de la Dirección Ejecutiva), 133 (Secretaria del SINAES) y 134 (Asistente de Procesos de Acreditación).**

El Lic. José Miguel Rodríguez García en conjunto con el Lic. Federico Castro Páez, presentan la propuesta de nombramiento en propiedad de las plazas número: 129 (Gestor de Información), 132 (Secretaria de la Dirección Ejecutiva), 133 (Secretaria del SINAES) y 134 (Asistente de Procesos de Acreditación). Los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, analizan la propuesta y se genera un espacio de consultas y comentarios.

Considerando:

I. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.

II. Que de acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.

III. Que las plazas 132 de Técnico Especializado D (Secretaria del Director Ejecutivo), 133 de Técnico Especializado C (Secretaria del SINAES), 134 de Técnico Especializado C (Asistente de Procesos de Acreditación) y 129 de Profesional A (Gestor de Información), conforme a indicaciones del Departamento de Gestión del Talento Humano del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), deben llenarse en propiedad mediante el concurso correspondiente.

IV. Que el Consejo Nacional de Acreditación, en el acta No.1089 de la sesión celebrada el 14 de octubre de 2016, acordó conformar una Comisión, integrada por dos miembros de ese Consejo y el Director Ejecutivo del SINAES, que tendrá a su cargo conformar las ternas respectivas para el nombramiento de personal, para el correspondiente nombramiento por parte del Consejo.

V. Que se cuenta con el presupuesto para el nombramiento correspondiente.

SE ACUERDA

A. Solicitar al Director Ejecutivo a.i. gestione los trámites correspondientes, ante el Departamento de Gestión del Talento Humano de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), para la realización de los concursos internos correspondientes, para el nombramiento en propiedad en las plazas antes referidas: 132 de Técnico Especializado D, 133 de Técnico Especializado C, 134 de Técnico Especializado C y 129 de Profesional A. Asimismo, para que una vez realizados los concursos respectivos, la comisión de nombramientos nombrada por el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, proceda a la preselección de las ternas de candidatos, para el correspondiente nombramiento respectivo.

B. Comunicar este acuerdo al Director Ejecutivo a.i., para su cumplimiento.

C. Dejar sin efecto el acuerdo tomado en el artículo 2 del acta 1208 del 19 enero de 2018.

D. Acuerdo firme.

El Lic. Federico Castro Páez se retira a las 12:10 m.d.

Artículo 13. **Solicitud modificación de acuerdo artículo 3, acta 1188-2017 del 20 de octubre, en relación con el nombre de la carrera del proceso 70: Bachillerato en Ingeniería de Sistemas Computacionales, Universidad Latina, Campus Heredia.**
El Lic. José Miguel Rodríguez, señala que en la sesión con fecha 20 de octubre de 2017, Artículo 3, Acta 1188-2017, ratificada el 27 de octubre 2017, se consignó el acuerdo de acreditación ACUERDO-CNA-351-2017, en relación con el proceso 70; que dice:

> *"Artículo 3.* ***Análisis y Decisión sobre el Proceso 70.***
> *Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, las observaciones de la carrera a este Informe, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:*
> 4. *Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.*
> 5. *Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.*
> 6. *Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.*
>
> ***SE ACUERDA***
> A. *Acreditar la carrera de Bachillerato en Ingeniería de Sistemas Computacionales y Licenciatura en Sistemas de Información con énfasis en Gestión de Proyectos Informáticos, Campus Heredia, Universidad Latina Heredia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 20 de octubre de 2021".*

SE ACUERDA

A. Modificar parcialmente el acuerdo del artículo 3 del acta 1188-2017, ratificada el 27 de octubre 2017, para que se consigne de la siguiente forma:
   "Acreditar la carrera de Bachillerato en Ingeniería de Sistemas Computacionales, Universidad Latina, Campus Heredia, por un periodo de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 20 de octubre 2021".
B. Comunicar la corrección parcial del acuerdo a la carrera del proceso 70.
C. Acuerdo firme.

Artículo 14. **Solicitud de apoyo económico: Participación de la Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Asistente del Área de Comunicación y la Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, para participar del Congreso Internacional de Secretarias y Asistentes gerenciales de alto desempeño.**
Se conoce la solicitud suscrita por Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Asistente del Área de Comunicación y la Licda. Karina Salazar Obando; quienes solicitan al SINAES su apoyo para participar en el Congreso Internacional de Secretarias y Asistentes gerenciales de alto desempeño.

1. **Detalles de la actividad:**
   - Fechas: del 10 al 13 de abril del 2018.
   - Lugar: Lima, Perú.
2. **Inversión aproximada:**
   - Boleto de avión Boleto de avión (ida y vuelta, impuestos), por un monto de $620 (seiscientos veinte dólares), aproximadamente.
   - Inscripción: $215.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis de la solicitud presentada por la Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Asistente del Área de Comunicación y la Licda. Karina Salazar Obando. Con base en el análisis realizado y de la valoración de los aportes indicados en la solicitud.

SE ACUERDA

A. Autorizar la participación de la Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Asistente del Área de Comunicación y la Licda. Karina Salazar Obando, en el Congreso Internacional de Secretarias y Asistentes gerenciales de alto desempeño.
B. Autorizar el permiso con goce de salario a la Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Asistente del Área de Comunicación y la Licda. Karina Salazar Obando, para las ausencias de sus labores durante los días correspondientes a su participación en el Congreso Internacional de Secretarias y Asistentes gerenciales de alto desempeño, a realizarse del 10 al 13 de abril de 2018 en Lima Perú.
C. Autorizar a la Administración a realizar los trámites y gestiones necesarias para que se concrete la participación de la Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Asistente del Área de Comunicación y la Licda. Karina Salazar Obando, en el Congreso Internacional de Secretarias y Asistentes gerenciales de alto desempeño.a realizarse del 10 al 13 de abril de 2018 en Lima Perú, tales como compra de tiquete aéreo, impuestos y costo de inscripción al evento.
D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Vicepresidenta

SINAES

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1217-2018

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTITRES DE FEBRERO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña
M.Sc. Edwin Solórzano Campos

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

INVITADOS HABITUALES
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1217. 2. Términos de referencia para la contratación de empresa que llevará el proceso búsqueda y selección del Director Ejecutivo. 3. Actualización del procedimiento para la revisión de cambios en los Planes de Estudios de Universidades Privadas. 4. Términos de Referencia para la contratación de consultor en materia asesoría administrativa, financiera y presupuestaria. 5. Nombramiento del consultor Nacional para la Adecuación del Modelo de Medicina del SINAES a los Criterios de Calidad de la World Federation for Medical Education (WFME).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1217.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1217 y se aprueba.

Artículo 2. **Términos de referencia para la contratación de empresa que llevará el proceso búsqueda y selección del Director Ejecutivo.**
La M.Ed. Josefa Guzmán León, presenta la propuesta de Términos de Referencia (TORS): para la contratación de una empresa que llevará el proceso búsqueda y selección del Director Ejecutivo.
La propuesta de Términos de Referencia contiene:

- Objeto de la contratación
- Características de la empresa a contratar
- Productos de la contratación
- Perfil y características del puesto de Director Ejecutivo

Se genera un espacio para comentarios, intercambio de observaciones, preguntas y análisis conjunto entre los miembros del Consejo a la propuesta de términos de referencia.

SE ACUERDA

A. Aprobar la contratación de una empresa especializada para el reclutamiento y la preselección de candidatos para el cargo de Director Ejecutivo del SINAES, para el respectivo nombramiento por parte del Consejo Nacional de Acreditación, conforme a los términos de referencia. El presupuesto máximo aprobado para la contratación es de US $10.000. A continuación, se detallan los aspectos específicos de la propuesta de términos de referencia que dice:

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SINAES)

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA PARA EL RECLUTAMIENTO Y LA PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL SINAES

1. **Objeto de la contratación**
   La contratación de servicios de una empresa para el reclutamiento y la preselección de candidatos para el cargo de Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

2. **Características de la empresa a contratar**

La empresa contratada deberá poseer experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios de reclutamiento y preselección en cargos de dirección o ejecutivos en el ámbito público y privado.

La empresa deberá nombrar como contraparte para la prestación de los servicios a un profesional, a satisfacción del SINAES. La contraparte institucional del SINAES será la Comisión de Nombramientos del Consejo Nacional de Acreditación, la que coordinará lo correspondiente con la empresa y la Administración de la institución.

La empresa será seleccionada por el Consejo Nacional de Acreditación, conforme a la oferta de servicios y económica que realice, conforme a los siguientes criterios:

Precio[1]	60 %
Experiencia[2]	40 %
Total	100%

La Comisión de Nombramientos rendirá un informe con las ofertas recibidas y la recomendación correspondiente.

3. **Productos de la contratación**

Reclutamiento y preselección de una terna de candidatos elegibles para el cargo de Director Ejecutivo del SINAES, conforme al perfil del puesto referido en el punto 4. de este anexo. A la terna se deberá adjuntar un informe escrito sobre el proceso de selección, las pruebas y entrevistas realizadas para la evaluación de estos y la respectiva valoración por parte de la empresa, así como la información y documentación correspondiente a los atestados de los elegibles, todo dentro del plazo de dos meses a partir de la emisión de la respectiva orden de compra.

El Consejo Nacional de Acreditación conocerá la terna de candidatos elegibles y el precitado informe, para la decisión correspondiente.

Dentro del mes siguiente a la presentación de la terna de candidatos elegibles, la empresa brindará asesoramiento y apoyo al SINAES, para una entrevista a los candidatos elegibles, en caso de requerirse.

El Consejo podrá solicitar a la empresa contratada, en el término de quince días naturales posterior a la entrega de la terna, la sustitución de candidatos en el eventual caso de no satisfacer los requerimientos o expectativas del puesto según los atestados, y conforme al criterio de la mayoría (la mitad más uno) de los miembros del Consejo, para la decisión correspondiente. Este informe adicional deberá entregarse en un plazo de quince días naturales posteriores a la solicitud.

4. **Perfil y características del puesto de Director Ejecutivo**

El reclutamiento y la preselección de los candidatos para el cargo de Director Ejecutivo por parte de la empresa contratada, se realizará con base en el siguiente perfil[3] y características del puesto.

---

1 Se asigna proporcionalmente según el precio de las ofertas recibidas.

2 La valoración y asignación de este puntaje se realizará conforme a los siguientes criterios: De 5 años un 10%, de 6 a 10 años un 20% y más de 11 años un 40 %. Se deberá presentar una declaración jurada con el detalle de años de experiencia de la empresa en procesos de reclutamiento y selección de cargos ejecutivos y de dirección.

3 Perfil definido por el Consejo Nacional de Acreditación, en el acta 1176-2017.

a. Funciones y atribuciones

El Director Ejecutivo es responsable de velar por el buen funcionamiento del SINAES, y tiene las siguientes funciones y atribuciones:

a) Ejecutar los acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación que correspondan y ejercer en general la función ejecutiva del SINAES.
b) Planificar, organizar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar la gestión del SINAES.
c) Elaborar conjuntamente con las áreas funcionales respectivas, y proponer al Consejo Nacional de Acreditación, las políticas, lineamientos, programas, proyectos, convenios de cooperación, reglamentos y demás disposiciones, que resulten procedentes para el buen funcionamiento del SINAES.
d) Elaborar conjuntamente con el encargado del Área de Apoyo a la Gestión y las áreas funcionales respectivas, y presentar a conocimiento del Consejo Nacional de Acreditación, para su aprobación, los proyectos de presupuesto y las modificaciones que procedan.
e) Elaborar, y presentar al Consejo Nacional de Acreditación y demás entidades o unidades que corresponda, para su conocimiento y/o aprobación, los informes, reportes y evaluaciones del SINAES, conforme a las disposiciones normativas aplicables.
f) Mantener una coordinación y vinculación apropiadas, y establecer un marco de relaciones, con las instituciones de educación superior y los demás participantes del Sistema Nacional de Acreditación, para efectos del cumplimiento de los fines y objetivos del SINAES.
g) Programar, participar y controlar los trámites relativos a la adquisición de bienes y servicios, según se requiera conforme a su ámbito de competencia y conforme a las disposiciones normativas aplicables.
h) Velar por la eficacia, eficiencia y calidad de las operaciones, mediante la mejora continua y sistematización de los procesos, procedimientos e instrumentos de trabajo, y el cumplimiento de la normativa correspondiente.
i) Cumplir con los estándares y plazos que establecen los reglamentos, procesos, procedimientos y guías de trabajo, respecto a las tareas que ejecuta a lo interno y externo del SINAES.
j) Velar porque exista un ambiente de control propicio para el buen funcionamiento del SINAES, y le corresponde, conjuntamente con los demás funcionarios subordinados, establecer, mantener operacionalizar, controlar, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno del SINAES, que asegure el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales, en forma eficaz, eficiente y económica, y la debida salvaguarda de los recursos.
k) Representar, en los actos de su competencia, al SINAES.

l) Ser el superior jerárquico del personal del SINAES, suscribir sus acciones de personal, autorizar sus vacaciones, conceder las licencias y permisos que permita la normativa, autorizar el disfrute y concesión de otros beneficios laborales y salariales, así como disciplinar al personal y acordar su remoción por justa causa, previo cumplimiento del debido proceso, y en general gestionar el talento humano, con el fin de obtener el máximo desarrollo y aprovechamiento de sus capacidades.

m) Generar productos y servicios con alto valor público en el ámbito de la calidad de la educación superior e impulsar una orientación y enfoque a la excelencia en el servicio de los usuarios internos y externos, conforme con las políticas dictadas por las autoridades superiores.

n) Las demás funciones que le asignen las leyes, reglamentos y acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación y que resulten pertinentes conforme a su cargo y para el buen funcionamiento del SINAES.

b. Perfil del candidato

Tener la categoría de catedrático universitario o su equivalente (lo cual será definido y valorado por el Consejo según los atestados del candidato); Grado académico de maestría o doctorado; y un mínimo de ocho años de experiencia docente en alguna universidad autorizada en el país (Artículos 8 y 13 Ley 8256).

El candidato deberá poseer una experiencia exitosa en cargos de dirección, en el sector público o privado, de al menos 10 años.

Además, tener alta competencia en:

Liderazgo y logro: El candidato debe demostrar gran habilidad y experiencia para impulsar las acciones del personal hacia la consecución de los fines y el cumplimiento de objetivos y metas, con altos niveles de rendimiento. Esta es la competencia más relevante para este puesto.

Servicio al usuario: El candidato debe mostrar una fuerte orientación y enfoque a la excelencia en el servicio a los usuarios internos y externos, así como para implementar políticas dictadas sobre esta materia por las autoridades superiores.

Visión estratégica: El candidato debe demostrar capacidad de comprender los cambios del entorno, gestionar los riesgos institucionales y orientar y evaluar los planes conforme al marco estratégico institucional.

Comunicación y Relaciones interpersonales: El candidato debe tener alta capacidad de comunicación, y gestionar en forma eficiente el talento humano.

Responsabilidad y ética: El candidato debe poseer valores éticos y de responsabilidad para el desempeño del cargo.

c. Remuneración del puesto

El salario del puesto de Director Ejecutivo está conformado por los siguientes rubros:

- Salario Base: ¢1.249.854

- Escalafón (3% del salario base a partir primer año cumplido)[4] 0
- Recargo por dirección (30% sobre salario base + escalafón) 374.956
- Dedicación exclusiva (30% sobre salario base)[5] 374.956

Subtotal salario estimado sin anualidades ¢1.999.766

Más:

- Anualidad a partir del primer año cumplido en el cargo, según porcentaje establecido en la institución.[6]
- Reconocimiento de anualidades por años servidos en el sector púbico, calculado sobre el salario base + recargo + escalafón.[7]

Al salario se le aplican las deducciones correspondientes al seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, el Impuesto sobre la renta, y el respectivo régimen de pensiones, según proceda.

B. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva a.i. del SINAES, para su cumplimiento.
C. Acuerdo firme.

Artículo 3. **Actualización del procedimiento para la revisión de cambios en los Planes de Estudios de Universidades Privadas.**

El Lic. José Miguel Rodríguez García, presenta la propuesta de actualización del procedimiento para la revisión de cambios en los Planes de Estudio de Universidades Privadas.

Para lo cual se genera un espacio para comentarios, intercambio de observaciones, preguntas y análisis conjunto entre los miembros del Consejo y el Lic. Rodríguez sobre la propuesta presentada.

SE ACUERDA

A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva realizar los cambios solicitados por los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación a la propuesta de actualización del procedimiento para la revisión de cambios en los Planes de Estudio de Universidades Privadas y agendar el tema en una próxima sesión para su análisis final.
B. Acuerdo firme.

Artículo 4. **Términos de Referencia para la contratación de consultor en materia asesoría administrativa, financiera y presupuestaria.**

Se presenta la propuesta de Términos de Referencia (TORS): para la contratación de un consultor en materia asesoría administrativa, financiera y presupuestaria. La propuesta de Términos de Referencia contiene:

- Antecedentes
- Objeto de la contratación
- Labores, plazo y remuneración
- Características del profesional

---

[4] El escalafón corresponde a un incentivo salarial por experiencia laboral, equivalente a un incremento del 3% anual sobre el salario base, que se paga al personal en cargos de dirección, a partir de que cumplen el primer año en el puesto.

[5] El interesado debe presentar una solicitud justificada de reconocimiento a su ingreso y conlleva el no ejercicio liberal de su profesión.

6 Actualmente es un 3% que se calcularía sobre salario base + escalafón + recargo por dirección del SINAES.

7 Se reconoce el porcentaje de anualidades que la persona posea en una universidad pública o un 2% por año servido en el resto del sector público, según certificación emitida por la respectiva institución.

Se genera un espacio para comentarios, intercambio de observaciones, preguntas y análisis conjunto entre los miembros del Consejo a la propuesta de términos de referencia.

SE ACUERDA

A. Aprobar los términos de referencia para la contratación de un consultor en materia asesoría administrativa, financiera y presupuestaria, que dice:

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SINAES
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

1. Antecedentes

Mediante la Ley No. 8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personalidad jurídica instrumental, y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.

De acuerdo con el artículo 3º de dicha Ley, el SINAES estará constituido por las instituciones de educación superior universitaria pública y privada, que voluntariamente deseen afiliarse, y para cumplir con las funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y personal de apoyo técnico y profesional

El SINAES ha estado realizando diversas acciones en el ámbito administrativo y jurídico para fortalecer su gestión para el cumplimiento de sus fines establecidos en dicha normativa. En este marco, el SINAES busca ajustar su accionar a lo dispuesto en la Ley No. 8256 y otras normativas aplicables, así como a los lineamientos y criterios emitidos por otros entes públicos.

Dado lo anterior, y con el fin de avanzar en la consolidación de su organización y proceso de trabajo, el SINAES requiere contratar servicios profesionales para asesoría en el campo administrativo, presupuestario y financiero.

2. Objetivo de la contratación

A partir del pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, desarrollar el plan de acción y plantear actividades para la implementación del pronuniamiento C-307-2017, según las potestades del SINAES para la toma de decisiones y manejo de la gestión presupuestaria y administrativa.

3. Labores, plazo y remuneración

Al profesional le corresponderá, apoyar y asesorar al Consejo Nacional de Acreditación, a la Dirección Ejecutiva y al respectivo personal del SINAES, sobre las acciones necesarias para planificar, organizar y consolidar la organización y funcionamiento del SIANES, conforme a los términos establecidos en la Ley No. 8256 y demás normativa y criterios jurídicos aplicables.

Para ello presentará al Consejo Nacional de Acreditación, 1) un informe con recomendaciones sobre la programación del trabajo a realizar para consolidar la organización y funcionamiento del SINAES conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley No. 8256 y demás normativa aplicable y criterios emitidos por los órganos competentes, 2) un informe mensual sobre la ejecución de actividades realizadas y resultados en relación con el objeto de la contratación, con las acciones y las recomendaciones correspondientes, y 3) un informe final sobre el trabajo realizado y resultados alcanzados en el periodo de la contratación.

Al asesor también le corresponderá dar periódicamente su opinión, oral o escrita, al Consejo Nacional de Acreditación o a la Dirección Ejecutiva, sobre cualquier consulta relacionada con la organización, funcionamiento y consolidación de la organización según lo indicado, y la aplicación de lineamientos y criterio técnicos en la materia, así como otros asuntos relevantes vinculados con la operación del SINAES.
El profesional coordinará la ejecución del contrato con la Presidencia del Consejo y el Director Ejecutivo, quienes serán la contraparte para efectos de la contratación.
El plazo de la contratación es por seis meses, prorrogable por un periodo similar. Los servicios profesionales se pagarán por hora profesional, para lo cual se utilizará la tarifa por hora empleada por el Estado de la Nación del CONARE que se basa en un promedio de las tarifas de un grupo de colegios profesionales y se establece un máximo de 80 horas por mes durante el periodo de la contratación.

4. Características del profesional

Título universitario a nivel de Licenciatura en Administración de Negocios o Contaduría Pública, incorporado al colegio respectivo y amplia experiencia en sistemas y procesos financieros, administrativos y presupuestarios en el ámbito del Sector Público.

B. Aprobar el nombramiento del Lic. Federico Castro Páez, para que participe como consultor en materia asesoría administrativa, financiera y presupuestaria.
C. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva a.i. del SINAES, para su cumplimiento.
D. Acuerdo firme.

Artículo 5. **Nombramiento del consultor Nacional para la Adecuación del Modelo de Medicina del SINAES a los Criterios de Calidad de la World Federation for Medical Education (WFME).**

En seguimiento a lo acordado en el artículo 3 del acta 1210 del 26 de enero de 2018, se presenta la propuesta de nombramiento del consultor nacional que será designado para llevar a cabo la elaboración de la adecuación del Modelo de Medicina del SINAES a los Criterios de Calidad de la World Federation For Medical Education (WFME).
Se genera un espacio para comentarios, intercambio de observaciones, preguntas y análisis conjunto entre los miembros del Consejo.

SE ACUERDA

A. Aprobar el nombramiento de la Dra. Hilda Sancho Ugalde, como consultora nacional que se encargará de elaborar la adecuación del Modelo de Medicina del SINAES a los Criterios de Calidad de la World Federation For Medical Education (WFME).
B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE..

M.Ed. Josefa Guzmán León
Vicepresidenta

SINAES

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1218-2018

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE LAS ARTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, SEDE CENTRAL, CARTAGO.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
Dr. Chester Zelaya Goodman

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria, SINAES
Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la Licenciatura en Agronegocios, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Sede Central, Cartago.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Licenciatura en Agronegocios, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Sede Central, Cartago.

Artículo 1. **Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Licenciatura en Agronegocios, Instituto Tecnológico de Costa Rica.**

Se lleva a cabo la firma del compromiso de mejora y la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Licenciatura en Agronegocios, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Sede Central, Cartago, siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador del SINAES Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Vicepresidenta

SINAES

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1219-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DOS DE MARZO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES

M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1219. 2. Revisión y aprobación de las actas 1216, 1217 y 1218; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 77. 5. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 86. 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso CONV-I-06. 7. Solicitud de fondos de parte del Estado de la Educación para la realización de proyecto de investigación. 8. Lineamientos para el desarrollo de pasantías de investigación e intercambio académico en el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1219.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1219 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1216, 1217 y 1218; ratificación de acuerdos.**
Se aprueban las actas 1216, 1217 y 1218; con algunas modificaciones de forma.

- Se hace constar que en la aprobación del acta 1216 y 1217, el MBA. Arturo Jofré Vartanián, se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

Artículo 3. **Informes.**

A. De la Presidencia:

A. MBA. Arturo Jofré Vartanián.

1. Reunión con la Contraloría General de la República.

Informa que el pasado 27 de febrero se llevó a cabo la reunión con el equipo técnico del departamento de asuntos sociales de la Contraloría General de la República, a la reunión asistió la presidencia, vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación, el Lic. José Miguel Rodríguez García, Director a.i. del SINAES, el Lic. Federico Castro Páez, asesor financiero externo y el Lic. Carlos Arguedas Vargas, asesor legal externo. El objetivo de la reunión fue presentar el dictamen emitido por la Procuraduría General de la República, el cual fue analizado detenidamente. Los resultados obtenidos fueron muy positivos para el SINAES. La reunión duró 2 horas, en la cual se analizaron las acciones que debe ejecutar el SINAES a partir de ahora. Se analizaron algunos aspectos propios de una hoja de ruta de la transición, la cual es necesaria en este tipo

de procesos. Hubo importantes aportes en este sentido por parte de los profesionales de la Contraloría General de la República.
Se toma nota

B. De la Dirección:

B. Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. Apertura para presentar nominaciones a candidatos para los puestos de la junta directiva de International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE).

Informa que el 1 de marzo se recibió por correo electrónico, la solicitud de presentar nominaciones de candidatos para ocupar posibles puestos en la junta directiva de la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE). De parte del Sistema Nacional de Acreditación no se presentarán candidaturas. Se agradece la invitación y se da por recibida la solicitud.
Se toma nota.

2. Estado del Informe de Autoevaluación del SINAES para optar por la acreditación ante Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE).

Informa que ya se encuentra concluido el Informe de Autoevaluación del SINAES, para optar por la acreditación ante INQAAHE, el documento ya cuenta con la revisión del equipo técnico del SINAES, además de la revisión filológica y se está trabajando el diseño gráfico del documento. Se espera entregar a los miembros del Consejo el informe para que inicie la etapa de lectura individual, con el fin de agendar el tema en una próxima sesión para análisis y aprobación del documento.
Se toma nota.

La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera ingresa a las 10:25 a.m.

Artículo 4. **Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 77.**
Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 77, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 10 de noviembre de 2017, Acta 1196-2017.
Se da la bienvenida a la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera y se abre un espacio para consultas, intercambio de opiniones y análisis conjunto entre la investigadora y los integrantes del Consejo.
Se agradece a la M.Sc. Andrea Fonseca Herere su aporte y acompañamiento en el Proceso de Acreditación de la Carrera.

La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera se retira a las 10:55 p.m.

SE ACUERDA

A. Informarle a la carrera del Proceso 77 que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en el documento de observaciones al Informe Final de Pares indican que están ejecutando.

B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 77, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** son, las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- ***El Compromiso de*** **Mejoramiento** constituye un medio para que la carrera planifique las acciones de mejora para superar las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la evaluación externa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).

iii. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.

iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.

v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.

vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- **El Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
  1. Incluir en el plan de estudios más contenidos relacionados con los aspectos clínicos (farmacología, fisiopatología, microbiología, atención farmacéutica, inmunología, biología molecular, e investigación aplicada).
  2. Mayor participación del personal docente en la toma de decisiones de la carrera.
  3. Aprovechar la posibilidad de la carrera tiene de realizar interacciones académicas con las otras disciplinas de ciencias salud que tiene la UNIBE.
  4. Aumentar el porcentaje de materias optativas
  5. Contratar más profesores con formación en Farmacia.
  6. Incorporar más profesionales farmacéuticos en el Consejo Asesor de la carrera.
  7. Reconocer en su carga laboral la dedicación a investigación, preparación de lecciones y actividades de extensión.
  8. Evaluar y dar seguimiento al personal administrativo, al técnico y al de apoyo, tanto en el cumplimiento de sus funciones como en la calidad y calidez del servicio que brindan.

9. Renovar los sistemas de seguridad e higiene de los laboratorios de química, biología y microbiología.
10. Dar mayor disponibilidad de uso a los estudiantes de Farmacia de las tecnologías docentes de simulación.
11. Mejorar la disposición de equipo del laboratorio de informática y el de microbiología: estufas, incubadoras, mecheros, balanzas, etc.
12. Implantar un plan de desarrollo para la captación de recursos externos dentro de un plan estratégico de la carrera.
13. Implantar un plan de desarrollo y un proyecto institucional permanente de investigación educativa, que produzcan la innovación y la actualización de los métodos de enseñanza y la capacitación de los académicos dentro de un plan estratégico de la carrera.
14. Evaluar y adecuar los horarios de los servicios ofrecidos por las dependencias administrativas.

- **El Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
D. Acuerdo firme.
E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. **Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 86.**
Una vez analizado el Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 86, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
SE ACUERDA
A. Dar por recibido el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 86.
B. Aprobar el Informe de Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 86.
C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 86.
D. Indicar a la carrera la especial importancia de dar continuidad al programa de investigación institucional, fortalecer los estudios sobre empleadores y fomentar la participación de los egresados y graduados en las actividades de educación continua.
E. Que la carrera del Proceso 86 mantenga la condición de carrera acreditada.
F. Indicar a la carrera que el 14 de octubre de 2018, vence su periodo de acreditación, por lo cual la institución podrá solicitar una nueva acreditación presentando su Informe de Autoevaluación (IA). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.

G. Informar a la carrera que en lugar del 4° Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, se incorpore en el Informe de Autoevaluación un apartado en el cual se indiquen los logros alcanzados por la carrera, así como los aspectos cuyo grado de cumplimiento no alcanzó el 100% y que serán retomados en el nuevo Compromiso de Mejoramiento.
H. Acuerdo firme.
I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 86.

Artículo 6. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso CONV-I-06.**
Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso CONV-I-06.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar al Ph.D. Fernando Martínez Martínez, de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso CONV-I-06.
B. Nombrar a la M.Sc. Beatriz Badilla Baltonado, de Costa Rica, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso CONV-I-06.
C. Nombrar a la Licda. Beatriz Eugenia Batrez Rivera, de Guatemala como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso CONV-I-06.
D. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores internacionales para el Proceso CONV-I-06:
    - Primer Suplente Internacional: Ph.D. José Luis Alfredo Mora Guevara, de México, en caso que el Ph.D. Fernando Martínez Martínez no pueda asumir la evaluación externa.
    - Segundo Suplemente Internacional: Ph.D. Antonio Sánchez Pozo, de España, en caso que el Ph.D. José Luis Alfredo Mora Guevara no pueda asumir la evaluación externa.
    - Se designan a los siguientes suplentes de los pares evaluadores internacionales, en caso que el primer y segundo suplemente no pueda asumir la evaluación externa:
        - M.Sc. Patricia Acuña Johnson, de Chile
        - Ph.D. Helgi Jung Cook, de México
        - Dra. Marcela Raquel Longhi, de Argentina
        - Ph.D. Prashant Chikhale, de Estados Unidos
        - M.Sc. Victoria Hall Ramírez, de Costa Rica
        - M.Sc. Rolando Jesús Vargas Zúñiga, de Costa Rica
        - Ph.D. Berny Damaris Matias Herrera, de Costa Rica
E. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Solicitud de fondos de parte del Estado de la Educación para la realización de proyecto de investigación.**
Se analiza la solicitud de fondos de parte del Estado de la Educación para la realización de proyecto de investigación, para lo cual se genera un espacio de análisis, consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

Se indica que en relación con los intereses en investigación y la necesidad de impulsar el desarrollo de la División de investigación e innovación del SINAES, se ejecutaría la agenda de investigación de la institución, así como valorar las vinculaciones entre el desarrollo de la agenda de investigación del SINAES y los proyectos propuestos en la formulación del Plan estratégico 2018-2022, que se analizara en las próximas semanas.

SE ACUERDA

A. Posponer la aprobación de propuestas de investigación para recibir apoyo financiero por parte del SINAES, ya que se está analizando las líneas y proyectos de investigación del SINAES.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva elaborar una propuesta de respuesta, la cual se analizará en una próxima sesión.
C. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Lineamientos para el desarrollo de pasantías de investigación e intercambio académico en el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).**

El Lic. José Miguel Rodríguez García presenta la propuesta de lineamientos para el desarrollo de pasantías de investigación e intercambio académico en el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

Se genera un espacio de reflexión y análisis por parte de los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación y el Lic. Rodríguez, se presenta observaciones al documento y se valora la importancia de regularizar el desarrollo de pasantías de investigación e intercambio académico en el SINAES.

SE ACUERDA

A. Aprobar los Lineamientos para el desarrollo de pasantías de investigación e intercambio académico en el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), para un mejor manejo y control de estos procesos.
B. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva a.i. del SINAES, para su cumplimiento.
C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA.

SINAES

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1220-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL SEIS DE ABRIL DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Camo
Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1220. 2. Informes. 3. Juramentación del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, como Miembro del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 3. Análisis y Decisión sobre el proceso 79. 4. Análisis y Decisión sobre el proceso 79. 5. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 38. 6. Análisis de la Revisión del 1er.y 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 63. 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 164. 8. Nombramiento revisor disciplinar de la Propuesta de Cambios en Plan de Estudio del Proceso 129. 9. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 23 de junio de 2017, Acta 1156-2017. Proceso 144. 10. Solicitud de apoyo económico por parte de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), para la realización de un Taller sobre el "Análisis y diseño de estrategias para el seguimiento de graduados y el fortalecimiento del vínculo con el sector empleador de universidades con carreras acreditadas por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)". 11. Solicitud de criterios y argumentos de la decisión tomada por el Consejo Nacional de Acreditación a las carreras 41, 55 y 94 de la Universidad de Costa Rica, para presentar sus informes de autoevaluación con base en el modelo vigente. 12. Análisis de las dimensiones, componentes, criterios y estándares para evaluar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica, Sede Occidente de acuerdo con la metodología para "Estímulos a la acreditación en Sedes Regionales".

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1220.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1220 y se aprueba.

Artículo 2. **Informes.**

A. De la Presidencia:

A. MBA. Arturo Jofré Vartanián.

1. Reunión con Rectores de Universidades Privadas e Internacionales, Miembros Plenos.

Informa que los Rectores de Universidades Privadas e Internacionales, miembros plenos han invitado a reunión a los miembros del Consejo designados por las universidades privadas citadas, próximamente se establecerá la fecha y temas a tratar en la reunión. Esta reunión es similar a la que convocaron las universidades públicas con respecto a los miembros del Consejo designados por CONARE.

Se toma nota

B. De la Dirección:

B. Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. Invitación para participar en la Conferencia Inaugural del II Simposio del Centro de Evaluación Académica (CEA) de la Universidad de Costa Rica.

Informa que ha recibido una invitación de parte del Centro de Evaluación Académica (CEA), de la Universidad de Costa Rica, para participar en la conferencia Inaugural del II Simposio del CEA, el cual se desarrollará del 10 al 12 de julio de 2018. El Simposio abordara los ejes temáticos de desarrollo curricular, autoevaluación y acreditación, así como evaluación docente. La participación en su totalidad tiene un costo de inscripción de 50 mil colones. Por las temáticas que se abordarán en el Simposio se considera relevante que haya participación del personal académico del SINAES.
Se toma nota.

2. **Desarrollo del conversatorio "Mejoramiento de la Calidad en carreras de Medicina" con los pares internacionales de la carrera de Medicina UCIMED, el Dr. Francisco Vázquez, de México y el Dr. Arnoldo Quezada, de Chile.**
   Informa que el día de hoy se está llevando a cabo el conversatorio "Mejoramiento de la Calidad en carreras de Medicina", presentado por los pares internacionales Dr. Francisco Vázquez Martínez de México y el Dr. Arnoldo Quezada Lagos de Chile, los cuales atendieron la visita de evaluación externa de la carrera de Medicina y Cirugía de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), algunos temas tratados son los siguientes:
   - Experiencia en México y Chile con el desarrollo de un Sistema de Gestión Académica para optimizar los procesos generados por la universidad en la búsqueda de la excelencia académica.
   - Implementación de la cultura de investigación, tanto en docentes como estudiantes, beneficios que son generados a partir del éxito de esa acción.
   - Acreditación y reconocimiento internacional de los criterios de evaluación con que son evaluadas las carreras de Medicina y su impacto en el Sistema de Salud chileno y mexicano.
   - Conocer la experiencia en sus países respecto a la doble titulación (Licenciatura en Medicina y Doctorado Académico en Medicina vs Especialidades médicas).

   El objetivo de la actividad fue propiciar un espacio académico para que representantes de las 8 carreras de Medicina (6 acreditadas y 2 no acreditadas por el SINAES), quienes conforman la oferta nacional en esta área de conocimiento, tuvieran la oportunidad de compartir experiencias con dos destacados profesionales internacionales. Es importante mencionar que la respuesta de participación a la actividad ha sido muy positiva y se contempló todos los campos ofrecidos por el SINAES.
   Se toma nota.

3. **Avances en el Informe de Autoevaluación del SINAES para optar por la acreditación ante Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE).**
   Con el fin de avanzar en la discusión y aprobación del informe de autoevaluación para optar por la acreditación ante Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE), se propone calendarizar en una próxima sesión del Consejo, para analizar el

documento, por lo que se les insta a enviarnos sus observaciones al respecto.
Se toma nota.

4. **Reunión con la Sra. Flora Salas Madriz, Directora del Centro de Evaluación Académica de la Universidad de Costa Rica.**
   Informa que sostuvo una reunión con la Sra. Flora Salas Madriz, Directora del Centro de Evaluación Académica de la Universidad de Costa Rica, la cual recientemente asume el cargo, durante la reunión la Sra. Salas manifestó su interés de llevar a cabo un proceso de comunicación receptivo y apertura en los trámites que se llevan a cabo en los procesos de acreditación de la universidad.
   Se toma nota
5. **Participación de la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación en la Asamblea General de la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES).**
   Informa que del 9 al 11 de abril asistirá en representación Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), a las actividades que organiza la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), en la ciudad de Managua, Nicaragua, actividad que contemplan las siguientes actividades.:
   - Foro Internacional: Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior: 9 de abril de 2018.
   - XIV Asamblea General: 10 y 11 de abril de 2018.

   Se toma nota.

Artículo 3. **Juramentación del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, como Miembro del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.**
El MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente, Consejo Nacional de Acreditación, da una cordial bienvenida al M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, le expresa la satisfacción por su nombramiento como miembro de este órgano y procede a juramentarlo; el acepta el nombramiento y toma posesión de su cargo.
Tomar en cuenta que el nombramiento rige a partir de su juramentación, siendo así corresponde su periodo de nombramiento del 9 marzo del 2018 al 9 de marzo del 2023.
Se toma nota.

Artículo 4. **Análisis y Decisión sobre el proceso 79.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y considerando lo siguiente:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 21 de julio del 2011 y su acreditación estuvo vigente hasta el 21 de julio del 2015.
3. Posterior a esta acreditación se le aprobó una prórroga hasta el 31 de julio de 2016.

4. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
5. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

A. Reacreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas, de la Universidad de Costa Rica, Sede Central, Campus Rodrigo Facio Brenes, por un período de 6 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 6 de abril de 2024.
B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Ciencias Políticas y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
C. Solicitar a la carrera actualizar el Compromiso de Mejoramiento (CM) presentado para un periodo de ejecución de 6 años; período de acreditación otorgado.
D. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
    1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, a medio periodo, la institución deberá presentar al SINAES un informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
    2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo y no discontinuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
    3. El 6 de abril de 2024, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
    4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.
E. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

> *Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

> "...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad..."
>
> "...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado..."

F. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
G. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
H. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
I. Acuerdo firme.

Artículo 5. **Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 38.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 38, las observaciones presentadas por la carrera a dicho informe y el análisis

realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 26 de enero acta 1209-2018.

SE ACUERDA

A. Informarle a la carrera del Proceso 38 que, a la luz de los señalamientos de los pares y de las observaciones presentadas por la carrera al Informe de Pares, el SINAES solicita que la carrera elabore un Compromiso de Mejoramiento que incluya las siguientes oportunidades de mejora:
    1. Avanzar en la exploración y definición actualizada de los referentes universales y de las corrientes de pensamiento que fundamentan su plan de estudios, así como del contexto nacional, especialmente laboral, que orienta su desarrollo. Lo anterior considerando referentes internacionales (ACM, IEE) y Nacional (CONARE y otras organizaciones nacionales, tales como CAMTUS y otras).
    2. A la luz de lo anterior, considerar los hallazgos y proceder, según corresponda, al mejoramiento del contenido disciplinar partiendo de lo que establecen los referentes universales y la especificidad del conocimiento requerido por la profesión.
    3. Lograr que el 100% del personal académico posea como mínimo el grado de licenciatura.
    4. Elaborar un plan de desarrollo para el personal académico que estimule la formación en áreas de interés, la obtención de grados académicos superiores y el mejoramiento de aspectos de didáctica universitaria o de la especialidad.
    5. Desarrollar proyectos para el mejoramiento didáctico de la enseñanza en la carrera.
    6. Realizar esfuerzos para lograr que un alto porcentaje del personal académico participe en procesos de capacitación o actualización relacionados con la competencia docente, metodología, recursos para el aprendizaje, evaluación y otros
    7. Disponer de un manual aprobado y conocido con las normas de seguridad, higiene y salud ocupacional.
    8. Realizar esfuerzos para permitir una dotación de personal académico a tiempo completo en una proporción tal que asegure tanto un adecuado nivel de interacción entre éste y el estudiantado, como su amplia participación en las diversas actividades curriculares.
    9. Mejorar los servicios que reciben los estudiantes particularmente en la sede de Alajuela, en torno a la celeridad en la respuesta a las solicitudes de materiales del Centro de Información y Recursos.
    10. La carrera debe realizar esfuerzos para mejorar el estado del equipo de cómputo y multimedia y su acceso a éste dada la percepción manifestada por los usuarios
    11. La sede de Alajuela carece de espacios académicos y oficinas administrativas accesibles en la SIUA. La infraestructura de esta sede requiere mejoramiento.
    12. Mejorar la participación del personal académico en las diferentes actividades que implica la gestión y desarrollo de la carrera.
    13. Mejorar la coordinación en los cursos paralelos, la información sobre los contenidos y su integración.

14. Fortalecer las acciones de coordinación, integración, acción conjunta y seguimiento entre el personal académico que ofrece un mismo curso, del mismo nivel o eje curricular de la carrera. Las unidades de servicio, especialmente de matemáticas no se integran con las asignaturas de la carrera en lo referente a las actividades, talleres o proyectos en el transcurso de los contenidos.
15. Diseñar mecanismos de evaluación, revisión, reflexión y actualización del plan de estudios.
16. Revisar que las estrategias de enseñanza y aprendizaje sean congruentes con la naturaleza de la carrera y la asignatura, los objetivos propuestos, las características de los estudiantes, la información, los materiales y los equipos didácticos disponibles; con el tamaño de los grupos y con las más adecuadas teorías de aprendizaje.
17. Avanzar en el manejo de un segundo idioma dentro de la carrera.
18. Explorar el uso de otras herramientas de productividad y visualización de la información (más allá del Excel).
19. Incrementar la producción académica indexada del personal a tiempo parcial.
20. Propiciar una mayor capacidad de investigación en sus estudiantes.
21. Generar un repositorio de la producción académica producto de la investigación en la carrera.
22. Sistematizar la información correspondiente al control, seguimiento y evaluación de los graduados y de los criterios emitidos por los empleadores.
23. Mejorar la interacción del personal académico con los estudiantes. Opciones a este respecto pueden ser la incorporación de alumnos ayudantes, alumnos ayudantes de investigación, entre otras.
24. Fortalecer la asesoría académica curricular para el estudiantado.
25. Revisar las condiciones de interinato en el personal de la sede de Alajuela para ampliar su desarrollo en la carrera.

B. Indicar a la carrera del proceso 38, los siguientes puntos vinculados con sus observaciones al informe de pares:
    1. Sobre la conformación del equipo de pares, en el caso de esta visita externa el proceso se realizó únicamente con dos pares externos. Lo anterior, dado que uno de los pares internacionales, el día anterior a la visita informó su imposibilidad de viajar a Costa Rica. Tal situación se informó de inmediato a la carrera y se indicó que esta estaba en posibilidad de posponer la visita, según lo establece el protocolo del SINAES. Ante la situación explicada el señor Director de la Carrera, informó que no había objeción por lo que la visita podía continuar.
    2. Sobre el proceso evaluado. Es importante que la carrera tenga presente que el actual proceso de evaluación externa incluye una segunda sede de la carrera, misma que no se contempló en el proceso anterior. Asimismo, el proceso de evaluación externa anterior se realizó en el año 2009, por lo que las valoraciones de los pares se realizan en otro contexto, no solo del objeto evaluado sino también en el tiempo.
    3. Sobre las fuentes de información. Se debe tener presente que las valoraciones de los pares se sustentan no solo en el Informe de

Autoevaluación, sino también en las pesquisas y reuniones que éstos realizan con distintos grupos durante la visita.

C. El Compromiso de Mejoramiento a presentar ante el Consejo del SINAES) avalado por la universidad, según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados como oportunidades de mejora, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para las oportunidades de mejora señaladas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación.
- Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en el Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).

D. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

E. Acuerdo firme.
F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. **Análisis de la Revisión del 1er y 2do Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 63.**
Una vez analizado el primer y segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 63, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
SE ACUERDA
A. Dar por recibido el 1er y 2do Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 63.
B. Aprobar el Informe de Revisión del 1er y 2do Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 63.
C. Remitir a la carrera la revisión del 1er y 2do Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 63.
D. Que la carrera del Proceso 63 mantenga la condición de carrera acreditada.
E. Indicar a la carrera que el 11 de diciembre de 2019, vence su periodo de acreditación, por lo cual la institución podrá solicitar una nueva acreditación presentando su Informe de Autoevaluación (IA). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
F. Informar a la carrera que en lugar del 4° Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, se incorpore en el Informe de Autoevaluación un apartado en el cual se indiquen los logros alcanzados por la carrera, así como los aspectos cuyo grado de cumplimiento no alcanzó el 100% y que serán retomados en el nuevo Compromiso de Mejoramiento.
G. Acuerdo firme.
H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 63.

Artículo 7. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 164.**
Considerando:
- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 164.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA
A. Nombrar al Dr. Ignacio Sánchez de la Yncera, de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 164.
B. Nombrar a la M.Sc. María de Lourdes López Gutiérrez, de México, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 164.
C. Nombrar a la M.Sc. Eduardo Ulibarri Bilbao, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 164.
D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso 164:

1. Suplente Internacional: M.Sc. José Vicente Arismendi Correa, de Colombia.
2. Suplente Internacional: Dra. María Aparecida Ferrari, de Brasil.
3. Suplente Nacional: M.Sc. Germán Vargas Cordero, Costa Rica.
4. Suplente Nacional: M.Sc. Harold Hutt Herrera, Costa Rica.

E.Acuerdo firme.

Artículo 8. **Nombramiento revisor disciplinar de la Propuesta de Cambios en Plan de Estudio del Proceso 129.**
Se analiza la propuesta presentada por la curriculista a cargo del proceso 129.
Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos para la revisión disciplinar de la Propuesta de Cambios en Plan de Estudio (PCPE) del Proceso 129.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, con el fin de ampliar la propuesta de candidatos para llevar a cabo la revisión disciplinar de la Propuesta de Cambios en Plan de Estudio (PCPE) del proceso 129.
B. Acuerdo firme.

Artículo 9. **Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 23 de junio de 2017, Acta 1156-2017. Proceso 144.**
Se conoce oficio con fecha del 7 de marzo 2018, recibido en el SINAES el 8 de marzo 2018; suscrito por el Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso 144; en la cual presenta solicitud de reconsideración a los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 23 de febrero de 2018, Acta 1216-2018; según lo establece el *"Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación".*

SE ACUERDA

A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el Artículo 5 de la sesión celebrada el 23 de febrero de 2018, Acta 1216-2018 del Proceso 144, por parte del representante legal de la Universidad.
B. Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el Artículo 5 de la sesión celebrada el 23 de febrero de 2018, Acta 1216-2018 del Proceso 144, por parte del representante legal de la Universidad.
C. Conceder a la carrera el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda a juicio de la carrera el recurso planteado.
D. Acuerdo firme.

Artículo 10. **Solicitud de apoyo económico por parte de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), para la realización de un Taller sobre el "Análisis y diseño de estrategias para el seguimiento de graduados y el fortalecimiento del vínculo con el sector empleador de**

universidades con carreras acreditadas por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)".

Se analiza la solicitud de apoyo económico presentada mediante el oficio con fecha del 13 de febrero, suscrito por la Sra. Marianela Núñez Piedra, Rectora Asociada de Asuntos Académicos, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, para la realización de un Taller sobre "Análisis y diseño de estrategias para el seguimiento de graduados y el fortalecimiento del vínculo con el sector empleador de universidades con carreras acreditadas por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)".

El desarrollo de esta actividad sería un trabajo conjunto entre la ULACIT y el SINAES para el fortalecimiento de criterios de calidad evaluados en los procesos de acreditación y que son clave para contribuir a la pertinencia de la formación que las universidades con carreras acreditadas ofrecen a la sociedad, para lo cual se genera un espacio de análisis, consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

A. Aprobar la solicitud presentada mediante el oficio con fecha del 13 de febrero, suscrito por la Sra. Marianela Núñez Piedra, Rectora Asociada de Asuntos Académicos, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, para la realización de un Taller sobre "Análisis y diseño de estrategias para el seguimiento de graduados y el fortalecimiento del vínculo con el sector empleador de universidades con carreras acreditadas por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)".

B. Aprobar la contratación de la experta internacional Dra. Amy L. Benedict de la Universidad de Pennsylvania, quién posee amplios conocimientos y experiencia en seguimiento de graduados y vínculos con el sector empleador, para que desarrolle el Taller y la Conferencia Magistral.

C. El desarrollo de dicha actividad contempla los siguientes aspectos:

1. Objetivo

El objetivo que se plantea en este proyecto es *"el diseño conjunto de propuestas innovadoras para seguimiento de graduados y la vinculación permanente con el sector empleador de universidades con carreras acreditadas, a partir de las mejores prácticas aplicadas por las instituciones de educación superior en este campo y de referentes internacionales que aporten a este diseño".*

Además, se plantea realizar una Conferencia Magistral abierta a la comunidad académica como cierre de la actividad.

2. Metodología

Se propone realizar un taller de un día de duración el 20 de junio 2018, que se dividirá en dos sesiones de trabajo: durante la mañana se abordará el tema de seguimiento de graduados y por la tarde, la vinculación con el sector empleador. El taller estará a cargo de una experta internacional en esta materia.

El 21 de junio la experta internacional presentará una Conferencia Magistral, abierta a la comunidad académica, sobre el tema *"The Vital Role of a Career Sevices Office in Institutions of Higher Education".*

Perfil de participantes

Se espera la participación de 2 representantes por universidad con carrera acreditada por el SINAES, para un máximo de 30 participantes. Como requisito de participación se establece que los participantes deben trabajar directamente en el

seguimiento de graduados y en el establecimiento de vínculos con el sector empleador en la universidad respectiva.
En la conferencia magistral se invitará a cinco participantes por universidad con carreras acreditadas para un total de 80 personas. Además, se invitará a autoridades y personal del SINAES y de la ULACIT, como institución co-auspiciante, para un máximo de 100 participantes.

Sede de las actividades

Se gestionó el apoyo del CENAT con el préstamo del Salón Multiuso para llevar a cabo el taller y del CONARE con el préstamo del auditorio para la Conferencia Magistral.

3. Resultados esperados

a) Informe de resultados elaborado por la experta internacional.
b) 30 representantes de universidades con carreras acreditadas capacitados en el diseño de estrategias innovadoras para el seguimiento de graduados y el vínculo con el sector empleador.
c) 100 personas sensibilizadas sobre la importancia de los servicios de apoyo estudiantil que brindan las instituciones de educación superior.

4. Recursos

La ULACIT solicita al SINAES el apoyo con los siguientes recursos para el desarrollo del taller:

a) Honorarios profesionales del experto (a) internacional: $ 1400.

Este monto incluye el pago por el desarrollo del taller y de la conferencia magistral.
Se propone contratar a la experta internacional Dra. Amy L. Benedict de la Universidad de Pennsylvania, quién posee amplios conocimientos y experiencia en seguimiento de graduados y vínculos con el sector empleador.

b) Costos de logística para traer al experto (a) internacional: 3 noches de hospedaje y alimentación: $ 255.
c) Costos de traducción simultánea para el desarrollo del taller (un día) y para la presentación de la conferencia: $ 1200.

Cuadro 1. Presupuesto SINAES

Rubro	Costo ₡	Costo $
Honorarios	**812.000**	**1.400**
Hospedaje- Cena	**147.900**	**255**
Traducción simultanea	**696.000**	**1.200**
TOTAL		**$ 2.855**

La ULACIT aportará los siguientes recursos para el desarrollo de la actividad:

- Boleto aéreo.
- Traslados internos.
- 2 refrigerios para 35 personas durante el día de taller.
- Un refrigerio para 100 personas que participarán en la Conferencia Magistral.

Cuadro 2. Presupuesto ULACIT

Rubro	Costo ₡	Costo $
Boleto aéreo Pennsylvania-Costa Rica-Pennsylvania (Ida, 19 de junio – Regreso 22 de junio)	**530.120**	**914**
Refrigerio para el taller (35 personas)	**52.500**	**91**
Refrigerio para la conferencia (100 personas)	**150.000**	**259**
TOTAL		**$1.264**

D. Solicitar a la Dirección Ejecutiva realizar el trámite correspondiente para llevar a cabo dicha solicitud.
E. Acuerdo firme.

Artículo 11. **Solicitud de argumentos de la decisión tomada por el Consejo Nacional de Acreditación respecto a las carreras 41, 55 y 94 de la Universidad de Costa Rica, para presentar sus informes de autoevaluación con base en el modelo vigente y solicitud de extensión de prórroga.**
Se conoce el Oficio R-847-2018 con fecha del 12 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. Fernando García Santamaría, Rector a.i., de la Universidad de Costa Rica; en el cual solicita indicar los criterios y argumentos de la decisión tomada por el Consejo para las carreras de los proceso 55, 94 y 41, a fin de que presenten sus informes de autoevaluación con base en el modelo vigente; así mismo solicita la posibilidad de considerar el extender el periodo de ocho meses otorgado como prórroga por el Consejo que rige a partir del 13 de diciembre del 2017 para presentar los informes de autoevaluación de las carreras de los proceso 55, 94 y 41, para lo cual se genera un espacio de análisis, consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación.
SE ACUERDA
A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva remitir a los asesores legales Lic. Gastón Baudrit Ruíz y el Lic. Carlos Arguedas Vargas, la consulta planteada en el Oficio R-847-2018 con fecha del 12 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. Fernando García Santamaría, Rector a.i., de la Universidad de Costa Rica; en el cual solicita indicar los criterios y argumentos de la decisión tomada por el Consejo para las carreras de los proceso 55, 94 y 41, a fin de que presenten sus informes de autoevaluación con base en el modelo vigente, así como la posibilidad de considerar de extender el periodo de ocho meses otorgado como prórroga por el Consejo que rige a partir del 13 de diciembre del
   - 2017, con el fin de disponer de un criterio legal al respecto.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, una vez recibido el criterio de los asesores legales.
C. Acuerdo firme.

Artículo 12. **Análisis de las dimensiones, componentes, criterios y estándares para evaluar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Universidad de**

Costa Rica, Sede Occidente de acuerdo con la metodología para "Estímulos a la acreditación en Sedes Regionales".

Se analiza el Informe de Justificación para optar por el proceso diferenciado de acreditación de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho de la Sede Regional de Occidente de la Universidad de Costa Rica., remitido mediante el oficio R-355-2018 con fecha del 23 de enero de 2018, suscrito por el Dr. Fernando García Santamaría, Rector a.i., para lo cual se genera un espacio de análisis, consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

A. Aceptar la solicitud de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, de la Universidad de Costa Rica, Sede Occidente, de optar por la modalidad "Estímulos a la acreditación en sedes regionales".
B. Trasladar al señor Rector Henning Jensen Penington los criterios de calidad, en el marco del modelo de acreditación vigente para carreras de Derecho, a partir de los cuales la carrera realizará su proceso de autoevaluación y aquellos que considerando los atestados presentados por la carrera en la sede de Occidente, serán aceptados por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como criterios de naturaleza común con la misma carrera en la Sede Rodrigo Facio y que, por tanto, no requerirán ser sujeto de evaluación por parte del equipo de pares externos, al momento de la visita de evaluación externa y no se requerirá aportar información al SINAES en el respectivo Informe de Autoevaluación.
C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y QUINCE DE LA TARDE.

SINAES

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1221-2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL SEIS DE ABRIL DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Camo
Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

INVITADOS HABITUALES
AUSENTES

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES
PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 24: Dr. Francisco Domingo Vázquez Martínez, de México; Dr. Arnoldo Quezada Lagos, de Chile y el Dr. Luis Diego Calzada Castro, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1221. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 24. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 24, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 24; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1221.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1221 y se aprueba.

El Dr. Francisco Domingo Vázquez Martínez, el Dr. Arnoldo Quezada Lagos y el Dr. Luis Diego Calzada Castro y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera ingresan a las 11:20 a.m.

Artículo 2. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 24.**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
Cada una de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Francisco Vázquez Martínez, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El equipo de pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 24, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Francisco Domingo Vázquez Martínez, el Dr. Arnoldo Quezada Lagos y el Dr. Luis Diego Calzada Castro se retiran a las 12:15 m.d.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera Sandí se retira a las 12:20 m.d.

Artículo 4. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 24; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.
SE ACUERDA
Solicitar al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

SINAES

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1222-2018

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL TRECE DE ABRIL DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD FIDÉLITAS.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Licda. Ericka Madrigal Vásquez, Asistente de Investigación, SINAES
Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes e invitados del Bachillerato y Licenciatura en Ingeniría Civil, de la Universidad Fidélitas.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Civil, Universidad Fidélitas.

Artículo 1. **Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Civil, Universidad Fidélitas.**
Se lleva a cabo la firma del compromiso de mejora y la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Civil, Universidad Fidélitas, siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador del SINAES Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.

SINAES

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1223-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL TRECE DE ABRIL DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD FIDÉLITAS.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Camo
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Leda Badilla Chavarría

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección, SINAES
Diplom. Marchesi Bogantes, Secretaria de Dirección, SINAES

INVITADOS HABITUALES
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

INVITADOS ESPECALES

Dra. Gisela Coto Quintana, Coordinadora Calidad , SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1223. 2. Revisión y aprobación de la acta 1219; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión sobre el proceso 57 y 145. 5. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 135. 6. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 73. 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 11. 8. Actualización del

procedimiento para la revisión de cambios en los Planes de Estudios de Universidades Privadas.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1223.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1223 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de la acta 1219; ratificación de acuerdos.**
Se aprueba la acta 1219; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. **Informes.**

A. De la Presidencia:

A. MBA. Arturo Jofré Vartanián.

1. **Entrega de la versión final del Plan Estratégico 2018-2022 del SINAES.**
   Informa que el pasado 10 de abril la funcionaria M.Sc. Sugey Montoya Sandí, remitió a los señores Miembros del Consejo el documento que contiene la última versión del Plan Estratégico 2018-2022 del SINAES, por lo que solicita a los señores concejales revisar el documento, con el fin de poder llevar a cabo el análisis final y analizar sus observaciones en una próxima sesión.
   Se toma nota
2. **Reunión con Rectores de Universidades Privadas e Internacionales, Miembros Plenos.**
   Informa que se llevó a cabo la reunión con los Rectores de Universidades Privadas. Durante la reunión se analizaron inquietudes con respecto aspectos del quehacer del SINAES.
   Se explicó el dictamen de la Procuraduría General de la República, así como los proyectos que el SINAES ha estado trabajando y las estrategias que se han desarrollado para ejecutarlos.
   La reunión fue más de tipo informativa y se desarrolló de manera cordial con un diálogo positivo.
   Se toma nota

B. De los Miembros:

B. Dra. Leda Badilla Chavarría

1. **Solicitud de fecha para análisis del Informe de Autoevaluación del SINAES, para optar por la acreditación ante International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE).**
   Propone asignar una sesión para analizar el Informe de Autoevaluación del SINAES, para optar por la acreditación ante International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE), por lo que solicita designar una fecha en el calendario del mes de mayo para dicho efecto. Por otra parte informa que estará fuera del país y se reincorporará a las sesiones del consejo a partir del 11 de mayo, fecha en que se analizará dicho informe.
   Se toma nota.

Artículo 4. **Análisis y Decisión sobre el proceso 57 y 145.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, las observaciones de las carreras a este Informe, el informe de

revisión de las observaciones presentadas por las carreras, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por las carreras, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, las carreras satisfacen los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

A. Acreditar las carreras de Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física Deportes y Recreación y la carrera de Bachillerato en Promoción de la Salud, Campus Pbro. Benjamín Núñez, Universidad Nacional, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 13 de abril de 2022.

B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área Enseñanza de la Educación Física y Promoción de la Salud para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

    1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, a mitad del periodo de acreditación, la institución deberá presentar al SINAES un informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
    2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
    3. El 13 de abril de 2022 la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (CM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.

4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la Universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

> *Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

> *"...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad..."*
>
> *"...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado..."*

E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carreras oficialmente acreditadas que les ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras deben cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

G. Proponer que la actividad para la entrega de certificados de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y las carreras.

H. Acuerdo firme.

I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. **Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 135 y Solicitud de Compromiso de Mejoramiento CM).**

Considerando:

1. La presentación oral de la Sra. Olga Chaves Carballo y la Sra. Irma Zúñiga León, realizada en la sesión celebrada el 23 de marzo de 2018, Sesión de Trabajo; en la cual se señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a las carreras del Proceso 135 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 21 de abril de 2017, Acta 1135-2017.
2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 135.

SE ACUERDA

A. Dar por recibido el Informe de la Revisión Final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de Proceso 135 e indicarles a las carreras que retroalimenten con este informe la elaboración del Compromiso de Mejoramiento definitivo.
B. Solicitar a las carreras del Proceso 135 la elaboración del Compromiso de Mejoramiento (CM) definitivo, tomando como base:
    1. Las debilidades y fortalezas identificadas por las carreras en su proceso de autoevaluación.
    2. Las debilidades y fortalezas identificadas por el equipo de pares externos.
    3. El Compromiso de Mejoramiento Preliminar y los avances en su ejecución.
    4. Las recomendaciones establecidas en el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Procesos 135.
    5. Clarificar lo solicitado en los aspectos (I y II) que aún no tienen cumplimiento satisfactorio, por medio de la reflexión, consolidación de equipos y trabajo coordinado.
    6. Mejora de las evidencias documentales en los siguientes aspectos:
        a. Legibilidad.
        b. Redacción, ortografía, presentación.
        c. Coherencia con el aspecto solicitado.
        d. Pertinencia y asertividad con el aspecto correspondiente.
        e. Vigencia y precisión.
        f. Organización de los apartados.
    7. Clarificar las implicaciones que las opciones teóricas asumidas en los tres planes de estudio tienen en el seguimiento y acompañamiento al estudiante que realiza su práctica docente.
    8. Fortalecer la comunicación entre todos los actores de las carreras, estableciendo vínculos estrechos y permanentes con los sectores involucrados y en colaborar con las acciones de mejoramiento.
    9. Considerar la posibilidad de diversificar las pruebas utilizadas para valorar la proficiencia en el nivel de inglés, de docentes.

10. Fomentar una cultura de investigación desde la visión de posibles proyectos que tengan relación con las líneas de investigación de la Facultad de Educación.
11. Visualizar cualitativa y cuantitativamente el logro alcanzado por las carreras a partir de la valoración de los resultados de las gestiones de mejoramiento a corto y largo plazo.
12. Valorar las recomendaciones indicadas por los estudiantes.
13. Priorizar las acciones de mejoramiento de los aspectos solicitados y darles el seguimiento respectivo, con el fin de lograr el cumplimiento del objetivo a un plazo determinado.
14. Concretar propuestas existentes con miras al mejoramiento, para su respectiva ejecución, disponiendo de los recursos necesarios para su implementación.
15. Capacitar a los actores de las carreras en los aspectos requeridos para su sostenibilidad.
16. Fortalecer la cultura de calidad institucional en este proceso de cambios estructurales y significativos, con el fin de establecer directrices, estándares y procedimientos que conduzcan al logro de las metas propuestas.

C. Informarle a las autoridades de las carreras correspondientes al Proceso 135, que el Compromiso de Mejoramiento (CM) debe ser avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
   - Los puntos de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de las carreras y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación, la visita de los pares evaluadores externos y la visita de evaluación del ILPEM. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
   - El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de las carreras en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de las carreras a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
   - El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente.
   - Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector(a) y las autoridades de las carreras. En el marco institucional el Compromiso de Mejoramiento debe estar integrado

en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenecen las carreras.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos, las evaluadoras del ILPEM y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de las carreras.

- ***El Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.

D. Nombrar como revisora del Compromiso de Mejoramiento que presente las carreras del Proceso 135, a la Sra. Irma Zúñiga León de Costa Rica. En caso que la Sra. Irma Zúñiga León no pueda aceptar el nombramiento, se designa a la Sra. Olga Chaves Carballo de Costa Rica.
E. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 73.**
Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 73, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
SE ACUERDA

A. Dar por recibido el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 73.
B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 73.
C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 73.
D. Que la carrera de la carrera del Proceso 73 mantenga la condición de carrera acreditada.
E. Indicar a la carrera del Proceso 73 que la fecha de presentación del 2°ACCM es el 2 de diciembre del 2018.
F. Acuerdo firme.
G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 73.

Artículo 7. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 11.**
Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 11.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar al Dr. José Juan Carrión Martínez, de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 11.
B. Nombrar al Dr. Víctor Héctor Vilos Nuñez, de Chile, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 11.
C. Nombrar a la Dra. Vivian Carazo Vargas, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 11.
D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso 11:
    a. Suplente Internacional: M.Sc. Luz Stella Isaza Mesa, de Colombia.
    b. Suplente Internacional: M.Sc. Felicia Gonzalez Villarro, de Chile..
    c. Suplente Nacional: M.Sc. María Julieta Solórzano Salas, Costa Rica.
E. Acuerdo firme.

La Dra. Gisela Coto Quintana ingresa a la 1:10 p.m.

Artículo 8. **Actualización del procedimiento para la revisión de cambios en los Planes de Estudios de Universidades Privadas.**
Se da la bienvenida a la Dra. Gisela Coto Quintana y se abre un espacio para consultas, intercambio de opiniones y análisis conjunto entre la coordinadora de calidad y los integrantes del Consejo.
Por otra parte analiza el documento sobre la actualización del procedimiento para la revisión de cambios en los Planes de Estudio de Universidades Privadas, para lo cual se solicita que se aplique los siguientes cambios:

- Se debe modificar la columna que indica la duración del tiempo para la revisión de la PCPE por plazo máximo de dicha revisión.
- Modificar los plazos indicados los cuales deben estar en días y no en horas.
- Indicar que se presente un informe trimestral de los avances en la revisiones de la PCPE.

Se agradece a la Dra. Gisela Coto Quintana su aporte a la propuesta para la mejora del procedimiento para la revisión de cambios en los Planes de Estudios de Universidades Privadas.

La Dra. Gisela Coto Quintana se retira a la 1:50 p.m.

SE ACUERDA
A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva realizar los cambios solicitados al procedimiento para la revisión de cambios en los Planes de Estudios de Universidades Privadas.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, con el fin de analizar las modificaciones solicitas al documento.
C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE.

SINAES

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1224-2018

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTE DE ABRIL DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Licda. Cindy Salgado Sanabria, Asistente de Comunicación, SINAES
Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes e invitados del Bachillerato en Danza de la Universidad Nacional.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato en Danza, Universidad Nacional.

Artículo 1. **Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato en Danza, Universidad Nacional.**
Se lleva a cabo la firma del compromiso de mejora y la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato en Danza, Universidad Nacional, siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador del SINAES Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1225-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTE DE ABRIL DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

M.Sc. Edwin Solórzano Campos

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

INVITADOS HABITUALES
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECALES

Lic. Federico Castro Páez, Consultor

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1225. 2. Informes. 3. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 123. 4. Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 47. 5. Nombramiento Revisor de Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 124. 6. Actualización del procedimiento para la revisión de cambios en los Planes de Estudios de Universidades Privadas. 7. Términos de referencia para contratar los servicios profesionales de un especialista en Derecho Laboral. 8. Términos de referencia para contratar los servicios de un profesional que apoye el proceso de presupuesto del SINAES, para la puesta en operación de la personalidad jurídica instrumental que le confiere la ley 8256. 9. Términos de referencia para contratar los servicios en informática, a fin de valorar y determinar la plataforma tecnológica que utilizará el SINAES, para la programación, ejecución, registro y control de sus operaciones presupuestarias, financiero y contables, para la puesta en operación de la personalidad jurídica instrumental que le confiere la ley 8256.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1225.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1225 y se aprueba.

Artículo 2. **Informes.**

A. De la Presidencia:

A. MBA. Arturo Jofré Vartanián.

1. Ausencia de la Dra. Leda Badilla Chavarría.

Informa que la Dra. Leda Badilla Chavarría, estará ausente de las sesiones del Consejo Nacional de Acreditación durante tres semanas, probablemente se reincorporará el 11 de mayo de 2018.
Se toma nota.

B. De la Dirección:

B. Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. Adjudicación de la empresa Deloitte, para el proceso búsqueda y selección del Director Ejecutivo del SINAES.

Informa que como parte del proceso de búsqueda y selección del Director Ejecutivo del SINAES, la proveeduría institucional, comunicó que posterior a la apertura del cartel para la contratación de una empresa que lleve a cabo dicho proceso, quien ganó la adjudicación fue la Empresa Deloitte, por lo que posteriormente se llevará a cabo una reunión para conocer su equipo de trabajo y trámite a seguir al respecto.

Se toma nota.

Artículo 3. **Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 123.**
Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 123, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
SE ACUERDA

A. Dar por recibido el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 123
B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 123.
C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 123.
D. Que la carrera de la carrera del Proceso 123 mantenga la condición de carrera acreditada.
E. Indicar a la carrera que el 17 de junio de 2020, vence su periodo de acreditación, por lo cual la institución podrá solicitar una nueva acreditación presentando su Informe de Autoevaluación (IA). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
F. Informar a la carrera que en lugar del 4° Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, se incorpore en el Informe de Autoevaluación un apartado en el cual se indiquen los logros alcanzados por la carrera, así como los aspectos cuyo grado de cumplimiento no alcanzó el 100% y que serán retomados en el nuevo Compromiso de Mejoramiento.
G. Acuerdo firme.
H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 123.

Artículo 4. **Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 47**.
Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 47; y considerando:

1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-AG09: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas."
2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento, con base en el correspondiente informe técnico curricular.

SE ACUERDA

A. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Automatización y Control y Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Telecomunicaciones, de la Universidad Latina, Sede Heredia proceso 47; acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión Nº 1045-2016, celebrada el 29 de abril de 2016.
B. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Ingeniería

Electrónica, Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Automatización y Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Telecomunicaciones, de la Universidad Latina, Sede Heredia, aprobado.

C. Remitir a la Dirección de la carrera el Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Automatización y Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Telecomunicaciones, de la Universidad Latina, Sede Heredia, aprobado.
D. Acuerdo firme.

Artículo 5. **Nombramiento Revisor de Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 124.**

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Revisión del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) de la carrera del Proceso 124.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar al M.Sc. Julio Ernesto Pérez Parra, de Colombia, como Revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 124.
B. Se designa en caso de que el titular nombrado no pueda asumir este nombramiento a los siguientes profesionales como Revisores del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 124:
    - M.Sc. Rosibel Zelaya Orozco, de Costa Rica.
    - M.Sc. Eduardo Achú Peralta, de Chile.
    - M.Sc. Mónica Pinzón Bernal, de Colombia.
    - M.Sc. Paola Barreto Bedoya, de Colombia.
    - Ph.D Joaquim Lluís Chaler Vilaseca, de España.
    - M.Sc. César Alfaro Redondo, de Costa Rica.
    - Ph.D. Viviana Pérez Zumbado, de Costa Rica.
C. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Actualización del procedimiento para la revisión de cambios en los Planes de Estudios de Universidades Privadas.**

El Lic. José Miguel Rodríguez García, continúa presentando las modificaciones solicitadas al documento sobre la actualización del procedimiento para la revisión de cambios en los Planes de Estudio de Universidades Privadas, el cual informa que en seguimiento a lo solicitado la Dra. Gisela Coto Quintana, ejecutó los cambios requeridos al procedimiento y la reducción estimada de tiempos totales, los cuales quedan de la siguiente manera:

Etapas y actividades del proceso	**Tiempo establecido en la primera versión del procedimiento**	**Tiempo establecido en la nueva propuesta del procedimiento**
Etapa admisibilidad y revisión inicial de la PCPE para verificar que cumpla los requisitos de la guías	8 días hábiles	1 día hábil

PCPE y esté completa		
Solicitud a la carrera de información faltante	40 días hábiles	0 días hábiles
Tramitar contratación de PDE	10 días hábiles	3 días hábiles (utilizando titulares y suplentes de los pares evaluadores del listado de elegibles)
Análisis y valoración de la PCPE	84 días hábiles máximo	36 días hábiles máximo
Decisión y comunicación al CONESUP	30 días hábiles (incluye análisis y decisión del Consejo del SINAES)	6 días hábiles
Total	172 días hábiles que son 8.6 meses	46 días hábiles que son 2.3 meses
Porcentaje de Reducción de tiempos	73.3%	

Para efectos de controlar el tiempo total que dura el proceso de cambio de los planes de estudios, se debe agregar el tiempo que transcurre entre la entrega por primera vez del documento que contiene el cambio de los planes de estudios por parte de la carrera y la recepción conforme que hace el SINAES del mismo.
Con base en lo anterior se evidencia una modificación de la columna que indica la duración del tiempo para la revisión de la PCPE indicándose el plazo máximo de dicha revisión, así como los plazos los cuales se muestran en días y no en horas.
Por otra parte se solicitará a la Dirección Ejecutiva un informe trimestral de los avances mostrados en las revisiones de la PCPE.
Se genera un espacio de análisis, consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación.
SE ACUERDA

A. Aprobar la nueva versión del procedimiento para la revisión de cambios en los Planes de Estudios de Universidades Privadas, a su vez que la guía y el referente conceptual de las Propuestas de Cambios de Planes de Estudios (PCPE) se ajusten para que sea coherentes en el mismo.
B. Acuerdo firme.

El Lic. Federico Castro Páez, ingresa a las 12:40 p.m.

Artículo 7. **Términos de referencia para contratar los servicios profesionales de un especialista en Derecho Laboral.**
El MBA. Arturo Jofré Vartanián, le da la bienvenida al Lic. Federico Castro Páez, Consultor externo, que procede a presentar los Términos de referencia para la contratación de especialistas en Derecho Laboral.
La propuesta de Términos de Referencia contiene:

- Antecedentes.
- Objetivo de la contratación.
- Productos, plazo y remuneración.
- Características del profesional.

Se genera un espacio para comentarios, intercambio de observaciones, preguntas y análisis conjunto entre el consultor y los miembros del Consejo a la propuesta de términos de referencia.

Considerando:

Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personalidad jurídica instrumental, y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.

De acuerdo con el artículo 3° de dicha Ley, el SINAES estará constituido por las instituciones de educación superior universitaria pública y privada, que voluntariamente deseen afiliarse, y para cumplir con las funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y personal de apoyo técnico y profesional.

El SINAES ha estado realizando diversas acciones en el ámbito administrativo y jurídico para fortalecer su gestión para el cumplimiento de sus fines establecidos en dicha normativa. En este contexto, el SINAES busca ajustar su accionar a lo dispuesto en la Ley No. 8256 y otras normativas y criterios aplicables.

En este marco, y en atención a una consulta del Sistema Nacional de Acreditación, sobre los alcances de la desconcentración y la personalidad jurídica instrumental conferida en la Ley No.8256 del 2 de mayo de 2002, la Procuraduría General de la República, mediante el oficio C-307-2017 de 15 de diciembre de 2017 concluyó lo siguiente:

- Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior es un órgano desconcentrado con grado máximo del Consejo Nacional de Rectores.
- Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior tiene personalidad jurídica instrumental que le capacita para realizar las actividades necesarias para alcanzar los fines para los cuales existe dicho órgano, sea la planificación, organización, desarrollo, implementación, control y seguimiento de los procesos de acreditación que garanticen continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas de las instituciones de educación superior.
- Que la personalidad jurídica instrumental del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior incluye la potestad para administrar y presupuestar los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento que la Ley le ha asignado para el cumplimiento de sus fines.

Dado lo anterior, el SINAES requiere contratar los servicios de un profesional especialista en derecho laboral, para determinar las acciones que el SINAES deberá realizar en materia laboral, para la puesta en operación de la personalidad jurídica instrumental que le confiere la Ley No. 8256.

SE ACUERDA

A. Aprobar la contratación de servicios profesionales de un especialista en derecho laboral, según los términos de referencia adjuntos.

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SINAES
TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL

1. **Antecedentes**

Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al

Consejo Nacional de Rectores, con personalidad jurídica instrumental, y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.

De acuerdo con el artículo 3° de dicha Ley, el SINAES estará constituido por las instituciones de educación superior universitaria pública y privada, que voluntariamente deseen afiliarse, y para cumplir con las funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y personal de apoyo técnico y profesional.

El SINAES ha estado realizando diversas acciones en el ámbito administrativo y jurídico para fortalecer su gestión para el cumplimiento de sus fines establecidos en dicha normativa. En este contexto, el SINAES busca ajustar su accionar a lo dispuesto en la Ley No. 8256 y otras normativas y criterios aplicables.

En este marco, y en atención a una consulta del Sistema Nacional de Acreditación, sobre los alcances de la desconcentración y la personalidad jurídica instrumental conferida en la Ley No.8256 del 2 de mayo de 2002, la Procuraduría General de la República, mediante el oficio C-307-2017 de 15 de diciembre de 2017 concluyó lo siguiente:

- Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior es un órgano desconcentrado con grado máximo del Consejo Nacional de Rectores.
- Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior tiene personalidad jurídica instrumental que le capacita para realizar las actividades necesarias para alcanzar los fines para los cuales existe dicho órgano, sea la planificación, organización, desarrollo, implementación, control y seguimiento de los procesos de acreditación que garanticen continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas de las instituciones de educación superior.
- Que la personalidad jurídica instrumental del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior incluye la potestad para administrar y presupuestar los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento que la Ley le ha asignado para el cumplimiento de sus fines.

Además, el Consejo dispuso autorizar las gestiones y trámites que resulten necesarios, conforme proceda, para ajustar el funcionamiento y operación del SINAES, conforme a lo establecido por la Procuraduría General de la República, en el oficio No. C-307-2017 del 15 de diciembre de 2017.

Dado lo anterior, el SINAES requiere contratar los servicios de un profesional especialista en derecho laboral, para determinar las acciones que el SINAES deberá realizar en materia laboral, para la puesta en operación de la personalidad jurídica instrumental que le confiere la Ley No. 8256.

2. **Objetivo de la contratación**

La asesoría externa que brinde el profesional, comprenderá la elaboración de productos jurídicos sobre las acciones que el SINAES deberá realizar en materia laboral, para la puesta en operación de la personalidad jurídica instrumental que le confiere la Ley No. 8256, según lo establecido por la Procuraduría General de la República, en el dictamen C-307-2017 antes mencionado.

3. **Productos, plazo y remuneración.**

Los productos a realizar por parte del profesional son los siguientes:

a) Elaboración y/o revisión de propuestas normativas para la puesta en operación de la personalidad jurídica instrumental del SINAES, según lo establecido por la Procuraduría General de la República, en el dictamen C-307-2017 y demás normativa aplicable.
b) Informes y criterios jurídicos sobre las acciones que el SINAES deberá realizar en materia laboral, para la puesta en operación de la personalidad jurídica instrumental que le confiere la Ley No. 8256, según lo establecido por la Procuraduría General de la República, en el dictamen C-307-2017 antes referido, así como sobre la implementación de las referidas acciones y demás asuntos que resulten pertinentes en materia laboral, que le sean requeridos o solicitados.
c) La participación en actividades, reuniones u otras tareas de acompañamiento y de asesoría jurídica, que resulten necesarias en relación con la implementación de las acciones, así como de los demás asuntos en materia laboral que resulten pertinentes, conforme lo indicado anteriormente,

El profesional contratado dependerá directamente del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, a cuyo órgano responderá por el trabajo realizado. Contará con todo el apoyo de la Presidencia y Administración del SINAES para realizar sus funciones.
Se contratará por servicios profesionales por seis meses, prorrogable por otro plazo igual por simple acuerdo entre las partes. El trabajo de asesoría externa se remunerará por hora profesional conforme a la respectiva tarifa mínima establecida en los aranceles del Colegio de Abogados de Costa Rica, para lo que deberá presentar los informes o productos indicados anteriormente, con las horas consumidas, y el consultor podrá hacer liquidaciones mensuales durante el plazo de ejecución, todo lo cual no podrá sobrepasar las 180 horas durante el período establecido en el contrato.

4. Características del profesional

Título universitario en derecho a nivel de posgrado, incorporado al colegio profesional respectivo, y con al menos 15 años de experiencia en el ejercicio de la abogacía y en derecho laboral público, indicada en una declaración jurada u otros atestados que demuestren esa condición.

B. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva a.i. del SINAES, para su cumplimiento.
C. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Términos de referencia para contratar los servicios de un profesional que apoye el proceso de presupuesto del SINAES, para la puesta en operación de la personalidad jurídica instrumental que le confiere la ley 8256.**

El Lic. Federico Castro Páez, Consultor externo, quien procede a presentar los Términos de referencia para contratar los servicios de un profesional que apoye el proceso de presupuesto del SINAES, para la puesta en operación de la personalidad jurídica instrumental que le confiere la ley 8256.
La propuesta de Términos de Referencia contiene:

- Antecedentes.
- Objetivo de la contratación.
- Productos, plazo y remuneración.
- Características del profesional.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Se genera un espacio para comentarios, intercambio de observaciones, preguntas y análisis conjunto entre el consultor y los miembros del Consejo a la propuesta de términos de referencia.

Considerando:

Por medio de la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personalidad jurídica instrumental, y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.

De acuerdo con el artículo 3° de dicha Ley, el SINAES estará constituido por las instituciones de educación superior universitaria pública y privada, que voluntariamente deseen afiliarse, y para cumplir con las funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y personal de apoyo técnico y profesional.

El SINAES ha estado realizando diversas acciones en el ámbito administrativo y jurídico para fortalecer su gestión para el cumplimiento de sus fines establecidos en dicha normativa. En este contexto, el SINAES busca ajustar su accionar a lo dispuesto en la Ley No. 8256 y otras normativas y criterios aplicables.

A partir de lo anterior, y en atención a una consulta del Sistema Nacional de Acreditación, sobre los alcances de la desconcentración y la personalidad jurídica instrumental conferida en la Ley No.8256 del 2 de mayo de 2002, la Procuraduría General de la República, mediante el oficio C-307-2017 de 15 de diciembre de 2017 concluyó lo siguiente:

Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior es un órgano desconcentrado con grado máximo del Consejo Nacional de Rectores; que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior tiene personalidad jurídica instrumental que le capacita para realizar las actividades necesarias para alcanzar los fines para los cuales existe dicho órgano, sea la planificación, organización, desarrollo, implementación, control y seguimiento de los procesos de acreditación que garanticen continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas de las instituciones de educación superior; y Que la personalidad jurídica instrumental del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior incluye la potestad para administrar y presupuestar los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento que la Ley le ha asignado para el cumplimiento de sus fines.

Dado lo anterior, el SINAES requiere contratar los servicios de un profesional que apoye el proceso de presupuesto, conforme a las normas y lineamientos aplicables, para la puesta en operación de la personalidad jurídica instrumental que le confiere la Ley No. 8256, según lo establecido por Procuraduría General de la República, en el dictamen C-307-2017 antes referido.

SE ACUERDA

A. Aprobar la contratación de un profesional por servicios profesionales, que apoyen el proceso de presupuesto, para la puesta en operación de la personalidad jurídica instrumental, según los términos de referencia adjuntos.

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SINAES
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL QUE APOYE EL PROCESO DE PRESUPUESTO DEL SINAES, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA INSTRUMENTAL QUE LE CONFIERE LA LEY 8256

1. **Antecedentes**

Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personalidad jurídica instrumental, y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.

De acuerdo con el artículo 3° de dicha Ley, el SINAES estará constituido por las instituciones de educación superior universitaria pública y privada, que voluntariamente deseen afiliarse, y para cumplir con las funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y personal de apoyo técnico y profesional.

El SINAES ha estado realizando diversas acciones en el ámbito administrativo y jurídico para fortalecer su gestión para el cumplimiento de sus fines establecidos en dicha normativa. En este contexto, el SINAES busca ajustar su accionar a lo dispuesto en la Ley No. 8256 y otras normativas y criterios aplicables.

A partir de lo anterior, y en atención a una consulta del Sistema Nacional de Acreditación, sobre los alcances de la desconcentración y la personalidad jurídica instrumental conferida en la Ley No.8256 del 2 de mayo de 2002, la Procuraduría General de la República, mediante el oficio C-307-2017 de 15 de diciembre de 2017 concluyó lo siguiente:

- Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior es un órgano desconcentrado con grado máximo del Consejo Nacional de Rectores; Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior tiene personalidad jurídica instrumental que le capacita para realizar las actividades necesarias para alcanzar los fines para los cuales existe dicho órgano, sea la planificación, organización, desarrollo, implementación, control y seguimiento de los procesos de acreditación que garanticen continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas de las instituciones de educación superior; y Que la personalidad jurídica instrumental del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior incluye la potestad para administrar y presupuestar los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento que la Ley le ha asignado para el cumplimiento de sus fines.

Además, el Consejo dispuso autorizar los trámites y las gestiones que resulten necesarios, conforme proceda, para ajustar el funcionamiento y operación del SINAES, conforme a lo establecido por la Procuraduría General de la República, en el oficio No. C-307-2017 del 15 de diciembre de 2017.

Dado lo anterior, el SINAES requiere contratar los servicios de un profesional que apoye el proceso de presupuesto, conforme a las normas y lineamientos aplicables, para la puesta en operación de la personalidad jurídica instrumental que le confiere la Ley No. 8256, según lo establecido por Procuraduría General de la República, en el dictamen C-307-2017 antes referido.

2. **Objetivo de la contratación**

El profesional apoyará el proceso de elaboración, construcción y aprobación del presupuesto institucional correspondiente al períodos 2019, y la conformación e implementación de las herramientas, instrumentos, registros, procedimientos y controles respectivos, para la puesta en operación de la personalidad jurídica instrumental que le confiere la Ley No. 8256, según lo establecido por la

Procuraduría General de la República, en el dictamen C-307-2017 antes mencionado, y conforme a la normativa aplicable.

3. **Productos, plazo y remuneración**
   Los productos a realizar por parte del profesional son las siguientes:
   a) Informes, criterios y propuestas de carácter técnico para la elaboración, construcción y aprobación del presupuesto del SINAES para el período 2019, para la puesta en operación de la personalidad jurídica instrumental que le confiere la Ley No. 8256, según lo establecido por la Procuraduría General de la República, en el dictamen C-307-2017 antes referido.
   b) Asesoría, acompañamiento y capacitación al respectivo personal del SINAES, para la conformación y la puesta en operación de las herramientas, instrumentos, registros, procedimientos y controles vinculados al proceso de presupuesto, que se deriven de la puesta en operación de la personalidad jurídica instrumental del SINAES, según lo establecido por la Procuraduría General de la República, en el dictamen C-307-2017 y conforme a la normativa aplicable en esta materia.
   c) La participación en actividades, reuniones u otras tareas de acompañamiento y de asesoría, necesarias en relación con el objeto de la contratación.

La Dirección Ejecutiva y la Administración del SINAES fungirán como contraparte para la ejecución del contrato.
Se contratará por servicios profesionales por un año, El trabajo de asesoría externa se remunerará por hora profesional conforme a la respectiva tarifa establecida en los aranceles del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, para lo que deberá presentar los informes o productos indicados anteriormente, con las horas consumidas, y el consultor podrá hacer liquidaciones mensuales durante el plazo de ejecución, todo lo cual no podrá sobrepasar las 240 horas durante el período establecido en el contrato.

4. **Características del profesional**
   Título universitario a nivel de Licenciatura en una carrera de Ciencias Económicas, incorporado al colegio profesional respectivo, y amplia experiencia y conocimiento de al menos 10 años en presupuestos públicos y normativa aplicable en el ámbito del sector público descentralizado.

B. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva a.i. del SINAES, para su cumplimiento.
C. Acuerdo firme.

Artículo 9. **Términos de referencia para contratar los servicios en informática, a fin de valorar y determinar la plataforma tecnológica que utilizará el SINAES, para la programación, ejecución, registro y control de sus operaciones presupuestarias, financiero y contables, para la puesta en operación de la personalidad jurídica instrumental que le confiere la ley 8256.**
El Lic. Federico Castro Páez, Consultor externo, quien procede a presentar los Términos de referencia términos de referencia para contratar los servicios en informática, a fin de valorar y determinar la plataforma tecnológica que utilizará el SINAES, para la programación, ejecución, registro y control de sus operaciones presupuestarias, financiero y contables, para la puesta en operación de la personalidad jurídica instrumental que le confiere la ley 8256.

La propuesta de Términos de Referencia contiene:

- Antecedentes.
- Objetivo de la contratación.
- Productos, plazo y remuneración.
- Características del profesional.

Se genera un espacio para comentarios, intercambio de observaciones, preguntas y análisis conjunto entre el consultor y los miembros del Consejo a la propuesta de términos de referencia.

Considerando:

De acuerdo con el artículo 3° de dicha Ley, el SINAES estará constituido por las instituciones de educación superior universitaria pública y privada, que voluntariamente deseen afiliarse, y para cumplir con las funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y personal de apoyo técnico y profesional.

El SINAES ha estado realizando diversas acciones en el ámbito administrativo y jurídico para fortalecer su gestión para el cumplimiento de sus fines establecidos en dicha normativa. En este contexto, el SINAES busca ajustar su accionar a lo dispuesto en la Ley No. 8256 y otras normativas y criterios aplicables.

A partir de lo anterior, y en atención a una consulta del Sistema Nacional de Acreditación, sobre los alcances de la desconcentración y la personalidad jurídica instrumental conferida en la Ley No.8256 del 2 de mayo de 2002, la Procuraduría General de la República, mediante el oficio C-307-2017 de 15 de diciembre de 2017 concluyó lo siguiente: 1) Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior es un órgano desconcentrado con grado máximo del Consejo Nacional de Rectores; 2) Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior tiene personalidad jurídica instrumental que le capacita para realizar las actividades necesarias para alcanzar los fines para los cuales existe dicho órgano, sea la planificación, organización, desarrollo, implementación, control y seguimiento de los procesos de acreditación que garanticen continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas de las instituciones de educación superior; y 3) Que la personalidad jurídica instrumental del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior incluye la potestad para administrar y presupuestar los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento que la Ley le ha asignado para el cumplimiento de sus fines.

Además, el Consejo dispuso autorizar las gestiones y trámites que resulten necesarios, conforme proceda, para ajustar el funcionamiento y operación del SINAES, conforme a lo establecido por la Procuraduría General de la República, en el oficio No. C-307-2017 del 15 de diciembre de 2017.

Dado lo anterior, el SINAES requiere contratar los servicios profesionales en informática, para valorar y determinar la plataforma tecnológica que utilizará el SINAES, para la programación, ejecución, registro y control de sus operaciones presupuestarias, financiero y contables, para la puesta en operación de la personalidad jurídica instrumental que le confiere la ley 8256.

SE ACUERDA

A. Aprobar la contratación de servicios profesionales en informática, según los términos de referencia adjuntos.

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INFORMÁTICA, A FIN DE VALORAR Y DETERMINAR LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE UTILIZARÁ EL SINAES, PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, REGISTRO y CONTROL DE SUS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS, FINANCIERO Y CONTABLES, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA INSTRUMENTAL QUE LE CONFIERE LA LEY 8256.

1. **Antecedentes**

Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personalidad jurídica instrumental, y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.

De acuerdo con el artículo 3° de dicha Ley, el SINAES estará constituido por las instituciones de educación superior universitaria pública y privada, que voluntariamente deseen afiliarse, y para cumplir con las funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y personal de apoyo técnico y profesional.

El SINAES ha estado realizando diversas acciones en el ámbito administrativo y jurídico para fortalecer su gestión para el cumplimiento de sus fines establecidos en dicha normativa. En este contexto, el SINAES busca ajustar su accionar a lo dispuesto en la Ley No. 8256 y otras normativas y criterios aplicables.

A partir de lo anterior, y en atención a una consulta del Sistema Nacional de Acreditación, sobre los alcances de la desconcentración y la personalidad jurídica instrumental conferida en la Ley No.8256 del 2 de mayo de 2002, la Procuraduría General de la República, mediante el oficio C-307-2017 de 15 de diciembre de 2017 concluyó lo siguiente: 1) Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior es un órgano desconcentrado con grado máximo del Consejo Nacional de Rectores; 2) Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior tiene personalidad jurídica instrumental que le capacita para realizar las actividades necesarias para alcanzar los fines para los cuales existe dicho órgano, sea la planificación, organización, desarrollo, implementación, control y seguimiento de los procesos de acreditación que garanticen continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas de las instituciones de educación superior; y 3) Que la personalidad jurídica instrumental del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior incluye la potestad para administrar y presupuestar los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento que la Ley le ha asignado para el cumplimiento de sus fines.

Además, el Consejo dispuso autorizar las gestiones y trámites que resulten necesarios, conforme proceda, para ajustar el funcionamiento y operación del SINAES, conforme a lo establecido por la Procuraduría General de la República, en el oficio No. C-307-2017 del 15 de diciembre de 2017.

Dado lo anterior, el SINAES requiere contratar los servicios profesionales en informática, para que valore y determine la plataforma tecnológica que utilizará el SINAES, para la programación, ejecución, registro y control de sus operaciones presupuestarias, financiero y contables, para la puesta en

operación de la personalidad jurídica instrumental que le confiere la ley 8256, y brinde la asesoría y acompañamiento al SINAES, en relación con las acciones, recursos y tiempo requeridos para la implementación y puesta en operación de dicha plataforma tecnológica.

2. **Objetivo de la contratación**

   Los servicios profesionales tienen como finalidad valorar y determinar la plataforma tecnológica que utilizará el SINAES, para la programación, ejecución, registro y control de sus operaciones presupuestarias, financiero y contables, para la puesta en operación de la personalidad jurídica instrumental que le confiere la ley 8256.

3. **Productos, plazo y remuneración**

   Los productos a realizar por parte del profesional son las siguientes:

   a) Un informe sobre la factibilidad técnica, operativa y económica sobre las posibles opciones de plataforma tecnológica a disposición del SINAES, para la programación, ejecución, registro y control de sus operaciones presupuestarias, financiero y contables, para la puesta en operación de la personalidad jurídica instrumental que le confiere la Ley No. 8256, según lo establecido por la Procuraduría General de la República, en el dictamen C-307-2017.

      Dicho informe debe contener la correspondiente información sobre las acciones y actividades, tiempo y recursos requeridos para la implementación de las distintas opciones de plataforma tecnológica, para la programación, ejecución, registro y control de las operaciones presupuestarias, financiero y contables del SINAES, así como la respectiva recomendación sobre la opción más conveniente, conforme a la factibilidad técnica, operativa y económica determinada y los demás elementos pertinentes.

      Este informe deberá ser presentado al SINAES, en el plazo máximo de dos meses, a partir de la emisión de la respectiva orden de compra.

   b) Asesoría y acompañamiento al personal del SINAES, que resulte pertinente, relacionada con la contratación, implementación y puesta en operación de la plataforma y sistemas requeridos para la programación, ejecución, registro y control de las operaciones presupuestarias, financiero y contables del SINAES, según proceda, para la puesta en operación de la personalidad jurídica instrumental que le confiere la Ley No. 8256, según lo establecido por la Procuraduría General de la República, en el dictamen C-307-2017 antes mencionado y la normativa aplicable.

   c) La participación en actividades, reuniones, y ejecución de cualesquiera otras tareas vinculadas con el objeto de la contratación, que resulten pertinentes.

   La Dirección Ejecutiva del SINAES fungirá como contraparte para la ejecución del trabajo realizado.

   Se contratará por servicios profesionales por seis meses, prorrogable por otro plazo igual por simple acuerdo entre las partes. Los servicios profesionales se pagarán por hora profesional, para lo cual se utilizará la tarifa por hora empleada por el Estado de la Nación del CONARE que se basa en un promedio de las tarifas de un grupo de colegios profesionales para lo que deberá presentar los informes o productos indicados anteriormente, con las horas consumidas, y el consultor podrá hacer liquidaciones mensuales durante el

plazo de ejecución, todo lo cual no podrá sobrepasar las 360 horas durante el período de la contratación.

4. **Características del profesional**
   El profesional que realice el trabajo, deberán contar con Título universitario a nivel de Licenciatura o maestría en informática o gestión de sistemas y tecnologías de información, incorporado al colegio profesional respectivo, y experiencia y conocimiento de al menos 10 años, en el desarrollo, adquisición, puesta en operación, evaluación y mantenimiento de sistemas y la administración, evaluación y seguimiento de proyectos y contrataciones de tecnología y sistemas de información, en la administración pública.

B. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva a.i. del SINAES, para su cumplimiento.

C. Acuerdo firme.

El Lic. Federico Castro Páez, se retira las 1:30 p.m.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA DE LA TARDE.

SINAES

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1226-2018

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE DE ABRIL DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	M.Sc. Edwin Solórzano Campos

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada	MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Licda. Cindy Salgado Sanabria, Asistente de Comunicación, SINAES	Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes e invitados del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas, Universidad de Costa Rica

Artículo 1. **Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas, Universidad de Costa Rica.**
Se lleva a cabo la firma del compromiso de mejora y la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas, Universidad de Costa Rica, siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador del SINAES Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO DE LA TARDE.

SINAES

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidenta a.i.

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1227-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ABRIL DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1227. 2. Revisión y aprobación de las actas 1222, 1224 y 1226; ratificación de acuerdos. Informes. 3. Informes. 4. Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 146 y 147. 5. Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 39. 6. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 160. 7. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 37. 8. Seguimiento al Informe-001-2017 denominado "Gestión y registro de actas del Consejo del SINAES" en relación con la celebraciones de las sesiones del Consejo Nacional de Acreditación. 9. Primer avance de la consultoría de la para el desarrollo del Modelo de Acreditación, elaborado por la Sra. María José Lemaitre. 10. Informe de participación en la XVI Asamblea General de RIACES. 11. Informe de pasantía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 12. Informe de la realización del Conversatorio sobre Calidad de la Educación Médica, presentado por los pares evaluadores Dr. Francisco Vázquez Dr. Arnoldo Quezada.13.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Informe de participación en el Congreso Internacional de Secretarias Asistentes Gerenciales de Alto Desempeño, Licda. Cindy Salgado Sanabria y la Licda. Karina Salazar Obando.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1227.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1227 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1222, 1224 y 1226; ratificación de acuerdos.**
Se aprueban las actas 1222, 1224 y 1226; con algunas modificaciones de forma.

- Se hace constar que en la aprobación del acta 1222, el Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- Se hace constar que en la aprobación del acta 1226, el MBA. Arturo Jofré Vartanián, el Ing. Walter Bolaños Quesada y la MAE. Sonia Acuña Acuña, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. **Informes.**

A. De la Dirección:

A. Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. Procedimiento a seguir para la aprobación de las Propuestas de Cambio en los Planes de Estudios de las Universidades Privadas.
Informa que realizó la consulta al asesor legar sobre la viabilidad de delegar en la Dirección Ejecutiva, la aprobación de las Propuestas de Cambio en los Planes de Estudios de las Universidades Privadas, con el fin de agilizar el trámite correspondiente, para lo cual se comunicó que es preferible mantener el procedimiento habitual que los señores Miembros del Consejo continúen aprobando los cambios en los Planes de Estudios de las Universidades Privadas.
Se toma nota.

Artículo 4. **Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 146 y 147.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, las observaciones de la carrera a este Informe, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Electromecánica, Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Administración, Campus Heredia, Universidad Latina Heredia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 27 de abril de 2022.

B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Ingeniería Electromecánica y Administración para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
    1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, a medio periodo, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
    2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
    3. El 27 de abril de 2022 la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
    4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

    Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".
E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá

solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
H. Acuerdo firme.
I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. **Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 39.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el acuse de recibo del Informe Final de Pares, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

A. Acreditar la carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria, Campus Benjamín Núñez, Universidad Nacional, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 27 de abril de 2022.
B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Ingeniería Electromecánica y Administración para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
    1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, a medio periodo de la acreditación, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
    2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser

el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.

3. El 27 de abril de 2022 la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".

Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

E. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
G. Acuerdo firme.
H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. **Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 160.**

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Nacionales para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 160.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar a la Dra. María Vanessa Fonseca González, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 160.
B. Se designan los siguientes suplentes del Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 160:
    a. Primer Suplente Nacional: Dra. Margoth Mena Young, de Costa Rica, en caso que la Dra. María Vanessa Fonseca González de Costa Rica no pueda asumir esta evaluación.
    b. Segundo Suplente Nacional: M.Sc. Paula Halabi García, de Costa Rica, en caso que la Dra. Margoth Mena Young de Costa Rica no pueda asumir esta evaluación.
C. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 37.**
Considerando:

- Los currículos de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 37.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA
A. Nombrar al M.Sc. Eduardo Ulibarri Bilbao, de Costa Rica, como revisor, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 37.
B. Se designa, en caso de que el titular- M.Sc. Eduardo Ulibarri Bilbao-no pueda asumir este nombramiento, al M.Sc. Germán Vargas Cordero, de Costa Rica, como revisor, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 37.
C. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Seguimiento al Informe-001-2017 denominado "Gestión y registro de actas del Consejo del SINAES" en relación con la celebraciones de las sesiones del Consejo Nacional de Acreditación.**
Se analiza el hallazgo número nueve presentado en el Informe-001-2017 denominado "Gestión y registro de actas del Consejo del SINAES", remitido por el Sr. Juan Agüero Arias, Auditor Interno, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en relación con la celebraciones de las sesiones del Consejo Nacional de Acreditación, para lo cual se genera un espacio de análisis y consultas entre los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación y el asesor legal, para lo cual se establece lo siguiente:

Reforma aprobada por acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación en el Acta 1227 del 27 de abril de 2018

Redacción actual	Redacción reformada
ARTICULO 11.- Por la asistencia de los miembros del Consejo a las sesiones ordinarias o extraordinarias devengarán, a título de dietas, la suma que determina el artículo 9 de la Ley 8256. Los ajustes regirán a partir del primero de enero de cada año. Sumadas las sesiones ordinarias y extraordinarias, no podrán devengarse más de ocho dietas por mes calendario. Toda sesión durará un máximo de dos horas. Será causal de pérdida de la dieta correspondiente ...	**ARTICULO 11.-** Por la asistencia de los miembros del Consejo a las sesiones ordinarias o extraordinarias devengarán, a título de dietas, la suma que determina el artículo 9 de la Ley 8256. Los ajustes regirán a partir del primero de enero de cada año. Sumadas las sesiones ordinarias y extraordinarias, no podrán devengarse más de ocho dietas por mes calendario. Será causal de pérdida de la dieta correspondiente ... (el resto igual) ...

Redacción actual	Redacción reformada
ARTICULO 12.- El Consejo se reunirá una vez por semana a la hora, fecha y lugar señalados, salvo en los períodos de receso que fueren acordados. ...	ARTICULO 12.- El Consejo programará mensualmente sus sesiones ordinarias y comunicará a sus integrantes la fecha, hora y lugar señalados, salvo en los períodos de receso que fueren acordados. ... (el resto igual) ...

Redacción actual	Redacción reformada
ARTICULO 14.- El Consejo sesionará para conocer lo indicado en la agenda, que tendrá, en general, el siguiente orden: a) Revisión y aprobación de la agenda, salvo en las sesiones extraordinarias o de urgencia; b) Conocimiento y aprobación de las actas; ratificación de acuerdos; c) Informes del Presidente y asuntos de trámite urgente; d) Informes del Director del SINAES; e) Correspondencia; f) Dictámenes, informes; g) Asuntos varios	ARTICULO 14.- El Consejo sesionará para conocer lo indicado en la agenda, que tendrá, en general, el siguiente orden: a) Revisión y aprobación de la agenda, salvo en las sesiones extraordinarias o de urgencia; b) Conocimiento y aprobación de las actas; ratificación de acuerdos; c) Informes del Presidente, de los demás miembros y del Director; d) Procesos de acreditación; y e) Correspondencia; f) Asuntos varios. g) ... (el resto igual) ...

Con base a la anterior reforma presentada al Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación se establecen lo siguiente:

SE ACUERDA

Aprobar la Reforma por acuerdo tomado del Consejo Nacional de Acreditación en el acta 1227 del 27 de abril de 2018, sobre la celebraciones de las sesiones del Consejo Nacional de Acreditación.

A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que comunique al Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la Reforma aprobada por acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación para la celebración de las sesiones del Consejo Nacional de Acreditación, con el fin de dar seguimiento a lo indicado en el Informe-001-2017 denominado "Gestión y registro de actas del Consejo del SINAES".
B. Solicitar a la Secretaria de Actas del Consejo Nacional de Acreditación, presentar el cronograma correspondiente al mes mayo con las siguientes reformas:
    - Modificar la hora para las sesiones ordinarias, la cual será de 9:00 a.m. a 12:00 m.d.
    - Considerar los días martes y viernes para la realización de las sesiones ordinarias.
    - Considerar las sesiones solemnes como uno de los puntos de agenda de una sesión ordinaria, la cual tendrá una duración de tres horas para cubrir la agenda respectiva.
    - Considerar la ejecución de las sesiones extraordinarias como algo excepcional, para cuando se requiera la atención de temas que lo ameriten.
C. Acuerdo firme.

Artículo 9. **Primer avance de la consultoría para el desarrollo del Modelo de Acreditación, elaborado por la Dra. María José Lemaitre.**

El Lic. José Miguel Rodríguez García, Director a.i., presenta el primer Informe de avance relacionado con la contratación de una experta para el desarrollo de los

modelos de acreditación del SINAES, el cual está cargo de la Dra. María José Lemaitre.
El avance contiene 3 partes los cuales son los siguientes:

- Un marco conceptual, a partir del modelo de evaluación del SINAES.
- Una revisión de las dimensiones y estándares de SINAES, identificando las áreas que podrían trasladarse a una acreditación institucional.
- Un esquema de contenidos del Manual para Carreras de Grado, con énfasis en el proceso de autoevaluación.

De acuerdo con lo planificado en los términos de referencia la información aportada corresponde con lo solicitado.
Se genera un espacio para comentarios por parte de los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación y el Director Ejecutivo.
Posterior al espacio de comentarios se somete a votación de los presentes la aprobación de Primer avance de la consultoría para el desarrollo del Modelo de Acreditación, elaborado por la Sra. María José Lemaitre. En el proceso de votación se obtienen cinco votos a favor, quienes fueron los siguientes miembros del Consejo: MBA. Arturo Jofré Vartanián, M.Ed. Josefa Guzmán León, Ing. Walter Bolaños Quesada, MAE. Sonia Acuña Acuña y el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, un voto negativo por parte del Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro y una abstención por parte del M.Sc. Edwin Solórzano Campos.
SE ACUERDA

A. Aprobar el primer avance de la consultoría para el desarrollo del Modelo de Acreditación, elaborado por la Dra. María José Lemaitre, el cual incluye la revisión de estándares, manuales y procedimientos para SINAES .
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, proceder con el pago respectivo a la Dra. María José Lemaitre, por el primer avance presentado en la consultoría sobre el desarrollo del Modelo de Acreditación a su cargo, de acuerdo con los Términos de Referencia de la Dra. Lemaitre.

Artículo 10. **Informe de participación en la XVI Asamblea General de la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES).**
En la Sesión de Trabajo celebrada el 23 de marzo de 2018, el Consejo acordó designar al Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., como representante oficial del Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), para participar en las actividades organizadas por la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), en la ciudad de Managua, Nicaragua del 9 al 11 de abril de 2018:

- Foro Internacional: Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
- XIV Asamblea General

El objetivo de ambas actividades fue reflexionar sobre diversas temáticas de interés general relativas a la calidad de la Educación Superior, así como el análisis de propuestas de elementos para la evaluación de las agencias de acreditación de RIACES, entre otros aspectos.
Como es práctica del SINAES, posterior a la participación en una actividad académica fuera del país se deberá entregar un Informe de participación. Por lo anterior, se hace entrega del Informe elaborado por el Lic. José Miguel Rodríguez García.
SE ACUERDA

A. Dar por recibido el informe de participación del Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., sobre su participación XVI Asamblea General de la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES).

Artículo 11. **Informe de pasantía de representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala a Costa Rica.**

La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera presenta el Informe de pasantía de representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) a cuatro universidades costarricenses. La carrera de Médico y Cirujano de la Facultad de Ciencias Médicas de la USAC, como parte del proceso de autoevaluación con fines de acreditación con el modelo de acreditación del SINAES, manifestó su interés por conocer algunas experiencias de autoevaluación y acreditación de los programas académicos de Medicina acreditadas en Costa Rica con fines de capacitación y a su vez aportar a la implantación del sistema de seguimiento y control de la calidad de la Facultad de Salud de la USAC.

Los objetivos de la visita a Costa Rica fueron los siguientes:

- Intercambiar experiencias y lecciones aprendidas con autoridades e integrantes de las comisiones de autoevaluación con fines de acreditación.
- Resolver dudas con relación a aspectos técnicos: Interpretación y presentación de resultados de las encuestas, elaboración del informe de autoevaluación, proceso de validación de la información y elaboración y seguimiento del plan de mejoras.
- Indagar acerca de las experiencias de las unidades de calidad académica, para aportar a la propuesta institucional de la DEAI como ente de aseguramiento de calidad.

Se organizó la visita durante la semana del 19 al 23 de marzo de 2018 a las siguientes universidades: Universidad de Costa Rica (UCR), Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), Universidad Hispanoamericana, Universidad Latina e instalaciones del SINAES.

En el intercambio con los responsables del proceso de autoevaluación y acreditación, permitió generar espacios para intercambio de experiencias y reflexión que permitieron enriquecer el sistema de aseguramiento de calidad de la carrera de Medicina de la USAC de Guatemala.

SE ACUERDA

A. Dar por recibido a la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera el informe de pasantía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y agradecer por el apoyo y acompañamiento brindado a las autoridades representantes de dicha institución durante su pasantía en Costa Rica.

Artículo 12. **Informe de la realización del Conversatorio sobre Calidad de la Educación Médica, presentado por los pares evaluadores Dr. Francisco Vázquez Dr. Arnoldo Quezada Lagos.**

La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, hace entrega del Informe de la realización del Conversatorio sobre Calidad de la Educación Médica, llevado a cabo el 6 de abril de 2018.

El objetivo de la actividad fue propiciar un espacio académico para representantes de las ocho carreras de Medicina (seis acreditadas y dos no acreditadas por el SINAES), la cuales conforman la oferta nacional en esta área de conocimiento.
El conversatorio estuvo a cargo de dos destacados profesionales internacionales, el Dr. Francisco Vázquez Martínez, de México y el Dr. Arnoldo Quezada Lagos, de Chile, quienes se encontraban en el país como parte de la evaluación externa de una carrera de Medicina, logrando aprovechar su experiencia en tan importante disciplina. La Dra. Hilda Sancho, de Costa Rica, fue la moderadora de esta actividad.
Los contenidos solicitados a los expositores internacionales, fueron los siguientes:

1) Experiencia en México y Chile con el desarrollo de un Sistema de Gestión Académica para optimizar los procesos generados por la universidad en la búsqueda de la excelencia académica.
2) Implementación de la cultura de investigación, tanto en docentes como estudiantes, beneficios que son generados a partir del éxito de esa acción.
3) Acreditación y reconocimiento internacional de los criterios de evaluación con que son evaluadas las carreras de Medicina y su impacto en el Sistema de Salud chileno y mexicano.
4) Conocer la experiencia en sus países respecto a la doble titulación (Licenciatura en Medicina y Doctorado Académico en Medicina vs Especialidades Médicas).

Los temas propuestos para el conversatorio fueron de interés para las personas invitadas y lo expositores abordaron adecuadamente las temáticas en un ambiente cordial y de respeto.
Finalmente es importante retomar la realización de actividades académicas en áreas de interés tanto para el SINAES como para las carreras de determinada área de conocimiento, con aquellos pares evaluadores (nacionales o internacionales) que se consideren pertinentes y adecuados para tales fines.
SE ACUERDA

A. Dar por recibido el informe de la realización del Conversatorio sobre Calidad de la Educación Médica, presentado por los pares evaluadores Dr. Francisco Vázquez, Dr. Arnoldo Quezada y agradecer a la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera el informe y el acompañamiento brindado en la actividad.

Artículo 13. **Informe de participación en el Congreso Internacional de Secretarias Asistentes Gerenciales de Alto Desempeño, de la Licda. Cindy Salgado Sanabria y la Licda. Karina Salazar Obando.**
En la sesión celebrada el 23 de febrero de 2018, Acta 1216-2018, el Consejo acordó apoyar la participación de la Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Asistente del Área de Comunicación y la Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, para participar del Congreso Internacional de Secretarias y Asistentes Gerenciales de Alto Desempeño. Este Congreso se realizó en Lima, Perú del 10 al 13 de abril de 2018.
Tras la asistencia al Congreso y de acuerdo a los procedimientos internos del SINAES, la Licda.Salgado y la Licda. Salazar hacen entrega de un Informe que fue remitido a los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación. De acuerdo con el Informe, el Congreso les permitió a la Licda. Salgado y la Licda. Salazar ampliar conocimientos y adquirir experiencias que apoyarán su labor en el SINAES.
SE ACUERDA

A. Dar por recibido el informe de participación de la Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Asistente del Área de Comunicación y la Licda. Karina Salazar Obando,

Secretaria de Actas, sobre su participación en el Congreso Internacional de Secretarias y Asistentes Gerenciales de Alto Desempeño, realizado en Lima, Perú, del 10 al 13 de abril de 2018.

Artículo 14. **Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 99.**
Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 99; y considerando:

1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-AG09: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas."
2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento, con base en el correspondiente informe técnico curricular.

SE ACUERDA

A. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas Hoteleras, de la Universidad Latina, Sede Heredia proceso 99; acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión Nº 885-2014, celebrada el 28 de julio de 2014.
B. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas Hoteleras, de la Universidad Latina, Sede Heredia, aprobado.
C. Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas Hoteleras, de la Universidad Latina, Sede Heredia, aprobado.
D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.

SINAES

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1228-2018

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ABRIL DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
M.Sc. Edwin Solórzano Campos

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

INVITADOS HABITUALES
AUSENTES

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES
PARES EVALUADORES

Par Evaluador del Proceso 83: Dr. Víctor Héctor Vilos Núñez, de Chile.
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora SINAES.
Par Evaluador del Proceso CONV I.04: M.Ed. Marta Picado Mesén, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Ed. Silvia Camacho Calvo, Investigadora SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1228. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 83. 3. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 83, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Dr. Víctor Héctor Vilos Núñez. 4. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 83, por parte del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso CONV I.04. 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso CONV I.04, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y la Par Evaluadora. 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso CONV I.04; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1228.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1228 y se aprueba.

El Dr. Víctor Héctor Vilos Núñez y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta ingresan a las 11:20 a.m.

Artículo 2. **Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 83.**
El Presidente da la bienvenida al Dr. Víctor Héctor Vilos Núñez, revisor del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 83, agradece su colaboración y lo invita a presentar el Informe.
El Dr. Víctor Héctor Vilos Núñez agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada presentación de la evaluación in situ que realizó a la carrera.
Además, señala y analiza con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitaron en el Artículo 6 de la sesión celebrada el 30 de junio de 2017, Acta 1158-2017.
Posteriormente, informa los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describe los procesos de análisis que realizó con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros.

Artículo 3. **Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del**

Proceso 83, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Dr. Víctor Héctor Vilos Núñez.
Terminada la presentación del Dr. Víctor Héctor Vilos Núñez, los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se abre un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Revisor y los integrantes del Consejo.
Se agradece al Dr. Víctor Héctor Vilos Núñez su aporte en esta fase del Proceso de Acreditación Oficial de la Carrera.

El Dr. Víctor Héctor Vilos Núñez se retira a las 11:35 a.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta se retira a las 11:40 a.m.

Artículo 4. **Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 83, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.**
El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora los aportes brindados por el Dr. Víctor Héctor Vilos Núñez durante la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 83.
SE ACUERDA
Solicitar al Dr. Víctor Héctor Vilos Núñez la elaboración del Informe Final de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 83.

La M.Ed. Marta Picado Mesén y la M.Ed. Silvia Camacho Calvo ingresan a las 11:45 a.m.

Artículo 5. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso CONV I.04.**
El Presidente le da la bienvenida a la evaluadora externa de la carrera, agradece su colaboración y la invita a presentar el informe.
La evaluadora quien fue la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, M.Ed. Marta Picado Mesén, se presenta y realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que se realizó a la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. La par evaluadora señala y analiza con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describe los procesos de análisis que se realizó con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realiza una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 6. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso CONV I.04, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y la Par Evaluadora.**

Terminada la presentación de la Par Evaluadora, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre la Par Evaluadora y los miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La M.Ed. Marta Picado Mesén se retira a las 12:35 p.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Ed. Silvia Camacho Calvo se retira a las 12:45 p.m.

Artículo 7. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso CONV I.04; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con la par evaluadora y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.
SE ACUERDA
Solicitar a la Par Evaluadora continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

SINAES

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1229-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL CUATRO DE MAYO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES

Lic. Carlos Arguedas Vargas, Asesor legal externo
Lic. Federico Castro Páez, Asesor externo
M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Investigadora, SINAES

INVITADOS ESPECIALES
PARES EVALUADORES

Par Evaluador del Proceso CONV I.06: Dra. Beatriz Badilla Baltodano, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora, SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1229. 2. Revisión y aprobación de las actas 1220, 1221 y 1223; ratificación de acuerdos. Informes. 3. Informes. 4. Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 82. 5. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 93. 6. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 150-151-152. 7. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 4 de agosto de 2017, Acta 1165-2017, Proceso PGR-08. 8. Nombramiento de Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso PGR-08. 9. Solicitud de la funcionaria del SINAES Rosa Adolio Cascante. 10. Sesiones Virtuales. 11. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso CONV I.06. 12. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso CONV I.06, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y la Par Evaluadora. 13. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso CONV I.06; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 14. Continuación del análisis a la propuesta de Plan Estratégico 2018-2022. 15. Avances en la organización de los 20 años del SINAES.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1229.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1229 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1220, 1221 y 1223; ratificación de acuerdos.**
Se aprueban las actas 1220, 1221 y 1223; con algunas modificaciones de forma.

- Se hace constar que en la aprobación del acta 1220, la M.Ed. Josefa Guzmán León y el Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro, se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- Se hace constar que en la aprobación del acta 1221, la M.Ed. Josefa Guzmán León y el Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro, se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- Se hace constar que en la aprobación del acta 1223, la M.Ed. Josefa Guzmán León y el Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro, se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. **Informes.**

A. De la Dirección:

A. Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. Invitación del Centro de Evaluación Académica de la Universidad de Costa Rica, para participar en el II Simposio sobre Gestión y Sostenibilidad de una Cultura Institucional orientada en la Educación Superior.

Informa que se recibió el Oficio CEA-1011-2018, con fecha de 26 de abril de 2018, suscrito por Dra. Flora Salas Madriz, Directora, Centro de Evaluación Académica, la cual invita al SINAES a participar con una ponencia en el II Simposio sobre Gestión y Sostenibilidad de una Cultura Institucional orientada en la Educación Superior, que se realizará del 10 al 12 de julio.
La actividad abordará temas relacionados con tres ejes prioritarios en la educación superior que son siguientes: Desarrollo curricular, Autoevaluación y acreditación y Evaluación docente, tópicos que serán analizados y discutidos por especialistas nacionales e internacionales de alto nivel.
Es de interés de la Dra. Salas que el SINAES participe con dos ponencias: **Excelencia académica y calidad de la educación superior, subtema: 1. Excelencia académica y su relación con la calidad solicitada por las agencias acreditadoras, 2. Autonomía universitaria y acreditación, a partir de la experiencia que ha desarrollado el SINAES**, la fecha límite para enviar los documentos es 15 de junio.
Con base en lo anterior el MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente, Consejo Nacional de Acreditación, se ofrece para presentar una ponencia en el tema de Autonomía Universitaria.
Se toma nota.

Artículo 4. **Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 82.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, las observaciones de la carrera a este Informe, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de reacreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.
3. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 19 de setiembre de 2013 y su acreditación estuvo vigente hasta el 19 de setiembre del 2017.

SE ACUERDA

A. Reacreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración Educativa, de la Universidad Estatal a Distancia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 4 de mayo de 2022.
B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Administración Educativa y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, a mitad del periodo de la reacreditación, la institución deberá presentar al SINAES un informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
3. El 4 de mayo de 2022 la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

> *Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

> "...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad..."
>
> "...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el

Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado..."

E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente reacreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la reacreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
H. Acuerdo firme.
I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. **Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 93.**
Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 93.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar a la Dra. Alma Rosa Garcia Gaona, de México, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 93.
B. Nombrar a la Dra. Gloria Zaballa Pérez, de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 93.
C. Nombrar a la Dra. Mayela Coto Chotto, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 93.
D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso 39:
    a. Primer Suplente Internacional: Ph.D. Macedonio Alanís González, de México, en caso que la Dra. Alma Rosa Garcia Gaona no pueda asumir esta revisión.
    b. Primer Suplente Internacional: Dr. Carlos Monsalve Arteaga de Ecuador, en caso que la Dra. Gloria Zaballa Pérez de España no pueda asumir esta revisión.
    c. Primer Suplentes Nacional: M.Sc. Sonia Mora Rivera de Costa Rica, de Costa Rica, en caso que la Dra. Mayela Coto Chotto de Costa Rica no pueda asumir esta revisión.

d. Segundo Suplente Internacional: Dra. Irma Leticia Garza González de México, en caso que el Ph.D. Macedonio Alanís González no pueda asumir esta revisión.
e. Segundo Suplente Internacional: Dr. Ernesto Cuadro Vargas de Perú, en caso que el Dr. Carlos Monsalve Arteag de Ecuador no pueda asumir esta revisión.
f. Segundo Suplente Nacional: Dr. Marcos Javier Vargas López de Costa Rica, en caso que la M.Sc. Sonia Mora Rivera no pueda asumir esta revisión.

E. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 150-151-152.**

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 150-151-152.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar al Dr. Víctor Hugo Medina García, de Colombia, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 150-151-152.
B. Nombrar al Dr. José Luis Verdegay Galdeano, de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 150-151-152.
C. Nombrar al Ph.D. Fulvio Alonso Lizano Madriz, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 150-151-152.
D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso 150-151-152:
E. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso 150-151-152:
    a. Suplente Internacional: Dr. Francisco Ramón Feito Higueruela, de España.
    b. Suplente Internacional: Dr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez, de México.
    c. Suplente Internacional: Dra. Covadonga Rodrigo San Juan, de España.
    d. Suplente Internacional: M.Sc. Consuelo Arce González, de Colombia.
    e. Suplente Nacional: MBA. Jeff Schmidt Peralta, de Costa Rica.
F. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 4 de agosto de 2017, Acta 1165-2017, Proceso PGR-08.**

El Consejo considerando:

1. Los atestados de reconsideración presentados por el programa del Proceso PGR-08, contra el acuerdo CNA-306-2017, artículo 5, tomado por el Consejo en la sesión celebrada el 4 de agosto del 2017, ratificada el 18 de agosto de 2017, acta 1165, referente al programa Maestría Profesional en Administración Educativa por parte del representante legal de la Universidad.
2. Los oficios R-6940-2017, *R-7486-2017,* R-8801-2017, presentados por el programa del proceso PGR-08.

3. El Informe de la revisora externa del recurso de reconsideración del acuerdo CNA-306-2017, artículo 5, tomado por el Consejo en la sesión celebrada el 04 de agosto del 2017, ratificada el 18 de agosto de 2017, acta 1165.

SE ACUERDA

A. Dejar sin efecto los acuerdos tomados en el artículo 5, de la sesión celebrada el 4 de agosto de 2017, Acta 1165-2017; Proceso PGR-08.

B. Informarle al programa del Proceso PGR-08 que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por el programa, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando el programa antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que vienen ejecutando.

C. Informarle a las autoridades del programa correspondiente al Proceso PGR-08, que en atención a lo establecido, el programa debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas del programa y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables del programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual del programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades del programa. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece el programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación del programa.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
    i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
    ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
    iii. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de del programa en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
    iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación del programa en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
    v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
    vi. Es necesario que el programa considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en el avance respectivo de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) a mitad de periodo.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
    1. Planificar actividades académicas en otro idioma, invitar a profesorado extranjero con lengua diferente, etc.

2. Generar otra normativa y mecanismos que incentiven la formación continua del profesorado en coordinación con las instituciones o empresas en las que la mayor parte del cuerpo docente desarrolla su actividad.
3. Proponer de manera explícita, los procedimientos y mecanismos para el desarrollo profesional que los docentes puedan hacer en la Universidad.
4. Promover, de manera planificada, actividades académicas donde participen estudiantes en las que se incorporaren miembros de comunidades nacionales e internacionales de reconocido prestigio.
5. Incorporar los recursos necesarios, para el fomento de convocatorias de concurso para que se constituyan grupos de investigación que se coordinen con otros nacionales e internacionales.
6. Digitalizar del mayor número de los recursos para el aprendizaje los haría más accesibles para todas las sedes.
7. Normar e implementar las publicaciones derivadas de las tesis de los estudiantes, promoviendo esta producción académica o de investigación en eventos nacionales e internacionales.
8. Delimitar e implementar las acciones a seguirse para el desempeño de los graduados.
9. Generalizar el acompañamiento a los estudiantes en su proceso de informe de graduación.
10. Organizar a los estudiantes y profesores en redes de investigación y comunidades científicas para la difusión de la producción académica e investigativa.

D. Acuerdo firme.
E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 8. **Nombramiento de Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso PGR-08.**
Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso PGR-08.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA
A. Nombrar a la Dra. María Jacqueline Rojas Ríos, de Chile, como revisora del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso PGR-08.
B. Acuerdo firme.

Artículo 9. **Solicitud de la funcionaria del SINAES Sra. Rosa Adolio Cascante.**
Se conoce el oficio con fecha del 13 de abril del 2018, suscrito por la Sra. Rosa Adolio Cascante, funcionaria Investigora del SINAES, la cual solicita al Consejo Nacional de Acreditación, el aval para trasladarse a partir del 14 de mayo a la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), específicamente en el programa Observatorio Laboral de Profesiones, vinculación que brindaría importantes beneficios para el SINAES, ya que es un área

relevante de investigar para los procesos de acreditación, y un criterio de calidad de las carreras.
Se genera un espacio para análisis, consultas y comentarios entre los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación y el asesor legal.
SE ACUERDA

A. Aprobar la solicitud de traslado de la Sra. Rosa Adolio Cascante, funcionaria del SINAES, a la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), específicamente en el programa Observatorio Laboral de Profesiones, a partir del 14 de mayo de 2018, por un año prorrogable.
B. Solicitar al Director Ejecutivo a.i, realizar los trámites correspondientes para comunicar al Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores, el traslado de la Sra. Rosa Adolio Cascante, a el programa Observatorio Laboral de Profesiones.
C. Acuerdo firme.

El Lic. Carlos Arguedas Vargas ingresa a las 10:45 a.m.

Artículo 10. **Elaboración de Sesiones Virtuales.**
El Presidente le da la bienvenida al Lic. Carlos Arguedas Vargas, asesor legal externo, el cual procede analizar la viabilidad y normativa para la ejecución de sesiones virtuales.
El Lic. Arguedas manifiesta que sí es posible efectuar las sesiones virtuales, siempre que se cumpla con los principios vinculados a los órganos colegiados, fundamentado en la liberación e interacción de los miembros representantes del órgano, manteniendo un proceso de comunicación integral con apoyo de equipo tecnológico. El Lic. Gastón Baudrit argumentó similar al Lic. Arguedas, considerando que una sesión virtual como la que se ha explicado tendría el mismo valor que una presencial. Por lo anterior legalmente la sesion virtual es válida siempre y cuando los miembros estan presentes durante la totalidad de la sesión y el medio tecnológico utilizado no implique interrupciones de la comunicación, razón por la cual el reglamento actual para las Sesiones del Consejo sería el mismo para una sesión virtual, ya que lo que cambia es la forma más no altera las reglas establecidas en reglamento para la ejecución de sesiones presenciales.
Se genera un espacio para el intercambio de observaciones, preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el consultor y los miembros del Consejo.
SE ACUERDA

A. Dar por recibida la asesoría del Lic. Carlos Arguedas Vargas y el Lic. Gastón Baudrit Ruíz, en relación con la viabilidad y legalidad de las sesiones virtuales.
B. Continuar con el procedimiento a seguir con el fin de valorar la adquisición de equipo tecnológico que permita la ejecución de futuras sesiones virtuales.

El Lic. Carlos Arguedas Vargas se retira a las 11:05 a.m.

La Dra. Beatriz Badilla Baltodano y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera ingresan a las 11:15 a.m.

Artículo 11. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso CONV I.06.**

El Presidente le da la bienvenida a la evaluadora externa de la carrera, agradece su colaboración y la invita a presentar el informe.
La evaluadora quien fue la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, Dra. Beatriz Badilla Baltodano, se presenta y realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que se realizó a la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. La par evaluadora señala y analiza con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describe los procesos de análisis que se realizó con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realiza una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 12. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso CONV I.06, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y la Par Evaluadora.**
Terminada la presentación de la Par Evaluadora, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre la Par Evaluadora y los miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Beatriz Badilla Baltodano se retira a las 11:45 a.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera se retira a las 11:55 a.m.

Artículo 13. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso CONV I.06; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con la par evaluadora y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.
SE ACUERDA
Solicitar a la Par Evaluadora continuar con la elaboración del Informe Final.

El Lic. Federico Castro Páez y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí ingresan a las 12:00 m.d.

Artículo 14. **Continuación del análisis a la propuesta de Plan Estratégico 2018-2022.**
El Lic. Federico Castro Páez y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, agradecen el espacio brindado, el Lic. Castro informa que los cambios solicitados en la sesión de trabajo del 23 de marzo a la Propuesta del Plan Estratégico 2018-2022, se aplicó la correcciones solicitadas, por otra parte informa que en seguimiento a lo solicitado se incorporó el objetivo cinco y se realiza un ajuste a la visión en los términos establecidos en el Plan Estratégico.

Se genera un espacio para el intercambio de observaciones, preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el consultor y los miembros del Consejo.

El Lic. Federico Castro Páez y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí se retiran a las 12:10 p.m.

SE ACUERDA

A. Aprobar Plan Estratégico el cual rige para el periodo 2018-2022 de ejecución.
B. Solicitar al Director Ejecutivo a.i., realizar los trámites correspondientes para su implantación y divulgación.
C. Acuerdo firme.

Artículo 15. **Avances en la organización de los 20 años del SINAES.**

El Lic. José Miguel Rodríguez García, presenta la propuesta sobre los avances en la organización de los 20 años del SINAES, la propuesta expone a los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación las ideas de los funcionarios sobre lo que podrían ser las actividades para la conmemoración de los 20 años de existencia del SINAES en Costa Rica.

La celebración de los 20 años del SINAES representa una oportunidad para reflexionar sobre los resultados que la organización ha alcanzado en este periodo de existencia, y paralelamente abordar cuáles son los desafíos que enfrentará en los próximos años.

Las actividades de conmemoración se organizan por medio de dos objetivos generales:

1. Reflexionar sobre las instituciones de la educación superior de Costa Rica, los resultados y desafíos del sistema de acreditación costarricense.
2. Posicionar la imagen del SINAES como organismo que contribuye a la mejora de la calidad de la educación superior de Costa Rica.

Por otra parte, el documento se compone de dos partes, cada una de ellas integrada por un conjunto de actividades y productos que se detallan a continuación: actividades académicas que buscan promover la reflexión, y producción académica en torno al tema de los resultados y desafíos del sistema de acreditación costarricense y actividades de posicionamiento para promover la imagen del SINAES, además de su relevancia a nivel nacional.

Algunas de las observaciones presentadas a la propuesta son las siguientes:

- Elaboración de un plan de medios.
- Formular el presupuesto para el desarrollo de las actividades.
- Incluir el factor de festividad, aunado a las actividades académicas planteadas.
- Valorar las personas que se invitarán a las actividades.
- Considerar que la elaboración de los videos institucionales deben ser académicos no comerciales.

SE ACUERDA

A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva un plan oportuno sobre la organización y presupuesto para el desarrollo de cada una de las actividades, así como posibles expositores que tendrán a cargo conferencias magistrales y posibles participantes de las actividades.
B. Al finalizar el diseño de cada evento se presentará al Consejo para su aprobación.
C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE MEDIO DÍA.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)

SINAES

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1230-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE MAYO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL RADISSON.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Leda Badilla Chavarría
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITACIONES ESPECIALES

M.Sc. Isabel Román Vega, Directora, Estado de la Educación
Ph.D. Jorge Vargas Cullell, Director, Estado de la Nación
Licda. Katherine Barquero Mejías, Investigadora, Estado de la Educación
M.Ed. Valeria Lentini Gilli, Investigadora, Estado de la Educación

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1230. 2. Revisión y aprobación de las actas 1225, 1227, 1228. 3. Sesión de Trabajo del 9 de marzo de 2018 y ratificación de acuerdos. 4. Ceremonia de Acreditación del 15 de marzo de 2018: Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras: Bachillerato y Licenciatura en Optometría, Bachillerato en Ingeniería en Sistemas Computacionales, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Finanzas, Comercio Internacional y Recursos Humanos, de la Universidad Latina, Sede Heredia. 5. Sesión de Trabajo del 20 de marzo de 2018 y Ratificación de Acuerdos. 6. Informes. 7. Audiencia con la Sra. Isabel Román Vega, Directora del Estado de la Educación, el Ph.D. Jorge Vargas Cullell, Director del Estado de la Nación, la Sra. Katherine Barquero, Investigadora del Estado de la Educación Mejías y la M.Ed. Valeria Lentini Gilli, Investigadora del Estado de la Educación. 8. Análisis de la propuesta de Informe de Autoevaluación para la acreditación del SINAES ante INQAAHE. 9. Solicitud de la Sra. Rosa Adolio Cascante, en relación con la designación al cargo de Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación Pública. 10. Análisis y Decisión sobre el proceso 23. 11. Análisis y Decisión sobre el proceso 88. 12. Análisis y Decisión sobre el proceso 7. 13. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso PGR-02.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1230.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1230 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1225, 1227, 1228**
Se aprueban las actas 1225, 1227, 1228; con algunas modificaciones de forma.

- Se hace constar que en la aprobación del acta 1225, 1227 y 1228, la Dra. Leda Badilla Chavarría, se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.
- Se hace constar que, en la aprobación de la sesión de trabajo del 15 de marzo, la M.Ed. Josefa Guzmán León y la MAE. Sonia Acuña Acuña, se abstienen por no haber asistido a las correspondientes sesiones de trabajo.
- En el acta 1227 con relación al artículo 9: Primer avance de la consultoría para el desarrollo del Modelo de Acreditación, elaborado por la Dra. María José Lemaitre se genera un espacio de intervenciones entre los miembros del Consejo.
  Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro propone una re consideración de votación, señalando que no le motiva atrasar el pago de la consultora, ni obstaculizar el proceso, el motivo central es que se discutan punto por punto las propuestas de la consultora; puede darse por recibido y en general el visto bueno, y que posteriormente el Consejo determine y envíe sus observaciones.
  El MBA. Arturo Jofré Vartanián indica que el Consejo ya había fijado los procedimientos para ir dando seguimiento al trabajo de la consultora, lo cual se coordinó con la Dra. Lemaitre y se encomendó al Director Ejecutivo verificar el cumplimiento de los términos de referencia. De igual forma, a solicitud del Ph.D. Juan Manuel Esquivel, se consideró la participación de la M.Ed. Silvia Camacho, investigadora que trabajó con el Dr. Gilberto Alfaro para apoyar al Director en el seguimiento de la consultoría.
  El MBA. Arturo Jofré Vartanián advierte el cuidado que debe tenerse en lo que se quiera modificar y la concordancia con los términos de referencia aprobados para la elaboración del modelo.
  La Dra. Leda Badilla manifiesta que ella se ofrece a analizar las observaciones elaboradas por la investigadora Silvia Camacho, y agrega que respecto a lo planteado el Ph.D. Juan Manuel Esquivel, cada miembro tiene libertad de expresar sus puntos de vista.
  El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica que hay dos acuerdos del Consejo: el primero, la necesidad de ver una revisión profunda de los manuales, por lo que se considera una visión nueva y fresca, y con base a ese criterio se busca a una consultora que cumple con los requisitos y la experiencia de hacer lo que el SINAES planteó en términos de referencia, y segundo, que hay un acuerdo de delegación del Consejo en el Director Ejecutivo para que le diera seguimiento a lo acordado. Siendo así su preocupación es que percibe que se puede llegar a contradicciones que afectarían el desarrollo del nuevo modelo.
  M.Sc. Edwin Solórzano Campos manifiesta que no está claro en la relación entre los porcentajes de pago y los productos a desarrollar, y si la entrega de este primer avance implica un pago parcial por lo que solicita los términos de referencia.
  El Lic. José Miguel Rodríguez explica que los pagos son contra entrega de los productos finales.

Artículo 3. **Sesión de Trabajo del 9 de marzo de 2018 y Ratificación de Acuerdos.**
El viernes 9 de marzo de 2018, se procedió a realizar una sesión de trabajo en la que se cuenta con el quorum, pero se considera como tal por faltar la elección de uno de los miembros del Consejo, en la que se avanzó en la revisión y análisis de varios temas. Se contó con la participación de las siguientes personas: la M.Ed. Josefa Guzmán León, la MAE. Sonia Acuña Acuña, el Ing. Walter Bolaños Quesada, el Dr.

Juan Manuel Esquivel Alfaro y el M.Sc. Edwin Solórzano Campos. Por parte del SINAES, estuvieron presentes el Lic. José Miguel Rodríguez García y la Licda. Karina Salazar Obando.
Se hace constar que en la aprobación de la sesión de trabajo del 9 de marzo, el MBA. Arturo Jofré Vartanián y la Dra. Leda Badilla Chavarría, se abstienen por no haber asistido a las correspondientes sesiones.
En la sesión de trabajo, se avanzó en la revisión y análisis de varios temas. A continuación, se presenta la sistematización de los temas discutidos y las propuestas de Acuerdo, resultado de esta sesión de trabajo para su ratificación, en esta sesión plena del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 3.1. **Informes.**

A. De los Miembros:

A. M.Ed. Josefa Guzmán León.

1. Audiencia con el Consejo Nacional de Rectores.

Informa que se llevó a cabo la audiencia con el Consejo Nacional de Rectores. El tema de análisis de la reunión fue el dictamen de la Procuraduría General de la República. Se generó un espacio para consultas y comentarios al respecto.
La audiencia se desarrolló de forma muy positiva y asertiva, se concluyó con la disposición de que el SINAES, continúe con su proceso de transición que indica el dictamen.
Se toma nota

B. De la Dirección:

B. Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. Entrega de la propuesta de Informe de Autoevaluación del SINAES, para optar por la acreditación ante la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE).

Informa que se hace entrega de la propuesta de Informe de Autoevaluación del SINAES, para optar por la acreditación ante la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE), para lo cual solicita que los señores miembros del Consejo puedan revisar el documento, con el fin de agendar este tema en una próxima sesión del Consejo para su respectivo análisis.
Se toma nota.

- Artículo 3.2 **Análisis y Decisión sobre el Proceso 148.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.

3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica, Universidad Estatal a Distancia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 9 de marzo de 2022.

B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Ingeniería Agronómica y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

   1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, a mitad del periodo de acreditación, la institución deberá presentar al SINAES un informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
   2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
   3. El 9 de marzo de 2022, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
   4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

   Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del

Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

"...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad..."

"...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado..."

E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 3.3. **Análisis y Decisión sobre el Proceso 143.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, las observaciones de la carrera a este Informe, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.

2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Geografía, Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio Brenes, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 9 de marzo de 2022.

B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de ciencias geográficas y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
    1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, a mitad del periodo de acreditación, la institución deberá presentar al SINAES un informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
    2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
    3. El 9 de marzo de 2022, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
    4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

    Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa

las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

"...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad..."

"...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado..."

E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 3.4. **Análisis y Decisión sobre el Proceso 16.**

Con base en la revisión del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM) y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM), presentado por la carrera y considerando:

1. El Informe final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 16; analizado en el artículo 7 de la sesión celebrada el 10 de marzo de 2017, Acta 1125-2017.

2. Con base en la Revisión del Compromiso de Mejoramiento, solicitado en el artículo 13 de la sesión celebrada el 23 de junio de 2017, Acta 1156-2017.
3. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
4. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Informática y Licenciatura en Ingeniería en Informática con Énfasis en Desarrollo de Software, Gestión de Recursos Tecnológicos y Redes y Sistemas Telemáticos, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 9 de marzo de 2022.
B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de ingeniería en informática y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
    1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, a mitad del periodo de acreditación, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
    2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
    3. El 9 de marzo de 2022 la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
    4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

> *Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*

E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 3.5 **Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM), Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud de Compromiso de Mejoramiento CM del Proceso 20.**

Considerando:

1. La presentación oral del Dr. Edgar Salgado Sanabria realizada en la sesión 1212 celebrada el 2 de febrero de 2018; en la cual se señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 20 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); en el Artículo 17 de la sesión celebrada el 19 de febrero de 2016, Acta 1027-2016.
2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 20.
3. La revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 20.

SE ACUERDA

A. Dar por recibido el Informe de la Revisión Final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 20 e indicarle a la carrera que retroalimente con este informe la elaboración del Compromiso de Mejoramiento definitivo.
B. Solicitar a la carrera del Proceso 20 la elaboración del Compromiso de Mejoramiento (CM) definitivo, tomando como base:
    1. Las debilidades y fortalezas identificadas por la carrera en su proceso de autoevaluación.
    2. Las debilidades y fortalezas identificadas por el equipo de pares externos.

3. Los puntos del ILPEM a los que la carrera debe continuar dando seguimiento.
4. El Compromiso de Mejoramiento Preliminar y las revisiones que haya generado, así como los avances en su ejecución.
5. Los logros y avances alcanzados en la ejecución de las acciones contempladas en el Proyecto Especial de Mejora (PEM).
6. Las recomendaciones y retos establecidos en el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 20.

C. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 20, que el Compromiso de Mejoramiento (CM) debe ser avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de las carreras y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación, la visita de los pares evaluadores externos y la visita de evaluación del ILPEM. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de las carreras en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de las carreras a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente.
- Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector(a) y las autoridades de las carreras. En el marco institucional el Compromiso de Mejoramiento debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenecen las carreras.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos, las evaluadoras del ILPEM y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de las carreras.
- ***El Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y

tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.

D. Acuerdo firme.

Artículo 3.6. **Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 87.**
Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 87, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
SE ACUERDA

A. Dar por recibido el 2do Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 87.
B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 87.
C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 87.
D. En consonancia con lo apuntado en el Informe de Revisión del Segundo ACCM, es importante que la carrera fortalezca acciones en el área de formación de posgrado del cuerpo docente, particularmente en áreas propias de la ingeniería civil. Asimismo, es importante que los procesos de investigación dentro de la carrera culminen con publicaciones de carácter específico e indexado.
E. Que la carrera del Proceso 87 mantenga la condición de carrera acreditada.
F. Indicar a la carrera que el 20 de noviembre de 2019, vence su periodo de acreditación, por lo cual la institución podrá solicitar una nueva acreditación presentando su Informe de Autoevaluación (IA). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
G. Informar a la carrera que no requiere presentar los avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, correspondiente a los siguientes años del periodo de acreditación. En el Informe de Autoevaluación para reacreditación debe incluirse un capítulo en el cual se indiquen los logros alcanzados por la carrera, en la segunda parte del período de acreditación.
H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 87.

Artículo 3.7. **Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 90.**
Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 90, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
SE ACUERDA

A. Dar por recibido el 2do Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 90

B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 90.
C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 90.
D. En consonancia con lo apuntado en el Informe de Revisión del Segundo ACCM, es importante que la carrera fortalezca acciones en el área de formación de posgrado del cuerpo docente, particularmente en áreas propias de la ingeniería civil. Asimismo, es importante que los procesos de investigación dentro de la carrera culminen con publicaciones de carácter específico e indexado.
E. En el área de infraestructura, cabe indicar que en esta sede se detectan algunos equipos del área de estructuras que no están disponibles en San Pedro, por lo que la carrera debe apuntalar acciones en la dirección de corregir estas disparidades.
F. Que la carrera del Proceso 90 mantenga la condición de carrera acreditada.
G. Indicar a la carrera que el 20 de noviembre de 2019, vence su periodo de acreditación, por lo cual la institución podrá solicitar una nueva acreditación presentando su Informe de Autoevaluación (IA). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
H. Informar a la carrera que no requiere presentar los avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, correspondiente a los siguientes años del periodo de acreditación. En el Informe de Autoevaluación para reacreditación debe incluirse un capítulo en el cual se indiquen los logros alcanzados por la carrera, en la segunda parte del período de acreditación.
I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 90.

Artículo 3.8. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso CONV-I-05.**
Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
SE ACUERDA
A. Nombrar al Dr. José Guillermo Penieres Carrillo, de México, como Par Evaluador Internacional del Proceso CONV-I-05.
B. Nombrar a la Dra. Silvia Soto Córdoba, de Costa Rica, como Par Evaluador Internacional del Proceso CONV-I-05.
C. Nombrar al Dr. Carlos Enrique Acevedo González, de Guatemala, como Par Evaluador Nacional del Proceso CONV-I-05.
D. Se designa en caso de que el titular nombrado no pueda asumir este nombramiento:
    a. A la Dra. Floria Roa Gutiérrez, de Costa Rica, como Par Evaluador Internacional del Proceso CONV-I-05.
    b. Al Dr. Carlos Arturo Soto Lombana, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso CONV-I-05.
    c. Al Dr. Adrián Francisco Gil, de Guatemala, como Par Evaluador Nacional del Proceso CONV-I-05.

Artículo 3.9. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 4 de la sesión celebrada el 2 de febrero de 2018, Acta 1211-2018. Proceso 149. Se conoce oficio con fecha del 2 de marzo 2018, recibido en el SINAES el 2 de marzo

2018; suscrito por la Rectora de la Universidad y el Representante Legal a la que pertenece el Proceso 149; en la cual presenta solicitud de reconsideración a los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el Artículo 4 de la sesión celebrada el 2 de febrero de 2018, Acta 1211-2018; según lo establece el *"Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación".*

SE ACUERDA

A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el Artículo 4 de la sesión celebrada el 2 de febrero de 2018, Acta 1211-2018 del Proceso 149, por parte de la Rectora y Representante Legal de la Universidad.
B. Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el Artículo 4 de la sesión celebrada el 2 de febrero de 2018, Acta 1211-2018 del Proceso 149, por parte de la Rectora y el Representante Legal de la Universidad.
C. Conceder a la carrera el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda a juicio de la carrera el recurso planteado.
D. Realizar una visita a la universidad con el fin de que la carrera del Proceso 149, pueda tener mayor oportunidad de mostrar los elementos positivos para poder acreditarse.
E. Nombrar al Ph.D. Ángel Centeno, de Argentina y al PhD. Luis Diego Calzada Castro, de Costa Rica para que revisen los atestados presentados por la carrera del Proceso 149, ambos expertos realizarán una visita a la carrera y elaboraran un informe conjunto para el Consejo del SINAES con el de retroalimentar la decisión tomada.
F. Acuerdo firme.

Artículo 3.10 **Solicitud de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial (ETAI).**

Se conoce el Oficio ETAI 038-2017, con fecha 21 de febrero del 2018, suscrito por el Ing. Tomás Palma Zúñiga, Director, Escuela Técnica Agrícola e Industrial (ETAI), en el cual solicita al Consejo Nacional de Acreditación, colaboración para cubrir los costos de impresión de volantes para la atención de la Expo Calidad, para lo cual se genera un espacio para análisis de los señores miembros del Consejo.

Considerando

1. El apoyo económico que se solicita posee una naturaleza institucional propia del quehacer interno del área de divulgación del ETAI.
2. El SINAES ha destinado para gastos de divulgación de la Expo Calidad, un aporte significativo en beneficio de las instituciones que forman parte del sistema sin distinción alguna.
3. Las actividades de apoyo mutuo que autoriza financiar el artículo 5 de la ley 8256, no contemplan el financiamiento de publicaciones como la que solicita el ETAI, razón por la cual una gestión en tal sentido carecería de la fundamentación legal, haciendo así imposible de atender.

SE ACUERDA

A. Dar por recibido el oficio ETAI 038-2017, con fecha 21 de febrero del 2018, suscrito por el Ing. Tomás Palma Zúñiga, Director, Escuela Técnica Agrícola e Industrial (ETAI).
B. Comunicar a el Ing. Tomás Palma Zúñiga, Director, Escuela Técnica Agrícola e Industrial (ETAI), que por las razones legales señaladas el Consejo Nacional de Acreditación, deniega la solicitud presentada.
C. Se insta a la Escuela Técnica Agrícola e Industrial (ETAI), a concretar esfuerzos que sean necesarios por vías que estén a su alcance para difundir la cultura de calidad que es propia de las instituciones que pertenecen al sistema.

Artículo 3.11. **Solicitud de apoyo económico: Participación del Mag. Julio César Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional del SINAES, para participar en VI Congreso Internacional de la Asociación Española de Investigación de la Comunicación (AEIC).**

Se conoce la solicitud con fecha del 2 de marzo de 2018; suscrita por el Mag. Julio César Oviedo, Comunicador Institucional del SINAES; en la cual le solicita al SINAES su apoyo para participar en el VI Congreso Internacional que impulsa la Asociación Española de Investigación de la Comunicación (AEIC).

1. **Detalles de la actividad:**
   - Fechas: del 26 al 29 de Junio del 2018.
   - Lugar: Madrid, España.
2. **Inversión aproximada:**
   - Boleto de avión: $1,500,00
   - Viáticos (hospedaje, desayuno, almuerzo, cena): $1,326.00
   - Inscripción al Congreso Internacional: $123.18
   - Monto total: $2,949.18

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis de la solicitud presentada por el Mag. Julio César Oviedo Aguilar.

SE ACUERDA

A. Denegar la solicitud del Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, comunicador institucional, para participar en el VI Congreso Internacional que impulsa la Asociación Española de Investigación de la Comunicación (AEIC), a realizarse del 26 al 29 de junio de 2018, en Madrid, España.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, elaborar una propuesta de lineamientos para la participación del personal en actividades de capacitación y de eventos relacionados los cuales incluya condiciones, requisitos e incentivos que faciliten el análisis y valoración de las solicitudes que se presenten por parte del personal del SINAES.

Artículo 3.12. **Nombramiento revisor disciplinar de la Propuesta de Cambios en Plan de Estudio del Proceso 20.**

Se analiza la propuesta presentada por la curriculista a cargo del proceso 20.

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos para la revisión disciplinar de la Propuesta de Cambios en Plan de Estudio (PCPE) del Proceso 20.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar al M.Sc. Alfonso Eduardo Villalobos Pérez, de Costa Rica, como Experto Disciplinar para la revisión de la Propuesta de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) del Proceso 20.
B. Se designa en caso de que el titular nombrado no pueda asumir este nombramiento:
- Al Dr. Edwin Mora Guevara, de Costa Rica, como Experto Disciplinar para la revisión de la Propuesta de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) del Proceso 20.

C. Acuerdo firme.

Artículo 3.13. **Análisis de la propuesta de Plan Estratégico.**
El Lic. Federico Castro Páez y la M.Sc Sugey Montoya Sandí, agradecen el espacio brindado y procede a presentar la Propuesta del Plan Estratégico, el cual contempla una serie de compromisos que permitan delinear una hoja de ruta hacia la consecución de tales aspiraciones, para el período 2018-2022.
Se da inicio a la revisión y análsis del documento fundamentalmente a los siguientes aspectos de la propuesta: misión, visión, valores, políticas, FODA y los objetivos estratégicos, acciones estratégicas y proyectos.
Se genera un espacio de análisis conjunto entre el consultor y los miembros del Consejo, con el fin realizar una revisíon exhuastiva y de mejora a los aspectos indicados.
Se concluye el análisis hasta el objetivos estratégico tres el cual se enmarca en potenciar el posicionamiento de la mejora de la calidad de la educación superior y del Sistema Nacional de Acreditación.
SE ACUERDA
A. Remitir a los señores Miembros del Consejo el Plan Estratégico 2018-2022, con los ajustes solicitados para la revisión del documento en una próxima sesión.

Aquí finalizan los temas que se analizaron en la Sesión de Trabajo del 9 de marzo de 2018.

Artículo 4. **Sesión de Trabajo del 15 de marzo de 2018: Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras: Bachillerato y Licenciatura en Optometría, Bachillerato en Ingeniería en Sistemas Computacionales, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Finanzas, Comercio Internacional y Recursos Humanos, de la Universidad Latina, Sede Heredia. Se dio inicio a las diez de la mañana y finalizó a las once y quince de la mañana; en las instalaciones de la Universidad Latina, sede Heredia, Salón el Ovalo, Edificio de Rectoría.**
El jueves 15 de marzo de 2018, se procedió a realizar la ceremonia de acreditación en la que se cuenta con el quorum, pero se incorpora en la presente acta por faltar la elección de uno de los miembros del Consejo; se efectuó la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras Bachillerato y Licenciatura en Optometría, Bachillerato en Ingeniería en Sistemas Computacionales, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Finanzas, Comercio Internacional y Recursos Humanos de la Universidad Latina, Sede Heredia; se realizó con la participación de los siguientes Miembros del Consejo: el MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente, la Dra. Leda Badilla Chavarría, el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, el Ing. Walter Bolaños Quesada y el M.Sc. Edwin Solórzano Campos.

Por parte del SINAES, participaron el Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar y la Licda. Cindy Salgado Sanabria.
Además, participaron las Autoridades, personal, estudiantes e invitados de las carreras indicadas.
SE ACUERDA
El Consejo Nacional de Acreditación manifiesta su conformidad con la actividad realizada.

Aquí finalizan los temas que se analizaron en la* Ceremonia de Acreditación *del 15 de marzo de 2018.

Artículo 5. **Sesión de Trabajo del 20 de marzo de 2018.**
El martes 20 de marzo de 2018, se procedió a realizar una sesión de trabajo en la que se cuenta con el quorum, pero se considera como tal por faltar la elección de uno de los miembros del Consejo; con la participación de las siguientes personas:el MBA. Arturo Jofré Vartanián, la M.Ed. Josefa Guzmán León Vartanián, la MAE. Sonia Acuña Acuña, el Ing. Walter Bolaños Quesada, el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, la Dra. Leda Badilla Chavarría y el M.Sc. Edwin Solórzano Campos.
Por parte del SINAES, estuvieron presentes el Lic. José Miguel Rodríguez García, la Licda. la Licda. Karina Salazar Obando.
En la sesión de trabajo, se avanzó en la revisión y análisis de varios temas. A continuación, se presenta la sistematización de los temas discutidos y las propuestas de Acuerdo, resultado de esta sesión de trabajo para su ratificación, en esta sesión plena del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 5.1. **Juramentación del Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro, como Miembro del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.**
El MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente, Consejo Nacional de Acreditación, le expresa la satisfacción por su nombramiento como miembro de este órgano por un nuevo período de 5 años, el cual fue comunicado mediante el Oficio CNR-524-2017, suscrito por el Sr. Eduardo Sibaja Arias, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), por lo cual procede a juramentarlo; una vez juramentado queda habilitado su nuevo periodo como miembros del Consejo Nacional de Acreditación a partir del 13 de marzo de 2018 y hasta el 13 de marzo de 2023.
Se toma nota.

Artículo 5.2. **Modificación al artículo 4 del acta 1217 del 23 de febrero de 2018, en relación con los Términos de Referencia para la contratación de consultor en materia asesoría administrativa, financiera y presupuestaria.**
El Lic. José Miguel Rodríguez, Director Ejecutivo a.i., señala que es necesario realizar una modificación artículo 4 del acta 1217 del 23 de febrero de 2018, en relación con los Términos de Referencia para la contratación de consultor en materia asesoría administrativa, financiera y presupuestaria.
Por lo anterior, se propone modificar la redacción del **objetivo de la contratación** de la siguiente manera:

> *"A partir del pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, desarrollar el plan de acción y plantear actividades para la implementación del*

pronunciamiento C-307-2017, según las potestades del SINAES para la toma de decisiones y manejo de la gestión presupuestaria y administrativa."

Por lo anterior se genera un espacio para el intercambio de comentarios, observaciones y consultas entre el Director Ejecutivo y los Miembros del Consejo.

SE ACUERDA

A. Aprobar la modificación de la redacción al objetivo de la contratación correspondiente al artículo 4 del acta 1217 del 23 de febrero de 2018, en relación con los Términos de Referencia para la contratación de consultor en materia asesoría administrativa, financiera y presupuestaria.
B. Acuerdo firme

El Lic. Federico Castro Páez y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí ingresan a las 11:25 a.m.

Artículo 5.3. **Continuación del análisis a la propuesta de Plan Estratégico 2018-2022.**

El Lic. Federico Castro Páez, agradece el espacio brindado y procede a continuar con el análisis de la Propuesta del Plan Estratégico, análisis iniciado en la sesión de trabajo del 9 de marzo de 2018.

Se retoma el análisis en la acción estratégica número seis, el cual se enmarca en coadyuvar al desarrollo y fortalecimiento de los procesos de formación y habilidades profesionales docentes de la educación superior. El análisis continua hasta concluir la revisión de todo el documento del Plan Estratégico 2018-2002.

Se genera un espacio para el intercambio de observaciones, preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el consultor y los miembros del Consejo, con el fin de efectuar los ajustes requeridos.

El Lic. Federico Castro Páez y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí se retiran a la 1:30 p.m.

SE ACUERDA

B. Remitir a los señores Miembros del Consejo el Plan Estratégico 2018-2022, con los ajustes efectuados para la revisión final del documento en una próxima sesión.
C. Acuerdo firme.

Artículo 5.4 **Análisis de la Revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras del Proceso 75 y proceso 121.**

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 75 y 121, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

A. Dar por recibido el 2do Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras del Proceso 75 y 121
B. Aprobar la Revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras del Proceso 75 y 121
C. Remitir a las carreras la revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras del Proceso 75 y 121.

D. Indicar a las carreras la especial importancia de consolidar entre el cuerpo docente una cultura de investigación, que les permita generar publicaciones.
E. Que las carreras del Proceso 75 y 121 mantengan la condición de carreras acreditadas.
F. Indicar a las carreras que el 4 de diciembre de 2019, vence su periodo de acreditación, por lo cual la institución podrá solicitar una nueva acreditación presentando su Informe de Autoevaluación (IA). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
G. Informar a la carrera que no requiere presentar los avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, correspondiente a los siguientes años del periodo de acreditación. En el Informe de Autoevaluación para reacreditación debe incluirse un capitulo en el cual se indiquen los logros alcanzados por la carrera, en la segunda parte del período de acreditación.
H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a las carreras del Proceso 75 y 121.

Artículo 5.5. **Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 113.**
Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 113; y considerando:
1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-AG09: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas."
2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento, con base en el correspondiente informe técnico curricular.

SE ACUERDA
A. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos, Mercadeo, Banca y Finanzas, Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia de la Universidad Hispanoamericana, Sede Central, Recintos Llorente y Heredia proceso 113; acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión Nº 955-2015, celebrada el 8 de mayo de 2015.
B. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos, Mercadeo, Banca y Finanzas, Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia de la Universidad Hispanoamericana, Sede Central, Recintos Llorente y Heredia, aprobado.
C. Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos, Mercadeo, Banca y Finanzas, Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia de la Universidad Hispanoamericana, Sede Central, Recintos Llorente y Heredia, aprobado.

Artículo 5.6 **Solicitud de la M.Sc. Teresita Peralta Monge y la M.Sc. Ana Isabel Mora Vargas.**

Se conoce el oficio, con fecha del 5 de febrero del 2018, suscrito por la M.Sc.Teresita Peralta Monge y la M.Sc. Ana Isabel Mora Vargas, las cuales solicitan el pago por concepto de la contratación como curriculistas para la asesoría, capacitación y análisis en el área del diseño, conceptualización y modificaciones a planes de estudio asociados a procesos de acreditación, trabajo curricular realizado en el año 2016 al SINAES, para lo cual se genera un espacio para análisis de los señores miembros del Consejo.

Considerando:

I. Con fecha 20 de febrero de 2015 en sesión 936, artículo 16, fue acordada la contratación de la Sra. Ana Isabel Mora Vargas por servicios profesionales como curriculista para la asesoría, capacitación y análisis en el área del diseño, conceptualización y modificaciones a planes de estudio asociados a procesos de acreditación, prorrogable por períodos anuales según lo determinara este Consejo.

II. Con fecha 9 de mayo de 2014 en sesión 864, artículo 16, fue acordada la contratación de la Sra. Teresita Peralta Monge por servicios profesionales como curriculista para la asesoría, capacitación y análisis en el área del diseño, conceptualización y modificaciones a planes de estudio asociados a procesos de acreditación, prorrogable por períodos anuales según lo determinara este Consejo.

III. Por interés institucional reconocido por este Consejo, los diferentes dictámenes profesionales asignados a ambas curriculistas comprendieron los períodos 2015 y 2016, habiendo sido recibidos los mismos a satisfacción.

IV. Por los servicios prestados a satisfacción por ambas profesionales quedan pendientes de reconocimiento y pago, por concepto de honorarios, las sumas de un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y seis colones y de seiscientos sesenta y siete mil trescientos noventa y nueve colones -por su orden- según consta de las facturas por servicios profesionales números 116 de 20 de enero de 2017 y 054 del 27 de enero de 2017.

V. No obstante, el tiempo transcurrido las facturas mencionadas se encuentran pendientes de cancelación sin que para ello haya existido causal alguna de rescisión ni de suspensión de la ejecución contractual previamente convenida.

VI. La falta de pago de las facturaciones pendientes no sólo implica la inobservancia del principio de equilibrio económico de la contratación administrativa sino también un enriquecimiento sin causa, dado que los dictámenes académicos a los que se refieren fueron oportunamente brindados y recibidos a satisfacción por la institución, debiendo en consecuencia proceder a su cancelación.

SE ACUERDA

A. Aprobar el pago de la M.Sc. Teresita Peralta Monge y la M.Sc. Ana Isabel Mora Vargas, por concepto de la contratación como curriculistas para la asesoría, capacitación y análisis en el área del diseño, conceptualización y modificaciones a planes de estudio asociados a procesos de acreditación, trabajo curricular realizado en el año 2016 al SINAES.

B. Aclarar a la Administración que las contrataciones de las profesionales Ana Isabel Mora Vargas y Teresita Peralta Monge comprendieron los años 2015 y 2016 por

interés institucional reconocido por este Consejo, debiendo en consecuencia proceder al reconocimiento, aprobación, cancelación y pago total de sus honorarios profesionales devengados, por las sumas de un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y seis colones y de seiscientos sesenta y siete mil trescientos noventa y nueve colones -por su orden- según consta de las facturas por servicios profesionales números 116 de 20 de enero de 2017 y 054 del 27 de enero de 2017.

C. Se autoriza la modificación presupuestaria correspondiente por la suma de dos millones ciento sesenta y un mil setecientos noventa y cinco colones en el presupuesto del presente ejercicio económico a fin de que se proceda conforme.

Artículo 5.7. **Solicitud de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y el Centro de Investigación en Comunicación, Universidad de Costa Rica.**

Se conoce el Oficio ECCC-120-2018 y el CICOM-024-2018, con fecha 28 de febrero de 2018, suscrito por la M.Sc. Lorna Chacón, Directora, Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva (ECCC) y la Dra. Patricia Vega Jiménez, Directora, Centro de Investigación en Comunicación, las cuales solicitan apoyo financiero para el XIV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación. La solicitud se fundamenta en los siguientes aspectos:

- Solicitar apoyo económico para el XIV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación (ALAIC): Comunicación en sociedades diversas: Horizontes de inclusión, equidad y democracia, con el fin poder contar con la participación del Dr. Antonio Pasquali, quien es un destacado académico y ha mostrado sus altas competencias en el campo de la Comunicación Colectiva.
- La necesidad de propiciar el diálogo entre las instituciones relacionadas con procesos académicos docentes y de investigación, relacionados con los cambios propios de la disciplina y sus implicaciones en la formación académica y el desarrollo profesional, la organización de servicios y las condiciones laborales de quienes los atienden.

Se genera un espacio para consultas, intercambio de opiniones y análisis conjunto entre los señores Miembros del Consejo.

SE ACUERDA

A. Recibir la solicitud planteada en el ECCC-120-2018 y el CICOM-024-2018, con fecha 28 de febrero de 2018, suscrito por la M.Sc. Lorna Chacón, Directora, Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva (ECCC) y la Dra. Patricia Vega Jiménez, Directora, Centro de Investigación en Comunicación, Universidad de Costa Rica.

B. Denegar la solicitud de financiamiento para la realización "XIV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación, 2018" en los aspectos indicados en dicha solicitud, debido a que mediante el acuerdo ACUERDO-CNA-316-2017 del 22 de setiembre de 2017, se le comunica a la carrera la aprobación del pago de los boletos aéreos y hospedaje para los días solicitados de los Dres. Kaplún, Cimadevilla y Crovi Duretta por $2300 cada uno, según los datos de la solicitud presentada, por lo cual en total la carrera recibirá $6.900 para este mismo congreso.

Aquí finalizan los temas que se analizaron en la Sesión de Trabajo del 20 de marzo de 2018.

Artículo 6. **Informes.**

A. De la Presidencia:

A. MBA. Arturo Jofré Vartanián

1. **Conclusión del periodo de nombramiento como presidente del Consejo Nacional de Acreditación.**
   Informa que el próximo 30 de junio de 2018 concluye su periodo de nombramiento como presidente del Consejo Nacional de Acreditación, y no se postulará para continuar en el cargo, aunque se mantendrá como Miembro del Consejo, razón por la cual agradece el apoyo y la confianza recibida por parte de los señores concejales durante los dos años a cargo de la presidencia del SINAES.

La M.Sc. Isabel Román Vega, el Ph.D. Jorge Vargas Cullell, la Licda. Katherine Barquero Mejías y la M.Ed. Valeria Lentini Gilli ingresan a las 9:20 a.m.

Artículo 7. **Audiencia con la M.Sc. Isabel Román Vega, Directora del Estado de la Educación, el Ph.D. Jorge Vargas Cullell, Director del Estado de la Nación, la Licda. Katherine Barquero Mejías, Investigadora del Estado de la Educación y la M.Ed. Valeria Lentini Gilli, Investigadora del Estado de la Educación.**

El Presidente le da la bienvenida a la Sra. Isabel Román Vega, Directora del Estado de la Educación, el Ph.D. Jorge Vargas Cullell, Director del Estado de la Nación, la Sra. Katherine Barquero Mejías, Investigadora del Estado de la Educación y la M.Ed. Valeria Lentini Gilli, Investigadora del Estado de la Educación, los cuales amablemente presentan al Consejo Nacional de Acreditación, los estudios elaborados en el marco de colaboración del Programa Estado de la Nación y el Sistema Nacional de Acrtidación (PEN-SINAES).

La Sra. Isabel Román, agradece el espacio brindado y a su vez presenta los productos logrados, que son los siguientes:

- Atlas de la Educación Superior.
- Investigaciones relacionadas con las siguientes temáticas: 1. Percepciones sobre calidad de la Educación Superior y acreditación de graduados universitarios y empleadores y 2. Modelo de acreditación del SINAES desde la demanda: barreras e incentivos.
- Presentar la nueva propuesta investigación 2018-2019, la cual contempla dos aspectos específicos: 1. La nueva versión Atlas de la Educación Superior y 2. Investigaciones sobre temáticas de Innovaciones que los docentes universitarios realizan en sus prácticas de aula (principales factores asociados). 2. Formas de actualización de los formadores de formadores en las carreras de Educación de las universidades públicas y privadas y su articulación con el Ministerio de Educación Pública (MEP).

El Atlas reúne información relevante de las instituciones de Educación Superior y representa un primer paso para llenar un vacío en ausencia de indicadores comparables sobre la Educación Superior en Costa Rica. Entre los objetivos principales del Atlas se destacan los siguientes:

1. Georreferenciar todas las universidades públicas y privadas y sus sedes.
2. Identificar indicadores de desempeño de educación superior .
3. Dar seguimiento regular en un sistema de información georreferenciado a los insumos generados.

4. Crear una herramienta de consulta con información actualizada y pertinente para dar cuenta del Estado de la Educación Superior en Costa Rica.
5. Democratizar el acceso a información sobre la cobertura y resultados de la Educación Superior, garantizando la disponibilidad pública de datos sobre las instituciones de educación superior.

Por otra parte en lo que respecta a las Investigaciones relacionadas con la temática sobre Percepciones sobre calidad de la Educación Superior y acreditación de graduados universitarios y empleadores, se destacan los siguientes objetivos: precisar atributos de calidad que estudiantes y empleadores, identificar principales criterios que operan en la selección de universidad, así como determinar la importancia que se da a la acreditación y cuánto saben del SINAES.

Por otra parte en relación con la investigación sobre Modelo de acreditación del SINAES desde la demanda: barreras e incentivos, se logró Identificar beneficios que se reconocen, precisar y clasificar barreras que permite generar estrategias diferenciadas, así como detectar aspectos que requieren mejoras.

Terminada la exposición por parte de la Sra. Isabel Román Vega, el Ph.D. Jorge Vargas Cullell, la Sra. Katherine Barquero Mejías y la M.Ed. Valeria Lentini Gilli, agradecen el espacio brindado y abre el espacio para consultas y comentarios por parte de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

El M.Sc Gerardo Mirabelli considera que el Atlas es una herramienta importante, y que valdría la pena apoyarla, además, el señor Mirabelli indica que deberían existir términos de referencia que establezcan en que están de acuerdo ambas instituciones con un desglose de qué es lo que se desea hacer, y con base a eso, es una buena oportunidad para que el SINAES comience en los temas de investigación, con un proyecto que es bueno.

La MAE. Sonia Acuña considera importante tener claro qué información se va a incluir en el proyecto, debido a que el SINAES debería ir trabajando sus propias líneas de investigación.

La M.Ed Josefa Guzmán León está de acuerdo en apoyar el Atlas, pero es necesario solicitar un planteamiento conjunto de tal manera que los indicadores que asuma el Estado de la Nación correspondan con lo establecido por SINAES para registrar los estudiantes que están siendo acreditados, además, el SINAES debe tener claras las preguntas.

El Ing. Walter Bolaños menciona que con respecto al Atlas está de acuerdo, pero que se puede sugerir que incluyan información de planes de estudio de las carreras que están acreditadas, y con respecto a los perfiles

La Dra. Leda Badilla Chavarría considera que está de acuerdo con el proceso del Atlas, en relación con los otros proyectos es necesario conocer que se está entendiendo por innovación, pues es un concepto muy amplio, de igual forma, los temas relacionados de la formación de formadores y la vinculación con el MEP, agrega que el SINAES debería incluir los perfiles de salida como tema de investigación.

La M.Sc. Isabel Román Vega, el Ph.D. Jorge Vargas Cullell, la Licda. Katherine Barquero Mejías y la M.Ed. Valeria Lentini Gilli se retiran a las 11:00 a.m.

SE ACUERDA

A. Agradecer a la M.Sc. Isabel Román Vega, Directora del Estado de la Educación, el Ph.D. Jorge Vargas Cullell, Director del Estado de la Nación, la Licda. Katherine

Barquero Mejías, Investigadora del Estado de la Educación y la M.Ed. Valeria Lentini Gilli, Investigadora del Estado de la Educación, por la presentación al Consejo Nacional de Acreditación, sobre los estudios elaborados en el marco de colaboración del Programa Estado de la Nación y el Sistema Nacional de Acreditación (PEN-SINAES).

B. Designar a la M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta, Consejo Nacional de Acreditación, Ph.D, Juan Manuel Esquivel Alfaro, Miembro del Consejo Nacional de Acreditación y al Lic. José Miguel Rodríguez García, para conformar la comisión que trabajará en conjunto con la Sra. Isabel Román Vega, Directora, Estado de la Educación, para establecer los aspectos que contemplará el Atlas de la Educación Superior.
C. Aprobar el financiamiento por ₡9.000.000 millones de colones, para la nueva versión del Atlas de la Educación Superior, para lo cual se solicita a la administración, realizar los trámites correspondientes para su ejecución.
D. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Análisis de la propuesta de Informe de Autoevaluación para la acreditación del SINAES ante INQAAHE.**

El Lic.José Miguel Rodríguez García, Director a.i, presenta los requerimientos a asumir para el cumplimiento de las buenas prácticas de INQAAHE.

Por otra parte manifiesta que la propuesta de Informe de Autoevaluación para la acreditación del SINAES, ha sido trabajado por el personal técnico y funcionarios de otras áreas, documento que debe ser sometido análisis y aprobación del Consejo Nacional de Acreditación.

Algunos de los requerimientos asumir como parte del proceso de evaluación ante INQAAHE, son los siguientes:

- El SINAES debe hacer una solicitud de revisión externa a la Secretaría de INQAAHE. INQAAHE decide si la agencia es elegible para la revisión.
- La Secretaría de INQAAHE asume la responsabilidad de organizar la revisión, asegurar buenas prácticas en el proceso de revisión y seleccionar e informar a los miembros del panel para que sean responsables de la revisión.
- El informe de autoevaluación debe estar disponible un mínimo de 6 semanas antes de la visita.
- El SINAES es responsable de los aspectos operativos: la reserva, pago de viajes, alojamiento y la organización de la visita al sitio según las instrucciones del panel.
- La Secretaría del Panel es responsable de desarrollar el programa para la visita y comunicar al SINAES los miembros del panel.
- Se debe cancelar un canon de US$15.000,00.
- Después de firmado el contrato y cancelado la tarifa se tienen de 2 a 3 meses para la visita.
- El equipo de evaluadoers está conformado por tres pares: un presidente, un secretario y un experto.

Con el objetivo de cumplir con los requerimientos establecidos como parte del proceso de evaluación el SINAES,la Dircción Ejecutiva presenta las tareas en las que se puede avanzar, para lo cual se genera un espacio para análisis, consultas y comentarios entre los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación y el Lic. Rodríguez.

SE ACUERDA

A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva a.i, agendar el tema para una próxima sesión con el fin de iniciar el análisis de la propuesta de Informe de Autoevaluación para la acreditación del SINAES ante INQAAHE.
B. Acuerdo firme.

Artículo 9. **Solicitud de la Sra. Rosa Adolio Cascante, en relación con la designación al cargo de Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación Pública.**

Se conoce el oficio con fecha del 8 de mayo de 2018, suscrito por la Sra. Rosa Adolio Cascante, funcionaria Investigora del SINAES, presenta una segunda solicitud al Consejo Nacional de Acreditación, en la que plantea que el aval otorgado en el acta 1229 del 4 de mayo de 2018, para trasladarse a partir del 14 de mayo a la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), específicamente en el programa Observatorio Laboral de Profesiones, sea ejecutado en el Ministerio de Educación pública para ejercer el cargo de Vice Ministra del Ministerio de Educación Pública a partir del 8 de Mayo del 2018 y hasta el 7 de Mayo del 2022.

Se genera un espacio para análisis, consultas y comentarios entre los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación y el asesor legal.

SE ACUERDA

A. Dejar sin efecto el acuerdo tomado en el artículo 9, de la sesión celebrada el 4 de mayo de 2018, Acta 1229-2018;en relación con la solicitud de traslado de la Sra. Rosa Adolio Cascante, funcionaria del SINAES, a la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), específicamente en el programa Observatorio Laboral de Profesiones, a partir del 14 de mayo de 2018.
B. Aprobar el permiso sin goce de salario hasta por 4 años a la Sra. Rosa Adolio Cascante, funcionaria del SINAES, para asumir el cargo de Vice Ministra del Ministerio de Educación Pública a partir del 8 de Mayo del 2018 y hasta el 7 de Mayo del 2022.
C. Solicitar al Director Ejecutivo a.i, realizar los trámites correspondientes para comunicar al Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores, el permiso sin goce de salario hasta por 4 años a la Sra. Rosa Adolio Cascante, para asumir el cargo de Vice Ministra del Ministerio de Educación Pública a partir del 8 de mayo del 2018 y hasta el 7 de mayo del 2022.
D. Acuerdo firme.

Artículo 10. **Análisis y Decisión sobre el proceso 23.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, las observaciones de la carrera a este Informe, la solicitud de Reconsideración de Acuerdo, el Informe de revisión de la solicitud de reconsideración de acuerdo, el documento con los avances realizados por la carrera del Proceso 23 a setiembre de 2017, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de

excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.

2. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de reacreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.
3. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 22 de mayo del 2003 y su acreditación estuvo vigente hasta el 22 de mayo del 2007.
4. Que fue reacreditada el 9 de octubre del 2008 y acreditación estuvo vigente hasta el 9 de octubre del 2013.
5. Que en el Acta N° 1011, Art. 4 del 20 de noviembre de 2015 el Consejo Nacional de Acreditación otorgó la condición de diferida al Proceso 23.
6. Que mediante oficio R-763-2016 del 18 de marzo de 2016 la carrera del Proceso 23 solicita la Reconsideración de Acuerdo.
7. Que en el Acta N° 1130, Art. 9 del 24 de marzo de 2017 el Consejo Nacional de Acreditación solicita a la carrera del Proceso 23 un informe detallado sobre las acciones prioritarias indicadas en el Acta N° 1011, Art. Art. 4 del 20 de noviembre de 2015.
8. Que mediante oficio R-6772-2017 del 27 de setiembre de 2017 el Proceso 23 da respuesta a lo solicitado en el Acta N° 1130, Art. 9 del 24 de marzo de 2017.
9. Que en el Acta N° 1188, Art. 5 del 20 de octubre de 2017 el Consejo Nacional de Acreditación solicita a la carrera del Proceso 23 el Compromiso de Mejoramiento.
10. Que mediante oficio R-187-2018 del 18 de enero de 2018 la carrera del Proceso 23 entrega al SINAES el Compromiso de Mejoramiento.

SE ACUERDA

A. Reacreditar la carrera de Licenciatura en Farmacia, de la Universidad de Costa Rica, Sede Central, Rodrigo Facio Brenes, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 11 de mayo de 2022
B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Farmacia y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
    1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, a mitad del periodo de la reacreditación, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
    2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos,

métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.

3. El 11 de mayo de 2022, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

> *Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

> "...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad..."
>
> "...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado..."

E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente reacreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la reacreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
H. Acuerdo firme.
I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 11. **Análisis y Decisión sobre el proceso 88.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el acuse de recibo al Informe Final de Pares, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:
1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de reacreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.
3. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 14 de agosto del 2013 y su acreditación estuvo vigente hasta el 14 de agosto del 2017.

SE ACUERDA
A. Reacreditar la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Salud y Licenciatura en Medicina, de la Universidad Autónoma de Centroamérica, Campus J. Guillermo Malavassi, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 11 de mayo de 2022.
B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Medicina y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
    1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, a mitad del periodo de la reacreditación, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
    2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien,

como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.

3. El 11 de mayo de 2022, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

> *Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

> "...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad..."
>
> "...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado..."

F. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente reacreditada que le ha sido

conferida. Toda comunicación que haga referencia a la reacreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

G. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
H. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
I. Acuerdo firme.
J. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 12. **Análisis y Decisión sobre el proceso 7.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, las observaciones de la carrera a este Informe, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Industrial con énfasis en logística, manufactura moderna y mejora continua, Campus Heredia, Universidad Latina Heredia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 11 de mayo de 2018.
B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Ingeniería Industrial y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

    1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este

motivo, a mitad del periodo de la acreditación, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.

2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
3. El 11 de mayo de 2022 la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".

E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
H. Acuerdo firme.
I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 13. **Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso PGR-02.**
Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso PGR-02.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar al M.Sc. Juan Oltramari Arregui, de Chile, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso PGR-02.
B. Nombrar al Ph.D. Hildegardo Córdova, de Perú, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso PGR-02.
C. Nombrar a la M.Sc. Jorge Cabrera Medaglia, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso PGR-02.
D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso PGR-02.
E. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso PGR-02.
    a. Suplente Internacional: Dr. Rolando Arturo Chamy Maggi, de Chile.
    b. Suplente Internacional: Dra. Mabel Álvarez, de Argentina.
    c. Suplente Internacional: Dra. Cornelia Flora, de Estados Unidos.
    d. Suplente Internacional: Dra. Florencia Montagnini Suárez, de Estados Unidos.
    e. Suplente Internacional: Dr. Miller Camargo Valero, de Reino Unido.
    f. Suplente Internacional: Dra. Mónica Dorigo Correia, de Brasil.
    g. Suplente Internacional: Dr. Mario Gandini Ayerbe, de Colombia.
    h. Suplente Nacional: Ph.D. Jenny Reynolds Vargas, de Costa Rica.
    i. Suplente Nacional: Dr. Guillermo Navarro Monge, de Costa Rica.
    j. Suplente Nacional: Dr. Rolain Borel, de Costa Rica.
    k. Suplente Nacional: M.Sc. Juana Coto Campos, de Costa Rica.
    l. Suplente Nacional: Dr. Mario Piedra Marín, de Costa Rica.
    m. Suplente Nacional: Dra. Claudia Charpentier Esquivel, de Costa Rica.
F. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y QUINCE DE LA TARDE.

SINAES

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1231-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MAYO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta

Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Leda Badilla Chavarría
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Diplom. Marchesi Bogantes Fallas, Secretaria de la Dirección, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS HABITUALES
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1231. 2. Revisión y aprobación del acta 1229; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Realimentación del Informe INQAAHE por parte del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Prórroga del nombramiento del Director Ejecutivo a.i. 6. Sustitución por vacaciones del Director Ejecutivo a.i. 7. Alcances de la acreditación del SINAES. 8. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 24. 9. Análisis de la Revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 67. 10. Propuesta de respuesta a consulta de participante sobre concurso interno 08-2018.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1231.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1231 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1229; ratificación de acuerdos.**
Se aprueba el acta 1229; con algunas modificaciones de forma.

- Se hace constar que en la aprobación del acta 1229, la Dra. Leda Badilla Chavarría, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. **Informes.**

A. De los Miembros:

A. M.Ed. Josefa Guzmán León.

1. Reunión con la Sra. Isabel Román Vega, Coordinadora del Programa Estado de la Educación.

Informa que en seguimiento al acuerdo tomado en la sesión 1230 del 11 de mayo, en donde se conformó una comisión la cual está integrada por la M.Ed Josefa Guzmán León, el Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro y el Lic. José Miguel Rodríguez García los cuales trabajarán en conjunto con la Sra. Román para la elaboración del Atlas de la Educación Superior, durante la reunión la comisión externo algunos comentarios referentes al Atlas respecto de la información que tiene actualmente y la que es de interés del SINAES para que se incluya, así como la preocupación de las comparaciones que se puedan realizar entre carreras acreditadas y no acreditadas información que debe ser avalada por el SINAES. Por otra parte, se le comunicó a la Sra. Román que el SINAES aportaría los 9 millones para la elaboración del Atlas y que la persona designada para facilitar información sería la Bach. Sandy Cascante, Gestora de Información. En lo que respecta a los otros proyectos presentarán una propuesta con el

fin de replantear las preguntas de la investigación, mismas que serán analizadas por el Consejo.
Se toma nota.

B. De los Miembros:

B. Ing. Walter Bolaños Quesada.

1. **Contacto del Sr. Carlos Carvajal, encargado del Sistema de Alta Tecnología para Videoconferencias.**
   Informa que el Sr. Carlos Carvajal, es el encargado del Sistema de Alta Tecnología para Videoconferencias, el cual recomienda reunirse previamente con Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., y el Lic. Federico Castro Páez, consultor externo, para brindar mayor información sobre el equipo y posteriormente presentar una propuesta a los Miembros del Consejo. Por otra parte, recomienda convocar al Sr. Carvajal a una sesión para una mejor retroalimentación del manejo y función de este equipo tecnológico.
   Se toma nota.

C. De la Dirección:

C. Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. **Incapacidad de la Lic. Karina Salazar Obando, Secretaría de Actas, Consejo Nacional de Acreditación.**
   Informa que debido a problemas de salud la Lic. Karina Salazar Obando, Secretaría de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, se encuentra incapacitada del 16 al 18 mayo, razón por la cual se encuentra ausente de la sesión.
   Se toma nota.
2. **Avance de la Empresa Deloitte, para el proceso búsqueda y selección del Director Ejecutivo del SINAES.**
   Informa que la Empresa Deloitte se encuentra trabajando en el proceso de búsqueda y selección del Director Ejecutivo del SINAES, por la cual si algún miembro del Consejo, conoce alguna persona que esté interesada en el concurso puede solicitar al Director Ejecutivo los requisitos y el oferente remitir la información a la empresa Deloitte.
   Se toma nota.

Artículo 4. **Realimentación del Informe de Autoevaluación de INQAAHE por parte del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando:

I. Las observaciones de cada miembro del Consejo con respecto a la forma y fondo del Informe de Autoevaluación de INQAAHE.

Se genera un espacio para el intercambio de observaciones, preguntas, comentarios y análisis conjunto entre los miembros del Consejo.

SE ACUERDA

A. Concluir en la sesión la revisión de la Sección 1, y asignarle un espacio de las próximas sesiones para el resto de las secciones del Informe de Autoevaluación de INQAAHE.

B. Cada miembro del Consejo realice trabajo individual y de ser posible transfiera sus observaciones con el Lic. José Miguel Rodríguez García, Director a.i. e indique cada una de sus observaciones para realizar un documento mejorado.

El Lic. José Miguel Rodríguez García, Lic. Gastón Baudrit Ruíz y la Dipl. Marchesi Bogantes Fallas se retiran a las 10:30 a.m.

Artículo 5. **Prórroga del nombramiento del Director Ejecutivo a.i.**
Se analiza la prórroga del nombramiento para el puesto del Director Ejecutivo a.i., los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, discuten dicha prórroga.
Considerando:

I. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
II. Que conforme al artículo 3 de la referida Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional. Además, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 8256, el SINAES tendrá un director nombrado por dicho Consejo a tiempo completo durante un período de cinco años, que podrá ser reelegido por períodos iguales sucesivos en forma indefinida, cuyo puesto quedó vacante.
III. Que mediante acuerdo adoptado por el Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior, en la sesión celebrada el 17 de noviembre de 2017, artículo 5, se acordó el nombramiento del señor José Miguel Rodríguez García, como Director Ejecutivo a.i. del SINAES, del 1 de enero al 30 de junio de 2018.
IV. Que actualmente se está desarrollando el proceso para el reclutamiento y preselección de candidatos por parte de una firma especializada, para el cargo de Director Ejecutivo del SINAES, para la consideración del Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior.
V. Que conforme a las disposiciones internas del CONARE y la coordinación establecida con el Departamento de Gestión del Talento Humano institucional, resulta posible la prórroga del nombramiento interino, hasta tanto se concluya el proceso de reclutamiento y preselección de candidatos para el nombramiento del Director Ejecutivo del SINAES.

Se genera un espacio para el intercambio de observaciones, preguntas, comentarios y análisis conjunto entre los miembros del Consejo.
La Dra. Leda Badilla Chavarría consulta sobre la sobre la fecha en la que Deloitte entregará el informe con los resultados del concurso. El Lic. José Miguel Rodríguez García responde que el plazo vence el 13 de junio.
SE ACUERDA

A. Prorrogar el nombramiento del Lic. José Miguel Rodríguez García, como Director a.i. del SINAES, del 1 julio hasta el 30 de setiembre de 2018, nombramiento que podrá concluirse antes de la finalización de este plazo, en el caso de que el Consejo seleccione y nombre al nuevo Director Ejecutivo del SINAES, para lo cual se autoriza a la Administración efectuar las gestiones correspondientes para dicha prórroga.
B. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Sustitución por vacaciones del Director Ejecutivo a.i.**
Se analiza la sustitución por vacaciones del Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., el cual está ausente de su función durante tres semanas, los

señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, discuten la situación presentada.

Considerando:

II. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.

III. Que conforme al artículo 3 de la referida Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.

IV. Que mediante acuerdo adoptado por el Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior, en la sesión celebrada el 17 de noviembre de 2017, artículo 5, se acordó la prórroga del nombramiento del señor José Miguel Rodríguez García, como Director Ejecutivo a.i. del SINAES, del 1 de enero al 30 de junio de 2018, el cual estará de vacaciones del 4 al 22 de junio de 2018, por lo que resulta necesario nombrar un funcionario que tendrá como recargo la Dirección Ejecutiva durante ese período.

Se genera un espacio para el intercambio de observaciones, preguntas, comentarios y análisis conjunto entre los miembros del Consejo.

SE ACUERDA

A. Designar a la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, para que asuma el recargo de la Dirección Ejecutiva a.i. del SINAES, durante el período del 4 al 22 de junio de 2018, por lo cual se reconocerá adicionalmente un 15% sobre su salario base, conforme a las disposiciones del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y la coordinación establecida con el Departamento de Gestión del Talento Humano institucional.

B. Acuerdo firme.

El Lic. José Miguel Rodríguez García, Lic. Gastón Baudrit Ruíz y la Diplom. Marchesi Bogantes Fallas se incorporan a las 10:40 a.m.

Artículo 7. **Alcances de la acreditación del SINAES.**

Considerando:

I. Los alcances de la acreditación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

II. Que se han presentado consultas sobre el plazo en que la carrera acreditada puede indicar en los títulos dicha condición.

III. El Lic. Gastón Baudrit indica que el SINAES acredita procesos y condiciones no resultados, además, indica que se debe determinar cuál es el objeto sobre el que debe caer la acreditación, debido a que la vigencia de la ley es de 4 años, una vez vencido el periodo deberá solicitarse su revisión y reacreditación. El Lic. Baudrit informa que la acreditación es un atributo legal que el Consejo confiere a instituciones no a personas.

Se genera un espacio para el intercambio de observaciones, preguntas, comentarios y análisis conjunto entre los miembros del Consejo.

SE ACUERDA

A. Conservar las estipulaciones actuales de la acreditación, sobre la referencia de la acreditación de la carrera en los diplomas que se entregan a los graduados.

B. El SINAES concederá certificaciones de las carreras que están o han estado acreditadas, y no certificaciones de estudiantes.
C. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 24.**
Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 24, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 21 de abril de 2018, Acta 1221-2018.
SE ACUERDA

A. Informarle a la carrera del Proceso 24 que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 24, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
    - El punto de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** es la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
    - El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
    - El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
    I. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
    II. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
    III. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
    IV. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
    V. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
    VI. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los

insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:

1. Implementar procesos de selección y admisión de estudiantes de acuerdo con el perfil de ingreso.
2. Formar el Consejo Académico de Medicina.
3. Elaborar el plan de desarrollo institucional.
4. Crear las condiciones que favorezcan la participación de los profesores en actividades diferentes a la docencia.
5. Promover el aprendizaje basado en problemas (ABP) y la medicina basada en evidencias (MBE).
6. Valorar el desarrollo de un plan de estudios basado en competencias.
7. Especificar en el Régimen Académico Docente (RAD) y en el "Contrato de trabajo docente" el número de horas para cada una de las funciones universitarias (docencia-investigación-extensión).
8. Facilitar y promover las condiciones que permitan a los docentes progresar en la categoría académica.

C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4° del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
D. Acuerdo firme.
E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 9. **Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 67.**
Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 67, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
SE ACUERDA
A. Dar por recibido el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 67.
B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 67.
C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 67.
D. Que la carrera del Proceso 67 mantenga la condición de acreditada.
E. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación será el 19 de febrero de 2020.
F. Informar a la carrera que, en lugar del último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, se incorpore en el Informe de Autoevaluación

con fines de reacreditación, un apartado en el cual se indique los logros alcanzados al final del presente período de acreditación, así como los aspectos cuyo grado de cumplimiento no alcanzó el 100% y que serán retomados en el nuevo Compromiso de Mejoramiento.

G. Acuerdo firme.
H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 67.

Artículo 10. **Propuesta de respuesta a consulta de participante sobre concurso interno 08-2018.**

Considerando:

I. El oficio Apelación al resultado del concurso para la plaza "investigador curriculista", oficio OF-DGTH-180-2018 de fecha 26 de abril, enviado por la señora Grettel Quijano Chacón, dirigido a los miembros del Consejo con fecha del 2 de mayo del año en curso.

SE ACUERDA

A. Que la Dirección Ejecutiva dé respuesta a la Sra. Quijano, en la que se especifiquen los criterios de selección implementados por el Departamento de Gestión del Talento Humano del CONARE, además, en el oficio se indicará a la Sra. Quijano que puede participar en el concurso externo para la plaza "investigador curriculista".
B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE MEDIO DÍA.

SINAES

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1232-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIDOS DE MAYO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y CUARENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Leda Badilla Chavarría

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Diplom. Marchesi Bogantes Fallas, Secretaria de la Dirección, SINAES

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS HABITUALES
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS
ESPECIALES

Lic. Federico Castro Páez, Consultor externo
Lic. Carlos Arguedas Vargas, Consultor legal externo

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1232. 2. Informes. 3. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 97. 4. Solicitud de apoyo ecónomico por parte de la Universidad Católica, para la realización de una actividad en el que se impartiría un curso sobre Principios para la Educación de la Inteligencia Espiritual. 5. Solicitud de apelación de parte de la M.Ed. Grettel Quijano Chacón, en relación al resultado del concurso para la plaza de Investigador Curriculista, con fecha de 26 de abril 2018. 6. Autorización para el pago de la participación en el II Simposio de Gestión y Sostenibilidad de una Cultura orientada a la Excelencia en la Educación. 7. Solicitud de la Universidad para la Paz para la reconsideración de la estructura tarifaria de procesos de acreditación. 8. Términos de referencia para la contratación de servicios profesionales en arquitectura para la determinación y cuantificación de infraestructura física.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1232.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1232 y se aprueba.

Artículo 2. **Informes.**

A. De la Presidencia:

A. MBA. Arturo Jofré Vartanián.

1. **Participación en el VI Congreso Virtual, organizado por la Universidad Técnica Particular de Loja, UTPL, Ecuador.**
   Informa que fue invitado como expositor en el Congreso de Enseñanza a Distancia y Virtual enfocado a los procesos de acreditación, en su calidad de Presidente del Consejo Nacional de Acreditación, SINAES. El Congreso tiene una duración de cuatro días. El Congreso cubrirá los gastos. El Master Jofré indica que él cubrirá los gastos adicionales, como seguros de viaje y traslados a aeropuertos, a su vez no desea que se le pague dieta a las sesiones del SINAES a las que no asista por causa de la asistencia al Congreso.
   Se toma nota.

Artículo 3. **Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 97.**
Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Nacionales para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 97.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar a la Dra. Florencia Montagnini Suárez, de Estados Unidos, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 97.
B. Nombrar al Dr. Hernán Jorge Trebiño, de Argentina, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 97.

C. Nombrar al Dr. Luis Ernesto Pocasangre Enamorado, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 97.
D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso 97:
    a. Primer Suplente Internacional: Dr. Jaime Ernesto Díaz Ortiz de Colombia, en caso que la Dra. Florencia Montagini Suárez de Estados Unidos no pueda asumir esta evaluación.
    b. Primer Suplente Internacional: Dr. Carlos César Maycotte Morales de México, en caso que el Dr. Hernán Jorge Trebino de Argentina, no pueda asumir esta evaluación.
    c. Primer Suplentes Nacional: Dr. Juan Calivá Esquivel de Costa Rica en caso que el Dr. Luis Ernesto Pocasangre Enamorado de Costa Rica, no pueda asumir esta evaluación.
    d. Segundo Suplente Internacional: M.Sc. Paola Ulloa Bello de Chile, en caso que el Dr. Jaime Ernesto Díaz Ortiz de Colombia, no pueda asumir esta evaluación.
    e. Segundo Suplente Internacional: Dr. Eduardo Oyanedel Moya de Chile, en caso que la Dr. Carlos César Maycotte Morales de México, no pueda asumir esta evaluación.
    f. Segundo Suplente Nacional: Dr. Jorge Camacho Sandoval de Costa Rica, en caso de que al Dr. Juan Calivá Esquivel de Costa Rica, no pueda asumir esta evaluación.
E. Acuerdo firme.

Artículo 4. **Solicitud de apoyo ecónomico por parte de la Universidad Católica, para la realización de una actividad en el que se impartiría un curso sobre Principios para la Educación de la Inteligencia Espiritual.**
Se analiza la solicitud de apoyo económico presentada mediante el oficio RUC-104-2018 con fecha del 11 de mayo de 2018, suscrito por el Dr. Fernado Sánchez Campos, Rector, Universidad Católica, para realizar una actividad con una experta internacional en la temática de Inteligencia Esperítual, tema que forma parte del nuevo plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Religiosa I y II ciclo de la Educación General Básica. La actividad está dirigida a estudiantes regulares de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Religiosa I y II Ciclos y cualquier profesional en Educación y Psicología.
La modalidad del curso Principios para la Educación de la Inteligencia Espiritual es intensiva y se llevará a cabo del lunes 2 de julio al viernes 6 de julio de 2018. El curso será impartido por la Licda. Ana Isabel Gómez Villalba, expositora experta en la temática durante una semana, bajo la modalidad presencial y el mismo se realizará en las instalaciones de la Universidad Católica de Costa Rica, Sede Central.
Considerando:
1. Que la solicitud se apega a los requerimientos establecidos por este Consejo para el apoyo de Actividades Académica e incluye fondos de contrapartida de la misma.
2. La necesidad de generar un espacio de análisis y de reflexión sobre el tema de "la Educación de la Inteligencia Espiritual" donde participen estudiantes regulares de la carrera, profesores de Educación Religiosa, investigadores

educativos, el personal del departamento de Investigación de la UCAT, profesionales de otras áreas de la educación (Educación Especial, Educación Física) y también de las carreras de Psicología y Orientación Educativa.

3. Que la expositora Ana Isabel Gómez Villalta, es una pedagoga en el campo de la Inteligencia Espiritual, y de manera particular, en la aplicación de recursos para la clase de educación religiosa y su línea de investigación y trabajo está centrada en la innovación educativa, desarrollando experiencias pedagógicas para la integración y desarrollo de la inteligencia espiritual, en el proceso de enseñanza-aprendizaje; como en el estudio e implementación de proyectos de Aprendizaje.

SE ACUERDA

A. Aprobar el financiamiento de $4000 solicitado para la realización del Curso Principios para la Educación de la Inteligencia Espiritual, de la Universidad Católica.
B. Autorizar a la Administración del SINAES el pago de boleto aéreo por un monto de $1700, $600 de hospedaje, y el restante de $1700 para cubrir los gastos por concepto de honorarios y alimentación (desayuno y cena) a la expositora Sra. Ana Isabel Gómez Villalta, para los días del evento.
C. Solicitar a la universidad brindar cinco espacios que deben ser asignados al Ministerio de Educación Pública, Seminario Central, Universidad Estatal a Distancia, Universidad de Costa Rica, para las Escuela de Orientación y Psicología, para participar en la actividad.
D. Informar a la Universidad Católica que se entiende que el SINAES es el ente patrocinador, por lo cual en la actividad deberá presentarse información del SINAES, banners, desplegables, y material informativo, y la organización del evento correrá por parte de la Universidad Católica. Los organizadores deberán comprometerse a realizar todos los esfuerzos que sean necesarios para garantizar el éxito de la actividad. Además, el SINAES podrá publicar en su página web los documentos o presentaciones derivados de la actividad.
E. Solicitar a la Universidad Católica que remita a la Dirección Ejecutiva del SINAES, la presentación o ponencia que la experta presentará previo al desarrollo de la actividad.
F. Acuerdo en firme.

Artículo 5. **Solicitud de apelación de parte de la M.Ed. Grettel Quijano Chacón, en relación al resultado del concurso para la plaza de Investigador Curriculista, con fecha de 26 de abril 2018.**

Se analiza la solicitud de apelación de parte de la M.Ed. Grettel Quijano Chacón. En relación con el resultado del concurso para la plaza de Investigador Curriculista, con fecha de 26 de abril 2018, el Lic. José Miguel Rodríguez García informa que el oficio presentado por la M.Ed. Quijano, fue analizado en conjunto con el departamento de Talento Humano y el asesor legal. El Lic. Rodríguez comunica que a la solicitud presentada se ha dado respuesta. En el oficio se anexa el informe técnico de Talento Humano, se explica el proceso de selección y se le informa a la solicitante que al requerir ampliar la nómida de candidatos no se le excluye de participar.

SE ACUERDA

A. Dar por recibido el oficio suscrito por la M.Ed.Grettel Quijano Chacón, en relación al resultado del concurso para la plaza de Investigador Curriculista, con fecha de 26 de abril 2018.

Artículo 6. **Autorización para el pago de la participación en el II Simposio de Gestión y Sostenibilidad de una Cultura orientada a la Excelencia en la Educación.**

En segumiento a la invitación de parte del Centro de Evaluación Académica (CEA), de la Universidad de Costa Rica, para participar en la conferencia Inaugural del II Simposio del CEA, el cual se desarrollará del 10 al 12 de julio de 2018.

La actividad propuesta resulta relevante para el quehacer del SINAES y representa una oportunidad para conocer la visión de la Universidad de Costa Rica sobre aspectos esenciales para la Educación Superior como es el Desarrollo Curricular, la Evaluación Docente y la Autoevaluación y Acreditación Universitaria, razón por la cual es deseable la participación de parte del personal del SINAES en esta actividad.

Se genera un espacio para comentarios, intercambio de observaciones y comentarios conjunto entre el director ejecutivo a.i, y los miembros del Consejo para aprobar la participación en la actividad.

SE ACUERDA

A. Autorizar a la Dirección Ejecutiva a.i., para que seleccione dos funcionarios del área de investigación para asistir al II Simposio de Gestión y Sostenibilidad de una Cultura orientada a la Excelencia en la Educación, organizado por el Centro de Evaluación Académica, Universidad de Costa Rica.
B. Solicitar a la Administración realizar las gestiones necesarias en el proceso de inscripción equivalente a un monto de 50. 000 mil colones, para los funcionarios designados por la Dirección Ejecutiva a.i., los cuales se turnarán durante los días en que se lleve a cabo la actividad
C. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Solicitud de la Universidad para la Paz para la reconsideración de la estructura tarifaria de procesos de acreditación.**

Se analiza la solicitud presentada mediante el oficio SJO-R-AF-18-093, con fecha del 16 de abril de 2018, suscrito por el Dr. Fernando Rojas Aravena, Rector, Universidad para la Paz, en el cual solicita la reconsideración de los nuevos montos para los servicios de acreditación y reacreditación de carreras, en el cual se indica el monto para las universidades internacionales con sede en Costa Rica

Se genera un espacio para comentarios e intercambio de observaciones por parte de los los miembros del Consejo en relación con dicha solicitud de la Universidad para la Paz.

SE ACUERDA

A. Modificar el acuerdo tomado en el artículo 2, acta 1189 del 20 de octubre de 2017, en relación con la revisión del monto de los derechos por servicios de Acreditación.
B. Aprobar como derecho por servicios de acreditación y reacreditación de carreras o conglomerados, los montos que se detallan en la siguiente tabla:

	Acreditación		1era. Reacreditación		2da. Reacreditación		3ra. Reacreditación y siguientes	
	Carreras	Conglomerados	Carreras	Conglomerados	Carreras	Conglomerados	Carreras	Conglomerados
Universidades Públicas-Privadas en Costa Rica	$4.000	$7.000	$3.000	$4.000	$2.000	$3.000	$1.500	$2.000
Universidades Internacionales con la sede principal en Costa Rica	$5.000	$7.000	$4.000	$6.000	$3.000	$5.000	$2.000	$4.000

C. Para otras universidades internacionales el Consejo Nacional de Acreditación determinará los derechos por los servicios de acreditación y reacreditación de carreras y conglomerados.
D. En el caso específico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se mantiene el monto de US $7.300,00, aunque será un tema que se analizará en una sesión más adelante.
E. Comunicar al Dr. Fernando Rojas Aravena, Rector, Universidad para la Paz, la modificación efectuada al artículo 2, acta 1189 del 20 de octubre de 2017.
F. Solicitar a la Dirección Ejecutiva comunicar este acuerdo a las autoridades correspondientes para su implementación.
G. Acuerdo firme.

El Lic. Federico Castro Páez y el Lic. Carlos Arguedas Vargas ingresan a las 10:25 a.m.

Artículo 8. **Términos de referencia para la contratación de servicios profesionales en arquitectura para la determinación y cuantificación de infraestructura física.**
El MBA. Arturo Jofré Vartanián, le da la bienvenida al Lic. Federico Castro Páez, Consultor externo y al Lic. Carlos Arguedas Vargas, asesor legal externo, quienes proceden a explicar la necesidad de contratar los servicios profesionales en arquitectura para la determinación y cuantificación de infraestructura física del SINAES.
El Lic. Federico Castro Páez presenta los Términos de referencia para dicha contratación.
La propuesta de Términos de Referencia contiene:

- Antecedentes.
- Objetivo de la contratación.
- Productos, plazo y remuneración.
- Características del profesional.

Se genera un espacio para comentarios, intercambio de observaciones, preguntas y análisis conjunto entre los consultores y los miembros del Consejo a la propuesta de términos de referencia.
Considerando:
Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personalidad jurídica instrumental, y se establecen las

disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.

Asimismo, por medio de la Ley No. 8798, denominada Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), se estableció un aporte estatal para el financiamiento anual del SINAES.

Conforme al artículo 5º de la Ley 8256, son objetivos del SINAES, los siguientes: a) Coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen; b) Mostrar la conveniencia que tiene, para las universidades en general, someterse voluntariamente a un proceso de acreditación y propiciar la confianza de la sociedad costarricense en los planes, las carreras y los programas acreditados, así como orientarla con respecto a la calidad de las diversas opciones de educación superior; c) Certificar el nivel de calidad de las carreras y los programas sometidos a acreditación para garantizar la calidad de los criterios y los estándares aplicados a este proceso; d) Recomendar planes de acción para solucionar los problemas, las debilidades y las carencias identificadas en los procesos de auto-evaluación y evaluación. Dichos planes deberán incluir esfuerzos propios y acciones de apoyo mutuo entre las universidades y los miembros del SINAES; e) Formar parte de entidades internacionales académicas y de acreditación conexas. Además, según el artículo 16 de la Ley 8256, el proceso de acreditación establecido en el modelo, tendrá como prioridad garantizar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen las instituciones y se caracterizará por ser un generador de mejoramiento voluntario, participativo, abierto, endógeno, confiable y periódico.

Por otra parte, mediante acuerdos adoptados por el Consejo Nacional de Acreditación, acta No.1131-2017, artículo 4, del 24 de marzo de 2017, y Acta 1169-2017, artículo 9, del 18 de agosto de 2017, y con base en las facultades y atribuciones que la Ley le asigna al SINAES, se aprobó una nueva estructura orgánica, con el fin de fortalecer su gestión y el logro de sus fines y objetivos. Que en esta nueva organización se identificaron centros de gestión y procesos, con la finalidad de fortalecer los procesos y la toma de decisiones, entre las que destacan las divisiones de Acreditación, Innovación, Investigación y Desarrollo y Apoyo a la Gestión.

En este marco, y en atención a una consulta del Sistema Nacional de Acreditación, sobre los alcances de la personalidad jurídica instrumental conferida en la Ley No.8256 del 2 de mayo de 2002, la Procuraduría General de la República, mediante el oficio C-307-2017 de 15 de diciembre de 2017 concluyó lo siguiente: 1) Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior es un órgano desconcentrado con grado máximo del Consejo Nacional de Rectores; 2) Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior tiene personalidad jurídica instrumental que le capacita para realizar las actividades necesarias para alcanzar los fines para los cuales existe dicho órgano, sea la planificación, organización, desarrollo, implementación, control y seguimiento de los procesos de acreditación que garanticen continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas de las instituciones de educación superior; y 3) Que la personalidad jurídica instrumental del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior incluye la potestad para administrar y presupuestar los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento que la Ley le ha asignado para el cumplimiento de sus fines.

Dado todo lo anterior, el SINAES ha estado realizando diversas acciones en el ámbito administrativo y jurídico para fortalecer su gestión para el cumplimiento de los fines

establecidos en dicha normativa, y ajustar el funcionamiento y operación del SINAES, conforme a lo establecido por la Procuraduría General de la República, en el oficio No. C-307-2017 del 15 de diciembre de 2017.

Uno de los aspectos que el SINAES ha estado analizando desde hace algún tiempo, es la disponibilidad y suficiencia de la infraestructura física de la que se dispone actualmente, y las posibles alternativas en virtud de las limitaciones y condiciones existentes y las necesidades futuras que se han visualizado para la operación de la nueva estructura orgánica y un mejor cumplimiento de los fines institucionales.

En la situación actual, el personal técnico y administrativo del SINAES está ubicado en dos áreas diferentes del edificio del CONARE, y el Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior debe sesionar y atender sus compromisos en una sala de reuniones que le facilita el CONARE –el SINAES le reconoce al CONARE un monto por uso de instalaciones en general y algunos otros gastos-, o en otros espacios físicos fuera de la institución por cuanto la Sala no siempre está disponible o se requieren otras facilidades.

Los espacios físicos que utiliza el personal del SINAES son estrechos, no reúnen condiciones óptimas de privacidad y salud ocupacional, y no se dispone de espacios propios y apropiados para reuniones.

Tampoco dispone de espacios propios para desarrollar labores y actividades de capacitación, formación y divulgación con profesionales de las instituciones de educación superior y otras organizaciones y personas, para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación y de la cultura de calidad de la educación superior.

Dado lo anterior, el SINAES requiere contratar servicios profesionales que apoyen una determinación apropiada y cuantificación de las necesidades de infraestructura, a partir del estado y limitaciones actuales, y las necesidades futuras del SINAES, conforme a la implementación de la nueva estructura orgánica, el fortalecimiento de los fines y actividades del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior y los requerimientos institucionales.

El Lic. Federico Castro Páez y el Lic. Carlos Arguedas Vargas se retiran a las 11:50 a.m.

SE ACUERDA

A. Autorizar a la Dirección Ejecutiva a realizar los trámites correspondientes para disponer de servicios profesionales en lo que se refiere a determinación y cuantificación de las necesidades de infraestructura del SINAES, según los términos de referencia adjuntos.
B. Acuerdo firme

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ARQUITECTURA Y/O INGENIERÍA PARA LA DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SINAES, CONFORME A REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES

1. Antecedentes

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Mediante la Ley No. 8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personalidad jurídica instrumental, y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.

Conforme al artículo 5º de la Ley 8256, son objetivos del SINAES, los siguientes: a) Coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen; b) Mostrar la conveniencia que tiene, para las universidades en general, someterse voluntariamente a un proceso de acreditación y propiciar la confianza de la sociedad costarricense en los planes, las carreras y los programas acreditados, así como orientarla con respecto a la calidad de las diversas opciones de educación superior; c) Certificar el nivel de calidad de las carreras y los programas sometidos a acreditación para garantizar la calidad de los criterios y los estándares aplicados a este proceso; d) Recomendar planes de acción para solucionar los problemas, las debilidades y las carencias identificadas en los procesos de auto-evaluación y evaluación. Dichos planes deberán incluir esfuerzos propios y acciones de apoyo mutuo entre las universidades y los miembros del SINAES; e) Formar parte de entidades internacionales académicas y de acreditación conexas. Además, según el artículo 16 de la Ley 8256, el proceso de acreditación establecido en el modelo, tendrá como prioridad garantizar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen las instituciones y se caracterizará por ser un generador de mejoramiento voluntario, participativo, abierto, endógeno, confiable y periódico.

Por otra parte, mediante acuerdos adoptado por el Consejo Nacional de Acreditación, acta No.1131-2017, artículo 4, del 24 de marzo de 2017, y Acta 1169-2017, artículo 9, del 18 de agosto de 2017, y con base en las facultades y atribuciones que la Ley le asigna al SINAES, se aprobó una nueva estructura orgánica, con el fin de fortalecer su gestión y el logro de sus fines y objetivos. Que en esta nueva organización se identificaron centros de gestión y procesos, con la finalidad de fortalecer la gestión y la toma de decisiones.

Dado todo lo anterior, el SINAES ha estado realizando diversas acciones en el ámbito administrativo y jurídico para fortalecer su gestión para el cumplimiento de sus fines, y lograr su autonomía, conforme a la normativa aplicable.

Uno de los aspectos que el SINAES ha estado valorando desde hace algún tiempo, son el estado de infraestructura de la que se dispone actualmente, y posibles alternativas en virtud de limitaciones de espacio y condiciones existentes y las necesidades futuras que se han visualizado para un mejor cumplimiento de los fines.

Por otra parte, la estimación inicial es que la implementación de la nueva estructura orgánica aprobada para el SINAES, conjuntamente con el fortalecimiento y desarrollo que se prevé de las actividades y fines institucionales, requerirán un ajuste importante a la infraestructura y equipamiento actuales.

2. Objetivo de la contratación.

Los servicios profesionales tienen como finalidad la determinación y cuantificación de las necesidades de infraestructura física, a partir del estado de situación y limitaciones actuales, y las necesidades futuras del SINAES, conforme a la

implementación de la nueva estructura orgánica, y el fortalecimiento de los fines y actividades del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

3. Productos, plazo y remuneración.

Los productos a realizar por parte de los servicios profesionales son las siguientes:

a) Estudio de determinación y cuantificación de las necesidades de infraestructura física del SINAES, con sus características y condiciones físicas necesarias, a partir de las condiciones y limitaciones actuales y conforme a los requerimientos y necesidades futuras del SINAES y la normativa y técnica correspondiente, para un eventual alquiler, compra o construcción de instalaciones.

Estos requerimientos institucionales se derivan principalmente de la implementación de las distintas unidades o centros de gestión de la nueva estructura orgánica del SINAES aprobada por el Consejo Nacional de Acreditación (que incluye el Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior con las dotaciones de espacios para recepción de visitas y la instalación y operación de facilidades tecnológicas, y unidades asesoras y de apoyo, entre otras; Dirección Ejecutiva; y las áreas de Acreditación; Innovación, Investigación y Desarrollo; y Apoyo a la Gestión), y algunas otras necesidades de infraestructura requeridas, tales como salas de reuniones y de recepción de visitas; espacios de trabajo que se utilizan transitoriamente para los pares nacionales e internacionales y otros especialistas que participan en los procesos sustantivos y de apoyo a la institución; un área para un laboratorio de cómputo para aproximadamente 20 personas: una biblioteca; un espacio modular para un auditorio o aulas para las actividades sustantivas y de fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior para aproximadamente 100-150 personas; un área de archivo; servicios sanitarios, parqueo para al menos 30 vehículos; una rampa y demás facilidades que correspondan conforme a la Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad No. 7600; un depósito o tanque de agua; planta de energía eléctrica; espacio para instalación de mecanismos contra incendios, y cualquier otro requerimiento que corresponda conforme a normativa y la técnica o en relación con medidas de seguridad requeridas, entre otros; información que será ampliada y coordinada por la Administración y por el Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior con el contratista durante el desarrollo del trabajo, mediante reuniones u otros mecanismos interactivos y de consulta, que se estimen pertinentes o correspondan.

Este informe deberá ser presentado a la Administración y al Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, en el plazo máximo de un mes, a partir de la emisión de la respectiva orden de compra, sin menoscabo de la realización de reuniones previas del consultor y dichas instancias, y de otros mecanismos que se utilicen, para precisar la información relativa a las condiciones actuales y las necesidades futuras de infraestructura. El informe deberá indicar también posibles ubicaciones geográficas deseables u óptimas conforme al giro de actividad del SINAES, con la justificación correspondiente.

b) La participación en actividades, reuniones, y ejecución de cualesquiera otras tareas vinculadas con el objeto de la contratación, que resulten pertinentes, o que sean requeridas por el SINAES.

La empresa o el profesional contratado responderá ante la Dirección Ejecutiva del SINAES, quien fungirá como contraparte para efectos de esta contratación.
El trabajo se remunerará conforme a la tarifa mínima por hora profesional dictada por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, una vez recibidos a satisfacción los referidos productos y servicios por parte del SINAES.

4. Características del profesional.

El profesional de la empresa, o profesional o profesionales independientes que realicen el trabajo, deberá contar con mínimo título universitario en arquitectura y/o ingeniería, a nivel de licenciatura, incorporados al colegio profesional respectivo, y experiencia comprobada de al menos cinco años en labores o trabajos que lo faculten para el desarrollo del objeto contractual, para lo cual se deberán presentar una declaración jurada con el detalle de años de experiencia y labores realizadas.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTE MEDIO DÍA.

SINAES

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1233-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICINCO DE MAYO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES

Lic. Federico Castro Páez, Asesor externo

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1233. 2. Informes. 3. Análisis y Decisión sobre el Proceso 25. 4. Análisis y Decisión sobre el Proceso CONV-I-06. 5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 40. 6. Términos de referencia para la contratación del Sistema Gestión de Personal. 7. Términos de referencia para la contratación de servicios profesionales para la elaboración de un Plan de Tecnologías y Sistemas de Información. 8. Realimentación del Informe INQAAHE por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1233.**

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1233 y se aprueba.

Artículo 2. **Informes.**

A. De los Miembros:

A. Dra. Leda Badilla Chavarría.

1. Consulta sobre el cierre del corcuso del Director Ejecutivo del SINAES.

La Dra. Badilla consulta sobre la fecha de cierre del concurso para el nombramiento del Director Ejecutivo del SINAES, ya que el tiempo ha transcurrido y este es un tema prioritario para la institución, por lo que manifiesta su disconformidad por el poco avance. Considera que los señores Miembros del Consejo deben asumir responsabilidades ante lo que implica está situación de vital importancia para el SINAES.

Se toma nota.

B. De la Dirección:

B. Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. Participación del personal en la Expo Calidad.

Informa que se llevó a cabo la reunión de personal correspondiente al mes de mayo ya que debido a la realización de la Expo Calidad se requiere verificar detalles de la actividad, por lo masivo y el volumen de trabajo que implica este evento el personal del área de comunicación y la administración, estarán atendiendo aspectos logísticos durante toda la semana. Por otra parte, durante los días de la Expo Calidad la mayor parte del personal está apoyando en las diversas tareas requeridas más las instalaciones del SINAES, se mantendrán abiertas y serán atendidas por la secretaria de la recepción.

Se toma nota.

Artículo 3. **Análisis y Decisión sobre el Proceso 25.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 25, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 3 de noviembre de 2017, Acta 1193-2017, los señores Miembros del Consejo, analizan la documentación presentada para la toma de decisión.

SE ACUERDA

A. Solicitar a la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, realizar un análisis que permita sistematizar las debilidades presentadas por la carrera del proceso 25, en sus procesos de acreditación anteriores, así como las mejoras durante el tiempo transcurrido, con el fin de obtener más insumos que faciliten la toma de decisión.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, para analizar y tomar la decisión final.

Artículo 4. **Análisis y Decisión sobre el Proceso CONV-I-06.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso CONV-I-06 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 4 de mayo de 2018, Acta 1229-2018, los señores Miembros del Consejo, analizan la documentación presentada para la toma de decisión.

SE ACUERDA

A. Solicitar a la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, realizar un análisis que permita sistematizar los aspectos fundamentales que la carrera del proceso CONV-I-06 en un periodo de 18 meses podría subsanar en caso de una eventual decisión diferida, con el fin de obtener un mayor insumo que facilite la toma de decisión.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, para analizar y tomar la decisión final.

Artículo 5. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 40.**
Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 40.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar al Dr. Ruy Fernando Bórquez Lagos, de Chile, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 40.
B. Nombrar a la Dra. Rosa María Oviedo de Cristaldo, de Paraguay, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 40.
C. Nombrar al Dr. Francisco Jiménez Otárola, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 40.
D. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 40:
    - Suplente Internacional: Dr. Jairo Castaño Zapata, de Colombia, en caso que el Dr. Ruy Fernando Bórquez Lagos no pueda asumir la evaluación externa.
    - Suplente Internacional: Dr. Francisco Montero Riquelme, de España, en caso que la Dra. Rosa María Oviedo de Cristaldo no pueda asumir la evaluación externa.
    - Suplente Nacional Dr. Rolain Borel, de Costa Rica, en caso que el Dr. Francisco Jiménez Otárola no pueda asumir la evaluación externa.
E. Acuerdo firme.

El Lic. Federico Castro Páez ingresa a las 10:30 a.m.

Artículo 6. **Términos de referencia para la contratación del Sistema Gestión de Personal.**
La M. Ed. Josefa Guzmán León, le da la bienvenida al Lic. Federico Castro Páez, Consultor externo, quien procede a explicar la necesidad para la contratación de un Sistema Gestión de Personal.
El Lic. Federico Castro Páez presenta los Términos de referencia para dicha contratación.
La propuesta de Términos de Referencia contiene:

- Antecedentes.
- Propósitos.
- Productos.
- Contratación, plazo y remuneración.
- Características de la empresa o profesionales a contratar.

Se genera un espacio para comentarios, intercambio de observaciones, preguntas y análisis conjunto entre el consultor y los miembros del Consejo a la propuesta de términos de referencia.

Considerando:

Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, publicada en la Gaceta No. 93 del 17 de mayo de 2002-, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.

Asimismo, por medio de la Ley No. 8798 del 16 de abril de 2010, publicada en la Gaceta No. 83 del 30 de abril de 2010, denominada Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), se estableció un aporte estatal para el financiamiento anual del SINAES.

De acuerdo con el artículo 3º de la Ley 8256, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional necesario.

En este marco, el SINAES ha estado realizando diversas acciones en el ámbito administrativo y jurídico para fortalecer su gestión para el cumplimiento de sus fines establecidos en dicha normativa. En este contexto, el SINAES busca ajustar su accionar a lo dispuesto en la Ley No. 8256 y otras normativas y criterios aplicables.

A partir de lo anterior, y en atención a una consulta del Sistema Nacional de Acreditación, sobre los alcances de la desconcentración y la personalidad jurídica instrumental conferida en la Ley No.8256 del 2 de mayo de 2002, la Procuraduría General de la República, mediante el oficio C-307-2017 de 15 de diciembre de 2017 concluyó lo siguiente: 1) Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior es un órgano desconcentrado con grado máximo del Consejo Nacional de Rectores; 2) Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior tiene personalidad jurídica instrumental que le capacita para realizar las actividades necesarias para alcanzar los fines para los cuales existe dicho órgano, sea la planificación, organización, desarrollo, implementación, control y seguimiento de los procesos de acreditación que garanticen continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas de las instituciones de educación superior; y 3) Que la personalidad jurídica instrumental del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior incluye la potestad para administrar y presupuestar los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento que la Ley le ha asignado para el cumplimiento de sus fines.

Además, el SINAES dictó recientemente su Reglamento Orgánico y dispuso autorizar las gestiones y trámites que resulten necesarios, conforme proceda, para ajustar el funcionamiento y operación del SINAES, conforme a lo establecido por la Procuraduría General de la República, en el oficio No. C-307-2017 del 15 de diciembre de 2017.

Cabe destacar que el régimen de personal, que se aplica actualmente al SINAES, es el que rige para la Universidad de Costa Rica, y la gestión de personal se desarrolla por medio del CONARE.

Dado todo lo anterior, se considera necesario establecer el sistema de gestión del personal o talento humano del SINAES, conforme a las particularidades y características de la institución, en el contexto de la implementación de la personalidad jurídica instrumental que la Ley 8256 le confiere al SINAES, para lo cual se cuenta con el respectivo contenido presupuestario.

SE ACUERDA

A. Autorizar a la Dirección Ejecutiva realizar los trámites correspondientes para disponer de servicios profesionales para el desarrollo del Sistema de Gestión del Talento Humano del SINAES, conforme a las particularidades y características institucionales, en el contexto de la implementación de la personalidad jurídica instrumental que la Ley 8256 le confiere al SINAES, según los términos de referencia adjuntos a este acuerdo.
B. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva del SINAES, para su cumplimiento.
C. Acuerdo firme.

ANEXO
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN
TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL SINAES, EN LA MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA INSTRUMENTAL

1. **Antecedentes**

Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, publicada en la Gaceta No. 93 del 17 de mayo de 2002-, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.

De acuerdo con el artículo 3º de la Ley 8256, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional necesario.

En este marco, el SINAES ha estado realizando diversas acciones en el ámbito administrativo y jurídico para fortalecer su gestión para el cumplimiento de sus fines establecidos en dicha normativa. En este contexto, el SINAES busca ajustar su accionar a lo dispuesto en la Ley No. 8256 y otras normativas y criterios aplicables.

A partir de lo anterior, y en atención a una consulta del Sistema Nacional de Acreditación, sobre los alcances de la desconcentración y la personalidad jurídica instrumental conferida en la Ley No.8256 del 2 de mayo de 2002, la Procuraduría General de la República, mediante el oficio C-307-2017 de 15 de diciembre de 2017 concluyó lo siguiente: 1) Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior es un órgano desconcentrado con grado máximo del Consejo Nacional de Rectores; 2) Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior tiene personalidad jurídica instrumental que le capacita para realizar las actividades necesarias para alcanzar los fines para los cuales existe dicho órgano, sea la planificación, organización, desarrollo, implementación, control y seguimiento de los procesos de acreditación que garanticen continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas de las instituciones de educación superior; y 3) Que la personalidad jurídica instrumental del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior incluye la potestad para administrar y presupuestar los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento que la Ley le ha asignado para el cumplimiento de sus fines.

Además, el SINAES dictó recientemente su Reglamento Orgánico y dispuso autorizar las gestiones y trámites que resulten necesarios, conforme proceda,

para ajustar el funcionamiento y operación del SINAES, conforme a lo establecido por la Procuraduría General de la República, en el oficio No. C-307-2017 del 15 de diciembre de 2017.

Cabe destacar que el régimen de personal, que se aplica actualmente al SINAES, es el que rige para la Universidad de Costa Rica, y la gestión de personal se desarrolla por medio del CONARE.

Dado todo lo anterior, se considera necesario establecer el sistema de gestión del personal o talento humano del SINAES, conforme a las particularidades y características de la institución, en el marco de la implementación de la personalidad jurídica instrumental que la Ley 8256 le confiere al SINAES.

2. **Propósito**

Los servicios profesionales comprenderán la elaboración del sistema de gestión de talento humano del SINAES, por competencias u otras técnicas modernas, comprensivo de las distintas fases o etapas: Clasificación y valoración de puestos; Reclutamiento; Desarrollo del personal; y Evaluación de desempeño, entre otras.

El sistema considerará las particularidades y condiciones institucionales, el proceso de implementación de la personalidad jurídica instrumental que la Ley 8256 le confiere al SINAES, y demás aspectos normativos, técnicos y administrativos que resulten pertinentes.

3. **Productos**

a) Plan de trabajo para la prestación de los servicios, que deberá ser debidamente aprobado por el SINAES.
b) Sistema de gestión del talento humano del SINAES (reclutamiento, valoración y clasificación de puestos, desarrollo del personal y evaluación de desempeño, entre otros) por competencias u otras técnicas modernas, y conforme a las particularidades y condiciones institucionales, en el marco de la implementación de la personalidad jurídica instrumental que la Ley 8256 le confiere al SINAES, debidamente implementado y la capacitación al respectivo del personal del SINAES.
c) Valoración de competencias y plan de desarrollo del personal del SINAES.
d) La participación en actividades, reuniones, y ejecución de cualesquiera otras tareas vinculadas con el objeto de la contratación, que resulten pertinentes.

4. **Contratación, plazo y remuneración.**

La empresa o el profesional contratado responderá ante la Dirección Ejecutiva del SINAES, quien fungirá como contraparte para efectos de esta contratación.

El trabajo deberá realizarse en un plazo máximo de seis meses - excepto lo relativo a la clasificación y valoración de puestos- que deberá estar concluido en un plazo de tres meses, a partir de la emisión de la respectiva orden de compra.

El trabajo se remunerará conforme a la oferta económica realizada por el contratista, una vez recibidos a satisfacción los referidos productos por parte del SINAES.

5. **Características de la empresa o profesionales a contratar**

La empresa o profesional que brinde los servicios será seleccionada por el Consejo Nacional de Acreditación, conforme a la oferta de servicios y económica que realice, conforme a los siguientes criterios:

Precio	40 %
Experiencia	60 %
Total	100%

La Comisión de Nombramientos rendirá un informe con las ofertas recibidas y la recomendación correspondiente.
El profesional de la empresa o profesional independiente que realice el trabajo, deberá contar con título universitario en Recursos Humanos, y experiencia comprobada de al menos cinco años en servicios o funciones que lo faculten para el objeto de esta contratación.

Artículo 7. **Términos de referencia para la contratación de servicios profesionales para la elaboración de un Plan de Tecnologías y Sistemas de Información.**
La M. Ed. Josefa Guzmán León, le da la bienvenida al Lic. Federico Castro Páez, Consultor externo, quien procede a explicar la necesidad para la contratación de servicios profesionales para la elaboración de un Plan de Tecnologías y Sistemas de Información.
El Lic. Federico Castro Páez presenta los Términos de referencia para dicha contratación.
La propuesta de Términos de Referencia contiene:

- Antecedentes.
- Propósitos.
- Productos.
- Contratación, plazo y remuneración.
- Características de la empresa o profesionales a contratar.

Se genera un espacio para comentarios, intercambio de observaciones, preguntas y análisis conjunto entre el consultor y los miembros del Consejo a la propuesta de términos de referencia.
Considerando:

I. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, publicada en la Gaceta No. 93 del 17 de mayo de 2002-, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
II. Que mediante la Ley No. 8798 del 16 de abril de 2010, publicada en la Gaceta No. 83 del 30 de abril de 2010, denominada Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), se estableció un aporte estatal para el financiamiento anual del SINAES.
III. Que el SINAES reconoce y reitera la enorme importancia de un uso intensivo de las tecnologías de información, para el logro de la eficiencia, transparencia y el control de las operaciones de la entidad, y que las tecnologías de información constituyen un instrumento esencial en la prestación de los servicios, respecto de lo cual, en el marco estratégico 2018-2022 del SINAES, se ha previsto el desarrollo de un plan de tecnologías y sistemas de información.
IV. Que las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información, establecen disposiciones relativas a la debida planificación, organización y control de las tecnologías y sistemas de información, para el cumplimiento de los fines institucionales.
V. Dado lo anterior, el SINAES considera necesario el desarrollo de un plan informático para la operación del SINAES, que permita fortalecer la planificación,

organización, implementación y control de las tecnologías de información, así como la gestión de riesgos, la calidad y la seguridad en las operaciones y las comunicaciones, para lo cual se cuenta con el respectivo contenido presupuestario.

SE ACUERDA

A. Autorizar a la Dirección Ejecutiva realizar los trámites correspondientes para disponer de servicios profesionales para el desarrollo de un plan de tecnologías y sistemas de información, para el período 2019-2023, según los términos de referencia adjuntos a este acuerdo.
B. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva del SINAES, para su cumplimiento.
C. Acuerdo firme.

ANEXO
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN
TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SINAES, PARA EL PERÍODO 2018-2022.

1. **Antecedentes**

   Las tecnologías y sistemas de información tienen hoy una enorme importancia, para el logro de la eficiencia, transparencia y el control de las operaciones de la entidad, y constituyen un instrumento esencial en la prestación de los servicios.

   En el marco estratégico del SINAES, se ha previsto el desarrollo de un plan de tecnologías y sistemas de información, para la planificación, organización, implementación y control de las tecnologías de información, así como la gestión de riesgos, la calidad y la seguridad en las operaciones y las comunicaciones.
   Por otra parte, las "Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE)", disponen la elaboración de planes que sirvan de base para la programación, organización, implementación y control de las tecnologías de información, así como para el desarrollo de competencias del personal en materia de tecnologías de información, todo en aras de un mejor cumplimiento de los fines institucionales, en una forma eficaz, eficiente y económica.
   Dado lo anterior, el SINAES requiere contar, a la brevedad, con un plan que sirva de base para la programación, organización, implementación y control de las tecnologías y sistemas de información, así como para el desarrollo de competencias del personal en materia de tecnologías de información, en conformidad con el marco estratégico institucional y la normativa aplicable en la materia.

2. **Propósito**

   Los servicios profesionales comprenderán la elaboración de un plan para la programación, organización, implementación y control de las tecnologías y sistemas de información del SINAES, para el período 2019-2023.

3. **Productos**

   a) Plan de tecnologías y sistemas de información del SINAES, para el período 2019-2023, que incluya:

i. Análisis de principales procesos institucionales que deben ser automatizados y la cartera de proyectos de tecnologías y sistemas de información y comunicación, que deberán ser desarrollados o adquiridos y su priorización en el período 2019-2023.
ii. Detalle y cuantificación de infraestructura tecnológica y física, e inversiones, requeridas para el desarrollo y adquisición de dichos sistemas de información y comunicaciones del SINAES.
iii. Medidas y acciones a implementar en materia de riesgos, seguridad y control de las tecnologías y sistemas de información.

b) La participación en actividades, reuniones, y ejecución de cualesquiera otras tareas vinculadas con el objeto de la contratación, que resulten pertinentes.

4. **Contratación, plazo y remuneración.**
La empresa o el profesional contratado responderá ante la Dirección Ejecutiva del SINAES, quien fungirá como contraparte para efectos de esta contratación.
El trabajo deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses, desde la emisión de la respectiva orden de compra, y el trabajo se remunerará conforme a la oferta económica realizada por el contratista, una vez recibidos a satisfacción los referidos productos por parte del SINAES.

5. **Características del profesional**
La empresa o profesional que brinde los servicios será seleccionada por el Consejo Nacional de Acreditación, conforme a la oferta de servicios y económica que realice, conforme a los siguientes criterios:

Precio	40 %
Experiencia	60 %
Total	100%

El profesional de la empresa o profesional independiente que realice el trabajo, deberá contar con título universitario en informática, y experiencia comprobada de al menos cinco años en servicios o funciones que lo faculten para el objeto de esta contratación.

Artículo 8. **Realimentación del Informe INQAAHE por parte del Consejo Nacional de Acreditación.**
La M.Ed. Josefa Guzmán León, continua con la revisión del Informe de INQAAHE por parte del Consejo Nacional de Acreditación, para lo cual se genera un espacio para el intercambio de observaciones, preguntas, comentarios y análisis conjunto entre los miembros del Consejo, se concluye la revisión en la página 41 de la sesión II.
Considerando:

- Las observaciones de cada miembro del Consejo con respecto a la forma y fondo del Informe de Autoevaluación de INQAAHE.

SE ACUERDA

A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva agendar el tema en una próxima sesión para continua con las demás secciones del Informe de Autoevaluación de INQAAHE.
B. Valorar la posibilidad que cada miembro del Consejo realice una revisión individual del documento y de ser posible remita sus observaciones con el Lic. José Miguel Rodríguez García, Director a.i. con el fin de poder realizar las mejoras al informe.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE MEDIO DÍA.

SINAES

M.Ed. Josefa Guzmán León
Vicepresidenta

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1234-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL OCHO DE JUNIO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Leda Badilla Chavarría
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, Consejo Nacional de Rectores

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Dirección Ejecutiva a.i, SINAES
Dipl. Marchessi Bogantes, Secretaria de Direccion , SINAES

INVITADOS ESPECIALES

Mag. Julio César Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES
Licda. Cindy Salgado Sanabria, Asistente de Comunicación, SINAES

Temas tratados: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación, de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio Brenes. 2. Revisión y Aprobación de la Propuesta de Agenda para la sesión 1234; 3. Revisión y aprobación de las Actas 1231 y 1232; ratificación de acuerdos. 4. Informes. 5.Solicitud de extensión del plazo para la pre selección de la Dirección Ejecutiva SINAES Deloitte. 6. Decisión de Acreditación Proceso 25. 7.Nombramiento de par evaluador externo nacional Proceso 60.

Artículo 1. **Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación, de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio Brenes.**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación, de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio Brenes; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador del SINAES Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

La ceremonia finaliza a las once y cuarenta minutos y continua la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1234.**

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1234 y se aprueba.

Artículo 3. **Revisión y aprobación de las actas 1231 y 1232 y ratificación de acuerdos.**
Se aprueban las actas 1231 y 1232; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 4. **Informes**

A. De la Dirección:

A. M.Sc. Sugey Montoya Sandí

1. Breve referencia a la ejecución de la Expo Calidad 2018

Informa que la Expo Calidad se realizó 31 de mayo y 1 de junio en el Parque Viva. Aumentó la cantidad de estudiantes que participaron de 17.000 en el año 2017, a 18.600 en el 2018. Aumentó la participación de colegios privados. Se contó amplia participación de autoridades universitarias y el recorrido fue encabezado por tres miembros del Consejo, la MED. Josefa Guzman León, el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte. La actividad se desarrolló de forma muy organizada y se alcanzaron los objetivos planteados.

Artículo 5. **Solicitud de extensión del plazo para la preselección de la Dirección Ejecutiva SINAES.**
Informa que en seguimiento a este proceso de Reclutamiento y Selección se obtuvo una reunión con el señor Eugenio del Solar, encargado del proceso de reclutamiento y selección del Puesto de Director Ejecutivo del SINAES, por parte de la empresa Deloitte, el martes 5 de junio 2018 en las instalaciones del SINAES, para analizar los resultados obtenidos en la búsqueda de los candidatos para el puesto de Director Ejecutivo del SINAES; en esta reunión participaron la MED. Josefa Guzman León, la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Directora Ejecutiva a.i. del SINAES y el Lic. Federico Castro Páez, Consultor. Se solicita al SINAES una ampliación del plazo de entrega de resultados.
El CNA discute con respecto a los requisitos solicitados en el perfil del puesto. El señor del Solar manifiesta que continua en la búsqueda de candidatos con el perfil solicitado, que cumplan con el requisito de Catedrático o su equivalente pero que además posean experiencia en gestión. El CNA enfatiza la importancia del requisito de experiencia en gestión, que podría ser tanto en universidades como en el sector empresarial. Con el fin de contar con varios candidatos que cumplan el perfil, se propone conceder la ampliación de la fecha de entrega de los resultados por parte de Deloitte, del 13 de junio al 30 de junio.
SE ACUERDA

A. Ampliar la fecha de entrega de los resultados por parte de Deloitte, del 13 de junio al 30 de junio 2018.
B. Solicitar a Deloitte que en el proceso de reclutamiento y selección, se divulgue las funciones del cargo en la Dirección Ejecutiva del SINAES.
C. C.Solicitar a la administración realizar las gestiones respectivas para tramitar la ampliación de plazo para la entrega de los resultados por parte de Deloitte, del 13 de junio al 30 de junio 2018.

Artículo 6. **Análisis y Decisión sobre el Proceso 25.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, las observaciones de la carrera a este Informe, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

A. Acreditar la carrera de Licenciatura en Diseño Publicitario, por un período de 3 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 08 de junio de 2021.
B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en esta área y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
    1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. A mitad del periodo de acreditación, la institución deberá presentar al SINAES un informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
    2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
    3. El 8 de junio de 2021, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
    4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

> *Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*

E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

H. Acuerdo firme.

I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Con respecto a este proceso, el MBA. Arturo Jofré Vartanián, explica lo siguiente:

- La carrera fue evaluada por tres pares destacados académicos internacionales seleccionados por el Consejo del SINAES, quienes provinieron de la Universidad Nacional de México, la Universidad de Chile y de Colombia. El equipo de evaluadores hizo un amplio análisis de las fortalezas y debilidades de la carrera, concluyendo que la carrera debía, en su criterio, ser acreditada.
- Posteriormente el Consejo nombró a la académica de la UNAM de México, para que procediera a evaluar el Compromiso de Mejora presentado por la carrera para hacer frente a las debilidades que presentaba la carrera. La encargada aprobó el Compromiso de Mejora y lo presentó al Consejo.
- La carrera ha mostrado desde hace 14 años, cuando aprobó su primera acreditación, su participación en tres procesos de evaluación y con varios manuales diferentes de acreditación que se han usado en el SINAES.
- SINAES ha estado contratando académicos anualmente para que en este período de 14 años se esté revisando el cumplimiento de los compromisos de mejora a los que se comprometió la carrera, incluyendo las revisiones de estos últimos años. Los revisores y el Consejo aprobaron todas estas frecuentes revisiones.
- Los documentos se analizaron por el Consejo en dos sesiones para determinar si se otorgaba esta nueva reacreditación recomendada por los pares evaluadores externos. Después de un amplio análisis, siete de los ocho

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
COPIA INTERNA

miembros del Consejo decidieron reacreditar la carrera por un período de 3 años. Como es lo usual, se hará una revisión del Compromiso de Mejora en la mitad del período de la reacreditación.

- El análisis de las fortalezas y debilidades, como en todo proceso, fueron ampliamente valoradas, tanto por los evaluadores externos, la revisora del compromiso de mejora, los técnicos y los miembros del Consejo del SINAES, quienes finalmente tomaron la decisión, la cual implica una visión global de los elementos que integran el proceso.

El Dr. Juan Manuel Esquivel, presenta un voto en contra con la siguiente justificación: De acuerdo con lo que establece el artículo 11, inciso e, de la Ley 8256, y el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior, artículo 10 , inciso j, como concejal en la que participa en la decisión de acreditación de la carreras sometidas al conocimiento del Consejo. En la sesión del viernes 8 de junio el Consejo el Dr. Juan Manuel Esquivel vota acerca de la reacreditación de la carrera de Licenciatura en Diseño Publicitario de la Universidad Véritas. En esa ocasión, en el ejercicio de su derecho como concejal de evaluar la segunda reacreditación de dicha carrera, su voto fue por no reacreditar, por las siguientes razones:

- Falta de flexibilidad de malla curricular.
- Faltan incentivos para el desarrollo profesional.
- La contratación de personal docente a TC y a Medio tiempo.
- No existe un programa de investigación educativa.
- No hay incentivos o estrategias que promuevan la investigación.
- Faltan incentivos para ejecutar proyectos de extensión.
- No existe espacio adecuado para la atención individual de los estudiantes

Las debilidades señaladas con los números: 1, 3, 5, 6, y 7 se presentan desde la acreditación dada en el año 2004 y han persistido durante la reacreditación del 2010 y se mantienen en la presente reacreditación en el año 2017."

Artículo 7. **Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Visita de Evaluación Externa de la Carrera del Proceso 60.**

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Nacionales para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 60.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar a la M.Sc. Mariangella Mata Guevara, de Costa Rica, como Par Evaluadora Nacional de la carrera del Proceso 60.
B. Se designan los siguientes suplentes del Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 60:
    a. M.Sc. Victoria Hall Ramírez, de Costa Rica.
    b. M.Sc. Rolando Jesús Vargas Zúñiga, de Costa Rica.
C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)

SINAES

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

M.Sc. Sugey Montoya Sandí
Directora Ejecutiva a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1235-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

- M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Directora Ejecutiva a.i., SINAES
- Dipl. Marchessi Bogantes, Secretaria de Direccion, SINAES
- Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES

PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 160: Dra. Luz del Carmen A. Vilchis Esquivel, de México; Dra. Yaneth Rodríguez Villamizar, de Colombia y la M.Sc. Paula Halabí García, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1235. 2. Revisión y aprobación las actas 1230; 1234,y ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso CONV-I-06. 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 160. 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 160, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 160; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 8. Proceso de reclutamiento y selección del nombramiento en plaza ordinaria para el puesto Investigador I.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1235.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1235 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1230 y 1234 y ratificación de acuerdos.**
Se aprueba el acta 1234 con algunas modificaciones de forma.
Con respecto al Acta 1230, el CNA realiza la siguiente inclusión de información, una vez que se haga, se procederá a la aprobación de esta acta.
Incorporar los argumentos manifestados por los miembros del Consejo sobre el Artículo 7. **Audiencia con la Sra. Isabel Román Vega, Directora del Estado de la Educación, el Ph.D. Jorge Vargas Cullell, Director del Estado de la Nación, la Sra. Katherine Barquero, Investigadora del Estado de la Educación Mejías y la M.Ed.**

Valeria Lentini Gilli, Investigadora del Estado de la Educación. Estos argumentos deben ser revisados por los miembros del Consejo antes de ser incorporados en el Acta 1230.

- El Ph.D. Juan Manuel Esquivel solicita que se incorpore un compromiso sobre la discusión acerca de la propuesta de modelo de evaluación que está trabajando la Dra. María José Lemaitre, el modelo de evaluación que se estaba trabajando internamente y el modelo de evaluación vigente del SINAES.
- El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte solicita que, en los acuerdos relativos a los procesos de acreditación, se incorporen las fechas específicas en las cuales las carreras deben entregar documentos al SINAES.
- Solicitar a la Dirección Ejecutiva un procedimiento para la autorización de prórrogas solicitadas al SINAES en las diferentes fases del proceso de acreditación.
- La Presidencia solicita al Lic. José Miguel Rodríguez y a Deloitte un reporte de los medios e instituciones mediante los cuales se ha divulgado el concurso relativo a puesto de la Dirección Ejecutiva del SINAES, con antelación a que se venzan los plazos de la preselección, de lo contrario piensa que hay pocas posibilidades de éxito en este proceso, dado que no se da información sobre los alcances de algunos requisitos para dicho puesto.

Artículo 3. **Informes.**

A. De la Dirección:

A. MSc. Sugey Montoya Sandí

1. **Procedimiento para el trámite de pago de dietas a los miembros del Consejo**

   Informa que se elaboró un procedimiento para agilizar el trámite del pago de dietas a los miembros del Consejo, el cual ya fue comunicado a los funcionarios responsables de este proceso en el SINAES, Karina Salazar y Pablo Madrigal. A la Dirección Ejecutiva le corresponderá el respectivo seguimiento para que el procedimiento se cumpla.

   El M.Sc. Gerardo Mirabelli solicita que la Jefatura Administrativa del SINAES, remita a los miembros del Consejo, mensualmente, un reporte sobre el pago del las dietas. Este reporte se debe incluir dentro del citado procedimiento.

Artículo 4. **Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso CONV-I-06.**

CONSIDERANDO:

La revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso CONV-I-06, el acuse de recibo del Informe Final de Pares y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 15 de junio de 2018, Acta 1235-2018.

SE ACUERDA

A. Informarle a la carrera del Proceso CONV-I-06 que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares, y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.

B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso CONV-I-06, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009. El CM ha de tener las siguientes características:

- El punto de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** es la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El Compromiso de Mejoramiento es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el Compromiso de Mejoramiento constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El Compromiso de Mejoramiento debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el Compromiso de Mejoramiento debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El Compromiso de Mejoramiento tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera.
- El Compromiso de Mejoramiento debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

I. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
II. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
III. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
IV. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
V. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
VI. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El Compromiso de Mejoramiento debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
    1. Hacer visibles en el plan de estudios, los referentes internacionales de Farmacia.
    2. Incorporar elementos de flexibilidad curricular dentro del plan de estudios.
    3. Incorporar elementos en el plan de estudios que contribuyan a preparar a los futuros graduados para enfrentar los cambios del contexto y de la disciplina, tanto en el área de Farmacia Hospitalaria como Farmacia Industrial.
    4. Aumentar las actividades prácticas especialmente en los espacios de ejercicio profesional en las áreas clínica e industrial

5. Fortalecer los mecanismos de acceso a la información que se encuentra en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, especialmente a las bases de datos propios de la carrera.
6. Implementar mecanismos para evaluar de las competencias que se proponen desarrollar en los cursos de la carrera para cumplir con el perfil de salida.

C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
E. Acuerdo firme.

Se contó con siete votos a favor de este acuerdo y un voto en contra. El punto en contra fue emitido por el Ph.D Juan Manuel Esquivel Alfaro, quién señala que se inclina por una Decisión Diferida.

La Dra. Luz Del Carmen Alicia Vilchis Esquivel, la Dra. Mary Yaneth Rodríguez Villamizar, la M.Sc. Paula Halabí García y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta ingresan a las 11:15 a.m.

Artículo 5. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 160.**
El equipo de evaluadores externos ingresa a la sala a las once horas.
El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
Cada integrante del equipo de evaluadores se presenta. Las tres integrantes del Equipo de Evaluadores realizan la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El equipo de pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 6 **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 160, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Luz Del Carmen Alicia Vilchis Esquivel, la Dra. Mary Yaneth Rodríguez Villamizar y la M.Sc. Paula Halabí García se retiran a las 12:00 p.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Ed. Sandra Zúñiga, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Ed. Sandra Zúñiga se retira a las 12:10 p.m.

Artículo 7. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 160; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.
SE ACUERDA
Solicitar al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 8. **Proceso de reclutamiento y selección del nombramiento en plaza ordinaria para el puesto Investigador I.**
Se analiza la información presentada por la M.Ed. Josefa Guzman León, sobre el proceso administrativo de reclutamiento.
El Consejo del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, SINAES, considerando que:

1. El concurso interno 09-2018 abierto para cubrir la necesidad institucional de contratar un "Investigador "Estadístico" Programa SINAES (Propiedad)" posee como requisito académico el bachillerato universitario, y hace una descripción muy genérica, orientada al manejo de amplias capacidades de investigación, descritas como: "participar de actividades de investigación en el ámbito de la educación superior y la calidad, asesorar y acompañar procesos de acreditación de la calidad de instituciones, programas y carreras de educación superior y ejecutar otras actividades propias o que se le asignen dentro del ámbito de sus funciones".
2. El Concurso Interno 09-2018 fue publicado con fecha 2 de abril de 2018 a fin de recibir atestados hasta las quince horas del día 9 de ese mismo mes. Como resultado de este proceso, fueron recibidos atestados de un único funcionario, pese a la amplitud de oferentes que era esperable para este Consejo a partir de los requisitos tan generales como los publicados, con miras a procurar la más amplia recepción de ofertas.
3. Debe recordarse que la amplitud de la base de elegibles no es sólo deseable, sino que el principio constitucional de selección de personal está basado en la idoneidad comprobada previo concurso e implica que los sistemas de evaluación deben ser completos, integrales, objetivos, proporcionados al fin que deben satisfacer, entre otros aspectos fundamentales. "La contratación del empleo público se rige por principios de orden constitucional tales como el de igualdad de trato a los participantes (artículo 33), sometimiento a controles

administrativos de legalidad (artículo 11), el debido proceso (artículo 41), selección, idoneidad comprobada (artículo 192), y sus derivaciones" (doctrina desarrollada por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia. Cfr. voto 715-2012). La participación de un único oferente, como se da en el presente caso, no permite la plena observancia de dichos principios constitucionales, creando una situación de hecho equivalente a una contratación directa en la que no media posibilidad alguna de comparación, selección, esto es, hace nugatorio el propio concurso de antecedentes publicado.

4. Se entiende que la conformación de al menos una terna sobre la que pueda decidir este órgano colegiado es la vía idónea para dar cumplimiento a los principios constitucionales enunciados. La Sala Constitucional ha señalado que "en lo tocante al tema de los concursos de antecedentes, la tutela constitucional se agota, según lo ha sostenido esta Sala, con el derecho de participación igualitaria que tienen los oferentes para integrar la nómina o terna respectiva -el que se reconoció al promovente en este caso-, ya que, una vez confeccionada ésta, con lo que cuenta el interesado es una simple expectativa a ocupar el cargo para el que opta, de manera que, no corresponde revisar en esta sede la decisión que los órganos tomen sobre el particular, en ejercicio de las facultades discrecionales con que cuentan para ello, pues la inconformidad que se suscite en torno a la decisión comporta un conflicto de mera legalidad y no de raigambre constitucional "(Sala Constitucional, resolución número 2005-12269 de 9 de mayo). Considera este Consejo que conocer y adjudicar una única oferta de servicios no sólo se aparte de estos principios, jurisprudencia y disposiciones constitucionales, sino que viene a impedir el cumplimiento del objeto mismo del concurso.
5. En el presente caso se nota también un vicio en el procedimiento seguido pues al único participante le fue comunicado por el Departamento de Gestión de Talento Humano una designación, cual s hubiere resultado nombrado, faltándose con ello a la aplicación de lo dispuesto por los artículos 12, 13, 14, 15 y 22 de la Ley número 8256 del 2 de mayo de 2002, que claramente confieren la potestad de nombramiento del personal del SINAES a este Consejo, el cual no se ha pronunciado todavía sobre el concurso que se analiza, y que mantiene plenas sus competencias originarias e indelegables. Lo anterior implica que, por resultar contrario a la Ley 8256, el oficio OF-DGTH-293-2018 de 29 de mayo de 2018, contiene un vicio de legalidad que causa su nulidad absoluta pues en su contenido dispone y suplanta competencias propias de este órgano colegiado, lo cual aquí expresamente se declara para los efectos de ley.
6. La adjudicación de los concursos de antecedentes no es un acto indefectible para la Administración, pero la decisión administrativa que determine descontinuar o no adjudicar un concurso es legítima a condición de que exponga las razones institucionales de interés público que la sustenten, tal y como lo determina el artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública. De conformidad con esta disposición, la resolución que disponga no adjudicar un proceso de selección de personal debe emitirse de manera fundamentada o motivada, tal y como se procede en el presente caso, en el que se denotan vicios de procedimiento que causan la nulidad de lo actuado, por una parte, y la presencia de un único oferente, impidiendo con ello atender los

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

principios, jurisprudencia y disposiciones constitucionales, propios de los concursos de antecedentes, en los que la Administración debe procurar la conformación de al menos una terna, sobre la cual pueda este Consejo evaluar atestados y tomar la resolución que se estime pertinente. Ante estas condiciones este Consejo considera que el concurso interno 09-2018 promovido no puede ser adjudicado, aún en el caso de que no hubiese nulidad alguna, y en su lugar debe ser realizado el correspondiente concurso externo, sin que ello impida en forma alguna la nueva participación del funcionario que ya presentó sus atestados ante la administración de OPES.

Por tanto, **SE ACUERDA EN FIRME:**

A. No adjudicar el concurso 09-2018 indicado por no haber sido cumplido el debido proceso legal a tenor de los artículos 12, 13, 14, 15 y 22 de la Ley 8256 del 2 de mayo de 2002 y no haber tenido como resultado la conformación de una terna, la que considera este Consejo como conformación mínima, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, 33, 41 y 192 de la Constitución Política vigente.
B. Notificar el presente acuerdo en forma íntegra al único participante del concurso interno 09-2018, expresándole el agradecimiento de este Consejo por el interés mostrado por querer formar parte del cuerpo técnico del SINAES, instándole a participar en el concurso externo que deberá ser abierto en el presente caso.
C. Encargar a la Dirección Ejecutiva proceder a la apertura y celebración de un concurso de antecedentes externo bajo las mismas bases del concurso interno ya realizado con resultado infructuoso.

La Dra. Leda Badilla Chavarría recomienda brindar un seguimiento y revisión de los procesos de reclutamiento y selección, además, manifiesta su posición en el sentido de aclarar si hubo incumplimiento de responsabilidades, y en tal caso, se amoneste a la persona que así procedió.
en caso de determinarse alguna anomalía establecer las sanciones correspondientes.
El Lic. Gastón Baudrit señala algunos aspectos relativos a este proceso. Se realiza un análisis por parte de los miembros del Consejo.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE TREINTA.

SINAES

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

M.Sc. Sugey Montoya Sandi
Directora Ejecutiva a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1236-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DIEZ Y NUEVE DE JUNIO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE y DIESISEIS DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

- M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Directora Ejecutiva a.i., SINAES
- Dipl. Marchessi Bogantes, Secretaria de Direccion, SINAES
- Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES

- Lic. Federico Castro Páez, Consultor Externo
- Lic. Carlos Arguedas Vargas, Consultor Legal Externo

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1236. 2. Revisión y aprobación de la acta 1235 y ratificación de acuerdos. 3.Elección de la Presidencia del SINAES. 4. Elección de la Vicepresidencia del SINAES. 5. Juramentación de la Presidencia del Consejo Nacional de la Acreditación del SINAES. 6. Juramentación de la Vicepresidencia del Consejo Nacional de la Acreditación del SINAES. 7. Diálogo del Consejo del SINAES respecto a los lineamientos para el desarrollo de la investigación y la innovación en la educación superior de Costa Rica.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1236.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1236 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1235 y ratificación de acuerdos.**
Esta acta se revisará en detalle en la próxima sesión del Consejo Nacional de Acreditación, con el fin de recibir observaciones por parte de los miembros.

Artículo 3. **Nombramiento Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.**
Este nombramiento comprende el periodo del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019.
Al ser las 9:20 a.m. el Presidente, MBA. Arturo Jofré Vartanián, solicita a los miembros del Consejo, que tengan interés de asumir el puesto presentar su postulación, también cualquier miembro del Consejo puede postular a otro miembro del mismo.
El Ing. Walter Bolaños Quesada propone la postulación dela M.Ed. Josefa Guzmán León para ocupar la Presidencia del Consejo. La Presidencia consulta a la candidata si está de acuerdo con la nominación, y responde que sí. Posteriormente, se somete a votación secreta de cada uno de los miembros del Consejo, dirigida por el abogado del SINAES, Lic Gastón Baudrit. El señor Baudrid cuenta los votos emitidos y se da el siguiente resultado: la M.Ed. Josefa Guzmán León obtiene ocho votos, no habiendo nulos ni blancos.

SE ACUERDA

A. Nombrar a la M.Ed Josefa Guzmán León como Presidenta del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, este nombramiento comprende el periodo del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019; según lo establecido en el Artículo 6 de Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación.
B. Publicar el nombramiento en el Diario Oficial La Gaceta.
C. Comunicar el nombramiento a entidades y personas con las cuales SINAES tiene relaciones.
D. Acuerdo firme.

Artículo 4. **Nombramiento: Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.**
Con base en el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación en el Capítulo I "De la Integración y Organización Interna", artículo 6, procede a realizar el nombramiento de la Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.
Este nombramiento comprende el periodo del 01 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019. El Presidente MBA. Arturo Jofré Vartanián, solicita a los presentes Miembros del Consejo que tengan interés en postular a la presidencia que lo manifiesten, también puede cualquier miembro del Consejo presentar como postulante a cualquiera de los miembros de este Consejo. La MAE. Sonia Acuña Acuña propone al M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, y la Dra. Leda Badilla Chavarría propone el M.Sc. Edwin Solórzano Campos. La Presidencia consulta a ambos candidatos si están de acuerdo con la nominación, y ambos responden que sí. En la votación se obtienen los siguientes resultados: M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte: cinco votos, M.Sc. Edwin Solórzano Campos: tres votos
SE ACUERDA

A. Nombrar al M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, como Vicepresidente, del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. Este nombramiento comprende el periodo del 01 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019; según lo establecido en el Artículo 6 de Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación, este nombramiento se acordó en forma unánime.
B. Publicar el nombramiento en el Diario Oficial La Gaceta.
C. Comunicar el nombramiento a entidades y personas con las cuales SINAES tiene relaciones.
D. Acuerdo firme.

Artículo 5. **Juramentación de la la M.Ed. Josefa Guzmán León como Presidenta del Consejo Nacional de la Acreditación del SINAES.**
El Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal, procede a juramentar a la M.Ed. Josefa Guzmán León, para que tome posesión de su cargo como Presidenta del Consejo Nacional de Acreditación.
La M.Ed. Josefa Guzmán León toma posesión de su cargo.
Este nombramiento comprende el periodo del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019.
Se toma nota.

Artículo 6. **Juramentación del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte como Vicepresidente del Consejo Nacional de la Acreditación del SINAES.**
El Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal, procede a juramentar al M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, para que tome posesión de su cargo como Vicepresidente del Consejo Nacional de Acreditación.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte toma posesión de su cargo.
Este nombramiento comprende el periodo del 01 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019.
Se toma nota.

Artículo 7. **Diálogo del Consejo del SINAES respecto a los lineamientos para el desarrollo de la investigación y la innovación en la educación superior de Costa Rica.**

El Lic. Federico Castro Páez y el Lic. Carlos Arguedas Vargas ingresan a las 10:00 a.m.

Los miembros del Consejo realizan un diálogo sobre la Guía del SINAES respecto a los lineamientos para el desarrollo de la investigación y la innovación en la educación superior de Costa Rica.
E primer término, el Consejo solicita al Lic. Arguedas exponga el criterio legal acerca si es posible pagar algún tipo de remuneración, dietas o servicios, y bajo qué mecanismos y condiciones, a los miembros del Comité de Investigación, que no forman parte de la estructura de puestos ordinarios del SINAES, para el ejercicio de las funciones y tareas que desempeñen en el Comité. Además, si alguna de esas personas desempeña funciones en una Universidad Pública o Privada, se consulta si es posible pagar algún tipo de remuneración, dietas o servicios, o si es posible que la Universidad ceda parte del tiempo para el ejercicio de las funciones del Comité bajo qué condiciones y mecanismos.
El Lic. Arguedas en su opinión jurídica señala, entre otros aspectos, lo siguiente:

- No es posible el pago de dietas para la generalidad de los miembros del comité, ni de esquemas de remuneración alternativos en el caso concreto de los funcionarios del SINAES.
- Sí es posible que las universidades integrantes del Sistema cedan parte del tiempo de sus funcionarios para que asistan al comité, para lo cual se sugiere la suscripción de convenios de cooperación.
- En el caso de los consultores externos, se sugiere explorar el pago por servicios profesionales como una opción de conformidad con lo expuesto en este documento, siempre que no se les tenga como miembros ordinarios del comité sino como asesores externos especializados.

Posteriormente, se genera un espacio para el intercambio de observaciones, preguntas, comentarios y análisis conjunto entre los miembros del Consejo.

El Lic. Federico Castro Páez y el Lic. Carlos Arguedas se retiran a las 10:30 a.m.

Se considerará el análisis de este tema en una próxima sesión del Consejo.
Se toma nota

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CINCO MEDIO DÍA.

SINAES

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

M.Sc. Sugey Montoya Sandi
Directora Ejecutiva a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1237-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIDOS DE JUNIO DE 2018. SE DA INICIO A LAS NUEVE Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Directora Ejecutiva a.i., SINAES
Dipl. Marchessi Bogantes, Secretaria de Direccion , SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES
PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 161: Dra. María Magdalena Hernández Alarcón de México; Dra. Anne Marie Truscott de Mejía, de Colombia y la Dra. Olga Chaves Carballo, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora SINAES.

Pares Evaluadores del Proceso PGR-02: Ph.D Hildegardo Córdova Aguilar, de Perú; M.Sc Juan Oltrami Arregui, de Chile y la Dra.Jeny Reynolds Vargas, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Ed. Silvia Camacho Calvo, Investigadora SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1237. 2. Revisión y aprobación de las actas 1235 y 1236, y ratifiación de acuerdo. 3. Informes. 4. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso . CONV-I-04. 5. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 83 y Solicitud de Compromiso de Mejoramiento CM). 6. Presentación de los resultado de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 161. 7. Presentación de los resultado de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso PGR-02. 8. Análisis de la Revisión del 3er.. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 109. 9. Análisis de la Revisión del 1er.. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 132. 10. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 86. 11. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 27. 12. PROCOMER: Invitación para participar en la feria Estudia en Costa Rica.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1237.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1237 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1235 y 1236 y ratificación de acuerdos.**
Se aprueban las actas 1235, 1236, con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. **Informes.**

A. De la Presidencia:

A. M.Ed. Josefa Guzmán León.

Se informa que con respecto al concurso externo 04-2018 del cargo de Profesional A, en "Relaciones Públicas" el Departamento de Gestión del Talento Humano informó al SINAES el 20 de junio que, el candidato seleccionado

queda excluido del resto del proceso de selección por incumplimiento de requisitos con el CONARE. La MAE. Sonia Acuña solicita que se corrobore en el Departamento de Gestión del Talento Humano el incumplimiento de requisitos con respecto del SINAES.

Artículo 4. **Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso CONV-I-04**
Considerando:

I. El Consejo ha revisado el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso de Mejoramiento Preliminar (CMP) de esta carrera, los informes y recomendaciones técnicas especializadas y otras informaciones diversas obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial obtenidas durante el proceso de evaluación.

II. Los procesos de evaluación interna y externa de esta carrera han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos, de sus docentes, de sus estudiantes y egresados con el mejoramiento de la calidad, así como la capacidad para incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan cumplir con los requisitos de calidad establecidos por el SINAES.

III. La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto procesos de autoevaluación con resultados que le permiten continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

SE ACUERDA

A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera del CONV-I-04 con el carácter de "Decisión Diferida" que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.

B. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuará exitosamente su proceso de acreditación.

C. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera del CONV-I-04 según el presente acuerdo de "Decisión Diferida", el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder o no la acreditación oficial y decidirá, en definitiva.

D. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el "Proyecto especial de mejoras" señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera del CONV-I-04 habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:

- Actualizar el Plan de estudios tomando en consideración el contexto y los referentes disciplinares a nivel internacional.
- Actualizar las prácticas pedagógicas y valorando el trato individualizado y el protagonismo del estudiante como eje del proceso de formación.
- Disponer del equipo de cómputo y software requerido para el adecuado desempeño de los docentes y estudiantes.
- Modernizar los servicios de la Biblioteca con recurso bibliográfico actualizado en sistemas de información y comunicación.
- Establecer un plan de acercamiento entre docentes, personal administrativo y estudiantes asegurando una mejor relación.
- Revisar la estructura orgánica de la Escuela, los procesos y procedimientos y elaboración de rutas críticas del personal docente -administrativo y de los equipos administrativos, técnicos y de apoyo-.
- Establecer e implementar estrategia para fortalecer la investigación y la formación investigativa.
- Establecer la normativa de seguridad e higiene en la Escuela, proceder con el establecimiento de condiciones mínimas: extintores, salidas de emergencias, planes de evacuación, zonas de seguridad.
- Establecer e implementar estrategia de acercamiento con empleadores y graduados.
- Plan para lograr la infraestructura adecuada para el desarrollo de la carrera.

E. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
F. Acuerdo firme.
G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. **Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 83 y Solicitud de Compromiso de Mejoramiento CM).**

CONSIDERANDO:

1. La presentación oral del Dr. Victor Hector Vilo, realizada en la sesión celebrada el 27 de abril de 2018, Acta 1228-2018; en la cual se señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 83 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); en el Artículo 6 de la sesión celebrada el 30 de junio de 2017, Acta 1158-2017 y ratificada el 14 de julio de 2017.
2. El Informe Final del revisor del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 83, y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión 1237.

SE ACUERDA

A. Dar por recibido el Informe Final del Revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 83 e indicarle a la carrera que retroalimente con este informe la elaboración del Compromiso de Mejoramiento definitivo.

B. Solicitar a las carreras del Proceso 83 la elaboración del Compromiso de Mejoramiento (CM) definitivo, tomando como base:
    1. Las debilidades y fortalezas identificadas por la carrera en su proceso de autoevaluación.
    2. Las debilidades y fortalezas identificadas por el equipo de pares externos.
    3. El Compromiso de Mejoramiento Preliminar y las revisiones que haya generado, así como los avances en su ejecución.
    4. Los logros y avances alcanzados en la ejecución de las acciones contempladas en el Proyecto Especial de Mejora (PEM).
    5. Los puntos del ILPEM a los que la carrera debe continuar dando seguimiento.
    6. Las recomendaciones y retos establecidos en el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 83:
        - Incorporar un programa sistemático que dé cuenta de las necesidades de los graduados.
        - Incorporar una retroalimentación al plan curricular que emane desde los graduados.
        - Fortalecer mecanismos sistemáticos para retroalimentar el plan curricular.
        - Flexibilizar horarios para la participación de los docentes interinos en procesos de capacitación.

C. Informarle a las autoridades de la carrera correspondientes al Proceso 83, que el Compromiso de Mejoramiento (CM) debe ser avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
    - Los puntos de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de las carreras y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación, la visita de los pares evaluadores externos y la visita de evaluación del ILPEM. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
    - El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de las carreras en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de las carreras a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
    - El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de

alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente.

- Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector(a) y las autoridades de las carreras. En el marco institucional el Compromiso de Mejoramiento debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenecen las carreras.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos, las evaluadoras del ILPEM y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de las carreras.
- ***El Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.

D. Nombrar como revisor del Compromiso de Mejoramiento que presente la carrera al Dr. Víctor Héctor Vilos Núñez; Chile. En caso que el Dr. Victor Hector Vilo no puede aceptar el nombramiento, se designa a la Dra. Paloma Antón Ares, de España.
E. Acuerdo firme.

La Dra. María Magdalena Hernández Alarcón, la Dra. Anne Marie Truscott de Mejía, la Dra. Olga Chaves Carballo y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta se ingresan a las 10:00 a.m.

Artículo 5. **Presentación de los resultado de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 161.**
El equipo de evaluadores externos ingresa a la sala a las nueve y cuarenta y cinco horas. La Vicepresidenta les da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
Cada integrante del equipo de evaluadores se presenta. Los tres integrantes del Equipo de Evaluadores realizan realizan la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El quipo de pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Articulo 6. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 161, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Anne Marie Truscott de Mejía, Dra. Olga Chaves Carballo y la Dra. María Magdalena Hernández Alarcón se retiran a las 10:40 a.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Ed. Sandra Zúñiga, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Ed. Sandra Zúñiga se retira a las 10:50 a.m.

Artículo 7. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 161; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**.
Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.
SE ACUERDA
Solicitar al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

El Ph.d Hildegerardo Córdova Aguilar, el M.Sc. Juan Oltramari Arregui, el Dra. Jenny Reynolds Vargas y la M.Ed. Silvia Camacho Calvo se ingresan a las 10:50 a.m.

Artículo 8. **Presentación de los resultado de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso PGR-02.**
El equipo de evaluadores externos ingresa a la sala a las once horas. La Vice presidenta les da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
Cada integrante del equipo de evaluadores se presenta. Los tres integrantes del Equipo de Evaluadores realizan realizan la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El equipo de pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 9. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PGR-02, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Ph.d Hildegerardo Córdova Aguilar, M.Sc. Juan Oltramari Arregui y Dra. Jenny Reynolds Vargas se retiran a las 11:40 a.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación del la M.Ed Silvia Camacho, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La Investigadora M.Ed. Silvia Camacho Calvo indica que existe una necesidad de protocolizar aspectos fundamentales y lo que sucede alrededor de la visita de evaluación externa, en específico, las tareas que asume la persona investigadora a cargo del proceso de acreditación y de capacitar a los pares evaluadores, ya que en torno a las visitas se toman decisiones que dependen de los conocimientos en evaluación y a las propias lógicas de cada una de las personas que fungen como personal técnico (investigadores), y estos es visible tanto para los pares evaluadores externos como para las carreras, ya que tienden a preguntan por qué existen diferencias de criterio respecto a las indicaciones que reciben.

La M.Ed. Silvia Camacho se retira a las 11:50 a.m.

Artículo 10. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PGR-02; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**.
Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.
SE ACUERDA
Solicitar al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final de Pares.

Artículo 11. **Análisis de la Revisión del 3er.. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 109.**
Una vez analizado tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 109, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
SE ACUERDA
A. Dar por recibido el 3er.. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 109.

B. Aprobar el Informe de Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 109.
C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 109
D. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las observaciones hechas por el revisor y señaladas puntualmente en el 3er. Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y de cumplir en los tiempos establecidos los compromisos adquiridos para la superación de las debilidades.
E. Indicar a la carrera que el 20 de febrero de 2019, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
F. Que la carrera del Proceso 109 mantenga la condición de carrera acreditada.
G. Acuerdo firme.

Artículo 12 **Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 132.**
Una vez analizado el primer y segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 132, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
SE ACUERDA
A. Dar por recibido el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 132.
B. Aprobar el Informe de Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 132.
C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 132.
D. Informar a la carrera que no requiere presentar los avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, correspondiente a los siguientes años del periodo de acreditación vigente. En el Informe de Autoevaluación para reacreditación, mismo que deberá presentarse el 24 de febrero del 2021, debe incluirse un capítulo en el cual se indiquen los logros alcanzados por la carrera, en el período de acreditación vigente.
E. Que la carrera del Proceso 132 mantenga la condición de carrera acreditada.
F. Acuerdo firme.

Artículo 13. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 86.**
CONSIDERANDO:
- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 86.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 86 y revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM, ILPEM, según acuerdo CNA-180-2015, Acta 959-2015 ratificada el 16 de junio de 2015.
B. Nombrar como titulares el: Dr. Pedro Montoya Jiménez de España, M.Sc. Martina Ramírez Chávez de México, Dr. Tomás Vargas Halabi de Costa Rica para el proceso 86.
C. Nombrar como primeros suplentes a: Dr. Hugo Alberto Arturo Adrian Klappenbach de Argentina, en caso que el Dr. Pedro Montoya Jiménez de España no pueda asumir la evaluación. Dra. Magdalena Escamilla Quintal de México, en caso que la M.Sc. Martina Ramírez Chávez de México, no pueda asumir la evaluación. M.Sc. Adriana Vindas González de Costa Rica, en caso que el Dr. Tomás Vargas Halabi de Costa Rica no pueda asumir la evaluación.
D. Nombrar como segundos suplentes a: Dra. Miguel Ángel Ripoll Novales de Chile, en caso que Dr. Hugo Alberto Arturo Adrian Klappenbach de Argentina no pueda asumir la evaluación. M.Sc. Francisco Bermúdez de México, en caso que Dra. Magdalena Escamilla Quintal de México no pueda asumir la evaluación. M.Sc. Gerson Gómez Durán de Costa Rica, en caso que M.Sc. Adriana Vindas González de Costa Rica no pueda asumir la evaluación.
E. En caso que ninguno de los anteriores pares internacionales puedan asumir la evaluación, nombrar como suplentes internacionales a:
    - Dr. Ezequiel Ramírez de México.
    - M.Sc. Josefina Herrera Márquez de México.
F. En caso que ninguno de los anteriores pares nacionales puedan asumir la evaluación, nombrar como suplentes nacionales a:
    - M.Sc. Laura Vásquez Brenes de Costa Rica.
    - M.Sc. Cynthia Córdoba López
G. Acuerdo firme.

Artículo 14. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 27.**

CONSIDERANDO:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 27.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 27 y revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM, ILPEM, según acuerdo CNA-180-2015, Acta 959-2015 ratificada el 16 de junio de 2015.
B. Nombrar como titulares a la: Dra. Elvira Mendoza Lara de España, Dr. Féliz Cova Solar de Chile y a la Dra. Doris Céspedes Alvarado de Costa Rica para el proceso 27.
C. Nombrar como primeros suplentes a la M.Sc. Martina Ramírez Chávez de México:, en caso que la Dra. Elvira Mendoza Lara de España no pueda asumir esta evaluación; al M.Sc. Jorge Batres Quevedo de Guatemala, en caso que el Dr. Féliz Cova Solar de Chile, no pueda asumir esta evaluación a la M.Sc. Adriana Vindas González de Costa Ric, en caso que la Dra Doris Céspedes Alvarado de Costa Rica no pueda asumir esta evaluación.

D. Nombrar como segundos suplentes a: Dra. María Teresita del Niño Jesús Castillo León de México en caso que la M.Sc. Martina Ramírez Chávez de México no pueda asumir esta evaluación; al Dr. Mauricio González Arias de Chile, en caso que el M.Sc. Jorge Batres Quevedo de Guatemala, no pueda asumir esta evaluación y al Dr. Andrés Castillo Vargas de Costa Rica, en caso que la M.Sc. Adriana Vindas González de Costa Rica no pueda asumir esta evaluación.
E. En caso que ninguno de los anteriores pares internacionales puedan asumir la evaluación, nombrar como suplentes internacionales a:
   - M.Sc. Francisco Bermúdez, México
   - Dra. María Elena Urdiales Ibarra, México
   - Dr. Miguel Ángel Ripoll Novales, Chile
F. En caso que ninguno de los anteriores pares nacionales puedan asumir la evaluación, nombrar como suplentes nacionales a:
   - M.Sc. Andrea Mora Umaña
   - M.Sc. Laura Vásquez Brenes
G. Acuerdo firme.

Artículo 14. **PROCOMER: Invitación para participar en la feria Estudia en Costa Rica.**

CONSIDERANDO:

La invitación recibida en las instalaciones del SINAES por parte de PROCOMER sobre participar en la séptima edición de la feria de universidades "Estudia en Costa Rica 2018", a celebrarse del 19 al 25 de agosto del presente año en Tegucigalpa, San Pedro Sula y San Salvador.

SE ACUERDA

A. Declinar la invitación por parte de PROCOMER.
B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y DIEZ.

SINAES

M.Ed. Josefa Guzmán León,
Vicepresidenta

M.Sc. Sugey Montoya Sandi
Directora Ejecutiva a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1238-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISEIS DE JUNIO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE Y TREINTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CENTRO AMÉRICA.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Leda Badilla Chavarría
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Diplom. Marchesi Bogantes Fallas, Secretaria de la Dirección, SINAES

INVITADOS HABITUALES
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES

Mag. Julio César Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES
Licda. Cindy Salgado Sanabria, Asistente de Comunicación, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y Aprobación de la Propuesta de Agenda para la sesión 1238. 2. Revisión y aprobación deL Acta 1230. 3. Informes. 4. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 133. 5. Criterios para valorar los currículos de los pares evaluadores que se proponen como candidatos a colaboradores externos en los procesos de acreditación del SINAES. 6. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Salud y Licenciatura Medicina, Universidad Autónoma de Centro América.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1238.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1238 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1230; ratificación de acuerdos.**
Se aprueba el acta 1230.

Artículo 3. **Informes.**

A. De los Miembros:

A. MBA. Arturo Jofré Vartanián

1.El Presidente retoma la discusión sobre el tema la agilidad en los procesos de acreditación, exponiendo la relevancia de que se analice en detalle los pasos y actividades que se implementan durante la toma de decisiones de acreditación, con el fin de valorar posibles oportunidades de mejora que conlleven a la disminución de la duración del tiempo total del proceso.

B. De los Miembros:

B. Dra. Leda Badilla Chavarría

1. Informa que ya está preparada la ponencia "Construyendo caminos hacia la Calidad en la Educación Superior: Los procesos de autoevaluación y acreditación", que realizará la investigadora M.Ed. Sandra Zúñiga en el II Simposio sobre Gestión y Sostenibilidad de una Cultura Institucional Orientada a la Excelencia en la Educación Superior organizado por el CEA de la UCR.

Artículo 4. **Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 133.**
Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 133, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
SE ACUERDA

A. Dar por recibido el Informe de Revisión del 1er Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 133.
B. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 133.
C. Indicar a la carrera la especial importancia de redoblar esfuerzos para alcanzar las metas establecidas en torno al diseño de líneas de investigación y formación doctoral del cuerpo docente.
D. Informar a la carrera que debe presentar su ACCM de mitad de periodo el 10 de febrero del 2019. La carrera no deberá presentar Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento para la segunda parte del periodo de acreditación vigente. En el Informe de Autoevaluación para re acreditación, mismo que deberá presentar el 10 de febrero del 2021, debe incluirse un capitulo en el cual se indiquen los logros alcanzados por la carrera en el segundo tramo del período de acreditación vigente.
E. Que la carrera del Proceso 133 mantenga la condición de carrera acreditada.
F. Acuerdo firme.
G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 133.

Artículo 5. **Criterios para valorar los currículos de los pares evaluadores que se proponen como candidatos a colaboradores externos en los procesos de acreditación del SINAES.**
El propósito de este análisis es revisar el perfil que deben tener los evaluadores externos de los procesos de acreditación, los requisitos, las restricciones, la ponderación de los distintos elementos que se consideran valiosos para la nominación, entre otros aspectos que el Consejo acuerde.
Se intercambiaron criterios al respecto, los cuales se plantearán por los miembros del Consejo en una próxima sesión, con el propósito de formalizarlos, analizarlos y proceder a votarlos.

Artículo 6. **Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Salud y Licenciatura Medicina, Universidad Autónoma de Centro América.**
Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato en Ciencias de la Salud y Licenciatura en Medicina, Universidad Autónoma de Centro América y se realiza un acto con la participación de los miembros del Consejo de Acreditación de la Educación Superior, el Mag. Julio Césr Oviedo, funcionario del SINAES encargado del guión de la actividad, José Guillermo Malavassi Vargas, el Rector de la UACA, el Dr. Óscar Montero Jiménez, Director de la Carrera, además de autoridades, académicos, personal, estudiantes, graduados e invitados especiales. La actividad culmina a las tres de la tarde.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1239-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2018. SE DA INICIO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MAE. Sonia Acuña Acuña
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Dipl. Marchessi Bogantes, Secretaria de Direccion , SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1239. 2. Informes. 3. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 52. 4. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 95. 5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 98. 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa de la carrera del CONVI-07. 7. Nombramiento de Revisor para el Segundo Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del Proceso 120. 8. Procesos de acreditación en Costa Rica por agencias de acreditación costarricenses diferentes al SINAES.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1239.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1239 y se aprueba.

Artículo 2. **Informes.**

A. De los Miembros:

A. M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte.

Informa sobre la reunión que se llevó a cabo el pasado 25 de junio con Dr. José Zaglul, Lic. Federico Castro y Lic. José Miguel Rodríguez sobre aspectos de innovación y líneas de investigación. El Dr. Zaglul comenta que es importante que el SINAES se pregunte qué es la calidad y cuál es el alcance de esta, también, estima que es importante que el SINAES considere en su modelo de evaluación de criterios de calidad que refieran a la formación integral de los estudiantes evaluando la calidad de la formación en dimensiones como humanismo, integración social y valores, finalmente, el Dr. Zaglul plantea que el SINAES debe tener líneas de investigación propias a las cuales las universidades y otras entidades podrían proponer investigaciones.

- Adicionalmente, se le consulta al Dr. Zaglul sobre las características de la actividad conmemoración de los 20 años del SINAES, e indica que le parece adecuado que en esta actividad se centre en el tema del impacto que la acreditación ha tenido en Costa Rica, además, brinda como sugerencia que se pueda traer a un experto en el tema del impacto de la

acreditación de forma que brinde ideas al respecto, también plantea como una alternativa interesante que el SINAES fomente los modelos académicos integrales donde la educación para la tolerancia y la convivencia son ejes centrales. Al respecto ofrece el contacto de la presidenta de la Fundación Kellogg, quien dirige un proyecto de Transformación de Modelos Académicos en varios países, el Dr. Zaglul está de acuerdo con que estas actividades deben de ser coordinadas y organizadas por una persona o grupo que le pueda dedicar tiempo completo a las mismas, a fin de asegurarse que sean exitosas y cumplan con su cometido.

B. De la Dirección:

B. Lic. José Miguel Rodríguez García.

El Director Ejecutivo a.i. informa sobre la reunión del pasado 27 de junio con la Dra. Flora Salas, Directora del CEA de la Universidad de Costa Rica, pero indica que se referirá a este punto de forma amplia cuando se discuta el tema de las prórrogas programado para esta sesión. Con respecto a los avances para la celebración de los 20 años, el Director a.i. indica que se han venido haciendo avances en diversos frentes. Por un lado se ha buscado a perfiles de expositores para la catedra 2018, se realizó adicionalmente un estudio de costos de las actividades y se programó los en una línea de tiempo. Este avance se presentará por escrito para la próxima sesión.

Artículo 3. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 52.**

CONSIDERANDO:

Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 52, así como, la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 52 y revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM, ILPEM, según acuerdo CNA-180-2015, Acta 959-2015 ratificada el 16 de junio de 2015.
B. Nombrar como titulares a la: Dr. Alberto Estévez, de España, Dra. Virginia Cabrera Becerra de México, y al Lic. Carlos Chacón Jiménez de Costa Rica, para el proceso 52.
C. Nombrar como primeros suplentes al: Dr. Joaquín Sabaté Bel de España, en caso que la Dr. Alberto Estévez de España no pueda asumir esta evaluación; al Dr. Horracio Torrent Schneider de Chile, en caso que la Dra. Virginia Cabrera Becerra de México no pueda asumir esta evaluación y a M.Sc. Álvaro Rojas Quirós, Costa Rica, en caso que la Lic. Carlos Chacón Jiménez de Costa Rica, no pueda asumir esta evaluación.
D. Nombrar como segundos suplentes al: Dr. Joan Lluis Zamora Mestre, de España en caso que el Dr. Joaquín Sabaté Bel de España, no pueda asumir esta evaluación; a la Dra. Evangelina Avilés Quevedo de México, en caso que Dr. Horracio Torrent Schneider,de Chile, no pueda asumir esta evaluación y al Lic. Hernán Jiménez Fonseca de Costa Rica en caso que M.Sc. Álvaro Rojas Quirós, Costa Rica no pueda asumir esta evaluación.
E. Acuerdo firme.

Artículo 4. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 95.**
Considerando:
Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 95, así como, la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.
SE ACUERDA

A. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 95 y revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM, ILPEM, según acuerdo CNA-180-2015, Acta 959-2015 ratificada el 16 de junio de 2015.
B. Nombrar como titulares a la: Ph.D. Iván Cartés Siade de Chile, Dr. Joan Luis Zamora Mestre de España, Lic. Hernán Jiménez Fonseca de Costa Rica, para el proceso 95.
C. Nombrar como primeros suplentes a: M.Sc. Carolina Montt Steffens de Chile, en caso que Ph.D. Iván Cartés Siade de Chile no pueda asumir esta evaluación; al Dr. Alberto Estévez de España, en caso que el Dr. Joan Lluis Zamora Mestre de España no pueda asumir esta evaluación y al M.Sc. Mario Enrique Villalta Flórez de Costa Rica, en caso que Lic. Hernán Jiménez Fonseca de Costa Rica, no pueda asumir esta evaluación.
D. Nombrar como segundos suplentes al: Dra. Evangelina Avilés Quevedo de México, en caso que la M.Sc. Carolina Montt Steffens de Chile, no pueda asumir esta evaluación; al Dr. Pedro Reissig de Estados Unidos, en caso que el Dr. Alberto Estévez de España, no pueda asumir esta evaluación y a la Dra. Zuhra Sasa Marín de Costa, en caso que el M.Sc. Mario Enrique Villalta Flórez de Costa Rica no pueda asumir esta evaluación.
E. Acuerdo firme.

Artículo 5. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 98.**
CONSIDERANDO:
Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 98, así como, la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.
SE ACUERDA

A. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 98 y revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM, ILPEM, según acuerdo CNA-180-2015, Acta 959-2015 ratificada el 16 de junio de 2015.
B. Nombrar como titulares a al Dr. Horacio Torrent Scheider de Chile; Dr. Joaquín Sabaté Bel de España; y a la Dra. Zuhra Sasa Marín de Costa Rica, para el proceso 98.
C. Nombrar como primeros suplentes al: Dr. Alberto Estévez de España en caso que la Dr. Joaquín Sabaté Bel de España no pueda asumir esta evaluación; a la Dra. Virginia Cabrera Becerra de México, en caso que la Dr. Horacio Torrent Schneider de Chile no pueda asumir esta evaluación y al Lic. Carlos Chacón Jiménez de Costa Rica, en caso que la Dra. Zuhra Sasa Marín de Costa Rica, no pueda asumir esta evaluación.
D. Nombrar como segundos suplentes al: Dr. Joan Luis Zamora Mestre, de España en caso que el Dr. Alberto Estévez de España, no pueda asumir esta evaluación; a la

Dra. Evangelina Avilés Quevedo de México, en caso que Dra. Virginia Cabrera Becerra de México, no pueda asumir esta evaluación y al Lic. Hernán Jiménez Fonseca de Costa Rica en caso que Lic. Carlos Chacón Jiménez de Costa Rica no pueda asumir esta evaluación.

E. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa de la carrera del CONVI-07.**

CONSIDERANDO:

Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso CONVI-07, así como, la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso CONV-I-07 y revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM, PEM, ILPEM según acuerdo CNA-180-2015, Acta 959-2015 ratificada el 16 de junio de 2015 (según Acuerdo CNA 180-2015).
B. Nombrar al señor Salim Mattar Velilla, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso CONV-I-07.
C. Nombrar al señor Bruno Lomonte, de Costa Rica como par evaluador internacional del Proceso CONV-I-07.
D. Nombrar a la señora Olga Torres Bolaños, de Guatemala como par evaluadora nacional del Proceso CONV-I-07.
E. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores internacionales para el Proceso CONV-I-07:
    - Señor Heriberto Fernández, de Chile
    - Señor Antonio Sánchez Pozo, de España
    - Señor Félix Daniel Andueza Leal, de Ecuador
    - Señora María del Pilar Salas Chaves, de Costa Rica
    - Señor Julio Gerardo Mora Campos, de Costa Rica
    - Señora Claudia Carranza Meléndez, de Guatemala
F. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Nombramiento de Revisor para el Segundo Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del Proceso 120.**

CONSIDERANDO:

Los currículums de los candidatos a pares revisores del proceso 120, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar al Claudia Charpentier Esquivel, Costa Rica como par revisor del Proceso 120.
B. Se designa como Suplente: M.Sc. Rodolfo Achoy Mora.
C. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Procesos de acreditación en Costa Rica por agencias de acreditación costarricenses diferentes al SINAES.**

El Director Ejecutivo presenta informe sobre procesos de acreditación que se están desarrollando, en particular las carreras que han recurrido a la AAPIA para la acreditación de sus programas. Se discute sobre el tema.

SE ACUERDA

A. A partir de ahora, el SINAES no reconocerá acreditaciones de carreras o programas académicos de otras agencias acreditadoras.
B. Que a las carreras universitarias que el SINAES les ha reconocido una acreditación de otra agencia, se les mantendrá hasta que expire el período de reconocimiento.
C. La Dirección Ejecutiva del SINAES debe comunicar este acuerdo a todas las universidades afiliadas al SINAES.
D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y DIEZ.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidenta

Lic. José Miguel Rodríguez
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1240-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL TRES DE JULIO DE 2018. SE DA INICIO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNED.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidenta
MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Dipl. Marchessi Bogantes, Secretaria de Direccion , SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES

Mag. Julio César Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES
Licda. Cindy Salgado Sanabria, Asistente de Comunicación, SINAES

Temas tratados: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial de las carreras de Ciencias Agronómicas y Administración Educativa, Universidad Estatal a Distancia. 2. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1240. 3. Revisión y aprobación acta 1238, y ratificación de acuerdos. 4. Informes. 5. Nombramiento de Revisor para el Segundo Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del Proceso 61. 6. Solicitud de prórrogas en los procesos de acreditación. 7. Invitación Director Ejecutivo a.i. del SINAES a la Cumbre de Integración por la Paz. 8. Actividad Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración (CLADEA), TEC.

Artículo 1. **Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega Certificado Oficial de Acreditación y firma de Compromiso de Mejora a las carreras de Ciencias Agronómicas y Administración Educatia, Universidad Estatal a la Distancia.**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras de Ciencias Agronómicas y Administración Educativa, Universidad Estatal a la Distancia, y se realiza un acto con la participación de los miembros del Consejo Nacionalde de Acreditación, el MBA. Luis Guillermo Carpio Malavasi, el Rector de la UNED, M.Sc. Guisella Vargas Vargas Encargada del Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica, M.Sc. Olman Bolaños Ortiz, Encargado del Bach y Lic. En Administración Educativa, además de autoridades, académicos, personal, estudiantes, graduados e invitados especiales.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1240.**
La presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 1240 y se aprueba.

Arículo 3. **Revisión y aprobación acta 1238, y ratificación de acuerdos.**
Se aprueba acta 1238, con algunas modificaciones de forma.

Artículo 4. **Informes.**

A. De los Miembros

A.Dra. Leda Badilla Chavarría.

1. Sugiere que al concretarse reuniones de trascendencia para decisiones que deba tomar el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, es conveniente que estén al menos dos miembros del Consejo.

De la Dirección:

A. Lic. José Miguel Rodríguez García.

Mantuvo una reunión el pasado lunes 2 de julio de 2018, en las instalaciones del SINAES, con el señor Alexander Kofman, actual embajador de Países Bajos en Costa Rica, que además funge como encargado de Negocios y Ministro Consejero, y con el señor Hans Buhrs, encargado de Asuntos Económicos de la embajada de los Países Bajos.

El tema a tratar fue acerca de los órganos de acreditación reconocidos en Aruba y la conveniente relación que ven con el SINAES para agilizar el reconocimiento de de los títulos de graduados de universidades en Costa Rica.

Artículo 5. **Nombramiento de Revisor para el Segundo Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del Proceso 61.**

CONSIDERANDO:

Se analizan los currículums de los candidatos a pares revisores del proceso 61, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos.

SE ACUERDA

A. Nombrar al Dr. Bruno Lomonte, Costa Rica como par revisor del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del Proceso 61.
B. Se designa como Suplentes a los señores Dr. Luis Ernesto Pocasangre Enamorado (primer suplente) y M.Sc. María del Rosario Sibaja Ballestero (segundo suplente).
C. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Solicitud de prórrogas en los procesos de acreditación.**

CONSIDERANDO:

Se conoce el criterio legal del Lic. Carlos Arguedas Vargas de la decisión del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES en cuanto a las prórrogas solicitadas para cinco carreras de la Universidad de Costa Rica (Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social,

Bachillerato yLicenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva, Bachillerato en Ciencias de la Computación e Informática, Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria, Bachillerato y Licencatura en Educación Preescolar y Bachillerato y Licenciatura en Educación física con Salida Lateral al Profesorado), se analiza la petición por parte de dichas carreras de la Universidad de Costa Rica.

SE ACUERDA

A. Encomendar al Director una reunión con la Directora del CEA para verificar los compromisos referidos por la Sra. Flora Salas y valorar los tiempos para la presentación de los IA. Se encomienda que los mismos sean entregados durante el 2018.
B. Analizar este tema una sesión posterior, una vez que se cuente el resultado de la reunión referida en el punto anterior de la Universidad de Costa Rica.

La Dra. Leda Badilla se retira a la 1:05 p.m.

Artículo 7. **Invitación Director Ejecutivo a.i. del SINAES a la Cumbre de Integración por la Paz.**

Se conoce la solicitud con fecha del 27 de junio de 2018; suscrita por el Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., en la cual le solicita al SINAES la autorización para participar como ponente en la Cumbre de Integración por la Paz – CUMIPAZ 2018, organizada por la Embajada Mundial de Activistas por la Paz (EMAP).

1. Detalles de la actividad:

- Fecha: del 1 al 6 de octubre del 2018.
- Lugar: Ciudad de Guatemala, República de Guatemala.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis de la solicitud presentada por el Lic. José Miguel Rodríguez García.

SE ACUERDA

A. Denegar la solicitud del Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i. para participar como ponente en la Cumbre de Integración por la Paz – CUMIPAZ 2018, organizada por la EMAP, a realizarse del 1 al 6 de octubre del 2018, en Ciudad de Guatemala.
B. Acuerdo firme

Artículo 8. **Actividad Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración (CLADEA), TEC.**

Se conoce la solicitud con fecha de 12 de junio de 2018; suscrita por el Dr. Alejandro Masis Arce, Director de la Escuela de Administración de Empresas, Tecnológico de Costa Rica, en la cual se solicita fiinanciamiento para el Congreso Anual CLADEA: La innovación y el conocimiento, base de la productividad y la prosperidad de los países (Asamblea N°53 – CLADEA).

1. Detalles de la actividad:

- Fecha: 7, 8 y 9 de octubre de 2018.
- Lugar: Costa Rica

2. Inversión:

- Boleto aéreo Dr. José Pla-Barber (Valencia, España): $ 1.500,00
- Hospedaje 8 noches Dr. José Pla-Barber (Valencia, España): $ 1.360,00
- Boleto aéreo Dr. David Urbano Pulido (Barcelona, España): $ 1.500,00

- Hospedaje 8 noches Dr. David Urbano Pulido (Barcelona, España): $ 1.360,00
- Monto Total: $ 5.720,00

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis de la solicitud presentada por el Lic. José Miguel Rodríguez García.

SE ACUERDA

A. Denegar la solicitud del Dr. Alejandro Masis Arce, Director de la Escuela de Administración de Empresas, Tecnológico de Costa Rica, en la cual se solicita financiamiento para el Congreso Anual CLADEA: La innovación y el conocimiento, base de la productividad y la prosperidad de los países (Asamblea N°53 – CLADEA).
B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y TREINTA.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidenta

SINAES

Lic. José Miguel Rodríguez
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1241-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL SEIS DE JULIO DE 2018. SE DA INICIO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidenta	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
MBA. Arturo Jofré Vartanián	Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada	MAE. Sonia Acuña Acuña
M.Sc. Edwin Solórzano Campos	Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Dipl. Marchessi Bogantes, Secretaria de Direccion , SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES

- Lic. Federico Castro Páez, Consultor Externo
- Lic. Carlos Arguedas Vargas, Consultor Legal Externo

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la agenda 1241. 2.Revisión y aprobación de las actas 1237, 1239 y 1240 y ratificación de acuerdos. 3. Revisión Artículo 8, acta 1239. 4. Informes. 5. Propuesta del Reglamento de Sesiones Virtuales. 6. Análisis de la Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y Decisión de Acreditación. Proceso 35. 7. Proceso de reclutamiento y selección del nombramiento en plaza ordinaria para el puesto Investigador I. 8. Avance preparativos vigésimo aniversario.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1241.**
La presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 1241 y se aprueba.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1237, 1239 y 1240, y ratificación de acuerdos.**
Se atienden observaciones y se aprueba el acta 1237.
En relación con el acta de la Sesión N°1239, la M.Ed. Josefa Guzmán manifiesta que por razones que ya se conocen no estuvo en esa sesión, por lo que no tiene los argumentos dados para aportar a la redacción del Artículo N°8, y agrega que si el acuerdo fue tal y como se plantea y se mantiene esa posición cree que hay documentos, elaborados por el Lic. Gastón y el informe que el MBA. Arturo Jofré presentó en su oportunidad, que ayudarían a plantear los considerandos.
Se aprueba el Acta N°1239. Se abstienen la Dra. Leda Badilla y la M.Ed. Josefa Guzmán por no haber estado presentes en esa sesión.
El MBA. Arturo Jofré presenta una moción para que se incorpore un punto siguiente en la agenda, para revisión del acuerdo del Artículo 8 del acta N°1239. Se somete a votación la moción y se aprueba por unanimidad, por lo que se corre la numeración de los siguientes puntos de la agenda.
Se atienden observaciones y se aprueba el acta 1240.

Artículo 3. **Revisión Artículo 8, acta 1239.**
El MBA. Arturo Jofré manifiesta su preocupación por la falta de fundamentación en el acuerdo registrado en el Artículo N°8 de la sesión 1239, por lo que refiere una serie de argumentos que pueden servir como considerandos del mismo.
Considerando:
Después de algunos aportes por parte de miembros del Consejo, la presidencia manifiesta que este es un tema que requiere tiempo para su discusión, por lo que propone continuar con la agenda y se compromete a agendarlo en una próxima sesión.
Los miembros del Consejo están de acuerdo por lo que se continúa con los puntos de agenda.
SE ACUERDA
A. Derogar el acuerdo tomado en el Artículo 8 del acta 1239.
B. Retomar la discusión de este tema en una próxima sesión.
C. Acuerdo firme.

Artículo 4. **Informes.**
A. De la Presidencia
A. M.Ed. Josefa Guzmán León.
1. **Invitación al Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamérica (MCESCA).**
   Informa sobre la actividad programada para el lunes 23 de julio de 8:30 am a 12:30 p.m. en el Auditorio del Consejo Nacional de Rectores, que se les hará llegar a todos los miembros del Consejo.
2. **Contratación Curriculista.**
   Informa que el Lic. Gastón Baudrit notificó que se da por concluido el proceso de apelación de la ex funcionaria M.Ed. Grettel Quijano Chacón, por lo que la plaza se procederá con la apertura del concurso externo para cubrir la plaza de Curriculista.
3. **Taller de Validación Criterios de Medicina.**
   Informa que la Dra. Hilda Sancho trabajó con la investigadora, M.Sc. Andrea Fonseca, y se está realizando el taller de validación de los criterios

específicos de calidad para los programas de medicina con la participación de todas las carreras de medicina y colegio profesional

4. **Entrega del Informe Deloitte.**
   La empresa Deloitte entregó informe de los postulantes para el proceso de la Dirección Ejecutiva del SINAES, a cada miembro se les hizo llegar el informe para su revisión.
5. **Entrega de Acuerdo Universidad Véritas.**
   Informa que el pasado jueves 5 de julio, el MBA. Arturo Jofré y la M.Ed. Josefa Guzmán visitaron al Ing. José Joaquín Seco Aguilar, Rector de la Universidad Véritas para hacer entrega del Acuerdo-CNA-234-2018 relacionado con el proceso 25, el señor rector agradeció la deferencia de ir a comentar y entregar el acuerdo del CNA.

B. De la Dirección

B. Lic. José Miguel Rodríguez, Director Ejecutivo a.i.

1. **Firmas digitales, Banco Nacional.**
   Comunica que el personal del SINAES ya cuenta con la firma digital, tramité que se realizó a través del Banco Nacional de Costa Rica.
2. **Inscripción del SINAES ante el Ministerio de Hacienda.**
   Informa que ya se iniciaron los trámites para la incorporación del SINAES en el Clasificador Institucional del Sector Público, y así, obtener la asignación del código institucional correspondiente.
3. **Reunión de Jefaturas, CONARE.**
   Informa que el pasado 5 de julio el Director de OPES, Ing. Eduardo Sibaja realizó la reunión de jefaturas, en la que uno de los puntos de agenda fue la Negociación del FEES, el cual es muy relevante porque es un referente para el presupuesto del SINAES para el próximo año, y la Dirección le dará seguimiento.
4. **Prórrogas en los procesos de acreditación.**
   Informa que el pasado miércoles 4 de julio se reunió con la Dra. Flora Salas, Directora del Centro de Evaluación Académica de la Universidad de Costa Rica ante la solicitud de extender prórroga a los procesos de acreditación. La Dra. Flora Salas indica que realizará una consulta interna en la Universidad para confirmar que ya no existen nuevas solicitudes de prórrogas y manifestó su anuencia a concluir los procesos pendientes en este año.

El Lic. Federico Castro y el Lic. Carlos Arguedas ingresan a las 10:15 am

Artículo 5. **Propuesta del Reglamento de Sesiones Virtuales.**

El Lic. Federico Castro junto con el Lic. Carlos Arguedas explican la propuesta al Reglamento Sesiones Virtuales, en la que aclaran dudas de los miembros del Consejo.
La propuesta contiene las especificaciones recomendadas desde un criterio legal según los parámetros establecidos por la Procuraduría General de la República.
Se genera un espacio para comentarios, intercambio de observaciones, preguntas y Análisis de la propuesta de reglamento entre los consultores y los miembros del Consejo.

CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con la Ley 8256 de 2 de mayo de 2002, y según lo indicado por la Procuraduría General de la República en el Dictamen No. C-307-2017 del 15 de diciembre de 2017, el SINAES es un órgano desconcentrado en grado máximo del Consejo Nacional de Rectores y cuenta con personalidad jurídica instrumental.

II. Que según los artículos 3 y 7 de la Ley 8256, el Consejo Nacional de Acreditación es el órgano superior jerárquico del SINAES y está sujeto a las disposiciones normativas contenidas en el Título I de la Ley General de la Administración Pública.

III. Que el artículo 22 de la Ley 8256 dispone que Consejo Nacional de Acreditación determinará, vía reglamento, la organización administrativa que considere oportuna para el cumplimiento de las funciones y atribuciones que la Ley le otorga al SINAES.

IV. Que las tecnologías de las telecomunicaciones y de la información, constituyen un medio ineludible para alcanzar la mayor eficiencia, economía y efectividad de las actuaciones de los entes y órganos públicos, realidad de la que no escapa el SINAES.

V. Que es necesario actualizar la normativa aplicable para el caso de las sesiones virtuales del Consejo Nacional de Acreditación, de manera que se adapte a los criterios jurisprudenciales vigentes y se asegure que su uso resulta conforme con el ordenamiento jurídico.

VI. Que la Procuraduría General de la República, en Dictamen No. C-298-2007 del 28 de agosto de 2007, concluyó que es factible la realización de sesiones virtuales del órgano colegiado siempre que: 1) la tecnología utilizada sea la videoconferencia; 2) su aplicación sea excepcional y no se constituya en el mecanismo normal de reunión del colegio; 3) se presenten circunstancias o motivos especiales que justifiquen su empleo; 4) el sistema tecnológico garantice la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado, y permita la plena y exacta identificación de las personas que están sesionando virtualmente, así como evite la alteración de la comunicación, la identificación del miembro y garantizar el contenido mismo de la transmisión telemática; 5) los miembros que sesionen de manera virtual deben estar absolutamente concentrados en la sesión, por lo que no podrán distraerse en el desarrollo de actividades privadas simultáneas o violentar en el plano de la función pública la limitación de superposición horaria; 6) en el acta respectiva debe indicarse, además de lo previsto en el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública, el hecho de la realización virtual de la sesión, la identificación de los miembros presentes físicamente y los que atendieron la sesión de manera virtual, en este segundo caso con la indicación del lugar en el que se encuentren, la compatibilidad de sistemas y las razones por las cuales la sesión se realizó en la forma indicada; y 7) la sesión deberá realizarse sin interrupciones técnicas y con la presencia virtual de los miembros que atiendan de esa modo, por la totalidad de la reunión, requisito este indispensable para que puedan cobrar la dieta respectiva.

VII. Que de conformidad con la Ley 8454 del 30 de agosto de 2005, denominada Ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos, todas las entidades públicas quedan expresamente facultadas para utilizar documentos electrónicos en el ámbito de sus competencias, confiriéndoles iguales efectos

funcionales y probatorios. Además quedan autorizadas a que este medio constituya jurídicamente un medio lícito para manifestaciones de voluntad.

SE ACUERDA

A. Aprobar el Reglamento para la celebración de sesiones virtuales del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, y derogar el Reglamento para la celebración de sesiones virtuales del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, aprobado en la sesión del 8 de octubre de 2009, acta 585-2009, publicado en la Gaceta 216 del 6 de noviembre de 2009.
B. Se incorpora un nuevo artículo 21, y se corrige la numeración restante del Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación que dirá:

   ARTÍCULO 21.- El Consejo podrá ser convocado y sesionar por medios telemáticos conforme al Reglamento para la celebración de sesiones virtuales del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.
C. Publicar el nuevo Reglamento para la celebración de sesiones virtuales del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, y las reformas al Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación.

El Lic. Federico Castro y el Lic. Carlos Arguedas se retiran a las 11:00 a.m.

Artículo 6. **Análisis de la Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y Decisión de Acreditación. Proceso 35.**

CONSIDERANDO:

I. El Consejo ha revisado el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso de Mejoramiento Preliminar (CMP) de esta carrera, las observaciones remitidas por la carrera, los informes y recomendaciones técnicas especializadas y otras informaciones diversas obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial obtenidas durante el proceso de evaluación.
II. Los procesos de evaluación interna y externa de esta carrera han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos, de sus docentes, de sus estudiantes y egresados con el mejoramiento de la calidad, así como la capacidad para incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan cumplir con los requisitos de calidad establecidos por el SINAES.
III. La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto procesos de autoevaluación con resultados que le permiten continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

SE ACUERDA

A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera del proceso 35 con el carácter de "Decisión Diferida" que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
B. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora

necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuará exitosamente su proceso de acreditación.

C. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera del proceso 35 según el presente acuerdo de "Decisión Diferida", el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder o no la acreditación oficial y decidirá, en definitiva.
D. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el "Proyecto especial de mejoras" señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera del proceso 35 habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:
    - Formalizar el nuevo Plan de Estudios incluyendo el perfil de entrada claramente establecido.
    - Potenciar metodologías activas que favorezcan la complementación de los procesos de enseñanza- aprendizaje presenciales con el empleo de los recursos digitales con que cuenta la universidad.
    - Mejorar en la producción académica de la carrera con la participación de docentes y estudiantes en proyectos de investigación y fomentar la producción científica indexada.
    - Definir líneas estratégicas de investigación, en concordancia con lo establecido por la universidad, con una mirada inclusiva e impulsar la realización de proyectos de investigación.
    - Establecer estrategia y acciones para el seguimiento de graduados y de las condiciones del mercado laboral:
    - Fortalecer mecanismos para la sistematización de datos de los graduados.
    - Definir plan para la actualización profesional de los graduados.
E. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
F. Diferida.
G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. **Proceso de reclutamiento y selección del nombramiento en plaza ordinaria para el puesto Investigador I.**

A. La presidencia da lectura a la moción presentada por los señores Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro, la Dra. Leda Badilla Chavarría y el M.Sc. Edwin Solórzano: "Moción para que se incluya en la agenda de la sesión ordinaria del 6 de julio del 2018 el asunto señalado a continuación:
Sobre el proceso que se llevó a cabo en la adjudicación de la plaza ordinaria para el puesto de investigador I, en particular, sobre la comunicación que se hizo desde la Dirección del SINAES al Departamento de Gestión de Talento

Humano del CONARE. (asunto tratado en el Acta 1235 del 15 de junio del 2018).

Los abajo firmantes miembros del Consejo del SINAES mocionamos para que se discuta el asunto mencionado.

Creemos que en esta comunicación se incurrió en el error importante que no puede pasar desapercibido, pues con ella se faltó a la aplicación de lo dispuesto por los artículos 12, 13, 14, 15 y 22 de la ley número 8256 del 2 de mayo de 2002, que claramente confieren la potestad de nombramiento del personal del SINAES al Consejo.

Por ser este hecho de extrema delicadeza los abajo firmantes solicitamos se discuta y se sientan las responsabilidades del caso." y da la palabra a los proponentes para referirse a la moción.

El M.Sc Edwin Solórzano explica el motivo de la moción presentada, con relación al proceso de reclutamiento y selección de la plaza Investigador I, debido a que el manejo del caso no fue el correcto, y es importante corregir los defectos, para así, mantener los procesos de la mejor manera posible.

El Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro menciona que hay un hecho, en el que se le comunica al Departamento de Gestión del Talento Humano el nombramiento de una persona sin haber pasado el proceso por el Consejo, además de que hubo irregularidades al no solicitar referencias del postulante, así como, la cantidad de personas que hubo en la entrevista.

Se genera un espacio para comentarios, intercambio de observaciones, preguntas y análisis entre los miembros del Consejo.

CONSIDERANDO:

- La moción para incluir en la agenda de la sesión del 6 de julio del 2018, el proceso de reclutamiento y selección del nombramiento en plaza ordinaria para el puesto Investigador I.
- De acuerdo con el Artículo 14 de la Ley 8256, compete al Consejo Nacional de Acreditación, el nombramiento del personal requerido para el cumplimiento de las funciones del SINAES
- Es necesario establecer con mayor claridad el proceso para la selección y contratación del personal del SINAES

SE ACUERDA

A. Elaborar un texto que complemente lo establecido en el Artículo 4 del acta N° 1089, y clarifique el proceso para la selección y contratación del personal del SINAES.
B. Encomendar al Director la revisión de los instrumentos que utiliza el Departamento de Gestión del Talento Humano para los procesos de selección y contratación de personal, a fin de disponer de instrumentos que consideren el proceso propio del SINAES.

Artículo 8. **Avance preparativos vigésimo aniversario.**

El Lic. José Miguel Rodríguez, Director Ejecutivo a.i. hace un recuento del avance de los preparativos del vigésimo aniversario, e indica que la actividad más cercana es la Cátedra, para la cual hay que definir el expositor y presenta dos candidatos.

Se genera un espacio para comentarios, intercambio de observaciones, preguntas y análisis conjunto entre los miembros del Consejo.

La Dra. Leda Badilla sugiere al Dr. Gabriel Macaya como expositor en temas de acreditación, además, el M.Sc. Gerardo Mirabelli indica que el SINAES puede

adelantar si las personas propuestas como conferencias tienen disponibilidad para la fecha de la Cátedra.
Se solicta al Director consultar sobre la disponibilidad a los expertos propuestos, para en una próxima sesión decidir sobre el formato de la Cátedra y los expositores.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y MEDIA DE LA TARDE.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidenta

SINAES

Lic. José Miguel Rodríguez
Director Ejecutiv a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1242-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DIEZ DE JULIO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD LATINA.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidenta
MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
MAE. Sonia Acuña Acuña

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Leda Badilla Chavarría
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Diplm. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaria, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

INVITADOS ESPECIALES

Mag. Julio César Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES
Licda. Cindy Salgado Sanabria, Asistente de Comunicación, SINAES

Temas tratados: 1. Ceremonia de Acreditación. 2. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1242. 3. Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 135. 4. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 56. 5. Avance preparativos vigésimo aniversario. 6. Solicitud de la Universidad para la Paz para la reconsideración de la estructura tarifaria de procesos de acreditación.

Artículo 1. **Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega Certificado Oficial de Acreditación y firma de Compromiso de Mejora a las carreras de Bachillerato en Ingeniería Industrial y Licenciatura en Ingeniería Industrial con énfasis en Logística, Manufactura Moderna y Mejora continua, Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Electromecánica y Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Administración, Universidad Latina, Heredia.**
Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras de Bachillerato en Ingeniería Industrial y Licenciatura en Ingeniería Industrial con énfasis en Logística, Manufactura Moderna y Mejora continua, Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Electromecánica y Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica y

Administración, Universidad Latina, Heredia, y se realiza un acto con la participación de los miembros del Consejo Nacionalde de Acreditación, la Lic. Rosa Monge Monge, Rectora de la Universidad Latina de Costa Rica, además de autoridades, académicos, personal, estudiantes, graduados e invitados especiales.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1242.**
La presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 1242 y se aprueba.

Artículo 3. **Informes.**

A. De la Presidencia:

A. M.Ed. Josefa Guzmán León.

1. Nombramientos.

Informa que solicitó a la administración del SINAES un reporte de las contrataciones de personal a partir del mes de octubre del 2016, y el acuerdo del CNA que respalda la contratación.

Además, indica que hay procesos en camino que responden a los últimos términos de referencia aprobados.

B. De la Dirección.

B. Lic. José Miguel Rodríguez García.

Informa sobre el Conversatorio sobre el tema "Perfil Base de un Educador en el Área de Educación Especial", en el cual se contará con el experto internacional PhD. José Joaquín Carrión Martínez, Coordinador del Doctorado en Educación de la Universidad de Almería de España. La actividad se llevará a cabo el jueves 9 de agosto de 2018, de 3:00 pm a 5:00 p.m. en el Consejo Nacional de Rectores. Esta actividad es un aporte del SINAES a las carreras de Educación Especial, aprovechando la estadía del Dr. Carrión como evaluador externo.

Artículo 4. **Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 135.**
Con base en el análisis del informe de autoevaluación, del informe de los pares evaluadores externos, el compromiso de mejoramiento definitivo y la revisión del compromiso de mejoramiento definitivo; la presentación oral de las Señoras Olga Chaves Carballo e Irma Zúñiga León, realizada en la sesión celebrada el 23 de marzo de 2018; en la cual señalaron y analizaron con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se les solicitó a las carreras del Proceso 135 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); sesión celebrada el 21 de abril de 2017, Acta 1135-2017 y el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 135, sesión celebrada el 13 de abril del 2018, ratificada el 4 de mayo del 2018, acta 1223-2018 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación y considerando:

Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.

1. Que el Compromiso de Mejoramiento definitivo presentado en esta acreditación incorpora acciones y tareas necesarias para alcanzar niveles superiores de calidad según los hallazgos detectadas por las carreras, los pares evaluadores externos y por el Consejo del SINAES.

2. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, las carreras satisfacen los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

A. Acreditar las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar Bilingüe, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Inglés, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Inglés para I y II ciclo de la Educación General Básica, Sede Central, Recintos Llorente y Heredia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 10 de julio de 2022.

B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en las áreas de Enseñanza del Preescolar Bilingüe y Enseñanza del Inglés y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, a medio periodo, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
3. El 10 de julio de 2022 la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o

si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".

E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carreras oficialmente acreditadas que les ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
G. Proponer que la actividad para la entrega de los certificados de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y las carreras.
H. Acuerdo firme.
I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 56.**
CONSIDERANDO:
Los currículums de los candidatos a pares evaluadores externos del proceso 56, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.
SE ACUERDA
A. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 56 y revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM, ILPEM, según acuerdo CNA-180-2015, Acta 959-2015 ratificada el 16 de junio de 2015.
   - Nombrar como titulares al : Dr. Osvaldo Valeria de Canadá, M.Sc. Juan Oltramari Arregui de Chile y al Dr. José Joaquín Campos Arce de Costa Rica, para el proceso 56.
   - Nombrar como primeros suplentes a: Dr. Rosven Arévalo Fuentes de Colombia, en caso que Dr. Osvaldo Valeria de Canadá no pueda asumir esta evaluación; al Dr. Juan Caldentey Pont de Chile, en caso que M.Sc. Juan Oltramari Arregui de Chile no pueda asumir esta evaluación y al Dr. Carlos Navarro Pereira de Costa Rica, en caso que Dr. José Joaquín Campos Arce de Costa Rica, no pueda asumir esta evaluación; para el proceso 56.
   - Nombrar como segundos suplentes a la: Dra. Florencia Montagnini Suárez de Estados Unidos, en caso que Dr. Rosven Arévalo Fuentes de Colombia, no pueda asumir esta evaluación; al M.Sc. Álvaro de Jesús Lema Tapias de Colombia, en caso que el Dr. Juan Caldentey Pont de Chile, no pueda asumir esta evaluación y al Dr. Guillermo Navarro Monge de Costa Rica, en caso que el Dr. Carlos Navarro Pereira de Costa Rica no pueda asumir esta evaluación; para el proceso 56.
   - En caso que ninguno de los anteriores pares internacionales puedan asumir la evaluación para el proceso 56, nombrar como suplentes internacionales a:
     - Dr. Hernán Peredo López

- Dr. Alejandro Espinosa Sepulveda
- Dr. Osvaldo Encinas
- Dr. Uriel Pérez Gómez

B. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Avance preparativos vigésimo aniversario.**
El Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i. hace un recuento del avance de los preparativos del vigésimo aniversario, e indica los aspectos a considerar para la realización de las actividades, con el fin de tener una visión general de los productos y entregables del proyecto.
Se presenta la línea del tiempo propuesta de los productos del proyecto, así como los productos que poseen una prioridad alta y media.
Se explican las siguientes propuestas:

- Organización de la cátedra 2018, y candidatos como conferencistas.
- Libro "20 años de acreditación en Costa Rica".
- Documental sobre la acreditación en Costa Rica.
- Concurso de videos para estudiantes de secundaria.
- La "Carrera por la Calidad", un evento deportivo conmemorativo a la misión del SINAES.

También, se realiza una aproximación a los costos Globales de los productos y estrategia para la difusión en los medios de comunicación.
Se genera un espacio de discusión entre los miembros del Consejo, el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte comenta su preocupación por los lineamientos del libro, especialmente por el tiempo, también manifiesta su opinión con respecto a la " Carrera de la Calidad", en donde enfatiza que los posible organizadores deben ser personas realmente serias, y que la carrera debería estar enfocada a nivel colegial o universitario, y no a nivel profesional. También, comenta que el SINAES puede hacer un lanzamiento de lo que desea en 5 años, y que ese compromiso se lance como parte de la celebración del 20 aniversario, debido a que esto le da vigencia hacia el futuro a la institución.
La M.Ed. Josefa Guzmán León indica que el video debe enfocarse a los estudiantes de carreras universitarias.
Por su parte, el MBA. Arturo Jofré Vartanián comenta que hay que priorizar, por lo que apoya el fortalecimiento del congreso, que no apoyaría los videos, la "Carrera de la calidad ni el libro", por lo que quisiera que no se gaste mucho dinero por tantas actividades que podrían no quedar cubiertas a su totalidad.
La M.Ed. Josefa Guzmán León comenta que hay que darle importancia a los temas de prioridad alta, establecer plazos y que esto determiinaría si la actividad continúa o no.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli indica que los puntos que menciona el MBA. Arturo Jofré son muy válidos, ante temas como la independencia del SINAES, la Cátedra, la contrataciín del Director Ejecutivo, la Expocalidad y procesos de acreditación, por lo que él propone contratar personas profesionales en la organización de actividades en las que no se involucre al personal, ya que el personal debe continuar con los procesos cotidianos del SINAES.
Con respecto a los conferencistas, se retoma el comentario de la sesión anterior en el que la Dra. Leda Badilla propueso al Dr. Gabriel Macaya, aunado a esto, el Ing. Walter Bolaños propone al Lic. José Guillermo Malavassi Vargas. El Ing. Walter Bolaños señala que ambos postulantes podrían exponer sobre los efectos de la acreditación

desde la educación pública y privada, además indica que con un expositor internacional, el panorama sería muy amplio.

CONSIDERANDO:

- La urgencia de definir el o los expositores para la Catedra 2018.
- Preocupa la factibilidad de realizar todas las actividades propuestas sin distraer el quehacer propio y lo establecido en el Plan Estratégico.
- Que el plazo para algunas de las actividades propuestas es limitado.

SE ACUERDA

A. Encomendar al Director para que confirme la disponibilidad de los expertos referidos por los miembros del Consejo para definir en el formato de la Cátedra.
B. Coordinar con el conferencista extranjero que se llegue a elegir para la Cátedra 2018 una reunión con el Consejo y un aporte adicional a personal del SINAES y de las unidades de evaluación de las universidades
C. Solicitar al Director las propuestas de Términos de Referencia para las actividades prioridad alta.

Artículo 7. **Solicitud de la Universidad para la Paz para la reconsideración de la estructura tarifaria de procesos de acreditación.**

CONSIDERANDO:

Conocida la solicitud de la Universidad para la Paz, se trae a análisis el texto del Artículo 7 del acta N°1232, acuerdo que no ha sido comunicado.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte argumenta sobre la posibilidad y conveniencia de una tarifa única para no hacer distinciones complejas.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián indica que es importante contar con el dictamen legal del Lic. Gastón sobre la posibilidad de una tarifa única contar con el dictamen legal de don Gastón sobre la posibilidad de una tarifa única.

El M.Sc. Edwin Solórzano Campos menciona que hay que verificar los dictámenes, para buscar una tarifa única, debido a que hay que tener el fundamento legal para derogar los acuerdos anteriores.

SE ACUERDA

A. La M.Ed. Josefa Guzmán indica que solicitará los dictámenes legales generados sobre el tema de las tarifas para enviarlos por correo electrónico a los miembros.
B. Analizar este tema en una sesión posterior, una vez que se cuente con los dictámenes que hagan referencia a las tarifas.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y VEINTE DE LA TARDE.

SINAES

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidenta

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1243-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL TRECE DE JULIO DE 2018. SE DA INICIO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidenta
MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MAE. Sonia Acuña Acuña

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Dipl. Marchessi Bogantes, Secretaria de Direccion , SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES
PARES EVALUADORES

- Pares Evaluadores del Proceso 164: Dra. María Lourdes López Gutiérrez, de México; Dr. Ignacio Sánchez de la Yncera, de España, M.Sc. Harold Hütt Herrera, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Ed. Silvia Camacho Calvo, Investigadora SINAES.
- Pares Evaluadores del Proceso 150-151 y 152: Dr. Víctor Hugo Medina García, de Colombia, Dr. Francisco Álvarez Rodríguez, de México, Dr. Fulvio Lizano Madriz, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Juana Castro Tato, Investigadora SINAES.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la agenda 1243. 2.Revisión y aprobación de las actas 1241, 1242 y ratificación de acuerdos. 3.Informes. 4. Condición de Carrera Acreditable y solicitud de Compromiso de Mejoramiento (CM) Proceso 160. 5. Presentación de los resultado de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 164. 6. Presentación de los resultado de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 150, 151 y 152. 7. Proceso de Selección de Director Ejecutivo.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1243.**
La presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 1243 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1241 y1242, y ratificación de acuerdos.**
Se atienden observaciones de forma y se aprueba el acta 1241.
Se atienden observaciones de forma y se aprueba el acta 1242, se abstiene el Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro por ausencia en la sesión anterior.

Artículo 3. **Informes.**

A. De la Dirección.

A. Lic. José Miguel Rodríguez, Director Ejecutivo a.i.

1. **Concursos de Curriculista e Investigador I.**
Los concursos para las plazas de Curriculista e Investigador I se encuentran vigentes, y cierran el 17 de julio y el 18 de julio respectivamente. El Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro plantea la posibilidad de ampliar el período para poder divulgarlo, y propone que se informe a los miembros del CNA cuando se abre algún concurso a fin de apoyar en la divulgación del mismo.
2. **Selección de Pares.**

El Lic. José Miguel Rodríguez indica la proyección de visitas de pares para el segundo semestre del año 2018, documentación preparada en colaboración con Sandy Cascante Pérez, la Gestora de Información y Cynthia Espinoza Prieto, encargada de la Selección de pares, y procede a detallar la información:

- Hay 10 equipos de pares nombrados.
- Hay 27 procesos de evaluación externa cuyos equipos de pares deben ser nombrados para el segundo semestre del 2018, estas selecciones de equipo de pares se traerán al Consejo en las próximas semanas.
- Esta cantidad inusual de procesos de evaluación externa responde a los procesos de acreditación regulares del SINAES, pero también a la recepción de nuevas carreras producto a las afiliaciones logradas recientemente.
- Se estimó la cantidad de personal del área de investigación para atender estas visitas, y se concluye que sí es posible programar y llevar a cabo estas visitas.
- Por otra parte, las proyecciones de proceso de evaluación externa para el año 2019 indican que se deberán programar 25 evaluaciones externas solamente por motivo de re acreditaciones. Ya se hizo la consulta a las universidades sobre los nuevos procesos de acreditación que se presentaran en el 2019.

La M.Ed. Josefa Guzmán menciona la conveniencia de establecer un cronograma para la recepción de solicitudes, y tener así, una idea clara para la programación de la agenda del CNA y de la organización de las etapas del proceso, y la MBA.Sonia Acuña Acuña indica que es necesario establecer los plazos.

Artículo 4. **Condición de Carrera Acreditable y solicitud de Compromiso de Mejoramiento (CM) Proceso 160.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 160 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 15 de junio de 2018, Acta 1235-2018.

SE ACUERDA

A. Informarle a la carrera del Proceso 160 que, a la luz de los señalamientos de los pares, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el Compromiso de Mejoramiento (CM), se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.

B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 160, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

    - El punto de referencia para construir el Compromiso de Mejoramiento es la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el

análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
    I. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
    II. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
    III. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la

carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.

IV. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.

V. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.

VI. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
    1. Incentivar y propiciar los espacios y recursos para el desarrollo de la investigación por parte del cuerpo docente de manera permanente.
    2. Promover la mayor divulgación del programa de movilidad estudiantil.
    3. Integrar los referentes universales y multidisciplinarios en el plan de estudios.
    4. Especificar e incluir la teoría y los métodos científicos en el marco pedagógico de la carrera.
    5. Establecer las líneas de investigación que permitan desarrollar los marcos conceptuales que reditúen proyectos y productos específicos.
    6. Contratación y permanencia de docentes de tiempo completo o medio tiempo y apertura del programa de investigación.

C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
D. Acuerdo firme.
E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

La Dra. María Lourdes López Gutiérrez, el Dr. Ignacio Sánchez de la Yncera y el M.Sc. Harold Hütt Herrera, la M.Ed. Silvia Camacho Calvo a las 10:05 a.m.

Artículo 5. **Presentación de los resultado de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 164.**
El equipo de evaluadores externos ingresa a la sala a las diez y cinco horas. La Presidenta les da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
Cada integrante del equipo de evaluadores se presenta. Los tres integrantes del Equipo de Pares Evaluadores realizan la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El equipo de pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 6. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 164, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. María Lourdes López Gutiérrez, M.Sc. Harold Hütt Herrera y el Dr. Ignacio Sánchez de la Yncera se retiran a las 10:55 a.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Ed. Silvia Camacho Calvo indica que la visita transcurrió con total normalidad, contándose con toda la colaboración tanto de la unidad académica como de los pares externos.

La M.Ed. Silvia Camacho Calvo se retira a las 11:00 a.m.

Artículo 7. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 164; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.
SE ACUERDA

Solicitar al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

El Dr. Víctor Medina García, el Dr. Francisco Álvarez Rodríguez, el Dr. Fulvio Lizano Madriz y la M.Sc. Juana Castro Tato ingresan a las 11:05 a.m.

Artículo 8. **Presentación de los resultado de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 150, 151 y 152.**
El equipo de evaluadores externos ingresa a la sala a las once y cinco horas. La Presidenta da la bienvenida a los evaluadores externos de las carreras, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
Cada integrante del equipo de evaluadores se presenta. Los tres integrantes del Equipo de Evaluadores realizan realizan la presentación tanto de la evaluación in situ como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado por las autoridades de la unidad académica. El quipo de pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 9. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 150, 151 y 152, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Francisco Álvarez Rodríguez, el Dr. Víctor Medina García y el Dr. Fulvio Lizano Madriz, y el se retiran a las 11:35 a.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la Máster Juana Castro Tato, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Sc. Juana Castro Tato indica que la visita transcurrió con total normalidad, contándose con toda la colaboración tanto de la unidad académica como de los pares externos.

La M.Sc. Juana Castro Tato se retira a las 11:40 a.m.

Artículo 10. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 150, 151 y 152; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

124
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

SE ACUERDA

Solicitar al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 11. **Proceso de Selección de Director Ejecutivo.**

La M.Ed Josefa Guzmán introduce el reporte enviado por Deloitte y señala la importancia de ampliar la búsqueda de cadidatos.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli considera que un Director Ejecutivo debe tener como característica fundamental la capacidad ejecutiva y una actitud hacia el logro de los objetivos, así como la disciplina de respetar y seguir los lineamientos de una Junta Directiva, en este caso del Consejo Nacional de la Acreditación. Don Gerardo considera que la búsqueda hay que ampliarla, pero es importante que el aspecto ejecutivo de los candidatos sea considerado de más relevancia. Don Arturo Jofré apoya esta posición y considera que el Director Ejecutivo debe ser una persona altamente ejecutiva, y se le debe dar especial relevancia a comprobar la experiencia profesional. Por su parte Don Juan Manuel Esquivel considera que esta decisión es fundamental para este Consejo y se encuentra de acuerdo con los planteamientos expuestos por el M.Sc. Gerardo Mirabelli y el MBA. Arturo Jofré Vartanián. Adicionalmente propone que para continuar con la revisión de los candidatos, los oferentes sean revisados por el Consejo y se abra un intercambio de opiniones al respecto en la próxima sesión.

SE ACUERDA

A. Incorporar en una próxima sesión la discusión sobre los atestados de los candidatos presentados por la empresa consultora
B. Solicitar a Deloitte que amplíe la lista de candidatos considerando especialmente su experiencia en gestión organizacional de los candidatos

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y DIEZ DE LA TARDE.

SINAES

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidenta

Lic. José Miguel Rodríguez
Director Ejecutiv a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1244-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISIETE DE JULIO DE 2018. SE DA INICIO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ABOGADOS.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidenta
MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MAE. Sonia Acuña Acuña

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Dipl. Marchessi Bogantes, Secretaria de Direccion , SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la agenda 1244. 2. Condición de Carrera Acreditable y solicitud de Compromiso de Mejoramiento (CM) Proceso 161. 3. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 53. 4. Proceso para la contratación del personal. 5. Comisión de nombramientos del SINAES. 6. Asesor Legal a nivel laboral. 7. Ampliación de contratación del Asesor Legal Externo. 8. Candidatos a la Dirección.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1244.**
La presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 1244 y se aprueba.

Artículo 2. **Condición de Carrera Acreditable y solicitud de Compromiso de Mejoramiento (CM) Proceso 161.**
Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 161 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 22 de junio de 2018, Acta 1237-2018.
SE ACUERDA

A. Informarle a la carrera del Proceso 161 que, a la luz de los señalamientos de los pares, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 161, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
    - El punto de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** es la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
    - El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
    I. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
    II. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
    III. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
    IV. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
    V. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.

VI. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
  - Elaborar un plan de desarrollo docente para ambas sedes.
  - Renovar el software de inglés que se utiliza para las prácticas de laboratorio en ambas Sedes.
  - Implementar la reforma al plan de estudio con el personal que para el adecuado desarrollo del mismo se requiera.
  - Suficiencia y estabilidad de personal docente para atención de requerimientos de apoyo a estudiantes.
  - Promover entre los profesores de ambas Sedes una cultura investigativa y de extensión congruente con la naturaleza de la carrera.
  - Vincular cuerpo docente a la comunidad académica de la disciplina mediante la actualización y participación en eventos académicos
  - Establecer mecanismos de vinculación con graduados y empleadores que permitan retroalimentar la carrera.
  - Buscar una estrategia para formalizar la representación estudiantil.

C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
D. Acuerdo en firme.
E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 3. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 53.**
CONSIDERANDO:
Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 53, así como, la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.
SE ACUERDA

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

A. Nombrar los Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 53 y revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM, ILPEM, según acuerdo CNA-180-2015, Acta 959-2015 ratificada el 16 de junio de 2015.
B. Nombrar en condición de titulares: a la Ph.D. Anne Marie Truscott de Mejía de Colombia; Dra. Telma Nunes Gimenez de Brasil y a la Mag. María del Carmen Delgado Chinchilla de Costa Rica para el proceso 53.
C. Nombrar como primeros suplentes: al Dr. Luis Fernando Gómez Jiménez de Colombia, en caso que la Ph.D. Anne Marie Truscott de Mejía de Colombia, no pueda asumir esta evaluación; a la Dra. Magdalena Hernández Alarcón, de México, en caso de que la Dra. Telma Nunes Gimenez de Brasil no pueda asumir esta evaluación y a la M.Sc. Zayra Camacho López de Costa Rica en caso que la Mag. María del Carmen Delgado Chinchilla, no pueda asumir esta evaluación.
D. Nombrar como segundos suplentes internacionales: a la Dra. Mariel Michessedett Montes Castillo de México, en caso que el Dr. Luis Fernando Gómez Jiménez de Colombia, no pueda asumir esta evaluación; al Dr. Gabriel Eduardo Cote Parra de Colombia, en caso que la Dra. Magdalena Hernández Alarcón, de México, no pueda asumir esta evaluación, a la Dra. Patricia López Estrada de Costa Rica en caso que M.Sc. Zayra Camacho López de Costa Rica, no pueda asumir esta evaluación.
E. Acuerdo firme.

Artículo 4. **Proceso para la contratación del personal.**
La M.Ed Josefa Guzmán informa que efectuada la revisión de la nómina y confrontada con los acuerdos tomados en su oportunidad por el Consejo Nacional de Acreditación, todos los procesos fueron autorizados por el CNA, ya sea mediante aprobación de plaza como el perfil del funcionario a contratar. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 14 y 15 de la Ley 8256 del 25 de mayo de 2002, lo correcto es que el personal del SINAES tenga nombramiento directo del CNA, por lo que en todos los casos los nombramientos de personal sean resultado de un acuerdo tomado en forma expresa y no como un aval de las actuaciones de la Administración.
El Lic. Gastón Baudrit se refiere al alcances de la Ley y la conveniencia de que el Consejo ratifique los nombramientos del personal del SINAES, ya que todos los procesos se llevaron a cabo por la administración de OPES atendiendo los requerimientos aprobados por el Consejo. Se analiza propuesta de acuerdo elaborado por el Lic. Baudrit y se acoge en los siguientes términos:
CONSIDERANDO:
1. La Ley 8256 del 2 de mayo de 2002 en sus artículos 14 y 15 señala que el nombramiento del personal del SINAES es competencia directa del Consejo Nacional de Acreditación.
2. En este marco, y en atención a una consulta del Sistema Nacional de Acreditación, sobre los alcances de la desconcentración y la personalidad jurídica instrumental conferida en la Ley No.8256, la Procuraduría General de la República, mediante el oficio C-307-2017 de 15 de diciembre de 2017 concluyó que el SINAES es un órgano desconcentrado con grado máximo del CONARE que tiene personalidad jurídica instrumental que le capacita para administrar y presupuestar los recursos humanos requeridos para el cumplimiento de sus fines.

3. Todos los procesos de nombramiento del personal del SINAES han sido oportunamente conocido y aprobado por el este Consejo, encontrando que en algunos de ellos se ha omitido dejar constancia expresa del acto de nombramiento, quedando el mismo como un mero aval de lo actuado por la Administración.
4. El artículo 90 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública señala que las competencias propias de un órgano colegiado no pueden ser delegadas.
5. El acuerdo del CNA fue omiso en cuanto al procedimiento a seguir en los procesos de selección de personal y su articulación con el proceso vigente en el CONARE.
6. El artículo 188 de la misma Ley señala que en caso de ausencia de una formalidad sustancial del acto administrativo, como se da en el presente caso, la misma puede darse después del acto, acompañada de una manifestación de conformidad con todos sus términos, teniendo efecto retroactivo a la fecha del acto saneado.

SE ACUERDA

A. Ratificar los nombramientos del personal realizado por el CONARE a favor del SINAES, pues fueron autorizados oportunamente por este Consejo y todos los funcionarios han sido objeto de procesos de selección y nombramiento por parte de Talento Humano de OPES, resultando conformes todos ellos con los requerimientos concursales publicados, sin excepción, habiéndose omitido en algunos casos la mención expresa del acto de nombramento final de este Consejo, razón por la que procede a ratificar la nómina de personal del SINAES.

Nº Plaza	Persona	Puesto	Estado	Fecha ingreso
141*	Sugey Montoya Sandí	Investigador	En propiedad	01/10/2017
142*	Silvia Camacho Calvo	Investigador	En propiedad	01/10/2017
134	Carolina Montero Segura	Recepción SINAES	Periodo Prueba	02/04/2018
125	Pablo Madrigal Sánchez	Administrador	En propiedad	01/01/2018
131	Ericka Madrigal Vásquez	Asistente Investigación	En propiedad	01/01/2018
130	Denis García Aguinaga	Profesional Asistencial	En propiedad	01/01/2018
129	Sandy Cascante Pérez	Gestor Información	En Propiedad	01/04/2018
133	Pamela Cerdas Arce	Asistente Procesos	En Propiedad	01/04/2018
140*	Karina Salazar Obando	Secretaria Consejo	En Propiedad	01/11/2017
132	Marchessi Bogantes Fallas	Secretaria Dirección	En Propiedad	01/05/2018
122	Juana Castro Tato	Investigador	En Propiedad	18/06/2007
121	José Miguel Rodríguez García	Investigador	En Propiedad	02/07/2007
124	Sandra Zuñiga Arrieta	Investigador	En Propiedad	01/06/2012

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

136	Ana Gabriela Quesada Dávila	Asistente Administrativa	En Propiedad	21/08/2012
127	Julio Oviedo Aguilar	Comunicación Institucional	En Propiedad	01/07/2006
135	Cindy Vanessa Salgado Sanabria	Asistente de Comunicación Institucional	En Propiedad	01/04/2008
126	Gisela Coto Quintana	Coordinadora de Calidad	En Propiedad	19/01/2004
123	Andrea Fonseca Herrera	Investigador	En Propiedad	16/08/2006
128	Cynthia Espinoza Prieto	Encargada de Registro de Expertos	En Propiedad	03/07/2000

*Nombramiento en propiedad ratificado por el Consejo Nacional de Acreditación.

B. Incorporar el presente acuerdo en los expedientes de personal.
C. Acuerdo firme.

El Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro, presenta un voto en contra con la siguiente justificación:

Los nombramientos en las plazas: 125, 129,130, 131, 132, 133 y 134 se hicieron irrespetando el acuerdo del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) contenido en el acta de la sesión 1084 del 14 de octubre del 2016 y la ley 8256- Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)- que en sus artículos 14 y 15 dan la potestad de nombramientos del personal del SINAES como competencia del Consejo Nacional de Acreditación. Por lo consiguiente no hubo acuerdos específicos del Consejo en los nombramientos de las plazas antes mencionadas. Se anexa al acta cuadro resumen.

Plazas	**Fecha de aprobación para sacar a concurso y sesión en que se tomó decisión**	**Fecha en que salió a concurso**	**Observaciones**	**Decisión**
134 Asistente de procesos investigación	7-11-2017 Nº 1194 26-02-2018 Nº1216	6-03-2018	Se aprueba el 7-11-2017 en conjunto con las plazas 130 y 131 aprobadas el mismo día, sin embargo no se saca concurso hasta el 6-03-2018, después de ser aprobada de nuevo por el Consejo.	Nombramiento sin el aval del Consejo.
130 Asistente de Dirección	7-11-2017 Nº1194	5-12-2017	Se transforma en asistente de Administración financiera, sin aval del Consejo. Según comunicó el Director a.i. el martes 13-12-17, las entrevistas se realizarían a partir de ese día. El DTH de CONARE cerró el 15-12-17. El nombramiento se hace efectivo 1-01-18. Se informa al Consejo el 19-01-2018.	Nombramiento sin aval del Consejo
131 Asistente de investigación	7-11-2017 Nº1194	1-12-2017	Según comunicó el Director a.i. el martes 13-12-2017, las entrevistas se realizarían a partir de ese día. El	Nombramiento sin aval del Consejo

			DTH de CONARE cerró el 15-12-2017. El nombramiento se hace efectivo 1-01-2018. Se informa al Consejo el 19-01-2018.	
125 Administrador Institucional Financiero	17-11-2018 Nº 1194	5-12-2017	Según comunicó el Director a.i. el martes 13-12-2017, las entrevistas se realizarían a partir de ese día. El DTH de CONARE cerró el 15-12-2017. El nombramiento se hace efectivo 1-01-2018. Se informa al Consejo el 19-01-2018.	Nombramiento sin el aval del Consejo.
132 Secretaria (asistente) Dirección Ejecutiva	26-02-2018 Nº 1216	12-04-2018		Nombramiento sin el aval del Consejo.
133 Secretaria de SINAES	26-02-2018 Nº 1216	6-03-2018 7-05-2018	No se da en propiedad por decisión de la Comisión. No sale a concurso externo, se disminuyen los requisitos y se vuelva a sacar como concurso interno, sin aval del Consejo. Se da en propiedad.	Nombramiento sin aval del Consejo.
129 Gestor de Información	26-02-2018 Nº 1216	6-03-2018		Nombramiento sin aval del Consejo.
143 Curriculista	17-11-2018 Nº 1194	2-04-2018	La comisión resolvió no contratar a la única oferente, resolución que le correspondía tomar al Consejo. Ahora en concurso externo.	Sin aval del Consejo.
144 Estadística	17-11-2018 Nº 1194	2-04-2018	Gracias a la acción que realiza la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, se evita que se nombre a un individuo irregularmente. Ahora en concurso externo.	
139 Relacionista Público	17-11-2017 Nº 1194	2-04-2018	No pude encontrar el concurso interno para esta plaza.	

El M.Sc. Edwin Solórzano Campos, se abstiene en la votación con la siguiente justificación:
En el momento que ocurrieron los nombramientos, él no era miembro del Consejo, está en desacuerdo con que aparezcan los nombres de los funcionarios, en la propuesta enviada para estudio, además considera que el acuerdo responsabiliza al Consejo.
EL MBA. Arturo Jofré Vartanián indica que lo referente a plazas y nombramientos, presupuestos, controles, compras, entre otros, se realizaban y aún, en muchos aspectos se siguen realizando, sin apegarse estrictamente a la Ley 8256 del año 2002, a pesar de que la Contraloría General de la República había señalado su inquietud al respecto.
Al asumir la Presidencia del SINAES el 1 de julio de 2016 y con el apoyo del CNA, se procedió por primera vez y después de 14 años, que se recurriera a la Procuraduría General de la República para que establezca los alcances de la autonomía del SINAES, dado que la ley citada le otorga personería jurídica instrumental. La Procuraduría se pronunció el 15 de diciembre de 2017 y se abrió un alto grado de autonomía para el SINAES. Dado esto, teníamos que iniciar una transición que probablemente llevará unos meses más, ya que hay aspectos presupuestarios, de personal, de aprovisionamiento, de controles y auditoría, entre otros, que requieren tiempo y no se pueden forzar.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

En este contexto hay que entender la situación en que estamos. Es decir, SINAES recién va a enmarcarse en lo que la ley 8256 de 2002 prescribe. No hay duda que, hasta que se hizo el planteamiento ante la Procuraduría a fines de 2017, el contexto y las normas llevaban otro curso.

Artículo 5. **Comisión de nombramientos del SINAES.**
Comisión de nombramientos del SINAES
El MBA. Gerardo Mirabelli plantea la necesidad de revisar el texto y los alcances de la comisión de nombramientos. Los miembros de el CNA dan sus aportes.
CONSIDERANDO:

1. La Ley 8256-Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), en sus artículos 14 y 15 refiere el nombramiento del personal del SINAES como competencia del CNA.
2. Ha sido interés de este Consejo seleccionar el personal idóneo para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que por ley se encomienda al SINAES, previa ejecución de los trámites correspondientes a la determinación, constitución de las plazas y reclutamiento del personal por parte de la Dirección Ejecutiva y la administración del SINAES, así como, de las autoridades del CONARE.
3. El texto del acuerdo de creación de la Comisión de Nombramientos del SINAES, dado en la sesión N°1089, no es suficientemente claro.
4. Es necesario e importante clarificar las funciones de la Comisión de Nombramientos.

SE ACUERDA

A. Ratificar el acuerdo de la Sesión N°1089 en el sentido de que el CNA cuente con una comisión de nombramientos
B. La comisión de nombramientos del SINAES estará integrada por:
    a. Presidente del CNA o Vicepresidente del CNA.
    b. Un miembro del Consejo escogido de entre sus miembros, y un suplente.
    c. Director Ejecutivo.
C. Serán funciones de la Comisión de nombramientos
    a. Analizar los atestados de los candidatos a plazas del SINAES
    b. Realizar las entrevistas y otras estrategias para conocer mejor a los candidatos.
    c. Presentar a consideración del CNA los resultados de los procesos de selección de personal, a fin de que proceda a emitir el acto de nombramiento.
    d. Designar al Ing. Edwin Solórzano Campos como miembro de la Comisión de nombramientos, y como suplente al Ing. Walter Bolaños Quesada.
D. Dar a conocer este acuerdo a la Dirección de OPES.
E. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Asesor Legal a nivel laboral.**
El Lic. José Miguel Rodríguez García explica que en atención al acuerdo del Consejo, con el apoyo del Lic. Gastón Baudrit y el Lic.Federico Castro se ha coordinado con la unidad de Aprovisionamiento para la contratación por servicios profesionales de un abogado en derecho laboral, para lo correspondiente con el cumplimiento del dictamen de la Contraloría General de la República.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Considerando que:

1. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personalidad jurídica instrumental, y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. De acuerdo con el artículo 3° de dicha Ley, el SINAES estará constituido por las instituciones de educación superior universitaria pública y privada, que voluntariamente deseen afiliarse, y para cumplir con las funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y personal de apoyo técnico y profesional.
3. El SINAES ha estado realizando diversas acciones en el ámbito administrativo y jurídico para fortalecer su gestión para el cumplimiento de sus fines establecidos en dicha normativa. En este contexto, el SINAES busca ajustar su accionar a lo dispuesto en la Ley No. 8256 y otras normativas y criterios aplicables.
4. En este marco, y en atención a una consulta del Sistema Nacional de Acreditación, sobre los alcances de la desconcentración y la personalidad jurídica instrumental conferida en la Ley No.8256 del 2 de mayo de 2002, la Procuraduría General de la República, mediante el oficio C-307-2017 de 15 de diciembre de 2017 concluyó lo siguiente: Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior es un órgano desconcentrado con grado máximo del Consejo Nacional de Rectores; Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior tiene personalidad jurídica instrumental que le capacita para realizar las actividades necesarias para alcanzar los fines para los cuales existe dicho órgano, sea la planificación, organización, desarrollo, implementación, control y seguimiento de los procesos de acreditación que garanticen continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas de las instituciones de educación superior; Que la personalidad jurídica instrumental del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior incluye la potestad para administrar y presupuestar los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento que la Ley le ha asignado para el cumplimiento de sus fines.
5. Dado lo anterior, el SINAES requiere contratar los servicios de un profesional con amplios conocimientos y experiencia en derecho laboral, para determinar las acciones que el SINAES deberá realizar en materia laboral, para la puesta en operación de la personalidad jurídica instrumental que le confiere la Ley No. 8256. Dada la importancia, complejidad y especialidad inherente a este trabajo,

SE ACUERDA

A. Autorizar las gestiones correspondientes para la contratación del Dr. Fernando Bolaños Céspedes.

B. El Dr. Bolaños Céspedes, cuenta con un doctorado en derecho, y amplios conocimientos y experiencia en materia de derecho laboral. Ha sido magistrado suplente de la Sala II de la Corte Suprema de Justicia (que ve la materia laboral); ha participado en el análisis y discusión de algunas de las principales reformas en materia laboral del país; ha realizado publicaciones sobre el tema laboral y ha sido expositor en múltiples eventos de discusión, formación y capacitación sobre asuntos laborales; es abogado consultor y litigante en derecho; tiene amplia

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
CONARE
COPIA INTERNA

experiencia en materia de derecho en la Administración Pública; y ha brindado asesoría y servicios al CONARE y a otras entidades públicas.

C. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Ampliación de contratación del Asesor Legal Externo.**

La M.Ed. Josefa indica que el plazo de la asesoría legal externa del Lic. Carlos Arguedas vence 03 de agosto de 2018. Agrega que la implementación de lo establecido en el pronunciamiento de la Procuradoría Geneneral de la República está en proceso, por lo que es necesario mantener el apoyo del Lic. Arguedas.

Considerando que:

1. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. Asimismo, de acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
3. Que mediante acuerdo No. ACUERDO-CNA-172-2017 del Consejo Nacional de Acreditación, se autorizó la contratación de los servicios profesionales jurídicos del señor Carlos Arguedas Vargas, con el fin de elaborar o revisar los productos requeridos para la implementación de las recomendaciones derivadas del Contrato No. AL-CONTRATO-270-16, relacionado con la desconcentración máxima y la personalidad jurídica instrumental que la Ley No, 8256 le confiere al SINAES, así como la asesoría de otros asuntos vinculados con la operación del SINAES.
4. Que el contrato respectivo se realizó por un año (que vence el próximo 3 de agosto), prorrogable por un período igual, y cuya prórroga se estima necesaria, a fin de contar con la asesoría jurídica respecto de la implementación de la personalidad jurídica instrumental que la Ley 8256 le otorga al SINAES, y otros asuntos vinculados con la operación del SINAES, lo cual se encuentra en proceso.
5. El Consejo Nacional de Acreditación se encuentra satisfecho con los servicios profesionales del Lic. Carlos Arguedas Vargas.

SE ACUERDA

A. Prorrogar la contratación de los servicios profesionales jurídicos del señor Carlos Arguedas Vargas, por un año, conforme al contrato vigente.
B. Comunicar este acuerdo al Director Ejecutivo para su implementación.

Artículo 8. **Candidatos a la Dirección.**

El Lic. José Miguel Rodríguez García comunica que el pasado lunes 16 de julio se ralizó una reunión con Eugenio del Solar, el encargado de Deloitte para el proceso de reclutamiento y selección del Director Ejecutivo, con el propósito de conocer los medios por los cuales se divulgó la publicación del puesto de la Dirección Ejecutiva. El señor Eugenio del Solar indica que se envío el cartel a todas la universidades, públicas y privadas, en la bolsa de empleo de las universidades, anuncios a través de los colegios

profesionales, en las plataformas digitales de LinkedIN, elempleo.com, y en el sitio web de Deloitte.
El Lic.José Miguel le solicitó al señor Eugenio del Solar ampliar la búsqueda, en un perfil más ejecutivo, y actualmente, Deloitte está realizando la búsqueda, por el momento, sin costo adicional.
El Lic. José Miguel Rodríguez García agrega que en el caso de una variación en los requisitos que se alejen de lo establecido por ley, el señor Del Solar requiere un respaldo legal
El M.Sc Gerardo Mirabelli Biamonteindica que el Director Ejecutivo debe ejecutar, y los requisitos de la ley es una limitación, por lo que debería buscarse una estrategia sin romper la ley para buscar a los candidatos.
El Lic.Gastón Baudrit Ruíz indica que el puesto que está definido en la ley es el de Director, y la figura del Subdirector puede tener un perfil muy ejecutivo, por lo que sugiere valorar la creación de la plaza de subdirección con un perfil gerencial.
El Ing. Walter Bolaños Quesada indica que en la lista de candidatos el requisito que los une es que son catedráticos, y considera interesante la idea propuesta por el Lic. Baudrit.
La MBA. Sonia Acuña Acuña indica que le parece interesante esta opción de Subdirección, ya que que difícilmente un catedrático tenga esta formación administrativa.
El M.Sc Gerardo Mirabelli Biamonte manifiesta estar de acuerdo con la propuesta, sin embargo, aclara que se deben especificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada uno de los cargos.
El MBA. Arturo Jofré Vartaniánmanifiesta que la propuesta es una opción bastante viable.
La M.Ed. Josefa Guzmán plantea las tres acciones a seguir: modificación del Estatuto del SINAES, iniciar el trámite para la creación de la plaza y revisión de la lista adicional que remitirá Deloite

SE ACUERDA

A. Encomendar al Lic. Gastón Baudrit que en coordinación con el Lic. Federico Castro elaboren la propuesta de modificación del reglamento.
B. Delegar en el Director Ejecutivo la coordinación con Deloitte y el apoyo a la presidencia para el trámite de creación de la plaza

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE DE LA TARDE.

SINAES

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidenta

Lic. José Miguel Rodríguez
Director Ejecutiv a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1245-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTE DE JULIO DE 2018. SE DA INICIO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidenta
MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MAE. Sonia Acuña Acuña

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Dipl. Marchessi Bogantes, Secretaria de Direccion , SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la agenda 1245. 2. Informes. 3. Condición de Carrera Acreditable y solicitud de Compromiso de Mejoramiento (CM) Proceso PGR-02. 4. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 64. 5. Solicitud de financiamiento de actividad académica. 6. Primer avance rendido por la empresa Deloitte. 7. Estructura tarifaria de procesos de acreditación. 8. Programa STEM-CR.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1245.**
La presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 1245 y se aprueba.

Artículo 2. **Informes.**

A. De la Presidencia:

A. M.Ed. Josefa Guzmán León.

Proyección de agenda.

Informa que en una próxima sesión espera entregar una agenda base para el resto del año en relación con etapas de los procesos de acreditación y la ubicación de temas que corresponde definir en este período en cumplimiento del plan estratégico aprobado.

B. De la Dirección

B. Lic. José Miguel Rodríguez García.

Informa que el diario nacional La República el 24 de mayo de 2018 publicó la noticia "Unión de Cámaras y SINAES no cumplirían con paridad de género".

En esa noticia se indica que el Movimiento Balance, un grupo conformado por líderes femeninas y de empresas, denunció el incumplimiento de la paridad de género en varias juntas directivas, en especial de la Unión de Cámaras y SINAES.

La normativa a la que se refiere la noticia es la Ley No. 8901, denominada "Porcentaje mínimo de mujeres que deben integrar las Directivas de Asociaciones, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas" en el sentido de que en la integración de dichas Juntas Directivas debía respetarse la representación paritaria entre hombres y mujeres.

A pesar de que el medio informativo indica que se han realizado denuncia, a la fecha no se ha recibido en el SINAES ninguna información sobre este tema adicional a la noticia publicada por La Republica.

La Dirección a.i., solicitó al asesor legal un criterio respecto al cumplimiento de la Ley No. 8901 y en su respuesta se indica que: "Al ser el SINAES parte integral del sistema de educación superior universitaria estatal y gozar de igual

autarquía constitucional en materia de gobierno y organización, posee una naturaleza académica que no corresponde ni legal ni constitucionalmente a la de una "organización social ni política". Los requisitos que señala la Ley Nº8256 en su artículo 8º para la integración del Consejo Nacional de Acreditación son igualmente de naturaleza académica, y no responden a criterios de representatividad nacional social, político ni electoral. Estos requisitos los debe cumplir cada uno de los miembros del Consejo independientemente de su género, atendiendo a sus atestados y méritos personales debidamente comprobados"

El Lic. José Miguel Rodríguez procede a presentar datos actuales e históricos sobre la condición de paridad de género dentro del SINAES en variables tales como la composición de los miembros del Consejo, la Dirección Ejecutiva, el Personal del SINAES, y los evaluadores que han brindado servicios al SINAES.

Se toma nota de la información preparada por el Director y queda como respaldo en caso que sea necesario alguna comunicación.

Artículo 3. **Análisis y Decisión sobre el Proceso PGR-02.**

Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación seguido por la carrera del Proceso PGR-02.

CONSIDERANDO:

1. El Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso PGR-02.
2. Las observaciones presentadas por la carrera mediante el oficio SJO-AF-18-131, con fecha del 11 de Julio del 2018, suscrito por el Dr. Francisco Rojas Aravena, Rector de la universidad y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación.
3. Las debilidades detectadas durante la etapa de evaluación externa del Proceso PGR-02 en los siguientes componentes:
   - No se promueve la publicación de artículos derivados de las tesis.
   - En la práctica, no se tiene una política de apoyo a la investigación, lo cual tiene como consecuencia la carencia de actividades de investigación y escazas publicaciones.
   - Esporádico e informal contacto con graduados.
   - La proyección del programa es escasa o inexistente.
   - No hay un documento oficial aprobado con las políticas, mecanismos y lineamientos que permitan la ejecución de los compromisos de mejoramiento y autoevaluación del programa.
   - Inexistencia de planes de desarrollo futuro.
   - Insostenibilidad financiera que impide planificar actividades a mediano y largo plazo.

SE ACUERDA

A. Informar a la carrera del Proceso PGR-02 y a la Universidad que los resultados obtenidos en el proceso de autoevaluación y evaluación externa constituyen insumos importantes a la hora de analizar la condición de acreditable de una carrera en proceso de acreditación con el SINAES.

B. Comunicar a las autoridades de la carrera del Proceso PGR-02 y de la Universidad, que como resultado de un amplio análisis de los resultados de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizada, se han detectado

131
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

significativas debilidades, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditada. En consecuencia el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Proceso PGR-02.

C. Señalar a la carrera del Proceso PGR-02, que cuenta con instrumentos de gran valor que le permiten contar con información valiosa para continuar con su proceso de mejoramiento; aprovechando así los esfuerzos ya realizados.
D. Señalar a las autoridades de la carrera del Proceso PGR-02 y de la Universidad que sí lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación.
E. En caso de que las autoridades del Proceso PGR-02 requieran alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
F. Acuerdo firme.

Artículo 4. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 64.**
Se analizan los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 64, así como, la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES, y y se deja pendiente la decisión a fin de valorar la posibildad de evaluadores con experiencias afines a las características de la carrera.

Artículo 5. **Solicitud de financiamiento de actividad académica.**
CONSIDERANDO:

1. Que la solicitud se apega a los requerimientos establecidos por este Consejo para el apoyo de Actividades Académicas e incluye fondos de contrapartida de la misma.
2. La necesidad de generar un espacio de análisis y de reflexión nacional sobre el tema de la atención temprana y el desarrollo infantil.
3. Que los expositores internacionales cuentan con amplia experiencia en el manejo de las temáticas a abordar en el congreso.

SE ACUERDA

A. Aprobar el financiamiento solicitado por la Universidad Santa Paula para la realización de la actividad académica denominada "II Congreso Internacional de Atención Temprana y Desarrollo Infantil 2018", por un monto de $4500 para la compra de boletos aéreos de expositores internacionales.
B. Autorizar a la Administración del SINAES realizar la compra de boletos aéreos para los expositores internacionales, por un monto máximo de $4500.
C. Autorizar a la administración comunicarse con la Dra. Ericka Cyrus Barker, Directora de la Escuela de Terapia de Física de la Universidad Santa Paula, para definir el nombre de los expositores a los que se les estaría comprando los tíquetes aéreos, con base al monto aprobado.
D. Informar a la Universidad Santa Paula que el SINAES es ente patrocinador, por lo cual en la actividad podrá presentarse información del SINAES, banners, desplegables, y material informativo; así mismo que la Universidad Santa Paula se

compromete a que, en el marco de los beneficios de este componente, el SINAES pueda hacer partícipe de la misma a representantes, personal, comisiones de autoevaluación y estudiantes, según corresponda, diferentes universidades; para lo cual se aceptan los cinco espacios ofrecidos para participar en la actividad, que el SINAES asignará a su conveniencia.

E. Al ser el SINAES un ente patrocinador, la organización del evento correrá por parte de la Universidad Santa Paula y sus responsables asignados, quienes solicitan el beneficio. Los organizadores deberán comprometerse a realizar todos los esfuerzos que sean necesarios para garantizar el éxito de la actividad. Además, los documentos o presentaciones derivados de la actividad, entre otros, ya sea de los expositores o a manera de síntesis de la actividad, el SINAES podrá colocarlos en su página web.
F. Acuerdo en firme.

Artículo 6. **Primer avance rendido por la empresa Deloitte.**
CONSIDERANDO:

1. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personalidad jurídica instrumental, y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. Por medio de la Ley No. 8798 del 16 de abril de 2010, denominada Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), se estableció un aporte estatal para el financiamiento anual del SINAES.
3. De acuerdo con el artículo 3° de la Ley 8256, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y personal de apoyo técnico y profesional.
4. El Consejo Nacional de Acreditación, según consta en el Acta No.1216-2018 de la sesión celebrada el 23 de febrero de 2018, acordó contratar los servicios profesionales de una firma para el reclutamiento y selección del Director Ejecutivo del SINAES, puesto que se encuentra vacante.
5. A partir de lo anterior, la firma presentó el primer avance del informe de acuerdo a los términos de referencias.

SE ACUERDA

A. Dar por recibido a satisfacción el primer avance rendido por la empresa Deloitte, en ejecución del respectivo proceso de contratación para el reclutamiento y selección de candidatos para el cargo de Director Ejecutivo del SINAES, con lo cual se autoriza el pago de los honorarios profesionales correspondientes.
B. Comunicar a Deloite que estaremos revisando la información recibida para remitir lo correspondiente para que se continue con el proceso.

Artículo 7. **Estructura tarifaria de procesos de acreditación.**
La M.Ed. Josefa Guzmán refiere los dictámenes legales emitidos por el Lic. Gastón Baudrit y el Lic. Carlos Arguedas Vargas en relación con la potestad del Consejo de definir el monto a cobrar por los servicios de acreditación.
Los miembros del consejo presentan sus dudas al Lic Baudrit quien ratifica la competencia del Consejo para definir el monto a cobrar por los procesos de

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

acreditación, considerando la sostenibilidad financiera y su responsabilidad de promover la acreditación.

Considerando:

1. La potestad del Consejo de definir el monto a cobrar por los servicios de acreditación.
2. El SINAES no está obligado a cobrar bajo el principio de servicio al costo y cuenta con la habilitación legal para cobrar por los servicios asociados a los procesos de acreditación como uno de los medios de financiamiento de su actividad ordinaria.
3. La misión del SINAES de promover la acreditación como medio de garantía de calidad de las carreras que ofrecen la universidades públicas y privadas de Costa Rica.

SE ACUERDA

A. Establecer una tarifa única como monto a cobrar por los servicios de Evaluación Externa con miras a la acreditación de universidades públicas y privadas con sede en Costa Rica.
B. Mantener tarifa diferenciada a las universidades con sede fuera de Costa Rica
C. Las tarifas que regirán a partir de este acuerdo se resumen en la siguiente tabla:

	Acreditación		1era. Reacreditación		2da. Reacreditación y siguientes	
	Carreras	Conglo-merados	Carreras	Conglo-merados	Carreras	Conglo-merados
Universidades Públicas y Privadas con sede en Costa Rica	$4.000	$7.000	$3.000	$4.000	$2.000	$3.000
Universidades con sede fuera de Costa Rica	$7300	$7300	$7300	$7300	$7300	$7300

D. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Programa STEM-CR**

La M.Sc Sugey Montoya ingresa a las 11:40 a.m. y procede a presentar los aspectos más relevantes del proyecto, enfatizando en que se han sobrepasado las expectativas en cuanto a la participación activa de los docentes de universidades públicas y privadas.

La M.Sc Sugey Montoya explica que cada profesor debe preparar un proyecto, y además, como parte del compromiso de los profesores y la universidad cada profesor debe hacer una réplica del aprendizaje, hay universidades que ya iniciaron con esta fase.

El Ph.D. Juan Manuel Esquivel expresa su satisfacción por los resultados, y consulta si hay un sitio en Internet dónde se pueda consultar la documentación y conferencias.

La M.Sc. Sugey Motoya indica que la plataforma tiene algunos derechos reservados, pero que le colaborará con el material que se posee por el momento.

La M.Ed. Josefa Guzmán desea recalcar que el trabajo ha sido muy cuidadoso y detallado, además de que hubo una muy buena recepción por parte de las universidades.
Se comenta sobre la propuesta de darle un incentivo a los mejores proyectos, por lo que se están analizando posibles opciones; además de la posibilidad de que decanos y autoridades universitarias puedan tener una experiencia que les ayude en la gestión de metodologías donde el estudiante y su aprendizaje son el eje de los procesos.
El Ph.D. Juan Manuel Esquivel recalca la importancia de considerar la gestión curricular.
El MBA. Arturo Jofré externa sus felicitaciones.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE DEL MEDIO DIA.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidenta

SINAES

Lic. José Miguel Rodríguez
Director Ejecutiv a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1246-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JULIO DE 2018. SE DA INICIO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ABOGADOS.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidenta
MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MAE. Sonia Acuña Acuña

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la agenda 1246. 2. Aprobación del acta 1243. 3.Informes. 4. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 162. 5. Modificación del Estatuto Orgánico. 6. Proceso selección del Director Ejecutivo. 7. Textos para acuerdos de aceditación.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1246.**
La presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 1246 y se aprueba.

Arículo 2. **Revisión y aprobación de acta 1243, y ratificación de acuerdos.**
Se aprueba la acta 1243, con algunas modificaciones de forma.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Artículo 3. **Informes.**

A. De la Presidencia:

A. M.Ed. Josefa Guzmán León.

1. **Incorporación de las observaciones al Informe de INQAAHE.**
   Comunica que ya se terminó de incluir las observaciones al Informe de INQAAHE, el cual será remito a los señores Miembros del Consejo para su revisión, con el fin de que sea analizado posiblemente en la sesión del próximo 31 de julio de 2018.
   Se toma nota.
2. **Nombramiento de pares próximas visitas de evaluación externa.**
   Informa que el Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i, en seguimiento a la información presentada sobre las acreditaciones que llevarán a cabo en el segundo semestre del año, está preparando un insumo el cual incluye dos bloques de pares evaluadores que requieren ser nombrados para que atiendas dichas visitas, el insumo que será incluido en agenda para ser analizado en una próxima sesión.
   Se toma nota.
3. **Presentación del Marco de Cualificaciones.**
   Informa que el lunes 23 de julio se presentó en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), el Marco de Cualificaciones de la Educación Superior Centroamericana (MESESCA), aprobado por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), el cual establece los resultados de aprendizaje, así como los criterios mínimos para cada uno de los niveles de formación para los grados de diplomado, bachillerato, licenciatura, maestría y doctorado, este marco representa un insumo a valorar para el modelo de acreditación del SINAES.
   Este marco está orientado más en la línea de resultados de aprendizaje que determina las características que debe tener una persona en un determinado nivel. Por otra parte, se presentó el Marco de Cualificación de la Educación Técnica Profesional el cual también compete al SINAES ya que incluye las instituciones parauniversitarias.
   Se solicitará al M.Ed. José Fabio Hernández Díaz, Director, División Académica-CONARE, para que realice una presentación a los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, sobre el marco de cualificaciones en una próxima sesión.
   Se toma nota.
4. **Revisión de los objetivos del Plan Estratégico.**
   Informa que en conjunto con el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente del Consejo Nacional de Acreditación, están revisando el Plan Estratégico, con el fin de ver el avance en el cumplimiento del mismo y y priorizar aquellos objetivos requieran atención inmediata.
   Se toma nota.

B. De la Dirección:

B. Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. **Solicitud de la Universidad Santa Paula.**
   Informa que en el marco de la solicitud de apoyo económico presentada por la Universidad Santa Paula, para la realización de la actividad académica denominada "II Congreso Internacional de Atención Temprana y Desarrollo

Infantil 2018", la cual se aprobó en la sesión 1245 del 20 de julio, la universidad está solicitando la representación de un miembro del Consejo Nacional de Acreditación para que brinde una Conferencia Magistral el viernes 28 de setiembre de 4:30 p.m. a 5:00 p.m., en el Hotel Aurola Holiday Inn, cuyo tema propuesto por la universidad hace referencia a la Investigación a la práctica profesional en carreras de grado y posgrado acreditadas por el SINAES, el cual se analizará en una próxima sesión.
Se toma nota.

Artículo 4. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 162.**
Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 162.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar al Dr. Javier Martínez Gómez, de Colombia, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 162.
B. Nombrar al Dr. Luciano Segurajáuregui Álvarez, de México, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 162.
C. Nombrar al Dr. Franklin Hernández Castro, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 162.
D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso 162:
    a. Primer Suplente Internacional: M.Sc. Carmen Pérez Cardona, de Colombia, en caso que el Dr. Javier Martínez Gómez, no pueda asumir esta revisión.
    b. Primer Suplente Internacional: Dr. Emilio Gómez García de España, en caso que el Dr. Luciano Segurajáuregui Álvarez de México no pueda asumir esta revisión.
    c. Primer Suplentes Nacional: M.Sc. Donald Granados Gómez de Costa Rica, de Costa Rica, en caso que el Dr. Franklin Hernández Castro de Costa Rica no pueda asumir esta revisión.
    d. Segundo Suplente Internacional: M.Sc. Alfonso López Morales de España, en caso que la M.Sc. Carmen Pérez Cardona de Colombia no pueda asumir esta revisión.
    e. Segundo Suplente Internacional: M.Sc. Luis Alberto Sarale de Argentina, en caso que el Dr. Emilio Gómez García de España no pueda asumir esta revisión.

Artículo 5. **Modificación del Estatuto Orgánico.**
La M.Sc. Josefa Guzmán León, presenta la propuesta de modificación al Estatuto Orgánico, para lo cual se genera un espacio de análisis, comentarios y consultas por parte de los señores miembros del consejo, en los siguientes términos:

a. En el artículo 4, punto 1, después de Auditoría Interna, se agrega "Dirección Ejecutiva".
b. En el artículo 4, punto 2., después de Dirección Ejecutiva, se agrega "y Subdirección Ejecutiva".

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

c. El actual artículo 13 se reforma para se lea de la siguiente forma:

Artículo 13.- **De la Dirección Ejecutiva del SINAES**. El SINAES tendrá un Director Ejecutivo nombrado por el Consejo a tiempo completo durante un período de cinco años. Podrá ser reelegido por períodos iguales y sucesivos en forma indefinida. El Director Ejecutivo deberá tener la categoría de catedrático universitario, o su equivalente que corresponderá determinarlo al Consejo Nacional de Acreditación conforme a la valoración de los atestados del candidato; grado académico de maestría o doctorado; y un mínimo de ocho años de experiencia docente en alguna universidad autorizada en el país, según lo establecido en el artículo 8° de la Ley No.8256.

El Director Ejecutivo es responsable del liderazgo y manejo de las operaciones generales de la organización, de acuerdo con las prioridades estratégicas establecidas por la misma, y tendrá las siguientes funciones:

a. Ejecutar los acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación que correspondan y ejercer en general la función ejecutiva del SINAES.
b. Apoyar al Presidente del Consejo en su función rectora y responsabilidades.
c. Asistir al Consejo Nacional de Acreditación, y efectuar propuestas y acciones para la formulación, ejecución, divulgación y evaluación del planeamiento estratégico del SINAES.
d. Evaluar las condiciones internas y externas que pueden incidir en la organización, y proponer y/o adoptar las acciones y medidas que correspondan.
e. Proponer al Consejo Nacional de Acreditación, y ejecutar acciones, para el posicionamiento de la institución en la sociedad costarricense.
f. Promover y mantener una coordinación y vinculación apropiadas, y establecer un marco de relaciones, con las instituciones de educación superior y los demás participantes del Sistema Nacional de Acreditación, y otras agencias internacionales, para efectos del cumplimiento de los fines del SINAES, en conformidad con las políticas y lineamientos que dicte el Consejo Nacional de Acreditación.
g. Planificar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión sustantiva de acreditación e investigación, innovación y desarrollo del SINAES.
h. Proponer al Consejo Nacional de Acreditación, y dar seguimiento a la ejecución oportuna de las políticas, lineamientos, programas, proyectos, presupuestos, convenios de cooperación, reglamentos y demás disposiciones, que resulten procedentes para el buen funcionamiento del SINAES.
i. Presentar a conocimiento del Consejo Nacional de Acreditación y demás entidades o unidades que corresponda, los informes, reportes y evaluaciones del SINAES, conforme a las disposiciones normativas aplicables.

j. Velar por la eficacia, eficiencia y calidad de las operaciones, y recomendar planes de acción para solucionar los problemas, las debilidades y las carencias identificadas en los procesos de auto-evaluación y evaluación.
k. Representar al Consejo en su función de superior jerárquico del personal del SINAES.
l. Ejercer liderazgo y velar porque exista un ambiente de trabajo propicio para el buen funcionamiento del SINAES, y le corresponde, conjuntamente con los demás funcionarios subordinados, establecer, operacionalizar, controlar, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del SINAES.
m. La Dirección Ejecutiva tendrá bajo su subordinación un proceso que se encargará de atender todo lo relativo a prensa y comunicaciones. A este proceso le corresponderá asesorar al Consejo Nacional de Acreditación, a la Dirección Ejecutiva y a las unidades internas en esta materia, así como proponer y ejecutar las estrategias de comunicación social y de relaciones públicas del SINAES, para lo cual contará con el apoyo de especialistas en esta materia.
n. Las demás funciones que le asignen las leyes, reglamentos y acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación y que resulten pertinentes conforme a su cargo y para el buen funcionamiento del SINAES.

d. Se incorpora un nuevo artículo 13 bis al Reglamento Orgánico del SINAES que dirá:

Artículo 13 bis. **De la Subdirección Ejecutiva del SINAES.** El SINAES tendrá un Subdirector Ejecutivo subordinado al Director Ejecutivo, a tiempo completo, de libre nombramiento y remoción por el Consejo Nacional de Acreditación, por períodos de cinco años, que podrá ser reelegido por períodos iguales y sucesivos en forma indefinida. Los requisitos del cargo serán definidos por dicho Consejo.

Las funciones del Subdirector Ejecutivo, serán las siguientes:

a. Ejercer las funciones y deberes de la Dirección Ejecutiva, ante la ausencia temporal del titular.
b. Asistir a la Dirección Ejecutiva, en la ejecución de las funciones ejecutivas y gerenciales del SINAES, que aseguren la eficiente operación del SINAES.
c. Ejecutar oportunamente los acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación que le correspondan conforme a sus funciones o que se le asignen.
d. Impulsar y asegurar la completa automatización y el uso intensivo de la tecnología en las operaciones del SINAES
e. Velar por la eficiente operación del sistema de gestión del talento humano institucional, que asegure el adecuado reclutamiento, clasificación y valoración de puestos, desarrollo y evaluación del personal, y el logro de los resultados institucionales.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
COPIA INTERNA

f. Dirigir y evaluar la operación de los procesos de administración financiera, para garantizar los resultados institucionales, la debida salvaguarda de los recursos, y una adecuada rendición de cuentas.
g. Dirigir, ejecutar y dar seguimiento, en coordinación con la Dirección Ejecutiva y las áreas funcionales del SINAES, a la formulación y evaluación de los planes operativos y proyectos de presupuesto y las modificaciones que procedan, conforme la normativa aplicable y las políticas dictadas por el Consejo Nacional de Acreditación.
h. Impulsar y asegurar un eficiente proceso de contratación de bienes y servicios, conforme al ordenamiento normativo, que asegure el logro de los fines y objetivos institucionales.
i. Asistir al Director Ejecutivo, en los trámites relativos a la administración del personal de la institución, conforme al ordenamiento jurídico y las políticas, lineamientos y reglamentos dictados por el Consejo Nacional de Acreditación.
j. Cumplir con los estándares y plazos que establecen los reglamentos, procesos, procedimientos y guías de trabajo.
k. Establecer, mantener, operacionalizar, controlar y evaluar el Sistema de Control Interno, en el ámbito de su competencia.
l. Las demás funciones que le asignen los reglamentos, los acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación y la Dirección Ejecutiva, que correspondan conforme a su cargo.

Con base en los cambios propuestos el M.Sc. Gerardo Mirabelli indica que su mayor preocupación es que al existir las dos plazas de dirección y subdirección se pueda generar un conflicto por el tipo de funciones a desarrollar. En lo que respecta a la plaza del director ejecutivo hay funciones que corresponden por ley y no se pueden modificar, sin embargo al revisar las funciones específicamente en el inciso g, considera que esas funciones corresponde a los coordinadores de áreas, que van hacer los encargados de planificar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión sustantiva de acreditación e investigación, innovación y desarrollo del SINAES, en conjunto con el director.

En cuanto a la plaza de subdirección presenta la siguientes observaciones:

- No es conveniente comprometer la plaza por un tiempo de cinco años, es preferible no establecer un periodo específico si no que depende de la evaluación del desempeño por parte de los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación.
- El inciso a, que hace referencia a las funciones y deberes de la Dirección Ejecutiva, ante la ausencia temporal del titular, es recomendable eliminar la palabra temporal.
- Los incisos e y i, tienden a contradecirse por lo que es preferible omitir el inciso i.
- El inciso j que corresponde a cumplir con los estándares y plazos que establecen los reglamentos, procesos, procedimientos y guías de trabajo, debería mantenerse tanto para las funciones del director como el subdirector.
- En lo que respecta al inciso k que indica establecer, mantener, operacionalizar, controlar y evaluar el Sistema de Control Interno en el ámbito de su

competencia, su redacción genera confusión, es recomendable mejorar la redacción y eliminar el aspecto referente al ámbito de su competencia.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián considera que en el proceso se le solicitaría a la empresa Deloitte, realizar entrevistas con el fin de buscar buenos referentes de los postulantes y a su vez detectar que tan ejecutivos son estas personas para una posible decisión, por otra parte considera que crear una plaza de subdirector podría burocratizar una institución tan pequeña como es el SINAES, que podría estar con un director como a la fecha ha funcionado con apoyo de los tres coordinadores de área, lo que le permitiriá desarrollar mejor su gestión de dirección. Indica que no es el momento más apropiado para realizar un cambio de reglamento en este momento.

Es importante que la empresa Deloitte, culmine su trabajo tomando como referencia los tres elementos: que no necesariamente sean catedráticos, que se disponga de referentes de los puestos desempeñados por los oferentes y que a través de pruebas se logre identificar características de gerenciales de los postulantes.

El Lic. Baudrit indica que la propuesta de cambio al reglamento es dar oportunidad a los señores del Consejo, para que se valore posibles candidatos que cumplen con el perfil y pueden aportar con su experiencia a la labor del SINAES.

La M.Ed. Josefa Guzmán León concluye el tema recopilando los aportes realizados por los señores concejales y a su vez indica que consultará sobre el proceso a seguir para la posible apertura de la plaza de Subdirección.

SE ACUERDA

A. Se recoge las observaciones para una propuesta de acuerdo base que se analizará en una próxima sesión.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva agendar el tema en una próxima sesión para valorar aún más propuesta de cambio al Estatuto Orgánico.

Artículo 6. **Proceso selección del Director Ejecutivo.**

El Lic. José Miguel procede a explicar el trabajo realizado la empresa Deloitte para el proceso de reclutamiento y selección del Director Ejecutivo. Por otra parte hace entrega de la segunda lista que contempla 23 candidatos, los cuales no son catedráticos pero cumplen con los demás requerimientos solicitados.

Se considera necesario que la empresa Deloitte realice un trabajo adicional para identificar capacidades gerenciales en cada uno de los postulantes.

Se genera un espacio de análisis conjunto entre los señores Miembros del Consejo, con el fin de propiciar consultas y comentarios al respecto.

SE ACUERDA

A. Solicitar a la empresa Deloitte que realice un proceso de entrevistas a fin de recabar más información sobre características de desempeño de los candidatos al puesto de Director Ejecutivo, por otra parte se requiere que la empresa informe a los postulantes que para optar a este puesto no deben ser pensionados por el Magisterio Nacional.
B. Remitir a la empresa Deloitte la siguiente lista de candidatos para que proceda con el proceso de entrevista y posteriormente remita los resultados obtenidos de este proceso a los señores del Consejo para su análisis.

Candidatos catedráticos	Candidatos no catedráticos
Sr. Hermann Hess A	Sra. Velia Govaere Vicarioli
Sr. Miguel Rojas Chaves	Sra. Katia Ortega Barloz

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Sr. Thomás Vargas Halabí	Sra. Marianela Salas Soto

C. Solicitar a la Dirección Ejecutiva agendar el tema en una próxima sesión una vez obtenidos los resultados del proceso de entrevistas solicitados a la empresa Deloitte.

Artículo 7.**Textos para acuerdos de aceditación.**
La M.Ed. Josefa Guzmán León presenta el texto que a la fecha ha sido utilizado para recibir la presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del equipo de pares evaluadores.
El objetivo de analizar estos textos es recoger las preocupaciones y sugerencias de los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación.
El MBA. Arturo Jofré Vartanián recomienda que en el insumo de selección de pares se incluya el nombre del par evaluador, el país de origen y la cantidad de veces que ha participado como evaluador en el SINAES. Por otra parte propone que la investigadora a cargo del proceso presente a los evaluadores para agilizar el proceso.
El Ph.D Juan Manuel Esquivel Alfaro, indica valorar la posibilidad que los pares evaluadores hagan entrega el Informe Final, después de la presentación al Consejo, para lo que se debería considerar un día más para su estancia en el país.
SE ACUERDA
A. La presidenta manifiesta que presentará una propuesta de texto que incorpore las sugerencias dadas para someterlo a aprobación en una próxima sesión. Agrega que en la próxima sesión se continuará con la revisión del texto de acuerdo para la solicitud del Compromiso de Mejoramiento.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA DE LA MAÑANA.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidenta

SINAES

Lic. José Miguel Rodríguez
Director Ejecutiv a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1247-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JULIO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidenta
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MAE. Sonia Acuña Acuña
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
Ing. Walter Bolaños Quesada

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Leda Badilla Chavarría
MBA. Arturo Jofré Vartanián

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES

Lic. Federico Castro Páez, Asesor externo
M.Sc. Juana Castro Tato, Investigadora, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1247. 2. Informes. 3. Revisión y aprobación del acta 1244; ratificación de acuerdos. 4. Nombramiento de revisor de Informe de Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso PGR-03. 5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 101. 6. Plataforma tencológica para el manejo de presupuesto. 7. Estudio de necesidades de Infraestructura del SINAES. 8. Solicitud de Afiliación de la Universidad La Salle. 9. Modelo de Evaluación de Carreras de Diplomado Parauniversitario (Modelo, Criterios de Calidad, Guías y Formatos de Informes de Pares).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1247.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1247 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1244; ratificación de acuerdos.**
Se aprueba el acta 1244; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. **Informes.**

A. De la Presidencia:

A. M.Ed. Josefa Guzmán León.

1. **Concurso externo profesionales en el área de Estadística y Currículo.**
   Informa que concluyó el periodo para la recepción de postulantes a los puestos de profesionales en el área de Estadística y Currículo, por lo que la comisión de trabajo encargada de realizar el proceso de selección se reunirá la próxima semana para analizar los currículos y llevar a cabo el proceso de entrevistas, con el fin de presentar una propuesta al Consejo Nacional de Acreditación. Con base en reportes del área de Talento Humano el Consejo Nacional de Rectores, se comunicó que para ambos puestos existió una buena participación.
   Se toma nota.
2. **Acercamiento con la Agencia de Acreditación de Programas de Ingeniería y de Arquitectura (AAPIA).**
   Comenta la importancia de valorar la posibilidad de realizar un acercamiento con la Ing. Irene Campos, Presidente la Agencia de Acreditación de Programas de Ingeniería y de Arquitectura (AAPIA), con el objetivo de dialogar y conocer sobre lo que ellos están trabajando y a su vez informar sobre la postura y visión del SINAES en el campo de la acreditación en la Educación Superior. Se genera un espacio para análisis y comentarios por porte de los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación, los cuales valoran de forma positiva el diálogo, de acercamiento.
   Se toma nota.

B. De los Miembros:

B. M.Sc. Edwin Solórzano Campos.

1. **Proceso de entrevistas para el puesto de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.**
   Informa que la comisión de nombramientos encargada de realizar el proceso de selección, llevó a cabo el proceso de entrevistas para el puesto de la

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
SECRETARÍA INTERNA

Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación, proceso que se llevó a cabo de forma rápida, se entrevistó a cuatro candidatas con un buen currículo vitae, concluida esta etapa, el proceso continuará con la prueba de inglés que estará a cargo del área de Talento Humano del Consejo Nacional de Rectores, una vez obtenidos los resultados de ambos procesos se presentará a los señores miembros del Consejo una propuesta de nombramiento para su elección.
Se toma nota.

Artículo 4. **Nombramiento de revisor de Informe de Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso PGR-03.**
Considerando:

- Los currículos de los candidatos a revisores del Informe de Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del proceso PGR-03.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar al M.Sc. Jorge Cabrera Medaglia, de Costa Rica, como revisor, del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del proceso PGR-03.
B. Se designa, en caso de que el titular- M.Sc. Jorge Cabrera Medaglia -no pueda asumir este nombramiento, al Dr. Marlon Mora Jiménez, de Costa Rica, como revisor, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del programa PGR-03.
C. Acuerdo firme.

Artículo 5. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 101.**
Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 101.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar a la Dra. Sandra Verónica Valenzuela Suazo, de Chile, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 101.
B. Nombrar al Dr. José Ramón Martínez Riera, de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 101.
C. Nombrar a la Dra. Ligia Patricia Rojas Valenciano, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 101.
D. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 101:
    - Suplente Internacional: M.Sc. Verónica Behn Theune, de Chile, en caso que la Dra. Sandra Verónica Valenzuela Suazo no pueda asumir la evaluación externa.
    - Suplente Internacional: Dra. María Elena Espino Villafuerte, de México, en caso que el Dr. José Ramón Martínez Riera no pueda asumir la evaluación externa.
    - Suplente Nacional: Ph.D. Nora Vega Villalobos, de Costa Rica, en caso que la Dra. Ligia Patricia Rojas Valenciano no pueda asumir la evaluación externa.

E. Acuerdo firme.

El Lic. Federico Castro Páez a las ingresa a las 10:30 a.m.

Artículo 6. **Plataforma tecnológica para el manejo de presupuesto.**
La M. Ed. Josefa Guzmán León, le da la bienvenida al Lic. Federico Castro Páez, Consultor externo, quien procede a explicar la necesidad de adquirir una plataforma tecnológica para el manejo de presupuesto.
Se genera un espacio para comentarios, intercambio de observaciones, preguntas y análisis entre el consultor y los miembros del Consejo.
Considerando:

I. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, publicada en la Gaceta No. 93 del 17 de mayo de 2002-, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
II. Por medio de la Ley No. 8798 del 16 de abril de 2010, publicada en la Gaceta No. 83 del 30 de abril de 2010, denominada Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), se estableció un aporte estatal para el financiamiento anual del SINAES.
III. El SINAES ha estado realizando diversas acciones en el ámbito administrativo y jurídico para fortalecer su gestión para el cumplimiento de sus fines establecidos en dicha normativa. En este contexto, el SINAES busca ajustar su accionar a lo dispuesto en la Ley No. 8256 y otras normativas y criterios aplicables.
IV. A partir de lo anterior, y en atención a una consulta del Sistema Nacional de Acreditación, sobre los alcances de la desconcentración y la personalidad jurídica instrumental conferida en la Ley No.8256 del 2 de mayo de 2002, la Procuraduría General de la República, mediante el oficio C-307-2017 de 15 de diciembre de 2017 concluyó lo siguiente: 1) Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior es un órgano desconcentrado con grado máximo del Consejo Nacional de Rectores; 2) Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior tiene personalidad jurídica instrumental que le capacita para realizar las actividades necesarias para alcanzar los fines para los cuales existe dicho órgano, sea la planificación, organización, desarrollo, implementación, control y seguimiento de los procesos de acreditación que garanticen continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas de las instituciones de educación superior; y 3) Que la personalidad jurídica instrumental del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior incluye la potestad para administrar y presupuestar los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento que la Ley le ha asignado para el cumplimiento de sus fines.
V. Para efectos de la programación, ejecución, registro y control de las operaciones presupuestarias, financiero y contables, el CONARE cuenta con un licenciamiento de un sistema o plataforma automatizada, que podría ser también utilizado por el SINAES, a fin de implementar la personalidad jurídica instrumental y manejar sus operaciones en forma separada, para lo cual se requeriría adquirir el respectivo licenciamiento con un costo aproximado a $30.000 , y el soporte o mantenimiento anual respectivo $4.800.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

SE ACUERDA

A. Autorizar a la Dirección Ejecutiva y a la Administración, realizar los trámites correspondientes para la adquisición del licenciamiento del referido sistema o plataforma automatizada, así como los demás trámites necesarios, a fin de que la gestión presupuestaria, financiera, contable y administrativa del SINAES, se realice en forma separada del CONARE.
B. Valorar los requerimientos de equipamiento y otras eventuales necesidades, para la implementación de dicha plataforma automatizada, con el fin de que se realicen las acciones complementarias, de ser procedente.
C. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva del SINAES, para su cumplimiento.
D. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Estudio de necesidades de Infraestructura del SINAES.**
El Lic. Federico Castro Páez, consultor externo, realiza la presentación sobre los avances realizados para al estudio de las necesidades de infraestructura del SINAES, proceso que se encuentra en curso ante la Proveeduría Institucional, recientemente salió la recesión del estudio para adjudicar la empresa que estaría realizando el trabajo, en el concurso se recibieron seis ofertas de empresas de la cuales se verificó que estuvieran inscritas en el Colegio de Ingenieros y Arquitectos, todas las empresas poseen experiencia para este tipo de estudios, dos de ellas han realizado trabajos para programas del Consejo Nacional de Rectores, actualmente las ofertas se encuentran en una etapa de subsanación con el fin de corregir algunos requisitos para posteriormente revisarlos, la empresa seleccionada será con base a valoración del precio y experiencia.
Se genera un espacio para consultas y comentarios entre los señores miembros del consejo y el consultor, se espera que continue el proceso y que en una próxima sesión la Dirección Ejecutiva presente al Consejo la resolución final de la empresa seleccionada.
El Lic. Castro concluye su presentación realizando un recuento de los avances alcanzados en la guía de ruta para el logro de la indenpendencia del SINAES.

El Lic. Federico Castro Páez se retira a las 11:15 a.m.

Artículo 8. **Solicitud de Afiliación de la Universidad La Salle.**
El Lic. José Miguel Rodriguez García, Director Ejecutivo a.i., presenta el Informe elaborado por el Bach. Dennis García Aguinaga en relación con la verificación de la Información presentada por la Universiad De La Salle en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.
Con base en el "Reglamento de Membresía para la Incorporación de Instituciones Universitarias" se realiza la verificación de la Información presentada por la Universidad De La Salle en la solicitud de afiliación al SINAES, donde se verifica los siguientes aspectos:

- Datos de contacto de la Universidad
- Autorización de funcionamiento
- Dueños y autoridades
- Misión, objetivos y organización
- Procesos de autoevaluación y mejora interna

- Compromiso con el cumplimiento de los principios del SINAES
- Carreras que realizarán procesos de acreditación
- Infraestructura, instalaciones, servicios de apoyo y equipamiento

Considerando:

1. Según la verificación de la documentación presentada por la Universidad De La Salle, se da por satisfactoria la documentación recibida.
2. Según el Artículo 5 del Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias, el cual indica que:

> "La solicitud y su documentación se presentarán ante la Dirección del SINAES. Si está completa se remitirá para su conocimiento al Consejo Nacional de Acreditación. En caso de que la documentación resulte insuficiente, el Consejo podrá solicitar a la institución la ampliación de los términos de su solicitud o de la documentación presentada.
> Previo a adoptar la resolución de afiliación, el Consejo nombrará una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización. Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes".

SE ACUERDA

A. Dar por recibida la información presentada por la Universidad De La Salle, en la solicitud de Afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.
B. A partir de la información suministrada por la Universidad De La Salle, se acuerda nombrar una comisión integrada por; el PhD. Juan Manuel Esquivel Alfaro, M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, miembros del Consejo Nacional de Acreditación para realizar la visita a las instalaciones de la Universidad.
C. Definir e informar próximamente la fecha de la visita a la Universidad De La Salle, por parte de la comisión.
D. Acuerdo Firme.

La M.Sc. Juana Castro Tato ingresa a las 11:20 a.m.

Artículo 9. **Modelo de Evaluación de Carreras de Diplomado Parauniversitario (Modelo, Criterios de Calidad, Guías y Formatos de Informes de Pares).**

La M.Sc. Juana Castro Tato, investigadora del SINAES, manifiesta que en atención por lo aprobado, el modelo de evaluación de carreras parauniversitarias se aplicó como piloto y posteriormente con el consultor designado se realizaron los talleres para atender las correcciones al mismo.

Por lo anterior procede a realizar una amplia exposición sobre los cambios realizado al Modelo de evaluación de carreras de diplomado de instituciones parauniversitarias la cual incluye la siguiente documentación:

1. Marco de referencia,
2. Elementos conceptuales
3. Referentes de calidad- criterios de evaluación
4. Guía para la autoevaluación de carreras de diplomado parauniversitario.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
COPIA INTERNA

5. Guía para la gestión de la evaluación externa de carreras parauniversitarias.
6. Guía para la elaboración y revisión del compromiso de mejoramiento de carreras parauniversitarias.
7. Guía para elaborar y revisar el avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento de carreras parauniversitarias.
8. Formato del informe preliminar y de salida de los pares externos.
9. Formato del informe final de los pares externos.
10. Guía administrativa para los pares de carreras de diplomado parauniversitario.

Por otra parte manifiesta que una vez elaborado el conjunto de instrumentos la validación en lo que respecta al compendio de criterios de calidad, se llevó a cabo por medio de talleres con agentes externos (en capas) y con equipo técnico del SINAES, en cuanto a las guías, formatos y afines fue realizado a través de reuniones con el equipo técnico del SINAES.

Aunado a lo anterior los ejes orientadores de los nuevos instrumentos se fundamentaron en los siguientes aspectos: orden, actualización, simplicidad, claridad, completitud, consistencia, evitar conflictos por carencia de claridad, responsabilidad, homogeneidad, asegurar un uso adecuado del idioma.

Es importante mencionar que los criterios de calidad fueron revisados y reformulados, incluyendo mayor claridad en su exposición, evitando duplicidades y reordenado los temas atinentes, de tal forma que guardasen un mayor orden lógico. Por otra parte se agregó algunos criterios con respecto a los criterios vigentes, producto del análisis y los hallazgos realizados.

Al ser una actualización y mejora del modelo vigente, respeta la estructura de todos los modelos del SINAES según dimensión y componente, por lo que no hay un cambio de estructura el compendio vigente de criterios de calidad cuenta con 48 criterios y 122 evidencias, mientras que, con los cambios introducidos, el nuevo modelo contará con 60 criterios y 154 evidencias.

Con base a lo anterior la propuesta contempla únicamente tres etapas en el proceso de acreditación: autoevaluación, evaluación externa y seguimiento. Anteriormente se definía la etapa de sensibilización previo a la autoevaluación.

Por otra parte presenta los cambios realizados a las diferentes guías de trabajo como es la autoevaluación, evaluación externa, guía para elaborar y revisar el compromiso de mejoramiento y la guía para elaborar y revisar el informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.

Se genera un espacio de consultas y comentarios entre la investigadora y los señores Miembros del Consejo reconoce y agradece el trabajo realizado por la investigadora.

La M.Sc. Juana Castro Tato se retira a las 12:10 p.m.

SE ACUERDA

A. Dar por recibida la información presentada la M.Sc. Juana Castro Tato, investigadora del SINAES, en el Modelo de Evaluación de Carreras de Diplomado Parauniversitario (Modelo, Criterios de Calidad, Guías y Formatos de Informes de Pares).
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar el tema en una próxima sesión con el fin de analizar la documentación presentada del Modelo Parauniversitario.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE MEDIO DÍA.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)

M.Ed. Josefa Guzmán León
Vicepresidenta

SINAES

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1248-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL TRES DE AGOSTO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidenta
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MBA. Arturo Jofré Vartanián
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1248. 2. Informes. 3. Revisión y aprobación del acta 1233 y 1245; ratificación de acuerdos. 4. Informe de INQAAHE. 5. Modelo de Evaluación de Carreras de Diplomado Parauniversitario. 6. Solicitud de la Universidad de Costa Rica: carreras acreditadas por la Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1248.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1248 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1233 y 1245; ratificación de acuerdos.**
Se aprueba el acta 1233 y 1245; con algunas modificaciones de forma.

- Se hace constar que en la aprobación del acta 1233, el MBA. Arturo Jofré Vartanián, y el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- Se hace constar que en la aprobación del acta 1245, la Dra. Leda Badilla Chavarría, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- Se hace constar que el Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro, solicita que se envíe la versión final del acta 1230 y 1235, con el fin de verificar que se incorporó la información solicita por su persona.

Artículo 3. **Informes.**

A. De la Presidencia:

A. M.Ed. Josefa Guzmán León.

1. Reunión con el Auditor Institucional.

Informa que solicitará una reunión con el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Institucional del Consejo Nacional de Rectores, para analizar el tema de la organización de las sesiones del Consejo.
Se toma nota.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

2. **Solicitud de integración de comisión especial visita de afiliación Universidad La Salle.**
   Consulta a la Dra. Leda Badilla Chavarría y al MBA. Arturo Jofré Vartanián, la posibilidad de formar parte de la comisión integrada por; el PhD. Juan Manuel Esquivel Alfaro y M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, para realizar la visita a las instalaciones de la Universidad La Salle, en seguimiento a la solicitud de afiliación presentada por la universidad, ambos miembros del Consejo, muestran su anuencia a formar parte de la comisión.
   Se toma nota.

B. De los Miembros:

B. Dra. Leda Badilla Chavarría.

1. **Solicitud a la Dirección Ejecutiva, avances sobre la evaluación institucional.**
   Solicita a la Dirección Ejecutiva, presentar al Consejo Nacional de Acreditación los avances alcanzados en el tema de sensibilización sobre la evaluación institucional, proceso que se iniciaría con las universidades afiliadas, y es un tema de fundamental importancia para la labor del SINAES.
   Se toma nota.
2. **Solicitud de informes preliminares de los evaluadores externos.**
   Solicita a la Dirección Ejecutiva, que cuando se tenga programadas visitas de evaluación externa, se remita con antelación los informes preliminares de los pares evaluadores, con el fin de analizar la información de forma más detallada lo que permitirá disponer de otro criterio para la toma de decisión.
   Se toma nota.

B. Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro.

1. **Disminución de gastos.**
   Reitera la solicitud de volver a colocar en agenda para analizar el tema de la disminución de gastos, ya que le preocupa que se incurra en gastos que no sean tan necesarios, en especial por el momento de crisis que vive el país.
   Se toma nota.

C. De la Dirección:

C. Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. **Avances en el proceso de búsqueda del Director Ejecutivo.**
   Informa que en seguimiento con el proceso de contratación del Director Ejecutivo, la empresa Deloitte informó que la programación de las entrevistas para los candidatos se realizará a partir del lunes 6 de agosto, por lo que se espera contar con los resultados en aproximadamente una semana de tiempo.
   Se toma nota.
2. **Comunicación con los expertos internacionales para expositores de la Cátedra Enrique Góngora Trejos 2018.**
   Informa que se realizaron las consultas a los expertos internacionales postulados como expositores para la Cátedra Enrique Góngora Trejos 2018, con el fin de conocer su disponibilidad de tiempo, sin embargo, ambos declinaron la oferta por tener comprometida sus agendas. Se continuó buscando otros expertos miembros del equipo de trabajo europeo que desarrolló el proyecto Impact Analysis of External Quality Assurance

Processes of Higher Education Institutions (IMPALA). La Dra. Prades es gestora de proyectos en la Agencia per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU), agencia catalana de acreditación fue la representante española en el proyecto IMPALA. En relación con el proyecto IMPALA, se han realizado hasta el momento tres aplicaciones, en Rumania, Alemania y en Cataluña. La Dra. Prades condujo el estudio empírico en Cataluña y en mayo de este año publicó los resultados de la misma en el artículo "Impact evaluation of programme accreditation at Autonomous University of Barcelona (Spain)" en el European Journal of Higher Education.
La señora Prades ha sido consultada sobre su disponibilidad de tiempo e interés respondiendo positivamente. Su participación tiene como ventaja que permite conocer de primera mano el desarrollo europeo en este campo, además permite conocer los resultados del proceso empírico de la aplicación metodológica.
Se toma nota.

3. **Conclusión del periodo de resoluciones a las ofertas para el estudio de necesidades de infraestructura del SINAES.**
Informa que ya se concluyó el periodo de resolución a las subsanaciones de las ofertas recibidas para el concurso referente al estudio de las necesidades de infraestructura del SINAES. De las seis empresas postulantes una fue sacada de la nómina por no cumplir con algunos de los requerimientos. Las cinco empresas restantes serán pasadas a la proveeduría para que aplique la metodología de calificación de las ofertas e informe del resultado final.
Se toma nota.

Artículo 4. **Informe de autoevaluación para optar por la certificación de alineamiento según la Guidelines of Good Practice de International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE).**
La M.Ed. Josefa Guzmán León, somete a consideración de los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación, el Informe de autoevaluación para optar por la certificación de alineamiento según la Guidelines of Good Practice de International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE). Esta versión ya contiene la incorporación de las observaciones presentadas por los miembros del Consejo en sesiones anteriores.
Es importante mencionar que la Dirección Ejecutiva coordinó la incorporación de las observaciones, para lo cual contó con tres fuentes:

- Observaciones recogidas por la Dirección Ejecutiva en las sesiones del Consejo.
- Observaciones indicadas en el documento por la Dra. Leda. Badilla Chavarría y la M.Ed. Josefa Guzmán León.
- Observaciones canalizadas a la Dirección por el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte vía correo electrónico.

El Informe del SINAES cuenta con más de 60 anexos. Dado que algunas de las observaciones recogidas indicaron la necesidad de eliminar párrafos que a su vez hacían referencia a anexos, fue necesario reenumerar los mismos tanto en el cuerpo del documento y el respectivo índice, como en los archivos que contienen cada anexo.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

En la mayoría de los casos, se procedió a corregir la reiteración de temas en el cuerpo del texto. En algunos casos la reiteración no se eliminó del texto, ya que la lista de criterios de calidad de INQAAHE obliga a la reiteración de temas.

En este proceso de revisión se contempló aspectos tales como:

- La adecuada articulación entre los criterios de calidad de INQAAHE indicados en el texto y los reportados por esa agencia en idioma inglés en su página oficial.
- La coherencia de los datos.
- La actualización de algunos aspectos a la luz de cambios recientes. Especialmente en temas de contenido (por ejemplo, el nuevo plan estratégico, revisión final del modelo parauniversitario), como en lo que respecta al personal del SINAES, miembros del Consejo, etc.
- La actualización de anexos (de manera reciente el SINAES cuenta con nuevos atestados).
- Corrección de tablas.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, indica las siguientes observaciones al informe:

- En la tabla de la página 12 es importante ampliar las funciones de algunos puestos como es el caso del Director Ejecutivo, Coordinador de Calidad y el Revisor de Planes de Estudio, con el fin de generar un mayor de detalle de estos puestos que están resumidos .
- Menciona que varios párrafos que están incompletos, los cuales corresponde a las páginas 21, 36 y 56, y se requiere especificar la información.
- Se sugiere que en la Figura 1, que corresponde a la duración promedio del proceso de acreditación (2013-2016), es importante que se incluyan datos del año 2017, ya que es un documento que se estará presentando en el año 2018.
- Consulta sobre si todas las acciones que se presentan en el Compromiso de Mejora, sea verificado que están también contempladas dentro del Plan Estratégico aprobado.

Después de atender aclaraciones de los Miembros del Consejo

SE ACUERDA

A. Delegar a la Dirección Ejecutiva la inclusión de las observaciones presentadas por los señores Miembros del Consejo, para proceder con la revisión filológica y continuar con el trámite correspondiente para él envío del informe a INQAAHE.
B. Acuerdo firme.

Artículo 5. **Modelo de Evaluación de Carreras de Diplomado Parauniversitario.**

La M.Ed. Josefa Guzmán León, somete para análisis y aprobación los documentos referentes al Modelo de Evaluación de carreras de Diplomado Parauniversitario, información que fue presentada en la sesión 1247 del 27 de julio, por parte de la M.Sc. Juana Castro Tato, Investigadora que estuvo a cargo de los proyectos pilotos y de los talleres para la valoración de los resultados de los pilotos.

El Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro, indica que no se puede aprobar un modelo sin antes haber revisado detalladamente toda la documentación, para lo que se requiere estudio, análisis y discusión abierta de cada uno de los elementos del modelo con que se va a evaluar, es irresponsable aprobar los documentos sin una revisión exhaustiva. El Ph.D. Esquivel plantea la idea de una observación fundamental sobre la valoración relativa de las cuatro dimensiones que sustentan el modelo, que se ubica en la página 7 del documento. Los criterios por dimensión son claves, por lo que los recursos no

pueden ser más importante que el proceso educativo de una carrera independientemente de su disciplina es lo que suceda en dicho proceso, por lo cual es importante una ponderación con el fin de poder tener claro la ponderación por dimensiones a la hora de tomar decisiones, aspecto que es carente en la propuesta del modelo de evaluación parauniversitario que está en análisis. Debido a la importancia que implica la elaboración y utilización de un determinado modelo, no es recomendable una aprobación a la ligera sin una consensuada discusión previa.
La Dra. Leda Badilla Chavarría, indica como aspecto técnico que no es apropiado indicar en la documentación que la actual propuesta del modelo ha sido inspirado en un modelo que ya tiene décadas de haberse propuesto ya que la calidad y los modelos que la representan se construye para cada caso particular.

El Lic. José Miguel Rodríguez García y la Lic. Karina Salazar Obando se retiran de la sesión a las 11:00 a.m.

La M.Ed.Josefa Guzmán recuerda que el Modelo para la acreditación de Instituciones Parauniversitarias cuenta con la aprobación del Consejo, lo que tenemos ahora en discusión son las mejoras que resultaron de los proyectos piloto y que fueron conocidas en la sesión anterior. Considera que se cuenta con el resultado del trabajo de instituciones parauniversitarias que han participado en este proceso y del apoyo del consultor y agrega que hay carreras que están a la espera de este modelo para iniciar su proceso en busca de la acreditación. También hay interés de revisar los criterios y otros aspectos del modelo, se puede iniciar un proceso de revisión en paralelo con la aplicación con el modelo vigente.
Otras intervenciones sobre el tema se vinculan con:

- La concepción de modelo pedagógico como sinónimo de Plan de Estudios.
- La poca claridad entre criterios y estándares.
- El enfoque cualitativo o cuantitativo del modelo y sus resultados.

El Dr. Juan Manuel Esquivel ofrece su apoyo para la revisión de los instrumentos y otra documentación que es parte del modelo.

Se incorparan el Lic. José Miguel Rodríguez García y la Lic. Karina Salazar Obando, a las 11:40 a.m.

SE ACUERDA

A. Continuar utilizando el Modelo de Evaluación de Carreras de Diplomado Parauniversitario con las modificaciones realizadas.
B. Se encomienda al Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro, la revisión de la documentación que acompaña el Modelo de Evaluación de Carreras de Diplomado Parauniversitario, en conjunto con la M.Sc. Juana Castro Tato, Investigadora que estuvo a cargo del seguimiento de los proyectos piloto y propuestas de modificación.
C. Se solicita a la Dirección Ejecutiva agendar el tema, una vez recibidas las observaciones del Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro.
D. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Solicitud de la Universidad de Costa Rica: carreras acreditadas por la Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB).**

142
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Se conoce el oficio R-2441-2018, con fecha del 18 de abril de 2018, suscrito por Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en el cual hace entrega de la documentación respecto a las carreras de Licenciatura en Ingeniería Civil y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, a estas carreras se les vencía la acreditación el 30 de junio del 2018; e informa que estas carreras en la Sede Rodrigo Facio, fueron reconocidas como sustancialmente equivalentes en el nuevo proceso realizado ante la Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB), ambas carreras fueron reconocidas hasta el 30 de junio del 2020.

Considerando:

- El SINAES reconoce la calidad y la garantía del aseguramiento de la calidad que realiza el CEAB.
- El SINAES reconoce la calidad y suficiencia de los procesos llevados a cabo en Costa Rica por el CEAB.
- La experiencia desarrollada en Costa Rica por las carreras de Licenciatura en Ingeniería Civil y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio y el acompañamiento del CEAB en su certificación sustancial.
- La presentación de la información requerida ante el SINAES que respalda el proceso de certificación de equivalencia sustancial por parte del CEAB de las carreras antes citadas.

SE ACUERDA

A. Reconocer la certificación de "equivalencia substancial" dada a carreras de Licenciatura en Ingeniería Civil y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio, por parte del CEAB por los años reconocidos, otorgándoles a dichas carreras los beneficios que gozan las carreras acreditadas por el SINAES.
B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA.

SINAES

M.Ed. Josefa Guzmán León
Vicepresidenta

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1249-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL SIETE DE AGOSTO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ULACIT).

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
Dra. Leda Badilla Chavarría

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

MBA. Arturo Jofré Vartanián
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidenta

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

INVITADOS HABITUALES
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1249. 2. Informes. 3. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 92. 4. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 64. 5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 9. 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 153. 7. Solicitud de Prórroga del Proceso 114. 8. Solicitud de Prórroga del Proceso 38. 9. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Informática, Licenciatura en Ingeniería en Informática con énfasis en Desarrollo de Software, Gestión de Recursos Tecnológicos y Redes y Sistemas Telemáticos, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1249.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1249 y se aprueba.

Artículo 2. **Informes.**

A. De los Miembros:

A. Ing. Walter Bolaños Quesada.

1. Incumplimiento con el pago de dietas.

Informa que en seguimiento al compromiso indicado por el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Administrador Institucional y el Lic. Federico Castro Páez, consultor externo, en relación con el trámite y fechas de pago para las dietas de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, el mismo no se efectuó en lapso de tiempo establecido que correspondía al día cinco de cada mes, por lo que manifiesta que es importante evitar los incumplimientos para lograr mantener el orden en la planificación y responsabilidad adquirida, tomando en consideración la logística que se requiere realizar con el área financiera del CONARE. Es esencial cumplir con los compromisos adquiridos, con el fin de evitar inconvenientes. Sugiere que se revisen los tiempos que se habían acordado por parte de la administración para tener una nueva propuesta que se esté seguro se puede cumplir.

Se toma nota.

B. Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro.

1. Observaciones al Modelo Parauniversitario.

Informa que en seguimiento al encargo de los señores concejales de revisar la documentación del Modelo Parauniversitario, comenta que ha encontrado aspectos que no corresponden a la realidad de lo que realmente el SINAES realiza en la toma de decisiones, situación que se podría corregir y presentar por escrito para una revisión de los señores miembros del

143
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

consejo, es importante que todos los documentos que pertenecen a los modelos posean una estandarización de lo que en ellos se indica en su explicación a lo que una acreditación y un proceso de autoevaluación.
Se genera un espacio de comentarios y observaciones en relación con lo indicado.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente, concluye que al momento de disponer de un informe final de parte del Ph.D. Esquivel sobre la revisión de la documentación del Modelo Paruniversitario, es importante que lo presente en una próxima sesión, para su respectiva aprobación.
Se toma nota.

C. De la Dirección:

C. Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. **Comunicado del Ministerio de Hacienda.**
Informa que se recibió el oficio DGPN-0309-2018, con fecha del 1 de agosto, suscrito por la Sra. Marjorie Morera González, Directora General, Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda, en el que se comunica que se le ha asignado al SINAES un código institucional preliminar. Esta clasificación se oficializará con la publicación de las modificaciones al Clasificador institucional del Sector Publico. Con este resultado de la gestión se alcanza uno de los elementos fundamentales de la ruta crítica para la independencia en el manejo financiero de los fondos del SINAES.
Se toma nota.
2. **Proyecciones visitas de Evaluación Externa 2019.**
Comunica que recibió el informe sobre las proyecciones de vistas de pares para el próximo año 2019, el cual es producto de una consulta a todas las organizaciones miembros del SINAES sobre la presentación de informes de autoevaluación para el 2019. Esta información se suma a los datos de reacreditacion que ya conoce el SINAES.
En total para el 2019 se estarían recibiendo 73 informes de autoevaluación. De ellos 40 son carreras que se presentaran por primera vez al SINAES y 33 corresponden a reacreditaciones ya programadas. Del conjunto de carreras nuevas 9 corresponden a proceso de acreditación fuera de la gran área metropolitana, incluyendo zonas como Pérez Zeledón, Sam Vito, Guápiles, Guanacaste. Así mismo hay 7 procesos de postgrado y una careras parauniversitaria.
A nivel temático se observan diversas disciplinas que el SINAES aún no ha tenido ocasión de evaluar por lo que representa todo un reto. Con esta información se estará elaborando un listado de las necesidades de pares para el 2019 y una calendarización preliminar de vistas.
Se toma nota.

Artículo 3. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 92.**
Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 92.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar a la Dra. Adalys Gricell Palomo Alemán de Cuba, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 92.
B. Nombrar al Dr. Carlos Enrique Muñoz Labraña, de Chile, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 92.
C. Nombrar al Dr. Francisco Javier Sandoval, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 92.
D. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 92:
    - Suplente Internacional: Dr. Pedro Miralles Martínez, de España, en caso que la Dra. Adalys Gricell Palomo Alemán de Cuba no pueda asumir la evaluación externa.
    - Suplente Internacional: Dr. Jorge Pinto Rodríguez, de Chile, en caso que el Dr. Carlos Enrique Muñoz Labraña, de Chile, no pueda asumir la evaluación externa.
    - Suplente Internacional: Dr. Glaucio José Marafon, de Brasil, en caso que el Dr. Pedro Miralles Martínez, de España, no pueda asumir la evaluación externa.
    - Suplente Internacional: Dra. María Jacqueline Rojas Ríos, de Chile, en caso que el Dr. Jorge Pinto Rodríguez,de Chile, no pueda asumir la evaluación externa.
    - Suplemente Nacional: M.Sc. Lissette Monge Ureña, de Costa Rica, en caso que el Dr. Francisco Javier Sandoval, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación externa.

Artículo 4. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 64.**

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 64.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar al Dr. Arturo Mena Lorca, de Chile, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 64
B. Nombrar a la M.Sc. Donna del Socorro Zapata Zapata, de Colombia, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 64.
C. Nombrar a la Licda. Teodora Tsijli Angelaki, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 64.
D. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 64:
    - Primer Suplente Internacional: Dr. Antonio Hervás Jorge, de España, en caso que el Dr. Arturo Mena Lorca, Chile, no pueda asumir la evaluación externa.
    - Primer Suplente Internacional: Dr. Alejandro Javier Díaz Barriga, de México, en caso que la M.Sc. Donna del Socorro Zapata Zapata, de Colombia, no pueda asumir la evaluación externa.
    - Suplente Nacional: Dr. Eduardo Chaves Barboza, de Costa Rica, en caso que la Licda. Teodora Tsijli Angelaki, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación externa.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

- Segundo Suplente Internacional: Dra. Lourdes Tarifa Lozano, de Cuba, en caso que el Dr. Antonio Hervás Jorge, de España, no pueda asumir la evaluación externa.
- Segundo Suplente Internacional: Dr. Efraín Pedro Uribe Correa, de Perú, en caso que el Dr. Alejandro Javier Díaz Barriga, de México, no pueda asumir la evaluación externa.
- Segundo Suplente Nacional: Dra. Virginia Ramírez Cascante, de Costa Rica, en caso que la Dr. Eduardo Chaves Barboza, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación externa.

Artículo 5. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 9.**
Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 9.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar a la Ph.D. Selma Simonstein Fuentes, de Chile, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 9.
B. Nombrar a la Ph.D. Julia Reguero de Atiles, de Estados Unidos, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 9.
C. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 9:
D. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores internacionales para el
   - Suplente Internacional: M.Sc. Alondra Esmeralda Díaz Castillo, de Chile, en caso que la Ph.D. Selma Simonstein Fuentes, de Chile, no pueda asumir la evaluación externa.
   - Suplente Internacional: Ph.D. Ruth Sáez Vega, de Puerto Rico, en caso que la Ph.D. Julia Reguero de Atiles, de Estados Unidos, no pueda asumir la evaluación externa.
   - Suplente Internacional: Ph.D. Verónica Amanda Ubilla, de Chile, en caso que la M.Sc. Alondra Esmeralda Díaz Castillo, de Chile, no pueda asumir la evaluación externa.
   - Suplente Internacional: Msc. Carmen Patricia Dintrans Alarcón, de Chile, en caso que la Ph.D. Verónica Amanda Ubilla, de Chile, no pueda asumir la evaluación externa.
E. Se analizará el nombramiento del Par Evaluador Nacional, en una próxima sesión con el fin de ampliar la nómina de candidatos.

Artículo 6. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 153.**
Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 153.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar a la Dra. María Aparecida Ferrari de Brasil, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 153.
B. Nombrar a la Dra. Sandra Idrovo Carlier de Colombia, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 153.
C. Nombrar a la Dra. María Vanessa Fonseca González, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 153.
D. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 153:
    - Suplente Internacional: Dr. Ignacio Sánchez de la Yncera, de España, en caso que la Dra. María Aparecida Ferrari, de Brasil, no pueda asumir la evaluación externa.
    - Suplente Internacional: M.Sc. María de Lourdes López Cortés, de México, en caso que la Dra. Sandra Idrovo Carlier, no pueda asumir la evaluación externa.
    - Suplente Internacional: M.Sc. José Vicente Arismedi Correa, de Colombia, en caso que el Dr. Ignacio Sánchez de la Yncera, de España, no pueda asumir la evaluación externa.
    - Suplente Internacional: Dr. José Antonio Meyer Rodríguez, de México, en caso que la M.Sc. María de Lourdes López Cortés, de México, no pueda asumir la evaluación externa.
    - Suplente Nacional: M.Sc. Diana Acosta Salazar, de Costa Rica, en caso que la Dra. María Vanessa Fonseca González, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación externa.
    - Suplente Nacional: M.Sc. Harold Hutt Herrera, de Costa Rica, en caso que la M.Sc. Diana Acosta Salazar, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación externa.

Artículo 7. **Solicitud de Prórroga del Proceso 114.**
Se conoce el Oficio REC-044-2018 con fecha del 30 de julio del 2018, suscrito por el Dr. Roberto Rodríguez Barquero, Rector, de la Universidad Fidélitas, en el cual solicita una prórroga para presentar el Informe Autoevaluación para reacreditación de las carreras en la sede central y la acreditación de las carreras en la sede Heredia, ambas el 20 de julio del 2019 (en un mismo Informe de Autoevaluación). La solicitud se fundamenta en los siguientes aspectos:

- Según la fecha de acreditación, las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública y Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios con Énfasis en Mercadeo, Finanzas y Banca (Conglomerado), deben entregar su Informe de Autoevaluación para reacreditación el 20 de febrero del 2019 (sede acreditada central).
- Sin embargo, desean presentar el Informe de Autoevaluación para reacreditación, en conjunto con las mismas carreras que se imparten en la sede de Heredia, las cuales se estarían presentando por primera vez.
- La sede de Heredia cumple cinco años de funcionamiento en octubre del 2019.

Considerando

1. Que la solicitud se basa en que la universidad desea aprovechar el ejercicio de autoevaluación para incorporar a las carreras de la sede Heredia, aspecto positivo para la universidad, como para el SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

2. Que la solicitud de prórroga presentada no se origina en atrasos generados en la gestión de la autoevaluación, sino más bien en temas vinculados con el aprovechamiento de economías de escala y el deseo de la universidad de incorporar lo antes posible a su sede de Heredia al proceso de mejora continua.

SE ACUERDA

A. Recibir la solicitud planteada en el Oficio REC-044-2018 del 30 de julio de 2018, suscrito por el Dr. Roberto Rodríguez Barquero, Rector, Universidad Fidélitas.
B. Aceptar parcialmente la solicitud, indicando que se acepta la entrega del Informe conjunto de las carreras en la sede central y en la sede Heredia el 20 de febrero del 2019.
C. Indicar a las carreras que el acuerdo se toma en estricta consideración del compromiso de la universidad de presentar el Informe de Autoevaluación conjunto incluyendo las carreras de la sede de Heredia.
D. Levantar para este caso en particular el requisito que establece que para presentar una carrera a acreditación esta debe al menos contar con cinco años de funcionamiento (requisito de admisibilidad).
E. Indicar a la carrera que el plazo otorgado es improrrogable.

Artículo 8. **Solicitud de Prórroga del Proceso 38.**

Se conoce el Oficio UNA-VD-OFIC-791-2018 recibido el 31 de julio del 2018, suscrito por el Dr. Norman Solórzano Alfaro, Vicerrector de Docencia, de la Universidad Nacional (UNA), en el cual solicita una prórroga para la entrega del Compromiso de Mejoramiento para la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información con grado de Bachillerato, proceso 38, la prórroga es de es de un mes con 17 días (contados a partir del 31 de julio del 2018). La solicitud se fundamenta en los siguientes aspectos:

- Que la Comisión de Acreditación y Seguimiento de la Escuela de Informática trabajó en seis sesiones conjuntas con la Vicerrectoría de Docencia la elaboración del Compromiso de Mejoramiento.
- Que en sesión de la Asamblea se presentó el respectivo Compromiso, no obstante, mediante acuerdo de dicha Asamblea se acordó devolver a la Comisión de Acreditación y Seguimiento el documento con el objetivo de hacerle varias mejoras.
- Que en virtud de dicha decisión los asambleístas consideraron necesario solicitar a la Vicerrectoría de Docencia tramitar ante el Consejo del SINAES la prórroga para entregar el Compromiso de Mejoramiento el 17 de setiembre del 2018.

Considerando

1. El Oficio UNA-VD-OFIC-791-201, recibido en el SINAES el 31 de Julio del 2018, remitido por el señor Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional, mediante el cual adjunta copia de la nota que recibiera de la Presidencia de la Asamblea de la Unidad Académica de la Escuela de Informática, en la cual se solicita a esa Vicerrectoría proceder a tramitar ante el SINAES la solicitud de prórroga para entrega del Compromiso de Mejoramiento al 17 de setiembre del 2018.
2. Que el Oficio UNA-VD-OFIC-791-201 fue recibido en el SINAES el 31 de Julio del 2018, fecha en la cual debía presentarse el Compromiso de Mejoramiento.

3. Que, a lo largo de la etapa de evaluación externa, la carrera solicitó cuatro prórrogas para entrega del Informe de Autoevaluación, mismo que debía ser inicialmente entregado el 24 de junio del 2016 y que fue finalmente entregado el 26 de junio del 2017, esto a partir de la aceptación de dichas solicitudes de prórroga por parte del SINAES.
4. Que a lo largo de la etapa de evaluación externa la carrera solicitó una prórroga para entrega de las observaciones al Informe final de pares, mismas que debían ser inicialmente entregadas el 17 de noviembre del 2017 y que fueron finalmente recibidos el 29 de noviembre del 2017, a partir de la aceptación de dicha solicitud por parte del SINAES.
5. Que mediante el oficio ACUERDO-CNA-160-2018, fechado 28 de mayo del 2018, recibido por la carrera el 31 de mayo del 2018, el Consejo Nacional de Acreditación remitió a la carrera un compendio de 25 puntos a incluir en el Compromiso de Mejoramiento.

SE ACUERDA

A. Recibir la solicitud planteada en el Oficio UNA-VD-OFIC-791-2018 del 27 de julio de 2018, suscrito por el Dr. Norman Solórzano Alfaro, Vicerrector Docencia, Universidad de Nacional (UNA).
B. Denegar la solicitud de prórroga presentada por la carrera del proceso 38.
C. Indicar a la carrera que como consecuencia de la negatoria a la solicitud de prórroga, se suspende la acreditación otorgada a la carrera del proceso 38.

Artículo 9. **Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Informática, Licenciatura en Ingeniería en Informática con énfasis en Desarrollo de Software, Gestión de Recursos Tecnológicos y Redes y Sistemas Telemáticos, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología.**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato en Ingeniería en Informática, Licenciatura en Ingeniería en Informática con énfasis en Desarrollo de Software, Gestión de Recursos Tecnológicos y Redes y Sistemas Telemáticos, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, se realiza un acto siguiendo el guión preparado por el Comunicador Institucional del SINAES Mag. Julio César Oviedo Aguilar, se cuenta con la participación de los miembros del Consejo de Acreditación de la Educación Superior, la Dra.Silvia Castro Montero, Rectora de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y tecnología, la Máster Elineth Morera Campos, Directora de la Escuela de Tecnologías de la Información, además de autoridades, personal académicos, estudiantes e invitados. La actividad culmina a las tres de la tarde.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Vicepresidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

146
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1250-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DIEZ DE AGOSTO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidenta
MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MAE. Sonia Acuña Acuña

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Edwin Solórzano Campos
Ing. Walter Bolaños Quesada

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES

PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 60: Ph.D. Fernando Martínez Martínez, de España; Ph.D. Helgi Jung Cook de México y la M.Sc. Mariangella Mata Guevara, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora SINAES.

Pares Evaluadores del Proceso 11: Dr. José Juan Carrión Martínez, de España; Dr. Víctor Héctor Vilos Núñez de Chle y la M.Ed. María Julieta Solórzano Salas, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Investigadora SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1250. 2. Revisión y aprobación de las actas 1246, 1247 y 1249 ; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Nombramiento para el puesto de la Secretaría del Consejo 5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 10. 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 96. 7.Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 168. 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 169. 9. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 60. 10. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 60, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.11. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 60; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 12. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 11. 13. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 11, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 14. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 11; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1250.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1250 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1246, 1247 y 1249; ratificación de acuerdos.**

Se aprueba las actas 1246, 1247 y 1249; con algunas modificaciones de forma.

- Se hace constar que en la aprobación del acta 1246, la Dra. Leda Badilla Chavarría, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- Se hace constar que en la aprobación del acta 1247, el MBA. Arturo Jofré Vartanián, y la Dra. Leda Badilla Chavarría, se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- Se hace constar que en la aprobación del acta 1249, el MBA. Arturo Jofré Vartanián, se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. **Informes.**

A. De la Presidencia:

A. M.Ed. Josefa Guzmán León.

1. Avances del Modelo de Evaluación del SINAES.

Informa que ha dado seguimiento al trabajo que está realizando la Dra. María José Lemaitre, en la elaboración del Modelo de Evaluación del SINAES.

La Dra. Lemaitre ha remitido algunas consultas a las que se le ha dado respuesta, por otra parte se le solicitó a la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, Investigadora del SINAES, la elaboración de una tabla comparativa entre las propuestas de modelos de acreditación presentadas por el Dr. Gilberto Alfaro Varela y la Dra. Lemaitre, así como con el Modelo de Acreditación aprobado en el 2009.

La Dra. Lemaitre podría entregar un segundo avance del documento el 31 de agosto, para efectos de recoger observaciones de los señores miembros del consejo, y aplicar las modificaciones respectivas, ante esta situación separará un espacio en la calendarización del mes de setiembre para analizar la propuesta, se enviarían las observaciones para que la Dra. Lemaitre las considere.

Los miembros del Consejo se refieren positivamente a la estrategia propuesta por lo que la presidenta manifiesta que presentará los términos de la ampliación del contrato de la Dra. Lemaitre para cubrir la etapa de validación con las universidades y presentación del documento final al Consejo. Es importante lograr estas etapas en los plazos previstos, para así poder tener a finales del mes de noviembre el modelo concluido y aprobado.

B. De los Miembros:

B. Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro.

1. Revisión de la documentación del Modelo Parauniversitario.

Consulta que en seguimiento a la tarea encomendada por los Miembros del Consejo, le corresponde revisar únicamente el Modelo Parauniversitario o toda la documentación que acompaña al modelo, lo cual implica un mayor tiempo de revisión.

Se le manifiesta al Ph.D. Esquivel que se agradece que junto con la M.Sc. Juana Castro Tato realice una revisión integral de toda la documentación, correspondiente al modelo para que posteriormente sea analizada por el Consejo.

Se toma nota.

147
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

B. MBA. Arturo Jofré Vartanián.

1. **Entrega Informe de labores de la Gestión de la Presidencia.**
   Informa que hace entrega del Informe de labores de su gestión como Presidente del Consejo Nacional de Acreditación durante los periodos 2016-2017 y 2017-2018. El documento está constituido por 32 páginas, el cual indica lo acontecido en el SINAES durante este periodo. El MBA. Jofré agradece al personal por el apoyo dado en la elaboración del informe. También agradece al personal y a los Miembros de Consejo por los logros obtenidos en este período.
   Se toma nota.

B. Dra. Leda Badilla Chavarría.

1. **Proceso de Acreditación Institucional de la Universidad de Costa Rica.**
   Informa que la Universidad de Costa Rica, iniciaría su proceso de acreditación institucional el próximo lunes 13 de agosto.
   Se toma nota.

C. De la Dirección:

C. Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. **Realización del Conversatorio "Perfil Base de un Educador en el área de Educación Especial".**
   Informa que el 9 de agosto se llevó cabo el Conversatorio "Perfil Base de un Educador en el área de Educación Especial" en el que participó el Dr. Juan José Carrión Martínez de España. La actividad contó con la asistencia de la Comisión Nacional para la Educación Especial integrada por representantes de universidades públicas y privadas, así como del Ministerio de Educación Pública y asistencia de otros académicos en el área de formación especial por lo que se logró un valioso intercambio de experiencias entre los participantes del conversatorio.
   Se toma nota
2. **Proceso de contratación para el puesto del Director Ejecutivo.**
   Informa que con base en la información recibida de parte de la empresa Deloitte, ya se han realizado las 6 entrevistas a los candidatos seleccionados. La próxima semana la empresa estará enviando el informe final. Desde la perspectiva de la empresa, el Consejo podría iniciar las entrevistas con los candidatos a partir del lunes en la semana del 20 de agosto.
   Se toma nota.
3. **Reunión con la Comisión para la acreditación del país ante el National Committee in Foreing Medical Education and Accreditation (NCFMEA). Comenta**
   Comenta que durante esta semana se llevó a cabo la reunión con la Comisión para la acreditación del país ante el National Committee in Foreing Medical Education and Accreditation (NCFMEA). En esta sesión el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), realizó una presentación del plan de trabajo y la ruta de actividades por desarrollar. Como parte de ellas se presentó una propuesta de convenio que brinda respaldo legal a la existencia del comité, condición necesaria para efectos de presentar la solicitud del país ante esta instancia norteamericana.

La elaboración del informe de autoevaluación está a cargo del equipo de trabajo del CONESUP. El tercer componente de la estrategia incluye la necesidad de realizar evaluaciones de las escuelas de medicina atendiendo el estándar del NCFMEA. Este proceso de evaluación debe realizarse por equipos integrados por inspectores del CONESUP y otros funcionarios y con la compañía de un médico. Contando con el informe, el reporte de la evaluación de las escuelas de medicina y el convenio interinstitucional es posible realizar la solicitud de aceptación. Para alcanzar estas metas en las próximas semanas el CONESUP estará solicitando ayuda a CONARE y SINAES con el fin de contar con el apoyo necesario para el desarrollo de este proyecto.
Se toma nota.

Artículo 4. **Nombramiento para el puesto de la Secretaría del Consejo.**
El Lic. José Miguel Rodríguez García, presenta a los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación la información sobre la conclusión del proceso de selección para el cargo de profesional C "coordinador de la Secretaría" del SINAES. En el proceso de selección participó el departamento de Gestión del Talento Humano del CONARE (DGTH) y la Comisión para la Selección de funcionarios del SINAES integrada por la Dirección Ejecutiva, la Presidencia del Consejo y un representante del Consejo Nacional de Acreditación.
El proceso de selección se desarrolló en dos etapas, en el primero se tuvo una entrevista con las cuatro candidatas cuyos atestados se ajustaban al perfil planteado por el SINAES. Como resultado de estas entrevistas cada miembro de la comisión emitió valoración individual sobre las candidatas que posteriormente fueron consolidadas mediante promedios por parte de la Dirección General de Talento Humano del CONARE, obteniéndose así un resultado global por entrevista.
La segunda etapa consistió en una prueba de inglés realizada mediante una herramienta estandarizada para estos fines.
Ambas etapas cuentan con un peso relativo dentro de la valoración global de las candidatas otorgándosele un 80% a ala entrevista y un 20% a la prueba de inglés.
Con base en la información anterior se genera un espacio de análisis y consulta por parte de los Miembros del Consejo a la comisión de nombramientos.
SE ACUERDA
A. Solicitar a la comisión de nombramientos obtener referencias complementarias de la Sra. María Angélica Cordero Solís, se analizará el tema en una próxima sesión.

Artículo 5. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 10.**
Considerando:
- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 10.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA
A. Nombrar a la Ph.D. Leonor Buendía Eisman de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 10.
B. Nombrar a la Ph.D. Gema López Gorosave, de México, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 10.

148
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

C. Nombrar a la Ph.D. Jenny Seas Tencio, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 10.
D. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 10:
   - Suplente Internacional: Ph.D. Marcelo Carmona Fernández, de España, en caso que la Ph.D. Leonor Buendía Eisman de España no pueda asumir la evaluación externa.
   - Suplente Internacional: M.Sc. Marta Alicia Tenutto Soldevilla, de Argentina, en caso que la Ph.D. Gema López Gorosave, de México, no pueda asumir la evaluación externa.
   - Suplemente Internacional: Ph.D. María Lizano DiMare, de Estados Unidos, en caso que el Ph.D. Marcelo Carmona Fernández de España, no pueda asumir la evaluación externa.
   - Suplente Internacional: Ph.D. Francisco Ignacio Revuelta Domínguez, de España, en caso que la M.Sc. Marta Alicia Tenutto Soldevilla de Argentina, no pueda asumir la evaluación externa.
   - Suplente Nacional: M.Sc. Beatriz Eugenia Páez Vargas, de Costa Rica, en caso que la Ph.D. Jenny Seas Tencio, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación externa.
   - Suplente Nacional: Ph.D. Urania María Chávez Murillo, de Costa Rica, en caso que la M.Sc. Beatriz Eugenia Páez Vargas, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación externa.

Artículo 6. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 96.**
Considerando:
- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 96.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA
A. Nombrar al Dr. Marcelo Cano Cappellacci, de Chile, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 96
B. Nombrar al Dr.Tomás Gallego Izquierdo, de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 96.
C. Nombrar al M.Sc. César Alfaro Redondo, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 96.
D. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 96:
   - Suplente Internacional: Dra. Antonia Gómez Conessa, de España, en caso que el Dr. Marcelo Cano Cappellacci, Chile, no pueda asumir la evaluación externa.
   - Suplente Internacional: Dra. Karim Alves Gómez, de Colombia, en caso que el Dr. Tomás Gallego Izquierdo, de España, no pueda asumir la evaluación externa.
   - Suplente Internacional: Dr. Luis Vicente Franco De Oliveira, de Brasil, en caso que la Dra. Karim Alves Gómez, de Colombia, no pueda asumir la evaluación externa.

- Suplente Internacional: M.Sc. Eduardo Achú Peralta, de Chile, en caso que el Dr. Luis Vicente Franco De Oliveira, de Brasil, no pueda asumir la evaluación externa.
- Suplente Nacional: M.Sc. Rosibel Zelaya Orozco, de Costa Rica, de Costa Rica, en caso que el M.Sc. César Alfaro Redondo, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación externa.

Artículo 7. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 168.**
Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 168.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.
- Que la visita de evaluación externa involucra la evaluación de la carrera en dos sedes y tres recintos.
- Que lo anterior implica la necesidad de ampliar la agenda de la visita de evaluación externa a ocho días, incluyendo los días sábado y domingo, de tal forma que se garantice una apropiada indagación de los pares en ambas sedes.

SE ACUERDA

A. Nombrar al Dr. Francisco Ramón Feito Higueruela, de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 168.
B. Nombrar al Dr. Víctor Hugo Medina García, de Colombia, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 168.
C. Nombrar al Dr. Fulvio Alonso Lizano Madriz, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 168.
D. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 168:
E. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores internacionales para el
    - Suplente Internacional: Dr. José Luis Verdegay Galdeano, de España, en caso que el Dr. Francisco Ramón Feito Higueruela, de España, no pueda asumir la evaluación externa.
    - Suplente Internacional: Dr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez, de México, en caso que el Dr. Víctor Hugo Medina García, de Colombia, no pueda asumir la evaluación externa.
    - Suplente Internacional: Dra. Alma Rosa García Gaona, de México, en caso que el Dr. José Luis Verdegay Galdeano, de España, no pueda asumir la evaluación externa.
    - Suplente Internacional: Dr. Kevin Huggins, de Estados Unidos, en caso que el Dr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez, de México, no pueda asumir la evaluación externa.
    - Suplemente Internacional: M.Sc. Luis Eduardo Peláez Valencia, de Colombia, en caso que la Dra. Alma Rosa García Gaona, de México, no pueda asumir la evaluación externa.
    - Suplente Nacional: M.Sc. Jeff Schmidt Peralta, de Costa Rica, de Costa Rica, en caso que el Dr. Fulvio Alonso Lizano Madriz, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación externa.

149
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

- Suplente Nacional: Dr. Roberto Cortés Morales, de Costa Rica, de Costa Rica, en caso que el M.Sc.Jeff Schmidt Peralta, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación externa.

E. Los términos de contratación de los pares evaluadores externos del proceso 168 deben indicar que el monto de los honorarios para los pares internacionales será de US$2.050 (dos mil cincuenta), y del par nacional de US$1.700 (mil setecientos dólares exactos), monto que se cancela a los pares que se desempeñan como evaluadores externos en procesos, cuya duración es de ocho días.
F. Los términos de la contratación de los pares evaluadores externos del proceso 168, incluirá el almuerzo en el hotel los días sábado, domingo y lunes.

Artículo 8. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 169.**
Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 169.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.
- Que la visita de evaluación externa involucra la evaluación de la carrera en dos sedes y cuatro recintos.
- Que lo anterior implica la necesidad de ampliar la agenda de la visita de evaluación externa a ocho días, incluyendo los días sábado y domingo, de tal forma que se garantice una apropiada indagación de los pares en ambas sedes.

SE ACUERDA

A. Nombrar a la Dra. Irma Leticia Garza González de México, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 169.
B. Nombrar al Dr. Ernesto Cuadro Vargas de Perú, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 169.
C. Nombrar a la M.S.c Cynthia López Valerio, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 169.
D. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 169:
    - Suplente Internacional: Dra. Covadonga Rodrigo San Juan, de España, en caso que la Dra. Irma Leticia Garza González, de México, no pueda asumir la evaluación externa.
    - Suplente Internacional: Dra. María Dolores Torres Soto, de México, en caso que el Dr. Ernesto Cuadro Vargas, de Perú, no pueda asumir la evaluación externa.
    - Suplente Internacional: Dr. Macedonio Alanís González, de México, en caso que la Dra. Covadonga Rodrigo San Juan, de España, no pueda asumir la evaluación externa.
    - Suplente Internacional: M.Sc. Consuelo Arce González, de Colombia, en caso que la Dr. Macedonio Alanís González, de México, no pueda asumir la evaluación externa.
    - Suplente Nacional: M.Sc. Freddy Ramírez Mora, de Costa Rica, en caso que la M.Sc. Cynthia López Valerio, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación externa.

E. Los términos de contratación de los pares evaluadores externos del proceso 168 deben indicar que el monto de los honorarios para los pares internacionales será de US$2.050 (dos mil cincuenta), y del par nacional de US$1.700 (mil setecientos dólares exactos), monto que se cancela a los pares que se desempeñan como evaluadores externos en procesos, cuya duración es de ocho días.
F. Los términos de la contratación de los pares evaluadores externos del proceso 168, incluirá el almuerzo en el hotel los días sábado, domingo y lunes.

El Ph.D. Fernando Martínez Martínez, la Helgi Jung Cook, la M.Sc. Mariangella Mata Guevara y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera ingresan a las 10:35 a.m.

Artículo 9. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 60.**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
Cada una de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Ph.D. Fernando Martínez Martínez, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El equipo de pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 10. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 60, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Ph.D. Fernando Martínez Martínez, la Helgi Jung Cook, la M.Sc. Mariangella Mata Guevara se retiran a las 11:20 a.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera se retira a las 11:25 a.m.

Artículo 11. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 60; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.
SE ACUERDA
Solicitar al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

El Dr. José Juan Carrión Martínez, el Dr. Víctor Héctor Vilos Núñez, la M.Ed. María Julieta Solórzano Salas y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí ingresan a las 11:30 a.m.

Artículo 12. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 11.**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
Cada una de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Ph.D. José Juan Carrión Martínez, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El equipo de pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 13. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 11, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. José Juan Carrión Martínez, el Víctor Héctor Vilos Núñez, la M.Ed. María Julieta Solórzano Salas se retiran a las 11:50 a.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí se retira a las 12:00 m.d.

Artículo 14. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 11; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

SE ACUERDA

Solicitar al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y MEDIA DEL MEDIO DÍA.

SINAES

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidenta

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1251-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISIETE DE AGOSTO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
MBA. Arturo Jofré Vartanián
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Edwin Solórzano Campos

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

INVITADOS HABITUALES

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES

M.Sc. Sonia Mora Gozález, Consultora
Bach. Denis García Aguinaga, Administración Financiera, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1251. 2. Revisión y aprobación del acta 1248; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Ratificación nombramiento para el puesto de recepcionista. 5. Nombramiento Secretaría del Consejo. 6. Análisis y Decisión sobre el Proceso 77. 7. Análisis de la Revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 125. 8. Análisis de la Revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 126. 9. Análisis de la Revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 118. 10. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 167. 11. Solicitud de apoyo para la Actividad Académica, "Proyecto: Perfil

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

profesional de Educación Especial según criterios de calidad en el marco de una educación inclusiva". 12. Avances en el Sistema de Información del SINAES.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1251.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1251 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1248; ratificación de acuerdos.**
Se aprueba el acta 1248; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. **Informes.**

A. De la Presidencia:

A. M.Ed. Josefa Guzmán León.

1. **Publicación del Dra. Silvia Castro Montero, Rectora, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), en Facebook.**
   Informa que la Dra. Silvia Castro Montero, Rectora, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), realizó una publicación en Facebook, en el que también refiere la falta de equidad de género en el Consejo Nacional de Acreditación. Considera, que por tratarse de una comunicación abierta en redes sociales a título personal, de momento no es apropiado intervenir en el tema, salvo que haya una denuncia que formalice lo que la Dra. Castro argumenta.
   Se toma nota

B. De los Miembros:

B. Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro.

2. **Revisión de la documentación del Modelo Parauniversitario.**
   Informa que en seguimiento a la labor encomendada por los Miembros del Consejo, trabajó con la M.Sc. Juana Castro Tato, Investigadora del SINAES, la revisión del Modelo Parauniversitario, a la cual le remitió sus observaciones por correo electrónico con el fin de que sean consideradas, se espera concluir la revisión el próximo lunes 21 de agosto, para continuar con el resto de la documentación.
   Se toma nota.

B. Ing. Walter Bolaños Quesada.

2. **Propuesta de líneas de Investigación.**
   Informa que ha estado trabajando con el Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro, en la elaboración de la propuesta de criterios para la evaluación del tema de investigación en las carreras según sean de grado o postgrado, la cual se espera presentarse al Consejo, en la sesión del próximo viernes 24 de agosto.
   Se toma nota.

B. Dra. Leda Badilla Chavarría.

3. **Consulta sobre avances alcanzados por la Dirección Ejecutiva sobre el tema de Conglomerados.**
   Consulta sobre los avances alcanzados por la Dirección Ejecutiva sobre el tema de Conglomerados, ya que dos especialistas de la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica presentaron una propuesta en junio del año 2017. Ambas personas podrían llevar a cabo el estudio, dicha consulta obedece a que el tema se pospuso no se ha retomado.

El Lic. José Miguel Rodríguez García, le informa a la Dra. Badilla que durante la administración del Dr. Gilberto Alfaro Varela se discutió la importancia de analizar el tema del proceso de evaluación por conglomerados. Sin embargo la administración pasada no concretó la estrategia para atender el tema.

Posteriormente dos profesionales presentaron el documento denominado "Propuesta técnica de consultoría para el análisis de la metodología de conglomerados", sin embargo dada la ausencia total de documentación administrativa pertinente para tramitar esta solicitud, tales como: un acuerdo del Consejo del SINAES que respalde esta contratación, términos de referencia aprobados por el Consejo que describa el trabajo que se desea o los montos a pagar por estos servicios; la Dirección a.i. y la administración del SINAES no se procedió a dar trámite administrativo.

La Dra. Badilla ubicó la propuesta y la reenvía en este mismo momento al Consejo. Considera que es importante determinar si el SINAES seguirá aprobando conglomerados o no, para lo cual es fundamental disponer de un acuerdo del Consejo, ya que se acumulan los temas y trabajos pendientes por hacer.

Se toma nota.

C. **MAE. Sonia Acuña Acuña.**

4. **Feria de empleo.**

Informa que se llevó a cabo una feria de empleo en la provincia de Alajuela organizada por las universidades y el Ministerio de Educación Pública, y en la cual no se mencionó al SINAES, por lo que se debe valorar estar presente en este tipo de actividades.

Se toma nota.

C. **De la Dirección:**

C. **Lic. José Miguel Rodríguez García.**

1. **Participación en la presentación del Informe Costa Rica: El Estado de las Políticas Públicas Docentes.**

Informa que participó de la presentación del Informe Costa Rica: El Estado de las Políticas Públicas Docentes, el cual brinda un panorama de la situación de la política docente y abordó tres temas específicos: a) La preparación de campo para la enseñanza efectiva, b) El reclutamiento, la contratación y retención de educadores talentosos y c) La gestión del sistema para el buen desempeño docente.

Es importante mencionar que tanto en el informe escrito como en la discusión posterior durante la actividad se resaltó el rol que juega el SINAES en este proceso. La discusión referida al SINAES abordó temas como la obligatoriedad de la acreditación de las carreras de educación, la necesidad de dar más valor a la acreditación para efectos de contratación en el Ministerio de Educación Pública (MEP) y en el Servicio Civil. Dicha discusión representa una oportunidad relevante para el cumplimiento de la misión del SINAES.

Se toma nota.

Artículo 4. **Ratificación nombramiento para el puesto de recepcionista.**

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

El Lic. José Miguel Rodríguez García, informa que se recibió de parte de la Dirección de Gestión del Talento Humano del CONARE, la solicitud para la evaluación del periodo de prueba de la funcionaria Carolina Montero Segura quien ocupa el puesto de Técnico Especializado C (Secretaria) del SINAES y que actualmente se desempeña en la atención de la recepción cumpliendo sus tres meses de prueba.
Se genera un espacio de consultas por parte de los señores Miembros del Consejo
Considerando:

1. El resultado obtenido en la Evaluación del Periodo de Prueba de la DGTH del CONARE, el cual contempla la valoración de aspectos relativos a las competencias técnicas, características comportamentales y competencias del entorno.
2. La valoración positiva en la mayoría de los ítems en la evaluación del desempeño de la funcionaria en su periodo de prueba y la valoración del desempeño por parte del Director Ejecutivo.

SE ACUERDA

A. Ratificar el nombramiento en propiedad de la funcionaria Carolina Montero Segura en la plaza de Técnico Especializado C.
B. Comunicar a la Dirección de Gestión del Talento Humano del CONARE, la ratificación del nombramiento en propiedad de la funcionaria Carolina Montero Segura
C. Acuerdo firme.

El Lic. José Miguel Rodríguez García y la Lic. Karina Salazar Obando se retiran de la sesión a las 10:10 a.m.

Artículo 5. **Nombramiento Secretaría del Consejo.**
En seguimiento a lo solicitud planteada en la sesión 1250 del 10 de agosto, los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, analizan sobre las referencias de la Sra. María Angélica Cordero Solís, candidata para el puesto de la coordinación de la Secretaría del Consejo.
Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los señores Miembros del Consejo.

El Lic. José Miguel Rodríguez García y la Lic. Karina Salazar Obando se incorporan a la sesión a las 10:30 a.m.

SE ACUERDA

A. Aprobar el nombramiento de la Sra. María Angélica Cordero Solís en la plaza de Profesional C, para ocupar el puesto de Coordinador de la Secretaría del Consejo del SINAES, se debe considerar un periodo de prueba de tres meses, para valorar la ratificación del nombramiento en propiedad.
B. Comunicar a la Dirección de Gestión del Talento Humano del CONARE, el nombramiento de la Sra. María Angélica Cordero Solís en la plaza de Profesional C, para ocupar el puesto de Coordinador de la Secretaría del Consejo del SINAES.
C. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Análisis y Decisión sobre el Proceso 77.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 77, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 10 de noviembre de 2017, Acta 1196-2017.
El MAB. Arturo Jofré Vartanián manifiesta su preocupación por las recomendaciones que esté dando el SINAES en relación con los planes de estudio de las carreras amparado en los planteamientos de los evaluadores externos. Considera que cuando los pares den observaciones sobre los planes de estudio, en un proceso de reacreditación es necesario tener a mano las recomendaciones dadas por los evaluadores del proceso anterior y analizar el cumplimiento de la carrera. Es claro que los pares de procesos diferentes pueden tener tener distintas visiones respecto a un mismo plan de estudios, por lo que el Consejo debe tener particular cuidado en lo que pida a las carreras en relación con el plan de estudios.
Una situación similar ocurrió recientemente con la carrera de Farmacia de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), la cual debe ser también informado al Consejo, es decir, un informe sobre el plan de estudios en la acreditación anterior y en el proceso de reacreditación actual.
SE ACUERDA

A. Solicitar a la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, realizar un cuadro comparativo del compromiso de mejoramiento actual y el de la anterior acreditación, así como un análisis que permita sistematizar las debilidades que prevalecen respecto a la primera acreditacion. El informe debe referir las debilidades del plan de estudios que se han acentuado y las que han sido subsanado. Además un cuadro comparativo de las sugerencias dadas sobre el plan de estudios, en los diferentes procesos de esta carrera.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, para analizar y tomar la decisión final.
C. Solicitar un estudio similar para la carrera de Farmacia de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED).

Artículo 7. **Análisis de la Revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 125.**
Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 125, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
SE ACUERDA

A. Dar por recibido el 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 125.
B. Aprobar la Revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 125.
C. Remitir a la carrera la revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 125.
D. Mantener la condición de la carrera del Proceso 125 acreditada.
E. Informarle a la carrera del Proceso 125 que, en lugar del último Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, se deberá incorporar en el Informe de Autoevaluación un apartado en el cual se indiquen los logros alcanzados por la carrera, así como los aspectos cuyo grado de cumplimiento no alcanzó el 100% y que serán retomados en el nuevo Compromiso de Mejoramiento.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

F. Indicarle a la carrera del Proceso 125 que el vencimiento de la acreditación es el 4 de diciembre del 2019, por lo que para efectos de la reacreditación debe entregar el Informe de Autoevaluación 6 meses antes, es decir el 4 de junio del 2019.
G. Acuerdo firme.
H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 125.

Artículo 8. **Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 126.**
Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 126, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
SE ACUERDA
A. Dar por recibido el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 126.
B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 126.
C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 126.
D. Mantener la condición de la carrera del Proceso 126 acreditada.
E. Informarle a la carrera del Proceso 126 que, en lugar del último Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, se deberá incorporar en el Informe de Autoevaluación un apartado en el cual se indiquen los logros alcanzados por la carrera, así como los aspectos cuyo grado de cumplimiento no alcanzó el 100% y que serán retomados en el nuevo Compromiso de Mejoramiento.
F. Indicarle a la carrera del Proceso 126 que el vencimiento de la acreditación es el 10 de junio de 2020, por lo que para efectos de la reacreditación debe entregar el Informe de Autoevaluación 6 meses antes, es decir el 10 de diciembre del 2019.
G. Acuerdo firme.
H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 126.

Artículo 9. **Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 118.**
Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 118, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
SE ACUERDA
A. Dar por recibido el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 118.
B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 118.
C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 118.
D. Mantener la condición de la carrera del Proceso 118 acreditada.
E. Informarle a la carrera del Proceso 118 que, en lugar del último Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, se deberá incorporar en el Informe de Autoevaluación un apartado en el cual se indiquen los logros

alcanzados por la carrera, así como los aspectos cuyo grado de cumplimiento no alcanzó el 100% y que serán retomados en el nuevo Compromiso de Mejoramiento.

F. Indicarle a la carrera del Proceso 118 que el vencimiento de la acreditación es el 4 de diciembre del 2019, por lo que para efectos de la reacreditación debe entregar el Informe de Autoevaluación 6 meses antes, es decir el 4 de junio del 2019. .
G. Acuerdo firme.
H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 118.

Artículo 10. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 167.**

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 167.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar a la Dra. Marrisa Herrera, de Argentina, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 167.
B. Nombrar al Dr. Eric Tremolada Álvarez, de Colombia, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 167.
C. Nombrar al M.Sc. Jorge Cabrera Medaglia, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 167.
D. Se designan los siguientes suplentes para los pares evaluadores internacionales del Proceso 167:
    - Suplente Internacional: M.Sc. Carlos Villán Durán, de España, en caso que la Dra. Marrisa Herrera, de Argentina, no pueda asumir la evaluación externa.
    - Suplente Internacional: Dr. Juan Antonio Travieso, de Argentina, en caso que el Dr. Eric Tremolada Álvarez, de Colombia, no pueda asumir la evaluación externa.
    - Suplente Nacional: M.Sc. Carlos Humberto Cascante Segura, de Costa Rica, en caso que el M.Sc. Jorge Cabrera Medaglia, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación externa.
    - Suplente Nacional: M.Sc. Jimy Alvarez García de Costa Rica, en caso que el M.Sc. Carlos Humberto Cascante Segura, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación externa.
    - Acuerdo firme.

Artículo 11. **Solicitud de apoyo para la Actividad Académica, "Proyecto: Perfil profesional de Educación Especial según criterios de calidad en el marco de una educación inclusiva".**

Se conoce el Oficio R-812-2018 con fecha del 3 de agosto del 2018, suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavassi, Rector, de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el cual en representación de la Comisión Observatorio Nacional hacia la educación especial Inclusiva conformada por representantes de: Universidad Estatal a Distancia (UNED), Universidad de Costa Rica (UCR), Universidad Nacional (UNA), el Departamento de Educación Especial del Ministerio de Educación Pública (MEP), el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC), solicitan apoyo del

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

SINAES en la actividad "Proyecto: Perfil profesional de educación especial según criterios de calidad en el marco de una educación inclusiva".

Considerando:

1. Que la solicitud se apega a los requerimientos establecidos por este Consejo para el apoyo de Actividades Académicas e incluye fondos de contrapartida de la misma.
2. Que en el plan estratégico 2018-2022, el SINAES establece como Acciones estratégicas:
   AE6. Coadyuvar al desarrollo y fortalecimiento de los procesos de formación y habilidades profesionales docentes de la educación superior.
   AE7. Promover una efectiva vinculación entre calidad de la educación superior, habilidades profesionales y empleabilidad.
3. Que en el plan estratégico el SINAES propone los siguientes proyectos:
   Proy15. Implementación de acciones de apoyo al diseño del perfil y habilidades profesionales de los egresados de las carreras de educación.
   Proy16. Implementación de acciones de apoyo a la educación superior en los procesos curriculares.
4. La necesidad de generar un espacio de análisis y de reflexión sobre el tema "***Perfil profesional de educación especial según criterios de calidad en el marco de una educación inclusiva***" donde participen de forma integrada instituciones de educación superior, MEP, Colegio profesional, estudiantes regulares de las carreras, profesores de Educación Especial, investigadores educativos.

SE ACUERDA

A. Autorizar a la Administración del SINAES la contratación 1/2 de tiempo de un asistente de investigación por servicios profesionales, de setiembre 2018 a julio 2019, por un monto total de ¢2.800.000.
B. Solicitar a la Comisión Observatorio Nacional hacia la Educación Especial Inclusiva el nombre y condiciones de la persona designada para asumir la asistencia en investigación, así como la elaboración de los términos de referencia para la contratación, posterior a ello se autoriza a la Administración del SINAES, realizar la respectiva contratación.
C. Informar a la Comisión Observatorio Nacional hacia la educación especial Inclusiva que se entiende que el SINAES es ente patrocinador, por lo cual en las actividades podrá presentarse información sobre el SINAES contenida en banners, desplegables, y material informativo. Los organizadores deberán comprometerse a realizar todos los esfuerzos que sean necesarios para garantizar el éxito de las actividades. Además los documentos o presentaciones derivados de las actividades, entre otros, ya sea de los expositores o a manera de síntesis de las actividades, el SINAES podrá colocarlos en su página web.
D. Que la Comisión se comprometa a realizar una exposición al Consejo del SINAES del proyecto después de finalizado, donde indiquen logros y limitaciones del mismo que sirva de referente para otras áreas disciplinarias.
E. Acuerdo en firme.

La M.Sc. Sonia Mora González, el Bach. Denis García Aguinaga ingresan a las 11:40 a.m.

Artículo 12. **Avances en el Sistema de Información del SINAES.**
La Presidente le da la bienvenida a la Ing. Sonia Mora González y al Bach. Denis García Aguinaga, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe sobre los avances en el proyecto de implementación de mejoras al Sistema SI-SINAES.
La Ing. Mora realiza un recuento del proyecto, el cual surge de la necesidad de automatizar todo el proceso de acreditación, y para lo cual se cuenta con el Sistema de Información SI_SINAES desarrollado en el año 2013. Para el año 2017 se acuerda la contratación de un profesional para ajustar el Sistema de Información, de acuerdo con las mejoras al proceso de acreditación recomendadas en la consultoría para el Rediseño del Proceso de Acreditación y otros cambios suscitados en los últimos años.
El Bach. García presenta la línea de tiempo de los avances alcanzados:

	Logros alcanzados
Antecedentes del Proyecto	**Mayo 2017**: Rediseño Proceso Acreditación. **Mayo 2017**: Análisis al SI_SINAES para determinar funcionalidades. **Octubre 2017:** Contratación para implementar los ajustes y mejoras.
Planificación del Proyecto	**Enero – febrero 2018:** • Se define Plan de trabajo. • Se analizan cambios en Proceso de Acreditación y se levantan requerimientos. • Se crea en un servidor aparte un ambiente del sistema SI_SINAES, llamado PRUEBAS, similar al ambiente actual y real SI_SINAES. • Se crea el software o programas fuentes del SI_SINAES (decompilación), debido a que solo se encuentra la versión última del SI_SINAES, en formato de ejecución (archivos ejecutables) y no de lectura (archivos fuentes).
Ajustes del proceso al sistema SI-SINAES	**Marzo- abril 2018** • Da inicio el contrato del Profesional en Desarrollo del Software para implementar los ajustes y mejoras. • Primeros ajustes al SI_SINAES. • Pruebas simultáneas al sistema (en el ambiente de pruebas) • Detección de funcionalidades obsoletas, desde la perspectiva del software (*deprecadas). El SI-SINAES se escribió con el software de desarrollo de 5 años atrás.* **Mayo-Junio-2018** • Se continua con ajustes a funcionalidades *deprecadas*. • Aplicación del Rediseño del Proceso al flujo del Sistema: Modificaciones al flujo del Proceso Acreditación (*Análisis de IA*). • Se publica en servidores web la primera versión SI_SINAES-PRUEBAS. • Para probar la efectividad de los cambios se ingresa información al SI_SINAES-PRUEBAS, por parte de la Gestora de Información. **Julio 2018**

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

	• Se continua con ajustes a funcionalidades *deprecadas*. • Aplicación del Rediseño del Proceso al flujo del Sistema: Modificaciones al flujo del Proceso Acreditación (*OIFP*). • Se publica en servidores web la segunda versión SI_SINAES-PRUEBAS. **Agosto 2018 (avance)** • Se continua con ajustes a funcionalidades *deprecadas*. • Aplicación del Rediseño del Proceso al flujo del Sistema: Modificaciones al flujo del Proceso Acreditación (Se transforma la sección de "Autorregulación" en "Decisión Diferida". • Se publica en servidores web la tercera Publicación versión SI_SINAES-PRUEBAS.
Observaciones	• Durante todo el proyecto se ha tenido relación estrecha con CeTIC.

La Ing. Mora indica que algunas funcionalidades se volvieron *deprecated*, pues la tecnología que se utilizó para el desarrollo del SI_SINAES está obsoletas por lo que implica re-programar o re-escribir el código de algunos elementos o aspectos de las funcionalidades del SI-SINAES con software nuevo. Dada la situación presentada y tomando en cuenta que en el cronograma de trabajo no se indicó explícitamente una actividad que mostrara la atención de tantas funcionalidades obsoletas, se han ido programando e implementando los ajustes y los errores encontrados durante la implementación de los cambios al proceso de acreditación.

La Ing. Mora menciona que con base en el plan de trabajo se han cumplido las tres primeras etapas del proyecto, y solo queda pendiente agregar una funcionalidad para que las Unidades Técnicas de Evaluación y las Rectorías realicen lectura de los documentos antes de llegar al SINAES (IA y CM Preliminar, OIFP, ILPEM, CM Definitivo, ACCM). Con esto se deja el Sistema con el proceso de acreditación actualizado.

Sin embargo, es necesaria una ampliación del contrato que permita continuar con las mejoras del sistema que contemple al menos los siguientes aspectos:

a. Mejorar el Módulo de expertos y realizar la integración entre ambos sistemas,
b. Establecer puntos de control para medir tiempos según los requerimientos actuales del área de Calidad,
c. Mejorar los reportes que genera el SI_SINAES para que aspectos de Inteligencia de Negocios,
d. Incorporar la Reconsideración en el Sistema (en Decisión de Condición de Acreditación).
e. Remozar la Interface del SI_SINAES, para sea visible desde dispositivos móviles y se visualice documentos sin necesidad de descargar el documento.
f. Analizar seguridad y valorar vulnerabilidades que pueda tener el Sistema.
g. Soporte al SI_SINAES de acuerdo con nivel del servicio (SLA) y atención de severidades, para al menos 1 año.

Se genera un espacio de consultas y comentarios entre la consultora y el acompañante técnico por parte del SINAES y los señores Miembros del Consejo los cuales reconocen y agradecen el trabajo realizado por la consultora.

La Dra. Leda Badilla solicita que en el informe escrito se registre lo expuesto con un documento tipo *check list*, en donde quede claro lo logrado lo pendiente, y los productos esperados en una futura contratación.

La M.Sc. Sonia Mora González, el Bach. Denis García Aquinaga se retiran a las 12:00 m.d.

SE ACUERDA

A. Dar por recibida la información presentada la Ing. Sonia Mora González consultora y el Bach. Denis García, en relación con los avances en las mejoras al Sistema de Información SI_SINAES.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y DIEZ DEL MEDIO DÍA.

SINAES

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1252-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DEL MEDIO DÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA, SEDE ARANJUEZ

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Leda Badilla Chavarría
MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Edwin Solórzano Campos
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES

INVITADOS HABITUALES

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES

M.Sc. Eugenio del Solar Chávez: Representante, Manager Empresa Deloitte
M.Sc. Alexandra Odio Montealegre: Acompañante Técnico, Empresa Deloitte

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1252. 2. Revisión y aprobación del acta 1250; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 150-151 y 152; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 5. Nombramiento de

156
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 50-91-106. 6. Nombramiento Revisor de Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 34. 7. Nombramiento del revisor de los argumentos de reconsideración presentados por el Proceso 144. 8. Proceso de contratación para el puesto de Director Ejecutivo 9. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carreras de Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar Bilingüe, Bachillerato y Licenciatura en la Enseña del Inglés para el I y II Ciclo de la Educación General Básica y Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, Universidad Hispanoamericana, Sede Central, Recinto Llorente de Tibás y Recinto Heredia.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1252**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1252 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1250; ratificación de acuerdos.**
Se aprueba el acta 1250; con algunas modificaciones de forma.

- Se hace constar que en la aprobación del acta 1250, el Ing. Walter Bolaños Quesada se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. **Informes.**

A. De la Vicepresidencia:

A. M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte.

1. Visita a la Universidad La Salle.

El M.Sc. Mirabelli, recuerda a los miembros del Consejo que conforman la comisión encargada de llevar a cabo la visita a las instalaciones de la Universidad La Salle que la misma se realizará el jueves 23 de agosto a las 2:00 p.m.

Por otra parte informa que el MBA. Arturo Jofré Vartanián no podrá asistir a la visita.

2. Avances en la ampliación de la contratación de la Dra. María José Lemaitre.

El M.Sc. Mirabelli, consulta a la Dirección Ejecutiva sobre los avances a la propuesta de ampliación de la contratación a la Dra. María José Lemaitre. El Lic. José Miguel Rodríguez Garcia, indica que se comunicó con la Dra. Lemaitre para transmitir la propuesta de fechas consideradas por el Consejo, para lo cual la Dra. Lemaitre confirma que estaría haciendo entrega del modelo el 31 de agosto, también informó las fechas que estaría fuera del país, tiempo se aprovecharía para revisar la documentación entregada, también se le propuso la ampliación de la contratación y se solicitó al administrador del SINAES preparar la documentación respectiva.

B. De los Miembros:

B. Ing. Walter Bolaños Quesada.

1. Consulta sobre los avances del equipo para Videoconferencias.

El Ing. Bolaños consulta a la Dirección Ejecutiva sobre los avances en la compra para el equipo de Videoconferencias. El Lic. José Miguel Rodríguez García le informa que, con base al Reglamento aprobado para la realización de Sesiones Virtuales, se estableció la necesidad de indagar sobre las opciones de equipo, para lo que el Lic. Federico Castro Páez, consultor, presentó al Consejo la opción de valorar el uso del equipo que emplea el Centro de Tecnología de Información en Computación-CETIC del CONARE. Se estaría coordinando con

los técnicos del CETIC, una presentación al Consejo sobre el funcionamiento de estos equipos y en caso de que está opción no satisfaga los requerimientos solicitados considerar la posibilidad de compra.

Se toma nota.

C. Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

2. Solicitud inclusión del tema Parauniversitario para análisis del Consejo.

El Ph.D. Esquivel, solicita que se incluya en agenda del Consejo el tema sobre el criterio del modelo de acreditación parauniversitaria en torno al grado académico exigible en los docentes de estas carreras, por lo que considera que es un tema que debe ser discutido por los señores concejales.

Se toma nota.

C. De la Dirección:

C. Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. Proceso de entrevistas para el puesto de Investigador I: Curriculista.

El Lic. José Miguel Rodríguez García, informa que la comisión de nombramientos llevó a cabo el proceso de entrevistas para el puesto de curriculista, en el cual se disponía de dos candidatos. Después de valorar los currículos, la revisión de las entrevistas y recomendaciones de los miembros del Consejo, se solicitó al departamento de Gestión de Talento Humano del CONARE, volver a sacar el concurso externo, con el fin de ampliar la nómina de oferentes.

Se toma nota.

Artículo 4. **Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 150-151 y 152; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 150-151 y 152 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 13 de julio de 2018, Acta 1243-2018.

SE ACUERDA

A. Informarle a las carreras que, a la luz de los señalamientos de los pares, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas.

B. Informarle a las autoridades de las carreras correspondiente al Proceso 150-151 y 152, que en atención a lo establecido, las carreras deben presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como

157
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA

satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de las carreras o programas a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de las carreras. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece las carreras o programas.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de las carreras o programas.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
    i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
    ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
    iii. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de las carreras en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.

iv. Las recomendaciones facilitadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: recomendaciones por componente, situación de las carreras en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y principales recomendaciones.
v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
vi. Considerar que las carreras consideren que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, el compromiso se realizará conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), las carreras incorporaran de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - La aplicación del escalafón docente.
  - La ausencia de un programa de desarrollo docente que incluya incentivos salariales.
  - Las condiciones de espacio limitadas en algunas dependencias.
  - La mejora en los servicios ofrecidos a los estudiantes en el centro de información y recursos.
  - La limitación del equipo y materiales para la actividad docente, principalmente en el laboratorio de arquitectura de computadores.
  - La carencia de un laboratorio de redes de computadoras.
  - La poca disponibilidad de tiempo de los docentes para su desarrollo docente.
  - La carencia de docentes contratados a tiempo completo.
  - La necesidad de establecer políticas, líneas y proyectos de investigación.
  - La carencia de un liderazgo de investigadores con experiencia que orienten esta actividad.
  - La carencia de recursos presupuestarios definidos al desarrollo de proyectos de investigación.
  - La carencia de un componente de extensión que genere recursos a los programas educativos evaluados.
  - La carencia de una extensión empresarial que genere recursos a los programas educativos evaluados.

158
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

- La carencia de flexibilidad y movilidad curricular.
- La escasa producción investigativa y su respectiva difusión en publicaciones indexadas.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo las carreras conservarán, vigorizarán y avanzarán en las fortalezas encontradas.

C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
D. Acuerdo firme.
E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 50-91-106.**
Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 50-91-106.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar al Dr. Robert Frederic Scherer, de Estados Unidos, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 50-91-106.
B. Nombrar al Dr. Antonio Martin Meza, de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 50-91-106.
C. Nombrar al Dr. Andrés Araya Rosales, de Chile, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 50-91-106.
D. Nombrar a la Licda. Ana Lorena Avalos Monge, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 50-91-106.
E. Se designan los siguientes suplentes a pares evaluadores internacionales para el Proceso 50-91-106:
   - Primer Suplente Internacional: Dr. Eduardo Pérez Gorostegui, de España, en caso que el Dr. Robert Frederic Scherer, Estados Unidos, no pueda asumir la evaluación externa.
   - Primer Suplente Internacional: Dr. Bernardo Barona Zuluaga, de Colombia, en caso que el Dr. Antonio Martin Meza, de España, no pueda asumir la evaluación externa.
   - Primer Suplente Internacional: Dr. Jorge Ayala Cruz, de Puerto Rico, en caso que el Dr. Andrés Araya Rosales, de Chile, no pueda asumir la evaluación externa.
   - Primer Suplente Nacional: M.Sc. Zaida Araya Vargas, de Costa Rica, en caso que la Licda. Ana Lorena Avalos Monge, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación externa.
   - Segundo Suplente Internacional: Dr. Harold Silva Guerra, de Colombia, en caso que el Dr. Eduardo Pérez Gorostegui, de España, no pueda asumir la evaluación externa.

- Segundo Suplente Internacional: Dra. Leonor González Menorca, de España, en caso que el Dr. Bernardo Barona Zuluaga, de Colombia, no pueda asumir la evaluación externa.
- Segundo Suplente Internacional: Dr. José Alberto Carvalho, de Brasil, en caso que el Dr. Jorge Ayala Cruz, de Puerto Rico, no pueda asumir la evaluación externa.
- Suplente Nacional: M.Sc. José Ángel Chacón Saborío, de Costa Rica, de Costa Rica, en caso que la M.Sc. Zaida Araya Vargas, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación externa.

Artículo 6. **Nombramiento Revisor de Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 34.**

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Revisión del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) de la carrera del Proceso 34.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar al Dr. Juan Voutssás Márquez, de México, como Revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 34.
B. Se designa en caso de que el titular seleccionado no pueda asumir este nombramiento a los siguientes profesionales como Revisores del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 34:
    - Lic. José Ruperto Arce Delgado, de Costa Rica.
    - Dra. Silvia Sleimen de Ageli, de Argentina.
C. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Nombramiento del revisor de los argumentos de reconsideración presentados por el Proceso 144.**

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos para la revisión de los argumentos de reconsideración presentados por el Proceso 144.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar al Dr. Joaquín Ordieres Meré, de España como revisor, de los argumentos de reconsideración presentados por el Proceso 144.
B. Se designa en caso de que el titular seleccionado no pueda asumir este nombramiento a los siguientes profesionales para la revisión los argumentos de reconsideración presentados por el Proceso 144:
    - Dra. Clara Almada Ibañez, de Paraguay
    - Dr. Carlos Rodríguez Monroy, de España.
C. Acuerdo firme.

El M.Sc. Eugenio del Solar Chávez y la M.Sc. Alexandra Odio Montealegre ingresan a las 1:15 p.m.

Artículo 8. **Proceso de contratación para el puesto de Director Ejecutivo.**

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

El Vicepresidente le da la bienvenida a el M.S. Eugenio del Solar Chávez, Manager, empresa Deloitte y la M.Sc. Alexandra Odio Montealegre, acompañante técnico, empresa Deloitte, los cuales realizarán una presentación a los miembros del Consejo, sobre el Informe de valoración psicométricas de competencias, con el fin de identificar el que mayor se adapte al perfil del puesto del Director Ejecutivo. Esta prueba fue aplicada a los seis oferentes previamente seleccionados por los concejales.
El M.Sc. Del Solar explica como estuvo constituido el instrumento, los resultados obtenidos de las entrevistas, así como un análisis de las competencias de los oferentes, por otra parte indica que este tipo de pruebas sólo se realizan una vez a los candidatos. Ante la consulta al respecto el M.Sc. Del Solar menciona que por políticas de la empresa ellos no hacen recomendaciones individuales, pero proponen la conformarción de dos grupos A y B, compuesto cada uno por tres personas el cual se estableció con base a los resultados obtenidos de las pruebas. De los seis oferentes tres tienen el grado de catedrático, dos personas no lo tienen y uno está en su etapa final para adquirir el grado de catedrático.
El M.Sc. Mirabelli, agradece al M.Sc. Del Solar, por el trabajo realizado y se le solicita conseguir referencias personales de los oferentes, con el fin de continuar con el proceso de selección al puesto del Director Ejecutivo.
Se genera un espacio de consultas, comentarios y observaciones entre los señores Miembros del Consejo y consultores.

El M.Sc. Eugenio del Solar Chávez y la M.Sc. Alexandra Odio Montealegre se retiran a las 1:50 p.m.

SE ACUERDA

A. Analizar el tema en una próxima sesión con el fin de analizar la documentación presentada por la empresa Deloitte y definir el procedimiento a seguir por parte del Consejo.

Artículo 9. **Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carreras de Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar Bilingüe, Bachillerato y Licenciatura en la Enseña del Inglés para el I y II Ciclo de la Educación General Básica y Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, Universidad Hispanoamericana, Sede Central, Recinto Llorente de Tibás y Recinto Heredia.**
Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras: Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar Bilingüe, Bachillerato y Licenciatura en la Enseña del Inglés para el I y II Ciclo de la Educación General Básica y Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, Universidad Hispanoamericana, Sede Central, Recinto Llorente de Tibás y Recinto Heredia, se realiza un acto siguiendo el guión preparado por el Comunicador Institucional del SINAES Mag. Julio César Oviedo Aguilar, se cuenta con la participación de los miembros del Consejo de Acreditación de la Educación Superior, el Lic. Ángel Marín Espinoza, Rector de la Universidad Hispanoamercana, el MBA. Marco Urbina Soto, Director General de la Universidad, la Máster Monserrat Vindas Cordero, Decana de Educación, además de autoridades, personal académicos, estudiantes e invitados. La actividad culmina a las tres de la tarde.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Gerardo Mirabellli Biamonte
Vicepresidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1253-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Leda Badilla Chavarría
MBA. Arturo Jofré Vartanián

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

INVITADOS HABITUALES
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES
PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 97: Dra. Florencia Montagnini Súarez de Estados Unidos; Dr. Hernán Jorge Trebino de Argentina y el el Dr. Luis Ernesto Pocasangre Enamorado, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora SINAES.

Pares Evaluadores del Proceso 124: M.Sc. Eduardo Francisco Achú Peralta.
Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1253. 2. Informes. 3. Análisis de la Revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 61. 4. Proceso de contratación para el puesto del Director Ejecutivo. 5.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 97. 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 97, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 97; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 8. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 124. 9. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 124, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el M.Sc. Eduardo Francisco Achú Peralta. 10. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 124, por parte del Consejo Nacional de Acreditación. 11. Candidatos a expositores del foro de cierre del Proyecto STEM.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1253.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1253 y se aprueba.

Artículo 2. **Informes.**

A. De la Presidencia:

A. M.Sc. Josefa Guzmán León.

1. **Invitación para participar en el IX foro por la Calidad de la Educación Superior.**
   Informa que se recibió la invitación para participar en el IX foro por la Calidad de la Educación Superior, el próximo 7 de setiembre, la actividad ha sido organizada por el Alto Consejo de Evaluación de la Investigación y la Educación Superior (HCERES) y el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, como parte de una semana intensa de trabajo de distintos proyectos centroamericanos de cooperación y cooperantes internacionales. A la actividad se ha solicitado formar parte del panel denominado: "Los Desafíos de la Calidad de los Sistemas Educativos Centroamericanos", cuyo propósito es brindar una imagen crítica y contrastante entre las concepciones generales de calidad educativa de los sistemas educativos (inicial, primaria y media) y de la Educación Superior, por el tipo de evento es importante la participación del SINAES, por lo que la Presidencia del Consejo ha confirmado la asistencia.
   Se toma nota.
2. **Invitación a la Primera Cumbre de la Educación Superior de las Américas.**
   Informa que se recibió la invitación por parte de la Sra. Angélica Natera, Directora Ejecutiva, Connecting Higher Education Across the Americas (LASPAU), para participar en la Primera Cumbre de la Educación Superior de las Américas, a realizarse el 16 y 17 de noviembre en Cartagena, Colombia. El propósito de la conferencia es estimular la innovación, con una orientación al crecimiento económico e impacto social en las principales universidades de Latinoamérica y el Caribe, en la actividad estarán presentes un distinguido grupo de 100 líderes de universidades, gobiernos y del sector privado.
   Durante la conferencia se desarrollarán las siguientes temáticas:
   - Reinventando el Rol de la Universidad en América Latina.
   - La Universidad como motor del Desarrollo Económico.
   - Innovando la educación para educar innovadores.
   - El uso de Big Date e inteligencia artificial para escalar innovación en la Educación Superior.

   Se analizará la disponibilidad para poder participar en la fecha indicada, ya que debido a las actividades programadas del Modelo de Acreditación, se requiere dar prioridad a este tema, de lo contrario se valoraría la participación a la actividad.
   Se toma nota.
3. **Recepción del Modelo de Acreditación de Posgrados.**

Informa que recibió por parte de la Dra. María José Lemaitre, el primer borrador del Modelo de Acreditación de Posgrados y en lo que respecta al Modelo de grado se recibirá el 31 de agosto. Con base a conversaciones con la Dra. Lemaitre se analizan fechas para que los Miembros del Consejo realicen una sesión para la revisión de la documentación.

Por otra parte menciona que los términos de referencia de la Dra. Lemaitre no contemplan la elaboración de los instrumentos de evaluación para la validación, por lo que se debe analizar la forma de cómo se elaboraría el instrumental.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián manifiesta que es importante analizar el mecanismo que se va utilizar con las universidades privadas para el proceso de validación, ya que después del planteamiento que lleve a cabo la Dra. Lemaitre en el taller, es probable que las autoridades requerirán tener el modelo para realizar observaciones al documento, específicamente a los aspectos de investigación y manuales es delicado y debe valorar.

La Dra. Leda Badilla Chavarría indica que es importante la participación de un profesional que conozca de pedagogía universitaria y no este solo el modelo cuantitativo, dado que hay aspectos como el factor recursos, como se apoya, interpreta y puede dar un giro la docencia de una universidad a otra.

El Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro considera importante entender el aspecto pedagógico o educativo del modelo, por lo que coincide con la recomendación de la Dra. Leda Badilla Chavarría.

Se toma nota.

4. **Audiencia con el Consejo Nacional de Rectores.**
   Informa que se recibió la aprobación de audiencia por parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la audiencia obedece a la solicitud de reunión planteada al Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director del CONARE, para coordinar acciones sobre la implementación de la personalidad jurídica y presupuesto propio del SINAES. La solicitud de audiencia se estableció para el 4 de setiembre a las 5:00 p.m., y será acompañada por parte del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte.
   Se toma nota.
5. **Audiencia con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, (CFIA).**
   Informa que recibió la solicitud de reunión por parte del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, (CFIA), cuyo propósito indicado en el oficio es establecer un acercamiento entre el CFIA y el SINAES, la reunión se estaría llevando a cabo la segunda semana de setiembre.
   Se toma nota.
6. **Incorporación del artículo 4 al Acta 1250, sobre el Nombramiento para el puesto de la Secretaría del Consejo.**
   Informa que por el error no se consignó en el acta 1250 el artículo referente al nombramiento para el puesto de la Secretaría del Consejo, por lo que se da lectura del artículo y somete aprobación de los señores miembros del Consejo. Se autoriza a la Secretaria de Actas realizar la incorporación del respectivo texto en el acta 1250.
   Se toma nota.

B. De los Miembros:

161
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte.

1. **Visita Universidad La Salle.**
   Informa que se llevó a cabo la visita a la Universidad de La Salle, en conjunto con el Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro y la Dra. Leda Badilla Chavarría, como comisión designada, en la universidad fueron recibidos por un grupo de 12 personas, integrantes de distintos sectores, los cuales realizaron una breve presentación de la información presentada. También se llevó a cabo un recorrido por las instalaciones y se concluyó con un espacio de preguntas y observaciones, la reunión fue muy amena, completa y se está trabajando en la elaboración del informe por parte de la comisión, para que sea analizado por el Consejo en una próxima sesión.
   Se toma nota.

C. **De la Dirección:**
   Lic. José Miguel Rodríguez García.
   1. **Reunión con el representante de la empresa Diseños y Asesorías en Construcción S.A. (DIACON).**
      Informa que en conjunto con el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Administrador y el Lic. Federico Castro Páez, Consultor, llevaron cabo la primera reunión con el Sr. Rodolfo Jiménez Granados, Arquitecto representante de la empresa Diseños, Asesoría y Construcción S.A. (DIACON), que ganó la licitación para llevar a cabo el estudio de las necesidades de infraestructura del SINAES. El Sr. Jiménez estaría realizando el trabajo en el lapso de dos meses, por lo rápido de la consultoría se le debe entregar los requerimientos solicitados por parte de SINAES, por lo que se le facilitó documentación al respecto.
      Por otra parte solicita la visión del Consejo en relación con el espacio y necesidades específicas, por lo que requiere la conformación de una comisión que pudiera reunirse con el Sr. Jiménez.
      Los concejales indican a la Dirección Ejecutiva, solicitarle al arquitecto una serie de lineamientos que puedan ser revisados por los señores miembros del Consejo, con el fin de establecer observaciones. Se propone al Ing. Walter Bolaños Quesada y al M.Sc. Edwin Solórzano Campos, para que conformen la comisión que se reuniría con el arquitecto Jiménez Granados.
      Se toma nota.

Artículo 3. **Análisis de la Revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 61.**
Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 61, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
SE ACUERDA

A. Dar por recibido el 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 61.
B. Aprobar la Revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 61.
C. Remitir a la carrera la revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 61.
D. Mantener la condición de la carrera del Proceso 61 acreditada.

E. Informar a la carrera del proceso 61 que no deberá presentar Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento para la segunda parte del periodo de acreditación vigente. El Informe de Autoevaluación para reacreditación, debe incluir un capitulo en el cual se indiquen los logros alcanzados por la carrera en el segundo tramo del período de acreditación vigente, así como los aspectos cuyo grado de cumplimiento no alcanzó el 100% y que serán retomados en el nuevo Compromiso de Mejoramiento.
F. Indicarle a la carrera del Proceso 61 que el vencimiento de la acreditación es el 11 de junio del 2021, por lo que para efectos de la reacreditación debe entregar el Informe de Autoevaluación 6 meses antes, es decir el 11 de diciembre del 2020.
G. Acuerdo firme.
H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 61.

Artículo 4. **Proceso de contratación para el puesto del Director Ejecutivo.**
La Presidente somete análisis del Consejo el proceso a seguir para llevar a cabo las entrevistas para el puesto del Director Ejecutivo, después de recibir los resultados del Informe de valoración psicométricas de competencias y entrevistas a los candidatos por parte de la empresa Deloitte.
La M.Ed. Josefa Guzmán León, propone que la comisión de nombramientos con sus respectivos suplentes realicen una primer entrevista.
La Dra. Leda Badilla Chavarría considera que por la envergadura del puesto sean entrevistados por el Consejo en pleno.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte y la MAE. Sonia Acuña Acuña, sugieren que se inicie entrevistando al grupo A de oferentes y en caso de requerirlo continuar el proceso con el grupo B.
El Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro indica la importancia de definir el término equivalencia antes de se realizar posibles entrevistas a candidatos al puesto, por lo que manifiesta su preocupación sobre la no definición de dicho término para el requisito de catedrático, es importante tener claridad de este significado que según su criterio es sinónimo de academia, su inquietud obedece a que en reiteradas ocasiones ha solicitado que se defina la equivalencia a catedrático, dado que luego se seleccione una persona y se acomoda el término sin definirlo, por lo que solicita que se consigne en el acta su preocupación. La Dra. Badilla apoya la intervención del Ph.D. Esquivel.
La Presidente somete a votación del Consejo la propuesta de entrevistar a los candidatos del grupo A, por parte de la comisión de nombramientos y en caso que algún miembro del Consejo desee integrarse a la comisión lo puede hacer, en el proceso se obtienen cinco votos a favor de parte de los siguientes miembros del Consejo: MBA. Arturo Jofré Vartanián, M.Ed. Josefa Guzmán León, Ing. Walter Bolaños Quesada, M.Sc. Edwin Solórzano Campos y la MAE. Sonia Acuña Acuña y dos votos negativos por parte del Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro y la Dra. Leda Badilla Chavarría.
SE ACUERDA
A. Aprobar el proceso de entrevistas a los candidatos del grupo A, por parte de la comisión de nombramientos y establecer las posibles fechas en una próxima sesión.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

La Dra. Florencia Montagnini Súarez, el Dr. Hernán Jorge Trebino, el Dr. Luis Ernesto Pocasangre Enamorado y la M.Ed. Sandra Zuñiga Arrieta ingresan a las 11:00 a.m.

Artículo 5. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 97.**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
Cada una de los evaluadores se presenta y la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, Dra. Florencia Montagnini Súarez, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El equipo de pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 6. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 97, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Florencia Montagnini Súarez, el Dr. Hernán Jorge Trebino, el Dr. Luis Ernesto Pocasangre Enamorado se retiran a las 11:45 a.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta se retira a las 11:50 a.m.

Artículo 7. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 97; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.
SE ACUERDA
Solicitar al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

El M.Sc. Eduardo Francisco Achú Peralta y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera ingresan a las 11:55 a.m.

Artículo 8. **Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 124.**
La Presidente da la bienvenida al M.Sc. Eduardo Francisco Achú Peralta, revisor del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 124, agradece su colaboración y lo invita a presentar el Informe.
El M.Sc. Eduardo Francisco Achú Peralta agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada presentación de la evaluación in situ que realizó a la carrera.
Además, señala y analiza con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitaron en el Artículo 4 de la sesión celebrada el 22 de enero de 2016, Acta 1021-2016.
Posteriormente, informa los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describe los procesos de análisis que realizó con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros.

Artículo 9. **Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 124, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el M.Sc. Eduardo Francisco Achú Peralta.**
Terminada la presentación del M.Sc. Eduardo Francisco Achú Peralta, los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se abre un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Revisor y los integrantes del Consejo.
Se agradece al M.Sc. Achú Peralta su aporte en esta fase del Proceso de Acreditación Oficial de la Carrera.

El M.Sc. Eduardo Francisco Achú Peralta se retira a las 12:10 p.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera se retira a las 12:15 p.m.

Artículo 10. **Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 124, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.**
El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora los aportes brindados por el M.Sc. Eduardo Francisco Achú Peralta durante la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 124.
SE ACUERDA
Solicitar al M.Sc. Eduardo Francisco Achú Peralta la elaboración del Informe Final de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 124.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Artículo 11. **Candidatos a expositores del foro de cierre del Proyecto STEM.**
La Presidente presenta a los señores Miembros del Consejo la propuesta de candidatos a expositores para el foro de cierre del Proyecto STEM, los tres currículos presentados corresponde a profesionales con una amplia trayectoria y experiencia académica.
Para lo cual se genera un espacios de análisis y consultas por parte de de los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

A. Seleccionar al Dr. Bennett Goldberg de Northwestern University, como expositor del foro de cierre del Proyecto STEM.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva realizar los trámites correspondientes para llevar a cabo la contratación del Dr. Bennett Goldberg y en una próxima sesión se informe sobre la programación de la actividad de cierre del proyecto.
C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTE DEL MEDIO DÍA.

SINAES

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1254-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y VEINTE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
Dra. Leda Badilla Chavarría
M.Sc. Edwin Solórzano Campos

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MBA. Arturo Jofré Vartanián
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidenta

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

INVITADOS HABITUALES
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES

Mag. Julio César Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES
Licda. Cindy Salgado Sanabria, Asistente de Comunicación, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1254. 2. Informes. 3. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras de Bachillerato en Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación y

Bachillerato en Promoción de la Salud Física y Licenciatura en Medicina Veterinaria, Universidad Nacional, Campus Benjamín Núñez. 4. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 26. 5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 99. 6. Nombramiento Revisor de Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 20. 7. Nombramiento del revisor de los argumentos de reconsideración presentados por el Proceso 141. 8. Informe de la comisión de nombramientos sobre el concurso de Investigador I: Estadístico.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1254.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1254 y se aprueba.

Artículo 2. **Informes.**

A. De la Vicepresidencia:

A. M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte.

1. Organización del proceso de entrevistas para el puesto del Director Ejecutivo.

Informa que el próximo viernes 31 de agosto al concluir la sesión ordinaria, la comisión de nombramientos se reunirá para analizar, establecer el mecanismo, elementos básicos y posibles fechas para iniciar las entrevistas la próxima semana entrante a los candidatos al puesto del Director Ejecutivo.

Se toma nota.

B. MAE. Sonia Acuña Acuña.

1. Avances del Modelo de Medicina.

La MAE. Acuña consulta a la Dirección Ejecutiva sobre los avances en la revisión del Modelo de Medicina, el Lic. José Miguel Rodríguez García, le informa que la consultora ya concluyó con la primera etapa del proceso de modificación del modelo que consistía en elaborar una propuesta de adaptación al manual del SINAES. Esta propuesta fue llevada a validación con las universidades que cuentan con carrera de medicina con el fin de obtener realimentación sobre este proceso. En este momento la consultora está en el proceso de incorporar las realimentación recibida de las universidades y como paso siguiente se presentará al Consejo para su análisis.

Se genera un espacio de comentarios y observaciones en relación con lo indicado.

Artículo 3. **Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras de Bachillerato en Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación y Bachillerato en Promoción de la Salud Física y Licenciatura en Medicina Veterinaria, Universidad Nacional, Campus Benjamín Núñez.**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras: Bachillerato en Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación y Bachillerato en Promoción de la Salud Física y Licenciatura en Medicina Veterinaria, Universidad Nacional, Campus Benjamín Núñez., se realiza un acto siguiendo el guión preparado por el Comunicador Institucional del SINAES Mag. Julio César Oviedo Aguilar, se cuenta con la participación de los miembros del Consejo de Acreditación de la

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Educación Superior, el Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector de la Universidad Nacional, los Directores de las carreras que reciben el certificado de acreditación oficial: Dra. Nancy Astorga Miranda, Directora de la Escuela de Medicina Veterinaria, el Dr. Braulio Sánchez Ureña, Director de la Escuela Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida y el Lic. Yerry Murillo Mora Director de la División de Educología, además de autoridades, personal académicos, estudiantes e invitados. La actividad culmina a las tres de la tarde.

Artículo 4. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa del Conglomerado de carreras del Proceso 26 y 166.**

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa del Conglomerado de carreras del Proceso 26 y 166.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.
- Que los pares evaluadores de carreras por conglomerado con días de visita ampliados, realizan una visita de evaluación que se extiende por ocho días, dos de los cuales incluyen trabajo los días sábado y domingo.
- Que a la fecha el SINAES ha venido cancelando a los pares evaluadores de la modalidad presencial y pares con visitas extendidas (por conglomerados) el mismo monto por concepto de honorarios profesionales y que, el SINAES no ha considerado en su modalidad de contratación el trabajo de fin de semana de los pares de conglomerados, todo lo cual genera un trato de inequidad vertical (igualdad de trato a los desiguales).

SE ACUERDA

A. Nombrar a la Dra. Carmen Bonnefoy Dibarrat de Chile, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 26 y 166.
B. Nombrar a la Dra. Flor de María Medrano Linares de Linares, de Guatemala, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 26 y 166.
C. Nombrar a la Dr. Hugo Alberto Arturo Adrián Klappenbach, de Argentina, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 26 y 166.
D. Nombrar a la Dra. Ana Teresa León Sáenz, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 26 y 166.
E. Se designan los siguientes suplentes para los pares evaluadores internacionales del Proceso Proceso 26 y 166:
    - Suplente Internacional: Dr. Pedro Montoya Jiménez, de España, en caso que la Dra. Carmen Bonnefoy Dibarrat de Chile no pueda asumir la evaluación externa.
    - Suplente Internacional: Dra. Martha Leticia Aldrete González, de México, en caso que la Dra. Flor de María Medrano Linares de Linares, de Guatemala, no pueda asumir la evaluación externa.
    - Suplente Internacional: Dra Elvira Mendoza Lara, de España, en caso que el Dr. Hugo Alberto Arturo Adrián Klappenbach, de Argentina, no pueda asumir la evaluación externa.
    - Suplente Nacional: Dra. María Marta Durán López, de Costa Rica, en caso que la Dra. Ana Teresa León Sáenz, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación externa.

- Suplente Nacional: Dr. Edwin Mora Guevara, de Costa Rica, en caso que el Dra. María Marta Durán López, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación externa.

F. Modificar los términos de la contratación de los pares evaluadores externos del conglomerado de carreras Bachillerato y Licenciatura en Psicología; Sede Rodrigo Facio, Sede Guanacaste, Sede Occidente, Proceso 26 y Bachillerato en Enseñanza de la Psicología; Sede Rodrigo Facio, Proceso 166; de tal forma que el monto de los honorarios para los pares internacionales sea de US$2.050 (dos mil cincuenta), y del par nacional sea US$1.700 (mil setecientos dólares exactos); mismo monto que se paga a los pares evaluadores nacionales e internacionales de la UNED, que trabajan ese mismo número de días.
G. Modificar los términos de la contratación de los pares evaluadores externos del conglomerado de carreras de los procesos 26 y 166, de tal forma que se incluya el almuerzo en el hotel los días martes, sábado, domingo y lunes que sean parte de la visita de pares.
H. Acuerdo firme.

Artículo 5. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 99.**
Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 99.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar a la M.Sc. María del Carmen Morfín Herrera, de México, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 99.
B. Nombrar a la M.Sc. Cristina Viatela Olaya, de Colombia, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 99.
C. Nombrar a la M.Sc. Lia García Santos, de Argentina, como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 99.
D. Se designan los siguientes suplentes para los pares evaluadores internacionales del Proceso 99:
   - Suplente Internacional: Dr. Alfonso Zepeda Arce, de México, en caso que la M.Sc. María del Carmen Morfín Herrera, de México no pueda asumir la evaluación externa.
   - Suplente Internacional: M.Sc. Edgar Blanco Rozo, de Colombia, en caso que la M.Sc. Cristina Viatela Olaya, de Colombia no pueda asumir la evaluación externa.
   - Suplente Internacional: Dra. Aurora Pedro Bueno, de España, en caso que la M.Sc. Lia García Santos, de Argentina, no pueda asumir la evaluación externa.
E. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Nombramiento Revisor del Compromiso de Mejoramiento del Proceso 20.**
Considerando:

165
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Revisión del Compromiso de Mejoramiento procedente de un Informe de Logros de Plan Especial de Mejora (ILPEM) de la carrera del Proceso 20.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar a la M.Sc. Zaida Salazar Mora, de Costa Rica, como Revisora del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 20.
B. Se designa en caso de que la titular designada no pueda asumir este nombramiento a los siguientes profesionales como Revisores del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 20:
   - Dra. Graciela Meza Sierra, de Costa Rica.
   - M.Sc. William Ramírez Salas, de Costa Rica.
C. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Nombramiento del revisor del Informe de Logros de Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 141.**

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos para la revisión de los argumentos de reconsideración presentados por el Proceso 141.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar a la Dra. Claudia Charpentier Esquivel, de Costa Rica como revisora del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 141.
B. Se designa en caso de que la titular designada no pueda asumir este nombramiento a los siguientes profesionales para la revisión del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 141:
   - M.Sc. Rodoldo Achoy Mora, de Costa Rica.
   - Dra. Patricia Landazuri, de Colombia.
C. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Informe de la comisión de nombramientos sobre el concurso de Investigador I: Estadístico.**

El Lic. José Miguel Rodríguez García, informa al Consejo del proceso de entrevistas para el puesto de Investigador I: con perfil Estadístico. En el proceso de selección participó el Departamento de Gestión del Talento Humano del CONARE (DGTH) y la comisión para la selección de funcionarios del SINAES integrada por la Dirección Ejecutiva a.i., la presidenta del Consejo y el Ing. Walter Bolaños Quesada representante del Consejo Nacional de Acreditación.

La primera parte de esta etapa estuvo a cargo del DGTH del CONARE quien hizo una preselección de oferentes con base en los requisitos del perfil establecido por el SINAES y como resultado de este proceso presentó 4 candidatos para el puesto.

El proceso de entrevista se desarrolló en dos etapas, la primera se tuvo una entrevista con las cuatro candidatas cuyos atestados se ajustaban al perfil planteado por el SINAES. Como resultado de estas entrevistas cada miembro de la comisión emitió una valoración individual sobre las candidatas que posteriormente fueron consolidadas mediante promedios por parte del DGTH.

Como resultado de esta etapa se concluye el proceso de evaluación de los candidatos por lo que los resultados se trasladan al Consejo del SINAES para su decisión final sobre este concurso.
Con base en la información anterior se genera un espacio de análisis y consulta por parte de los Miembros del Consejo a la comisión de nombramientos.

SE ACUERDA

A. Solicitar a la comisión de nombramientos obtener referencias personales de la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, M.Sc. Nancy Pérez Valverde, M.Sc. Susana Godínez Hernández y el Bach. David López Marín, se analizará el tema en una próxima sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Vicepresidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1255-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Leda Badilla Chavarría
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
MBA. Arturo Jofré Vartanián

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS
ESPECIALES

M.Sc. Juana Castro Tato, Investigadora SINAES.

INVITADOS ESPECIALES
PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso CONV-I-05: Dra. Silvia Soto Córdoba de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Sugey Montoya Sandi, Investigadora SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1255. 2. Revisión y aprobación de las actas 1251 y 1252; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Invitación para la participación en la Primera Cumbre de la Educación Superior de las Américas. 5. Nombramiento para el concurso de Investigador I: Estadístico. 6. Avances en la revisión del Modelo Parauniversitario. 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso CONV I.05. 8. Análisis conjunto en relación con

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORÍA INTERNA

la Etapa de Evaluación Externa del Proceso CONV I.05, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y la Par Evaluadora. 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso CONV I.05; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 10. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 171. 11. Modificación de acuerdo, sesión del 11 de mayo 2018, Acta 1230-2018; Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE). Proceso 113.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1255.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1255 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1251 y 1252; ratificación de acuerdos.**
Se aprueban las actas 1251 y 1252; con algunas modificaciones de forma.

- Se hace constar que en la aprobación del acta 1251, el M.Sc. Edwin Solórzano Campos, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- Se hace constar que en la aprobación del acta 1252, la M.Ed. Josefa Guzmán León, y el M.Sc. Edwin Solórzano Campos, se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. **Informes.**

A. De la Presidencia:

A. M.Sc. Josefa Guzmán León.

1. Presupuesto Ordinario 2019.

Informa que llevó a cabo una reunión con el Lic. Federico Castro Páez y el Lic. Marcos Rodríguez Morales, Consultor encargado de la formulación de presupuesto y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Administrador del SINAES, el objetivo de la reunión fue analizar la elaboración del presupuesto ordinario 2019 y esclarecer algunas dudas relacionada con los siguientes aspectos:

- Procedimiento a seguir para mantener la condicion de solidaristas a los funcionarios que actualmente están en la Asociación Solidarista del CONARE. Se realizó la consulta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y es posible garantizar la referida condición mediante un convenio, por lo que se incluirá el presupuesto correspondiente.
- El presupuesto ordinario 2019 no obliga a la aprobación de la Contraloría General de República, solo debe registrarse en el sistema para el respectivo seguimiento.
- El SINAES ya cuenta con el código presupuestario, el cual permite disponer de presupuesto independiente, que debe reportarse a la Contraloría General de República y disponer de las cuentas bancarias.
- Para la atención de la audiencia con el CONARE, el Lic. Gastón Baudrit Ruíz y el Lic. Federico Castro Páez están elaborando un acuerdo entre SINAES-CONARE, el cual debe ser revisado previamente por el Consejo, este convenio va enfocado en los aspectos administrativos, operativos del tiempo de transición.

Se toma nota.

B. De los Miembros:

Dra. Leda Badilla Chavarría.

1. Disconformidad sobre el tema de Conglomerados.

La Dra. Badilla manifiesta su disconformidad por el informe presentado por el Lic. José Miguel Rodríguez García en el acta 1251, referente a la consulta planteada sobre los avances alcanzados por la Dirección Ejecutiva en relación al tema de Conglomerados, ya que la información indicada en el acta sigue siendo inexacta. La Dra. Badilla realiza un recuento de los antecedentes en los que demuestra su participación y seguimiento al proyecto, los cuales se detallan a continuación:

- El 21 de octubre de 2016, el Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro planteó que antes de analizar nuevos casos de conglomerados se debe revisar el manual y los profesionales que están definiendo lo que técnicamente constituye un conglomerado. En esa misma fecha se acuerda conformar una comisión que revisaría el procedimiento de acreditación por conglomerado y estaría integrada por el Ph.D. Esquivel y la Dra. Badilla, debido a una difícil situación familiar por parte del Ph. D. Esquivel, la Dra. Badilla llevó a cabo el análisis de la documentación y además realizó una presentación al Consejo el 27 de enero de 2017. En esa misma sesión se acordó, *"solicitar a la Dirección Ejecutiva gestionar la contratación de un profesional con experiencia en currículo, evaluación y acreditación para la elaboración de una propuesta sobre los procedimientos necesarios para la acreditación por conglomerados".* Posteriormente se recomendó a la Sra. Andrea Ramírez para que realizara la propuesta, misma que fue enviada en junio de 2017.
- En el acta 1251 el Lic. Rodríguez realiza una afirmación, la cual se cita a continuación:

  Durante la administración del Dr. Gilberto Alfaro Varela se discutió la importancia de analizar el tema del proceso de evaluación por conglomerados. Sin embargo la administración pasada no concretó la estrategia para atender el tema.

  Posteriormente dos profesionales presentaron el documento denominado "Propuesta técnica de consultoría para el análisis de la metodología de conglomerados", sin embargo dada la ausencia total de documentación que respalde esta entrega no se procedió a dar trámite administrativo.

Manifiesta la Dra. Badilla que dichas aseveraciones no son ciertas ya que el Lic. Rodríguez remite a la Sra. Ramírez y a otras personas de la administración, vía un correo electrónico del 1 de agosto de 2017, que la propuesta fue recibida el 16 de junio de 2017 y que revisará los antecedentes administrativos de la contratación. Por lo anterior no se debe consignar que hubo ausencia total de documentación cuando en realidad si existió.

El Lic. José Miguel Rodríguez, concuerda con los antecedentes mencionados por la Dra. Badilla y aclara que su afirmación hace referencia a la falta de documentación administrativa para realizar pagos producto de

una contratación, debido a la previa aprobación de términos de referencia, por parte del Consejo.
La Dra. Badilla manifiesta la responsabilidad del Lic. Rodríguez por la falta de seguimiento e información oportuna al Consejo, ya que en el correo citado se señala que se verá la forma para el proceso de contratación. Este procedimiento no llegó al Consejo, lo cual es un error administrativo.
Por lo anterior la Dra. Badilla solicita que se modifique la redacción del informe presentado por el Lic. Rodríguez del acta 1251, en torno al tema de conglomerados, ya que no es cierto que existe ausencia total de documentación. No omite indicar que es importante determinar si el SINAES seguirá aprobando conglomerados con fin de no acumular los temas y trabajos pendientes por hacer desde hace más de un año.
Se toma nota.

C. **De la Dirección:**
Lic. José Miguel Rodríguez García.
1. **Nueva apertura del concurso para el puesto de Curriculista.**
Informa sobre la nueva apertura del concurso para el puesto de Curriculista, debido a la falta de oferentes para el puesto, el cual estará abierto hasta el 4 de setiembre.
Se toma nota.

Artículo 4. **Invitación para la participación en la Primera Cumbre de la Educación Superior de las Américas.**
La Presidente en referencia a lo establecido en el acta 1253, solicita valorar la participación del SINAES a la invitación por parte de la Sra. Angélica Natera, Directora Ejecutiva, Connecting Higher Education Across the Americas (LASPAU), para participar en la Primera Cumbre de la Educación Superior de las Américas, a realizarse el 16 y 17 de noviembre en Cartagena, Colombia, ya que es importante conocer un poco más sobre las corrientes de innovación en la gestión universitaria, hacer enlaces, escuchar experiencias y tener mayores elementos para evaluar la educación superior, propone que el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, participe en la actividad en representación del SINAES.
El propósito de la conferencia es estimular la innovación, con una orientación al crecimiento económico e impacto social en las principales universidades de Latinoamérica y el Caribe, en la actividad estarán presentes un distinguido grupo de 100 líderes de universidades, gobiernos y del sector privado.
Los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación realizan un análisis de la invitación presentada.
SE ACUERDA
A. Designar al M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente del Consejo Nacional de Acreditación, para que participe en representación del Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), **en la Primera Cumbre de la Educación Superior de las Américas**, a realizarse el 16 y 17 de noviembre en Cartagena, Colombia.
B. Autorizar a la Dirección Ejecutiva del SINAES, gestionar los trámites para la asignación del boleto y los viáticos no contemplados en el programa que genera la participación del M.Sc. Gerardo Mirabellli Biamonte, en la Primera Cumbre de la Educación Superior de las Américas.
C. Acuerdo firme.

Artículo 5. **Nombramiento para el concurso de Investigador I: Estadístico.**
En seguimiento a lo solicitud planteada a la comisión de nombramientos en la sesión 1254 del 28 de agosto, los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, analizan las referencias complementarias de los candidatos para el puesto de Investigador I: Estadístico.
Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los señores Miembros del Consejo.
SE ACUERDA

A. Aprobar el nombramiento de la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano en la plaza de Investigador I, para ocupar el puesto de Investigador I: Estadístico, se debe considerar un periodo de prueba de tres meses, para valorar la ratificación del nombramiento en propiedad.
B. Comunicar a la Dirección de Gestión del Talento Humano del CONARE, el nombramiento de la M.Sc.Tatiana Barboza Solórzano en la plaza de Investigador I, para ocupar el puesto de Investigador I: Estadístico.
C. Acuerdo firme.

La M.Sc. Juana Castro Tato ingresa a las 10:55 a.m.

Artículo 6. **Avances en la revisión del Modelo Parauniversitario.**
La M.Sc. Juana Castro Tato en seguimiento a la solicitud planteada por el Consejo Nacional de Acreditación en el acta 1248, procede a realizar la presentación sobre el análisis del criterio del modelo de acreditación parauniversitaria en torno al grado académico exigible en los docentes del nivel parauniversitario.
El Modelo para la acreditación de carreras parauniversitarias, se sometió a aprobación del Consejo Nacional de Acreditación e incluye el siguiente criterio de calidad:

> ***"19. La carrera debe garantizar que al menos una tercera parte de su profesorado cuente con un grado académico superior al diplomado".***

En el marco de dicho proceso de aprobación, el Dr. Juan Manuel Esquivel, miembro del Consejo del SINAES, somete a revisión dicho criterio.
La M.Sc Juana Castro Tato refiere que debe tenerse en cuenta que la formación parauniversitaria en la Educación Superior tiene vocación técnica, con especial vínculo al mundo laboral,
Agrega que el criterio 19 está vinculado al criterio 14, que dice:

> "La carrera debe contar con un profesorado calificado, lo cual se definirá con base en: Grado académico acorde con la carrera, el cual debe ser igual o superior al grado que imparte".

Por lo que indica que es importante indicar que una modificación al criterio 19, tiene implicación sobre el 14. En el marco de lo anterior, propone una redacción alternativa al criterio 14 y la eliminación del criterio19, propuesta que se indica a continuación:

Criterio 14 **(Propuesta):** La carrera debe contar con un profesorado calificado, lo cual se definirá con base en:

- Grado académico acorde con la carrera, el cual debe ser superior al diplomado.
- Años de experiencia docente.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA

- Formación o capacitación en metodología y didáctica de la enseñanza y medición de los aprendizajes.
- Experiencias de actualización en cuanto a los contenidos de la disciplina.
- Experiencias de actualización en cuanto a avances en el desarrollo de materiales, herramientas, maquinaria y equipo necesarios para la disciplina.
- Años de experiencia laborando en actividades vinculadas con la disciplina.
- Resultado de las evaluaciones regulares que le han aplicado sus estudiantes y sus superiores jerárquicos.

Nota: Si bien el 100% de los profesores deben contar con un grado superior al diplomado, se podrá contar con profesores con diplomado en casos justificados en el marco de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 6541 y su Reglamento.
Se genera un espacio de análisis, consultas y comentarios por parte de los señores concejales y la investigadora.

La M.Sc. Juana Castro Tato se retira a las 11:20 a.m.

SE ACUERDA

A. Aprobar la modificación al criterio 14 y la eliminación del criterio 19 del Modelo Parauniversitario, dicha modificación quedaría consignada de la siguiente manera:
Criterio 14: La carrera debe contar con un profesorado calificado, lo cual se definirá con base en:
    - Grado académico acorde con la carrera, el cual debe ser superior al diplomado, excepto en casos de inopia, según la especialidad.
    - Años de experiencia docente.
    - Formación o capacitación en metodología y didáctica de la enseñanza y medición de los aprendizajes.
    - Experiencias de actualización en cuanto a los contenidos de la disciplina.
    - Experiencias de actualización en cuanto a avances en el desarrollo de materiales, herramientas, maquinaria y equipo necesarios para la disciplina.
    - Años de experiencia laborando en actividades vinculadas con la disciplina.
    - Resultado de las evaluaciones regulares que le han aplicado sus estudiantes y sus superiores jerárquicos.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva agendar el tema en una próxima sesión para la revisión completa del Modelo Parauniversitario.
C. Acuerdo firme.

La Dra. Silvia Soto Córdoba y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí ingresan a las 11:30 a.m.

Artículo 7. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso CONV I.05.**
El Presidente le da la bienvenida a la evaluadora externa de la carrera, agradece su colaboración y la invita a presentar el informe.
La evaluadora quien fue la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, Dra. Silvia Castro Córdoba, se presenta y realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que se realizó a la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. La par evaluadora señala y

analiza con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describe los procesos de análisis que se realizó con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realiza una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 8. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso CONV I.05, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y la Par Evaluadora.**
Terminada la presentación de la Par Evaluadora, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre la Par Evaluadora y los miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Silvia Soto Córdoba se retira a las 11:50 a.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí se retira a las 11:55 a.m.

Artículo 9. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso CONV I.05; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con la par evaluadora y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.
SE ACUERDA
Solicitar a la Par Evaluadora continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 10. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 171.**
Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 171.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar al Dr. Heriberto Fernández Jaramillo, de Chile, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 171.
B. Nombrar al Dr. Salim Mattar Andueza Leal, de Colombia, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 171.
   - Nombrar a la M.Sc. María del Pilar Salas Chaves, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 171.
C. Se designan los siguientes suplentes para los pares evaluadores internacionales del Proceso Proceso 171:

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

- Suplente Internacional: Dr. Felix Daniel Andueza Leal, de Ecuador, en caso que el Dr. Heriberto Fernández Jaramillo, de Chile no pueda asumir la evaluación externa.
- Suplente Internacional: Dr. José Luis Alfredo Mora Guevara, de México, en caso que el Dr. Salim Mattar Andueza Leal, de Colombia no pueda asumir la evaluación externa.
- Suplente Internacional: Ph.D. Javier González Gallego, de España, en caso que el Dr. Felix Daniel Andueza Leal, de Ecuador, no pueda asumir la evaluación externa.
- Suplente Internacional: Dr. José Molina López, de México, en caso que el Dr. Dr. José Luis Alfredo Mora Guevara, de México, no pueda asumir la evaluación externa.
- Suplente Internacional: M.Sc. María Amalia Garcete de Leguizamón, de Paraguay, en caso que el Dr. José Molina López, de México, no pueda asumir la evaluación.
- Suplente Internacional: M.Sc. Ingrid Tabarini, de Guatemala, en caso que la M.Sc. María Amalia Garcete de Leguizamón, de Paraguay, no pueda asumir la evaluación.
- Suplente Nacional: Dr. César Rodríguez Sánchez, de Costa Rica, en caso que la M.Sc. María del Pilar Salas Chaves, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación.

D. Acuerdo firme.

Artículo 11. **Modificación de acuerdo, sesión del 11 de mayo 2018, Acta 1230-2018; Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE). Proceso 113.**

El Lic. José Miguel Rodríguez señala que en la sesión celebrada el 20 de marzo de 2018 y ratificada en el Acta 1230 del 11 de mayo de 2018, por error en la transcripción del acuerdo no se consignó el Bachillerato en Administración en el resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE), del proceso 113; que dice:

> *Artículo 6.* ***Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 113.***
> *Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 113; y considerando:*
> *1.Que está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-AG09: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas."*
> *2.Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento, con base en el correspondiente informe técnico curricular.*
> ***SE ACUERDA***
> *A. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos, Mercadeo, Banca y Finanzas, Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia de la Universidad Hispanoamericana, Sede Central, Recintos Llorente y Heredia proceso 113; acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión Nº 955-2015, celebrada el 8 de mayo de 2015.*

B. *Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos, Mercadeo, Banca y Finanzas, Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia de la Universidad Hispanoamericana, Sede Central, Recintos Llorente y Heredia, aprobado.*
C. *Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos, Mercadeo, Banca y Finanzas, Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia de la Universidad Hispanoamericana, Sede Central, Recintos Llorente y Heredia, aprobado.*

Por lo anterior, se propone modificar el acuerdo en cuanto al Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE), del proceso 113.

SE ACUERDA

A. Modificar los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 20 de marzo de 2018 y ratificada en el Acta 1230 del 11 de mayo de 2018, sobre el Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE), del proceso 113.
B. Aprobar la incoporación del Bachillerato en Administración al acuerdo tomado sobre Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE), del proceso 113.
C. Comunicar a la carrera del proceso 113 y al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), la modificación de este acuerdo.
D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA.

SINAES

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1256-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL CUATRO DE SETIEMBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ABOGADOS.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Campos

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

170
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

INVITADOS HABITUALES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal, Asesor legal

INVITADOS ESPECIALES

M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Administrador Institucional, SINAES
Lic. Federico Castro Páez, Consultor
Lic. Marco Rodríguez Morales, Consultor

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1256. 2. Informes. 3. Análisis y Decisión sobre el Proceso PGR-08. 4. Entrega del Informe de autoevaluación con fines de Reacreditación. 5. Afiliación Universidad De La Salle. 6. Presupuesto Ordinario 2019.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1256.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1256 y se aprueba.

Artículo 2. **Informes.**

A. De la Presidencia:

A. M. Ed. Josefa Guzmán León.

1. **Respuesta de la Connecting Higher Education Across the Americas (LASPAU), en relación con la Invitación a la Primera Cumbre de la Educación Superior de las Américas.**
   Informa que se recibió confirmación de la Connecting Higher Education Across the Americas (LASPAU), en relación con la Invitación a la Primera Cumbre de la Educación Superior de las Américas, para conceder la cortesía de participación al M.Sc. Gerardo Mirabellli Biamonte a la actividad.
   Se toma nota.
2. **Audiencia con el Consejo Nacional de Rectores.**
   Informa que se confirmó la audiencia por parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la audiencia se llevará a cabo el 4 de setiembre a las 5:00 p.m., y será acompañada por parte del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, para analizar el tema de la coordinación de acciones sobre la implementación de la personalidad jurídica y presupuesto propio del SINAES, durante la audiencia se pretende mostrar una presentación que muestra la ruta de trabajo a seguir en este proceso.
   Se toma nota.
3. **Programación de las entrevistas a los candidatos para el puesto del Director Ejecutivo.**
   Informa que es necesario programar la fecha en que se llevará a cabo el proceso de entrevistas a los candidatos para el puesto del Director Ejecutivo, por lo que la comisión de nombramientos analizará algunas opciones de fechas.
   Se toma nota.

B. De los Miembros:

B. M.Sc. Edwin Solórzano Campos.

1. **Renuncia a la Comisión de Nombramiento.**
   Informa que debido a la atención de diversas obligaciones académicas y familiares, se le complicará poder seguir formando parte de la comisión de

nombramientos, por lo que solicita que lo excluyan de la comisión y se modifique el acuerdo, para que se incorpore un nuevo miembro a la comisión.
Se toma nota.

C. De la Dirección:

C. Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. **Presentación del Estatuto Orgánico del CONARE.**
Informa que el Consejo Nacional del Rectores concluyó el Estatuto Orgánico del CONARE y el mismo hace referencia al SINAES, como un programa adscrito al CONARE.
Se toma nota.

Artículo 3. **Análisis y Decisión sobre el Proceso PGR-08.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe final de los Pares Evaluadores Externos, las observaciones del programa al Informe final de los Pares Evaluadores Externos, el Informe de revisión de las observaciones del programa al Informe final de los Pares Evaluadores Externos, la solicitud de reconsideración, el Informe de revisión del recurso de Reconsideración, el Compromiso de Mejoramiento (CM) definitivo entregado por el programa y el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento definitivo, así como el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 4 de mayo de 2018, Acta 1229-2018, los señores Miembros del Consejo, analizan la documentación presentada para la toma de decisión.

SE ACUERDA

A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, para analizar y tomar la decisión final.

Artículo 4. **Entrega del Informe de autoevaluación con fines de Reacreditación.**
El Lic. José Miguiel Rodríguez García, Director a.i., en seguimiento a la solicitud planteada por el Consejo Nacional de Acreditación, explica la propuesta sobre el plazo para la entrega del informe de autoevaluación con fines de reacreditación.
Se genera un espacio de análisis de la propuesta.

Considerando:

1. La importancia de que las carreras acreditadas por el SINAES fortalezcan los mecanismos mediante los cuales llevan a cabo el seguimiento a su proceso de mejoramiento y los procesos de autoevaluación con fines de reacreditación.
2. La importancia de que la duración de la acreditación de las carreras y programas no se extienda más allá del periodo definido por el Consejo Nacional de Acreditación durante su decisión de acreditación.
3. La importancia de establecer normativas que fomenten la eficiencia del accionar de los diversos involucrados en los procesos de acreditación.
4. La importancia de guardar las reservas de tiempo necesarias para planificación y definición de aspectos logísticos-administrativos internos del SINAES implicados en los procesos de evaluación externa con fines de acreditación.

SE ACUERDA

A. Que la entrega de los informes de autoevaluación de carreras y programas con fines de reacreditación se realizará seis meses calendario previo a la fecha de finalización de la acreditación.

171
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

B. Los acuerdos de acreditación consignarán tanto la fecha de finalización de la acreditación como la fecha de entrega del informe de autoevaluación con fines de reacreditación.
C. Solicitar a la Dirección que comunique a las universidades este acuerdo con el fin de que se tomen las previsiones del caso.
D. Acuerdo firme.

Artículo 5. **Afiliación Universidad De La Salle.**
Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Universidad De La Salle.
El M.Sc.Gerardo Mirabelli Biamonte, la Dra. Leda Badilla Chavarría y el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 8 de la sesión celebrada el 27 de julio de 2018, Acta 1246-2018, hacen entrega del informe de la visita que realizaron a la Universidad De La Salle como parte de su proceso de afiliación al SINAES.
La visita se realizó a la Sede Central el 23 de agosto a partir de las 2:00 p.m., dicha visita se constituye como el penúltimo paso del proceso de afiliación, según se indica en el Artículo 5 del Reglamento:

> *"...una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización.*
>
> *Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes."*

Los señores miembros de la comisión especial presentan el informe y se produce un espacio para consultas y análisis del informe.
Se agradece al M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, la Dra. Leda Badilla Chavarría y el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro sus aportes en esta fase del Proceso de afiliación de la Universidad La Salle.
Los Miembros del Consejo, consideran: a) la solicitud de afiliación al SINAES presentada por la Universidad De La Salle con base en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias, b) los antecedentes de la verificación de la información presentada, c) el Informe de la Visita a la Universidad en su única sede y d) el análisis realizado en el plenario del Consejo Nacional de Acreditación.
SE ACUERDA
A. Dar por recibido a satisfacción el Informe presentado por el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, la Dra. Leda Badilla Chavarría y el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro sobre la visita que realizaron a la Universidad De La Salle, como parte de su proceso de afiliación al SINAES.
B. Afiliar la Universidad De La Salle al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).
C. Informar a la Universidad De La Salle que en el plazo de un año debe presentar para evaluación externa, el Informe de autoevaluación de al menos una de sus carreras.
D. Manifestar la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por la afiliación de esta casa de estudios superiores, Universidad De La Salle.

E. Comunicar este acuerdo a los señores Rectores de las Universidades Miembros del Sistema (Plenos y Asociados).
F. Acuerdo firme.

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, el Lic. Federico Castro Páez, y el Lic. Marcos Rodríguez ingresan a las 9:50 a.m.

Artículo 6. **Presupuesto Ordinario 2019.**
El Lic. Federico Castro Páez en conjunto con el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y el Lic. Marcos Rodríguez Morales presentan la propuesta de Presupuesto Ordinario 2019. Los cuales en seguimiento a lo establecido en el acta 1216-2018 se acordó:

A. ***Autorizar*** *a la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación y a la Dirección Ejecutiva, efectuar las gestiones y trámites que resulten necesarios,* ***para ajustar el funcionamiento y operación del SINAES,*** *conforme a lo establecido por la Procuraduría General de la República, en el oficio No. C-307-2017 del 15 de diciembre de 2017.*
B. *Acuerdo firme.*

Con base en el Proyecto de Presupuesto Nacional 2019 presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa el 1 de setiembre de 2018, la transferencia del Ministerio de Educación Pública a favor de SINAES es de ¢ 2.555,77 Mill. (equivalente a 0,5% del FEES). El texto que aparece en el presupuesto nacional que conocerá la Asamblea Legislativa dice:

> "Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior 2.555.773.608 (SINAES), incluye recursos para apoyar gastos operativos. De acuerdo con ley no. 8798, gaceta no. 83 del 30/04/2010.) cédula jurídica 3-007-367218"

El Lic. Federico Castro Páez expone la propuesta de presupuesto del SINAES para el 2019 considera como fuentes de financiamiento la transferencia del Gobierno Central ₡2.555.8 millones y la venta de servicios ₡102.1 millones. Además agrega que la propuesta de presupuesto 2019 está fundamentado en el Plan Estratégico Institucional, particularmente en los proyectos ejecutables 2019; así como en lo establecido por el Consejo en relación con el Plan Operativo Anual 2019 y el Reglamento Orgánico.
Agrega que la formulación del Presupuesto está constituido por 4 programas

- Dirección Superior
- Evaluación y Acreditación
- Innovación y Desarrollo
- Gestión de Apoyo

El Lic. Castro presenta la distribución del presupuesto en los 4 programas y refiere algunos proyectos de cada programa.

Programas	Colones	Porcentajes
Dirección Superior	¢ 428.988.270.37	16%
Evaluación y Acreditación	¢ 1.425.902.672.49	54%
Innovación, Investigación y Desarrollo.	¢ 499.642.686.02	19%
Servicios de Apoyo a la Gestión.	¢ 303.346.979.11	11%
Total	**¢ 2.657.880.607.99**	100%

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Se genera un espacio de consultas y comentarios entre los Miembros del Consejo, el Director a.i., el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y los consultores.

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, el Lic. Federico Castro Páez, y el Lic. Marcos Rodríguez Morales se retiran a las 11:40 a.m.

SE ACUERDA

A. Recibir la información presentada por el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, el Lic. Federico Castro Páez, el Lic. Marcos Rodríguez Morales y el Consejo agradece la presentación.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva a.i., incluir el Presupuesto Ordinario 2019 como punto de agenda de una próxima sesión en el mes de setiembre.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA.

SINAES

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1257-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL SIETE DE SETIEMBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Campos

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

INVITADOS HABITUALES
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal, Asesor legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1257. 2. Proceso de Contratación para el puesto del Director Ejecutivo.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1257.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1257 y se aprueba.

Artículo 2. **Proceso de Contratación para el puesto del Director Ejecutivo.**
La Presidente informa que la comisión de nombramientos en primera instancia consideró la posibilidad de que los miembros del Consejo que estuvieran interesados asistieran a las entrevistas que se realizarían a las personas remitidas por la empresa

Deloitte, sin embargo las disponibilidad de tiempo dificultaba la definición de una fecha; por lo que dispuso esta sesión para las entrevistas. Están convocadas las personas que la empresa ubicó como Grupo A definido por las personas que más se acercaban a los requisitos que este Consejo dio para el proceso de identificación de candidatos.
Los miembros de la comisión de nombramientos tenían definidas unas preguntas y quedó a libertad del resto de miembros del Consejo las intervenciones que tuvieran a bien.
Se presentaron a entrevista individual el Dr. Hermann Hess Araya, M.Sc. Katia Ortega Borloz. y la Dra. Marianela Salas Soto quienes se refirieron a los temas planteados por los miembros del Consejo.
Al concluir las entrevistas se consideró importante conocer referencias sobre el desempeño de los entrevistados, en particular del Dr. Hess ya que cumplía con los requisitos establecidos por ley para este cargo.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

SINAES

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1258-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL CATORCE DE SETIEMBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

Ing. Walter Bolaños Quesada
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Leda Badilla Chavarría

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MBA. Arturo Jofré Vartanián
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES
PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 93: Dra. Alma Rosa García Gaona, de México; Dra. Gloria Zaballa Pérez de España y la M.Sc. Sonia Mora Rivera, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora SINAES.
Pares Evaluadores del Proceso 52: Dra. Evangelina Avilés Quevedo, de México; Dr. Alberto T. Estevez de España y la M.Sc. Álvaro Rojas Quirós, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Investigadora SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1258. 2. Revisión y aprobación de las actas 1253 y 1254; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso PUNIV-001. 5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso. 6. Modificación de los términos de contratación de los pares evaluadores del Proceso 50-91-106. 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 93. 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 93, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 93; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 10. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 52. 11. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 52, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 12. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 52; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 13. Proyecto de Liderazgo y Gobernanza Académica. 14. Conclusión de consultoría de la Empresa Deloitte. 15. Prórroga nombramiento del Director Ejecutivo a.i.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1258.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1258 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1253 y 1254; ratificación de acuerdos.**
Se aprueban las actas 1253 y 1254; con algunas modificaciones de forma.
Se hace constar que en la aprobación del acta 1254, la M.Ed. Josefa Guzmán León, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. **Informes.**

A. De la Presidencia:

A. M.Ed. Josefa Guzmán León.

1. Reunión con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).
Informa que se reunió con el Ing. Olman Vargas Zeledón, Director Ejecutivo del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), el Ing. Daniel Hernández Jiménez, Jefe de la Agencia de Acreditación de Programas de Ingeniería y Arquitectura (AAPIA) y la MBA. Raquel Méndez Calvo, Jefa del Departamento de Evaluación Académica y Profesional. Durante la reunión se presentó una reseña sobre la incursión de CFIA en acreditación, el proceso de acreditación y su interés por tener buenas relaciones con el SINAES, con el fin de buscar la opción de un nuevo convenio y llevar a cabo proyectos en conjunto. Su interés principal es que el Consejo conozca que desean establecer vínculos asociados a los procesos de acreditación.
Además refirieron los trámites que han ido realizando con el Acuerdo de Washington, para lo cual manifestaron que tienen un grupo de carreras acreditadas y otro grupo en proceso, además han ido superando todos los requisitos establecidos en el acuerdo, por lo que esperan que para el mes de noviembre recibir la visita de representantes del Acuerdo de Washington con el fin de inspeccionarlos y poder lograr para el mes de marzo o abril de 2019 la declaración de miembros permanentes. Finalmente aclararon que

su campo de trabajo es el área de Ingeniería y Arquitectura y no tienen expectativas de incursionar en otras áreas.
Se toma nota.

2. **Reunión con la Contraloría General de la República.**
   Informa que con el Lic. José Miguel Rodríguez García y el Lic. Federico Castro Páez, se llevó a cabo una reunión en la Contraloría General de República, esta reunión se solicitó producto de la audiencia atendida con el Consejo Nacional de Rectores, con el fin de atender las dudas planteadas por los señores Rectores y presentar los avances alcanzados en el proceso de independencia del SINAES. El resultado de la reunión es muy positivo pues se ratificó que el proceso se está llevando a cabo como corresponde y se animó a seguir con las actividades que se presentaron en la ruta de trabajo.
   Agrega que se llevó a cabo una reunión con el Sr. Gustavo Otárola, Administrador del CONARE, en conjunto con el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Lic. Federico Castro Páez, en esta reunión participó Lic. Marcos Rodríguez Morales, para esclarecer algunos detalles de presupuesto. Se está dando una buena coordinación de la Administración del SINAES con los responsables en OPES para este proceso de transición.
   Se toma nota.

B. De la Dirección:

Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. **Reunión con la Agencia Centroamericana de acreditación de Postgrado (ACAP).**
   Informa que el miércoles 5 de setiembre se llevó a cabo una reunión con autoridades de la Agencia Centroamericana de acreditación de Postgrado (ACAP), la Dra. Virna López, Presidenta y Dra. Nítida Carranza, Directora Ejecutiva. En la reunión las delegadas de la ACAP, expusieron su interés por reanudar y fortalecer los vínculos que el SINAES y ACAP han desarrollado en años anteriores. La propuesta en concreto de la ACAP es que el Consejo Nacional de Acreditación valore la posibilidad de brindar una doble titulación cuando la ACAP acredita programas de postgrado en Costa Rica. Esta propuesta es vista por las representantes de la ACAP como una oportunidad de dar un mayor peso a las acreditaciones. Como resultado de la reunión las representantes de la ACAP se comprometieron a enviar una propuesta formal al respecto.
   La Dra. Leda Badilla solicita que se consigne en el acta que es conveniente desarrollar una línea de trabajo y revisar los protocolos establecidos de reconocimiento mutuo, para conocer el alcance que se tiene con otras agencias de Centroamérica, con el fin de organizar un procedimiento a futuro acorde al SINAES. El Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro manifiesta la preocupación de las equivalencias sin un estudio previo de procesos, por lo que apoya la posición de la Dra. Badilla.
   Se toma nota.
2. **Participación en el IX Foro del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior.**
   Informa que el día viernes 7 se setiembre participó en representación de la Presidencia del SINAES en el IX Foro del Consejo Centroamericano de

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA

Acreditación de la Educación Superior. La participación se llevó a cabo como parte del panel 1 titulado: "La Evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior en América Central: avances y desafíos". Este espacio permitió intercambiar opiniones con representantes de universidades y agencias de acreditación de Centroamérica sobre el desarrollo de la acreditación de la Educación Superior en la región. La M.Ed. Josefa Guzmán agrega que recibió comentarios positivos de participantes en el foro sobre el contenido y enfoque de la participación del Director a.i. del SINAES.

3. **Comunicado de la Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES).**
   Informa que se recibió de parte de la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES), el oficio N°111/2018, suscrito por el Dr. Raúl Aguilera Méndez, Presidente de RIACES, en el que se informa que mediante el Decreto Presidencial N° 9299 del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay ha reconocido la Personería Jurídica de RIACES. La obtención de la personería jurídica es parte de las acciones planteadas por el Comité Ejecutivo de RIACES, en el plan de acción 2017-2019 y mediante éste logro se facilitará las labores de gestión de la red.
   Se toma nota.
4. **Recepción del Modelo con criterios específicos de la carrera de Medicina.**
   Informa que se recibió el Modelo con criterios específicos de la carrera de Medicina por parte del Dra. Hilda Sancho Ugalde, el cual está en proceso de revisión por parte del área técnica del SINAES y será presentado al Consejo para lo que corresponde.
   Se toma nota.

Artículo 4. **Análisis de la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso PUNIV-001.**
Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso PUNIV-001, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
SE ACUERDA

A. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso PUNIV-001.
B. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso PUNIV-001.
C. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso PUNIV-001.
D. Mantener la condición de acredita a la carrera del Proceso PUNIV-001.
E. Indicar a la carrera del Proceso PUNIV-001 que el vencimiento de la acreditación es el 22 de abril del 2020, por lo que para efectos de la reacreditación debe entregar el Informe de Autoevaluación 6 meses antes, es decir el 22 de octubre del 2019, acompañado de un informe de logros y tareas pendientes del periodo de acreditación anterior.
F. Acuerdo firme.

G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso PUNIV-001.

Artículo 5. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 5.**
Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 5.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar al M.Sc. Francisco Magaña Moheno, de México, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 5.
B. Nombrar a la Dra. María Teresa Cañete, de Argentina, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 5.
C. Nombrar al M.Sc. José David Lafuente Marín, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 5.
D. Se designan los siguientes suplentes para los pares evaluadores internacionales del Proceso 5:
    - Primer Suplente Internacional: Dra. Mabel Mariela Rodriguez Cordeiro, de Brasil, en caso que el M.Sc. Francisco Magaña Moheno, de México no pueda asumir la evaluación externa.
    - Primer Suplente Internacional: Lic Christian Rochefort Quiroz, de Chile, en caso que la Dra. María Teresa Cañete, de Argentina no pueda asumir la evaluación externa.
    - Primer Suplente Nacional: M.Sc. María del Carmen Navas Aparicio, de Costa Rica, en caso que el M.Sc. José David Lafuente Marín, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación externa.
    - Segundo Suplente Internacional: Dra. Aida Carolina Medina Díaz, de Venezuela, en caso que la Dra. Mabel Mariela Rodriguez Cordeiro, de Brasil, no pueda asumir la evaluación externa.
    - Segundo Suplente Internacional: M.Sc. Horacio Islas Granillo, de México, en caso que el Lic Christian Rochefort Quiroz, de Chile, no pueda asumir la evaluación.
    - Segundo Suplente Internacional: Dra. Angela Villegas Marín, de Colombia, en caso que la Dra. Aida Carolina Medina Díaz, de Venezuela, no pueda asumir la evaluación.
    - Segundo Suplente Nacional: Lic. Rafael Huete Vásquez, de Costa Rica, en caso que la M.Sc. María del Carmen Navas Aparicio, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación.
E. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Modificación de los términos de contratación de los pares evaluadores del Proceso 50-91-106**
Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 50-91-106.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

A. Nombrar al Dr. Robert Frederic Scherer, de Estados Unidos, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 50-91-106.
B. Nombrar al Dr. Antonio Martin Meza, de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 50-91-106.
C. Nombrar al Dr. Andrés Araya Rosales, de Chile, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 50-91-106.
D. Nombrar a la Licda. Ana Lorena Avalos Monge, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 50-91-106.
E. Se designan los siguientes suplentes a pares evaluadores internacionales para el Proceso 50-91-106:
   - Primer Suplente Internacional: Dr. Eduardo Pérez Gorostegui, de España, en caso que el Dr. Robert Frederic Scherer, Estados Unidos, no pueda asumir la evaluación externa.
   - Primer Suplente Internacional: Dr. Bernardo Barona Zuluaga, de Colombia, en caso que el Dr. Antonio Martin Meza, de España, no pueda asumir la evaluación externa.
   - Primer Suplente Internacional: Dr. Jorge Ayala Cruz, de Puerto Rico, en caso que el Dr. Andrés Araya Rosales, de Chile, no pueda asumir la evaluación externa.
   - Primer Suplente Nacional: M.Sc. Zaida Araya Vargas, de Costa Rica, en caso que la Licda. Ana Lorena Avalos Monge, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación externa.
   - Segundo Suplente Internacional: Dr. Harold Silva Guerra, de Colombia, en caso que el Dr. Eduardo Pérez Gorostegui, de España, no pueda asumir la evaluación externa.
   - Segundo Suplente Internacional: Dra. Leonor González Menorca, de España, en caso que el Dr. Bernardo Barona Zuluaga, de Colombia, no pueda asumir la evaluación externa.
   - Segundo Suplente Internacional: Dr. José Alberto Carvalho, de Brasil, en caso que el Dr. Jorge Ayala Cruz, de Puerto Rico, no pueda asumir la evaluación externa.
   - Suplente Nacional: M.Sc. José Ángel Chacón Saborío, de Costa Rica, de Costa Rica, en caso que la M.Sc. Zaida Araya Vargas, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación externa.
F. Los términos de contratación de los pares evaluadores externos del proceso 50-91-106 deben indicar que el monto de los honorarios para los pares internacionales será de US$2.050 (dos mil cincuenta), y del par nacional de US$1.700 (mil setecientos dólares exactos), monto que se cancela a los pares que se desempeñan como evaluadores externos en procesos, cuya duración es de ocho días.
G. Los términos de la contratación de los pares evaluadores externos del proceso 50-91-106, incluirá el almuerzo en el hotel los días sábado, domingo y lunes.
H. Acuerdo firme.

La Dra. Alma Rosa García Gaona, la Dra. Gloria Zaballa Pérez, la M.Sc. M.Sc. Sonia Mora Rivera, la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta ingresan a las 9:15 a.m.

Artículo 7. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 93.**
La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
La Dra. Alma Rosa García Gaona, Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El equipo de pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 8. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 93, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos y después de ser complementada con la participación de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Alma Rosa García Gaona, la Dra. Gloria Zaballa Pérez y la M.Sc. Sonia Mora Rivera se retiran a las 10:55 a.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta se retira a las 11:00 a.m.

Artículo 9. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 93; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.
SE ACUERDA
Solicitar al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

La Dra. Evangelina Avilés Quevedo, el Dr. Alberto T. Estevez, el M.Sc. Álvaro Rojas Quirós y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí ingresan a las 11:10 a.m.

Artículo 10. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 52.**

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
La Dra. Evangelina Avilés Quevedo, Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El equipo de pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 11. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 52, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos y después de ser complementada con la participación de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Evangelina Avilés Quevedo, el Dr. Alberto T. Estevez, el M.Sc. Álvaro Rojas Quirós y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí se retiran a las 12:00 m.d.

Artículo 12. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 52; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.
SE ACUERDA
Solicitar al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 13. **Proyecto de Liderazgo y Gobernanza Académica.**
La Presidente somete a conocimiento del Consejo la propuesta del Proyecto de Liderazgo y Gobernanza Académica. LASPAU es una organización afiliada a Harvard University, la cual atendiendo su solicitud al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), presenta una propuesta para un programa de dos días que reuniría a líderes de universidades. Para mayor provecho se espera que los participantes sean personas que desempeñan un papel crítico en la reestructuración del modelo educativo y en el futuro de la Educación Superior en Costa Rica. El programa tendrá un enfoque en el tema del liderazgo y gobernanza académica, y en cómo aprender de modelos de transformación institucionales, en las áreas de ingeniería y educación. Y está dirigido a Rectores, Vicerrectores, Decanos y otros líderes que enfrentan los retos de dirigir en la universidad los sistemas y programas

para asegurar la calidad de la enseñanza, maximizar la retención del estudiante y vincularse con el sector empleador.

El programa se centrará en los desafíos detrás de la transformación institucional y será una oportunidad para discutir acerca de las implicaciones del desarrollo de iniciativas exitosas. Además está diseñado para explorar nuevas ideas y puntos de vista con expertos, así como debatir y analizar nuevos modelos para el avance de la educación, y el rol de las universidades para formar sociedades sostenibles.

Se propone un programa de dos días, el cual se puede realizar entre octubre y diciembre de 2018, en el campus de Harvard University y del Massachusetts Institute of Technology (MIT) en la ciudad de Cambridge, Massachusetts.

Algunos resultados esperados son los siguientes:

- Explorar iniciativas para promover la educación, investigación y el desarrollo de la fuerza laboral en el área de ingeniería.
- Identificar los objetivos claves que guían en el proceso de un plan estratégico, incluyendo las oportunidades y los desafíos.
- Desarrollar liderazgo eficiente y una sensibilización a través de un enfoque estratégico sobre el futuro de la educación superior.

Se genera un espacio de análisis y comentarios por parte de los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditdación .

Considerando:

I. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos. Asimismo, por medio de la Ley No. 8798 del 16 de abril de 2010, Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), se dotó de financiamiento al SINAES.

II. II. Que conforme a la citada Ley 8256, las actividades del SINAES se declaran de interés público, y tiene como fines, planificar, organizar, desarrollar, implementar, controlar y dar seguimiento a un proceso de acreditación que garantice continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación, y coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen; entre otros.

III. Que en el Plan Estratégico 2018-2022, aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación, en la sesión 1229-2018 del 4 de mayo de 2018, se establecieron acciones estratégicas dirigidas a impulsar la transformación organizacional y de capacidades para el aseguramiento y acreditación de la calidad y para la innovación, investigación y desarrollo, así como para coadyuvar al desarrollo y fortalecimiento de los procesos de formación y de enseñanza aprendizaje en la educación superior, a partir de las cuales se ha previsto la ejecución de una serie de proyectos y actividades con esos propósitos.

IV. Que conforme a los fines y el Plan Estratégico del SINAES, resulta de gran importancia fortalecer e impulsar las relaciones y vínculos de colaboración y comunicación con las instituciones de educación superior a nivel internacional y con los diversos participantes del Sistema Nacional de Acreditación, para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

177
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

V. Que, en este marco, es de interés del SINAES, llevar a cabo el Programa de Liderazgo y Gobernanza Académica: Mejorando la Calidad en Ingeniería y Educación, que reunirá a líderes de universidades que mantienen un papel crítico respecto al futuro de la educación superior en Costa Rica.

VI. El programa propuesto, cuyo detalle se adjunta, permitirá a los participantes interactuar con los actores de modelos de transformación institucional con experiencia en el desarrollo de metodologías de enseñanza aprendizaje innovadoras en la educación superior, en particular en las áreas de STEM. Además, el programa brinda la oportunidad de fortalecer la relación de colaboración entre el SINAES y autoridades universitarias tales como Rectores, Vicerrectores, Decanos y otros líderes que enfrentan los retos de dirigir en la universidad los sistemas y programas para asegurar la alta calidad de la enseñanza, maximizar la retención y rendimiento de los estudiantes de acuerdo a perfiles acordes a los requerimientos de la sociedad.

VII. VII El programa propuesto se centra en los desafíos detrás de la transformación institucional y será una oportunidad para discutir acerca de las implicaciones del desarrollo de iniciativas exitosas. Este programa está diseñado para explorar nuevas ideas y puntos de vista con expertos de talla mundial, así como debatir y analizar nuevos modelos para el avance de la educación superior, y el rol de las universidades para formar sociedades sostenibles.

VIII. Los criterios de selección de participantes refieren a autoridades de universidades afiliadas al SINAES, dando prioridad a las universidades que mantienen un porcentaje importante de sus carreras acreditadas y además que incluyeron a docentes en el programa STEM-CR en busca de capacidades para una transformación de los procesos de enseñanza aprendizaje en la educación superior, mediante la implementación de metodologías para el aprendizaje activo y la evaluación en las áreas de STEM.

SE ACUERDA

A. Aprobar el desarrollo y ejecución del Programa de Liderazgo y Gobernanza Académica: Mejorando la Calidad en Ingeniería y Educación, conforme al Programa adjunto, cuyo costo es de $64.400.

B. Los participantes de las instituciones de Educación Superior que participen en este Programa, deberán cubrir los respectivos gastos de transporte aéreo, primas de seguros médicos y cualquier otro gasto u erogación no prevista en el programa de la actividad y condiciones de participación de las instituciones de Educación Superior que se adjuntan a este acuerdo

C. Aprobar la participación en el Programa de Liderazgo y Gobernanza Académica del M.Sc. Edwin Solórzano Campos y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, como representantes del SINAES. Se cubrirá los gastos correspondientes a transporte, hospedaje, alimentación y seguros que no sean cubiertos por el Programa.

D. Analizar en una próxima sesión la designación del profesional con potencial para impulsar transformaciones en la Educación Superior y que se destaque en ciencia, tecnología o investigación, que participaría en el Programa. El SINAES cubrirá los costos de transporte, hospedaje, alimentación y seguros que no sean cubiertos por el Programa del profesional designado.

E. Financiar el transporte, hospedaje, alimentación y seguros que no sean cubiertos por el programa del profesor del Programa STEM-Costa Rica que resulte escogido para participar de la pasantía como un incentivo a su desempeño académico en el

Proyecto de Innovación en Estrategia de Enseñanza Aprendizaje y Evaluación, elaborado en el programa citado.

F. Solicitar a la Dirección Ejecutiva gestionar los trámites correspondientes para la ejecución del Programa de Liderazgo y Gobernanza Académica: Mejorando la Calidad en Ingeniería y Educación.
G. Acuerdo firme.

Artículo 14. **Conclusión de consultoría de la Empresa Deloitte.**
La Presidente somete a consideración del Consejo el pago de la Empresa Deloitte, por la consultoría realizada en el proceso de reclutamiento y la preselección de candidatos para el cargo de Director Ejecutivo del SINAES
Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo y la Dirección Ejecutiva.
Considerandos

1. El CNA en sesión 1217 del 23 de febrero de 2018, se designó a la empresa Deloitte para que realizara una selección de candidatos para el puesto de Director Ejecutivo del SINAES.
2. El CNA en la sesión 1243 del 13 de julio de 2018, conoció el informe preliminar del proceso de reclutamiento y preselección de candidatos para el puesto de Director Ejecutivo realizado por la empresa Deloitte y solicitó ampliar el número de candidatos considerando principalmente las características del puesto
3. El CNA en sesión 1252 del 21 de agosto, se recibió al M.Sc. Eugenio del Solar Chávez y la M.Sc. Alexandra Odio Montealegre, quienes presentaron la metodología utilizada durante el proceso de reclutamiento y selección de los candidatos y entregó el informe final de la consultoría, el cual se dio por recibido de conformidad con los términos de referencia para la contratación de los servicios profesionales para el reclutamiento y la preselección de candidatos para el cargo de Director Ejecutivo del SINAES

SE ACUERDA

A. Autorizar a la Administración del SINAES para que realice el pago correspondiente a la contratación de la Empresa Deloitte., por la consultoría realizada en el proceso de reclutamiento y la preselección de candidatos para el cargo de Director Ejecutivo del SINAES.
B. Acuerdo firme.

El Lic. José Miguel Rodríguez García, el Lic. Gastón Baudrit Ruíz y la Lic. Karina Salazar Obando se retiran a las 12:05 m.d.

Artículo 15. **Prórroga nombramiento del Director Ejecutivo a.i.**
Se analiza la necesidad de continuar con un Director Ejecutivo nombrado en forma interina y la conveniencia de que se prorrogue el nombramiento del Lic. José Miguel Rodríguez García.
Considerando:

I. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.

178
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

II. Que conforme al artículo 3 de la referida Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional. Además, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 8256, el SINAES tendrá un director nombrado por dicho Consejo a tiempo completo durante un período de cinco años, que podrá ser reelegido por períodos iguales sucesivos en forma indefinida.

III. Que mediante acuerdo adoptado por el Consejo Nacional de Acreditación, en la sesión celebrada en la sesión celebrada el 22 de mayo de 2018, Acta 1231-2018, artículo 5, se acordó el nombramiento del señor José Miguel Rodríguez García, como Director Ejecutivo a.i. del SINAES, del 1 de julio al 30 de setiembre de 2018.

IV. El Consejo Nacional de Acreditación está en el proceso se selección de la persona para el cargo de Director Ejecutivo del SINAES.

V. Que conforme la coordinación establecida con el Departamento de Gestión del Talento Humano de OPES, resulta posible la prórroga del nombramiento interino, hasta tanto se concluya el proceso de nombramiento del Director Ejecutivo del SINAES.

SE ACUERDA

A. Prorrogar el nombramiento del Lic. José Miguel Rodríguez García, como Director a.i. del SINAES, del 1 octubre hasta el 31 de diciembre de 2018, nombramiento que podrá concluirse antes de la finalización de este plazo, cuando el proceso concluya y se contrate el nuevo Director Ejecutivo por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

B. Autorizar a la Administración para que efectúe las gestiones correspondientes para dicha prórroga

C. Acuerdo firme

El Lic. José Miguel Rodríguez García, el Lic. Gastón Baudrit Ruíz y la Lic. Karina Salazar Obando ingresan a las 12:10 m.d.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DEL MEDIO DÍA.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

SINAES

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1259-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DIECIOCHO DE SETIEMBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ABOGADOS.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Leda Badilla Chavarría

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

M.Sc. Edwin Solórzano Campos

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MBA. Arturo Jofré Vartanián

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1259. 2. Informe. 3. Análisis y Decisión sobre el Proceso PGR-08. 4. Análisis y Decisión sobre el Proceso 77. 5. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). 6. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 3 de la sesión celebrada el 20 de julio de 2018, Acta 1245-2018. Proceso PGR-02. 7. Presupuesto Ordinario 2019. 8. Solicitud de apoyo técnico por parte del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), para la atención del Proyecto de Acreditación de Costa Rica en el Área de Medicina, ante el Comité Nacional para la Educación y Acreditación Médica Extranjera de los Estados Unidos de Norteamérica: "National Committee in Foreign Medical Education and Acreditation" (NCFMEA). 9. Avances en la organización de los 20 años del SINAES. 10. Proceso de contratación para el puesto del Director Ejecutivo.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1259.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1259 y se aprueba.

Artículo 2. **Informes.**

A. De los Miembros:

A. Dra. Leda Badilla Chavarría.

1. Consulta sobre el procedimiento a seguir para permisos de estudio a funcionarios.

La Dra. Badilla consulta al Lic. Gastón Baudrit Ruíz, cual es el procedimiento legal en caso que un funcionario desee solicitar un permiso de estudio para cursar un posgrado, maestría o doctorado académico.

El Lic. Baudrit indica que mientras no se lleve a cabo la independencia del SINAES con el CONARE los funcionarios pueden acogerse a los beneficios que establece las disposiciones existentes en la Universidad Costa Rica (UCR), por lo que toda reglamentación en esta materia, aplica para funcionarios del CONARE y del SINAES, usualmente para este tipo de permisos se solicita la coincidencia con el plan de desarrollo institucional y pertinencia del estudio antes de tramitar la solicitud, una vez que se determine la posibilidad que la institución tenga capacidad financiera para poder apoyar económicamente a esta modalidad de formación o capacitación, salvo en los casos que el funcionario asuma el total de los costos, se pasa para análisis de la Dirección Ejecutiva. Si el período de estudio es mayor a seis meses, se debe trasladar la solicitud para decisión del Consejo ya sea con goce de salario o sin el goce de salario.

En caso que el Consejo apruebe un permiso con goce de salario se debe valorar la elaboración de un contrato, en el que la persona se compromete a su regreso a incorporarse y trabajar aproximadamente por dos años.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

La Dra. Badilla reitera la consulta al Lic. Baudrit que en caso que un funcionario tenga planificado cursar una maestría o doctorado y requiera salir del país la solicitud debe ser de conocimiento del Consejo, para lo cual el Lic. Baudrit responde afirmativamente. Aclara que debe ser solicitada a la Dirección Ejecutiva y cuando exceda los seis meses, esta lo traslada al Consejo. Debe mostrar pertinencia a su cargo de forma documentada.
Se toma nota.

B. De la Dirección:

Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. **Estudio de Proyecciones de entrega de Informes de Autoevaluación y visitas de Evaluación Externa 2019.**
   Informa que como parte de la planificación de visitas de evaluación externa para el año 2019, durante los meses de agosto y setiembre del presente año se consultó a los rectores de las instituciones de educación superior afiliadas al SINAES a cerca de las carreras que iniciarán el proceso de acreditación el próximo año, así mismo se les solicitó posibles fechas para llevar a cabo la visita de evaluación externa. Dicho estudio concluyó que para el 2019, se espera se realicen aproximadamente 84 visitas de evaluación externa de las cuales 51 carreras se presentan por primera la solicitud de acreditación al SINAES y 33 corresponde a recreditaciones, el estudio permitirá obtener dos productos importantes uno de ellos es calendario institucional que incluirá las fechas en que se llevarán a cabo las visitas y generar lista de necesidades de pares evaluadores para posibles nombramientos.
   Se toma nota.
2. **Contratación del consultor para abogado laboral.**
   Informa que ya se procedió con la contratación del abogado laboral que llevará a cabo la consultoría de los procesos laborales del SINAES como parte del proceso de independencia, la persona designada fue el Lic. Fernando Bolaños, por lo que se está coordinando una primera reunión con la Presidencia, la Dirección Ejecutiva y el consultor Lic. Federico Castro Páez, para precisar los aspectos de la consultoría.
3. **Solicitud de UNIMER.**
   Informa que recibió de parte del Ph.D. Carlos Germán Paniagua, Presidente, de la empresa UNIMER, la invitación para participar en el proyecto Costa Rica Social, el cual es dedicado a investigar áreas básicas de la sociedad. Este año el estudio se centra en investigar las características de la calidad de vida de los costarricenses. Dentro de los factores que se consideran se encuentra el de la calidad de la educación y específicamente la calidad de la Educación Superior. El estudio se enfocará en investigar la forma en que los costarricenses califican la educación, cómo definen calidad de la misma, qué instituciones ofrecen esa calidad y cuáles son responsables de supervisarla, así como el impacto de la educación en sus vidas.
   Agrega que se reunirá con el Ph.D. Paniagua para conocer más sobre el proyecto, el cual puede representar una oportunidad valiosa para conocer más de la imagen del SINAES a nivel nacional.
   Se toma nota.

Artículo 3. **Análisis y Decisión sobre el Proceso PGR-08.**
Se continúa con el análisis realizado por el Consejo en la sesión 1256 del 4 de setiembre de 2018 de la documentación presentada para la toma de decisión. Se genera un espacio de comentarios de la información referente al proceso PGR-08.
La Dra. Leda Badilla Chavarría indica que las maestrías profesionales realizan investigación al igual que las académicas, lo que varía es el tipo de la investigación ya que es más aplicada según las materias que se llevan se desarrolla a lo largo del plan de estudios y existe una línea para la defensa de trabajos finales de graduación, que por lo general es un artículo publicable. Mientras que la académica, concentra más créditos y materias en investigación y concluye con la defensa de una tesis. Por lo que es importante tener claridad de cuáles son las características que debe tener la investigación en maestrías profesionales y en las académicas.
El Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro, indica que no está de acuerdo que una maestría aunque sea profesional no cumpla con el requisito mínimo de investigación.
Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación.
SE ACUERDA

A. Solicitar a la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, realizar un informe específico que muestre el estado de la investigación en el proceso PGR-08, el cual permita determinar si el programa cumple o no con el requisito de investigación, así como verificar la dinámica de cómo se está desarrollando el programa en las sedes regionales (porcentaje de los profesores propietarios que se trasladan a las regiones o si son interinos) y evidencias de los trabajos finales de graduación.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, para analizar y tomar la decisión final.

Artículo 4. **Análisis y Decisión sobre el Proceso 77.**
Se continúa con el análisis realizado por el Consejo en la sesión 1251 del 17 de agosto de 2018 de la documentación presentada para la toma de decisión.
SE ACUERDA

A. Solicitar a la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, incorporar al cuadro comparativo una columna adicional que indique el grado de cumplimiento del compromiso de mejoramiento del proceso de acreditación anterior.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión.

Artículo 5. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).**
Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 108, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
SE ACUERDA

A. Dar por recibido el 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 108.
B. Aprobar la Revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 108.
C. Remitir a la carrera la revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 108.

180
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

D. Mantener la condición acreditada a la carrera del Proceso 108.
E. Informarle a la carrera del Proceso 108 que, en lugar del último Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, deberá incorporar en el Informe de Autoevaluación un apartado en el cual se indiquen los logros alcanzados por la carrera, así como los aspectos cuyo grado de cumplimiento no alcanzó el 100% y que serán retomados en el nuevo Compromiso de Mejoramiento.
F. Indicarle a la carrera del Proceso 108 que el vencimiento de la acreditación es el 15 de enero del 2020, por lo que para efectos de la reacreditación debe entregar el Informe de Autoevaluación 6 meses antes, es decir el 15 de julio del 2019.
G. Acuerdo firme.
H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 108.

Artículo 6. **Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 3 de la sesión celebrada el 20 de julio de 2018, Acta 1245-2018. Proceso PGR-02.**
Se conoce el oficio SJO-R-AF-18-168 con fecha del 7 de setiembre de 2018, recibido en el SINAES el 11 de setiembre 2018; suscrito por el Dr. Francisco Rojas Aravena, Rector de la Universidad la que pertenece el Proceso PGR-02; en el cual presenta la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el Artículo 3 de la sesión celebrada el 20 de julio de 2018, Acta 1245-2018.
Considerando
1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el Artículo 3 de la sesión celebrada el 20 de julio de 2018, Acta 1245-2018 del Proceso PGR-02, por parte del representante legal de la Universidad.

SE ACUERDA
A. Dar por admitido el recurso de reconsideración contra el Artículo 3 de la sesión celebrada el 20 de julio de 2018, Acta 1245-2018 del Proceso PGR-02.
B. Encomendar a la Dirección Ejecutiva tramitar la búsqueda del revisor de reconsideración, se tomará como referencia la lista de suplentes de los pares evaluadores del Proceso PGR-02.
C. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Presupuesto Ordinario 2019.**
Se analiza la propuesta de Presupuesto Ordinario 2019, por parte de los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.
La M.Ed. Josefa Guzmán somete a discusión la propuesta de presupuesto ordinario 2019, que fue elaborada por el Lic. Marco Rodríguez Morales con el apoyo del M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y el Lic. Federico Castro Páez.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica el presupuesto está muy bien elaborado, con bases firmes en el plan estratégico y acompañado de documentos de apoyo para su elaboración que permiten esclarecer cualquier posibilidad de duda. Por otra parte, menciona dos aspectos importantes:
1. La importancia de que la partida de remuneraciones alcanza únicamente el 47% del presupuesto (incluidas las dietas), genera un estado de tranquilidad ya que

en otras instituciones dicho monto sobre pasa el 65%, lo que limita los recursos para la ejecución de programas y proyectos específicos.

2. El informe del estudio de la auditoria de CONARE del presupuesto 2017-2018, menciona que hubo sobrepresupuestación en varias de las partidas, lo cual establece una responsabilidad de este Consejo al aprobar las mismas, así como de dar seguimiento a la ejecución presupuestaria de cada mes.

Los miembros del Consejo se refieren a que el presupuesto 2019 implica una serie de actividades nuevas, y es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva mantener informado a este Consejo sobre los niveles de ejecución con sus respectivas proyecciones, para buscar la eficiencia en la aplicación del presupuesto.

Considerando:

I. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos. Asimismo, por medio de la Ley No. 8798 del 16 de abril de 2010, Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), se dotó de financiamiento al SINAES.

II. El artículo 1 de la citada Ley 8256, establece que el SINAES es un órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personalidad jurídica instrumental para la consecución de sus fines. Asimismo, mediante el oficio C-307-2017 del 15 de diciembre de 2017, la Procuraduría General de la República, concluyó: 1) Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior es un órgano desconcentrado con grado máximo del Consejo Nacional de Rectores; 2) Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior tiene personalidad jurídica instrumental que le capacita para realizar las actividades necesarias para alcanzar los fines para los cuales existe dicho órgano, sea la planificación, organización, desarrollo, implementación, control y seguimiento de los procesos de acreditación que garanticen continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas de las instituciones de educación superior; y 3) Que la personalidad jurídica instrumental del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior incluye la potestad para administrar y presupuestar los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento que la Ley le ha asignado para el cumplimiento de sus fines.

III. En sesión ordinaria 1216-2018, Artículo 11, el Consejo Nacional de Acreditación acordó autorizar a la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación y a la Dirección Ejecutiva, efectuar las gestiones y trámites que resulten necesarios, para ajustar el funcionamiento y operación del SINAES, conforme a lo establecido por la Procuraduría General de la República, en el oficio No. C-307-2017 del 15 de diciembre de 2017.

IV. Conforme a los artículos 3 y 5 de la citada Ley 8256, el Consejo Nacional de Acreditación, es el jerarca máximo del SINAES.

V. La Administración presentó el plan anual operativo y el proyecto de presupuesto inicial para el año 2019, para la respectiva aprobación, para lo cual se brindó una amplia explicación al Consejo, en la sesión 1256 del 4 de setiembre de 2018.

VI. El Consejo Nacional de Acreditación ha procedido a analizar los referidos plan anual operativo y proyecto de presupuesto.

Se genera un espacio para el intercambio de observaciones y comentarios entre los miembros del Consejo.

SE ACUERDA

A. Aprobar el Plan Anual Operativo y Presupuesto del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), para el año 2019.
B. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Solicitud de apoyo técnico por parte del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), para la atención del Proyecto de Acreditación de Costa Rica en el Área de Medicina, ante el Comité Nacional para la Educación y Acreditación Médica Extranjera de los Estados Unidos de Norteamérica: "National Committee in Foreign Medical Education and Acreditation" (NCFMEA).**

Se analiza el oficio CONESUP-DE-346-2018, con fecha del 11 de setiembre de 2018, suscrito por el Sr. Mario Sanabria Ramírez, Director Ejecutivo, CONESUP, el cual solicita apoyo para la atención del Proyecto de Acreditación de Costa Rica en el Área de Medicina. Los propósitos fundamentales del proyecto son:

- Propiciar la acreditación de las Escuelas de Medicina de las Universidades costarricenses ante el National ante el Comité Nacional para la Educación y Acreditación Médica Extranjera de los Estados Unidos de Norteamérica: "National Committee in Foreign Medical Education and Acreditation" (NCFMEA).
- Incentivar la acreditación de profesores universitarios extranjeros en las universidades privadas de Costa Rica.

El Lic. José Miguel Rodríguez García, informa que SINAES ha venido participando activamente en este proyecto en respuesta a una convocatoria de parte del Ministerio de Educación Pública a un proyecto de carácter nacional, por lo que considera que hay varias razones por las que conviene que el SINAES siga apoyando el proyecto, entre las que están:

Es una oportunidad para fortalecer la calidad de las escuelas de medicina de Costa Rica y el trabajo de supervisión sobre la calidad que de estas carreras se hace en el país. Un proyecto de estas características permitiría que el CONESUP fortalezca su labor evaluativa de las carreras de medicina de las universidades privadas en Costa Rica, sus resultados redundarán beneficios para la labor de acreditación de la calidad que hace el SINAES.

1. Este proyecto está vinculado con el esfuerzo del SINAES por contar con un modelo específico para medicina que contenga como referente los modelos internacionales.
2. El plan estratégico del SINAES respalda las acciones desarrolladas en este proyecto. El cual está enmarcado en lo que establece el proyecto 8 del objetivo estratégico 2 donde se busca el desarrollo de modelos de evaluación en diversas áreas entre ellas el de la medicina. Con este proyecto se estaría contribuyendo a la implementación de una mejor manera de evaluar la formación médica.
3. La conformación del Comité es una alianza interinstitucional que puede servir como modelo de trabajo en otras áreas del conocimiento y está en línea con proyecto 3 del objetivo estratégico 3 relacionado al aprovechamiento las relaciones de cooperación con organismos nacionales e internacionales.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo y Lic. Rodríguez.

SE ACUERDA

A. Continuar apoyando el trabajo del Comité para la acreditación médica en Costa Rica.
B. Aprobar el apoyo del SINAES para la contratación de especialistas en medicina con perfil de pares evaluadores para los procesos de evaluación de carreras de medicina programados por el CONESUP.
C. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que basado en los términos de contratación de los pares del SINAES y el volumen de trabajo que este proceso de evaluación implica presentar una propuesta de evaluadores y los términos de referencia correspondientes para análisis por parte del Consejo del SINAES.
D. Aprobar el aporte del SINAES para cubrir parte de los costos de la traducción correspondiente al desarrollo del informe final. El monto del aporte se definirá una vez que se conozca el documento final.
E. Acuerdo firme.

Artículo 9. **Avances en la organización de los 20 años del SINAES.**

El Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i. en seguimiento a lo acordado en el acta 1242 del 10 de julio, presenta un plan de trabajo que incorpora en mayor detalle las actividades planteadas en la organización de los 20 años del SINAES. El documento incluye las sugerencias de los miembros del Consejo sobre el proyecto presentado, por lo que en atención a esta realimentación se incorpora el análisis de costos el cual hace una valoración general de los recursos y los mecanismos de difusión que se planifica utilizar en la organización.

El Lic. Rodríguez indica que para avanzar en los prepartivos de las actividades presentaría una propuesta de términos de referencias para cada actividad. Por otra parte comenta que recibió una oferta de parte del Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART), que es una institución del estado que ha organizado eventos importantes y hay interés en presentar una propuesta para organizar las actividades del 20 aniversario del SINAES, por lo que el área de mercado presentará una lista de montos que indica el valor para cada actividad. En referencia a lo anterior el Lic. Rodríguez requiere del aval de los señores del Consejo, para continuar los avances que implica cada actividad.

SE ACUERDA

A. Aprobar a la Dirección Ejecutiva que continúe con el plan de trabajo para la organización de los 20 años del SINAES, para que presente una propuesta de términos de referencia para las actividades a desarrollar, con el fin de que sean analizada por el Consejo.

El Lic. José Miguel Rodríguez García, el Lic. Gastón Baudrit Ruíz y la Lic. Karina Salazar Obando se retiran a las 11:40 a.m.

Artículo 10. **Proceso de contratación para el puesto del Director Ejecutivo.**

La Presidente plantea la necesidad de establecer la estrategia para continuar con la identificación de candidatos para la Dirección Ejecutiva. Somete a consideración la continuación con el proceso basados en el informe de la empresa Deloitte. Los miembros del Consejo reiteran su preocupación por que las personas propuestas que

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

cumplen con el requisito de ser catedráticos no cumplen con el perfil de ejecutivo que se requiere para el puesto de Director del SINAES. Se plantean requisitos claves para el desempeño de este puesto y se comenta sobre las posibilidades legales de establecer un salario adecuado al mismo, al margen de lo establecido en CONARE. La M.Ed. Guzmán hará consulta legal y en una próxima sesión presentará una propuesta de estrategia para abrir un nuevo concurso

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DEL MEDIO DÍA.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

SINAES

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1260-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIUNO DE SETIEMBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MAE. Sonia Acuña Acuña
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
Ing. Walter Bolaños Quesada

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
MAP Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES
PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 53: Dr. Luís Fernando Gómez Jiménez, de Colombia; Dra. Telma Nunes Gimenez de Brasil y la M.Sc. María del Carmen Delgado Chinchilla, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Ed. Silvia Camacho Calvo, Investigadora SINAES.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1260.**
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1260 y se aprueba.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1260. 2. Revisión y aprobación de las actas 1255 y 1256. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 77. 5. Decisión de Acreditación del Proceso 60. 6. Nombramiento de Pares Evaluadores Externos, Proceso 170. 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 95. 8. Audiencia con el Centro de Tecnologías de Información y Comunicación (CETIC). 9. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 53. 10. Análisis

conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 53, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 11. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 53; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 12. Informe de Auditoría No. INF-006-2018, sobre el cumplimiento de metas del SINAES para el 2017-2018.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1255 y 1256.**
Se aprueban las actas 1255 y 1256; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. **Informes.**

A. De la Presidencia:

M.Sc. Josefa Guzmán León.

1. **Reunión con el Lic. Fernando Bolaños Céspedes.**
   Informa que se reunió con el Lic. Bolaños con el fin de analizar el tema de relación patronal del SINAES ante la eventual proceso de separación de CONARE. Se le manifestó al Lic. Bolaños el interés por parte del Consejo de mantener los beneficios del personal durante el proceso. El Lic. Bolaños preparará un dictamen legal sobre los alcances y lo presentará ante el consejo el próximo 19 de octubre para su análisis.
   Se toma nota.
2. **Ceremonia de Acreditación de Farmacia y Geografía en la Universidad de Costa Rica.**
   Informa que en conjunto con el M.Sc. Edwin Solórzano Campos, asistieron a la Ceremonia de Acreditación. En esta actividad se dieron referencias a la lentitud del proceso e interés en aportar para su mejora. Los miembros del Consejo aprovechan este comentario para resaltar que el tiempo y el Modelo de Acreditación, son las principales preocupaciones y por eso se está trabajando en la mejora de ambos.
   Se toma nota.
3. **Taller sobre el Estado de la Educación.**
   Informa que asistió junto con la Lic. Sandy Cascante Pérez, gestora de información al taller de consulta para el Séptimo Informe del Estado de la Educación sobre el tema de Innovación en la oferta de la educación superior costarricense. Las investigadoras del Estado de la Educación tomaron en cuenta en su informe las acreditaciones del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). Así mismo, brindaron información cualitativa a partir de la consulta a diferentes actores sociales acerca de la conceptualización de la innovación en la oferta de la educación superior. Algunos de los participantes hicieron observaciones sobre aspectos metodológicos y de concepto. Desde la Dirección Ejecutiva con el apoyo de Sandy Cascante se dará seguimiento para que la información que se reporte sobre acreditación sea correcta.
   Se toma nota.
4. **Modelos de Acreditación y Estrategia de Validación.**
   Informa a los miembros que se les envió por correo electrónico los dos Modelos de Acreditación y la Estrategia de validación. Con respecto a este punto varios miembros discuten si validar es una buena opción, ya que al validar con quienes van a ser evaluados no parece ser una buena decisión, proponen contratar a uno o dos expertos en el tema para que evalúen el proyecto de

183
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Modelo de acreditación. La Presidente indica que la estrategia a seguir se analizará en la próxima sesión del martes 25 de setiembre.
Se toma nota.

B. De la Dirección:
Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. **Avance relación CONARE.**
   Informa que se le envió a CONARE el acuerdo SINAES-DE-74-2018 con fecha de 07 de setiembre de 2018 sobre la separación presupuestaria para el próximo año 2019.
   Se toma nota.
2. **Equipo de videoconferencias.**
   Informa que se ha venido trabajando sobre la posibilidad de implementar videoconferencias para las sesiones del Consejo. Esto en caso de que en algún momento un miembro no pueda estar presente. El Lic. Rodríguez indica que él está verificando si es necesario aprobar algún reglamento para el uso de la misma en las Sesiones del Consejo, además informa que hoy mismo se tendrá la visita del Centro de Tecnologías de la Información y Comunicación (CETIC) para que expliquen las características del sistema y cómo puede atender los requerimientos de sesiones virtuales.
   Se toma nota.

Artículo 4. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 77.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el acuse de recibo del informe final de pares por parte de la carrera, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y **CONSIDERANDO:**

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Farmacia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 21 de setiembre del 2022.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Licenciatura en Farmacia, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
3. Comunicar a la Universidad continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios ya que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para la siguiente reacreditación.

4. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que evidencien el cumplimiento de las acciones de mejora planteadas, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
    1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
    2. A lo largo de todo del período de acreditación debe evidenciarse un proceso de mejora continua.
    3. El 21 de marzo del 2022, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
    4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
5. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

    Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".
6. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
7. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
8. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
9. Acuerdo firme.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORÍA INTERNA

10. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. **Decisión de Acreditación del Proceso 60**
Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación seguido por la carrera del Proceso 60.
CONSIDERANDO:
1. Que la carrera del Proceso 60 a la fecha no cuenta suficiente personal docente de tiempo completo para cubrir tanto las áreas curriculares como para desarrollar actividades de investigación y/o extensión.
2. Que existe una alta rotación del personal docente de la carrera del Proceso 60.
3. Que los ajustes realizados al Plan de Estudios en el proceso de acreditación anterior aún no contemplan la flexibilidad curricular, y que carece algunos cursos para responder plenamente a las necesidades del mercado laboral nacional e internacional tales como farmacogenética, inmunología y biotecnología.
4. Que la proyección social de la carrera a través de publicaciones y/o participación del personal docente y estudiantes en actividades académicas nacionales e internacionales es escasa.
5. Que no existen políticas claras para el desarrollo de las actividades de extensión y de investigación de la carrera.

SE ACUERDA
1. Informar a la carrera del Proceso 60 y a la Universidad, la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, por el proceso de autoevaluación y evaluación externa realizada cuyos resultados constituyen un valioso instrumento para definir y ejecutar las acciones necesarias para lograr un sólido mejoramiento de la calidad de la carrera.
2. Comunicar a las autoridades de la carrera del Proceso 60 y de la Universidad, que como resultado del análisis de los resultados de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizada, se han detectado significativas debilidades, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditada. En consecuencia el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Proceso 60.
3. Señalar a la carrera del Proceso 60, que cuenta con instrumentos de gran valor que le permiten contar con información valiosa para continuar con su proceso de mejoramiento; aprovechando así los esfuerzos ya realizados.
4. Señalar a las autoridades de la carrera del Proceso 60 y de la Universidad que sí lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación.
5. En caso de que las autoridades del Proceso 60 requieran alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 6. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 170.**
CONSIDERANDO:
1. Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 170.

2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al PhD. Jose Alberto Carvalho dos Santos Claro, de Brasil, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 170.
2. Nombrar a la M.Sc. María Mercedes Parra Alviz, de Colombia, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 170.
3. Nombrar a la MBA. Ana Isabel Solano Brenes, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 170.
4. Se designan los siguientes suplentes para los pares evaluadores internacionales del Proceso 170:
   - Primer Suplente Internacional: PhD. Carmen Castrejón Mata, de México, en caso que el PhD. Jose Alberto Carvalho dos Santos Claro, de Brasil no pueda asumir la evaluación externa.
   - Primer Suplente Internacional: MBA. Juan Carlos Aguilar Joyas, de Colombia, en caso que la M.Sc. María Mercedes Parra Alviz, de Colombia no pueda asumir la evaluación externa.
   - Primer Suplente Nacional: MBA. Jilma Majano Benavides, de Costa Rica, en caso que la MBA. Ana Isabel Solano Brenes, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación externa.
   - Segundo Suplente Internacional: PhD. Germán Rodríguez Melo, de Colombia, en caso que la PhD.Carmen Castrejón Mata, de México, no pueda asumir la evaluación externa.
   - Segundo Suplente Internacional: PhD. Mary Elizabeth Cruz Lascano, de Ecuador, en caso que el MBA. Juan Carlos Aguilar Joyas, de Colombia, no pueda asumir la evaluación.
   - Segundo Suplente Nacional: PhD. Paula Arzadún, de Argentina, en caso que la MBA. Jilma Majano Benavides, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación.
   - Tercer Suplente Internacional: MBA. Christian A. Rodríguez Schneider, de Chile, en caso que el PhD. Germán Rodríguez Melo, de Colombia, no pueda asumir la evaluación.
   - Tercer Suplente Internacional: M.Sc. Anaid Díaz Chaparro, de Colombia, en caso que la PhD. Mary Elizabeth Cruz Lascano, de Ecuador, no pueda asumir la evaluación.
   - Tercer Suplente Nacional: MBA. Jorge Isaac Gutiérrez Campos de Costa Rica, en caso que la PhD. Paula Arzadún no pueda asumir la evaluación.
5. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 95.**

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 95.
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Dra. Julieta de Jesús Cantu Hidalgo, de México, como Par Evaluador titula Internacional de la carrera del Proceso 95, revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM, ILPEM, según acuerdo CNA-180-2015, Acta 959-2015 ratificada el 16 de junio de 2015.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

2. Se designan los siguientes suplentes para los pares evaluadores internacionales del Proceso 95:
   - Primer Suplente Internacional: Dra. Adriana Guevara, de Argentina, en caso que la Dra. Julieta de Jesús Cantu Hidalgo, de México no pueda asumir la evaluación externa.
   - Segundo Suplente Internacional: Dra. Lorena Vecslir, de Argentina, en caso que la Dra. Adriana Guevara, de Argentina no pueda asumir la evaluación externa.
3. Acuerdo firme.

El Ing. Ivan Rojas Barrantes y el Ing. Robert Castro Cortés ingresan a las 10.30am

Artículo 8. **Audiencia con el Centro de Tecnologías de Información y Comunicación (CETIC)**

El Ing. Ivan Rojas Barrantes explica que la RedCLARA es la Cooperación Latinoamericana de Redes Avanzadas, la cual agrupa las Redes Nacionales de Investigación y Educación (RNIE) de los países latinoamericanos. RedCLARA nace en el año 2003 y es la encargada de desarrollar y operar la única red avanzada de Latinoamérica. Algunos de los objetivos de RedCLARA son: Desarrollo de las Redes Académicas Nacionales de América Latina y la coordinación entre ellas y con otros bloques; Cooperación para la promoción de la educación, del desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación; Planificación e implantación de servicios de redes para la interconexión regional.

Dentro de la RedClara estan los Eduroam es una plataforma de conectividad muy segura de acceso mundial, la cual permite la conexión a Internet en campus de universidades y centros de investigación ajenos a la institución a la que se pertenece. Esto facilita la comunicación, la colaboración y la conectividad de los estudiantes, funcionarios e investigadores, aún fuera de sus instituciones. Este servicio se encuentra en operación en las cuatro universidades públicas (UCR, TEC, UNA y UNED), en el CONARE y en el CeNAT.

El Ing. Ivan Rojas Barrantes y el Ing. Robert Castro Cortés de Cetic, recomiendan el uso de Mconf que es un servicio de videoconferencia que permite la transmisión no solo de audio y video, sino que también se puede interactuar por chat, subir presentaciones, realizar anotaciones, entre otros. Lo más importante de esta herramienta, sobre otras herramientas de videoconferencia, es la capacidad que tiene para trasmitir datos a altas velocidades y excelente calidad, ya que es un servicio que aprovecha las ventajas ofrecidas por la conexión a las redes avanzadas, sin que el servicio esté constantemente viéndose interrumpido. Otra ventaja que nos ofrece este servicio es que puede ser utilizado también a través de la red comercial de Internet por medio de un link.

Se abre un espacio de consultas para los miembros del Consejo y se recomienda programar una sesión de prueba, y se les sugiere traer sus computadoras en una futura sesión para coordinar con ellos una revisión para verificar que tengan todos los requerimentos necesarios para utilizar el Mconf.

La Presidente estará programando la reunión de prueba.

El Ing. Ivan Rojas Barrantes y el Ing. Robert Castro Cortés se retiran a las 11.14am

El Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal se retira a las 11.15am

El Dr. Luís Fernando Gómez Jiménez, la Dra. Telma Nunes Gimenez, la M.Sc. María del Carmen Delgado Chinchilla y la M.Ed. Silvia Camacho Calvo ingresan a las 11.20am

Artículo 9. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 53.**
La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, Dr. Luís Fernando Gómez Jiménez, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 10. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 53, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Equipo de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Luís Fernando Gómez Jiménez, la Dra. Telma Nunes Gimenez y la M.Sc. María del Carmen Delgado Chinchilla se retiran a las 12.05pm.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Ed. Silvia Camacho Calvo se retira a las 12:10 p.m.

Artículo 11. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 53; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores externos.
SE ACUERDA
Solicitarle al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.

186
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Artículo 12. **Informe de Auditoría No. INF-006-2018.**
Se recibe el informe de Auditoría INF-006-2018 sobre el cumplimiento de metas del SINAES 2017-2018 y se instruye a la Direccion Ejecutiva del SINAES sobre el proceder.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. Que de acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación.
3. Que la Auditoría Interna del CONARE remitió el Informe INF-006-2018 sobre el cumplimiento de metas del SINAES 2017-2018, mediante el cual emite una serie de recomendaciones relativas al proceso de planificación y presupuesto.
4. Que con el propósito de cumplir con las recomendaciones derivadas de dicho Informe, el Consejo Nacional de Acreditación acuerda lo siguiente:

SE ACUERDA

1. Instruir a la Dirección Ejecutiva del SINAES, presentar una propuesta a la brevedad detallando las acciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el citado Informe INF-006-2018 sobre el cumplimiento de metas del SINAES 2017-2018, a fin de atender las situaciones consignadas en dicho documento, para que sea analizada por los miembros del Consejo Nacional de Acreditación.
2. Acuerdo en firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DEL MEDIO DÍA.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

SINAES

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 1261-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICINCO DE SETIEMBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL RADISSON.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Leda Badilla Chavarría
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
Ing. Walter Bolaños Quesada

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MAE. Sonia Acuña Acuña
MBA. Arturo Jofré Vartanián

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
MAP Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

INVITADOS HABITUALES
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1261.**
La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1261 y se analiza y se aprueba.
Tema tratado: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1261. 2. Modelo de Acreditación de Grado.

Artículo 2. **Revisión, Análisis y Aprobación de las Dimensiones uno, dos y tres del Modelo de Acreditación de Grado.**
Se analizan las pautas propuestas por la Dra. María José Lemaitre para las dimensiones: Número uno: Perfil de egreso y plan de estudios, Número dos: Personal académico, administrativo y de apoyo y Número tres: Estudiantes y graduados. Se conoce el aporte del equipo de investigadores del Sinaes sobre propuestas de mejora, y se recogen las sugerencias de los miembros del Consejo. Después del intercambio de criterios quedan definidas las pautas de analisis para las dimensiones uno, dos y tres, que se detallan a continuación, para continuar con el proceso.

DIMENSIÓN 1: Perfil de egreso y plan de estudios. Corresponde al análisis crítico de la propuesta formativa de la carrera, tanto en lo que se refiere a la definición de las competencias que se espera desarrollar en los estudiantes como a la propuesta curricular para lograrlas.

La carrera cuenta con un perfil de egreso explícito, coherente con los valores y principios de la IES, el estado del arte de la disciplina y el conocimiento y las exigencias del medio laboral, que se expresa en un plan de estudios consistente con las exigencias del perfil de egreso y las características de los estudiantes admitidos.

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
1. El perfil de egreso de la carrera es coherente con los referentes nacionales e internacionales, así como los valores y principios de la institución, el desarrollo disciplinario y profesional.	• Estatuto orgánico o documentos en los que se establecen los principios, misión y visión según corresponda. • Estudios o análisis acerca del estado del arte de la disciplina y la profesión. • Plan de estudios/ perfil de egreso. • Opiniones de graduados y empleadores acerca de la pertinencia del perfil de egreso
2. El plan de estudios de la carrera es coherente con el perfil de egreso definido, considerando tanto el campo disciplinar	• Plan de estudios • Perfil de egreso

187
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
como la formación práctica y la vinculación con el medio externo.	
3. El plan de estudios de la carrera responde de manera eficaz a las características de los estudiantes admitidos, los requerimientos del perfil del egreso y la formación de habilidades de los estudiantes.	• Resultados de progresión de estudiantes. • Información sobre tasas de aprobación y reprobación en cursos clave de la carrera
4. Las estrategias pedagógicas y los procedimientos de evaluación del aprendizaje son coherentes entre sí y con el perfil de egreso.	• Descripción de los planes de estudios y sus estrategias pedagógicas • Descripción de los procedimientos de evaluación. • Opinión de docentes y estudiantes de último año, acerca de la coherencia entre los elementos señalados
5. La carga académica de los estudiantes (horas clase, estudio independiente, procesos evaluativos y otros procesos afines) es suficiente para el logro de los objetivos de aprendizaje previstos.	• Descripción de la carga académica por ciclo lectivo. • Opinión de docentes y estudiantes acerca de la suficiencia de la carga académica
6. La carrera cuenta con mecanismos eficaces de revisión periódica del perfil y del plan de estudios que se aplican de manera consistente y sus resultados se utilizan para el diseño e implementación de acciones de mejora.	• Reglamentos o normativas académicas pertinentes. • Descripción de los mecanismos de revisión del perfil y el plan de estudios. • Informe acerca del último proceso de revisión efectuado
7. Las modalidades de graduación son eficaces para demostrar la calidad de la formación adquirida y la capacidad para el desempeño profesional, según el perfil de egreso.	• Reglamento de graduación. • Opinión de egresados acerca de la eficacia de las actividades de la modalidad de graduación. • Durante la visita de pares deben estar disponibles muestras de trabajos finales de graduación
8. La información proporcionada a los	• Muestra del material informativo de la carrera.

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
estudiantes acerca del plan de estudios, los programas de los cursos, orientaciones académicas y estrategias de evaluación es clara, oportuna y transparente.	• Plan de estudios. • Opinión de estudiantes acerca de la calidad (clara, oportuna y transparente) de la información recibida

DIMENSIÓN 2: Personal académico, administrativo y de apoyo. Corresponde al conjunto de personal académico, administrativo y de apoyo que conforma el equipo de trabajo que contribuye a la ejecución de las acciones de la carrera.

La carrera cuenta con una dotación académica, administrativa y de apoyo adecuada en número, dedicación y calificaciones para cubrir el conjunto de funciones definidas en los propósitos de la carrera, y cuenta, asimismo, con políticas y mecanismos claros y conocidos para la gestión de su personal.

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
9. La carrera cuenta con personal académico idóneo, en términos de su formación, experiencia académica o profesional, producción científica, profesional o educativa, para el desempeño de las funciones de gestión, docencia, investigación y extensión social definidas en los propósitos de la carrera	• Tabla con indicación por cada uno de los docentes indicando grados académicos, experiencia profesional, producción académica, jornada destinada a la carrera (Horas de docencia directa, horas de contacto presencial, trabajo práctico e indirecta preparación de clases, atención a estudiantes, elaboración, aplicación y revisión de instrumentos para la evaluación) y otros atestados relevantes. • Currículo vitae de todos los docentes. • Opinión de estudiantes acerca de la capacidad del personal académico para atender los requerimientos del proceso de enseñanza y aprendizaje. • Evaluaciones

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
10. El número, dedicación y atestados del personal académico es idóneo para atender los requerimientos del plan de estudios.	• Documento que relacione las actividades del plan de estudios con las calificaciones y dedicación de los docentes. • Tabla con indicación por cada uno de los docentes indicando grados académicos, experiencia profesional, producción académica, jornada destinada a la carrera (Horas de docencia directa, horas de contacto presencial, trabajo práctico e indirecta preparación de clases, atención a estudiantes, elaboración, aplicación y revisión de instrumentos para la evaluación) y otros atestados relevantes. • Carga académica de los últimos tres semestres
11. El tiempo asignado al personal académico es suficiente para atender las necesidades de docencia directa (horas de contacto presencial, trabajo práctico) e indirecta (preparación de clases, atención a estudiantes, elaboración, aplicación y revisión de instrumentos para la evaluación, entre otros).	• Tabla con indicación por cada uno de los docentes indicando jornada destinada a la carrera indicando horas de docencia directa e indirecta: preparación de clases, atención a estudiantes, elaboración, aplicación y revisión de instrumentos para la evaluación y otros atestados relevantes. • Carga académica de los docentes de los últimos tres semestres
12. La carrera cuenta con personal administrativo y de apoyo suficiente para atender y apoyar las demandas de la carrera.	• Listado del personal administrativo y de apoyo con indicación general de su función.
13. La institución a la que pertenece la carrera tiene una definición formal de políticas institucionales equitativas para la selección, contratación, evaluación y promoción de académicos, que se aplican sistemáticamente.	• Políticas institucionales sobre gestión de los recursos humanos. • Políticas institucionales de equidad. • Análisis de su adecuación a las necesidades de la carrera. • Opinión del personal académico, administrativo y de apoyo sobre el cumplimiento de las políticas de equidad.

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
14. La carrera cuenta con procesos pertinentes de inducción para el personal académico.	• Descripción de los procesos de inducción • Información acerca de la inducción entregada al personal académico de la carrera, si corresponde. • Opinión del personal académico sobre la existencia y pertinencia del proceso de inducción.
15. La institución a la que pertenece la carrera cuenta con mecanismos eficaces de mejoramiento tanto disciplinar como pedagógico, para el personal docente.	• Opinión de los docentes sobre la calidad y efectividad de las actividades de mejoramiento académico.
16. La institución a la que pertenece la carrera cuenta con mecanismos eficaces de evaluación de la actividad docente en los que participan los estudiantes, implementa estos mecanismos de manera sistemática y toma decisiones para la mejora a partir de los resultados.	• Reglamento o normativa institucional sobre mecanismos de evaluación de la actividad docente. • Instrumentos de evaluación. • Opinión de estudiantes entorno a la atención de sus valoraciones con respecto al personal académico.
17. La institución a la que pertenece la carrera tiene una definición formal de políticas institucionales equitativas para la selección, contratación, evaluación y promoción de personal administrativo y de apoyo que se aplican sistemáticamente.	• Políticas institucionales sobre gestión del personal administrativo. • Análisis de su adecuación a las necesidades de la carrera. • Opinión del personal administrativo

DIMENSIÓN 3: Estudiantes y graduados. La dimensión se refiere a la población estudiantil que de manera sistemática sigue o ha seguido el plan de estudios que propone la carrera, así como las acciones que realiza la carrera para la atención integral de los estudiantes.

La carrera cuenta con criterios de admisión congruentes con sus principios y con las características del plan de estudios, provee los apoyos necesarios a los estudiantes, y vela por su progresión en el plan de estudios y por su titulación oportuna.

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
18. La carrera proporciona a sus estudiantes	• Mecanismos y contenido de la información

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
información transparente y oportuna acerca de las condiciones de ingreso a la carrera.	a estudiantes (físicos o virtuales). • Opinión de estudiantes acerca de la calidad y oportunidad de la información recibida.
19. La carrera cuenta con una política de inclusividad y con los recursos (humanos, de aprendizaje, físicos, otros) necesarios para atender las características de los estudiantes que admite.	• Listado de los recursos para atender las políticas de inclusividad según la Ley 7600.
20. La carrera proporciona a sus estudiantes y al público información pertinente acerca del perfil de egreso y del plan de estudios ofrecidos por la carrera.	• Mecanismos de información (físicos o virtuales).
21. La carrera cuenta con procesos eficaces para velar por la permanencia, progresión oportuna y graduación de los estudiantes de acuerdo a lo que se declara en el plan de estudios.	• Tasas de aprobación, repitencia y deserción por curso. • Tiempo promedio de graduación. • Tasa de finalización (eficiencia terminal).
22. La carrera adopta acciones pertinentes para disminuir el retraso o el abandono de la carrera.	• Tasas de aprobación por curso • Descripción de acciones y responsables de realizarlas
23. La carrera ha definido requisitos pertinentes de graduación y los aplica de manera consistente.	• Normativa referente a la modalidad de graduación. • Opinión de los egresados
24. La carrera ha definido e implementa acciones académicas extracurriculares que son pertinentes para complementar la formación integral.	• Lista de actividades extracurriculares indicando las habilidades que se pretenden desarrollar.
25. La carrera cuenta con mecanismos para detectar rezagos de los estudiantes en el cumplimiento del plan de estudios e implementa acciones para potenciar la finalización a tiempo según el periodo de	• Tabla indicando las tasas de graduación de las últimas tres cohortes de estudiantes.

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
estudios establecido.	
26. La carrera cuenta con mecanismos eficientes para mantener el vínculo con sus egresados/graduados.	• Descripción y análisis valorativo de los mecanismos de seguimiento de egresados. • Descripción de acciones destinadas a conocer las necesidades de educación continua y a responder a ellas. • Opinión de los graduados sobre la existencia y pertinencia de las acciones que realiza la carrera para mantener el vínculo.
27. La carrera cuenta con acciones eficaces de seguimiento de graduados y utiliza la información recogida para realimentar el plan de estudios y los procesos educativos.	• Cambios generados en el plan de estudios y los procesos educativos producto del seguimiento a graduados. • Evidencia/valoración de los empleadores

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y QUINCE DE LA TARDE.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

SINAES

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1262-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE SETIEMBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
MBA. Arturo Jofré Vartanián
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
MAP Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES
PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 40: Ph.D. Jairo Castaño Zapata de Colombia; Dra. Rosa María Oviedo de Cristaldo de Paraguay y el Dr. Francisco Jiménez Otárola, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Investigadora SINAES.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1262.**
La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1262, se analiza y se elimina el punto 2, revisión y aprobación de las actas.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1262. 2. Informes. 3. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 24. 4. Valoración de la decisión tomada en el artículo 8 del acta 1249 del 7 de agosto del 2018. 5. Nombramiento de Pares Evaluadores Externos, Proceso 43 y 48. 6. Nombramiento de Par Evaluador para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 9. 7. Solicitud por Conglomerado - Oficio R-6134-2018 8. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 40. 9. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 40, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 10. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 40; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 11. Términos de Referencia para la Contratación de Servicios Profesionales para Asesoría Externa. 12. Nombramiento para el Concurso Externo de Profesional A en Relaciones Públicas. 13. Nombramiento para el Concurso Externo de Investigador Curriculista. 14. Informe de Auditoría No. INF-006-2018. 15. Análisis de la propuesta para participar en el proyecto "Costa Rica Social 2018. ADN Pura vida: Descubra los factores que definen la calidad de vida de los costarricenses. UNIMER.

Artículo 2. **Informes.**

A. De la Presidencia:
M.Sc. Josefa Guzmán León.

1. **Cronograma.** Se informa que se les envió vía correo electrónico el cronograma del mes de octubre, se les recuerda que el próximo viernes 05 se trabajará hasta la 1pm, se propone trabajar de 9-11am en el Modelo de Acreditación y de 11am-1pm con las visitas de pares. Si se logra terminar el Modelo en estas Sesiones el Martes 09 quedaría libre.
2. **Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación Técnica y Formación Profesional.**
   El próximo 05 de noviembre la Comisión Inter-institucional para la implementación y seguimiento del Marco Nacional de Cualificaciones (CIIS) lanzará el Marco Nacional de Cualificaciones en CONARE, cuando se reciba la invitación se les hará llegar.
   Se toma nota.
3. **Cierre Programa STEM.**
   El jueves 27 de setiembre se asistió a la actividad de STEM, finalizaron 138 proyectos con todos los requisitos cumplidos, fue un resultado muy bueno y tuvo una excelente participación. Al evento asistieron 125 personas, los académicos estaban muy motivados con la actividad. Al final se escogieron 13 proyectos que se expusieron ante todos los expositores, el proyecto final participará en la pasantía junto con las autoridades.

M.Sc. Sugey Montoya presentará el Informe Final.
Se toma nota.

4. **Reunión CONARE.**
   Asistió con el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte a la reunión en CONARE, se presentó la ruta de trabajo para el periodo de transición y se informó sobre el aval de la Contraloría General de la República, a la forma en que se está llevando el proceso. Los rectores se manifestaron conformes y dispuestos a apoyar el proceso.
   Se toma nota.

B. De los Miembros:

Dra. Leda Badilla Chavarría:
Consulta sobre la Cátedra y el tema de exposición. Desea conocer y discutir qué va a pasar con el nombramiento del Director Ejecutivo. Con respecto al Director indica que se debe poner un límite en el plazo del nombramiento y construir el requisito de "equivalencia" de la condición "catedrático".
Sobre la Cátedra, Lic. José Miguel Rodríguez García le informa que se está en la búsqueda de las propuestas de exponentes, se está a la espera de la confirmación de la PhD Judith Scharager, es catedrática de la Universidad Católica de Chile y Directora Ejecutiva de la Agencia Acreditadora Qualitas de Chile, cuenta con publicaciones y experiencia en el área de acreditación.
La Presidente indica que con respecto al Director Ejecutivo se deben replantear los requisitos para un nuevo concurso. Se solicitó al Lic. Carlos Arguedas Vargas un dictamen sobre la interpretación de la equivalencia con el rango de catedrádico.
Don Gerardo indica que se necesitan características de ejecutividad de los candidatos. El requisito catedrádico nos está atando y deja por fuera a muy buenos candidatos. También es importante tomar en cuenta el tema del salario.

C. De la Dirección:

Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. **Presupuesto SINAES**. Se informa que el día de hoy por la mañana se envió el Presupuesto 2019 de SINAES a la Contraloría General de la República.
2. **Plan de Tecnología de Información 2019-2022.** El Lic. Rodríguez se reunió con el MGT. Miguel Aguilar, consultor en tecnologías que estará realizando el Plan de Tecnología de Información del SINAES para los próximos cinco años, ya se programaron reuniones con todo el personal y quiere reunirse con algún miembro del SINAES. Don Gerardo se ofrece para atender esta reunión.
3. **Reunión Auditor Institucional.**
   Informa que se reunió con el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor de CONARE. El Sr. Agüero quería informarnos que está realizando un trabajo de evaluación para la División Académica de CONARE, esta área se encarga de aprobar los diseños de carreras de Universidades Públicas, el Sr. Agüero evaluará la eficiencia y calidad de estos procesos. Para esto contratarán una consultora especialista en el tema, pero quieren tomar en cuenta los criterios de calidad de SINAES, para que las carreras los tomen en cuenta desde su creación. Solicitó al Lic. Rodríguez el apoyo con información necesaria para el trabajo de la consultora. Se le indicó que se le apoyará en lo necesario.
4. **Reunión de Coordinación- CONARE.**

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

El jueves 27 de setiembre se realizó la primera reunión de coordinación con el equipo del CONARE para efectos de la transición de la separación de SINAES de CONARE. Fue una reunión muy provechosa, hubo mucha disposición de todos los departamentos. Este proceso va a ser un proceso muy cansado y de sobrecarga para M.Sc. Pablo Madrigal y el Sr. Dennis García. Y se considera importante tener un apoyo adicional por un plazo de tres meses, para colaborar en el proceso de transición de CONARE en la parte administrativa.
La Presidente cree que hay que valorar el apoyo y verlo con el Lic. Federico Castro e ir contratando al personal necesario.

Artículo 3. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 24.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el acuse de recibo del informe final de pares por parte de la carrera, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento. **CONSIDERANDO:**

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Salud y Licenciatura en Medicina y Cirugía, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 28 de setiembre del 2022.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Bachillerato en Ciencias de la Salud y Licenciatura en Medicina y Cirugía, para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
3. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para la siguiente reacreditación.
4. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien debe evidenciarse el cumplimiento de las acciones de mejora planteadas, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
    1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en

cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.

2. A lo largo de todo del período de acreditación debe evidenciarse un proceso de mejora continua.
3. El 28 de marzo del 2022, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

5. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

   Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".

6. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
7. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
8. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
9. Acuerdo firme.
10. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

El Lic. Gaston Baudrit Ruíz ingresa a las 10.35am

Artículo 4. **Valoración de la decisión tomada en el artículo 8 del acta 1249 del 7 de agosto del 2018. Proceso 38**

192
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORÍA INTERNA

Se retoma la discusión y análisis que se dio en la Sesión 1249 del día 17 de agosto del 2018, en el artículo 8. El Director ejecutivo informa que dio por recibido el Compromiso de Mejora de la carrera del proceso 38, previo a la comunicación del acuerdo tomado en la Sesión 1249 del día 17 de agosto de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que se recibió por parte del SINAES el Compromiso de Mejora.
2. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.

SE ACUERDA

1. Instruir al Director Ejecutivo para que, según corresponde, se proceda con el nombramiento del revisor del Compromiso de Mejora de la carrera del proceso 38.

Artículo 5. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 43 y 48.**

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 43 y 48.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Dr. Freddy Mariñez Navarro, de México, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 43 y 48.
2. Nombrar a la M.Sc. María Francisca Quiroga, de Chile, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 43 y 48.
3. Nombrar a la M.Sc. Margarita Libby Hernández, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 43 y 48.
4. Se designan los siguientes suplentes para los pares evaluadores internacionales del Proceso 43 y 48:
   - Primer Suplente Internacional: Dr. Harold Silva Guerra, de México, en caso que el Dr. Freddy Mariñez Navarro, de México no pueda asumir la evaluación externa.
   - Primer Suplente Internacional: Dr. Crispiniano Duarte Vega, de Colombia, en caso que la M.Sc. María Francisca Quiroga, de Chile no pueda asumir la evaluación externa.
   - Primer Suplente Nacional: Dra. Jeannette Valverde Chaves, de Costa Rica, en caso que la M.S.c Margarita Libby Hernández, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación externa.
   - Segundo Suplente Internacional: M.Sc. César Zamalloa, de Perú, en caso que el Dr. Harold Silva Guerra, de México, no pueda asumir la evaluación externa.
   - Segundo Suplente Internacional: Dra. Cintia Quiliconi, de Ecuador, en caso que el Dr. Crispiniano Duarte Vega, de Colombia, no pueda asumir la evaluación.
   - Segundo Suplente Nacional: Dra. María Gabriela Arias Cabalceta, de Costa Rica, en caso que la Dra. Jeannette Valverde Chaves, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación.
5. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Nombramiento de Par Evaluador para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 9.**

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 9.
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Mag. Lia Magally Gutierrez Gutierrez, de Costa Rica, como Par Evaluador titular nacional de la carrera del Proceso 9, revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM, ILPEM, según acuerdo CNA-180-2015, Acta 959-2015 ratificada el 16 de junio de 2015.
2. Se designan las siguientes suplentes para el par evaluador nacional del Proceso 9:
   - Primer Suplente Nacional: Dra. Ana Isabel Cerdas González, de Costa Rica, en caso que la Ana Isabel Cerdas González no pueda asumir la evaluación externa.
   - Segundo Suplente Nacional: Mag. Marcela Sanabria Hernández, de Costa Rica, en caso que la Ana Isabel Cerdas González no pueda asumir la evaluación externa.
3. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Oficio R-6134-2018 del 8 de setiembre 2018, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica. Proceso de Autoevaluación por Conglomerados. Carrera del Proceso 103.**

Se conoce el Oficio R-6134-2018 del 8 de setiembre 2018, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica, solicitando la autorización para pedir la reacreditación de las carreras de Bachillerato en Bibliotecología con Énfasis en Ciencias de la Información y Licenciatuta en Bibliotecoloía y Ciencias de la Información.

Bachillerato en Bibliotecología con Énfasis en Bibliotecas Educativas como un conglomerado.

CONSIDERANDO:

Que el Informe de justificación para evaluación por conglomerado cumple con lo establecido.

SE ACUERDA

1. Aprobar la solicitud presentada mediante el Oficio R-6134-2018 del 8 de setiembre 2018 suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR) para la reacreditación por Conglomerados de las carreras de:
   - Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Ciencias de la Información y Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información.
   - Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas.
2. Respetar la continuidad de la primera acreditación otorgada a estas carreras mediante los acuerdos ACUERDO-CNA-122-2015 y ACUERDO-CNA-123-2015 y que este proceso se registre como una reacreditación por Conglomerados.
3. Acuerdo firme.

El Lic. Gaston Baudrit Ruíz se retita a las 11.30am

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

El Dr. Francisco Jiménez Otarola, la Dra. Rosa María Oviedo de Cristaldo, el Ph.D. Jairo Castaño Zapata y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí ingresan a las 11.30am.

Artículo 8. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 40.**
La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
La coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, Dra. Rosa María Oviedo de Cristaldo, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 9. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 40, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores Externos.**
Terminada la presentación de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Equipo de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Francisco Jiménez Otarola, la Dra. Rosa María Oviedo de Cristaldo y el Ph.D. Jairo Castaño Zapata se retiran a las 12.05pm.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí se retira a las 12:10 p.m.

Artículo 10. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 40; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los evaluadores externos y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los evaluadores externos.
SE ACUERDA
Solicitarle al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 11. **Términos de Referencia para la Contratación de Servicios Profesionales para Asesoría Externa.**
Se analizan los términos de referencia para la contratación de servicios profesionales para asesoría externa para el proceso de consolidación de acciones para la implementación de la personería jurídica instrumental del SINAES.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA EXTERNA, PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA INSTRUMENTAL

1. Antecedentes

Mediante la Ley No. 8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personalidad jurídica instrumental, y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos. Asimismo, por medio de la Ley 8798, Ley de Fortalecimiento del SINAES, se dotó de financiamiento estatal a la entidad.

Según el artículo 3º de dicha Ley, el SINAES estará constituido por las instituciones de educación superior universitaria pública y privada, que voluntariamente deseen afiliarse, y para cumplir con las funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y personal de apoyo técnico y profesional.

El SINAES ha estado realizando diversas acciones en el ámbito administrativo y jurídico para fortalecer su gestión para el cumplimiento de sus fines establecidos en dicha normativa. En este marco, el SINAES busca ajustar su accionar a lo dispuesto en la Ley No. 8256 y otras normativas aplicables, así como a los lineamientos y criterios emitidos por otros entes públicos.

La Procuraduría General de la República, por medio del oficio C-307-2017 de 15 de diciembre de 2017, referente a los alcances de la desconcentración y la personalidad jurídica instrumental conferida en la Ley No.8256 del 2 de mayo de 2002, concluyó lo siguiente: Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior es un órgano desconcentrado con grado máximo del Consejo Nacional de Rectores; Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior tiene personalidad jurídica instrumental que le capacita para realizar las actividades necesarias para alcanzar los fines para los cuales existe dicho órgano, sea la planificación, organización, desarrollo, implementación, control y seguimiento de los procesos de acreditación que garanticen continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas de las instituciones de educación superior; y Que la personalidad jurídica instrumental del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior incluye la potestad para administrar y presupuestar los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento que la Ley le ha asignado para el cumplimiento de sus fines, en virtud de lo cual, el Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior, ha dispuesto autorizar a la Presidencia del Consejo y a la Administración, realizar las gestiones y trámites correspondientes, para ajustar la operación y funcionamiento del SINAES, conforme con lo dispuesto en el citado dictamen C-307-2017.

A partir de lo anterior, en la sesión ordinaria 1216-2018, artículo 11, el Consejo Nacional de Acreditación acordó: efectuar las gestiones y trámites que resulten necesarios, para ajustar el funcionamiento y operación del SINAES, conforme a lo establecido por la Procuraduría General de la República, en el oficio No. C-307-2017 del 15 de diciembre de 2017.

Dado lo anterior, se requiere la contratación de servicios profesionales de asesoría externa, para la consolidación de acciones para la implementación de la personalidad jurídica instrumental del SINAES.

2. Objetivo de la contratación

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Contar con servicios profesionales para asesoría externa como apoyo, para la consolidación del proceso de separación operativa y funcional del SINAES del Consejo Nacional de Rectores, a partir de la implementación de la personalidad jurídica instrumental del SINAES.

3. Labores, plazo y remuneración

Al profesional le corresponderá asesorar al Consejo Nacional de Acreditación para la ejecución de acciones necesarias para la ejecución de la personería jurídica del SINAES (proceso de separación), en los ámbitos de la gestión administrativa y financiera, conforme a la normativa aplicable, en razón al pronunciamiento de la Procuraduría General de la República

El profesional ejecutará acciones y brindará las recomendaciones correspondientes para concretar la implementación de los sistemas necesarios en las áreas administrativa, financiero contable, recursos humanos, proveeduría, entre otras, en el contexto de un proceso de transición de ejecución de operaciones del SINAES que actualmente se realizan por medio del CONARE.

Dichas acciones comprenderán el establecimiento de normativas y reglamentaciones necesarias para la gestión administrativa y financiera de la institución; la implementación y operación del sistema financiero y presupuestario; de los sistemas de gestión de talento humano (reclutamiento, selección, desarrollo y evaluación del personal), del sistema de proveeduría, y otros necesarios para la gestión del SINAES, en el marco de la consolidación de la implementación de la personalidad jurídica instrumental y la autonomía del SINAES, y el proceso de transición que actualmente se realiza en relación con las operaciones que se ejecutan por medio de CONARE.

La asesoría presentará al SINAES:

1. Un informe con recomendaciones sobre la programación del trabajo a realizar para ajustar los sistemas y procedimientos necesarios en las áreas financiero contable, recursos humanos, proveeduría, tecnologías de información, entre otras, conforme a la normativa aplicable,
2. Un informe bimensual sobre la ejecución de actividades realizadas y resultados en relación con el objeto de la contratación, con las acciones y las recomendaciones correspondientes, y
3. Un informe final sobre el trabajo realizado y resultados alcanzados en el periodo de la contratación.

Al asesor también le corresponderá dar periódicamente su opinión, oral o escrita, al Consejo Nacional de Acreditación o a la Dirección Ejecutiva, sobre cualquier consulta relacionada con los aspectos vinculados con el objeto de la contratación.

El profesional coordinará la ejecución del contrato con la Presidencia del Consejo y el Director Ejecutivo, quienes serán la contraparte para efectos de la contratación.

El plazo de la contratación es por seis meses. Los servicios profesionales se pagarán por hora profesional, para lo cual se utilizará la tarifa por hora empleada por el Estado de la Nación del CONARE que se basa en un promedio de las tarifas de un grupo de colegios profesionales y se establece un máximo de 80 horas por mes durante el periodo de la contratación.

4. Características del profesional

Título universitario a nivel de Licenciatura en Administración de Negocios, incorporado al colegio respectivo y amplia experiencia en sistemas y procesos financieros, administrativos y presupuestarios en el ámbito del Sector Público.

Se genera un espacio de análisis entre los miembros del Consejo sobre el alcance de los términos de referencia y la efectividad de la asesoría que hasta el momento ha ofrecido el Lic. Fedderico Castro Páez.

SE ACUERDA

1. Aprobar los términos de referencia propuestos.
2. Aprobar el nombramiento del Lic. Federico Castro Páez, dada su amplia experiencia y conocimiento en sistemas y procesos financieros, administrativos y presupuestarios en el ámbito del Sector Público y del SINAES.
3. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva a.i. del SINAES, para su cumplimiento y seguimiento.
4. Acuerdo firme.

Artículo 12. **Nombramiento para el Concurso Externo de Profesional A en Relaciones Públicas.**

El Lic. José Miguel Rodríguez García, presenta a los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación la información sobre la conclusión del proceso de selección para el cargo de profesional A en Relaciones Públicas del SINAES. En el proceso de selección participó el departamento de Gestión del Talento Humano del CONARE (DGTH) y la Comisión para la Selección de funcionarios del SINAES integrada por la Dirección Ejecutiva, la Presidencia del Consejo y un representante del Consejo Nacional de Acreditación.

El proceso de selección se desarrolló en dos etapas, en el primero se tuvo una entrevista con los 2 candidatos cuyos atestados se ajustaban al perfil planteado por el SINAES. Como resultado de estas entrevistas cada miembro de la comisión emitió valoración individual sobre los candidatos que posteriormente fueron consolidadas mediante promedios por parte de la Dirección General de Talento Humano del CONARE, obteniéndose así un resultado global por entrevista.

La segunda etapa consistió en una prueba de inglés realizada mediante una herramienta estandarizada para estos fines.

Ambas etapas cuentan con un peso relativo dentro de la valoración global de los candidatos otorgándosele un 80% a la entrevista y un 20% a la prueba de inglés.

Con base en la información anterior se genera un espacio de análisis y consulta por parte de los Miembros del Consejo a la comisión de nombramientos.

SE ACUERDA

1. Nombrar a Sra. Sofía Guerrero Aguilera para el puesto de Profesional A en Relaciones Públicas del SINAES
2. Aprobar el nombramiento de la Sra. Sofía Guerrero Aguilera en la plaza de Profesional A, para ocupar el puesto en Relaciones Públicas, se debe considerar un periodo de prueba de tres meses, para valorar la ratificación del nombramiento en propiedad.
3. Comunicar a la Dirección de Gestión del Talento Humano del CONARE, el nombramiento de la Sra. Sofía Guerrero Aguilera en la plaza de Profesional A, para ocupar el puesto en Relaciones Públicas.
4. Acuerdo firme.

Artículo 13. **Nombramiento para el Concurso Externo de Investigador Curriculista.**

El Lic. José Miguel Rodríguez García, presenta a los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación la información sobre la conclusión del proceso de selección

195
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

para el cargo de Investigador Curriculista del SINAES. En el proceso de selección participó el departamento de Gestión del Talento Humano del CONARE (DGTH) y la Comisión para la Selección de funcionarios del SINAES integrada por la Dirección Ejecutiva, la Presidencia del Consejo y un representante del Consejo Nacional de Acreditación.
El proceso de selección se desarrolló en dos etapas, en el primero se tuvo una entrevista con los 2 candidatos cuyos atestados se ajustaban al perfil planteado por el SINAES. Como resultado de estas entrevistas cada miembro de la comisión emitió valoración individual sobre los candidatos que posteriormente fueron consolidadas mediante promedios por parte de la Dirección General de Talento Humano del CONARE, obteniéndose así un resultado global por entrevista.
La segunda etapa consistió en una prueba de inglés realizada mediante una herramienta estandarizada para estos fines.
Ambas etapas cuentan con un peso relativo dentro de la valoración global de los candidatos otorgándosele un 80% a la entrevista y un 20% a la prueba de inglés.
Con base en la información anterior se genera un espacio de análisis y consulta por parte de los Miembros del Consejo a la comisión de nombramientos.

SE ACUERDA

1. Nombrar a M.Sc. Shirley Segura Chanto para el puesto de Investigador 1, Curriculista del SINAES
2. Aprobar el nombramiento de la Sra. M.Sc. Shirley Segura Chanto en la plaza de Investigador 1, para ocupar el puesto en Curriculista, se debe considerar un periodo de prueba de tres meses, para valorar la ratificación del nombramiento en propiedad.
3. Comunicar a la Dirección de Gestión del Talento Humano del CONARE, el nombramiento de la M.Sc. Shirley Segura Chanto en la plaza de Investigador 1, para ocupar el puesto en Curriculista.
4. Acuerdo firme.

Artículo 14. **Informe de Auditoría No. INF-006-2018.**
Se recibe el informe de Auditoría INF-006-2018 sobre el cumplimiento de metas del SINAES 2017-2018 y se instruye a la Dirección Ejecutiva del SINAES sobre el proceder.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. Que de acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación.
3. Que la Auditoría Interna del CONARE remitió el Informe INF-006-2018 sobre el cumplimiento de metas del SINAES 2017-2018, mediante el cual emite una serie de recomendaciones relativas al proceso de planificación y presupuesto.
4. Que con el propósito de cumplir con las recomendaciones derivadas de dicho Informe, el Consejo Nacional de Acreditación acuerda lo siguiente:

SE ACUERDA

1. Instruir a la Dirección Ejecutiva del SINAES, presentar una propuesta a la brevedad detallando las acciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones

emitidas en el citado Informe INF-006-2018 sobre el cumplimiento de metas del SINAES 2017-2018, a fin de atender las situaciones consignadas en ese documento, y comunicar lo procedente a la Auditoría Interna.

2. Acuerdo firme.

Artículo 15. **Análisis de la propuesta para participar en el proyecto "Costa Rica Social 2018. ADN Pura vida: Descubra los factores que definen la calidad de vida de los costarricenses. UNIMER.**

Se recibe y analiza a propuesta de UNIMER, los miembros comentan y agradecen el tomar en cuenta al SINAES para este estudio, pero se cuenta con muy poco tiempo para poder participar de esta propuesta, por lo que los miembros del Consejo declinan en participar en el estudio.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DEL MEDIO DÍA.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

SINAES

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 1263-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DOS DE OCTUBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL RADISSON.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
MBA. Arturo Jofré Vartanián
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

INVITADOS HABITUALES
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1263.**

La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1263 y se analiza y se aprueba.

Tema tratado: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1263. 2. Modelo de Acreditación de Grado.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

Artículo 2. **Revisión, Análisis y aprobación de las Dimensiones cuatro y cinco del Modelo de Acreditación de Grado.**
Se analizan las pautas propuestas por la Dra. María José Lemaitre para las dimensiones: Número cuatro: Proceso Educativo y Número cinco: Recursos y Servicios de apoyo. Se conoce el aporte del equipo de investigadores del Sinaes sobre propuestas de mejora, y se recogen las sugerencias de los miembros del Consejo. Después del intercambio de criterios quedan definidas las pautas de analisis para las dimensiones cuatro y cinco, que se detallan a continuación, para continuar con el proceso.

DIMENSIÓN 4: Proceso educativo. Corresponde al conjunto de actividades, estructuras u orientaciones conducentes al logro del perfil de egreso definido por la carrera, y se expresa en la asociación eficaz de actores y recursos.

La carrera demuestra que el proceso educativo toma en consideración las exigencias del perfil de egreso y las características de los estudiantes y promueve el desarrollo de capacidades de aprendizaje y desempeño autónomo. Asimismo, demuestra que los mecanismos de evaluación aplicados a los estudiantes permiten comprobar el logro de los objetivos planteados en el plan de estudios.

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
28. Las estrategias metodológicas aplicadas en la carrera son coherentes con la naturaleza de la disciplina, el modelo educativo de la institución, el enfoque curricular de la carrera, la modalidad de los cursos y las características de los estudiantes.	• Plan de estudios. • Descripción de las estrategias metodológicas de la carrera establecidas en el Plan de Estudios. • Opinión de estudiantes acerca de la coherencia de las estrategias metodológicas con las exigencias del plan de estudios
29. Las actividades que desarrolla la carrera son eficaces para el logro del perfil de egreso y los objetivos definidos en el plan de estudios, considerando los contenidos, habilidades y destrezas propios de la disciplina o la profesión.	• Opinión de estudiantes acerca de la eficacia de las actividades formativas. • Programas de cada curso. • Tabla con indicación del aporte de cada curso para el logro del perfil de egreso.
30. Las actividades que realiza la carrera son eficaces para desarrollar capacidades de pensamiento crítico, habilidades generales, capacidad de aprendizaje autónomo, uso apropiado de los mecanismos de aprendizaje y	• Opinión de los estudiantes acerca de la eficacia de las acciones formativas a que se refiere esta pauta. • Tabla con indicación de las habilidades que se busca desarrollar en cada curso. • Programas de cada curso.

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
comunicación (sistemas de búsqueda, referencias, comunicación, entre otros) y su debida referencia en trabajos escritos.	
31. La carrera promueve de manera eficaz el uso de fuentes de información para el desarrollo de habilidades para ponderar, seleccionar y poner en perspectiva la información.	• Mecanismos para promover el uso de diversas fuentes de información. • Opinión de estudiantes acerca de la eficacia de las fuentes de información sugeridas.
32. El plan de estudios permite desarrollar de manera eficaz capacidades de investigación, innovación y emprendimiento en los estudiantes.	• Descripción de actividades por curso tendientes a desarrollar capacidades de investigación, innovación y emprendimiento. • Opinión de graduados en torno a si fueron preparados para la investigación, innovación y emprendimiento. • Plan de estudios. • Productos específicos de las actividades de investigación, innovación y emprendedirismo de los estudiantes.
33. La carrera cuenta con estrategias de evaluación para el aprendizaje eficaces y utiliza una variedad de instrumentos de evaluación consistentes con las características de los cursos y las estrategias de mediación pedagógicas.	• Programas de los cursos. • Ejemplo de instrumentos de medición.
34. La carrera vela porque los estudiantes participen de la proalimentación pertinente, acerca de los resultados de la administración de pruebas.	• Opinión de estudiantes acerca de si reciben realimentación oportuna y pertinente entorno a los resultados de las evaluaciones. • Reglamento de evaluación para los aprendizajes.
35. La carrera cuenta con procedimientos eficaces de supervisión de la calidad de los trabajos finales de graduación y garantía del respeto a la propiedad intelectual.	• Opinión de los egresados acerca de la eficacia de la supervisión recibida para el trabajo final de graduación. • Normativa para la supervisión de trabajos

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
	finales de graduación.
36. La carrera cuenta con mecanismos eficaces para evaluar periódicamente las actividades vinculadas al proceso educativo y utiliza los resultados de la evaluación para el mejoramiento continuo	• Políticas de evaluación periódica de las actividades vinculadas al proceso educativo. • Procedimientos que utiliza la carrera para promover la utilización de los resultados de la evaluación para el mejoramiento continuo.

NOTAS:
PRUEBAS: es en sentido genérico, tareas, exámenes presentaciones orales, quices, etc. Proalimentación.

NORMA: Los estudiantes que se reporten como graduados de una carrera acreditada deben haber aprobado al menos el 80% de los créditos de la carrera en la Sede que la carrera esté acreditada, salvo los programas desconcentrados.

DIMENSIÓN 5: Recursos y servicios de apoyo. Corresponde al conjunto de recursos y servicios que ofrece la institución para la ejecución de las acciones de la carrera y la valoración del uso que hace la carrera de estos.

La carrera cuenta con recursos físicos y servicios de apoyo necesarios para cumplir con sus propósitos, lograr los resultados de aprendizaje definidos y cumplir su proyecto de desarrollo. Docentes y estudiantes utilizan con frecuencia y de forma adecuada los recursos disponibles, y la institución vela por su actualización y reposición.

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
37. La carrera cuenta con recursos físicos, tecnológicos y servicios suficientes de acuerdo con los requerimientos del plan de estudios, el número y características de los estudiantes y las actividades que desarrolla.	• Tabla comparativa entre los requerimientos físicos y tecnológicos para la implementación del plan de estudios, los recursos disponibles y la cantidad de estudiantes. • Opinión de los estudiantes y docentes sobre la suficiencia de los recursos físicos y tecnológicos.
38. La carrera cuenta con recursos suficientes que satisfacen las normas vigentes de higiene, seguridad, salud ocupacional y	• Plan de salud ocupacional y otra normativa atinente. • Plan de atención de emergencias • Opinión de los docentes y estudiantes

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
prevención de riesgos.	sobre la higiene, seguridad, salud ocupacional y prevención de riesgo
39. La carrera cuenta con procesos eficaces para gestionar el mantenimiento y reemplazo infraestructura y equipos, así como la atención de las nuevas demandas de recursos tecnológicos y de laboratorio.	• Plan de mantenimiento y reemplazo infraestructura y equipos. • Estrategia para la atención de las nuevas demandas de recursos tecnológicos y de laboratorio.
40. La carrera pone a disposición de docentes y estudiantes material didáctico pertinente, de acuerdo con los propósitos y contenidos de los cursos.	• Listado de bibliografía actualizada por curso. • Opinión de estudiantes sobre la disponibilidad, pertinencia y calidad del material didáctico
41. La carrera demuestra que docentes y estudiantes hacen uso eficiente de los recursos para el aprendizaje y los servicios de información que pone a su disposición.	• Opinión de docentes y estudiantes sobre el registro de uso de recursos de aprendizaje.
42. La carrera pone a disposición de sus estudiantes servicios de apoyo pertinentes para el desarrollo cognitivo, afectivo y social de los estudiantes.	• Servicios de apoyo con que cuenta la carrera. • Opinión de estudiantes sobre la eficiencia de los servicios de apoyo.
43. La institución a la que pertenece la carrera cuenta con políticas eficaces para el mantenimiento, reemplazo, actualización y ampliación de los recursos físicos, servicios de apoyo y recursos de aprendizaje.	• Políticas institucionales acerca de la dotación de recursos físicos, servicios de apoyo y recursos de aprendizaje. • Pertinencia de las políticas a las necesidades de la carrera. • Opinión de autoridades, docentes y estudiantes acerca de la eficacia de las políticas sobre dotación de recursos y servicios.
44. La institución a la que pertenece la carrera cuenta con políticas y mecanismos eficientes para el cumplimiento de las normas vigentes en materia de inclusión, hostigamiento, equidad de género, y otros relacionadas.	• Políticas institucionales sobre inclusión, diversidad, respeto y otros. • Opinión de docentes y estudiantes acerca de la pertinencia y aplicación de las políticas.

198
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
45. Los recursos disponibles con los que cuenta la carrera son suficientes para la atención de los estudiantes.	• Opinión de los estudiantes, personal académico, personal administrativo sobre la suficiencia de los recursos para la atención de los estudiantes.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián indica que el glosario es importante porque en las primeras tres dimensiones hay un juego de palabras se usan indistintamente términos como criterios, estándares y pautas: esto confunde pues no están definidas. El nuevo manual me agrada, lo que pasa es que hay cosas que tenemos que ir arreglando, por ejemplo, veo que se está poniendo a profesores y con más refuerzo a los estudiantes como evaluadores internos, me parece bien, pero pienso que esto implicará tiempo para los evaluadores externos para su control o verificación, el mecanismo será clave. Como no se está trabajando con estándares, el manual debe ser muy preciso, los criterios deben ser claros. Estas son inquietudes en términos globales, los dejo planteado porque en algún momento tendremos que tocar el tema en el proceso global, lo que más me preocupa es que no hay un patrón, no tenemos definiciones claras y los pares van a empezar a interpretar a su gusto; el asunto está en que si hay una mala interpretación de los pares se puede generar discusiones poco útiles en el Consejo. La evaluación no es totalmente objetiva y depende, en tareas cualitativas, de criterios personales, por eso debemos ser claros y precisos con el propósito de ser equitativos al evaluar.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y QUINCE DE LA TARDE.

SINAES

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1264-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL CINCO DE OCTUBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
MBA. Arturo Jofré Vartanián
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
MAP Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES
PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 56: M.Sc. Juan Oltramari Arregui de Chile; Dr. Osvaldo Valeria De Canadá y el Dr. José Joaquín Campos Arce, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zuñiga Arrieta, Investigadora SINAES.
Pares Evaluadores del Proceso 101: Dra. María Elena Espino Villafuerte de México; Dra. Sandra Verónica Valenzuela Suazo de Chile y la Dra. Ligia Patricia Rojas Valenciano de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Juana Castro Tato, Investigadora SINAES.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1264.**
La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1264, se discute y se decide eliminar el punto 4. Modelo de Acreditación de Carreras de Grado y adelantar el punto 6. Cátedra. Se aprueba.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1264.
2. Revisión y aprobación de las actas 1257, 1258, 1259, 1260 y 1262. 3. Informes. 4. Conferencia Magistral 2018 de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad. 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 161. 6. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 11. 7. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 122. 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la Carrera del Proceso 163 y revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM, PEM, ILPEM, según acuerdo CNA-180-2015, Acta 959-2015 ratificada el 16 de junio de 2015. 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la Carrera del Proceso 172 y revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM, PEM, ILPEM, según acuerdo CNA-180-2015, Acta 959-2015 ratificada el 16 de junio de 2015. 10. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la Carrera del Proceso 165 y revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM, PEM, ILPEM, según acuerdo CNA-180-2015, Acta 959-2015 ratificada el 16 de junio de 2015. 11. Oficio FO-548-2018 del Tecnológico de Costa Rica. Proceso 18. 12. Aprobación del Modelo de Evaluación de Carreras de Diplomado Parauniversitario. 13. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 56. 14. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 56, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 15. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 56; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.
16. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 101. 17. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 101, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 18. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 101; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1257,1258,1259,1260 y 1262.**
Se aprueban las actas 1257,1258,1259,1260 y 1262; con algunas modificaciones de forma en el acta 1259, en el Artículo 2.

Artículo 3. **Informes.**

1. **De la Dirección:**
   Lic. José Miguel Rodríguez García.
   Informa que el Ministro de Educación de Costa Rica, mediante oficio DM-1429-09-2018 solicita al SINAES un criterio sobre el texto final del nuevo Convenio Regional de Reconocimientos de Estudios, Títulos y Diplomas de la Educación Superior de América Latina y el Caribe.
   Dicho texto final de convenio plantea de forma muy general una excitativa a los estados miembros del convenio adoptar las medidas necesarias para lograr el

199
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

reconocimiento de títulos, promover la movilidad, promover la armonización de la admisión a los sistemas de educación, el uso común de recursos disponibles.
Las referencias directas a elementos relacionados con el quehacer del SINAES presentes en el texto final del nuevo Convenio Regional de Reconocimientos de Estudios, Títulos y Diplomas de la Educación Superior de América Latina y el Caribe propone un panorama que coincide con políticas y proyectos establecido en el Plan Estratégico 2018-2022 del SINAES. Esta afinidad presenta oportunidades para diseñar proyectos que contribuyan a esta iniciativa nacional y que a su vez permita el logro de objetivos ya establecidas en la planificación del quinquenio. Por otra parte, la revisión del texto identificó oportunidades de mejora, con las cuales se propone incorporar definiciones adicionales que complementan y potencian los alcances que el Convenio busca lograr en el ámbito del reconocimiento de estudios, diplomas o títulos.
La Presidente indica que es importante que los miembros del Consejo analicen la propuesta y si tienen alguna observación la envíen antes del martes para que sean tomadas en cuenta en la respuesta para el Ministro de Educación.
El Director Ejecutivo a.i, le consulta al Asesor Legal si es de acatamiento obligatorio por ser Convenio Internacional.
El Lic. Gaston Baudrit indica que el Convenio debe ser firmado por el Estado, por un representante con poderes plenos, con la autorización del Señor Presidente de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores, una vez firmado el Ministerio de Relaciones Exteriores lo envía a la Asamblea Legislativa, y ya aprobado por la Asamblea Legislativa éste Convenio será de carácter obligatorio, ya que estará por encima de las leyes de Costa Rica.
Comenta que las Universidades por medio de CONARE, tuvieron participación en la redacción del Convenio.
La Presidente recomienda al Director Ejecutivo a.i., que se reúna con el Lic. Baudrit para que verifiquen si hay alguna otra observación que se deba tomar en cuenta.
Se toma nota.

Artículo 4. **Conferencia Magistral 2018 de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.**
Se analiza el insumo técnico elaborado por la Dirección Ejecutiva a.i., en el cual se detallan los avances y acciones realizadas para la organización de la Conferencia Magistral 2018, de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.

CONSIDERANDO

1. La importancia de avanzar en la ejecución del acuerdo relativo a la conmemoración de los 20 años de existencia del SINAES.
2. La relevancia de que el SINAES continúe brindando a la sociedad costarricense aportes para la discusión y análisis de la calidad de la educación superior conforme a sus fines.

SE ACUERDA

1. Aprobar la fecha del 27 de noviembre de 2018, para la realización de la décima edición de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.

2. Aprobar la fecha del 28 de noviembre para la realización del taller sobre el impacto de la acreditación
3. Contratar a la Dra. Judith Scharager Goldenberg como conferencista de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad 2018 y mediadora del taller sobre impacto de la acreditación por un monto de US$2500.
4. Realizar la edición 2018 previendo la disminución de costos a los eventos de años anteriores, en concordancia con la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva a.i.
5. Autorizar a la Dirección Ejecutiva del SINAES y al Administrador del SINAES a:
   - Realizar las gestiones que correspondan para la contratación de la experta y todo lo vinculado a su visita, los gastos de transporte y hospedaje.
   - Contratar todo lo necesario para prestar a los asistentes de la décima edición de la Conferencia Magistral, de la Cátedra Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad, una adecuada atención, manteniendo los niveles de ediciones anteriores.
   - Realizar las contrataciones necesarias para la organización del taller de impacto de la acreditación.
   - Contratar todos los requerimientos necesarios para una adecuada divulgación, así como registro fotográfico y audiovisual del evento, se considera además importante que sea transmitido vía web.
6. Una vez concluido el evento el equipo organizador de la Cátedra presentará un informe al Consejo.
7. Acuerdo firme.

Artículo 5. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 161.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe del Equipo de Evaluadores Externos, el acuse de recibo del informe final de pares por parte de la carrera, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento.

CONSIDERANDO:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés de la Universidad Americana, Sedes San José y Cartago, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 05 de Octubre de 2022.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

área de Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

3. Comunicar a la Universidad continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios ya que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para la siguiente reacreditación.
4. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que evidencien el cumplimiento de las acciones de mejora planteadas, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
    1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación.
    2. A lo largo de todo del período de acreditación debe evidenciarse un proceso de mejora continua.
    3. El 05 de abril del 2022, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
    4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
5. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

    Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".
6. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
7. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

8. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
9. Acuerdo firme.
10. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Se realiza la votación, siete a favor y una abstención. La Dra. Leda Badilla Chavarría, desea que conste en actas que ella se abstiene porque no estuvo presente en la decisión de carrera acreditable ni en la visita de los Evaluadores Externos, por estar fuera del país.

Artículo 6. **Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 11.**
Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 11, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 10 de agosto de 2018, Acta 1250-2018.
SE ACUERDA
1. Informarle a la carrera del Proceso 11 que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
2. Informarles a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 11, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
    - Los puntos de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que, como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
    - El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
    - El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
  6. [illegible] s necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
  7. El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá

realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:

- Optimizar el uso de información estadística para la toma de decisiones oportunas en la carrera.
- Fortalecer la investigación académica y su relación con los estudiantes.
- Aprobar e implementar el Manual de Seguridad, higiene y salud ocupacional.
- Establecer el mecanismo que permita a la carrera ampliar los materiales bibliográficos tanto para enriquecer la bibliografía obligatoria de los cursos, así como incorporar el uso de referencias en otro idioma.
- Fortalecer las giras de campo y actividades fuera de los recintos universitarios que contempla el Plan de estudios.
- Divulgar con antelación al ingreso de la carrera el perfil de ingreso, todas las acciones y actividades relevantes del proceso de formación.
- Se debe incentivar lecturas de contenidos en otro idioma y el uso de TICs.
- Incentivar y protocolizar el uso del aula virtual, tanto respecto de los académicos como en los estudiantes.
- Fortalecer el desarrollo de proyectos de investigación y extensión.
- Establecer acciones para que los estudiantes se gradúen en el tiempo estipulado por la carrera.

8. El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

3. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
4. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 122.**
Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 122, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
SE ACUERDA

A. Dar por recibido el 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 122.
B. Aprobar la Revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 122.
C. Remitir a la carrera la revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 122.
D. Mantener la condición acreditada a la carrera del Proceso 122.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

E. Informarle a la carrera del Proceso 122 que, en lugar del último Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, deberá incorporar en el Informe de Autoevaluación un apartado en el cual se indiquen los logros alcanzados por la carrera, así como los aspectos cuyo grado de cumplimiento no alcanzó el 100% y que serán retomados en el nuevo Compromiso de Mejoramiento.
F. Indicarle a la carrera del Proceso 122 que el vencimiento de la acreditación es el 01 de julio de 2020, por lo que para efectos de la reacreditación debe entregar el Informe de Autoevaluación 6 meses antes, es decir el 02 de enero de 2020.
G. Acuerdo firme.
H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 122.

Artículo 8. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la Carrera del Proceso 163 y revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM, según acuerdo CNA-180-2015, Acta 959-2015 ratificada el 16 de junio de 2015.**

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 163.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Lic. Alejandro Rojas Téllez, de Chile, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 163.
2. Nombrar al M.Sc. Carlos Andrés Arango, de Colombia, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 163.
3. Nombrar a la M.Sc. Sandra Bibiana Bejarano Lozano, de México, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 163.
4. Se designan los siguientes suplentes para los pares evaluadores internacionales del Proceso 163:
   - Licda.Jessica Villalón Godoy, de Chile.
   - M.Ph. Pablo Ortega Rodríguez, de Costa Rica.
5. Acuerdo firme.

El Lic. Gastón Baudrit, hace la aclaración de que se puede utilizar la inopia en caso de no completar los requisitos para pares en procesos nuevos.

El Ing. Walter Bolaños Quesada se retira a las 10:45 a.m

Artículo 9. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la Carrera del Proceso 172 y revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM, según acuerdo CNA-180-2015, Acta 959-2015 ratificada el 16 de junio de 2015.**

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 172.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Dra. Ruth Leitón de Argentina, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 172.
2. Nombrar a la M.Sc. Alondra Díaz Castillo de Chile, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 172.
3. Nombrar a la M.Sc. María Luisa Montenegro Rodríguez de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 172.
4. Se designan los siguientes suplentes para los pares evaluadores internacionales del Proceso 172:
   - Primer Suplente Internacional: Dra. María Elena Salomón de Argentina, en caso que la Dra. Ruth Leitón de Argentina, no pueda asumir la evaluación externa.
   - Primer Suplente Internacional: Dra. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui de Ecuador, en caso que la M.Sc. Alondra Díaz Castillo de Chile, no pueda asumir la evaluación externa.
   - Primer Suplente Nacional: Dra. Ana Corella Quesada de Costa Rica, en caso que la M.Sc. María Luisa Montenegro Rodríguez de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación externa.
5. Acuerdo firme.

Artículo 10. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la Carrera del Proceso 165 y revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM, según acuerdo CNA-180-2015, Acta 959-2015 ratificada el 16 de junio de 2015.**

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 165.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al M.Sc. Gonzalo Javier Alarcón Vital, de México, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 165.
2. Nombrar a la Dra. Elena Blanch González, de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 165.
3. Nombrar al Dr. Javier Mauricio Martínez Gómez, de Colombia, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 165.
4. Se designan los siguientes suplentes para los pares evaluadores internacionales del Proceso 165:
   - Primer Suplente Internacional: Dr. Marco Antonio Marín Álvarez, de México, en caso que el M.Sc. Gonzalo Javier Alarcón Vital, de México no pueda asumir la evaluación externa.
   - Primer Suplente Internacional: Dr. Feliz Galindo Marín, de España en caso que la Dra. Elena Blanch González, de España no pueda asumir la evaluación externa.
   - Primer Suplente Internacional: M.Sc. Andrea Margozzini Gran, de Chile en caso que el Dr. Javier Mauricio Martínez Gómez, de Colombia no pueda asumir la evaluación externa.
5. Acuerdo firme.

Artículo 11. **Oficio FO-548-2018 del Tecnológico de Costa Rica. Proceso 18.**

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Se recibe el oficio FO-548-2018 suscrito por el Ing. Alejandro Meza Montoya, Director de la Escuela de Ingeniería Forestal del Tecnológico de Costa Rica en referencia a la Reforma Curricular Licenciatura en Ingeniería Forestal. Los miembros del Consejo dan lectura al oficio.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el oficio FO-548-2018 suscrito por el Ing. Alejandro Meza Montoya, Director de la Escuela de Ingeniería Forestal del Tecnológico de Costa Rica en referencia a la Reforma Curricular Licenciatura en Ingeniería Forestal.
2. Acuerdo firme.

Artículo 12. **Aprobación del Modelo de Evaluación de Carreras de Diplomado Parauniversitario.**

Considerando el tiempo disponible y atendiendo solicitud de miembros del Consejo la presidenta traslada este punto para una próxma sesión del viernes 12 de octubre.

El M.Sc. Juan Oltramari Arregui, el Dr. Osvaldo Valeria, el Dr. José Joaquín Campos y la M.Ed. Sandra Zuñiga Arrieta ingresan a las 11.45am

Artículo 13. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 56.**

La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, *Dr. Osvaldo Valeria*, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 14. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 56, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis por parte del Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El M.Sc. Juan Oltramari Arregui, el Dr. Osvaldo Valeria, el Dr. José Joaquín Campos y M.Ed. Sandra Zuñiga Arrieta se retiran a las 12.35pm.

Artículo 15. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 56; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Solicitarle al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.

La Dra. Sandra Verónica Valenzuela Suazo, la Dra. María Elena Espino Villafuerte, la Dra. Ligia Patricia Rojas Valenciano y la M.Sc. Juana Castro Tato ingresan a las 12.40pm.

Artículo 16. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 101.**
La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, Dra. Sandra Verónica Valenzuela Suazo, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 17. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 101, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Sandra Verónica Valenzuela Suazo, la Dra. María Elena Espino Villafuerte, la Dra. Ligia Patricia Rojas Valenciano y la M.Sc. Juana Castro Tato se retiran a la 1.10pm.

Artículo 18. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 101; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Solicitarle al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y QUINCE DE LA TARDE.

SINAES

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 1265-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL NUEVE DE OCTUBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL RADISSON.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada
MBA. Arturo Jofré Vartanián

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MAE. Sonia Acuña Acuña
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

INVITADOS HABITUALES
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1265.**
La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1265 y se analiza y se aprueba.

Tema tratado: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1265. 2. Modelo de Acreditación de Grado.

Artículo 2. **Revisión, Análisis y aprobación de las Dimensiones seis del Modelo de Acreditación de Grado.**
Se analizan las pautas propuestas por la Dra. María José Lemaitre para la dimensión número seis: Gestión de la Carrera. Se conoce el aporte del equipo de investigadores del Sinaes sobre propuestas de mejora, y se recogen las sugerencias de los miembros

del Consejo. Después del intercambio de criterios quedan definidas las pautas de análisis para la dimensión seis, que se detalla a continuación.

DIMENSIÓN 6: Gestión de la carrera. Se refiere al conjunto de actores y acciones orientados a la conducción y articulación de los procesos tendientes al logro de los propósitos de la carrera.

La carrera cuenta con una adecuada gestión curricular y administrativa y con el apoyo de una gestión institucional eficaz.

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
46. La carrera cuenta con una estructura organizacional eficaz para el logro de sus propósitos y objetivos.	• Estructura organizacional de la carrera. • Niveles de coordinación para el caso de carreras compartidas.
47. La carrera cuenta con un cuerpo directivo idóneo con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas.	• Atestados del cuerpo directivo. • Manual de funciones y atribuciones.
48. La carrera cuenta con un plan estratégico pertinente y apropiado para sustentar la planificación y ejecución de los procesos educativos.	• Plan estratégico de la carrera • Plan operativo anual vigente y su correspondencia con el Plan Estratégico.
49. La carrera cuenta con sistemas de información eficaces para apoyar el proceso de toma de decisiones.	• Descripción de los sistemas de información existentes. • Mecanismos para utilizar los sistemas de información en la toma de decisiones.
50. La carrera proporciona al personal académico y administrativo, información oportuna y transparente acerca de las decisiones y acciones para la implementación, evaluación y mejora del plan de estudios.	• Opinión de los docentes y estudiantes en torno a si han sido informados de manera oportuna y transparente sobre las modificaciones del plan de estudios.
51. La carrera cuenta con procedimientos eficaces de verificación y resguardo de la información oficial referida a los procesos académicos y a la declaración	• Sistema de registro y resguardo de la información oficial.

205
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
de cumplimiento de los requisitos de graduación.	
52. La carrera cuenta con mecanismos equitativos y pertinentes para facilitar y promover la participación del cuerpo académico, administrativo, estudiantes y graduados en instancias relativas al diseño, evaluación y actualización de los procesos formativos.	• Políticas sobre participación del cuerpo académico, administrativo, estudiantes y graduados en el diseño, evaluación y actualización de los procesos formativos.
53. La institución a la que pertenece la carrera cuenta con mecanismos eficaces de gestión de calidad.	• Políticas institucionales sobre gestión de la calidad. • Aplicación de las políticas de gestión de calidad en la carrera.
54. La carrera ha definido y aplica eficazmente políticas y mecanismos tendientes a incluir la dimensión internacional y multidisciplinaria.	• Políticas institucionales sobre internacionalización. • Aplicación de las políticas de internacionalización en la carrera.
55. La carrera proporciona a estudiantes y docentes información oportuna y transparente acerca de los elementos propios del proceso formativo, tales como programas de cursos o asignaturas, material didáctico, mecanismos de evaluación del aprendizaje, normas y reglamentos aplicables a estudiantes y docentes, espacios de atención a estudiantes (quejas, dudas, orientación, entre otros).	• Reglamentos y normas aplicables a estudiantes y docentes • Listado de medios de comunicación mediante los cuales la carrera proporciona información. • Opinión de docentes y estudiantes acerca de la oportunidad, accesibilidad y calidad de la información proporcionada.
56. La carrera cuenta con mecanismos eficaces para planificar y sistematizar las actividades académicas vinculadas directa o indirectamente con el proceso formativo.	• Políticas institucionales de planificación académica • Mecanismos para aplicar las políticas a nivel de carrera o programa

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
57. La carrera vela por el desarrollo eficaz de las acciones contempladas en el plan de estudios, tales como prácticas, trabajo de campo, laboratorios, entre otros.	• Opinión de docentes y estudiantes sobre las facilidades para el desarrollo de las actividades contempladas en los cursos.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y QUINCE DE LA TARDE.

SINAES

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1266-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DOCE DE OCTUBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
MBA. Arturo Jofré Vartanián
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Walter Bolaños Quesada

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES
PARES EVALUADORES

Par Evaluador del Proceso Proceso CONV-I-07: Ph.D. Bruno Lomonte.
Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera.
Pares Evaluadores del Proceso 10: Ph.D. Leonor Buendía Eisman, la M.Sc. Marta Alicia Tenutto Soldevilla, la M.Sc. Beatriz Eugenia Páez Vargas.
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zuñiga Arrieta y M.Sc. Andrea Fonseca Herrera. Investigadoras SINAES.
Par Evaluador del Proceso 141: Dra. Claudia Charpentier Esquivel.
Acompañante Técnico: M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Investigadora SINAES.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1266.**
La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1266, se discute y se aprueba.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1266. 2. Revisión y aprobación de las actas 1264. 3. Informes. 4. Aprobación del Modelo de Evaluación de Carreras de Diplomado Parauniversitario. 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PGR-08. 6. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 93. 7. Informe Final de Pares de la Evaluación Externa del Proceso 52. 8. Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso CONV-I-05. 9. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 104. 10. Nombramiento del Revisor del Recurso de Reconsideración del Proceso PGR-02. 11. Oficio R-612-2018 del 11 de setiembre 2018, suscrito por el Lic. Marcelo Prieto Jiménez, Rector, Universidad Técnica Nacional. 12. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso CONV-I-07. 13. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso CONV-I-07, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 14. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso CONV-I-07; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 15. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 10. 16. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 10, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 17. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 10; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 18. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 141. 19. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 141, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Dra. Claudia Charpentier Esquivel. 20. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 141, por parte del Consejo Nacional de Acreditación. 21.Presencia de SINAES en medios digitales y redes sociales.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1264.**
Se aprueba el acta 1264.

Artículo 3. **Informes.**

1. **De los Miembros:**
   M.Sc. Gerardo Mirabelli, consulta sobre las próximas sesiones para análizar el Modelo de Acreditación.
   La Presidente informa a los Miembros del Consejo que el próximo martes 16 de octubre se trabajará también en el Modelo de Acreditación de Grado, las sesiones de los martes se están dejando para trabajar en el análisis del Modelo de Grado, por eso las Sesiones de los viernes están un poco cargadas.
   Se está tratando de cuidar que cuando hay Ceremonia de Acreditación, sesionar antes y dejar de último punto de agenda la Ceremonia para que no corte la Sesión.
2. **De la Dirección:**
   Lic. José Miguel Rodríguez García.
   Informa que asistió a una presentación realizada la Comision Comisión de Gestión de La Calidad para la Excelencia Académica de la División de Gestión Acádemica del Consejo Nacional de Rectores, donde se habló del procedimiento de Acreditacion por conglomerados. Fue una presentación muy provechosa, cada universidad hizo una exposición de su experiencia de la Acreditación por Conglomerados y fueron presentaciones muy positivas. A la actividad asistieron alrededor de cuarenta personas, todas de las Universidades Públicas.
   Por su parte presentó el tema de Acreditación por Conglomerados, exponiendo los datos que se tienen al momento y que indican que es un procedimiento exitoso y facilita los procesos de acreditación a las universidades.

Se toma nota.

Artículo 4. **Aprobación del Modelo de Evaluación de Carreras de Diplomado Parauniversitario.**

Se analiza el insumo técnico elaborado por la M.Sc. Juana Castro Tato sobre el Modelo de Evaluación de Carreras de Diplomado Parauniversitario.

CONSIDERANDO

1. Que el SINAES tiene el mandato de acreditar carreras de educación superior parauniversitaria.
2. Que, en ese marco, el SINAES definió el modelo de evaluación y el compendio de criterios de calidad y demás instrumental de acreditación que fue aplicado bajo una modalidad piloto.
3. Que una vez finalizado el plan piloto el SINAES recopiló las observaciones al compendio de criterios de calidad e inició una fase de revisión y mejora de los criterios de calidad, incluyendo las guías de gestión de los procesos de acreditación.
4. Que los criterios de calidad revisados fueron sometidos a consulta de grupos del sector empresarial, del Consejo Superior de Educación, de diversas instancias especializadas del Ministerio de Educación y de un grupo amplio de expertos en educación técnica.
5. Que el material resultante ha sido sujeto de revisión al interior del equipo técnico del SINAES y del Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

1. Aprobar el siguiente instrumental para carreras de Diplomado Parauniversitario:
   - Modelo de Evaluación de Carreras de Diplomado de Instituciones Parauniversitarias.
   - Guía para la Autoevaluación de Carreras de Diplomado Parauniversitario.
   - Guía Conceptual y Metodológica para la Gestión de la Evaluación Externa de Carreras Parauniversitarias.
   - Guía Conceptual y Metodológica para la Elaboración y Revisión del Compromiso de Mejoramiento de Carreras Parauniversitarias.
   - Guía Conceptual y Metodológica para Elaborar y Revisar el Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de Carreras Parauniversitarias.
   - Formato del informe de pares (Salida y Final) de carreras parauniversitarias.
   - Formato del Informe final de Pares de carreras parauniversitarias.
   - Guía Administrativa para los Pares Evaluadores Externos de Carreras Universitarias y Parauniversitarias.
2. Instruir a la Dirección Ejecutiva para canalizar este material al sector parauniversitario y depositarlo en la página web del SINAES.
3. Acuerdo firme.

Artículo 5. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PGR-08.**

Se conoce el Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, las observaciones del programa al informe final de evaluación externa, la solicitud de Reconsideración de Acuerdo, el Informe de revisión de la solicitud de reconsideración de acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento.

CONSIDERANDO

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por el Programa, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, el Programa satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la Maestría Profesional en Administración Educativa, (Programa Itinerante) de la Universidad de Costa Rica, por un período de 4 años. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 12 de Octubre de 2022.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Administración Educativa, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
3. Comunicar a la Universidad continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios ya que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para la siguiente reacreditación.
4. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que evidencien el cumplimiento de las acciones de mejora planteadas, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
    1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación.
    2. A lo largo de todo del período de acreditación debe evidenciarse un proceso de mejora continua.
    3. El 12 de abril del 2022, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
    4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
5. □헬□ d□ □Al a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

    Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa

las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".

6. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de programa oficialmente acreditado que le ha sido econferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de este programa debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
7. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
8. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y el programa.
9. Acuerdo firme.
10. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Se realiza la votación, seis Miembros a favor y el P.h.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro solicita que se registre su voto en contra.

Artículo 6. **Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 93.**
Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 93, la carta de aceptación del informe de pares entregada por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 14 de setiembre de 2018, Acta 1258-2018.
SE ACUERDA

1. Informarle a la carrera del Proceso 93 que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
2. Informarles a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 93, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
    - Los puntos de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que, como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco

208
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.

5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
6. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
7. El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
   - Implantación de estrategias eficaces para asegurar la adquisición de la competencia del idioma inglés por parte de los estudiantes, al final de la carrera.
   - Incrementar la contratación de personal académico que trabaje exclusivamente para la carrera, buscando retener a los mejores académicos.
   - Involucrar al personal de tiempo parcial en actividades académicas y de gestión para la mejora continua de la carrera.
   - Se debe potenciar la participación de los profesores en actividades de investigación e incrementar su producción científica y académica; incentivando actividades de investigación científica, que realimenten la docencia.
   - Fomentar el trabajo en equipo entre los profesores para establecer grupos de investigación afines dentro de la carrera y externamente, establecer relaciones con otros programas o universidades para facilitar la creación de redes de investigación.
   - Establecer actividades para incrementar los mecanismos de difusión de los resultados de las investigaciones.
   - Establecer estrategias de comunicación efectivas con egresados y empleadores que permitan la identificación de acciones de mejora para la carrera.
   - Diseñar e implantar programas de actualización dirigidos a los graduados.
   - Definición e implantación de un proceso de análisis de los principales resultados de la carrera con seguimiento anual, que permita identificar las principales áreas de mejora y así poder actuar en consecuencia para conseguir los objetivos de la carrera. Esto asegurará la mejora continua de la misma.
8. El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

209
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

3. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
4. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
5. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Análisis y Decisión del Proceso 52.**
Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación y el Informe Final de la Evaluación Externa seguido por la carrera del Proceso 52.
CONSIDERANDO:
1. Debilidades recurrentes con respecto a procesos de acreditación anteriores.
2. Que la carrera del Proceso 52 a la fecha no ha finalizado con la actualización del Plan de Estudios.
3. La carrera requiere incorporar prácticas profesionales.
4. Las limitaciones de la carrera para contar con un personal docente, integrado, con espacios de coordinación colegiados, que faciliten fortalecer el programa.
5. La ausencia de políticas para el desarrollo de la investigación y la extensión en la carrera.
6. La escasa proyección social de la carrera a través de publicaciones y/o participación del personal docente y estudiantes en actividades académicas nacionales e internacionales.

SE ACUERDA
1. Informar a la carrera del Proceso 52 y a la Universidad, la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, por el proceso de autoevaluación y la anuencia a la evaluación externa realizada, cuyos resultados constituyen un valioso instrumento para definir y ejecutar las acciones necesarias para lograr un sólido mejoramiento de la calidad de la carrera.
2. Comunicar a las autoridades de la carrera del Proceso 52 y de la Universidad, que como resultado del análisis de los resultados de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizada, se han detectado significativas debilidades, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditada. En consecuencia el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Proceso 52.
3. Señalar a la carrera del Proceso 52, que cuenta con instrumentos de gran valor que le permiten contar con información valiosa para continuar con su proceso de mejoramiento; aprovechando así los esfuerzos ya realizados.
4. Señalar a las autoridades de la carrera del Proceso 52 y de la Universidad que sí lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación.
5. En caso de que las autoridades del Proceso 52 requieran alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
6. Acuerdo firme.

Se realiza la votación, seis Miembros a favor de no acreditar y el MBA. Arturo Jofré Vartanián solicita que se registre su abstención.

Artículo 8. **Análisis y Decisión del Proceso CONV-I-05.**
Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación y el Informe Final de la Evaluación Externa seguido por la carrera del Proceso CONV-I-05.

CONSIDERANDO

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica.
2. La Presentación del Informe de salida por parte de los Evaluadores Externos.
3. La revisión del Informe Final de la Evaluación Externa.
4. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, el Programa no satisface los requerimientos de calidad establecidos.

SE ACUERDA

1. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera del Proceso CONV-I-05 con el carácter de "Decisión Diferida" que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
2. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuara exitosamente su proceso de acreditación.
3. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera del Proceso CONV-I-05 según el presente acuerdo de "Decisión Diferida", el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder o no la acreditación oficial y decidirá en definitiva.
4. Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un "Proyecto especial de mejoras". Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de "acreditación diferida", conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.
5. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el "Proyecto especial de mejoras" señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

acciones primordiales de mejoramiento que la carrera del Proceso CONV-I-05 habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:

- Valorar la reducción del tiempo de duración del proceso de nivelación.
- Realizar acciones que favorezcan aumentar la matrícula de primer ingreso.
- Mejorar las condiciones de los laboratorios incorporando los requerimientos de seguridad y equipamiento.
- Definir estrategias para la publicación de los proyectos de investigación.
- Establecer una estrategia para la actualización profesional del personal académico.
- Implementar acciones para reducir los tiempos de graduación y la repitencia de cursos.
- Atender en el diseño del nuevo plan de estudios la integración de temas como: estadística inferencial, formulación de proyectos, nociones de finanzas, entre otros.
- Implementar otras modalidades de graduación considerando las características de aquellos estudiantes que trabajan y no logran realizar una tesis de grado.

6. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
7. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación por unanimidad.

Artículo 9. **Análisis de la Revisión del segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 104.**

Habiendo analizado el segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 104 y el Informe de revisión del segundo Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento de la carrera del proceso 104.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 104.
2. Aprobar la Revisión del segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 104.
3. Remitir a la carrera la revisión del segundo. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 104.
4. Indicar a la carrera que la revisión del segundo Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, evidencia cumplimiento insatisfactorio en el 52% de los compromisos adquiridos en el CM y parte de estos debían haber sido satisfechos en el primer año de ejecución del Compromiso de Mejora.
5. Comunicar a la carrera la perdida de acreditación por incumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.

6. Señalar a la carrera del Proceso 104, que cuenta con instrumentos de gran valor que le permiten contar con información valiosa para continuar su proceso de mejora continua.
7. Señalar a las autoridades de la carrera del Proceso 104 y de la Universidad que sí lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación.
8. En caso de que las autoridades del Proceso 104 requieran alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 104.

Votación por unanimidad.

Artículo 10. **Nombramiento del Revisor del Recurso de Reconsideración del Proceso PGR-02.**

CONSIDERANDO

1. El recurso de reconsideración presentado por la Universidad para la Paz mediante el oficio SJO-AF-18-168, suscrito por el Dr. Francisco Rojas Aravena, Rector de la Universidad para la Paz, en torno a la decisión del Proceso Postgrado 02, sesión celebrada el 20 de julio de 2018, Acta 1245-2018 y ratificada el 03 de agosto de 2018.
2. La aceptación del recurso de reconsideración por parte del Consejo Nacional de Acreditación Acta de la Sesión 1259 del 18 de setiembre del 2018.
3. Los currículos de los candidatos a revisores del recurso de reconsideración del proceso PGR-02, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar como revisor del Recurso de Reconsiderción al M.Sc. Jorge Cabrera Medaglia.
2. Nombrar como revisores suplentes a los siguientes profesionales en el siguiente orden de presedencia
   - Dr. Rolain Borel
   - Dr. Guillermo Navarro Monge
   - M.Sc. Juana Coto Campos
   - Dr. Mario Piedra Marín
   - Dra. Claudia Charpentier Esquivel
   - Dr. Fernando Sáenz Segura
3. Reconocer al revisor un pago de US$1.200 (mil doscientos dólares) según lo establecido en el acuerdo del CNA, Acta 780-2012 del 29 de noviembre del 2012.
4. Acuerdo firme.

Artículo 11. **Oficio R-612-2018 del 11 de setiembre 2018, suscrito por el Lic. Marcelo Prieto Jiménez, Rector, Universidad Técnica Nacional.**

Se conoce el Oficio R-612-2018 del 11 de setiembre 2018 suscrito por el Lic. Marcelo Prieto Jiménez, Rector, Universidad Técnica Nacional (UTN) para la acreditación por Conglomerados.

CONSIDERANDO

Que el Informe de justificación para evaluación por conglomerado cumple con lo establecido.

SE ACUERDA

1. Aprobar la solicitud presentada mediante el Oficio R-612-2018 del 11 de setiembre 2018 suscrito por el Lic. Marcelo Prieto Jiménez, Rector, Universidad Técnica Nacional (UTN) para la acreditación por Conglomerados de las carreras de:
   - Bachillerato en Administración Aduanera y Diplomado en Administración Aduanera.
   - Bachillerato en Comercio Exterior y Diplomado en Comercio Exterior.
2. Acuerdo firme.

El Ph.D. Bruno Lomonte y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera ingresan a las 10.25am

Artículo 12. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso CONV-I-07.**

La Presidente le da la bienvenida al evaluador externo de la carrera, agradece su colaboración y lo invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, Ph.D. Bruno Lomonte, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El Ph.D. Lomonte se refiere a los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 13. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso CONV-I-07, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Coordinador del Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, los Miembros del Consejo plantean preguntas sobre los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece al Ph.D. Bruno Lomonte su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Ph.D. Bruno Lomonte y la la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retiran a las 11.05 a.m.

Artículo 14. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso CONV-I-07; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con el Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Solicitarle al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.

La Ph.D. Leonor Buendía Eisman, la M.Sc. Marta Alicia Tenutto Soldevilla, la M.Sc. Beatriz Eugenia Páez Vargas, la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera y la M.Ed. Sandra Zuñiga Arrieta, ingresan a las 11.40a.m.

Artículo 15. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 10.**
La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, Ph.D. Leonor Buendía Eisman, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 16. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 10, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Ph.D. Leonor Buendía Eisman, la M.Sc. Marta Alicia Tenutto Soldevilla, la M.Sc. Beatriz Eugenia Páez Vargas, la M.Ed. Sandra Zuñiga Arrieta y la *M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retiran a la 11.35 a.m.*

Artículo 17. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 10; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORÍA INTERNA

Solicitarle al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.

La Dra. Claudia Charpentier Esquivel y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí ingresan a las 11:36 a.m.

Artículo 18. **Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 141.**
El Presidente da la bienvenida a la Dra. Claudia Charpentier Esquivel, revisora del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 141, agradece su colaboración y lo invita a presentar el Informe. La Dra. Charpentier agradece el espacio brindado y realiza una amplia presentación de la evaluación in situ que realizó a la carrera.
Además, señala y analiza con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitaron en el Artículo 4 de la sesión celebrada el 26 de enero de 2018, Acta 1209-2018.
Posteriormente, informa los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describe los procesos de análisis que realizó con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros.

Artículo 19. **Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 141, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Dra. Claudia Charpentier Esquivel**
Terminada la presentación de la Dra. Claudia Charpentier Esquivel, los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se abre un espacio para el intercambio de opiniones y análisis conjunto entre la Revisora y los integrantes del Consejo.
Se agradece a la Dra. Claudia Charpentier Esquivel su aporte en esta fase del Proceso de Acreditación Oficial de la Carrera.

La Dra. Claudia Charpentier Esquivel se retira a las 12:00 p.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí se retira a las 12:05 p.m.

Artículo 20. **Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 141, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.**
□l Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora los aportes brindados por la Dra. Claudia Charpentier Esquivel durante la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 141.

SE ACUERDA
Solicitar a la Dra. Claudia Charpentier Esquivel la elaboración del Informe Final de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 141.

Artículo 21. **Presencia de SINAES en medios digitales y redes sociales.**
CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, publicada en la Gaceta No. 93 del 17 de mayo de 2002-, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. Que conforme a la citada Ley No. 8256, son objetivos del SINAES, entre otros, coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades para mejorar la calidad de los planes, carreras y programas, así como propiciar la confianza de la sociedad costarricense en los planes, carreras y programas acreditados.
3. Que en este último trimestre del año, miles de jóvenes realizarán los exámenes de bachillerato, para continuar sus estudios en instituciones de educación superior. Según datos publicados por el MEP, CONARE y medios de prensa, solo el año pasado aproximadamente 40.000 estudiantes presentaron exámenes de bachillerato, con una aprobación del 70 %. Por otra parte, las personas que se graduarán de secundaria y desean ingresar a la educación universitaria o parauniversitaria costarricense, tendrán ante sí una amplia oferta de instituciones de educación superior.
4. Que durante el año 2018, se ha estimado pertinente llevar a cabo acciones de comunicación e información en este último período del año, por medios digitales o redes sociales que son ampliamente accesados por estudiantes y padres de familia, y con el propósito de complementar la información y comunicación brindada por medios radiales sobre la acreditación de la calidad de la educación superior, en el contexto de la coyuntura previa del cierre lectivo y preparación y orientación para el ingreso de estudiantes a la educación superior.

SE ACUERDA

1. Solicitar a la Dirección Ejecutiva un Plan Estratégico para fortalecer la presencia en medios digitales y redes sociales (por ejemplo Facebook, Instagram, twitter, spotify, snapchat, entre otros) con información relevante de la institución y los programas y carreras acreditadas, para los próximos cuatro meses. Esta inversión se realizará mientras se concluye la elaboración de la estrategia de comunicación e información correspondiente al período 2019-2023.
2. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva y la Administración para su cumplimiento.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

SINAES

213
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 1267-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISEIS DE OCTUBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MBA. Arturo Jofré Vartanián
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
MAE. Sonia Acuña Acuña

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

INVITADOS HABITUALES
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES

Mag. Julio César Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES
Licda. Cindy Salgado Sanabria, Asistente de Comunicación, SINAES

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1267.**
La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1267 y se analiza y se aprueba.
Tema tratado: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1267. 2. Modelo de Acreditación de Grado. 3. Ceremonia de Acreditación de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Farmacia de la Universidad de Iberoamerica. (UNIBE)

Artículo 2. **Revisión, Análisis y aprobación de la Dimensión siete del Modelo de Acreditación de Grado.**
Se analizan las pautas propuestas por la Dra. María José Lemaitre para la dimensión siete: Mecanismos de Vinculación. Se conoce el aporte del equipo de investigadores del Sinaes sobre propuestas de mejora, y se recogen las sugerencias de los miembros del Consejo. Después del intercambio de criterios quedan definidas las pautas de analisis para la dimensión siete, que se detallan a continuación, para continuar con el proceso.

DIMENSIÓN 7: Mecanismos de vinculación. Corresponde a las acciones de la carrera destinadas a relacionarse con instancias relevantes de su entorno, ya sea disciplinario, profesional o productivo, tanto para ampliar su campo de acción más allá de sus estudiantes o docentes como para recoger del entorno puntos de vista que enriquezcan las actividades formativas.

La carrera mantiene vínculos con el ámbito disciplinario y profesional que le corresponde.

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
46. La carrera cuenta con mecanismos pertinentes para promover la generación, el registro y la divulgación de productos académicos.	• Mecanismos para promover la generación de los productos académicos. • Registro y divulgación de productos académicos.
47. La carrera cuenta con instancias eficaces que le permiten incorporar opiniones externas (Egresados, Sector profesional y productivo) para mejorar el perfil de egreso y plan de estudios de la carrera.	• Mecanismos existentes para incorporar opiniones externas en el diseño del perfil de egreso o del plan de estudios. • Tabla con indicación del nombre, teléfono y correo electrónico de las instancias externas con las cuales la carrera ha interactuado los últimos tres años.
48. La carrera cuenta con instancias eficaces de vinculación con los sectores social, productivo y de servicio afines a la carrera, así como mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades que emprende con dichos sectores.	• Políticas y mecanismos de vinculación con el medio externo. • Opinión sobre la eficacia de los mecanismos de vinculación con el medio
49. La carrera cuenta con mecanismos eficaces para el seguimiento de egresados.	• Mecanismos para el seguimiento de egresados. • Opinión de egresados sobre su vinculación con la carrera. • Opinión de los egresados sobre la atención que da la carrera sobre sus necesidades de actualización.

La Presidente se refiere a la propuesta de Modelo de Reacreditación y considera que la misma responde en buena medida a las expectativas que en diferentes momentos se han planteado con el Consejo Nacional de Acreditación, en relación con los procesos de acreditación. Esta Visión es compartida por algunos miembros del Consejo. La Presidente solicita la revisión del capítulo 5 sobre reacreditación de carreras y el envío de sus observaciones para ser consideradas en una próxima sesión.

Una vez concluido el análisis y definición de las dimensiones del Modelo de Acreditación de Grado, propuesto por la Dra. María José Lemaitre, la Presidente recuerda la programación para la estrategia de definición del Modelo de Acreditación

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

de Grado e informa que tiene la confirmación de la Dra. Irma Zuñiga y la Dra. Marta Picado para guiar el proceso de retroalimentación con las universidades, que está previsto para el próximo jueves 08 de noviembre. Agrega que enviará la propuesta del Ph.D Juan Manuel Esquivel Alfaro, sobre el peso relativo para las diferentes dimensiones del Modelo de Acreditación de Grado, con el objetivo que sirva de base para su análisis y posterior decisión.
En relación con el documento de postgrado informa que solicitó a la Dra. María José Lemaitre valorar la propuesta del Modelo de Postgrado a la luz de las siete dimensiones establecidas para el Modelo Acreditación de grado.

Artículo 3. **Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Farmacia, Universidad Iberoamericana (UNIBE).**
Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera Bachillerato y Licenciatura en Farmacia de la Universidad Iberoamericana, se realiza un acto oficial guiado por el Comunicador Institucional del SINAES Mag. Julio César Oviedo Aguilar. Se cuenta con la participación de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior, el Dr. Israel Hernández Morales, Rector de la Universidad Iberoamericana, la Decana de la Facultad de Farmacia que recibe el certificado de acreditación oficial la Dra. Lissette Rodríguez Yebra, el representante de los estudiantes de Farmacia Daniel Sanabria Sanabria y además de autoridades, personal académico, estudiantes e invitados. La actividad culmina a las doce medio día.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

SINAES

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1268-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MAE. Sonia Acuña Acuña
MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Walter Bolaños Quesada

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Leda Badilla Chavarría
M.Sc. Edwin Solórzano Campos

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES

Lic. Fernando Bolaños, Consultor Legal.
Lic. Federico Castro Páez, Consultor Administrativo.
Arq. Rodolfo H. Jiménez Granados, Consultor de Infraestructura.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1268.**
La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1268, se discute y se aprueba.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1268. 2. Revisión y aprobación de las actas 1261, 1263, 1265 y 1267. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 83. 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 160. 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la Carrera del Proceso 175. 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la Carrera del Proceso 173. 8. Proceso Nombramiento de Director Ejecutivo. 9. Autorización de Reintegro de Gastos. 10. Audiencia con el Lic. Fernando Bolaños Céspedes, Consultor Legal. 11. Audiencia con el Arquitecto Rodolfo H. Jiménez Granados, Consultor de Infraestructura.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1261, 1263, 1265, 1267.**
Se aprueban las actas 1261, 1263, 1265, en donde la MAE. Sonia Acuña Acuña se abstiene por no haber podido estar en estas sesiones y se aprueba el acta 1267.

Artículo 3. **Informes.**

1. **De los Miembros:**
   M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
   La Presidente informa que el día de hoy asistirá a un programa de radio al cuál fue invitada en la Universidad Latina, los profesores del programa STEM-CR están muy motivados y quieren reproducirlo a nivel de la universidad y comentar sobre el Proyecto.
   Informa que hay varias Ceremonias de Acreditación para este cierre de año, se están tratando de hacer los días de Sesiones del Consejo, pero algunas no coinciden, para estas la Presidente estará asistiendo a las Ceremomias y solicita colaboración para ir acompañada por algún otro miembro.
   La Presidente comenta que el martes 27 de noviembre se tendrá la actividad de la Cátedra y este mismo día se reunirá la expositora con el Consejo, la Sesión del Consejo del martes 27 quedará de 3-6pm, para continuar en la actividad de la Cátedra.
   Se toma nota.
2. **De la Dirección:**
   Lic. José Miguel Rodríguez García.
   El Director Ejecutivo a.i informa que el jueves 18 de octubre, estuvo reunido, el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Lic. Federico Castro Paez, el Lic. Marco Rodríguez Morales con el Director Ejecutivo de CONARE el M.Sc. Gustavo Otarola Vega, para ir finiquitando el texto del acuerdo del proceso de separación entre SINAES y CONARE. En este proceso CONARE continuará brindando servicios y en este texto van quedando plasmados todos los detalles que son de mutuo acuerdo.
   Se toma nota.

Artículo 4. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 83.**

215
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORÍA INTERNA

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe Final de los Pares Evaluadores Externos, el compromiso de mejoramiento definitivo y la revisión del compromiso de mejoramiento definitivo; la presentación oral del Señor Víctor Héctor Vilos Núñez, realizada en la sesión celebrada el 27 de abril de 2018, en la cual señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 83 en el Plan Especial de Mejora (PEM), en el Artículo 6 de la sesión celebrada el 30 de junio de 2017, Acta 1158-2017 y ratificada el 14 de julio de 2017 y el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 83, sesión celebrada el 22 de junio del 2018, ratificada el 6 de julio del 2018, acta 1238-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial, Sede Rodrigo Facio Brenes, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 19 de Octubre de 2022.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Educación Especial, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
3. Comunicar a la Universidad continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios ya que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para la siguiente reacreditación.
4. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que evidencien el cumplimiento de las acciones de mejora planteadas, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
    1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación.
    2. A lo largo de todo del período de acreditación debe evidenciarse un proceso de mejora continua.
    3. El 19 de abril del 2022, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación

anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.

4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

5. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

   Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".

6. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
7. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
8. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
9. Acuerdo firme.
10. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 160.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe Final de Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento Definitivo (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento Definitivo.

CONSIDERANDO

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

AUDITORIA INTERNA
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Publicidad con Énfasis en Producción Multimedia de la Universidad Latinoamericana en Ciencia y Tecnología (ULACIT), Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 19 de Octubre de 2022.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Publicidad, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
3. Comunicar a la Universidad continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios ya que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para la siguiente reacreditación.
4. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que evidencien el cumplimiento de las acciones de mejora planteadas, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
    1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación.
    2. A lo largo de todo del período de acreditación debe evidenciarse un proceso de mejora continua.
    3. El 19 de abril del 2022, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
    4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
5. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

    Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron stipulados".
6. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de ésta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

7. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
8. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
9. Acuerdo firme.
10. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa y revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM de la Carrera del Proceso 175 .**

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 175.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Dra. Gloria Zaballa Pérez, de España como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 175.
2. Nombrar al Dr. Carlos Monsalve Artega, de Ecuador, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 175.
3. Nombrar a la M.Sc. Sonia Mora Rivera, de Costa Rica, como Par Evaluador nacional de la carrera del Proceso 175.
4. Se designan los siguientes suplentes para los pares evaluadores internacionales del Proceso 175:
   - Dr. Francisco Ramón Feito Higueruela, de España.
   - Dr. Víctor Hugo Medina García, de Colombia.
   - Dra. Alma Rosa García Gaona, de México
   - Dr. José Luis Verdegay Galdeano, de España
   - Ph.D. Macedonio Alanís González, de México
   - Dr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez, de México.
   - Dra. Nancy Ochoa Guevara, de Colombia
   - Dr. Kevin Huggins, de Estados Unidos
   - M.Sc. Consuelo Arce González de Colombia
5. Se designan los siguientes suplentes para los pares evaluadores nacionales del Proceso 175:
   - Ph.D. Fulvio Alonso Lizano Madriz
   - M.Sc. Freddy Ramírez Mora
   - MBA. Jeff Schmidt Peralta
   - fo Marcos Javier Vargas López
6. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa y revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM de la Carrera del Proceso 173.**

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 173.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Dr. Josep María Fort Mir, de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 173.
2. Nombrar al Ph.D. Iván Cartés Siade, de Chile, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 173.
3. Nombrar al M.Sc. Álvaro Rojas Quirós, como Par Evaluador nacional de la carrera del Proceso 173.
4. Se designan los siguientes suplentes para los pares evaluadores internacionales del Proceso 163:
   - Dra. Evangelina Avilés, de México.
   - Dr. Féliz Solarguren Beascoa, de España.
   - M.Sc. María Alejandra Olivares, de Argentina.
   - M.Sc. María Carolina Montt Steffens, de Chile.
5. Se designan los siguientes suplentes para los pares evaluadores nacionales del Proceso 163:
   - Dr. Manuel Morales Alpízar, de Costa Rica.
   - Dra. Zuhra Sasa Marín, de Costa Rica.
6. Acuerdo firme.

El Lic. Fernando Bolaños Céspedes y el Lic. Federico Castro Páez, ingresan a las 10.20a.m.

Artículo 8. **Audiencia con el Lic. Fernando Bolaños Céspedes, Consultor Legal**

Se recibe al Lic. Fernando Bolaños Céspedes, quien viene a exponer y atender consultas sobre el Dictamen realizado sobre las implicacciones y responsabilidades que adquiere el SINAES en el momento que el personal del SINAES, hoy en planilla del CONARE, pase a conformar la planilla del SINAES; es decir SINAES patrono.

El Lic. Bolaños explica que el SINAES al asumir las responsabilidades como patrono, podrá mantener beneficios de sus colaboradores y tendrá la potestad de decidir bajo cual regimen entrarán las nuevas contrataciones. El Lic. Bolaños realizará el temario y colaborará con la formulación de la normativa correspondiente.

El Lic. Fernando Bolaños Céspedes se retira a las 11.10a.m.

El Arq. Rodolfo H. Jiménez Granados ingresa a las 11.11a.m.

Artículo 9. **Audiencia con el Arquitecto Rodolfo H. Jiménez Granados, Consultor de Infraestructura.**

Se recibe al Arquitecto Rodolfo H. Jiménez Granados, consultor de infraestructura quien presenta el estudio para determinar y cuantificar las necesidades de infraestructura física para el SINAES. El Arq. Rodolfo H. Jiménez presenta diferentes escenarios de compra, alquiler o construcción de Infraestructura para el SINAES. Los Miembros del Consejo le realizan observaciones y consultas con respecto a los diferentes escenarios y se decide analizar mas a profundidad ésta propuesta y se le

solicitará al Arq. Jiménez, una futura visita para evacuar las dudas que puedan salir del análisis del Estudio presentado el día de hoy.

El Arq. Rodolfo H. Jiménez Granados y el Lic. Federico Castro Paez se retiran a las 12.00p.m.

Artículo 10. **Proceso Nombramiento de Director Ejecutivo.**
Se conoce el dictamen del Lic. Carlos Arguedas en cuanto a los requisitos de contratación del Director Ejecutivo del SINAES y aclara el tema de equivalencias y requisitos. Se analiza y comenta acerca de la importancia de tener experiencia en puestos similares y conveniencia de contar con experiencia en autoevaluación, mejoramiento continuo, entre otros.
Se conoce y discute sobre el insumo preparado por don Gerardo Mirabelli.
Después del análisis la Presidente indica que incorporará las observaciones sugeridas a la propuesta e incorporará el tema en una próxima sesión para definición.

Artículo 11. **Autorización de Reintegro de Gastos.**
Se solicita ante el Consejo la autorización de reintegrar el gasto por hospedaje de la visita de pares del proceso 50-91-106 del Instituto Tecnológico.
CONSIDERANDO

1. Mediante oficio R-958-2019, del día 28 de agosto del 2018, el Dr Julio César Calvo Alvaro, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica hace entrega oficial al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior del informe de autoevaluación de la Escuela de Administración de Empresas, sedes: Central, regional de San Carlos y Centro Académico de Limón.
2. El día 12 de setiembre de 2018, ACUERDO-CNA-321-2018, se recibe el acuerdo de nombramiento de Pares Evaluadores para la visita externa de la Carrera Proceso 50-91-106, donde se nombra a los siguientes Pares Evaluadores:
   - Dr. Harold Silvia, de Colombia.
   - Dr. Antonio Martín Meza, de España.
   - Dr. Andrés Araya Rosales, de Chile.
   - Licda. Ana Lorena Ávalos Monge, de Costa Rica
3. Etapa siguiente, se recibe el día 14 de setiembre, por parte de la encargada de registro de expertos, Cynthia Espinoza, el reporte de contrataciones, para que se gestiones la contratación del equipo de pares por parte del Área Administrativa, donde se programa la fecha de visita entre los días, martes 16 de octubre al martes 23 de octubre de 2018.
4. Mediante solicitud de bienes y servicios 3423, se hacen las gestiones para el trámite de hospedaje para el equipo de pares, fuera del valle central (San Carlos, los pares Harold Silva, Ana Lorena Ávalos y Limón, Antonio Martín y Andrés Araya).
5. Considerando la resolución de Adjudicación Nº 360-2018, de la contratación directa 2018CD-000278-CNR "Servicio de Hospedaje en el Hotel Tilajari y en el Park Hotel para pares Evaluadores del SINAES", donde se declara infructuosa la línea 1 para el servicio de hospedaje en el Park Hotel ya que la oferta presentada no cumple con lo solicitado en el cartel (oferta extemporánea e indicación que la forma de pago debe ser de contado).

SE ACUERDA

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORÍA INTERNA

1. Autorizar el reintegro de los gastos la contratación de servicios de hospedajes para el equipo de pares del proceso 50-91-106, considerado que la oferta de hoteles no dan la opción de crédito, necesaria para los procesos de contratación administrativa, al Sr Pablo Madrigal, Administrador Institucional de SINAES, según factura entregada por el hotel Park Inn de Limón.
2. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTE DE LA TARDE.

SINAES

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1269-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

M.Sc. Edwin Solórzano Campos
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MBA. Arturo Jofré Vartanián
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
MAE. Sonia Acuña Acuña

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

INVITADOS HABITUALES
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES
PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 50-91-106: Dr. Andrés Araya Rosales, Dr. Antonio Martin Mesa, Dr. Harold Silva Guerra y Licda. Ana Lorena Avalos Monge.
Acompañante Técnico: M.Ed. Silvia Camacho Calvo, Investigadora SINAES.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1269.**
La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1269 y se analiza y se aprueba.

Tema tratado: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1269. 2.Modelo de Acreditación de Grado. 3.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 50-91-106. 4.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 50-91-106, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 5.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 50-91-106; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 2. **Revisión, Análisis y aprobación de las Dimensiones del Modelo de Acreditación de Grado.**
Se analizan las pautas propuestas en las siete dimensiones del Modelo de Acreditación de Carreras de Grado y se le hacen las mejoras propuestas por los Miembros del Consejo. Después del intercambio de criterios quedan definidas las pautas de análisis para todas las dimensiones del Modelo de Acreditación de Carreras Grado, que se detallan a continuación, para continuar con el proceso.

DIMENSIÓN 1: Perfil de egreso y plan de estudios. Corresponde al análisis crítico de la propuesta formativa de la carrera, tanto en lo que se refiere a la definición de las competencias que se espera desarrollar en los estudiantes como a la propuesta curricular para lograrlas.

La carrera cuenta con un perfil de egreso explícito, coherente con los valores y principios de la IES, el estado del arte de la disciplina y el conocimiento y las exigencias del medio laboral, que se expresa en un plan de estudios consistente con las exigencias del perfil de egreso y las características de los estudiantes admitidos.

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
1. El perfil de egreso de la carrera es coherente con los referentes nacionales e internacionales, así como los valores y principios de la institución, el desarrollo disciplinario y profesional.	• Estatuto orgánico o documentos en los que se establecen los principios, misión y visión según corresponda. • Estudios o análisis acerca del estado del arte de la disciplina y la profesión. • Plan de estudios/ perfil de egreso. • Opiniones de graduados y empleadores acerca de la pertinencia del perfil de egreso.
2. El plan de estudios de la carrera es coherente con el perfil de egreso definido, considerando tanto el campo disciplinar como la formación práctica y la vinculación con el medio externo.	• Plan de estudios. • Perfil de egreso.
3. El plan de estudios de la carrera atiende de manera eficaz a las características de los estudiantes admitidos, los requerimientos del perfil del egreso y la formación de habilidades de los	• Resultados de progresión de estudiantes. • Información sobre tasas de aprobación y reprobación en cursos clave de la carrera.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
estudiantes.	
4. Las estrategias pedagógicas y los procedimientos de evaluación del aprendizaje son coherentes entre sí y con el perfil de egreso.	• Descripción de los planes de estudios y sus estrategias pedagógicas. • Descripción de los procedimientos de evaluación. • Opinión de docentes y estudiantes de último año, acerca de la coherencia entre los elementos señalados.
5. La carga académica de los estudiantes (horas clase, estudio independiente, procesos evaluativos y otros procesos afines) es suficiente para el logro de los objetivos de aprendizaje previstos.	• Descripción de la carga académica por ciclo lectivo. • Opinión de docentes y estudiantes acerca de la suficiencia de la carga académica.
6. La carrera cuenta con mecanismos eficaces de revisión periódica del perfil y del plan de estudios que se aplican de manera consistente y sus resultados se utilizan para el diseño e implementación de acciones de mejora.	• Reglamentos o normativas académicas pertinentes. • Descripción de los mecanismos de revisión del perfil y el plan de estudios. • Informe acerca del último proceso de revisión efectuado.
7. Las modalidades de graduación son eficaces para demostrar la calidad de la formación adquirida y la capacidad para el desempeño profesional, según el perfil de egreso.	• Reglamento de graduación. • Opinión de egresados acerca de la eficacia de las actividades de la modalidad de graduación. • Durante la visita de pares deben estar disponibles muestras de trabajos finales de graduación.
8. La carrera proporciona de forma eficiente la información a los estudiantes acerca del plan de estudios, los programas de los cursos, orientaciones académicas y estrategias de evaluación.	• Muestra del material informativo de la carrera. • Plan de estudios. • Opinión de estudiantes acerca de la calidad (clara, oportuna y transparente) de

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
	la información recibida.

DIMENSIÓN 2: Personal académico, administrativo y de apoyo. Corresponde al conjunto de personal académico, administrativo y de apoyo que conforma el equipo de trabajo que contribuye a la ejecución de las acciones de la carrera.

La carrera cuenta con una dotación académica, administrativa y de apoyo adecuada en número, dedicación y calificaciones para cubrir el conjunto de funciones definidas en los propósitos de la carrera, y cuenta, asimismo, con políticas y mecanismos claros y conocidos para la gestión de su personal.

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
9. La carrera cuenta con personal académico idóneo, en términos de su formación, experiencia académica o profesional, producción científica, profesional o educativa, para el desempeño de las funciones de gestión, docencia, investigación y extensión social definidas en los propósitos de la carrera.[8]	• Tabla con indicación por cada uno de los docentes indicando grados académicos, experiencia profesional, producción académica, jornada destinada a la carrera (Horas de docencia directa, horas de contacto presencial, trabajo práctico e indirecta preparación de clases, atención a estudiantes, elaboración, aplicación y revisión de instrumentos para la evaluación) y otros atestados relevantes. • Currículo vitae de todos los docentes. • Opinión de estudiantes acerca de la capacidad del personal académico para atender los requerimientos del proceso de enseñanza y aprendizaje. • Evaluaciones
10. El número y dedicación del personal académico es idóneo para atender los requerimientos del plan de estudios.	• Documento que relacione las actividades del plan de estudios con las calificaciones y dedicación de los docentes. • Tabla con indicación por cada uno de los docentes indicando grados académicos, experiencia profesional, producción

[8] De acuerdo con el formato elaborado por el SINAES para este efecto.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
	académica, jornada destinada a la carrera (Horas de docencia directa, horas de contacto presencial, trabajo práctico e indirecta preparación de clases, atención a estudiantes, elaboración, aplicación y revisión de instrumentos para la evaluación) y otros atestados relevantes. • Carga académica de los últimos tres semestres
11. El tiempo asignado al personal académico es suficiente para atender las necesidades de docencia directa (horas de contacto presencial, trabajo práctico) e indirecta (preparación de clases, atención a estudiantes, elaboración, aplicación y revisión de instrumentos para la evaluación, entre otros).	• Tabla con indicación por cada uno de los docentes indicando jornada destinada a la carrera indicando horas de docencia directa e indirecta: preparación de clases, atención a estudiantes, elaboración, aplicación y revisión de instrumentos para la evaluación y otros atestados relevantes. • Carga académica de los docentes de los últimos tres semestres
12. La carrera cuenta con personal administrativo y de apoyo suficiente para atender y apoyar las demandas de la carrera.	• Listado del personal administrativo y de apoyo con indicación general de su función.
13. La institución a la que pertenece la carrera tiene una definición formal de políticas institucionales equitativas para la selección, contratación, evaluación y promoción de académicos, que se aplican sistemáticamente.	• Políticas institucionales sobre gestión de los recursos humanos. • Políticas institucionales de equidad. • Análisis de su adecuación a las necesidades de la carrera. • Opinión del personal académico, administrativo y de apoyo sobre el cumplimiento de las políticas de equidad.
14. La carrera cuenta con procesos pertinentes de inducción para el personal académico.	• Descripción de los procesos de inducción • Información acerca de la inducción entregada al personal académico de la

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
	carrera, si corresponde. • Opinión del personal académico sobre la existencia y pertinencia del proceso de inducción.
15. La institución a la que pertenece la carrera cuenta con mecanismos eficaces de mejoramiento tanto disciplinar como pedagógico, para el personal docente.	• Opinión de los docentes sobre la calidad y efectividad de las actividades de mejoramiento académico. • Mecanismos y/o actividades de mejoramiento disciplinar y pedagógico para el personal docente.
16. La institución a la que pertenece la carrera cuenta con mecanismos eficaces de evaluación de la actividad docente en los que participan los estudiantes, implementa estos mecanismos de manera sistemática y toma decisiones para la mejora a partir de los resultados.	• Reglamento o normativa institucional sobre mecanismos de evaluación de la actividad docente. • Instrumentos de evaluación. • Opinión de estudiantes entorno a la atención de sus valoraciones con respecto al personal académico.
17. La institución a la que pertenece la carrera tiene una definición formal de políticas institucionales equitativas para la selección, contratación, evaluación y promoción de personal administrativo y de apoyo que se aplican sistemáticamente.	• Políticas institucionales sobre gestión del personal administrativo. • Análisis de su adecuación a las necesidades de la carrera. • Opinión del personal administrativo

DIMENSIÓN 3: Estudiantes y graduados. La dimensión se refiere a la población estudiantil que de manera sistemática sigue o ha seguido el plan de estudios que propone la carrera, así como las acciones que realiza la carrera para la atención integral de los estudiantes.

La carrera cuenta con criterios de admisión congruentes con sus principios y con las características del plan de estudios, provee los apoyos necesarios a los estudiantes, y vela por su progresión en el plan de estudios y por su titulación oportuna.

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias

AUTOEVALUACIÓN INTERNA
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
18. La carrera proporciona a sus estudiantes información transparente y oportuna acerca de las condiciones de ingreso a la carrera.	• Mecanismos y contenido de la información a estudiantes (físicos o virtuales). • Opinión de estudiantes acerca de la calidad y oportunidad de la información recibida.
19. La carrera cuenta con una política de inclusividad y con los recursos (humanos, de aprendizaje, físicos, otros) necesarios para atender las características de los estudiantes que admite.	• Listado de los recursos para atender las políticas de inclusividad según la Ley 7600.
20. La carrera proporciona a sus estudiantes y al público información pertinente acerca del perfil de egreso y del plan de estudios ofrecidos por la carrera.	• Mecanismos de información (físicos o virtuales).
21. La carrera cuenta con procesos eficaces para velar por la permanencia, progresión oportuna y graduación de los estudiantes de acuerdo a lo que se declara en el plan de estudios.	• Tasas de aprobación, repitencia y deserción por curso. • Tiempo promedio de graduación. • Tasa de finalización (eficiencia terminal).
22. La carrera adopta acciones pertinentes para disminuir el retraso o el abandono de la carrera.	• Tasas de aprobación por curso. • Descripción de acciones y responsables de realizarlas.
23. La carrera ha definido requisitos pertinentes de graduación y los aplica de manera consistente.	• Normativa referente a la modalidad de graduación. • Opinión de los egresados y los estudiantes de último nivel.
24. La carrera ha definido e implementa acciones académicas extracurriculares que son pertinentes para complementar la formación integral.	• Lista de actividades extracurriculares indicando las habilidades que se pretenden desarrollar.

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
25. La carrera cuenta con estrategias eficientes para el control de rezagos de los estudiantes en el cumplimiento del plan de estudios e implementa acciones para potenciar la finalización a tiempo según el periodo de estudios establecido.	• Tabla indicando las tasas de graduación de las últimas tres cohortes de estudiantes. • Estrategias y/o actividades de seguimiento y control de rezagos.

NOTA: Los estudiantes que se reporten como graduados de una carrera acreditada deben haber aprobado al menos el 80% de los créditos de la carrera en la Sede que la carrera esté acreditada, salvo los programas desconcentrados.

DIMENSIÓN 4: Proceso educativo. Corresponde al conjunto de actividades, estructuras u orientaciones conducentes al logro del perfil de egreso definido por la carrera, y se expresa en la asociación eficaz de actores y recursos.

La carrera demuestra que el proceso educativo toma en consideración las exigencias del perfil de egreso y las características de los estudiantes y promueve el desarrollo de capacidades de aprendizaje y desempeño autónomo. Asimismo, demuestra que los mecanismos de evaluación aplicados a los estudiantes permiten comprobar el logro de los objetivos planteados en el plan de estudios.

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
26. Las estrategias metodológicas aplicadas en la carrera son coherentes con la naturaleza de la disciplina, el modelo educativo de la institución, el enfoque curricular de la carrera, la modalidad de los cursos y las características de los estudiantes.	• Plan de estudios. • Descripción de las estrategias metodológicas de la carrera establecidas en el Plan de Estudios. • Opinión de estudiantes acerca de la coherencia de las estrategias metodológicas con las exigencias del plan de estudios.
27. Las actividades que desarrolla la carrera son eficaces para el logro del perfil de egreso y los objetivos definidos en el plan de estudios, considerando los contenidos, habilidades y destrezas propios de la disciplina o la profesión.	• Opinión de estudiantes acerca de la eficacia de las actividades formativas. • Programas de cada curso. • Tabla con indicación del aporte de cada curso para el logro del perfil de egreso.

222
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
28. Las actividades que realiza la carrera son eficaces para desarrollar capacidades de pensamiento crítico, habilidades generales, capacidad de aprendizaje autónomo, uso apropiado de los mecanismos de aprendizaje y comunicación (sistemas de búsqueda, referencias, comunicación, entre otros) y su debida referencia en trabajos escritos.	• Opinión de los estudiantes acerca de la eficacia de las acciones formativas a que se refiere esta pauta. • Tabla con indicación de las habilidades que se busca desarrollar en cada curso. • Programas de cada curso.
29. La carrera promueve de manera eficaz el uso de fuentes de información para el desarrollo de habilidades para ponderar, seleccionar y poner en perspectiva la información.	• Mecanismos para promover el uso de diversas fuentes de información. • Opinión de estudiantes acerca de la eficacia de las fuentes de información sugeridas.
30. El plan de estudios permite desarrollar de manera eficaz capacidades de investigación, innovación y emprendimiento en los estudiantes.	• Descripción de actividades por curso tendientes a desarrollar capacidades de investigación, innovación y emprendimiento. • Opinión de graduados en torno a si fueron preparados para la investigación, innovación y emprendimiento. • Plan de estudios. • Productos específicos de las actividades de investigación, innovación y emprendedurismo de los estudiantes.
31. La carrera vela porque los estudiantes participen de la proalimentación pertinente, acerca de los resultados de la administración de pruebas.	• Opinión de estudiantes acerca de si reciben realimentación oportuna y pertinente entorno a los resultados de las evaluaciones. • Reglamento de evaluación para los aprendizajes.

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
32. La carrera cuenta con procedimientos eficaces de supervisión de la calidad de los trabajos finales de graduación y garantía del respeto a la propiedad intelectual.	• Opinión de los egresados acerca de la eficacia de la supervisión recibida para el trabajo final de graduación. • Normativa para la supervisión de trabajos finales de graduación.
33. La carrera cuenta con mecanismos eficaces para evaluar periódicamente las actividades vinculadas al proceso educativo y utiliza los resultados de la evaluación para el mejoramiento continuo.	• Políticas de evaluación periódica de las actividades vinculadas al proceso educativo. • Procedimientos que utiliza la carrera para promover la utilización de los resultados de la evaluación para el mejoramiento continuo.
34. Los materiales didácticos empleados en los cursos de la carrera son pertinentes con los objetivos y contenidos de los cursos.	• Muestras de los materiales didácticos de al menos cuatro cursos de diferente ciclo de la carrera. • Opinión de los estudiantes, en relación a la pertinencia del material didáctico de apoyo producido, adaptado o asumido por la carrera.
35. Los métodos de enseñanza empleados son coherentes con lo establecido en el Plan de Estudios.	• Programas de los cursos y el Plan de Estudios. • Opinión de los estudiantes sobre los métodos de enseñanza.
36. Las técnicas e instrumentos de evaluación para los aprendizajes son coherentes con los objetivos, contenidos y estrategias de mediación pedagógica.	• Descripción de las técnicas de evaluación para los aprendizajes utilizadas por la carrera. • Instrumentos utilizados para la evaluación de los aprendizajes. • Opinión de los estudiantes sobre la coherencia entre las técnicas e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes utilizadas en los cursos y los objetivos, contenidos y estrategias

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
	de mediación pedagógica.
37. Los resultados de la evaluación para los aprendizajes son eficaces para realimentar los procesos formativos de la carrera.	• Descripción de los mecanismos que utiliza la carrera para hacer uso de los resultados de la evaluación para los aprendizajes en el mejoramiento de sus procesos formativos. • Opinión de los estudiantes acerca del uso de los resultados de la evaluación para los aprendizajes en la mejora de los procesos pedagógicos de la carrera.
38. Los instrumentos utilizados en la evaluación para los aprendizajes son coherentes con los principios establecidos para su construcción .	• Instrumentos de evaluación para los aprendizajes. • Lineamientos de la carrera para la construcción de instrumentos.

NOTAS: El término pruebas se refiere en sentido genérico a: tareas, exámenes, presentaciones orales, quices, etc.

DIMENSIÓN 5: Recursos y servicios de apoyo. Corresponde al conjunto de recursos y servicios que ofrece la institución para la ejecución de las acciones de la carrera y la valoración del uso que hace la carrera de estos.

La carrera cuenta con recursos físicos y servicios de apoyo necesarios para cumplir con sus propósitos, lograr los resultados de aprendizaje definidos y cumplir su proyecto de desarrollo. Docentes y estudiantes utilizan con frecuencia y de forma adecuada los recursos disponibles, y la institución vela por su actualización y reposición.

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
39. La carrera cuenta con recursos físicos, tecnológicos y servicios suficientes de acuerdo con los requerimientos del plan de estudios, el número y características de los estudiantes y las actividades que desarrolla.	• Tabla comparativa entre los requerimientos físicos y tecnológicos para la implementación del plan de estudios, los recursos disponibles y la cantidad de estudiantes. • Opinión de los estudiantes, docentes y personal administrativo sobre la suficiencia de los recursos físicos y

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
	tecnológicos. • Estado de funcionamiento de equipos.
40. La carrera cuenta con recursos idóneos que satisfacen las normas vigentes de higiene, seguridad, salud ocupacional y prevención de riesgos.	• Plan de salud ocupacional y otra normativa atinente. • Plan de atención de emergencias. • Opinión de los docentes y estudiantes sobre la higiene, seguridad, salud ocupacional y prevención de riesgo.
41. La carrera cuenta con procesos eficaces para el mantenimiento y reemplazo infraestructura y equipos, así como la atención de las nuevas demandas de recursos tecnológicos y de laboratorio.	• Plan de mantenimiento y reemplazo infraestructura y equipos. • Estrategia para la atención de las nuevas demandas de recursos tecnológicos y de laboratorio.
42. La carrera pone a disposición de docentes y estudiantes material didáctico pertinente, de acuerdo con los propósitos y contenidos de los cursos.	• Listado de bibliografía actualizada por curso. • Opinión de estudiantes sobre la disponibilidad, pertinencia y calidad del material didáctico.
43. La carrera demuestra que docentes y estudiantes hacen uso eficiente de los recursos para el aprendizaje y los servicios de información que pone a su disposición.	• Opinión de docentes y estudiantes sobre el registro de uso de recursos de aprendizaje. • Registro de uso de los recursos de aprendizaje y servicios de información.
44. La carrera pone a disposición de sus estudiantes servicios de apoyo pertinentes para el desarrollo cognitivo, afectivo y social de los estudiantes.	• Servicios de apoyo con que cuenta la carrera. • Opinión de estudiantes sobre la eficiencia de los servicios de apoyo.
45. La institución a la que pertenece la carrera cuenta con políticas y mecanismos eficientes para el cumplimiento de las normas vigentes en materia de inclusión, hostigamiento, equidad de género, y otros relacionadas.	• Políticas institucionales sobre inclusión, diversidad, respeto y otros. • Opinión de docentes y estudiantes acerca de la pertinencia y aplicación de las políticas.

224
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

DIMENSIÓN 6: Gestión de la carrera. Se refiere al conjunto de actores y acciones orientados a la conducción y articulación de los procesos tendientes al logro de los propósitos de la carrera.

La carrera cuenta con una adecuada gestión curricular y administrativa y con el apoyo de una gestión institucional eficaz.

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
46. La carrera cuenta con un plan estratégico pertinente y apropiado para sustentar la planificación y ejecución de los procesos educativos.	• Plan estratégico de la carrera • Plan operativo anual vigente y su correspondencia con el Plan Estratégico.
47. La carrera cuenta con sistemas de información eficaces para apoyar el proceso de toma de decisiones.	• Descripción de los sistemas de información existentes. • Mecanismos para utilizar los sistemas de información en la toma de decisiones.
48. La carrera proporciona al personal académico y administrativo, información oportuna y transparente acerca de las decisiones y acciones para la implementación, evaluación y mejora del plan de estudios.	• Opinión de los docentes y estudiantes en torno a si han sido informados de manera oportuna y transparente sobre las modificaciones del plan de estudios.
49. La carrera cuenta con procedimientos eficaces de verificación y resguardo de la información oficial referida a los procesos académicos y a la declaración de cumplimiento de los requisitos de graduación.	• Sistema de registro y resguardo de la información oficial. • Estrategia para el cumplimiento de la ley de protección de datos de las personas.
50. La carrera cuenta con mecanismos equitativos y pertinentes para facilitar y promover la participación del cuerpo académico, administrativo, estudiantes y graduados en instancias relativas al diseño, evaluación y actualización de los	• Políticas sobre participación del cuerpo académico, administrativo, estudiantes y graduados en el diseño, evaluación y actualización de los procesos formativos. • Registro de actividades donde se visualice la participación.

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
procesos formativos.	
51. La institución a la que pertenece la carrera cuenta con mecanismos eficaces de gestión de calidad.	• Políticas institucionales sobre gestión de la calidad. • Aplicación de las políticas de gestión de calidad en la carrera.
52. La carrera ha definido y aplica eficazmente políticas y mecanismos tendientes a incluir la dimensión internacional y multidisciplinaria.	• Políticas institucionales sobre internacionalización. • Aplicación de las políticas de internacionalización en la carrera.
53. La carrera proporciona a estudiantes y docentes información oportuna y transparente acerca de los elementos propios del proceso formativo, tales como programas de cursos o asignaturas, material didáctico, mecanismos de evaluación del aprendizaje, normas y reglamentos aplicables a estudiantes y docentes, espacios de atención a estudiantes (quejas, dudas, orientación, entre otros).	• Reglamentos y normas aplicables a estudiantes y docentes. • Listado de medios de comunicación mediante los cuales la carrera proporciona información. • Opinión de docentes y estudiantes acerca de la oportunidad, accesibilidad y calidad de la información proporcionada.
54. La carrera cuenta con mecanismos eficaces para planificar y sistematizar las actividades académicas vinculadas directa o indirectamente con el proceso formativo.	• Políticas institucionales de planificación académica • Mecanismos para aplicar las políticas a nivel de carrera o programa.
55. La carrera vela por el desarrollo eficaz de las acciones contempladas en el plan de estudios, tales como prácticas, trabajo de campo, laboratorios, entre otros.	• Opinión de docentes y estudiantes sobre las facilidades para el desarrollo de las actividades contempladas en los cursos.

DIMENSIÓN 7: Mecanismos de vinculación. Corresponde a las acciones de la carrera destinadas a relacionarse con instancias relevantes de su entorno, ya sea disciplinario, profesional o productivo, tanto para ampliar su campo de acción más allá de sus estudiantes o

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

docentes como para recoger del entorno puntos de vista que enriquezcan las actividades formativas.

La carrera mantiene vínculos con el ámbito disciplinario y profesional que le corresponde.

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
56. La carrera cuenta con mecanismos pertinentes para promover la generación, el registro y la divulgación de productos académicos.	• Mecanismos para promover la generación de los productos académicos. • Registro y divulgación de productos académicos.
57. La carrera cuenta con mecanismos eficientes para mantener el vínculo con sus egresados/graduados.	• Descripción y análisis valorativo de los mecanismos de seguimiento de egresados. • Descripción de acciones destinadas a conocer las necesidades de educación continua y a responder a ellas. • Opinión de los graduados sobre la existencia y pertinencia de las acciones que realiza la carrera para mantener el vínculo.
58. La carrera cuenta con acciones eficaces de seguimiento de egresados.	• Descripción de actividades realizadas con registro de participantes.
59. La carrera cuenta con instancias eficaces que le permiten incorporar opiniones externas (Egresados, Sector profesional y productivo) para mejorar el perfil de egreso y plan de estudios de la carrera.	• Mecanismos existentes para incorporar opiniones externas en el diseño del perfil de egreso o del plan de estudios. • Tabla con indicación del nombre, teléfono y correo electrónico de las instancias externas con las cuales la carrera ha interactuado los últimos tres años.
60. La carrera cuenta con instancias eficaces de vinculación con los sectores social, productivo y de servicio afines a la carrera, así como mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades que	• Políticas y mecanismos de vinculación con el medio externo. • Opinión sobre la eficacia de los mecanismos de vinculación con el medio

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
emprende con dichos sectores.	
61. La carrera cuenta con mecanismos eficaces para el seguimiento de egresados.	• Mecanismos para el seguimiento de egresados. • Opinión de egresados sobre su vinculación con la carrera. • Opinión de los egresados sobre la atención que da la carrera sobre sus necesidades de actualización.

El Dr. Andrés Araya Rosales, el Dr. Antonio Martin Mesa, el Dr. Harold Silva Guerra, la Licda. Ana Lorena Avalos Monge y la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, ingresan a las 11:25a.m.

Artículo 3. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 50-91-106.**
La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, Dr. Antonio Martin Mesa, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de la Universidad. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 4. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 50-91-106, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros tres pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Andrés Araya Rosales, el Dr. Antonio Martin Mesa, el Dr. Harold Silva Guerra, la Licda. Ana Lorena Avalos Monge y la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, se retiran a la 12:05 p.m.

226
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Artículo 5. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 50-91-106; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Solicitarle al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA.

SINAES

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1270-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MAE. Sonia Acuña Acuña
MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Walter Bolaños Quesada

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Leda Badilla Chavarría
M.Sc. Edwin Solórzano Campos

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES
PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 92: La Dra. Adalys Griselle Palomo Alemán, el Dr. Carlos Enrique Muñoz Labraña y la M.Sc. Lissette Monge Ureña.
Acompañante Técnico: M.Ed. Silvia Camacho Calvo, Investigadora SINAES.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1270.**
La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1270, se discute y se aprueba.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1270. 2. Revisión y aprobación de las actas 1266, 1268 y 1269. 3. Informes. 4. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso CONV-I-07. 5. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 124 y Solicitud de Compromiso de Mejoramiento (CM). 6. Revisión de Informe de Avance de

Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 119. 7. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 120. 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa y revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM de la Carrera del Proceso 167. 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa y revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM de la Carrera del Proceso 174. 10. Nombramiento de Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 124. 11. Análisis y Decisión del Proceso144. 12. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 92. 13. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 92, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 14. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 92; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 15. Solicitud de Financiamiento Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información (EBCI) de la Universidad de Costa Rica. 16 . Taller de Realimentación y Términos de Referencia de Universidades al Modelo de Acreditación de Carreras de Grado. 17. Proceso Nombramiento de Director Ejecutivo. 18. Informe Infraestructura SINAES.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1266, 1268 y 1269.**
Se aprueban las actas 1266, 1268 y 1269.

Artículo 3. **Informes.**

1. **De los Miembros:**
   M.Ed. Josefa Guzmán León.
   Informa que se recibió el oficio MESCYT-DESP-02007-18 suscrito por la Dra. Alejandrina Germán, Ministra de Educación y el Dr. Raúl Aguilera Méndez, Presidente de RIACES, invitando para participar en el Seminario Internacional: Modelos, Procesos y Prácticas Exitosas de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, a realizarse los días 21, 22 y 23 de noviembre. Esta actividad es organizada por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tenología (MESCYT) de República Dominicana en coordinación con la Red Iberoameticana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Supuerior (RIACES). El Seminario tiene como objetivo principal compartir experiencias de buenas prácticas en el aseguramiento de la calidad en la educación superior, considerando la reciente creación de la Agencia Dominicana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (ADACES) en República Dominicana, así como establecer vínculos de colaboración con las agencias de RIACES. Dado que el mes de noviembre se está dando seguimiento a varios temás propios del Consejo ha solicitado a Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., atender la invitación de RIACES.
   Se toma nota.
2. **De la Dirección:**
   Lic. José Miguel Rodríguez García.
   Informa que el proceso de transición sigue avanzando, se reunió con CONARE y el Auditor el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, para aclarar algunas dudas del proceso de seguimiento, ya el Auditor había hecho la consulta a la Contraloría y le indicaron que debe seguir igual hasta que SINAES no nombre auditor.
   Tambíen informa sobre la programación prevista sobre visitas de pares para el primer semestre del próximo año.
   Se toma nota.

Artículo 4. **Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso CONV-I-07.**

227
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso CONV-I-07, la carta de aceptación del informe de pares entregada por la carrera del Proceso CONV-I-07 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 12 de octubre de 2018, Acta 1266-2018.

SE ACUERDA

1. Informarles a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso **CONV-I-07**, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
   - El punto de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** es la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
   - El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
   - El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
   - El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
   - El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
6. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
  1. Realizar un rediseño de la malla curricular que resuelva la sobrecarga de cursos en el área de ciencias básicas (ej. matemáticas, físicas, químicas), abriendo de este modo espacios para la inclusión de nuevos cursos fundamentales para la carrera.
  2. Elaborar un plan para el Manejo de Residuos Biológicos.
  3. Atender los problemas de infraestructura física espacios, el mobiliario, y el equipamiento.
  4. Equilibrar tiempos y recursos para el desarrollo de las investigaciones que puedan generar publicaciones de visibilidad internacional.
  5. Implementar modalidades de trabajo de graduación acordes con el grado académico de licenciatura, que posibiliten la culminación de los estudios en un tiempo racional que no sobrepase los 6 años.
  6. Ampliar los recursos bibliográficos, tanto físicos como digitales.
  7. Fortalecer los incentivos para las actividades de investigación y extensión del profesorado.
  8. Introducir un curso que posibilite la realización de prácticas o pasantías en empresas del área industrial

228
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

9. Definir una estrategia para disminuir la repitencia y deserción estudiantil, especialmente en los dos primeros años de la carrera.
10. Promover el intercambio bidireccional de docentes a nivel internacional.
11. Asignar créditos a los trabajos de graduación y a los cursos de inglés.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

2. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
3. Acuerdo firme.
4. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación Unánime.

Artículo 5. **Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 124 y Solicitud de Compromiso de Mejoramiento (CM).**

CONSIDERANDO

1. La presentación oral del M.Sc. Eduardo Achú Peralta, realizada en la sesión 1253 celebrada el 24 de agosto de 2018, en la cual señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 124 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); en el Artículo 4 de la sesión celebrada el 22 de enero de 2016, Acta 1021-2016.
2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 124 y las observaciones presentadas por la carrera.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de la Revisión Final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de Proceso 124 y remitirlo a la carrera para que retroalimente la elaboración del Compromiso de Mejoramiento definitivo.
2. Solicitar a la carrera del Proceso 124 la elaboración del Compromiso de Mejoramiento (CM) definitivo, tomando como base:
    1. Las debilidades y fortalezas identificadas por la carrera en su proceso de autoevaluación.
    2. Las debilidades y fortalezas identificadas por el equipo de pares externos.
    3. Los puntos del ILPEM a los que la carrera debe continuar dando seguimiento.
    4. El Compromiso de Mejoramiento Preliminar y las revisiones que haya generado, así como los avances en su ejecución.
    5. Los logros y avances alcanzados en la ejecución de las acciones contempladas en el Proyecto Especial de Mejora (PEM).

6. Las recomendaciones y retos establecidos en el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 124.

3. Informarle a las autoridades de las carreras correspondiente al Proceso 124, que el Compromiso de Mejoramiento (CM) debe ser avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
   - El punto de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** es la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
   - El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
   - El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector(a) y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
   - El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
4. El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
5. Acuerdo firme.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

6. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación Unánime.

Artículo 6. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 119.**

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 119, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 119.
2. Aprobar la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 119.
3. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 119.
4. Mantener la condición acreditada a la carrera del Proceso 119.
5. Indicarle a la carrera del Proceso 119 que el vencimiento de la acreditación es el 29 de abril del 2020, por lo que para efectos de la reacreditación debe entregar el Informe de Autoevaluación 6 meses antes, es decir el 29 de octubre del 2019.
6. Informarle a la carrera del Proceso 119 que, en lugar del último Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, deberá incorporar en el Informe de Autoevaluación un apartado en el cual se indiquen los logros alcanzados por la carrera, así como los aspectos cuyo grado de cumplimiento no alcanzó el 100% y que serán retomados en el nuevo Compromiso de Mejoramiento.
7. Acuerdo firme.
8. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 119.

Votación Unánime

Artículo 7. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 120.**

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 120, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 120.
2. Aprobar la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 120.
3. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 120.
4. Mantener la condición acreditada a la carrera del Proceso 120.
5. Informarle a la carrera del Proceso 120 que, en lugar del último Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, deberá incorporar en el Informe de Autoevaluación un apartado en el cual se indiquen los logros alcanzados por la carrera, así como los aspectos cuyo grado de cumplimiento no alcanzó el 100% y que serán retomados en el nuevo Compromiso de Mejoramiento.

6. Indicarle a la carrera del Proceso 120 que el vencimiento de la acreditación es el 22 de abril del 2020, por lo que para efectos de la reacreditación debe entregar el Informe de Autoevaluación 6 meses antes, es decir el 22 de octubre del 2019.
7. Acuerdo firme.
8. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 120.

Votación Unánime

Artículo 8. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa y revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM de la Carrera del Proceso 167.**

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 167.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Dr. Álvaro Motta Navas, de Colombia como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 167.
2. Se designan en el siguiente orden de preminencia a los siguientes suplentes para los pares evaluadores internacionales del Proceso 167:
   - Dra. Snehider Jinyola Blanco Rodríguez, de Colombia
   - Dra. Mariel Molina de Juan, de Argentina
3. Acuerdo firme.

Votación Unánime

Artículo 9. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa y revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM de la Carrera del Proceso 174.**

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 174.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Ph.D. Robert Frederic Scherer, de Estados Unidos, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 174.
2. Nombrar al Dr. Antonio Martin Mesa, de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 174.
3. Nombrar al M.Sc. José Ángel Chacón Saborío, de Costa Rica, como Par Evaluador nacional de la carrera del Proceso 174.
4. Se designan en el siguiente orden de preminencia a los siguientes suplentes para los pares evaluadores internacionales del Proceso 174:
   - Señor Eduardo Pérez Gorostegui, de España
   - Señor José Alberto Carvalho dos Santos Claro, de Brasil
   - Señor Andrés Araya Rosales, de Chile
   - Señor Jorge Ayala Cruz, de Puerto Rico
   - Señora Leonor González Menorca, de España
   - Señora María Mercedes Parra Alviz, de Colombia
   - Señor Harold Silva Guerra, de Colombia

230
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

- Señora Carmen Castrejón Mata, de México,
- Señor Juan Carlos Aguilar Joyas, de Colombia
- Señor Germán Rodríguez Melo, de Colombia
- Señor Christian A. Rodríguez Schneider, de Chile
- Señora Anaid Díaz Chaparro, de Colombia

5. Se designan en el siguiente orden de preminencia a los siguientes suplentes para los pares evaluadores nacionales del Proceso 174:
   - Señora Zaida Araya Vargas, de Costa Rica
   - Señora Ana Lorena Avaloz Monge, de Costa Rica
   - Señora Ana Isabel Solano Brenes, de Costa Rica
   - Señora Paula Arzadún, de Argentina
   - Señor Jorge Isaac Gutiérrez Campos, de Costa Rica
   - Señora María Gabriela Arias Cabalceta, de Costa Rica
6. Acuerdo firme.

Votación Unánime

Artículo 10. **Nombramiento de Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 124.**

CONSIDERANDO

1. La lista de profesionales nombrados como posibles revisores del ILPEM del Proceso 124, en el Acta N° 1225, Art. 5 del 20 de abril de 2018.
2. Los currículos vitae de los candidatos a Revisores del ILPEM del Proceso 124.
3. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al señor Eduardo Achú Peralta, de Chile, como revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 124.
2. Nombrar a la señora Rosibel Zelaya Orozco, de Costa Rica como revisora del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 124 en caso de que el señor Eduardo Achú Peralta no pueda asumir.
3. Nombrar al Señor Julio Ernesto Pérez Parra, de Colombia como revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 124 en caso de que la señora Rosibel Zelaya Orozco no pueda asumir
4. Acuerdo firme.

Votación Unánime

Artículo 11. **Análisis y Decisión del Proceso144.**

Habiendo analizado la documentación del recurso de reconsideración planteado por las autoridades de la carrera del Proceso 144, el informe del revisor.

CONSIDERANDO:

1. Los atestados de reconsideración presentados por la carrera del Proceso 144, contra el acuerdo CNA-66-2018, artículo 5, tomado por el Consejo en la sesión celebrada el 23 de febrero del 2018, ratificada el 02 de marzo de 2018, acta 1219, referente al proceso de acreditación de la carrera del Proceso 144, por parte del representante legal de la Universidad.
2. La carta del 29 de mayo de 2018, suscrita por el Rector de la Universidad Hispanoamericana.

3. El Informe del revisor externo del recurso de reconsideración del acuerdo CNA-66-2018, artículo 5, tomado por el Consejo en la sesión celebrada el 23 de febrero del 2018, ratificada el 02 de marzo de 2018, acta 1219.

SE ACUERDA

1. Comunicar a las autoridades de la carrera del Proceso 144 y de la Universidad, que como resultado de un amplio análisis de la revisión a la Solicitud de Reconsideración de los Acuerdos tomados en el artículo 5, tomado por el Consejo en la sesión celebrada el 23 de febrero del 2018, el Consejo Nacional de Acreditación acuerda mantener la decisión de denegar la acreditación oficial a la carrera del Proceso 144, Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Industrial de la Universidad Hispanoamericana, Sede Llorente y Heredia.
2. Acuerdo firme.

Votación Unánime

La Dra. Adalys Griselle Palomo Alemán, el Dr. Carlos Enrique Muñoz Labraña, la M.Sc. Lissette Monge Ureña y la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, ingresan a las 11.15a.m.

Artículo 12. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 92.**

La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Carlos Enrique Muñoz Labraña, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 13. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 92, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Adalys Griselle Palomo Alemán, el Dr. Carlos Enrique Muñoz Labraña, la M.Sc. Lissette Monge Ureña y la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, *se retiran a la 12.00 p.m.*

231
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Artículo 14. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 92; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Solicitarle al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.
Votación Unánime

Artículo 15. **Solicitud de Financiamiento Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información (EBCI) de la Universidad de Costa Rica.**
Se analiza la solicitud de apoyo económico presentada mediante el Oficio EBCI-885-18, con fecha del 18 de setiembre 2018, suscrito por el M.Sc. Ricardo Chinchilla Arley, Director, EBCI, para que SINAES colabore con la compra de un boleto aéreo para traer un experto que estará a cargo de desarrollar una capacitación sobre el tema "Metodologías de Investigación" y participará además en cinco sesiones de trabajo con la Comisión de Investigación y de Trabajos Finales de Graduación de la EBCI.
SE ACUERDA

1. Aprobar la solicitud presentada por la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información (EBCI) de la Universidad de Costa Rica, mediante el Oficio EBCI-885-18, con fecha del 18 de setiembre 2018, suscrito por el M.Sc. Ricardo Chinchilla Arley, Director, EBCI, para que SINAES colabore con la compra de un boleto aéreo para traer un experto que estará a cargo de desarrollar una capacitación sobre el tema "Metodologías de Investigación" y participará además en cinco sesiones de trabajo con la Comisión de Investigación y de Trabajos sobre de Graduación de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información (EBCI) de la Universidad de Costa Rica.
2. Aprobar la compra del boleto aéreo del experto en investigación Dr. Javier Taranjo Ortíz, docente investigador de la de la Universidad Nacional Autónoma de Chihuahua, quién posee amplios conocimientos y experiencia en el área de investigación, para que imparta la citada capacitación.
3. El desarrollo de dicha actividad contempla los siguientes aspectos:

   Antecedentes
   En el marco de la celebración del 50 Aniversario de la creación de la carrera de Bibliotecología y Ciencias de la Información en Costa Rica, de la Universidad de Costa Rica, se están desarrollando diferentes actividades académicas, entre estas, el desarrollo de una capacitación sobre el tema de "Metodologías de Investigación.
   La Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información (EBCI) de la Universidad de Costa Rica, presenta al SINAES mediante el oficio EBCI-885-18, una solicitud de apoyo con la compra de un boleto aéreo para traer a Costa Rica al experto en investigación, Dr. Javier Tarango de la Universidad de Chihuahua, México (Anexo 1 Currículum Vitae) quién impartirá esta capacitación.
   La capacitación se realizará la semana del 12 al 16 de noviembre 2018 de 8:30 horas a 12:00 horas y tendrá una duración de 17.5 horas. La inscripción es gratuita y el cupo máximo es de 30 participantes.

Por las tardes habrán sesiones de trabajo de las 14:00 horas a las 16:00 horas con el experto invitado y con la Comisión de Investigación y de Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Universidad de Costa Rica, para revisar las líneas de investigación de la EBCI así como la propuesta de una maestría académica en investigación de la EBCI, la cual formaría parte del Centro de Investigaciones que se propone crear en la Escuela.

Objetivo de la actividad propuesto por la Escuela

"Desarrollar propuestas de investigación mediante el conocimiento de la metodología de la investigación de acuerdo con los estándares internacionales de rigor académico."

Resultados esperados

A. Treinta académicos del área de Bibliotecología capacitados y certificados en Metodologías de Investigación.
B. Cinco sesiones de trabajo de tres horas con el apoyo del experto invitado, con la Comisión de Investigación y de Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Universidad de Costa Rica, para revisar las líneas de investigación de la EBCI así como la propuesta de una maestría académica en investigación de la EBCI, la cual formaría parte del Centro de Investigaciones que se propone crear en la Escuela.
C. Informe de resultados elaborado y presentado al SINAES por la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información (EBCI).

Contenidos de la capacitación

- Proceso de investigación cuantitativa.
- Planteamiento del problema de investigación
- Revisión de la literatura
- Alcance, hipótesis y diseño de investigación
- Población y muestra
- Recolección y análisis de datos cuantitativos
- Proceso de investigación cualitativa.
- Planteamiento del problema de investigación
- Revisión de la literatura
- Inmersión inicial en el ambiente
- Diseños en la investigación cualitativa
- Población y muestra cualitativa
- Recolección y análisis de datos cualitativos
- Enfoque mixto de investigación.
- Naturaleza de los métodos mixtos
- Los procesos de la investigación mixta
- El planteamiento del problema mixto
- Diseños mixtos de la investigación
- Muestreo mixto
- Recolección de los datos y análisis mixtos 3.7. El reporte de la investigación mixta
- La publicación científica.

Perfil de participantes

232
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

- Profesionales en Bibliotecología que realicen investigación en sus unidades de información.
- Docentes en Bibliotecología del área de investigación.
- Estudiantes tesiarios de grado y posgrado en el campo de la Bibliotecología
- Investigadores y profesionales que laboran en las bibliotecas académicas de las universidades del país.
- Personal del SINAES (1 cupo).

Vinculación con el plan estratégico 2018-2022

Esta solicitud de apoyo responde a la Acción Estratégica AE5. Impulsar la transformación organizacional y de capacidades para el aseguramiento y acreditación de la calidad y para la innovación, investigación y desarrollo y al Proyecto 12. Programa de asesoría, apoyo y transferencia de conocimientos y experiencias exitosas (asesoría y apoyo para el aseguramiento de la calidad y para el incremento de la acreditación, intercambio de expertos, pasantías, y especializaciones) con otros organismos, Instituciones de educación superior y agencias -INQAAHE, RIACES, UNAM/IISUE, CHEA, ANECA, CINDA, entre otras). Además, esta solicitud es coherente con la política de Investigación y Desarrollo: "El SINAES desarrollará y apoyará acciones y proyectos de innovación, investigación y desarrollo, que contribuyan de manera significativa al mejoramiento de la calidad de la educación superior y el desarrollo del país".

4. Autorizar a la Dirección Ejecutiva a realizar el trámite correspondiente para atender dicha solicitud.
5. Acuerdo firme.

Votación Unánime

Artículo 16. **Taller de Realimentación y Términos de Referencia de Universidades al Modelo de Acreditación de Carreras de Grado.**

Se analizan los términos de referencia para el Taller de realimentación de las Universidades al Modelo de Acreditación de Carreras de Grado. La propuesta de Términos de Referencia contiene:

- Antecedentes y justificación.
- Objetivo general y objetivos específicos de la contratación.
- Determinación de las características del producto final de contratación labores, plazo y remuneración.
- Plazo de la contratación.
- Costo de la contratación y forma de pago.
- Designación de la contraparte institucional.
- Contratación de Profesionales.

Se genera un espacio para comentarios, intercambio de observaciones y análisis conjunto entre los miembros del Consejo a la propuesta de términos de referencia.

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN

TALLER PARA SISTEMATIZACION DE LA REALIMENTACION DEL NUEVO MODELO DE ACREDITACION DE CARRERAS DE GRADO POR PARTE DE LA UNIVERSIDADES

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

1. Antecedentes y justificación

Como parte del proceso de formulación del nuevo Modelo de Acreditación de Carreras de Grado es necesario obtener realimentación de parte de las universidades sobre la versión preliminar de los criterios y pautas de análisis para la autoevaluación con miras a acreditación. Para ello, el día ocho de noviembre, se realizará un taller con representantes de universidades miembros el cual será dirigido por expertas nacionales en el campo de la evaluación de la calidad universitaria y con experiencia en procesos de acreditación; las cuales presentarán al Consejo la sistematización de la información resultante.

2. Objetivo general y objetivos específicos de la contratación.

Objetivo general

a) Sistematizar la realimentación brindada por los representantes de las universidades sobre los criterios y pautas de acreditación del nuevo Modelo de Acreditación de Carreras de Grado del SINAES.

b) Objetivos específicos

- Moderar el taller de realimentación de las universidades sobre los criterios y pautas de análisis de acreditación del nuevo Modelo de Acreditación de Carreras de Grado del SINAES.
- Sintetizar los resultados de la realimentación de las universidades sobre los criterios y pautas de análisis de acreditación del Nuevo Modelo de Acreditación de Carreras de Grado del SINAES.

3. Determinación de las características del producto final de contratación

El producto final del trabajo de consultoría incluye:

- Una propuesta de metodología del taller de realimentación y propuesta de la estrategia de sistematización de la información generada.
- Moderación del taller de realimentación con representantes de las universidades miembro del SINAES.
- Informe de sistematización de la información obtenida del taller de realimentación con representantes de las universidades miembro del SINAES.

4. Plazo de la contratación

Para el desarrollo de todo el proyecto se considera un plazo máximo de tres semanas. El plazo inicia a partir de la obtención del visto bueno interno del contrato por parte de la Asesoría Legal del CONARE.

5. Costo de la contratación y forma de pago

Por el trabajo total se cancelará a cada una de las consultoras un total de $1200. Los pagos se realizarán contra el producto final.

6. Designación de la contraparte institucional

Con el fin de supervisar la oportuna ejecución de las prestaciones convenidas y evaluar su conformidad con estos términos de referencia se designa como contraparte a la Dirección del SINAES para esta labor, instancia con la cual la consultora podrá hacer las consultas que considere necesarias para desarrollar su trabajo.

7. Contratación de Profesionales

Las profesionales que se contratarán para moderar el taller y sistematizar la información son: La Dra. Marta Picado Mesén, la M.Sc. Irma Zuñiga León y la M.Ed. Carmen Frías Quesada.

SE ACUERDA

AUDITORIA INTERNA
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

1. Aprobar los términos de referencia para el taller para sistematización de la realimentación del nuevo Modelo de Acreditación de Carreras de Grado por parte de la Universidades.
2. Aprobar el nombramiento de la Dra. Marta Picado Mesén, la M.Sc. Irma Zuñiga León y la M.Ed. Carmen Frías Quesada, dada su amplia experiencia y conocimiento para la moderación y sistematización de taller.
3. Se encomienda a la Dirección Ejecutiva los trámites correspondientes para la designación del lugar y logística del taller.
4. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva a.i. del SINAES, para su cumplimiento y seguimiento.
5. Acuerdo firme.

Artículo 17. **Proceso Nombramiento de Director Ejecutivo.**
Se conoce y analiza la propuesta que fue enviada por la Presidencia a todos los Miembros del Consejo, donde se incorporó las observaciones sugeridas en la Sesión 1268 del 19 de octubre. Se discute y se sugiere que se debe tener claro cuál sería un salario competitivo para el puesto de Director Ejecutivo. Se le solicitará al Lic. Federico Castro Páez, consultor administrativo, algunos términos de propuesta de salario para el Director y una propuesta de anuncio para la contratación del mismo.

Artículo 18. **Informe Infraestructura SINAES.**
Se conoce el Informe de labores del tiempo invertido en la consultoría realizada por el Arquitecto Rodolfo H. Jiménez Granados, de la empresa Diseños Asesorías y Construcción Diacon S.A.
CONSIDERANDO
La entrega del Informe de la consultoría para: "Determinar y Cuantificar las Necesidades de una Infraestructura Física para el SINAES."
SE ACUERDA
1. Dar por recibido el Informe de la Consultoría "Determinar y Cuantificar las Necesidades de una Infraestructura Física para el SINAES".
2. Aprobar el pago al Arquitecto Rodolfo H. Jiménez Granados.
3. Delegar a la Dirección Ejecutiva los trámites correspondientes para el proceso de pago.
4. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE.

SINAES

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1271-2018
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MAE. Sonia Acuña Acuña
MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Leda Badilla Chavarría
M.Sc. Edwin Solórzano Campos

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES.

INVITADOS HABITUALES
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES
PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 26 Y 66: La Dra. Carmen María Bonnefoy Dibarrart, el Dr. Hugo Klappenbach, la Dra. Ana Teresa León Sáenz, la Dra. Flor de María Medrano Linares.
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zuñiga Arrieta, Investigadora SINAES.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1271.**
La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1271, se discute y se aprueba con algunas modificaciones.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1271.
2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 26 y 166. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 26 y 166, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 26 y 166; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Modelo de Acreditación: Capítulo I y II. 6. Pesos de las dimensiones y/o pautas del Modelo de Acreditación de Carreras de Grado. 7. Núcleo Básico Académico. 8. Solicitud modificación de acuerdo sobre período de vigencia de acreditación de las carreras de Ingenieria Mecanica e Ingenieria Quimica de la Universdad de Costa Rica, acreditada por CEAB. 9. Informe de Consultoría del Lic. Fernando Bolaños Céspedes.

La Dra. Carmen María Bonnefoy Dibarrart, el Dr. Hugo Klappenbach, la Dra. Ana Teresa León Sáenz, la Dra. Flor de María Medrano Linares y la M.Ed. Sandra Zuñiga Arrieta, ingresan a las 09.10a.m.

Artículo 2. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 26 y 166.**
La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. Carmen María Bonnefoy Dibarrart, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

234
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Artículo 3. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 26 y 166, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Carmen María Bonnefoy Dibarrart, el Dr. Hugo Klappenbach, la Dra. Ana Teresa León Sáenz, la Dra. Flor de María Medrano Linares y la M.Ed. Sandra Zuñiga Arrieta, *se retiran a la 10:30 a.m.*

Artículo 4. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 26 y 166; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Solicitarle al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 5. **Modelo de Acreditación: Capítulo I y II.**
Los Miembros del Consejo analizan la propuesta del Capítulo I y II del Modelo de Acreditación de Carreras de Grado, mencionan la importancia de que las investigadoras conozcan el texto de estos capítulos y hagan llegar sus sugerencias.
Se enviará a modo de introducción este documento con las pautas para el Taller de realimentación con las universidades el próximo ocho de noviembre.

Artículo 6. **Pesos de las dimensiones y/o pautas del Modelo de Acreditación de Carreras de Grado.**
Se analiza la propuesta del Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro sobre el peso que podría darse a cada una de las dimensiones del Modelo de Acreditación de Carreras de Grado. Se discute y cada miembro del Consejo propone la distribución de los pesos que considera adecuada. Se analizan las diferentes propuestas y se acuerda: Asignar los pesos porcentuales a las dimensiones como se resume a continuación y se decide entre todos que la puntuación va a quedar de la siguiente manera:

	DIMENSIONES						
	1	2	3	4	5	6	7
Peso porcentual	20	15	15	20	15	10	5

Artículo 7. **Núcleo Básico Académico**

La presidente refiere y agradece el aporte preparado por el MBA Arturo Jofré Vartanián y el M.Sc. Edwin Solórzano Campos para la discusión de este tema, presentan la propuesta de elementos a considerar cuando las pautas se refieran al Núcleo Básico Académico (NBA), la cual es discutida por los Miembros del Consejo. La Presidente recoge las observaciones y enviará la propuesta de texto para incluirse en el nuevo Modelo de Acreditación de Carreras de Grado.

Artículo 8. **Solicitud modificación de acuerdo CNA-17-2018, celebrado en la sesión del 13 de diciembre, Acta 1205-2017, sobre el período de vigencia de acreditación de las carreras de Ingenieria Mecanica e Ingenieria Quimica de la Universidad de Costa Rica, acreditada por CEAB y la actualización de la fecha de vencimiento de la acreditación.**

En relación al oficio R-7097-2018 suscrito por el Rector a.i. Dr. Carlos Araya Leandro en el cual solicita modificación del acuerdo CNA-17-2018, Artículo 13 de la Sesión celebrada el 13 de diciembre, Acta 1205-2017, sobre el período de vigencia de acreditación de las carreras de Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Licenciatura en Ingeniería Química de la Universidad de Costa Rica, acreditadas por CEAB, que dice:

> *Artículo 13.* ***Situación de las carreras de Ingeniarías acreditadas con la Canadian Engineering Accreditation Board de la Universidad de Costa Rica (CEAB-UCR).***
> *En seguimiento a los oficios SINAES 298-2017 y SINAES 429-2017, remitidos por el Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), en los que solicita al Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, documentación que sustenta el estado de las carreras acreditadas ante la Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB), con el fin de continuar con el proceso de acreditación.*
> *La Universidad de Costa Rica, mediante oficio R-8325-2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, hace entrega de la documentación solicitada respecto a las carreras de Licenciatura en Ingeniería Industrial, Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Licenciatura en Ingeniería Química, a quienes se les vencía la acreditación en junio del 2017; e informa que estas carreras fueron reconocidas como sustancialmente equivalentes en el nuevo proceso realizado ante el CEAB. La carrera de Licenciatura en Ingeniería Industrial fue reconocida hasta el 30 de junio del 2020, mientras que las carreras de Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Licenciatura en Ingeniería Química fueron reconocidas hasta el 20 de junio del 2019.*
> ***Considerando:***
> 1. *El SINAES reconoce la calidad y la garantía del aseguramiento de la calidad que realiza el CEAB.*
> 2. *El SINAES reconoce la calidad y suficiencia de los procesos llevados a cabo en Costa Rica por el CEAB.*
> 3. *La experiencia desarrollada en Costa Rica por las carreras de Licenciatura en Ingeniería Industrial, Mecánica y Química de la Universidad de Costa Rica y el acompañamiento del CEAB en su certificación sustancial.*
> 4. *pr presentación de la información requerida ante el SINAES que respalda el proceso de certificación de equivalencia sustancial por parte del CEAB de las carreras antes citadas.*
>
> ***SE ACUERDA***
> A. *Mantener el reconocimiento por parte del SINAES de la certificación de "equivalencia sustancial" dada a las carreras de la Universidad de Costa Rica por parte de la Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB), por los años reconocidos a cada una de estas: Ingeniería Industrial, Sedes Rodrigo Facio Brenes, Occidente e Interuniversitaria de Alajuela; Ingeniería Mecánica, Sede Rodrigo Facio Brenes; e Ingeniería Química, Sede Rodrigo Facio Brenes; otorgándoles con ello los mismos beneficios de los que gozan las carreras acreditadas por el SINAES.*
> B. *Acuerdo firme.*

Se conoce la solicitud planteada en cuanto a la fecha reportada en el Acuerdo-CNA-17-2018 y se confima que la fecha correcta de vigencia de la acreditación de las carreras de Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Licenciatura en Ingeniería Química de la

235
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORÍA INTERNA

Universidad de Costa Rica es 30 de junio del 2019, no 20 de junio del 2019 como se consignó. Se procede a aprobar dicha corrección en el Acta 1205-2017 del 13 de diciembre de 2017 y ratificada el 26 de enero de 2018 y se comunique este acuerdo a la carrera, quedando de esta forma:

> *"Artículo 13.* ***Situación de las carreras de Ingenierías acreditadas con la Canadian Engineering Accreditation Board de la Universidad de Costa Rica (CEAB-UCR).***
> *En seguimiento a los oficios SINAES 298-2017 y SINAES 429-2017, remitidos por el Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), en los que solicita al Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, documentación que sustenta el estado de las carreras acreditadas ante la Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB), con el fin de continuar con el proceso de acreditación.*
> *La Universidad de Costa Rica, mediante oficio R-8325-2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, hace entrega de la documentación solicitada respecto a las carreras de Licenciatura en Ingeniería Industrial, Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Licenciatura en Ingeniería Química, a quienes se les vencía la acreditación en junio del 2017; e informa que estas carreras fueron reconocidas como sustancialmente equivalentes en el nuevo proceso realizado ante el CEAB. La carrera de Licenciatura en Ingeniería Industrial fue reconocida hasta el* ***30 de junio del 2020, mientras que las carreras de Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Licenciatura en Ingeniería Química fueron reconocidas hasta el 30 de junio del 2019.***
> ***Considerando:***
> 1. *El SINAES reconoce la calidad y la garantía del aseguramiento de la calidad que realiza el CEAB.*
> 2. *El SINAES reconoce la calidad y suficiencia de los procesos llevados a cabo en Costa Rica por el CEAB.*
> 3. *La experiencia desarrollada en Costa Rica por las carreras de Licenciatura en Ingeniería Industrial, Mecánica y Química de la Universidad de Costa Rica y el acompañamiento del CEAB en su certificación sustancial.*
> 4. *La presentación de la información requerida ante el SINAES que respalda el proceso de certificación de equivalencia sustancial por parte del CEAB de las carreras antes citadas.*
>
> ***SE ACUERDA***
> A. *Mantener el reconocimiento por parte del SINAES de la certificación de "equivalencia sustancial" dada a las carreras de la Universidad de Costa Rica por parte de la Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB), por los años reconocidos a cada una de estas: Ingeniería Industrial, Sedes Rodrigo Facio Brenes, Occidente e Interuniversitaria de Alajuela; Ingeniería Mecánica, Sede Rodrigo Facio Brenes; e Ingeniería Química, Sede Rodrigo Facio Brenes; otorgándoles con ello los mismos beneficios de los que gozan las carreras acreditadas por el SINAES."*

Por otra parte se analiza en el Oficio R-7097-2018, la solicitud de actualizar la fecha de reconocimiento de la equivalencia sustancial del CEAB por parte del SINAES para las carreras de Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Licenciatura en Ingeniería Química, según el último informe emitido por el CEAB, donde ambas carreras fueron reconocidas hasta el 30 de junio del 2020.

CONSIDERANDO

- El SINAES reconoce la calidad y la garantía del aseguramiento de la calidad que realiza el CEAB.

- El SINAES reconoce la calidad y suficiencia de los procesos llevados a cabo en Costa Rica por el CEAB.
- La experiencia desarrollada en Costa Rica por las carreras de Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Licenciatura en Ingeniería Química de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio y el acompañamiento del CEAB en su certificación sustancial.
- La presentación de la información requerida ante el SINAES que respalda el proceso de certificación de equivalencia sustancial por parte del CEAB de las carreras antes citadas.

SE ACUERDA

1. Actualizar la fecha de reconocimiento de la equivalencia sustancial del CEAB por parte del SINAES para las carreras de Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Licenciatura en Ingeniería Química, según el último informe emitido por el CEAB, donde ambas carreras fueron reconocidas hasta el 30 de junio del 2020.
2. Mantener el reconocimiento por parte del SINAES de la certificación de "equivalencia substancial" dada a las carreras de Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Licenciatura en Ingeniería Química de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio, por parte del CEAB por los años reconocidos, otorgándoles con ello los mismos beneficios de los que gozan las carreras acreditadas por el SINAES.
3. Acuerdo firme

Artículo 9. **Informe de Consultoría del Lic. Fernando Bolaños Céspedes.**
Se da a conocer el Informe de labores de la asesoría legal en derecho laboral, con respecto a los trabajos solicitados por el Consejo al Lic. Fernando Bolaños Céspedes.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de labores realizado al SINAES.
2. Aprobar el pago al Lic. Fernando Bolaños Céspedes.
3. Delegar a la Dirección Ejecutiva los trámites correspondientes para el proceso de pago.
4. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE.

SINAES

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1272-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DOS DE NOVIEMBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña

236
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

MBA. Arturo Jofré Vartanián
M.Sc. Edwin Solórzano Campos

Ing. Walter Bolaños Quesada

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES
PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 09: La Ph.D. Selma Simonstein Fuentes de Chile, el Ph.D. Julia Reguero de Atiles de Estados Unidos y la Mag. Magally Gutiérrez Gutiérrez,Costa Rica
Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, Investigadoras SINAES.
Pares Evaluadores del Proceso 05: Dra. María Teresa Cañete de Argentina, la Dra. Mabel Mariela Rodriguez Cordeiro de Brasil, y el M.Sc. José David Lafuente Marín de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zuñiga Arrieta, Investigadora SINAES.
Pares Evaluadores del Proceso 95: M.Sc. Carolina Montt Steffens de Chile, la Mg. Arq. Adriana Guevara de Argentina y el M.Sc. Mario Enrique Villalta Flórez de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Ed. Silvia Camacho Calvo, Investigadora SINAES.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1272.**
El Vicepresidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1272, se discute y se decide trasladar los puntos 4.1 y 5, para la próxima sesión debido al poco tiempo.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1272. 2. Revisión y aprobación de las actas 1270 y 1271 3. Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 09. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 09, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 09; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 05. 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 05, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 05; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 10. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 95. 11. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 95, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 12. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 95; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1270 y 1271.**
Se aprueba el acta 1270 con dos abstenciones de la Dra. Leda Badilla Chavarría y el M.Sc. Edwin Solórzano Campos por no haber estado en esa sesión. En el acta 1271 el MBA Arturo Jofré Vartanián solicita se agreguen un punto y se aprobará en la próxima sesión.

Artículo 3. **Informes.**

1. **De los Miembros:**
   Dra. Leda Badilla Chavarría.

Informa que escuchó un programa en youtube, en el que se aborda el tema sobre la periodicidad con la que se actualizan los planes de estudio y mallas curriculares en la UCR.
Se señaló, que en algunos casos se revisan o cambian dichos planes por los procesos de acreditación que desarrolla el SINAES. Participaron autoridades del Centro de Evaluación Académica, así como docentes y estudiantes de algunas carreras como Medicina, Arquitectura, Enfermería. Llamó la atención la participación de la Escuela de Arquitectura.
Considera que conviene sistematizar información sobre los componentes curriculares que impacta la acreditación: planes, mallas perfiles, etc.
El link es el siguiente: https://youtu.be/y5xtuJsQJd8
Se toma nota.
M.Sc. Edwin Solórzano Campos.
Comenta que la Vicerrectoría de Docencia había hecho todo un análisis sobre Planes de Estudio y por esto mismo se han venido actualizando, en particular las del área de las Ingenierías de la UCR tienen bastante actualizado el plan de estudios, y es importante que se mencione que es gracias a los procesos de acreditación que se ha acelerado este proceso.
Se toma nota.
Ing. Walter Bolaños Quesada.
Solicita a la Dirección Ejecutiva que informe como va el proceso de la compra del equipo de videoconferencias, así como del proceso de construcción o compra de edificio.
Se toma nota.

2. **De la Dirección:**
   Lic. José Miguel Rodríguez García.
   Informa con respecto a la consulta del Ing. Walter Bolaños Quesada, que el Lic. Federico Castro Páez hizo dos propuestas que estan pendientes de presentar a los Miembros del Consejo, se podrían programar las reuniones para el próximo viernes después de la Sesión.
   Con respecto a si se quiere comprar Edificio o construir, hay que tomar en cuenta que ese dinero está en CONARE, y lleva todo un proceso para tramitar el uso del mismo, podría llegar a tardar varios meses.
   Se toma nota.

La Ph.D. Selma Simonstein Fuentes, la Ph.D. Julia Reguero de Atiles, la Mag. Magally Gutiérrez Gutiérrez, la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, ingresan a las 10:00a.m.

Artículo 4. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 09.**
La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Ph.D. Julia Reguero de Atiles, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 5. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 09, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Ph.D. Selma Simonstein Fuentes, la Ph.D. Julia Reguero de Atiles, la Mag. Magally Gutiérrez Gutiérrez, la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, se retiran a la 11:00 a.m.

Artículo 6. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 09; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Solicitarle al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.
Votación Unánime

La Dra. María Teresa Cañete, la Dra. Mabel Mariela Rodriguez Cordeiro, el M.Sc. José David Lafuente Marín y la M.Ed. Sandra Zuñiga Arrieta, ingresan a las 11:00a.m.

Artículo 7. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 05.**
La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. María Teresa Cañete, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 8. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 05, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. María Teresa Cañete, la Dra. Mabel Mariela Rodriguez Cordeiro, el M.Sc. José David Lafuente Marín y la M.Ed. Sandra Zuñiga Arrieta, se retiran a la 11:50 a.m.

Artículo 9. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 05; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Solicitarle al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.

La M.Sc. Carolina Montt Steffens, la Mg. Arq. Adriana Guevara Paukolas, el M.Sc. Mario Enrique Villalta Flórez y la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, ingresan a las 11:55a.m.

Artículo 10. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 95.**
La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la M.Sc. Adriana Fernanda Guevara Paukolas, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 11. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 95, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales

238
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORÍA INTERNA

de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La M.Sc. Carolina Montt Steffens, la Mg. Arq. Adriana Guevara Paukolas, el M.Sc. Mario Enrique Villalta Flórez y la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, se retiran a la 12:30 p.m.

Artículo 12. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 95; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Solicitarle al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TREINTA DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte,
Vicepresidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1273-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MAE. Sonia Acuña Acuña
MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaría de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal.

INVITADOS HABITUALES
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal.

INVITADOS ESPECIALES
PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 168: Dr. Francisco Ramón Feito Higueruela de España, el Dr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez de México y el MBA. Jeff Schmidt Peralta de Costa Rica
Acompañante Técnico: M.Sc. Juana Castro Tato, Investigadora SINAES.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1273.**
La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1273, se discute y se aprueba pasar para la próxima sesión los puntos 5.3.1., 5.5 y 6.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1273. 2.Modelo: Re-acreditación. 3.Informe Estimación de tiempos. 4.Infraestructura SINAES. 5.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 161. 6. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 53. 7.Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 141 y Solicitud de Compromiso de Mejoramiento (CM). 8.Análisis y Decisión del Proceso 164. 9.Análisis y Decisión del Proceso 10. 10.Solicitud de Reconsideración del Proceso 60. 11.Nombramiento del Revisor del Recurso de Reconsideración del Proceso 60. 12.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 168. 13.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 168, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 14.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 168; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 2. **Modelo: Re-Acreditación.**
Se analiza la propuesta del capítulo cinco del Modelo de Acreditación de Carreras de Grado: Re-acreditación, se plantean varias dudas de fondo y la forma tan general en que está planteado este capítulo, entre otros aspectos que las pautas no cuenta con criterios. La Presidente indica que para el análisis y aprobación de este capítulo se va a tener mas tiempo ya que la reacreditación se va a empezar a utilizar varios años después. Por lo que se decide retomar este tema más adelante.

Artículo 3. **Informe Estimación de Tiempos.**
Se da por recibido el Estudio de Tiempos del Proceso de Acreditación del SINAES, realizado por la Dra. Gisela Coto Quintana.
CONSIDERANDO:
1. El Estudio de Tiempos del Proceso de Acreditación del SINAES, realizado por la Dra. Gisela Coto Quintana.
2. El estudio plantea propuestas de tiempos para cada etapa del proceso.
3. El tiempo propuesto para cada etapa se corresponde con lo referido en el informe de la consultoría que revisó el proceso de acreditación, al tiempo que establece mejoras en los procedimientos.

SE ACUERDA
1. Reconocer a la Dra. Gisela Coto Quintana, la elaboración de este estudio.
2. Acoger la propuesta de tiempos por etapa referidos en el estudio.
3. Solicitar a la Dirección la impresión del diagrama elaborado por el Ing. Juan Valerio y los tiempos propuestos en el Estudio de Tiempos.
4. Solicitar a la Dirección la elaboración de los procedimientos que se derivan del Estudio de Tiempos y remitirlos al Consejo para su aprobación.

Artículo 4. **Infraestructura SINAES.**

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Se analiza el tema de la infraestructura, queda pendiente la discusión para decidir entre las opciones de: compra de edificio o compra de lote para construir. Algunos miembros del Consejo ya visitaron los edificios referidos por el profesional que hizo el estudio de necesidades de infraestructura y posibles soluciones a la misma, las personas que no conocen los edificios harán el recorrido este próximo martes 13 en horas de la mañana, la Dirección Ejecutiva a.i. coordinará el transporte y las citas.

Artículo 5. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso CONV-I-06.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe del Equipo de Evaluadores Externos, el acuse de recibo del informe final de pares por parte de la carrera, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante convenio suscrito entre el SINAES y la USAC en septiembre 2009, el SINAES convino en aceptar que carreras de la Universidad de San Carlos de Guatemala se incorporaran a los procedimientos de evaluación interna y externa dispuestos en el modelo de acreditación del SINAES.
2. El Consejo ha hecho un estudio integral del Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y el Compromiso de Mejoramiento (CM presentado por esta carrera, así como de los informes y recomendaciones técnicas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial.
3. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria y contribuir eficazmente al logro de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones de educación superior universitaria.
4. Que el Compromiso de Mejoramiento contempla acciones de mejora viables, pertinentes y suficientes para solventar las debilidades detectadas por la carrera, por el equipo de pares evaluadores y por el Consejo del SINAES en las fases de evaluación externa.
5. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.
6. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar como sustancialmente equivalente la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 06 de noviembre de 2022.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Licenciatura en Química Farmacéutica, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que deberá presentar un informe de avance a mitad del periodo de acreditación el 6 de noviembre de 2020.

4. Comunicar a la Universidad continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios ya que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para la siguiente acreditación.
5. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que evidencien el cumplimiento de las acciones de mejora planteadas, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
    1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación.
    2. A lo largo de todo del período de acreditación debe evidenciarse un proceso de mejora continua.
    3. El 06 de mayo del 2022, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
    4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

    Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".

    Capítulo III, punto 7.4: "El SINAES se reserva el derecho de revaluar o revocar la acreditación si se producen cambios que alteren adversamente las condiciones en las cuales se acreditó la carrera, o si existe un incumplimiento comprobado de los Compromisos de mejoramiento".

    Capítulo IV, punto 6.4: "Cualquier modificación al título, al plan de estudios o a otros componentes curriculares, que se haga durante el período de vigencia de la acreditación, deberá ser comunicada al SINAES para que se pueda realizar la comprobación de que la acreditación sigue vigente."

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

"...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad…"

"…si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado…"

7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad guatemalteca la información sobre el carácter de carrera sustancialmente equivalente que le ha sido conferida por SINAES -Agencia Oficial Nacional de Costa Rica. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de sustancialmente equivalente de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Acuerdo firme.
10. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación Unánime.

Artículo 6. **Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 53.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 53, la carta de aceptación del informe de pares entregada por la carrera del Proceso 53 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 21 de setiembre de 2018, Acta 1260-2018.

SE ACUERDA

1. Informarles a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 53, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
   - El punto de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** es la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la

evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  4. rac recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.

241
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
6. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
  1. Mejorar la articulación entre unidades académicas.
  2. Aprovechar los mecanismos institucionales establecidos para el mantenimiento de la actualización bibliográfica pertinente y las implicaciones de estudios recientes acerca de los usos del inglés en contextos de hablantes no nativos.
  3. Realizar una revisión integral del plan de estudios que incluya actualización de referentes universales y consecuente revisión de los descriptores de curso, del enfoque pedagógico y evaluativo, de los perfiles de entrada y de salida y de los objetivos y metas de la carrera.
  4. Continuar con la reflexión en profundidad en torno a la interdisciplinariedad, la flexibilidad curricular y la formación integral como características del currículo integral.
  5. Proseguir con los esfuerzos para mejorar las instalaciones (espacios y muebles) y el equipamiento (equipos de cómputo con acceso a redes) suficiente para el personal docente dedicado a la carrera, de modo que cuenten con mejores condiciones de permanencia en la universidad y en las acciones de docencia, investigación y extensión.
  6. Resolver el problema de conectividad a Internet y accesibilidad a los edificios.
  7. Incrementar la adquisición de bases de datos y publicaciones periódicas en formato digital, que favorezcan las condiciones de aprendizaje del estudiante, especialmente las de acceso abierto.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

2. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
3. Acuerdo firme.

4. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación Unánime.

Artículo 7. **Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 141 y Solicitud de Compromiso de Mejoramiento (CM).**

CONSIDERANDO

1. La presentación oral de la Dra. Claudia Charpentier Esquivel, realizada en la sesión 1266 celebrada el 12 de octubre de 2018, en la cual señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 141 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); en el Artículo 4 de la sesión celebrada el 26 de enero de 2018, Acta 1209-2016.
2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 141.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de la Revisión Final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de Proceso 141 y remitirlo a la carrera para que retroalimente la elaboración del Compromiso de Mejoramiento definitivo.
2. Solicitar a la carrera del Proceso 141 la elaboración del Compromiso de Mejoramiento (CM) definitivo, tomando como base:
    1. Las debilidades y fortalezas identificadas por la carrera en su proceso de autoevaluación.
    2. Las debilidades y fortalezas identificadas por el equipo de pares externos.
    3. Los puntos del ILPEM a los que la carrera debe continuar dando seguimiento.
    4. El Compromiso de Mejoramiento Preliminar y las revisiones que haya generado, así como los avances en su ejecución.
    5. Los logros y avances alcanzados en la ejecución de las acciones contempladas en el Proyecto Especial de Mejora (PEM).
    6. Las recomendaciones y retos establecidos en el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 141.
3. Informarle a las autoridades de las carreras correspondiente al Proceso 141, que el Compromiso de Mejoramiento (CM) debe ser avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
    - El punto de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** es la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
    - El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector(a) y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.

4. El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
5. Acuerdo firme.
6. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación Unánime.

Artículo 8. **Análisis y Decisión del Proceso 164.**
Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación y el Informe Final de la Evaluación Externa seguido por la carrera del Proceso 164.
CONSIDERANDO

5. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
6. La Presentación del Informe de salida por parte de los Evaluadores Externos.
7. La revisión del Informe Final de la Evaluación Externa.
8. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la Carrera no satisface los requerimientos de calidad establecidos.

SE ACUERDA

8. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera del Proceso 164 con el carácter de "Decisión Diferida" que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
9. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuara exitosamente su proceso de acreditación.
10. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera del Proceso 164 según el presente acuerdo de "Decisión Diferida", el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder o no la acreditación oficial y decidirá en definitiva.
11. La carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un "Proyecto especial de mejoras". Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de "Decisión diferida", conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.
12. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el "Proyecto especial de mejoras" señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera del Proceso 164 habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:
    - Impulsar el desarrollo docente, y respetar el requisito relativo a la contratación de personal con grado de Licenciatura o superior.
    - Establecer un programa de capacitación dirigido a los docentes, en materia de didáctica universitaria, orientado a procurar la consistencia en la implementación del modelo pedagógico de la carrera.
    - Actualizar el plan de estudios de acuerdo a las tendencias disciplinares.
    - Procurar la implementación de acciones orientadas al logro de un segundo idioma.
    - Impulsar una mejora en las instalaciones, principalmente en la dotación de espacios para el trabajo individual y grupal.
13. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
14. Acuerdo firme.
15. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación Unánime.

Artículo 9. **Análisis y Decisión del Proceso 10.**
Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación y el Informe Final de la Evaluación Externa seguido por la carrera del Proceso 10.

CONSIDERANDO

1. La existencia de debilidades recurrentes con respecto a procesos de acreditación anteriores.
2. Que la carrera del Proceso 10 a la fecha no ha aprobado el nuevo plan de estudios, siendo esto un compromiso de la acreditación anterior (2013).
3. El plan de estudios vigente no responde al estado de avance de la disciplina.
4. Los estudiantes de niveles superiores y graduados refieren escasez de análisis de casos, problemas y proyectos.
5. Falta de formación en tecnología educativa avanzada aplicable en las aulas y en el quehacer docente.
6. Los problemas de espacio físico.
7. Escasas herramientas de gestión por parte del director de carrera.
8. Hay poca producción científica indexada y falta divulgación de los resultados de investigación.
9. El tiempo que les demanda a los estudiantes realizar el TFG es excesivo.
10. No se hace seguimiento de los graduados y por ello no se cuenta con información actualizada sobre sus condiciones laborales.

SE ACUERDA

1. Informar a la carrera del Proceso 10 y a la Universidad, la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, por el proceso de autoevaluación y la anuencia a la evaluación externa realizada, cuyos resultados constituyen un valioso instrumento para definir y ejecutar las acciones necesarias para lograr un sólido mejoramiento de la calidad de la carrera.
2. Comunicar a las autoridades de la carrera del Proceso 10 y de la Universidad, que como resultado del análisis de los resultados de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizada, se han detectado significativas debilidades, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditada. En consecuencia el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Proceso 10.
3. Señalar a la carrera del Proceso 10, que cuenta con instrumentos de gran valor que le permiten contar con información valiosa para continuar con su proceso de mejoramiento; aprovechando así los esfuerzos ya realizados.
4. Señalar a las autoridades de la carrera del Proceso 10 y de la Universidad que sí lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación.
5. ra caso de que las autoridades del Proceso 10 requieran alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
6. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

Artículo 10. **Solicitud de Reconsideración del Proceso 60.**

Se recibe oficio REC-128-2018 el 2 de noviembre de 2018, suscrito por el Dr. Pablo Guzmán Stein, Rector de la Universidad de Ciencias Médicas, presentando un recurso de reconsideración del Proceso 60.

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo de Acreditación en su Acta N° 1260, Art. 5 del 21 de setiembre de 2018 acordó que como resultado de un amplio análisis de los resultados de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizada del Proceso 60, se detectaron debilidades significativas que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditada. En consecuencia, el Consejo Nacional denegó la acreditación oficial del Proceso 60.
2. La solicitud de reconsideración de dicho acuerdo, remitido al Consejo del SINAES el 2 de noviembre de 2018, suscrito por el Dr. Pablo Guzmán Stein, Rector de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED)
3. El reglamento de Reconsideración de Acuerdos del Consejo de Acreditación que indica: "una vez recibida la solicitud por parte del Consejo, éste concederá al interesado un plazo adicional de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo, con indicación precisa de su fundamento. Si este documento no es entregado oportunamente, se considerará la gestión como desistida para todo efecto".

ACUERDA

1. Dar por recibida la solicitud de reconsideración de acuerdo de la carrera del Proceso 60 y conceder a la carrera del proceso 60 un plazo adicional de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo, con indicación precisa de su fundamento.
2. Designar un experto internacional en la disciplina que revise los atestados presentados y elabore un informe para el Consejo del SINAES que permita retroalimentar la decisión del SINAES. Se acuerda pagar a este experto un monto de US$ 1.450 (mil cuatrocientos cincuenta dólares) por concepto de honorarios, monto equivalente al pago que recibe un par internacional. El revisor deberá realizar su tarea con base en una revisión documental desde su país de origen. Para tal efecto podrá solicitar al SINAES información documental complementaria que el SINAES solicitará a la carrera para canalizarla al revisor.
3. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

Artículo 11. **Nombramiento del Revisor del Recurso de Reconsideración del Proceso 60.**

CONSIDERANDO

1. El recurso de reconsideración presentado por la Universidad Ciencias Médicas mediante el oficio REC-128-2018 del 2 de noviembre de 2018, suscrito por el Dr. Pablo Guzmán Stein, Rector, en torno a la decisión del Proceso 60, sesión celebrada el 21 de setiembre de 2018, Acta 1260-2018, Artículo 5 y ratificada el 05 de octubre de 2018, Acta 1264-2018.
2. La aceptación del recurso de reconsideración por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

244
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

3. Los currículos de los candidatos a revisores del recurso de reconsideración del proceso 60, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar como revisor del Recurso de Reconsideración al Señor Antonio Sánchez Pozo, de España.
2. Nombrar como revisor suplente al Señor José Luis Alfredo Mora Guevara, de México.
3. Reconocer al revisor un pago de US$1.450 (mil cuatrocientos cincuenta dólares) por concepto de honorarios, según lo establecido en el acuerdo del CNA, Acta 780-2012 del 29 de noviembre del 2012.
4. Acuerdo firme.

Votación Unánime

El Dr. Francisco Ramón Feito Higueruela, el Dr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez, el MBA. Jeff Schmidt Peralta y la M.Sc. Juana Castro Tato, ingresan a las 11:25a.m.

Artículo 12. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 168.**

La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 13. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 168, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Francisco Ramón Feito Higueruela, el Dr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez, el MBA. Jeff Schmidt Peralta y la M.Sc. Juana Castro Tato, se retiran a las 12:00p.m.

Artículo 14. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 168; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Solicitarle al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.
Votación Unánime

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTE DE LA TARDE.

SINAES

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1274-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MAE. Sonia Acuña Acuña
MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES

PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 64: M.Sc. Donna del Socorro Zapata Zapata de Colombia, Dr. Arturo Mena Lorca de Chile y el Dr. Eduardo Chaves Barboza de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora SINAES.
Pares Evaluadores del Proceso 162: Dr. Javier Martínez Gómez de Colombia, Dr. Luciano Segurajáuregui Álvarez de México y el Dr. Franklin Hernández Castro de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Ed. Silvia Camacho Calvo, Investigadora SINAES.
Pares Evaluadores del Proceso 43 y 48: M.Sc. María Francisca Quiroga Marambio de Chile, M.Sc. César Zamalloa Dueñas de Perú y la Dra. Jeannette Valverde Chaves de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Investigadora SINAES.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1274.**

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1274, se discute y se aprueba trasladar el punto 4.2 y 6 para la próxima sesión del martes 13 de noviembre y se decide incluir como punto de agenda el Reintegro de gastos del Proyecto de Liderazgo y Gobernanza Académica.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1272. 2.Revisión y aprobación de las actas 1271, 1272 y 1273. 3.Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 64. 5.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 64, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 6.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 64; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 162. 8.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 162, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 9.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 162; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 10.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 43 y 48. 11.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 43 y 48, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 12.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 43 y 48; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 13.Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 44. 14.Solicitud de Proceso de Autoevaluación por Conglomerados. 15.Solicitud de Apoyo para Estudios de Doctorado. 16.Solicitud de Reintegro de gastos del Proyecto de Liderazgo y Gobernanza Académica.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1271, 1272 y 1273.**
Se aprueban las actas 1271, 1272 y 1273 con algunas correcciones de forma.

Artículo 3. **Informes.**

1. **De los Miembros:**
   M.Ed. Josefa Guzmán León.
   -Informa que el jueves 08 de noviembre se realizó el Taller de Realimentación sobre el Modelo de Acreditación de Carreras de Grado con las Universidades, llegaron 72 participantes, 3 participantes por universidad, asistieron todas las universidades afiliadas convocadas. Las moderadoras planificaron las actividades de la sesión de trabajo. El próximo miércoles 14 de noviembre, se hará entrega del documento final del resultado del taller.
   -Para el próximo martes 13 de noviembre, se programó una visita de observación a los inmuebles consignados en el "Estudio para Determinar y Cuantificar las Necesidades de Infraestructura Física para el SINAES", para que los Miembros del Consejo los conozcan y a las 10.30am daría inicio a la sesión en el Colegio de Abogados.
   -Para la sesión del martes 20 de noviembre está previsto el tema sobre el Modelo de Acreditación de Carreras de Grado; la visita de un grupo de pares y la Ceremonia de Acreditación de la carrera tal de la Ucimed.
   -Informa que se contrató la empresa especializada en recursos humanos de la M.Sc. Milena Gómez Gallardo, para la elaboración del Manual de Clasificación de Puestos del SINAES.
   Se toma nota.
2. **De la Dirección:**
   Lic. José Miguel Rodríguez García.

-Informa que la organización de la Cátedra va bien, se contrato el Hotel Radisson para el evento que se realizará el próximo martes 27 de noviembre, ya se enviaron las invitaciones a las universidades afiliadas y público meta del SINAES. El Director Ejecutivo a.i. recuerda que los Miembros del Consejo pueden invitar a personas que crean estratégicas, para efectos de guardar los cupos necesarios, se solicita enviar los nombres y correos electrónicos para enviar las invitaciones, de no recibir ninguna comunicación, estos espacios serán utilizados para las universidades que solicitan más espacios.
-El Director Ejecutivo a.i. se reunió con la M.Sc. Milena Gómez Gallardo, le contextualizó en el sobre el proceso de transición del SINAES, para esto ella se reunirá con el Dr. Fernando Bolaños para que trabajen juntos y el otro punto es el salario del puesto del Director Ejecutivo a.i., ella va a hacer una revisión de los salarios del mercado para presentar una propuesta.
Se toma nota.

La M.Sc. Donna del Socorro Zapata Zapata, el Dr. Arturo Mena Lorca, el Dr. Eduardo Chaves Barboza, la M.Ed. Silvia Camacho Calvo y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, ingresan a las 09:10a.m.

Artículo 4. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 64.**
La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Arturo Mena Lorca, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

Artículo 5. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 64, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La M.Sc. Donna del Socorro Zapata Zapata, el Dr. Arturo Mena Lorca, el Dr. Eduardo Chaves Barboza, la M.Ed. Silvia Camacho Calvo y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, se retiran a la 10:00 a.m.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Artículo 6. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 64; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Solicitarle al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.

Votación Unánime

El Dr. Javier Martínez Gómez, el Dr. Luciano Segurajáuregui Álvarez, el Dr. Franklin Hernández Castro y la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, ingresan a las 10:05a.m.

Artículo 7. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 162.**
La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Javier Martínez Gómez, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 8. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 162, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Informe de Evaluación por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Javier Martínez Gómez, el Dr. Luciano Segurajáuregui Álvarez, el Dr. Franklin Hernández Castro y la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, se retiran a las 10:50 a.m.

Artículo 9. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 162; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Solicitarle al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.

Votación Unánime

La M.Sc. María Francisca Quiroga Marambio. el M.Sc. César Zamalloa Dueñas, la Dra. Jeannette Valverde Chaves y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, ingresan a las 11:00a.m.

Artículo 10. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 43 y 48.**
La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. Jeannette Valverde Chaves, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 11. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 43 y 48, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La M.Sc. María Francisca Quiroga Marambio. el M.Sc. César Zamalloa Dueñas, la Dra. Jeannette Valverde Chaves y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, se retiran a las 11:40 a.m.

Artículo 12. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 43 y 48; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
n los d del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORÍA INTERNA

SE ACUERDA
Solicitarle al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.

Votación Unánime

Artículo 13. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 44**
Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el informe de revisión así como el análisis de los documentos presentados por la carrera.
SE ACUERDA
1. Dar por recibido el 3° Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 44.
2. Aprobar la Revisión del 3° Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 44.
3. Remitir a la carrera la revisión del 3° Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 44.
4. Recordar a la carrera que la acreditación rige hasta el 07 de agosto del 2021, por lo que si va a someter la carrera a reacreditación debe presentar el Informe de Autoevaluación (IA) correspondiente, junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento a más tardar el 07 de febrero del 2021.
5. Informar a la carrera del Proceso 44 que continua manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.
6. Acuerdo firme.
7. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 44.

Artículo 14. **Solicitud de Proceso de Autoevaluación por Conglomerados.**
Se conoce la carta del 19 de octubre de 2018, suscrito por el M.Sc. Henry Rodríguez Serrano, Rector de la Universidad San Marcos, solicitando la autorización para incluir la oferta en modalidad virtual de las carreras por conglomerados que se encuentran en el proceso de autoevaluación.
CONSIDERANDO:
Que el SINAES no cuenta con un Modelo de Acreditación para Carreras de Grado en Modalidad Virtual.
SE ACUERDA
1. Denegar la solicitud planteada por el M.Sc. Henry Rodríguez Serrano, Rector de la Universidad San Marcos.
2. Acuerdo firme.

Votación Unánime
Artículo 15. **Solicitud de Apoyo para Estudios de Doctorado.**
Artículo 15. **Solicitud de Apoyo para Estudios de Doctorado.**
Se conoce y analiza la solicitud presentada por la investigadora, M.Sc. Sugey Montoya Sandí, donde comunica la invitación recibida por la Universidad de Almería de España, para cursar el Doctorado en Educación. Los miembros del Consejo valoran positivamente la petición planteada por estar enfocada a tema de interés para el

SINAES y solicitan al Director Ejecutivo a.i. dimensionar la inversión que se requiere para valorar el apoyo que se daría a la M.Sc. Montoya, para ser analizada en una futura sesión.
Además se reitera la necesidad de contar con lineamientos para la atención del desarrollo profesional del personal del SINAES.

Artículo 16. **Solicitud de Reintegro Proyecto de Liderazgo y Gobernanza Académica.**
En Sesión 1258, artículo 13, celebrada el 14 de setiembre de 2018, se aprobó la ejecución del Programa Liderazgo y Gobernanza Académica: Mejorando la calidad en ingeniería y educación, que realizará el SINAES con el apoyo de LASPAU.
CONSIDERANDO:

1. En Sesión 1258, celebrada el 14 de setiembre de 2018, se aprobó la ejecución del Programa Liderazgo y Gobernanza Académica: Mejorando la calidad en ingeniería y educación, que realizará el SINAES con el apoyo de LASPAU, los días 26 y 27 de noviembre de 2018.
2. Posterior a la aprobación del proyecto, se identificaron costos no previstos por la suma de $1482.
3. El desarrollo de dicho Programa, requiere el reconocimiento de los costos de orden administrativo surgidos posterior a la aprobación del proyecto.

SE ACUERDA

1. Autorizar el reconocimiento de $1.482 adicionales en el costo de coordinación y administración del Programa Liderazgo y Gobernanza Académica: Mejorando la calidad en ingeniería y educación, que realizará el SINAES con el apoyo de LASPAU, los días 26 y 27 de noviembre de 2018.
2. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE.

SINAES

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1275-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ABOGADOS.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
Dra. Leda Badilla Chavarría

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MAE. Sonia Acuña Acuña

248
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORÍA INTERNA

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal.

INVITADOS ESPECIALES

Lic. Carlos A. Arguedas Vargas, Consultor legal externo
Lic. Federico Castro Paéz, Consultor administrativo externo

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1275.**
La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1275, se discute y se aprueba pasar el punto 4 y 5 de la agenda para la próxima sesión.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1275. 2.Informes. 3.Infraestructura SINAES.

Artículo 2. **Informes.**

1. **De los Miembros:**
   M.Ed. Josefa Guzmán León.
   La Presidente informa que la sesión del martes 20 se realizará en las instalaciones del SINAES; los Evaluadores Externos del proceso 172 tienen la reunión con las autoridades universitarias por la mañana y podrán llegar las 10:30 a.m. al SINAES. La ceremonia en UCIMED será a las 11:00 a.m.
   Se toma nota.

Artículo 3. **Infraestructura SINAES.**
Se recibe la visita del Lic. Carlos A. Arguedas Vargas y el Lic. Federico Castro Paéz. El Lic. Arguedas indica que los pre estudios sobre necesidades de infraestructura son fundamentales, deben mostrar las razones por las que SINAES debe salir de las instalaciones de CONARE, por lo que en este caso, debe justificarse que el espacio que se tiene no es suficiente.
Es importante poder elaborar una justificación adecuada para poder iniciar con el proceso de contratación administrativa respectivo, ya sea para la compra de edificio o compra de un terreno y así lograr el aval de la Contraloría General de la República.
El Lic. Arguedas indica que en el Informe del Arq. Rodolfo Jiménez "Estudio para Determinar y Cuantificar las Necesidades de Infraestructura Física para el SINAES", la justificación del crecimiento en el personal, sobre el crecimiento de SINAES es muy general y esto debe justificarse de manera amplia la razón del crecimiento.
Los Miembros del Consejo opinan que evidentemente el espacio actual del SINAES ya es reducido para 20 personas y la demanda proyectada implica aumento de personal y actividades. Agregan la necesidad de contar con salas de reuniones y espacios para capacitación.
e Lic. Arguedas, refiere que el Arq. Jiménez plantea dos escenarios de crecimiento, por lo que considera muy importante que el Consejo valide la proyección de personal en función de la demanda proyectada así como las actividades que implica la organización establecida en el Estatuto Orgánico donde se definen nuevas acciones del SINAES en favor de la calidad de la Educación Superior. Esta validación debe ser el escenario para el Estudio para Determinar y Cuantificar las Necesidades de Infraestructura Física para el SINAES que se presentaría a la Contraloría General de la

República, el Arq. Rodolfo Jiménez podría revisar las proyecciones de infraestructura a la luz de la proyección del crecimiento definida por el Consejo.
Dra. Leda Badilla Chavarría solicita una intervención del Lic. Gastón Baudrit, con el objetivo de aclarar dudas y saber el estado del lote del CONARE. Lic. Baudrit aclara que el lote de CONARE aún esta disponible y a la venta, de ser de interés de SINAES, este sería un proceso de compra ágil ya que el movimiento presupuestario es entre instituciones públicas.
El Lic. Arguedas indica que para que la Contraloría emita la autorización de compra de un bien (terreno o edificio), el SINAES debe tener contenido presupuestario en sus cuentas, siendo este el primer paso, sin este requisito la Contraloría no revisará el expediente. El proceso de la compra del edificio es más expedito por su naturaleza, sin embargo el proceso de construcción y de diseño puede llevarse al menos tres años, si se siguen bien todos los pasos. Aclara que con respecto a una posible compra del lote de CONARE si sería un proceso más ágil, pero igual luego seguiría todo el proceso de construcción.
La Presidente agradece al Lic. Arguedas su asesoría en el tema de infraestructura. Además informa que con respecto al contenido presupuestario, se participó en una reunión con jefaturas administrativas de OPES, Lic. Gastón Baudrit y el Sr. Eduardo Sibaja, donde la preocupación era cómo garantizar el pago del personal de SINAES en el mes de enero pues no se conoce la fecha para el primer depósito por parte del Ministerio de Hacienda.
El Lic. Arguedas indica que la sustitución patronal, es una figura regulada según el artículo 37 del Código de Trabajo, menciona que durante los primeros seis meses el antiguo patrono tiene una responsabilidad solidaria con el nuevo patrono. En conclusión, se propone enviar un oficio a la Contraloría informando sobre la forma en que CONARE apoyará al SINAES en caso que no se cuente a tiempo con los recursos para atender las obligaciones del mes de enero. Sería un préstamo transitorio que se reintegrará una vez que SINAES cuente con los fondos suficientes para pagar el préstamo y para continuar con su funcionamiento.
El Lic. Federico Castro, informa que ya se hacen gestiones y se envió una solicitud al Ministerio de Hacienda planteando la situación y se solicitando el depósito en la primer semana de enero, que de cumplirse no sería necesario el préstamo del CONARE.
Una vez retirados el Lic. Arguedas y el Lic. Castro los Miembros del Consejo se inclinan a revisar la proyección de las necesidades de SINAES, trabajar en los pre estudios que menciona el Lic. Arguedas y ampliar la búsqueda de edificios que reúnan las necesidades de espacio, esto mientras se cuenta con el contenido presupuestario en las cuentas del SINAES para poder iniciar cualquier proceso ante la Contraloría General de la República.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE.

SINAES

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

249
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORÍA INTERNA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1276-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, vicepresidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MBA. Arturo Jofré Vartanián
MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES
PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 172: M.Sc. María Luisa Montenegro Hernández de Costa Rica, la M.Sc. Alondra Díaz Castillo de Chile y la Dra. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui de Ecuador.
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zuñiga Arrieta, Investigadora SINAES.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1276.**
La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1274 y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1276. 2. Revisión y aprobación de las actas 1274 y 1275.. 3. Sesión de Trabajo del 16 de noviembre de 2018 y Ratificación de Acuerdos. 4.Informes. 5. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 101. 6. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 56. 7. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 40. 8. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 172. 9. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 172, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 10.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 172; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 11. Solicitud de Reconsideración Proceso CONV-I-05. 12. Nombramiento del Revisor del Recurso de Reconsideración del Proceso CONV-I-05. 13. Recurso de Valoración del Acuerdo del Proceso 104. 14. Revisión de 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 104. 15. Solicitud de Apoyo para Estudios de Doctorado. 16. 20 Aniversario de SINAES.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1274 y 1275.**
Se aprueba unánime el acta 1274 y el acta 1275 se aprueba con una abstención del Ph.D Juan Manuel Esquivel Alfaro, por no estar en ésta sesión.

Artículo 3. **Sesión de Trabajo del 16 de noviembre de 2018 y Ratificación de Acuerdos.**
Se contó con la participación de las siguientes personas: la M.Ed. Josefa Guzmán León, el Ing. Walter Bolaños Quesada, y la Dra. Leda Badilla Chavarría. Por parte del

SINAES, estuvieron presentes el Lic. José Miguel Rodríguez García y la MAP. Angélica Cordero Solís.

Artículo 3.1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda.**
La presidente manifiesta que dado que no hay quorum para sesión ordinaria procede a la apertura de una sesión de trabajo pues se requiere atender los equipos de evaluación externa de los procesos 96, 171 y los puntos 4.3, 4.4 y 7. Los presentes acogen la decisión y se dejarán los demás temas de agenda para la próxima sesión del martes 20 de noviembre.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión de trabajo. 2.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 96. 3.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 96, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 96; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 171. 6.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 171, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 7.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 171; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 8.Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 37. 9.Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa y revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM de la Carrera del Proceso 176. 10.20 Aniversario SINAES.

La Dra. Karim Martina Alvis Gómez, el Dr. Marcelo Antonio Cano Cappellacci y la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, ingresan a las 09:10a.m.

Artículo 3.2. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 96.**
La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. Karim Martina Alvis Gómez, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe azgos, f

Artículo 3.3. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 96, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

La Dra. Karim Martina Alvis Gómez, el Dr. Marcelo Antonio Cano Cappellacci y la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, se retiran a la 10:05 a.m.

Artículo 3.4. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 96; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Solicitarle al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.

Dr. Salim Mattar Velilla, el Dr. Heriberto Fernández Jaramillo, la M.Sc. María del Pilar Salas Chaves y la M.Sc. Juana Castro Tato, ingresan a las 10:10a.m.

Artículo 3.5. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 171.**
La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Salim Mattar Velilla, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3.6. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 171, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Informe de Evaluación por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Dr. Salim Mattar Velilla, el Dr. Heriberto Fernández Jaramillo, la M.Sc. María del Pilar Salas Chaves y la M.Sc. Juana Castro Tato, se retiran a las 11:00 a.m.

Artículo 3.7. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 171; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Solicitarle al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 3.8. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 37.**

Habiendo analizado el Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 37, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 37.
2. Aprobar la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 37.
3. Remitir a la carrera la revisión del 3er Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 37.
4. Mantener la condición acreditada a la carrera del Proceso 37.
5. Informarle a la carrera del Proceso 37 que, en lugar del último Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, deberá incorporar en el Informe de Autoevaluación un apartado en el cual se indiquen los logros alcanzados por la carrera, así como los aspectos cuyo grado de cumplimiento no alcanzó el 100% y que serán retomados en el nuevo Compromiso de Mejoramiento.
6. Acuerdo firme.
7. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 37.

Artículo 3.9. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa y revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM de la Carrera del Proceso 176.**

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 176
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al señor José Juan Carrión Martínez, de España, como par evaluador internacional del Proceso 176.
2. k□ o□ p□ r a la señora Luz Stella Isaza Mesa, de Colombia, como par evaluadora internacional del Proceso 176.
3. Nombrar a la señora Viviana Carazo Vargas, de Costa Rica, como par evaluadora nacional del Proceso 176.
4. Se designan los siguientes suplentes para los pares evaluadores internacionales del Proceso 176:
   - Señora Martha Cecilia Gutiérrez Giraldo, de Colombia.
   - Señora Zulema de Barbieri, de Chile
   - Señora Paloma Antón Arez, de España.

251
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORÍA INTERNA

- Señor José Padín Cruz, de Puerto Rico.
- Señor Jorge Correa Alzate, de Colombia.
- Señor Fernando Lezcano Barbero, de España.
- Señora Carolina Cornejo Valderrama, de Chile.

5. Se designan los siguientes suplentes para los pares evaluadores nacionales del Proceso 176:
   - Señora Julieta Solorzano Salas, de Costa Rica.
   - Señora Zarelly Sibaja Trejos, de Costa Rica.
   - Señora Linda María Madrid Bermúdez, de Costa Rica.
   - Señora María Bárbara Holst Quirós, de Costa Rica.
6. Acuerdo firme.

Artículo 3.10. **20 Aniversario SINAES**
El director explica los alcances de la propuesta de elaborar un libro con artículos relacionados con el impacto de la acreditación de carreras en las universidades. Agrega que es conciente del trabajo y tiempo que esto requiere por lo que aspira a que la decisión sea tomada en estos días para iniciar con el proceso pues de lo contrario se complicaría lograr el libro para el momento previsto. Los miembros presentes consideran que es necesario visualizar el impacto del libro que justifique la inversión. El tema queda pendiente para análisis en la próxima sesión.

Aquí finalizan los temas que se analizaron en la Sesión de Trabajo del viernes 16 de noviembre de 2018.

Artículo 4. **Informes.**
1. **De la Presidencia:**
   M.Ed. Josefa Guzmán León.
   Informa que solicitó al Vicepresidente, M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, atender la Ceremonia del Bachillerato en Ciencias de la Salud y Licenciatura en Medicina y Cirugía, de la UCIMED, ya que por problemas de salud no podrá asistir.
   Se toma nota.

Artículo 5. **Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 101.**
Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 101, la carta de aceptación del informe de pares entregada por la carrera del Proceso 101 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 05 de octubre de 2018, Acta 1264-2018.
SE ACUERDA
1. Informar a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 101, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
   - El punto de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** es la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la

evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
    1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
    2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
    3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
    4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
6. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
    1. Cantidad de personal a docente a tiempo completo, limita el desarrollo de la extensión y la investigación.
    2. Ausencia de un plan de desarrollo académico integral para los docentes.
    3. Carencia de políticas para generar investigación y ausencia de líneas de investigación.
    4. Carencia de evaluación y difusión de las actividades de extensión
    5. Carencia de un sistema de seguimiento de egresados.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

2. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
3. Acuerdo firme.
4. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación Unánime.

Artículo 6. **Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 56.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 56, la carta de aceptación del informe de pares entregada por la carrera del Proceso 56 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 05 de octubre de 2018, Acta 1264-2018.

SE ACUERDA

1. Informar a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 56, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- El punto de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** es la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
6. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
    1. Aprovechar el proceso actual de rediseño del plan de estudios para aumentar la flexibilidad y la integración de nuevas competencias tecnológicas e idiomáticas y la incorporación de los nuevos cambios del contexto en la disciplina forestal.
    2. Brindar los apoyos requeridos para mejorar el tiempo de graduación.
    3. Incorporar graduados en los procesos de mejora de la carrera e implementar cursos de formación continua que les sean de utilidad.
    4. Ejecutar acciones que permitan que personas con discapacidad se desplacen de un piso a otro dentro de la Escuela.
    5. Mejora en la supervisión de los docentes para que dediquen el tiempo necesario para la atención de alumnos.
    6. Establecer una mejor articulación y sistematización de la docencia, investigación y extensión.
    7. Implementar un proceso de mejora del clima de trabajo.
    8. Mejoras del instrumento de evaluación de los cursos.
    9. Fortalecer la vinculación con egresados y empleadores.
    10. Capacitación didáctica para el personal docente.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

2. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
3. Acuerdo firme.
4. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación Unánime

Artículo 7. **Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 40.**
Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 40, la carta de aceptación del informe de pares entregada por la carrera del Proceso 40 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 28 de setiembre de 2018, Acta 1262-2018.
SE ACUERDA

1. Informar a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 40, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
   - El punto de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** es la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
   - El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
   - El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
   - El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
   - El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
6. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
    1. Completar el proceso de actualización, aprobación e implementación del documento del nuevo Plan de Estudios de la Carrera.
    2. Facilitar el acceso a los recursos bibliográficos.
    3. Establecer mecanismos de divulgación e implementación de la reglamentación sobre salud ocupacional.
    4. Incentivar a los docentes para el desarrollo de actividades de extensión.
    5. Implementar un sistema que facilite el vínculo con los egresados.
    6. Continuar fortaleciendo los procesos de capacitación y formación de posgrado del personal docente.
    7. Promover la capacitación en didáctica, en evaluación de los aprendizajes y en la incorporación de la informática.
    8. Revisar los procesos de evaluación de docentes y el uso de los resultados estas las evaluaciones.

9. Conformar grupos de investigación multidisciplinarios que involucren a estudiantes.
10. Insertar la carrera en el contexto internacional y articulada con el sector nacional.
11. Implementar mecanismos para el logro de la participación efectiva de egresados y empleadores en los procesos de modificaciones curriculares.
12. Garantizar el cumplimiento de la entrega oportuna de los resultados de evaluación a los estudiantes.
13. Fortalecer los canales de comunicación entre estudiantes y docentes.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas. Se llama la atención sobre las debilidades recurrentes las cuales deben visualizarse en el Compromiso de Mejoramiento.

2. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
3. Acuerdo firme.
4. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación Unánime

M.Sc. María Luisa Montenegro Hernández, la M.Sc. Alondra Díaz Castillo, la Dra. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui y la M.Ed. Sandra Zuñiga Arrieta ingresan a las 11:00a.m.

Artículo 8. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 172.**

La Presidente le da la bienvenida a las evaluadoras externas de la carrera, agradece su colaboración y las invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadoras Externas, la Dra. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Las evaluadoras externas señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

Artículo 9. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 172, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadoras Externas y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadoras Externas y miembros del Consejo.
Se agradece a las evaluadoras su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

M.Sc. María Luisa Montenegro Hernández, la M.Sc. Alondra Díaz Castillo, la Dra. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui y la M.Ed. Sandra Zuñiga Arrieta, se retiran a la 11:35 a.m.

Artículo 10. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 172; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con las Evaluadoras Externas, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de las Evaluadoras Externas.
SE ACUERDA
Solicitarle al Equipo de Evaluadoras Externas continuar con la elaboración del Informe Final.
Votación Unánime

Artículo 11. **Solicitud de Reconsideración Proceso CONV-I-05.**
Se recibe oficio Ref.R.1103.2018 el 13 de noviembre de 2018, suscrito por el Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, M.Sc., Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, USAC, presentando un recurso de reconsideración del Proceso CONV-I-05.
CONSIDERANDO
1. Que el Consejo de Acreditación en su Acta N° 1266, Art. 8 del 12 de octubre de 2018 acordó que como resultado de un amplio análisis de los resultados de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizada del Proceso CONV-I-05, se detectaron debilidades significativas que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditada. En consecuencia, el Consejo Nacional decidió dar "Decisión diferida"del Proceso CONV-I-05.
2. La solicitud de reconsideración de dicho acuerdo, remitido al Consejo del SINAES el 13 de noviembre de 2018, suscrito por el Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, M.Sc., Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC).
3. El reglamento de Reconsideración de Acuerdos del Consejo de Acreditación que indica: "una vez recibida la solicitud por parte del Consejo, éste concederá al interesado un plazo adicional de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo, con indicación precisa de su fundamento. Si este documento no es entregado oportunamente, se considerará la gestión como desistida para todo efecto".

ACUERDA
1. Dar por recibida la solicitud de reconsideración de acuerdo de la carrera del Proceso CONV-I-05 y conceder a la carrera del proceso CONV-I-05 un plazo adicional de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo, con indicación precisa de su fundamento.
2. Designar un experto internacional en la disciplina que revise los atestados presentados y elabore un informe para el Consejo del SINAES que permita

retroalimentar la decisión del SINAES. Se acuerda pagar a este experto un monto de US$ 1.450 (mil cuatrocientos cincuenta dólares) por concepto de honorarios, monto equivalente al pago que recibe un par internacional. El revisor deberá realizar su tarea con base en una revisión documental desde su país de origen. Para tal efecto podrá solicitar al SINAES información documental complementaria que el SINAES solicitará a la carrera para canalizarla al revisor.

3. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

Artículo 12. **Nombramiento del Revisor del Recurso de Reconsideración del Proceso CONV-I-05.**

CONSIDERANDO

1. El recurso de reconsideración presentado por la Universidad Ciencias Médicas mediante el oficio Ref.R.1103.2018 del 12 de noviembre de 2018, suscrito por el suscrito por el Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, M.Sc., Rector, en torno a la decisión del Proceso CONV-I-05, sesión celebrada el 12 de octubre de 2018, Acta 1266-2018, Artículo 8 y ratificada el 26 de octubre de 2018, Acta 1270-2018.
2. La aceptación del recurso de reconsideración por parte del Consejo Nacional de Acreditación.
3. Los currículos de los candidatos a revisores del recurso de reconsideración del proceso CONV-I-05, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar como revisor del Recurso de Reconsideración al Señor Julio Mata, de Costa Rica.
2. Nombrar como revisora suplente a la Señora Floria Roa Gutiérrez de Costa Rica.
3. Reconocer al revisor un pago de US$1.450 (mil cuatrocientos cincuenta dólares) por concepto de honorarios, según lo establecido en el acuerdo del CNA, Acta 780-2012 del 29 de noviembre del 2012.
4. Acuerdo firme.

Votación Unánime

Artículo 13. **Recurso de Valoración del Acuerdo del Proceso 104.**

El M.Sc. Edwin Solórzano Campos, presenta un recurso de valoración del acuerdo del Artículo 9 del Acta 1266-2018, sobre pérdida de acreditación de la carrera del Proceso 104.

CONSIDERANDO

1. Recurso de Valoración del Acuerdo del Proceso presentado por el El M.Sc. Edwin Solórzano Campos, en torno a la decisión del Proceso 104, sesión celebrada el 12 de octubre de 2018, Acta 1266-2018, Artículo 8 y ratificada el 26 de octubre de 2018, Acta 1270-2018.
2. El Insumo técnico presentado por la M.Sc. Juana Castro Tato.
3. La aceptación del recurso de reconsideración por parte del Consejo Nacional de Acreditación.
4. Que no se ha comunicado a la carrera del Proceso 104 el Acuerdo de la sesión celebrada el 12 de octubre de 2018, Acta 1266-2018, debido al recurso de valoración presentado.

SE ACUERDA

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

1. Aprobar el recurso de valoración presentado por el M.Sc. Edwin Solórzano Campos, en torno a la pérdida de acreditación del Proceso 104, en sesión celebrada el 12 de octubre de 2018, Acta 1266-2018, Artículo 8 y ratificada el 26 de octubre de 2018, Acta 1270-2018.
2. Revocar el Artículo 8 de la Sesión celebrada el 12 de octubre de 2018, Acta 1266-2018 y ratificada el 26 de octubre de 2018, Acta 1270-2018.
3. Acuerdo firme.

Votación Unánime

Artículo 14. **Revisión de 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 104.**
Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 104, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
SE ACUERDA

1. Dar por recibido el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras del Proceso 104.
2. Aprobar la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras del Proceso 104.
3. Remitir a las carreras la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras del Proceso 104.
4. Mantener la condición de las carreras del Proceso 104 acreditada.
5. Indicar a las carreras que el cumplimiento de la totalidad de los compromisos de mejora es requisito de cumplimiento al momento de la reacreditación.
6. Informar a las carreras del Proceso 104 que, en lugar del último Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, se deberá incorporar en el Informe de Autoevaluación, con miras a la reacreditación, un apartado en el cual se indiquen los logros alcanzados por las carreras, así como los avances en aquellos aspectos cuyo cumplimiento fue registrado como insatisfactorio por parte de los evaluadores externos.
7. Alertar a las carreras del Proceso 104 que el cumplimiento de la totalidad de las acciones contempladas en el CM es requisito al momento de la reacreditación.
8. Indicar a las carreras del Proceso 104 que el vencimiento de la acreditación es el 10 de junio del 2020, por lo que para efectos de la reacreditación debe entregar el Informe de Autoevaluación 6 meses antes, es decir el 10 de diciembre del 2019.
9. Acuerdo firme.
10. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 104.

Votación Unánime

Artículo 15. **Solicitud de Apoyo para Estudios de Doctorado.**
 conoce y analiza la solicitud presentada por parte de la investigadora, M.Sc. Sugey Montoya Sandí, donde comunica la invitación recibida por la Universidad de Almería de España, para cursar el Doctorado en Educación. El Doctorado tiene una duración de tres años, e incluye una beca parcial que consiste en la subvención de los costos de tutorías y asesorías para el desarrollo del proyecto final de investigación.
CONSIDERANDO

1. El Plan Estratégico 2018-2022 y la contribución que puede generar la capacitación del personal en lograr los objetivos del SINAES.
2. La solicitud presentada por parte de la investigadora, M.Sc. Sugey Montoya Sandí.

SE ACUERDA

1. Solicitar a la Dirección Ejecutiva a.i. una propuesta de modificación al Presupuesto 2019 para incluir la partida necesaria en becas de estudio a funcionarios.
2. Aprobar el apoyo de gastos de viaje y transporte de la investigadora, M.Sc. Sugey Montoya Sandí, sujeto a la firma de un contrato.
3. Solicitar a la Dirección Ejecutiva a.i. una propuesta de contrato base para las becas de estudio a funcionarios.
4. Acuerdo firme.

Artículo 16. **20 Aniversario de SINAES**

Se conoce el insumo técnico presentado por el Director Ejecutivo a.i., con respecto a la propuesta para la producción de un libro y evento académico, en el marco de la celebración del 20 Aniversario del SINAES. Se discute y analizan ventajas y riesgos de la publicación del libro tal y como lo propone el Director Ejecutivo a.i.

CONSIDERANDO

1. Que se valora positivamente hacer una publicación.
2. Que el Plan Estratégico 2018-2022 contempla la celebración del 20 Aniversario y actividades para el posicionamiento del SINAES.

SE ACUERDA

1. Hacer una publicación en conmemoración del 20 aniversario.
2. Aceptar el ofrecimiento del Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro y la Dra. Leda Badilla para la elaboración de una propuesta para la publicación.
3. Acuerdo firme.

Votación Unánime

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE.

SINAES

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1277-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, vicepresidente
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
Dra. Leda Badilla Chavarría
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MBA. Arturo Jofré Vartanián MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES
PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 98: Dr. Alberto Estévez de España, la Dra. Evangelina Avilés Quevedo de México y la Dra. Zuhra Sasa Marín de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Investigadora SINAES.
Evaluadores del Recurso de Reconsideración del Proceso 149: Dr. Luís Diego Calzada Castro de Costa Rica y el Dr. Ángel Martín Centeno de Argentina.
Acompañante Técnico: la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora SINAES.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1277.**
La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1277 y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1276. 2. Revisión y aprobación del acta 1276 3.Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 98. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 98, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 6.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 98; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Presentación de los resultados de la Evaluación del Recurso de Reconsideración del Proceso 149. 8. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 92. 9. Revisión de 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso PGR-03. 10. Nombramiento del Revisor del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras(ILPEM) del Proceso 32. 11. Prórroga Nombramiento del Director Ejecutivo a.i. 12. Informe Sobre el Foro de Cierre del Programa STEM-CR 2018. 13. Informe de Modificaciones de la Guía PCPE.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1276.**
Se aprueba el acta 1276.

Artículo 3. **Informes.**

1. **De la Presidencia:**
   M.Ed. Josefa Guzmán León.
   Informa que se reunió con la M.Sc. Milena Gómez Gallardo, el Lic. Federico Castro Paéz y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, la M.Sc. Milena Gómez es la persona que está trabajando el área de recursos humanos,en ésta reunión presentó un plan de trabajo, comentó que se reunió con CONARE para ver si hay algún insumo que se pueda utilizar para el Manual de Puestos, para tomarlo en cuenta en su trabajo. Se espera que el Manual de puestos lo entregue en febrero, se le solicitó una revisión de salarios, pensando en el salario del posible Director Ejecutivo, ella hizo una revisión en organizaciones afuera e internamente. Va a realizar una propuesta de salario único, con los pro y contras y las instituciones que lo están acogiendo como el Banco Central.
   Se informa que la próxima sesión del martes 27 empezará a las 2:30pm y finalizará a las 6:00p.m.
   El próximo viernes 30 se realizará la Ceremonia en la UCR de las Ingenierías, se solicita la colaboración al M.Sc. Edwin Solórzano Campos para asistir a esta Ceremonia.

Se está trabajando con la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, los resultados del taller de retroalimentación del Modelo de Acreditación de Carreras de Grado, se les envió los resultados vía correo electrónico a los Miembros del Consejo para que lo vayan analizando.

Se recibió una carta de la Universidad Federada, donde se solicita una audiencia con el Consejo en pleno, pero debido a la agenda ya establecida para las próximas semanas no se podrá realizar, sin embargo se le indicará que el Director Ejecutivo a.i. podría recibirles y ayudarles con lo solicitado.

2. **De los Miembros:**

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte.

Informa que asistió al Cumbre de Educación Superior de las Américas realizada por LASPAU en representación del SINAES, indica que fue una actividad muy provechosa, se actualizaron muchos temas de interes, habían 110 participantes de 13 países. Se trabajo en paneles, se vieron varios casos de estudio de Colombia, República Dominicana, se habló de la importancia de dar inducciones a los pares para mejorar su trabajo y no se vuelvan consultores, también se habló del tema de seguimiento a egresados, pero es un tema muy nuevo.

Ing. Walter Bolaños Quesada.

Quiere dejar un tema sobre la mesa para que se analice a futuro, sobre la importancia de que SINAES sea más agresivo con sus estrategias de mercadeo, hay que salir a buscar a las universidades, promover más la importancia de la acreditación y la calidad y no esperar a que las carreras vengan.

El Dr. Alberto Estévez, la Dra. Evangelina Avilés Quevedo, la Dra. Zuhra Sasa Marín
y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, ingresan a las 09:05a.m.

Artículo 4. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 98.**

La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Alberto Estévez, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

Artículo 5. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 98, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte de Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Alberto Estévez, la Dra. Evangelina Avilés Quevedo, la Dra. Zuhra Sasa Marín
y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, se retiran a la 09:40 a.m.

Artículo 6. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 98; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Solicitar al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.

El Dr. Luís Diego Calzada Castro, el Dr. Ángel Martín Centeno y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresan a las 09:45a.m.

Artículo 7. **Presentación de los resultados de la Evaluación del Recurso de Reconsideración del Proceso 149.**
La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores del recurso de reconsideración de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
El Dr. Ángel Martín Centeno y el Dr. Luís Diego Calzada Castro, realizan una presentación de la evaluación in situ que realizaron para la validar los cinco puntos del recurso de reconsideración. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes y egresados.
Se agradece a los evaluadores su aporte en este proceso
SE ACUERDA
Solicitar a los revisores de la solicitud de Reconsideración de Acuerdo del Proceso 149, continuar con la elaboración del Informe Final, el cual será analizado posteriormente por este Consejo.

El Dr. Luís Diego Calzada Castro, el Dr. Ángel Martín Centeno y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retiran a las 10:40 a.m.

Artículo 8. **Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 92.**
Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 92, la carta de aceptación del informe de pares entregada por la carrera del Proceso 92 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 26 de octubre de 2018, Acta 1270-2018.
SE ACUERDA
1. Informar a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 92, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado

en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- El punto de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** es la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
    1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
    2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
    3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado

259
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORÍA INTERNA

de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.

4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
6. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
    1. Fomentar la participación del profesorado en cursos de capacitación en las siguientes líneas: Didáctica de la Educación Superior y Didácticas especiales de las disciplinas que confluyen en la formación del profesional.
    2. Socializar las experiencias exitosas de docentes en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
    3. Lograr mayor interactividad entre el espacio digital destinado a la inscripción de cursos de la carrera y el estudiantado.
    4. Promover una mayor presencia de la carrera a nivel nacional y proyectarla a nivel internacional.
    5. Diseñar un plan de desarrollo profesional integral.
    6. Impulsar la capacitación de los docentes en la epistemología de las diferentes disciplinas, la metodología de la investigación educativa y la didáctica de la educación superior.
    7. Mejorar la integración de la docencia, la investigación y la extensión, proyectando la carrera hacia el entorno social.
    8. Sistematizar la evaluación del plan de estudio con la participación de todos los agentes involucrados en su desarrollo, en especial con el concurso del estudiantado.
    9. Evaluar el diseño de la malla curricular y la pertinencia del equilibrio entre las diferentes áreas disciplinares.
    10. Situar un eje de prácticas tempranas y progresivas en la malla curricular que la distinga de otros procesos formativos.
    11. Lograr un mejor seguimiento de los procesos formativos en cada uno de los niveles o ciclos en que se encuentran los estudiantes.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

2. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
3. Acuerdo firme.
4. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación Unánime.

Artículo 9. **Revisión de 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso PGR-03.**
Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los programas del Proceso PGR-03, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
SE ACUERDA

1. Dar por recibido el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los programas del Proceso PGR-03.
2. Aprobar la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los programas del Proceso PGR-03.
3. Remitir a los programas la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los programas del Proceso PGR-03.
4. Mantener la condición de acreditados a los programas del Proceso PGR-03.
5. Indicar a los programas que el cumplimiento de la totalidad de los compromisos de mejora es requisito de cumplimiento al momento de la reacreditación.
6. Informar a los programas del Proceso PGR-03 que, en lugar del último Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, se deberá incorporar en el Informe de Autoevaluación un apartado en el cual se indiquen los logros alcanzados por el programa, así como los aspectos cuyo grado de cumplimiento no alcanzó el 100% y que serán retomados en el nuevo Compromiso de Mejoramiento.
7. Indicar a los programas del Proceso PGR-03 que el vencimiento de la acreditación es el 10 de junio del 2020, por lo que para efectos de la reacreditación debe entregar el Informe de Autoevaluación 6 meses antes, es decir el 10 de diciembre del 2019.
8. Acuerdo firme.
9. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a los programas del Proceso PGR-03.

Votación Unánime

Artículo 10. **Nombramiento del Revisor del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras(ILPEM) del Proceso 32.**
Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
CONSIDERANDO

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORÍA INTERNA

1. Los currículos de los candidatos a revisora del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras(ILPEM) del proceso 32, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la M.Sc. Diana Gabriela Acosta Salazar, de Costa Rica, como revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 32.
2. Nombrar como primer suplente a la Dra. Sandra Idrovo Carlier de Colombia, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 32.
3. Nombrar como segunda suplente a la Dra. Rossy Lorena Laurencio Meza de México, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 32.
4. Acuerdo firme.

Votación Unánime

Artículo 11. **Prórroga Nombramiento del Director Ejecutivo a.i.**

Se analiza la Prórroga del nombramiento del Director Ejecutivo a.i. y previendo que para el próximo año se inicie el proceso de selección, es necesario continuar con un Director Ejecutivo nombrado en forma interina, mientras se contrata al definitivo.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. Que conforme al artículo 3 de la referida Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional. Además, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 8256, el SINAES tendrá un director nombrado por dicho Consejo.
3. Que mediante acuerdo adoptado por el Consejo Nacional de Acreditación, en la sesión celebrada en la sesión celebrada el 14 de setiembre de 2018, Acta 1258-2018, artículo 15, se acordó el nombramiento del señor José Miguel Rodríguez García, como Director Ejecutivo a.i. del SINAES, del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2018.
4. El Consejo Nacional de Acreditación está en el proceso de selección de la persona para el cargo de Director del SINAES.
5. Que conforme la coordinación establecida con el Departamento de Gestión del Talento Humano de CONARE, resulta posible la prórroga del nombramiento interino, hasta tanto se concluya el proceso de nombramiento del Director Ejecutivo del SINAES.

SE ACUERDA

1. Prorrogar el nombramiento del Lic. José Miguel Rodríguez García, como Director a.i. del SINAES, del 1 enero hasta el 30 de abril de 2019, nombramiento que podrá concluirse antes de la finalización de este plazo, cuando el proceso concluya y se contrate el nuevo Director Ejecutivo por parte del Consejo Nacional de Acreditación.
2. Autorizar a la Administración para que efectúe las gestiones correspondientes para dicha prórroga.
3. Acuerdo firme.

Votación Unánime

Artículo 12. **Informe Sobre el Foro de Cierre del Programa STEM-CR 2018.**
Se conoce el informe sobre el foro de cierre del Programa STEM-CR 2018, presentado por la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, donde comunica los resultados del foro.
SE ACUERDA

1. Dar por recibido conforme el Informe sobre el Foro de Cierre del Programa STEM-CR 2018.
2. Acuerdo firme.

Votación Unánime

Artículo 13. **Informe de Modificaciones de la Guía PCPE.**
Se recibe el Informe de Modificaciones de la Guía PCPE realizado por la M.Sc. Shirley Segura Chanto, donde explica las sugerencias de modificaciones de la guía Se deja pendiente para próxima sesión y se solicita la revisión del documento por parte de las investigadoras.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE.

SINAES

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1278-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES Y VEINTICINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL RADISSON.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, vicepresidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MBA. Arturo Jofré Vartanián
MAE. Sonia Acuña Acuña
M.Sc. Edwin Solórzano Campos

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES
PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 169: Dra. Irma Leticia Garza González de México y la M.Sc. Cynthia López Valerio de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Juana Castro Tato, Investigadora SINAES.

INVITADOS ESPECIALES

Dra. Judith Scharager Goldenberg, Expositora Cátedra.

AUDITORIA INTERNA
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1278.**
La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1278, se incluye un punto de agenda ASECON y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1278. 2.Informes. 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 169. 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 169, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 169; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 97. 7.Previsiones para continuidad de funcionarios en ASECON.ASECON. 8.Audiencia con la Dra. Judith Scharager Goldenberg. 9.Expo Calidad 2018.

Artículo 2. **Informes.**

1. **De los Miembros:**
   Ing. Walter Bolaños Quesada.
   Solicita a la Dirección Ejecutiva a.i. que se exponga periodicamente ante el Consejo un informe económico de los ingresos, en particular de aquellos por concepto de los procesos asociados a la acreditación.
   De la Dirección:
   Lic. José Miguel Rodríguez García.
   Informa que el miércoles 28 de noviembre será el Taller: Metodologías de Evaluación de Impacto de la Acreditación, dictado por la Dra. Judith Scharager Goldenberg de 8:00a.m. a 3:15p.m. Se contará con la participación de un representante de cada una de las Universidades afiliadas.
   El Jueves 29 se realizará una capacitación coordinada por la M.Sc. Juana Castro Tato, que es dirigida a Universidades no afiliadas, donde se expondrá sobre los procesos de acreditación con la participación de algunas investigadoras.

La Dra. Irma Leticia Garza González, la M.Sc. Cynthia López Valerio y la M.Sc. Juana Castro Tato, ingresan a las 03:30p.m.

Artículo 3. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 169.**
La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. Irma Leticia Garza González, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe 휣 휨 휴 휵

Artículo 4. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 169, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Irma Leticia Garza González, la M.Sc. Cynthia López Valerio y la M.Sc. Juana Castro Tato, se retiran a la 04:00p.m.

Artículo 5. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 169; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Solicitarle al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 6. **Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 97.**
Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 97, la carta de aceptación del informe de pares entregada por la carrera del Proceso 97 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 24 de agosto de 2018, Acta 1253-2018.
SE ACUERDA
1. Informar a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 97, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
    - El punto de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** es la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
    - El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos de su Informe: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
  6. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que

explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:

1. Continuar con el programa de capacitación docente y las estadías en el exterior, promoviendo la incorporación de personal de otras universidades del país y del exterior.
2. Atender a las políticas inclusivas en los procesos de selección.
3. Mantener y fortalecer el proceso de formación docente en metodologías de enseñanza.
4. Incrementar los contenidos relacionados con la economía agraria y administración rural, y los relacionados con el manejo del recurso hídrico.
5. Fortalecer la enseñanza del idioma inglés, la metodología de investigación científica entendida con un eje transversal del plan de estudios y la comunicación oral y escrita.
6. Incrementar la producción académica de los docentes en publicaciones indexadas y la participación de estos en redes internacionales de conocimiento.
7. Definir claramente las líneas y programas de investigación de la ECA y articular sus grupos de investigación.
8. Promover la participación de los docentes en actividades de investigación, así como, visibilizar la investigación en la página web de la ECA.
9. Fortalecer el proceso de reflexión sobre el marco conceptual para el encuadre de las actividades de extensión y planificar estas actividades considerando indicadores de impacto verificables para estimar su efectividad.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

2. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
3. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación Unánime.

Artículo 7. **Previsiones para continuidad de funcionarios en ASECON.**
Se recibe el oficio ASECON-100-2018, con fecha 20 de noviembre de 2018, suscrito por el presidente Jonathan Chaves Sandoval donde solicita información adicional ala brindada en el oficio SINAES-500-2018.

CONSIDERANDO

1. A partir de lo dispuesto por la Ley No.8256 y el dictamen vinculante de la Procuraduría General de la República C-307 del 15 de diciembre de 2017, el SINAES, órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, ha procedido con la

263
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

implementación de la gestión presupuestaria propia, para el ejercicio económico del año 2019, de conformidad con la personalidad jurídica instrumental que le confirió el legislador.

2. A partir del 1 de enero de 2019, se aplicará una sustitución patronal conforme al artículo 37 del Código de Trabajo, por lo que el patrono sustituto será el SINAES.
3. Mediante el oficio No. SINAES 500-2018 de 18 de octubre de 2018, y conforme a la normativa aplicable, el SINAES le solicitó a la Asociación Solidarista de Empleados del Consejo Nacional de Rectores, la continuidad de afiliación de los funcionarios actuales y la posible afiliación de los futuros empleados del SINAES a dicha Asociación.
4. Conforme a la normativa aplicable en materia de asociaciones solidaristas, y al dictamen jurídico brindado por el Asesor Jurídico Laboral del SINAES, se ha establecido que en vista de que el patrono sustituto de los empleados será el SINAES, se estima necesario que se tome un acuerdo, por parte del Consejo Nacional de Acreditación, como jerarca del SINAES, manifestando su compromiso escrito y de plazo indefinido, de continuar girando los aportes patronales a la citada Asociación.
5. Mediante el oficio ASECON 100-2018, la Presidencia de la Asociación Solidarista de Empleados del Consejo Nacional de Rectores, le ha solicitado al SINAES aportar el acuerdo del jerarca del SINAES, indicando su compromiso de aporte patronal a la ASECON, indicando el porcentaje de giro para los trabajadores del SINAES.

SE ACUERDA

1. Tomar las previsiones presupuestarias correspondientes al aporte patronal en favor de los empleados afiliados y de los nuevos empleados del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) que quieran incorporarse a la Asociación Solidarista de Empleados del Consejo Nacional de Rectores (ASECON). Este monto será usado para el eventual pago de auxilio de cesantía de los respectivos empleados del SINAES, de acuerdo con lo contemplado en la Ley y el Reglamento de Asociaciones Solidaristas. Se fija dicho aporte patronal en un 5,3333% sobre los salarios, conforme ya lo viene realizando para los empleados del SINAES afiliados a dicha Asociación.

La Dra. Judith Scharager Goldenberg, ingresa a las 04:15p.m.

Artículo 8. **Audiencia con la Dra. Judith Scharager Goldenberg.**

Se recibe en el plenario del Consejo Nacional de Acreditación a la Dra. Judith Scharager Goldenberg, expositora de la Cátedra "El Impacto de las Agencias de Acreditación en la Sociedad y los Desafíos para su Medición". Los Miembros del Consejo le dan la bienvenida y agradecen el atender la invitación del Consejo Nacional de Acreditación para dictar la Cátedra y realizar el Taller: Metodologías de Evaluación de Impacto de la Acreditación.

La Dra. Scharager inicia con una breve reseña de la historia de acreditación en Chile, se refiere sobre el reconocimiento de agencias de acreditacion en Chile y America Latina.

La Dra. Scharager es la directora Ejecutiva de la agencia Qualitas en Chile y conoce de primera mano la relación que se desarrolla entre las agencias nacionales de

acreditación y las agencias especializadas o privadas de acreditación. Algunos de los temas que abordó la Dra. Scharager son:

- Opinión del balance adecuado entre seguimiento por parte de las agencias nacionales sobre otras agencias de acreditación que operan en un país.
- Experiencia como directora de Qualitas en el sistema de aseguramiento de agencias de acreditación en Chile.
- Si un país como Costa Rica deseara desarrollar un sistema de certificación de agencias de acreditación que operen en el país cuales serían sus recomendaciones.

Después de un amplio período de consultas por parte de los Miembros y los comentarios de doña Judith, se le agradece la visita.

La Dra. Judith Scharager Goldenberg, se retira a las 05:20p.m

Artículo 9. **Expo Calidad 2018**

El Director Ejecutivo a.i. presenta los siguientes Informes, con respecto a la Expo Calidad 2018: Informe de la Expo Calidad 2018 preparado por el área de comunicación del SINAES (Oviedo, 2018), Informe de inversiones realizadas por el SINAES en las Expo Calidad 2017-2018 Madrigal-Sánchez, 2018), y el Informe de evaluación de la Expo Calidad 2018 (UNIMER. 2018). Presenta un amplio informe sobre los pro y contras que han tenido la Expo Calidad. Habla de la importancia de tener en cuenta el contexto actual del país y la disminución del gasto público. Propone análizar a fondo la realización de la Expo Calidad 2019, ya que este evento consume un diez por ciento del presupuesto de SINAES. Se debe tomar en cuenta que hay alternativas, como realizar la expo virtual o valorar alguna otra propuesta. Para finalizar comenta la importante labor que a realizado el área de Comunicación en este evento y que podría sin duda colaborar en una propuesta alternativa.

CONSIDERANDO

1. Los informes presentados: Informe de la Expo Calidad 2018 preparado por el área de Comunicación del SINAES (Oviedo, 2018), Informe de inversiones realizadas por el SINAES en las Expo Calidad 2017-2018 Madrigal-Sánchez, 2018), y el Informe de evaluación de la Expo Calidad 2018 (UNIMER. 2018).
2. El Insumo presentado por el Director Ejecutivo a.i.
3. La situación actual del país y el proceso de desvinculación de SINAES de CONARE.

SE ACUERDA

1. No Celebrar la Expo Calidad 2019.
2. Encomendar a la Dirección Ejecutiva a.i. y al área de Comunicación de SINAES elaborar una propuesta de actividad virtual que atienda los objetivos establecidos para la Expo Calidad en particular facilitar a las universidades la divulgación de las carreras acreditadas y aportar a la orientación vocacional de los jóvenes de los ultimos años de la Enseñanaza media.
3. Informar a las Universidades que se preparará una actividad sustituta de la Expo Calidad.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

SINAES

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1279-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, vicepresidente
MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
MAE. Sonia Acuña Acuña
M.Sc. Edwin Solórzano Campos

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES
PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 170: La M.Sc. María Mercedes Parra Alviz de Colombia, PhD. Jose Alberto Carvalho dos Santos Claro de Brasil y la MBA. Ana Isabel Solano Brenes, de Costa Rica.
al Sr. Juli Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora SINAES.
Pares Evaluadores del Proceso 167: El M.Sc. Carlos Villán Durán de España, el M.Sc. Jimy Alvarez García de Costa Rica y el Dr. Álvaro Motta Navas de Colombia.
Acompañante Técnico: M.Ed. Silvia Camacho Calvo, Investigadora SINAES.
Pares Evaluadores del Proceso 165: La Dra. Elena Blanch González de España, el M.Sc. Gonzalo Javier Alarcón Vital de México y la M.Sc. Andrea Margozzini Gran de Chile.
Acompañantes Técnicos: M.Sc. Sugey Montoya Sandí y la M.Ed. Sandra Zuñiga Arrieta, Investigadoras SINAES.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1279.**
El Vicepresidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1279 y se aprueba.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1279. 2.Informes. 3.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 170. 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 170, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 5.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 170; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 167. 7. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 167, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 8.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 167; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 9. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 165. 10. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 165, por parte del plenario

del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 11.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 165; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 12.Revisión de 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 130. 13. Resultado de la revisión de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCEP) de la carrera del Proceso 87 y 90. (Licenciatura en Ingeniería Civil-U. Latina, Sede San Pedro y Heredia). 14. Cobros en Recursos de Reconsideración. 15. Proceso de Planificación 2019. 16. Informe de Modificaciones de la Guía PCPE. 17.Ratificación Nombramiento Profesional C (Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación).

Artículo 2. **Informes.**

1. **De la Vicepresidencia:**
   M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte.
   Informa que la próxima sesión del martes 04 de diciembre será en las Instalaciones del SINAES de 9am a 2pm, para ver los resultados finales del Modelo de Acreditación de Carreras de Grado.
2. **De los Miembros:**
   Ing. Walter Bolaños Quesada.
   Indica que es importante dejar este año listo el oficio que debe enviarse a la Contraloría General de la República justificando la posible compra del Edificio e informa que está elaborando un borrador para usarlo como base del mismo.
   Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro.
   Informa que contactó al Sr. Julio Mata para ver si le interesaba ser revisor del Proceso Conv-I-05, por la experiencia que tiene en el área, pero el Sr. Mata ya se encuentra retirado y no está interesado. Por tanto, se seguirá el proceso con el par suplente escogido para este proceso.
3. **De la Dirección:**
   Informa que el miércoles 28 de noviembre de 8:00am a 3:00p.m. se realizó el Taller Metodologías de Evaluación de Impacto de la Acreditación, dictado por la Dra. Judith Scharager Goldenberg. Los asistentes salieron muy satisfechos con el taller y asistieron todas las Universidades invitadas.
   Además, el jueves 29 de noviembre se realizó el taller dirigido a Universidades y carreras no afiliadas explicando todo el proceso de Acreditación, asistieron 82 personas y fue de mucho provecho para los participantes.

La M.Sc. María Mercedes Parra Alviz, el PhD. Jose Alberto Carvalho dos Santos Claro, la MBA. Ana Isabel Solano Brenes y M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresan a las 09:30a.m.

Artículo 3. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 170.**

El Vicepresidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la MBA. Mercedes Para Alviz, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Artículo 4. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 170, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La M.Sc. María Mercedes Parra Alviz, el PhD. Jose Alberto Carvalho dos Santos Claro, la MBA. Ana Isabel Solano Brenes y M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retiran a la 10:10 a.m.

Artículo 5. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 170; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Solicitar al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.

El M.Sc. Carlos Villán Durán, el M.Sc. Jimy Alvarez García, el Dr. Álvaro Motta Navas y la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, ingresan a las 10:15a.m.

Artículo 6. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 167.**
El Vicepresidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el M.Sc. Carlos Villán Durán, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

Artículo 7. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 167, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Informe por parte de Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y

ampliaciones adicionales de los otros pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El M.Sc. Carlos Villán Durán, el M.Sc. Jimy Alvarez García, el Dr. Álvaro Motta Navas y la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, se retiran a la 11:00 a.m.

Artículo 8. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 167; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Solicitar al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.

La Dra. Elena Blanch González, el M.Sc. Gonzalo Javier Alarcón Vital, la M.Sc. Andrea Margozzini Gran, la M.Sc. Sugey Montoya Sandí y la M.Ed. Sandra Zuñiga Arrieta, ingresan a las 11:05a.m.

Artículo 9. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 165.**
El Vicepresidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el M.Sc. Gonzalo Javier Alarcón Vital, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

Artículo 10. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 165, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Informe por parte de Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

La Dra. Elena Blanch González, el M.Sc. Gonzalo Javier Alarcón Vital, la M.Sc. Andrea Margozzini Gran, la M.Sc. Sugey Montoya Sandí y la M.Ed. Sandra Zuñiga Arrieta, se retiran a la 11:40 a.m.

Artículo 11. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 165; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Solicitar al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 12. **Revisión de 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 130. (Farmacia-U. Latina)**
Habiendo analizado el segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 130 y el Informe de revisión del segundo Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento de la carrera del proceso 130.
SE ACUERDA
1. Dar por recibido el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 130.
2. Aprobar la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 130.
3. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 130.
4. Mantener la condición acreditada a la carrera del Proceso 130.
5. Indicarle a la carrera del Proceso 130 que el vencimiento de la acreditación es el 21 de octubre del 2020, por lo que para efectos de la reacreditación debe entregar el Informe de Autoevaluación 6 meses antes, es decir el 21 de abril de 2020.
6. Informarle a la carrera del Proceso 130 que, en lugar del último Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, deberá incorporar en el Informe de Autoevaluación un apartado en el cual se indiquen los logros alcanzados por la carrera, así como los aspectos cuyo grado de cumplimiento no alcanzó el 100% y que serán retomados en el nuevo Compromiso de Mejoramiento.
7. Acuerdo firme.
8. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 130.

Votación Unánime

Artículo 13. **Resultado de la revisión de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCEP) de la carrera del Proceso 87 y 90.**
Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 87 y 90.
CONSIDERANDO

1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas"
2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

SE ACUERDA

1. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Civil, de la Universidad Latina, Sede Heredia y Sede San Pedro, proceso 87 y 90; acreditada por el SINAES según el acta de la sesión 1011-2015, celebrada el 20 de noviembre de 2015.
2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Ingeniería Civil, de la Universidad Latina, Sede Heredia y Sede San Pedro, aprobado.
3. Remitir a la Dirección de la carrera el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Civil, de la Universidad Latina, Sede Heredia y Sede San Pedro, aprobado.
4. Acuerdo firme.
5. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 87 y 90.

Votación Unánime

Artículo 14. **Cobros en Recursos de Reconsideración.**
Se conoce el insumo técnico presentado por el Director Ejecutivo a.i sobre los cobros en los recursos de reconsideración, se analiza y los Miembros del Consejo solicitan al Director Ejecutivo a.i. una propuesta de cuánto debería cobrarse en estos recursos para ser aprobado en una próxima sesión.

Artículo 15. **Proceso de Planificación 2019.**
Se conoce el insumo técnico presentado por el Director Ejecutivo sobre el proceso de planificación de 2019, donde informa de todas las visitas del próximo año. Los Miembros del Consejo lo analizan y lo dan por recibido.

Artículo 16. **Informe de Modificaciones de la Guía PCPE.**
Se recibe y se analiza el Informe de Modificaciones de la Guía PCPE realizado por la M.Sc. Shirley Segura Chanto, donde explica las sugerencias de modificaciones de la guía, este informe recoge también las sugerencias realizadas por otras investigadoras.

CONSIDERANDO

1. La Guía PCPE (Propuesta de Cambios en Planes de Estudios en Carreras o Programas Acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas).
2. El Informe de Modificaciones de la Guía PCPE realizado por la M.Sc. Shirley Segura Chanto.

SE ACUERDA

1. Aprobar las modificaciones a la Guía PCPE (Propuesta de Cambios en Planes de Estudios en Carreras o Programas Acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas), presentadas en el informe de la M.Sc. Shirley Segura Chanto.
2. Acuerdo firme.

Votación Unánime

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORÍA INTERNA

La MAP. Angélica Cordero Solís, se retira a la 12:00 p.m.

Artículo 17. **Ratificación Nombramiento Profesional C (Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación).**
El Lic. José Miguel Rodríguez García, informa que se recibió de parte de la Dirección de Gestión del Talento Humano del CONARE, la solicitud para la evaluación del período de prueba de la funcionaria Ma. Angélica Cordero Solís quien ocupa el puesto de Profesional C (Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación) del SINAES y que actualmente se desempeña en este puesto pronto a cumplir sus tres meses de prueba.

CONSIDERANDO

1. El resultado obtenido en la Evaluación del Período de Prueba de la DGTH del CONARE, el cual contempla la valoración de aspectos relativos a las competencias técnicas, características comportamentales y competencias del entorno.
2. La valoración positiva en la mayoría de los ítems en la evaluación del desempeño de la funcionaria en su período de prueba y la valoración del desempeño por parte del Director Ejecutivo y Presidenta del Consejo.

SE ACUERDA

1. Ratificar el nombramiento en propiedad de la funcionaria Ma. Angélica Cordero Solís en la plaza de Profesional C (Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación), a partir del 30 de noviembre.
2. Comunicar a la Dirección de Gestión del Talento Humano del CONARE, la ratificación del nombramiento en propiedad de la funcionaria Ma. Angélica Cordero Solís.
3. Acuerdo firme.

Votación Unánime

La MAP. Angélica Cordero Solís, ingresa a la 12:10 p.m.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE.

SINAES

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1280-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
MAE. Sonia Acuña Acuña
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada
MBA. Arturo Jofré Vartanián

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
MAP Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

INVITADOS HABITUALES
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1280.**
La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1280, se analiza, se incluye un último punto de Infraestructura y se aprueba.

Tema tratado: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1280. 2. Revisión y aprobación de las actas 1277, 1278 y 1279. 3. Modelo de Acreditación de Grado. 4.Infraestructura SINAES.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1277, 1278 y 1279.**

- Se aprueba el acta 1277 con una abstención de la MAE. Sonia Acuña Acuña, por no estar en ésta sesión.
- Se aprueba el acta 1278 con dos abstenciones de la MAE. Sonia Acuña Acuña y el M.Sc. Edwin Solórzano Campos, por no estar en ésta sesión.
- Se aprueba el acta 1279 con tres abstenciones de la MAE. Sonia Acuña Acuña, M.Ed. Josefa Guzmán León y el M.Sc. Edwin Solórzano Campos, por no estar en ésta sesión.

Artículo 3. **Revisión, Análisis y Aprobación de las Dimensiones uno, dos, tres y parte de la cuatro del Modelo de Acreditación de Carreras de Grado.**
Se analizan las dimensiones: Número uno: Perfil de egreso y plan de estudios, Número dos: Personal académico, administrativo y de apoyo, Número tres: Estudiantes y graduados, Número cuatro: Proceso Educativo. Se toma en cuenta el documento de propuestas de mejora realizadas por las Universidades afiliadas en el Taller de Retroalimentación al Modelo de Acreditación de Carreras de grado y se recogen las sugerencias de los Miembros del Consejo. Después del intercambio de criterios quedan definidas las pautas de análisis para las dimensiones uno, dos, tres y parte de la cuatro, que se detallan a continuación.

DIMENSIÓN 1: Perfil de egreso y plan de estudios. Corresponde al análisis crítico de la propuesta formativa de la carrera, tanto en lo que se refiere a la definición de las competencias que se espera desarrollar en los estudiantes como a la propuesta curricular para lograrlas.

La carrera cuenta con un perfil de egreso explícito, coherente con los valores y principios de la IES, el estado del arte de la disciplina y el conocimiento y las exigencias del medio laboral, que se expresa en un plan de estudios consistente con las exigencias del perfil de egreso y las características de los estudiantes admitidos.

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
1. El perfil académico profesional de la	• Estatuto orgánico o documentos

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
carrera es coherente con: • los referentes nacionales e internacionales. • los valores y principios de la institución. • el desarrollo de la disciplina y de la profesión.	institucionales en los que se establecen los principios, misión y visión según corresponda. • Estudios o análisis acerca del estado del arte de la disciplina y la profesión, así como referentes nacionales e internacionales. • Perfil académico profesional establecido en el plan de estudios. • Opiniones de graduados y empleadores acerca de la pertinencia del perfil académico profesional.
2. El plan de estudios de la carrera es coherente con el perfil académico profesional definido, considerando tanto el campo disciplinar como la formación práctica y la vinculación con el contexto.	• Perfil académico profesional
3. El plan de estudios de la carrera atiende de manera eficaz las características de los estudiantes, y los requerimientos del perfil académico profesional así como la formación de habilidades de los estudiantes.	• Reporte del avance académico de los estudiantes activos en la carrera. • Información sobre tasas de aprobación y reprobación en cursos de la carrera. • Acciones que realiza la carrera para atender la diversidad de los estudiantes. • Requisitos de ingreso. • Opiniones de estudiantes y graduados sobre la eficacia de las acciones que realiza la carrera para atender sus necesidades.
4. Las estrategias pedagógicas y los procedimientos de evaluación del aprendizaje son coherentes entre sí y con el perfil académico profesional.	• Instrumentos de evaluación para los aprendizajes. • Reglamento de evaluación para los aprendizajes. • Opinión de docentes y estudiantes de último año, acerca de la coherencia entre los elementos señalados.
5. La carga académica de los estudiantes es suficiente para el logro de los aprendizaje	• Descripción de la carga académica de los cursos.

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
previstos.	• Valoración de los obstáculos para el avance académico de los estudiantes. • Opinión de docentes y estudiantes acerca de la suficiencia de la carga académica. • Programa de cada curso.
6. La carrera cuenta con mecanismos eficaces de revisión periódica y participativa del plan de estudios que se aplican de manera consistente y sus resultados se utilizan para el diseño e implementación de acciones de mejora.	• Reglamentos o normativas académicas pertinentes. • Descripción de los mecanismos de revisión del el plan de estudios. • Documentación del último proceso de revisión realizado.
7. Las modalidades de graduación son eficaces para demostrar la formación adquirida y capacidad para el desempeño profesional, según el perfil académico profesional.	• Normativa correspondiente a las modalidades de graduación de la carrera. • Opinión de graduados, docentes y empleadores acerca de la eficacia de las actividades de la modalidad de graduación. • Durante la visita de pares deben estar disponibles muestras de trabajos finales de graduación.
8. El plan de estudios es pertinente con las demandas de la disciplina, profesión y del contexto.	• Fundamentación del plan de estudios.

DIMENSIÓN 2: Personal académico, administrativo y de apoyo. Corresponde al conjunto de personal académico, administrativo y de apoyo que conforma el equipo de trabajo que contribuye a la ejecución de las acciones de la carrera.

La carrera cuenta con una dotación académica, administrativa y de apoyo adecuada en número, dedicación y calificaciones para cubrir el conjunto de funciones definidas en los propósitos de la carrera, y cuenta, asimismo, con políticas y mecanismos claros y conocidos para la gestión de su personal.

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
9. La carrera cuenta con personal académico idóneo, en términos de su formación,	• Tabla con indicación por cada uno de los docentes indicando grados académicos,

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
experiencia académica o profesional, producción académica, para el desempeño de las funciones de gestión, docencia, investigación y extensión social definidas en los propósitos de la carrera.[1] [1] De acuerdo con el formato elaborado por el SINAES para este efecto.	experiencia profesional, producción académica: jornada destinada a la carrera (Horas de docencia directa, horas de contacto presencial, trabajo práctico e indirecta preparación de clases, atención a estudiantes, elaboración, aplicación y revisión de instrumentos para la evaluación) y otros atestados relevantes. • Currículo vitae de todos los docentes. [1] • Opinión de estudiantes acerca de la capacidad del personal académico para atender los requerimientos del proceso de enseñanza y aprendizaje. • Evaluaciones del desempeño. [1] De acuerdo con el formato elaborado por el SINAES para este efecto.
10. El número y dedicación del personal académico es idóneo para atender los requerimientos del plan de estudios.	• Documento que relacione las actividades del plan de estudios con las calificaciones y dedicación de los docentes. • Tabla con indicación por cada uno de los docentes indicando grados académicos, experiencia profesional, producción académica, jornada destinada a la carrera (Horas de docencia directa, horas de contacto presencial, trabajo práctico e indirecta preparación de clases, atención a estudiantes, elaboración, aplicación y revisión de instrumentos para la evaluación) y otros atestados relevantes. • Carga académica de los últimos tres periodos lectivos.
11. El tiempo asignado al personal académico es suficiente para atender las necesidades de docencia directa (horas de contacto presencial, trabajo práctico) e indirecta (preparación de clases, atención a	• Tabla con indicación por cada uno de los docentes indicando jornada destinada a la carrera indicando horas de docencia directa e indirecta: preparación de clases, atención a estudiantes, elaboración,

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
estudiantes, elaboración, aplicación y revisión de instrumentos para la evaluación, entre otros).	aplicación y revisión de instrumentos para la evaluación, horas de investigación y extensión y otros atestados relevantes. • Carga académica de los docentes de los últimos tres periodos lectivos.
12. El núcleo básico académico es suficiente para atender los requerimientos de la carrera (dirección, coordinación, investigación, extensión, producción académica, análisis del plan de estudios, seguimiento de trabajos finales de graduación, entre otros).	• Tabla con indicación por cada uno de los docentes indicando jornada destinada a la carrera indicando horas de docencia directa e indirecta: preparación de clases, atención a estudiantes, elaboración, aplicación y revisión de instrumentos para la evaluación, horas de investigación y extensión y otros atestados relevantes. • Opiniones de los profesores sobre la suficiencia del núcleo básico docente.
13. La carrera cuenta con personal administrativo y de apoyo suficiente para atender y apoyar las demandas de la carrera.	• Listado del personal administrativo y de apoyo de la carrera con indicación general de su función y tiempo asignado. • Opinión de docentes y estudiantes acerca de la calidad de los servicios administrativos y de apoyo prestados por la carrera.
14. La carrera cuenta con personal administrativo y de apoyo idóneo para atender y apoyar las demandas de la carrera.	• Características del personal administrativo y auxiliar en función de las tareas encomendadas. • Opinión de docentes y estudiantes acerca de la calidad de los servicios administrativos y de apoyo prestados por la carrera.
15. La institución a la que pertenece la carrera tiene una definición formal de políticas institucionales equitativas para la selección, contratación, evaluación y promoción de académicos, que se aplican sistemáticamente.	• Políticas institucionales sobre gestión de los recursos humanos. • Políticas institucionales de equidad. • Análisis de la adecuación de las políticas institucionales a las necesidades de la carrera. • Opinión del personal académico sobre el

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
	cumplimiento de las políticas de equidad.
16. La carrera desarrolla procesos pertinentes de inducción para el personal académico.	• Descripción del desarrollon de los procesos de inducción. • Información acerca de la inducción entregada al personal académico de la carrera, si corresponde. • Opinión del personal académico sobre la existencia, pertinencia y calidad del proceso de inducción.
17. La carrera ejecuta y evalúa mecanismos eficaces de mejoramiento tanto disciplinar como pedagógico, para el personal docente.	• Opinión de los docentes sobre la calidad y efectividad de las actividades de mejoramiento académico. • Información acerca de las actividades de mejoramiento académico realizadas en los últimos tres años.
18. La institución a la que pertenece la carrera cuenta con mecanismos eficaces de evaluación de la actividad docente, e implementa los resultados de manera sistemática en la toma de decisiones.	• Reglamento o normativa institucional sobre mecanismos de evaluación de la actividad docente. • Instrumentos de evaluación. • Opinión de estudiantes entorno a la atención de sus valoraciones con respecto al personal académico.
19. La institución a la que pertenece la carrera tiene una definición formal de políticas institucionales equitativas para la selección, contratación, evaluación y promoción de personal administrativo y de apoyo que se aplican sistemáticamente.	• Políticas institucionales sobre gestión del personal administrativo. • Instrumentos de evaluación a estudiantes, jefaturas y coordinadiores. Análisis de su adecuación a las necesidades de la carrera. • Políticas institucionales de equidad. • Opinión del personal admisnitrativo y de apoyo sobre el cumplimiento de las políticas de equidad.

DIMENSIÓN 3: Estudiantes y graduados. La dimensión se refiere a la población estudiantil que de manera sistemática sigue o ha seguido el plan de estudios que propone la carrera, así como las acciones que realiza la carrera para la atención integral de los estudiantes.

La carrera cuenta con criterios de admisión congruentes con sus principios y con las características del plan de estudios, provee los apoyos necesarios a los estudiantes, y vela por su progresión en el plan de estudios y por su titulación oportuna.

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
20. La carrera proporciona información veraz y oportuna acerca de las condiciones de ingreso a esta.	• Estrategias y medios de difusión (físicos o virtuales) utlizados para porporcionar información a los estudiantes. • Opinión de estudiantes acerca de la calidad y oportunidad de la información recibida.
21. La carrera proporciona de forma eficiente la información a los estudiantes acerca del plan de estudios. (los programas de los cursos, orientaciones académicas y estrategias de evaluación para los aprendizajes).	• Muestra del material informativo de la carrera. • Plan de estudios. • Opinión de estudiantes acerca de la calidad (clara, oportuna y transparente) de la información recibida.
22. La institución a la que pertenece la carrera cuenta con una política de inclusividad y con los recursos (humanos, de aprendizaje, físicos, otros) suficientes para atender las características de los estudiantes que admite y la aplica de manera eficaz.	• Políticas de inclusividad para la admisión y atención de estudiantes. • Listado de los recursos para atender las políticas de inclusividad. • Opinión de estudiantes acerca de la eficacia de la carrera para atender las características de los estudiantes admitidos. • Aplicación de la Ley 7600
23. La carrera proporciona a sus estudiantes y al público información pertinente acerca del perfil de egreso y del plan de estudios ofrecidos por la carrera.	• Mecanismos de información (físicos o virtuales).
24. La carrera desarrolla procesos eficaces para velar por la permanencia, progresión oportuna y graduación de los estudiantes de acuerdo a lo que se declara en el plan de estudios.	• Tasas de aprobación, repitencia y deserción por curso. • Tiempo promedio de graduación. • Tasa de finalización (eficiencia terminal). • Políticas de retención de estudiantes.

AUDITORIA INTERNA
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
25. La carrera adopta acciones pertinentes para disminuir el retraso o el abandono de la carrera.	• Tasas de aprobación, repitencia y deserción por curso. • Tiempo promedio de graduación. • Tasa de finalización (eficiencia terminal). • Estudios de rezago y abandono de la carrera.
26. La carrera ha definido requisitos pertinentes de graduación y los aplica de manera consistente.	• Requisitos de graduación y las modalidades de trabajos finales de graduación según la normativa vigente. • Opinión del personal académico que dirige los TFG. • Opinión de los graduados.
27. La carrera ha definido e implementa acciones académicas extracurriculares que son pertinentes para complementar la formación integral.	• Lista de actividades extracurriculares indicando las habilidades que se pretenden desarrollar. • Plan anual de actividades extracurriculares y registros de asistencia. • Informes con la evaluación de la pertinencia y de los resultados de las actividades extracurriculares. • Actividades extracurriculares en el plan estratégico de la carrera.
28. La carrera cuenta con estrategias eficientes para el control de rezagos de los estudiantes en el cumplimiento del plan de estudios e implementa acciones para potenciar la finalización a tiempo según el periodo de estudios establecido.	• Tabla indicando las tasas de graduación de las últimas tres cohortes de estudiantes. • Estrategias y/o actividades de seguimiento y control de rezagos. • Normativas y políticas institucionales vinculadas con la retención estudiantil. • Acciones específicas para el control de rezago, plan de mejoría aplicado individualmente a cada estudiante.
29. La carrera realiza acciones eficaces para involucrar a los estudiantes en los	• Listado de estudiantes que participan en los diferentes procesos de la carrera.

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
diferentes procesos que les permitan integrarse a la vida universitaria con alto potencial de desarrollo personal y académico.	• Lista de acciones que ofrece la carrera para involucrar a los estudiantes en los diferentes procesos de la gestión de la carrera. • Opiniones de los estudiantes de la carrera y personal académico acerca de la eficacia de las oportunidades que ofrece la carrera para involucrarse en los diferentes procesos.

NOTA: Los estudiantes que se reporten como graduados de una carrera acreditada deben haber aprobado al menos el 80% de los créditos de la carrera en la Sede que la carrera esté acreditada, salvo los programas desconcentrados.

DIMENSIÓN 4: Proceso educativo. Corresponde al conjunto de actividades, estructuras u orientaciones conducentes al logro del perfil de egreso definido por la carrera, y se expresa en la asociación eficaz de actores y recursos.

La carrera demuestra que el proceso educativo toma en consideración las exigencias del perfil de egreso y las características de los estudiantes y promueve el desarrollo de capacidades de aprendizaje y desempeño autónomo. Asimismo, demuestra que los mecanismos de evaluación aplicados a los estudiantes permiten comprobar el logro de los objetivos planteados en el plan de estudios.

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
30. Las estrategias metodológicas aplicadas en la carrera son coherentes con la naturaleza de la disciplina, el modelo educativo de la institución, el enfoque curricular de la carrera, la modalidad de los cursos y las necesidades, demandas y potencialidades de los estudiantes.	• Plan de estudios.
31. Las acciones formativas que desarrolla la carrera son eficaces para el logro del perfil académico profesional y los objetivos definidos en el plan de estudios, considerando los contenidos, habilidades, destrezas y competencias propios de la disciplina o la profesión.	• Opinión de estudiantes acerca de la eficacia de las acciones formativas que desarrolla la carrera para alcanzar los objetivos definidos en el plan de estudios. • Programas de cada curso. • Tabla con indicación del aporte de cada

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
	curso para el logro del perfil académico profesional.
32. Las acciones formativas que realiza la carrera son eficaces para desarrollar capacidades de pensamiento crítico, aprendizaje autónomo y de comunicación, así como de utilización de sistemas de búsqueda de información y referencia, y su debida aplicación en trabajos escritos.	• Opinión de los estudiantes acerca de la eficacia de las acciones formativas a que se refiere esta pauta. • Tabla con indicación de las habilidades y/o destrezas que se busca desarrollar en cada curso. • Programas de cada curso.
33. La carrera promueve el desarrollo de habilidades suficientes para el uso ético de la información en la producción de artículos, y otros trabajos académicos.	• Descripción de los medios de acceso a fuentes de información , tales como como bases de datos físicas y electrónicas, reservorios, entre otros. • Opinión de los estudiantes en torno a la disponibilidad y acceso a a fuentes de información , tales como como bases de datos físicas y electrónicas, reservorios, entre otros. • Opinión de los estudiantes en torno a la orientación recibida para el uso de fuentes de información , tales como como bases de datos físicas y electrónicas, reservorios, entre otros. • Opinión de los docentes en torno a la disponibilidad y acceso a a fuentes de información , tales como como bases de datos físicas y electrónicas, reservorios, entre otros. • Normativa para el uso de la información.

Artículo 4. **Infraestructura SINAES.**

El Ing. Walter Bolaños Quesada, hace una presentación analizando los diferentes escenarios de crecimiento que podría tener SINAES en el futuro. Con base en la Información de SINAES, el Plan Estratégico 2018-2022 y el Informe del Arq. Rodolfo Jiménez "Estudio para Determinar y Cuantificar las Necesidades de Infraestructura Física para el SINAES". En la misma incluye los diferentes escenarios, si decide construir o comprar una propiedad. Finaliza con una propuesta de carta para la Contraloría justificando la necesidad de infraestructura de SINAES, que será analizada por los Miembros del Consejo. La Presidente le agrade la presentación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA DE LA TARDE.

SINAES

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1281-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña
MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Campos

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, vicepresidente
Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES

PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 153: Dra. María de Lourdes López Gutiérrez de México y la Dra. Vanessa Fonseca González de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Ed. Silvia Camacho Calvo, Investigadora SINAES.
Pares Evaluadores del Proceso 163: M.Sc. Carlos Andrés Arango Lozano de Colombia, la M.Sc. Sandra Bibiana Bejarano Lozano de México y el Lic. Alejandro Rojas Téllez de Chile.
Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora SINAES.
Pares Evaluadores del Proceso 99: Licda. Lia García Santos de Argentina, la M.Sc. Cristina Vialeta Olaya de Colombia y el Dr. Alfonso Zeoeda Arce de México.
Acompañante Técnico: M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Investigadora SINAES
Pares Evaluadores del Proceso 173: Dr. Josep María Fort Mir de España, el Ph.D Iván Cartes Siade de Chile y el M.Sc. Álvaro Rojas Quirós de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Juana Castro Tato, Investigadora SINAES

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1281.**

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1281 y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1281 . 2.Informes. 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 153. 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 153, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 153; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 163. 7. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 163, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 8. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 163; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 9. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 99. 10.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 99, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 11. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 99; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 12. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 173. 13. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 173, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 14. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 173; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 15. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 149. 16. Análisis y Decisión del Proceso 09. 17. Nombramiento del Revisor del Recurso de Reconsideración del Proceso CONV-I-05. 18. Solicitud de Prórroga CONV-I-01 Conglomerado Licenciatura en Ciencia Política, Relacionales Internacionales y Sociología (USAC). 19. Nombramientos de Proveeduría y Talento Humano. 20. Nombramientos de Coordinadores de División. 21. Modificaciones Presupuestarias. 22. Acuerdo CONARE. 23.Carta a la Contraloría.

Artículo 2. **Informes.**

1. **De la Presidencia:**
   Informa que el miércoles 12 de noviembre será la reunión en el Ministerio de Hacienda, para plantear que el SINAES está excluído de las instituciones a las que se les aplica el modelo de Caja única para los desembolsos de los recursos otorgados en el presupuesto nacional. A la reunión asistirá el Director Ejecutivo a.i., el administrador y los asesores.
   De los Miembros:
   Ing. Walter Bolaños Quesada.
   Informa que se reunió con el Lic. Federico Castro Paéz, con el fin de analizar la información a presentar a la Contraloría General de la República, en lo que respecta a las nuevas instalaciones para el SINAES. También señala la importancia de incluir en el "Estudio para Determinar y Cuantificar las Necesidades de Infraestructura Física para el SINAES", realizado por el Arquitecto Rodolfo Jiménez, un apartado donde se justifique y argumente porque es conveniente y urgente que el SINAES cuente con espacio propio. Para esto se reunirá con el Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas para que guíe en el proceso.

Los Miembros del Consejo se dividen en dos grupos para atender a los Evaluadores Externos que presentarán su informe preliminar de las visitas realizadas esta semana. El grupo conformado por la MAE. Sonia Acuña Acuña, el Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro y el M.Sc. Edwin Edwin Solórzano Campos atienden las presentaciones de los procesos 163 y 99. Y el grupo conformado por la M.Ed. Josefa Guzmán León, el MBA. Arturo Jofré Vartanián y el Ing. Walter Bolaños Quesada atienden las presentaciones de los procesos 153 y 173.

La Dra. María de Lourdes López Gutiérrez, la Dra. Vanessa Fonseca González y la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, ingresan a las 09:20a.m.

Artículo 3. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 153.**
La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. María de Lourdes López Gutiérrez, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

Artículo 4. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 153, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. María de Lourdes López Gutiérrez, la Dra. Vanessa Fonseca González y la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, se retiran a la 9:40a.m.

Artículo 5. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 153; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Solicitarle al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.

M.Sc. Carlos Andrés Arango Lozano, la M.Sc. Sandra Bibiana Bejarano Lozano, el Lic. Alejandro Rojas Téllez y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresan a las 09:20a.m.

Artículo 6. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 163.**
La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el M.Sc. Carlos Andrés Arango Lozano, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

Artículo 7. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 163, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

M.Sc. Carlos Andrés Arango Lozano, la M.Sc. Sandra Bibiana Bejarano Lozano, el Lic. Alejandro Rojas Téllez y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retiran a la 09:55a.m.

Artículo 8. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 163; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Solicitarle al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.

La Licda. Lia García Santos, la M.Sc. Cristina Vialeta Olaya, el Dr. Alfonso Zeoeda Arce y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, ingresan a las 10:05a.m.

Artículo 9. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 99.**
La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Licda. Lia García Santos, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos,

estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

Artículo 10. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 99, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Licda. Lia García Santos, la M.Sc. Cristina Vialeta Olaya, el Dr. Alfonso Zeoeda Arce y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, se retiran a la 10:55a.m.

Artículo 11. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 99; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Solicitarle al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.

Dr. Josep María Fort Mir, el Ph.D Iván Cartes Siade, el M.Sc. Álvaro Rojas Quirós y la M.Sc. Juana Castro Tato, ingresan a las 10:10a.m.

Artículo 12. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 173.**
La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Josep María Fort Mir, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe
;

Artículo 13. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 173, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

AUDITORIA INTERNA
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Dr. Josep María Fort Mir, el Ph.D Iván Cartes Siade, el M.Sc. Álvaro Rojas Quirós y la M.Sc. Juana Castro Tato, se retiran a la 10:50a.m.

Artículo 14. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 173; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Solicitarle al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 15. **Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 149.**
Con base en el Informe de Final de Pares Evaluadores Externos, las observaciones de la carrera a este Informe, la solicitud de Reconsideración de Acuerdo por parte de la carrera del Proceso 149, el Informe de revisión de la solicitud de reconsideración de acuerdo, y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación.
SE ACUERDA
1. Revocar el acuerdo tomado en el Acta 1211-2018, Artículo 4 del 02 de febrero de 2018.
2. Informar a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 149, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
   - El punto de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** es la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
   - El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el

Compromiso de Mejoramiento constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o insuficiente.
  2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos de su Informe: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
  6. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y

sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
  - Mayor difusión a la carrera de Medicina de la Universidad Federada a nivel nacional e internacional.
  - Mantener el enfoque de Atención Primaria en Salud como eje formativo de la carrera de Medicina.
  - Fortalecer la capacitación pedagógica del personal docente.
  - Aumentar la cantidad de personal docente con posgrados (Maestrías y Doctorados).
  - Fortalecer del núcleo de profesores de tiempo completo.
  - Impulsar la participación de docentes en actividades académicas nacionales e internacionales.
  - Establecer asignaturas optativas en el plan de estudios.
  - Establecer mecanismos para conocer las causas de la deserción estudiantil y tomar las acciones correctivas pertinentes.
  - Fortalecer las políticas y los mecanismos institucionales que promueven el desarrollo de la investigación en la carrera de Medicina.
  - Fortalecer las políticas y los mecanismos institucionales que promueven el desarrollo de la Extensión en la carrera de Medicina.
  - Establecer espacios formales para la realimentación entre los docentes de los cursos básicos y cursos clínicos.
  - Fortalecer el programa de seguimiento a graduados
  - Aumentar las publicaciones provenientes de los resultados de proyectos de Extensión y de Investigación de la carrera de Medicina
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

3. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
4. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 16. **Análisis y Decisión del Proceso 09.**
Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación y el Informe Final de la Evaluación Externa seguido por la carrera del Proceso 09.
CONSIDERANDO:

1. Debilidades recurrentes y no cumplimiento de los compromisos de mejora firmados de las acreditaciones anteriores.

2. Que la carrera del Proceso 9 a la fecha no ha finalizado con la actualización del Plan de Estudios solicitado desde el período de acreditación anterior.
3. Insuficiencia en la formación en la atención, educación y cuidado de niños del nacimiento a los 4 años (teoría y práctica).
4. Insuficiencia en la formación para atender las necesidades de educación inclusiva (discapacidad, migrantes, poblaciones indígenas).

SE ACUERDA

1. Informar a la carrera del Proceso 09 y a la Universidad, la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, por el proceso de autoevaluación y la anuencia a la evaluación externa realizada, cuyos resultados constituyen un valioso instrumento para definir y ejecutar las acciones necesarias para lograr un sólido mejoramiento de la calidad de la carrera.
2. Comunicar a las autoridades de la carrera del Proceso 09 y de la Universidad, que como resultado del análisis de los resultados de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizada, se han detectado significativas debilidades, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser reacreditada. En consecuencia el Consejo Nacional deniega la reacreditación oficial del Proceso 09.
3. Señalar a la carrera del Proceso 09, que cuenta con instrumentos de gran valor que le permiten contar con información valiosa para continuar con su proceso de mejoramiento; aprovechando así los esfuerzos ya realizados.
4. Señalar a las autoridades de la carrera del Proceso 09 y de la Universidad que sí lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación.
5. En caso de que las autoridades del Proceso 09 requieran alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
6. Acuerdo firme.

Artículo 17. **Nombramiento del Revisor del Recurso de Reconsideración del Proceso CONV.I-05.**

CONSIDERANDO

1. El recurso de reconsideración presentado por la Universidad San Carlos de Guatemala mediante el oficio Ref.R.1103.2018 del 12 de noviembre de 2018, suscrito por el Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, M.Sc., Rector, en torno a la decisión del Proceso CONV.I-05, Acuerdo-CNA-407-2018, Artículo 8, Sesión celebrada el 12 de octubre de 2018, Acta 1266-2018, Artículo 8 y ratificada el 26 de octubre de 2018, Acta 1270-2018.
2. La aceptación del recurso de reconsideración por parte del Consejo Nacional de Acreditación.
3. Los currículos de los candidatos a revisores del recurso de reconsideración del proceso CONV.I-05, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

ACUERDA

1. Nombrar como revisor del Recurso de Reconsideración a la M.Sc. Juana Coto Campos, de Costa Rica.
2. Nombrar como primer suplente al Dr. Gilberto Piedra Marín de Costa Rica.

3. Nombrar como segundo suplente al Ph.D. Cristian Campos Fernández de Costa Rica.
4. Reconocer al revisor un pago de US$1.450 (mil cuatrocientos cincuenta dólares) por concepto de honorarios, según lo establecido en el acuerdo del CNA, Acta 780-2012 del 29 de noviembre del 2012.
5. Acuerdo firme.

Artículo 18. **Solicitud de Prórroga CONV.I-01 Conglomerado Licenciatura en Ciencia Política, Relacionales Internacionales y Sociología (USAC).**
Se conoce el Oficio Of-Ref-ECP-529-2018, con fecha del 15 de noviembre 2018, suscrito por el Lic. Dennys Mira Sandoval, Director de la Escuela de Ciencia Política, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el cual solicita una prórroga de un año calendario, a partir de la fecha de vencimiento de la acreditación, para la entrega del Informe de Autoevaluación con fines de Reacreditación del conglomerado CONV.I-01 Licenciatura en Ciencias Políticas, Relacionales Internacionales y Sociología.
CONSIDERANDO
1. El Oficio Of-Ref-ECP-529-2018, con fecha del 15 de noviembre 2018, suscrito por el Lic. Dennys Mira Sandoval, Director de la Escuela de Ciencia Política, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. La situación política presentada en dicho oficio.

SE ACUERDA
1. Recibir la solicitud planteada en el Oficio Of-Ref-ECP-529-2018 con fecha del 15 de noviembre 2018, suscrito por el Lic. Dennys Mira Sandoval, Director de la Escuela de Ciencia Política, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Conceder a las carreras del Conglomerado CONV.I-01, la prórroga solicitada para la presentación del Informe de Autoevaluación con fines de Re acreditación por un año. Por lo que la carrera deberá presentar el informe de autoevaluación a mas tardar el 15 de noviembre de 2019.
3. Indicar a las carreras que el plazo otorgado es improrrogable.
4. Acuerdo firme.

Artículo 19. **Nombramientos de Proveeduría y Talento Humano.**
Se conoce la propuesta de nombramientos, para los puestos de Proveeduría y Talento Humano, en el marco del proceso de desvinculación de SINAES.
CONSIDERANDO
1. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. Conforme con el artículo 3 de la referida Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
3. Mediante acuerdo adoptado por el Consejo Nacional de Acreditación, acta No.1259-2018, artículo 7, ratificada en el acta 1264-2018, se aprobó el presupuesto ordinario del SINAES, para el ejercicio económico 2019, en el cual se aprobó la creación de una plaza para atender las funciones de proveeduría del SINAES, Asimismo, a partir de los procesos establecidos en el Reglamento Orgánico, es

necesaria la constitución de una plaza profesional para atender las funciones relacionadas con recursos humanos.

4. Para efectos de la implementación de la personalidad jurídica instrumental del SINAES, y mientras se concluye lo relativo al Manual de Puestos propio del SINAES y se realizan posteriormente nombramientos en propiedad, se estima necesario llenar interinamente las referidas plazas en proveeduría y recursos humanos, por un período de tres meses.
5. El Consejo Nacional de Acreditación, en el acta No.1216 de la sesión celebrada el 23 de febrero de 2018, artículo 11, acordó autorizar a la Presidencia del Consejo y a la Dirección Ejecutiva efectuar las gestiones y trámites que resulten necesarios, para ajustar el funcionamiento y operación conforme a lo establecido por la Procuraduría General de la República conforme al oficio No. C-307-2017 del 15 de diciembre de 2017.

SE ACUERDA:

1. Con base en el citado acuerdo del Acta No. 1216 del Consejo Nacional de Acreditación, autorizar a la Presidencia y Dirección Ejecutiva de dicho Consejo, se gestionen los trámites correspondientes, para la constitución de la plaza para la atención del proceso de recursos humanos, así como la preselección de candidatos y el llenado de las referidas dos plazas para los procesos de proveeduría y de recursos humanos, en forma interina, por un período de tres meses, del 7 de enero al 7 de abril de 2019, prorrogable hasta por un año.
2. Acuerdo firme.

Artículo 20. **Nombramientos de Coordinadores de División.**
Se conoce la propuesta de nombramiento, para los puestos de Coordinador de Innovación y Desarrollo y Coordinador de Apoyo a la Gestión, de forma interina por tres meses.

CONSIDERANDO

1. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. Conforme con el artículo 3 de la referida Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
3. Mediante acuerdos adoptados por el Consejo Nacional de Acreditación, acta No.1131-2017, artículo 4, y Acta 1169-2017, artículo 9, y con base en las facultades y atribuciones que la Ley le asigna al SINAES, se aprobó el Reglamento Orgánico que establece la estructura orgánica, para el logro de sus fines y objetivos. Que en el citado Reglamento Orgánico, se establecieron los centros de gestión y procesos, con la finalidad de fortalecer la gestión y la toma de decisiones, entre las que destacan las divisiones de Evaluación y Acreditación; Innovación, Investigación y Desarrollo; y Apoyo a la Gestión.
4. Mediante acuerdo del Consejo Nacional de Acreditación, adoptado en el acta No. 1186-2017, artículo 4, y por medio del oficio OF-DGTH-2018 del Departamento de Gestión de Talento Humano del CONARE, se aprobaron los correspondientes perfiles de los funcionarios que estarán a cargo de las citadas divisiones. Asimismo,

mediante el acuerdo No. 27-2018 de fecha 2 de octubre de 2018. el CONARE aprobó las respectivas plazas.

5. Para efectos de la implementación de lo dispuesto en el referido Reglamento Orgánico y lo correspondiente a la personalidad jurídica instrumental, es necesario proceder con el llenado de dichas plazas.
6. El Consejo Nacional de Acreditación, en el acta No.1089 de la sesión celebrada el 14 de octubre de 2016, acordó conformar una Comisión de Nombramientos, que tendrá a su cargo valorar y proponer los candidatos para el nombramiento de personal, para que dicho Consejo elija a la persona o las personas correspondientes.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al Director Ejecutivo, se gestionen los trámites correspondientes, para el nombramiento de los funcionarios que estarán a cargo de las divisiones de Evaluación y Acreditación, Innovación, Investigación y Desarrollo, y Apoyo a la Gestión del SINAES.
2. Aprobar el nombramiento interino, por un período de tres meses, del 7 de enero al 7 de abril de 2019, de los funcionarios M.Sc. Sugey Sandí Montoya y al M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, quienes estarán a cargo en ese período de las divisiones de Innovación Investigación y Desarrollo; y Apoyo a la Gestión; respectivamente, nombramientos que podrán concluirse antes de la finalización de este plazo, cuando el proceso de preselección y nombramiento de los respectivos titulares de dichas divisiones se concluya. Asimismo, la División de Evaluación y Acreditación estará a cargo del Director Ejecutivo, mientras se concluye el nombramiento del titular de dicha División.
3. Solicitar al Director Ejecutivo que, con base en la programación de procesos de acreditación para los primeros meses del 2019, valore la necesidad de sustituir con nuevo personal a las personas en el cargo que actualmente desempeñan.
4. Acuerdo firme.

Artículo 21. **Modificaciones Presupuestarias.**

Se conoce la propuesta de modificaciones presupuestarias elaborada por el Lic. Federico Castro Paéz, consultor administrativo, para atender algún imprevisto a inicio de año.

CONSIDERANDO

1. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. Conforme con el artículo 3 de la referida Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
3. El Consejo Nacional de Acreditación, en el acta No.1216 de la sesión celebrada el 23 de febrero de 2018, artículo 11, acordó autorizar a la Presidencia del Consejo y a la Dirección Ejecutiva efectuar las gestiones y trámites que resulten necesarios, para ajustar el funcionamiento y operación conforme a lo establecido por la Procuraduría General de la República conforme al oficio No. C-307-2017 del 15 de diciembre de 2017.

4. Mediante acuerdo adoptado por el Consejo Nacional de Acreditación, acta No.1259-2018, artículo 7, ratificada en el acta 1264-2018, se aprobó el presupuesto ordinario del SINAES, para el ejercicio económico 2019.
5. Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, emitidas por la Contraloría General de la República, el Jerarca puede designar la competencia de aprobación de las modificaciones presupuestarias (no alteran el monto global del presupuesto) en el Titular subordinado de más alto rango dentro de la Administración.
6. Que para efectos de la implementación de la personalidad jurídica instrumental del SINAES, y mientras se concluye y aprueba el Reglamento de presupuesto del SINAES, se estima necesario asignar la competencia de aprobación de las modificaciones presupuestarias en el Director Ejecutivo del SINAES, para darle fluidez y eficiencia a los ajustes que requiera el presupuesto, conforme a la norma 4.2.3 del Manual sobre Presupuesto Público.

SE ACUERDA

1. Designar al Director Ejecutivo, para que realice la aprobación de las modificaciones presupuestarias al presupuesto del SINAES correspondiente al 2019, conforme a lo dispuesto en la el numeral 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público. Lo anterior, hasta que se emita el Reglamento que regule el proceso de aprobación interna de los presupuestos del SINAES.
2. Acuerdo firme

Artículo 22. **Acuerdo CONARE.**

Se conoce la propuesta de Acuerdo de Ejecución para el Apoyo de la Gestión Administrativa del SINAES por parte de CONARE, se analiza y discute en el plenario del Consejo. El Lic. Gastón Baudrit Ruíz explica el acuerdo y atiende las consultas y dudas sobre el texto del acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que la propuesta de Acuerdo de Ejecución para el Apoyo de la Gestión Administrativa del SINAES por parte de CONARE es el resultado de un trabajo conjunto entre técnicos y asesoría legal de ambas instituciones.
2. Que la propuesta de Acuerdo de Ejecución para el Apoyo de la Gestión Administrativa del SINAES refiere un apoyo temporal y transitorio en donde los procesos irán independizándose conforme el SINAES va disponiendo de los recursos correspondientes para el desarrollo de los mismos.

SE ACUERDA

1. Encomendar a la presidenta verificar la modificación del artículo 10 de la propuesta de acuerdo y solicitar a la Administración coordinar con los técnicos del CONARE a fin de lograr un monto razonable por concepto de cada uno de los servicios que se estarían apoyando durante el proceso de transición.
2. Acuerdo Firme.

Artículo 23. **Carta a la Contraloría**

Se conoce la propuesta de carta a la Contraloría, se analiza y discute en el plenario del Consejo.

CONSIDERANDO

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORÍA INTERNA

1. Que el SINAES inicia el 2019 con la administración del presupuesto aprobado por Ley.
2. El eventual atraso en los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda
3. Las asesorías legales han valorado la legalidad de que CONARE como patrono solidario apoye al SINAES con recursos para atender las principales obligaciones de inicio de año.
4. Es importante mantener informada a la Contraloría General de la República sobre la forma en que se estaría atendiendo la emergencia de falta de liquidez de inicio de año.

SE ACUERDA

1. Autorizar a la presidencia a remitir a la Contraloría General de la República la siguiente carta:

11 de noviembre de 2018

Manuel Corrales Umaña, MBA
Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Sociales
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Estimado señor:

Como es del conocimiento de ese órgano contralor, con la Ley 8256 del 2 de mayo de 2002, el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), órgano creado dentro de la estructura del Consejo Nacional de Rectores, (CONARE), fue definido por el legislador como un órgano adscrito al CONARE pero con desconcentración máxima y personalidad jurídica instrumental para el cumplimiento de sus fines, consignados en la misma Ley.

La Procuraduría General de la República se refirió de manera muy amplia, clara y vinculante sobre la naturaleza jurídica del SINAES y el alcance de su personalidad jurídica instrumental mediante el Dictamen No. C-307-2017 del 15 de diciembre de 2017, del que se adjunta copia con el presente oficio. En síntesis, la Procuraduría General dictaminó que el SINAES ostenta el grado máximo de desconcentración administrativa en virtud de la naturaleza altamente especializada e independiente de sus funciones, y que su personalidad jurídica instrumental le confiere capacidad legal para asumir la administración presupuestaria plena de los recursos que le son transferidos por el Gobierno de la República por medio del Ministerio de Educación Pública en ejecución del artículo 3 de la Ley 8798 de 16 de abril de 2010, así como de las demás fuentes presupuestarias que le confiere la legislación vigente, como lo son transferencias eventuales del FEES o bien los recursos provenientes de la venta de sus propios servicios.

A partir de la claridad obtenida con el dictamen vinculante de la Procuraduría General, se ha procedido con la implementación de la gestión presupuestaria propia del SINAES de conformidad con la personalidad jurídica instrumental que le ha conferido el legislador. En consecuencia, para el ejercicio económico del año 2019 se ha presentado ante ese órgano contralor el presupuesto correspondiente al SINAES en forma separada del presupuesto institucional del CONARE. Asimismo, se ha procedido a la apertura de las cuentas corrientes bancarias del SINAES que son requeridas al efecto. Cabe mencionar que los recursos presupuestarios del SINAES en un 96% provienen de una transferencia corriente derivada de la Ley 8798 mencionada, ya incluida en el proyecto de Presupuesto Nacional.

Ahora bien, debe mencionarse que estas transiciones estructurales y presupuestarias tienen una naturaleza extraordinaria, es decir, no ocurren de manera frecuente, ni el legislador brinda soluciones literales para los distintos retos que un asunto de esta naturaleza presenta. En estas circunstancias se presentan situaciones especiales y atípicas, producto de la implementación del nuevo esquema orgánico y presupuestario, que ameritan acciones también especiales. Ocurre por ejemplo que cuando el órgano arranca con su personalidad jurídica instrumental, pueden presentarse limitaciones de liquidez o faltantes de efectivo transitorios, de corto plazo, dado que normalmente los flujos de efectivo generados por las fuentes de ingresos que les son propias, no coinciden con los plazos para atender obligaciones ineludibles de gastos. Por esta razón, al inicio de sus operaciones, los órganos podrían enfrentar situaciones especiales relativas a la liquidez para atender obligaciones patronales, laborales y de otra naturaleza.

Esto es lo que ocurre inevitablemente en el caso del SINAES, pues al arrancar operaciones con cuentas bancarias sin recursos líquidos previos (condición inevitable precisamente por tratarse de un punto de partida desde cero), podría enfrentarse un faltante de liquidez a la espera de que se materialice la transferencia de los recursos que provienen del Gobierno Central. Esa transferencia puede concretarse en los primeros días del mes de enero, pero también cabe la posibilidad de que existan atrasos por aspectos que están fuera del control del SINAES, que hagan que el SINAES no cuente con los recursos líquidos para hacer los pagos especialmente de obligaciones laborales en el primer mes del año. Nótese que no se trata de un problema presupuestario, pues desde luego que en el presupuesto sometido al conocimiento de la Contraloría General se han adoptado todas las previsiones requeridas. Es una circunstancia especial y extraordinaria que se genera por ser un arranque desde cero en las cuentas del SINAES por ser el año 2019 su primer ejercicio presupuestario independiente.

En ocasión de esta circunstancia especial de falta de liquidez que podría generarse en los primeros días del año en el tanto se materializa la transferencia de recursos del Gobierno Central, es indispensable que adoptemos las medidas y tomemos las previsiones para atender esa eventual situación, pues desde luego que no es posible dejar desatendidas las obligaciones de pago, especialmente aquellas relativas a las remuneraciones del personal.

En este contexto, hemos hecho un examen de antecedentes, incluso del propio órgano contralor, de situaciones que si bien no son exactamente iguales, si versan sobre escenarios análogos de falta de liquidez que deben ser abordados por la Administración con el propósito de no dejar desatendidas sus obligaciones de pago en el cortísimo plazo. Así, hemos observado la existencia de situaciones análogas, tratándose de grupos empresariales de naturaleza pública, en las que esa Contraloría General ha mostrado su conformidad con transferencias instrumentales de aportes de capital por parte de Entidades Públicas a otras empresas subsidiarias, ya sea para el inicio de sus operaciones o para solventar situaciones de necesidad de liquidez o solvencia económica (ver oficios Nro. 7206 (FOE-FEC-499), del 23 de junio del 2005 y el Nro.3071 (FOE-FEC-0150), del 01 de marzo del 2006).

En otros criterios del órgano contralor identificados por esta Administración, la Contraloría General ha considerado viable acceder a recursos temporales para dotar de liquidez a órganos de Administración, los cuales tienen afectación en la contabilidad patrimonial pero no tienen implicaciones de orden presupuestario dado que se realizan dentro del mismo ejercicio presupuestario, "considerando que son recursos de que dispone la institución en el corto plazo y en forma transitoria, con el fin de cubrir faltantes de flujo de caja, que no implica el financiamiento de egresos más allá de los considerados en el presupuesto del período" (ver oficios Nro. 06298 (FOE-PR-0231), del 9 de junio del 2004 y el Nro. 5971 (DFOE-AE-0231), del 20 de junio del 2012).

Estos antecedentes nos permiten llegar a una valoración positiva acerca de la posibilidad de que el SINAES utilice la solución de un insumo de capital de trabajo de forma transitoria, en el corto plazo, para contar con la liquidez para hacer frente a las obligaciones de pago de cortísimo plazo, en el tanto se materializa el transferencia del Gobierno Central, pues según lo hemos indicado, el tema que se presenta es estrictamente de liquidez, ya que en el presupuesto inicial del SINAES se incorporó el contenido suficiente para cubrir los gastos de todo el año.

En este orden de ideas, también hemos valorado que en este caso no es necesario que para el referido aporte de capital de trabajo, el SINAES recurra a operaciones con entidades financieras, sino que el CONARE estaría en capacidad de hacer el aporte de capital de trabajo al SINAES. Esto por cuanto no solo son factibles esas operaciones a la luz de los antecedentes contralores ya referidos, sino porque en el caso específico, es indudable que CONARE tiene una vinculación jurídica transitoria con las obligaciones de pago de SINAES.

En este sentido debemos recordar que en el plano de las obligaciones salariales, en este caso lo que estará operando es una sustitución patronal, pues el personal del SINAES que formalmente hoy está bajo la relación de puestos presupuestaria del CONARE, pasará a partir de enero de 2019 a formar parte de una planilla propia del SINAES, en ejercicio de la personalidad jurídica instrumental. Esto ocurrirá bajo la figura de la sustitución patronal, prevista y autorizada por el artículo 37 del Código de Trabajo, que indica:

> *"Artículo 37.- La sustitución del patrono no afectará los contratos de trabajo existentes, en perjuicio del trabajador. El patrono sustituido será solidariamente responsable con el nuevo patrono por las obligaciones derivadas de los contratos o de la ley, nacidas antes de la fecha de la sustitución y hasta por el término de seis meses. Concluido este plazo, la responsabilidad subsistirá únicamente para el nuevo patrono." (destacado no del original)*

Según se puede apreciar, el CONARE tiene una responsabilidad solidaria transitoria con el SINAES en cuanto a las obligaciones laborales del nuevo patrono, por lo que ese sería fundamento suficiente para que CONARE contribuya a la solución del eventual problema transitorio de liquidez del SINAES, de manera que esas obligaciones de pago de remuneraciones del personal de SINAES, de las que el CONARE es solidariamente responsable, no queden desatendidas.

En esa misma línea puede hablarse de otras obligaciones con proveedores, que pudieran verse afectadas transitoriamente por el eventual problema de liquidez del SINAES. En ese caso, debe recordarse que formalmente el contratante original fue el CONARE, por lo que también resulta pertinente que el CONARE contribuya en la solución del eventual problema transitorio de liquidez del SINAES, pues se trata de relaciones contractuales en las que ha tenido una vinculación formal previa.

Lo anterior sin perjuicio del propio hecho de que el SINAES, si bien es un órgano con desconcentración máxima y personalidad jurídica instrumental, conserva un vínculo de adscripción legal al CONARE, que desde luego hace que el CONARE pueda llegar a acuerdos razonables y necesarios que permitan que uno de sus órganos pueda atender sus obligaciones, considerándola como una sola institución.

De manera que es nuestra intención informar desde ya a la Contraloría General en un plano de transparencia, rendición de cuentas y buena fe, que en el caso de que se llegue a producir el desfase de liquidez que hemos comentado, el CONARE supliría el capital de trabajo requerido por el SINAES para la atención de las obligaciones de pago, en forma temporal, con los consecuentes registros contables patrimoniales respectivos y las medidas de control interno correspondientes. Se reitera que se trata de una situación extraordinaria y circunscrita al ámbito de liquidez y no de un problema de previsión presupuestaria. Esa situación se enmarca en este proceso extraordinario de transición hacia la implementación de la personalidad jurídica instrumental del SINAES, a partir del dictamen de la Procuraduría General y no obedece a un accionar irregular por parte de CONARE o SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Dejamos de esta manera debidamente informado a ese órgano contralor para lo de sus competencias, según lo hemos indicado, en un plano de buena fe, transparencia y rendición de cuentas en una situación especial y eventual a la que debemos darle una solución en caso de que se materialice.
Para cualquier notificación relativa a este asunto, señalamos los correos electrónicos conare@conare.ac.cr. y jrodriguez@sinaes.ac.cr.

Atentamente,

Henning Jensen Pennington
Presidente
CONARE

Josefa Guzmán León
Presidenta
SINAES

Cc: Consejo Nacional de Rectores
Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior
Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director OPES
Lic. José Miguel Rodríguez García, Director SINAES

2. Acuerdo Firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y VEINTE DE LA TARDE.

SINAES

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1282-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, vicepresidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1282.**
La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1282 y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1281. 2.Revisión y aprobación de las actas 1281. 3.Informes. 4. Presentación Reglamento Interno de Contratación Administrativa del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). 5.Presentación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información. 6. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 168. 7. Análisis y Decisión del Proceso 168. 8. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 50, 91 y 106. 9. Análisis y Decisión del Proceso 50, 91 y 106. 10. Análisis y Decisión del Proceso 95.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1281.**

Se aprueba el acta 1281.

Artículo 3. **Informes.**

Ing. Walter Bolaños Quesada.

Informa que se reunió con el Lic. Carlos A. Arguedas Vargas para tratar el tema de la infraestructura de SINAES. El Lic. Arguedas elaborará un documento con los pasos a seguir en el proceso ante la Contraloría General de la República.

El Lic. Carlos A. Arguedas Vargas y el Lic. Federico Castro Páez, ingresan a las 09:15a.m.

Artículo 4. **Presentación Reglamento Interno de Contratación Administrativa del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).**

Se recibe al Lic. Carlos A. Arguedas Vargas y al Lic. Federico Castro Páez. El Lic. Arguedas presenta la propuesta de Reglamento Interno de Contratación Administrativa del SINAES, lo expone y explica En detalle los alcances del mismo y la importancia de algunos artículos en este proceso de transición. Refiere que atendiendo al proceso de transición, consideró conveniente tomar como base el Reglamento Interno de Contratación Administrativa de CONARE y hacer los ajustes de acuerdo a las características y necesidades de SINAES. Los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizan el Reglamento y hacen diferentes consultas al respecto, que aclara el Lic. Arguedas.

SE ACUERDA

1. Aprobar Reglamento Interno de Contratación Administrativa del SINAES, el cual se adjunta al expediente de esta acta.
2. Encomendar al Director Ejecutivo realizar las gestiones necesarias para la publicación del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del SINAES en la Gaceta Oficial.
3. Acuerdo Firme.

El Lic. Carlos A. Arguedas Vargas y el Lic. Federico Castro Páez, se retiran a las 10:10a.m.

El Sr. Miguel Aguilar Zamora, ingresa a las 10:15a.m.

Artículo 5. **Presentación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.**

Se recibe al Sr. Miguel Aguilar Zamora, Consultor en Tecnologías, que presenta la propuesta de Plan Estratégico de Tecnologías de la Información para SINAES. Expone la situación tecnológica actual y refiere la necesidad de iniciar con la implementación de un plan de desarrollo para mejorar la eficiencia del SINAES. Don Miguel presenta un plan para ser desarrollado en el quinquenio, en el cual explica las necesidades de software, equipamiento y acciones de acuerdo a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico 2018-2022. Los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación hacen diversas consultas y son aclaradas por el Sr. Aguilar.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.
2. Encomendar al Director Ejecutivo proceder con el pago.
3. Acuerdo Firme.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

El Sr. Miguel Aguilar Zamora, se retira a las 11:20a.m.

Artículo 6. **Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 168.**
Con base en el Informe de Final de Pares Evaluadores Externos, las observaciones de la carrera a este Informe y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación.
SE ACUERDA

1. Informar a las autoridades de la carrera del Proceso 168, Bachillerato Sede Central y Diplomados en Sede Central y Sede San Carlos, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) para cada una de las carreras y avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
   - El punto de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** es la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
   - El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
   - El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
   - El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
   - El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este

Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o insuficiente.
2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos de su Informe: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
6. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
  - Mejora sustancial de los espacios educativos: aulas, laboratorios y espacios de atención a los estudiantes.
  - Actualizar y poner en operación el Reglamento Docente de la Universidad.
  - Formular y ejecutar un programa formal de desarrollo docente que incluya aspectos tales como programas de becas para posgrados, capacitación continua, certificaciones profesionales, movilidad, entre otros.
  - Procurar la contratación de profesores para el desarrollo permanente de actividades de investigación, extensión y docencia.
  - Establecer acciones concretas de movilidad nacional e internacional y la participación en asociaciones internacionales (Por ejemplo, ACM, IEEE-CS, EUROINF, CLEI, entre otros).
  - Establecer políticas, procedimientos, procurar liderazgo y experiencia para la investigación formal.
  - Procurar una mayor participación de los estudiantes en los procesos de vida estudiantil.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

- Procurar una flexibilidad curricular y establecer acciones concretas que incrementen las competencias para el manejo del idioma inglés.
- Procurar incrementar las acciones que garanticen la seguridad, mejor equipamiento en biblioteca, así como dotar de laboratorios de computación equipados apropiadamente para atender las necesidades de los diferentes cursos de las carreras.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

2. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
3. Acuerdo firme.
4. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. **Análisis y Decisión del Proceso 168.**
Con base en el Informe de Final de Pares Evaluadores Externos, las observaciones de la carrera a este Informe y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación
CONSIDERANDO:

1. La carrera tiene debilidades importante en la disponibilidad y formación del cuerpo docente, insuficientes laboratorios y no reunen las características para los requerimientos de los cursos, falta de espacios para atender a los estudiantes, así como salones para clases inadecuados, entre otras.
2. La carrera no cuenta con hay un adecuado seguimiento de graduados, así como la existencia de un programa formal de actualización profesional.
3. No hay evidencia de actividades y resultados de investigación a la fecha

SE ACUERDA

1. Informar a la carrera del Proceso 168 Bachillerato Sede San Carlos y a la Universidad, la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, por el proceso de autoevaluación y la anuencia a la evaluación externa realizada, cuyos resultados constituyen un valioso instrumento para definir y ejecutar las acciones necesarias para lograr el mejoramiento de la calidad de la carrera.
2. Comunicar a las autoridades de la carrera del Proceso 168 Bachillerato Sede San Carlos y de la Universidad, que como resultado del análisis de los resultados de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizado, se han detectado significativas debilidades, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditada. En consecuencia el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Proceso 168 Bachillerato Sede San Carlos.
3. Señalar a la carrera del Proceso 168 Bachillerato Sede San Carlos, que cuenta con instrumentos de gran valor que le permiten contar con información valiosa para continuar con su proceso de mejoramiento; aprovechando así los esfuerzos ya realizados.

4. Señalar a las autoridades de la carrera del Proceso 168 Bachillerato Sede San Carlos, y de la Universidad que sí lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación.
5. En caso de que las autoridades del Proceso 168 Bachillerato Sede San Carlos, requieran alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
6. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 50, 91 y 106.**
Con base en el Informe de Final de Pares Evaluadores Externos, las observaciones de la carrera a este Informe y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación.
SE ACUERDA

1. Informar a las autoridades de la carrera del Proceso 50, 91 y 106, Sede Central, Sede Regional San Carlos y Centro Académico de San José, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
   - El punto de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** es la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
   - El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
   - El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el así los esf de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
   - El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación,

AUDITORIA INTERNA
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o insuficiente.
  2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos de su Informe: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
  6. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
  - Elaborar proyectos en investigación educativa, los cuales produzcan la innovación y la actualización de los métodos de enseñanza y la capacitación de los académicos.
  - Mejorar el proceso de información que el estudiante recibe sobre el proceso de evaluación de sus conocimientos.

- Incorporar el uso de software en las distintas áreas funcionales de la Carrera, tales como Contabilidad, especialmente, pero también mejorar la existente en Finanzas, Mercadeo, Estrategia, Recursos Humanos y Producción.
- Incrementar las lecturas en otro idioma, por ejemplo el inglés, e incrementar el uso de las bases de datos para la búsqueda de lecturas especializadas en otros idiomas.
- Dotar de recursos para una adecuada labor investigadora del personal académico. Así como desarrollar estrategias para estimular esta actividad.
- Incrementar las relaciones con otras redes o grupos de investigación en los respectivos campos disciplinarios.
- Fomentar la publicación de la producción científica en revistas de impacto.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

2. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
3. Acuerdo firme.
4. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 9. **Análisis y Decisión del Proceso 50, 91 y 106.**
Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación y el Informe Final de la Evaluación Externa seguido por la carrera del Proceso 50, 91 y 106 Centro Académico de Limón.

CONSIDERANDO

1. La carrera en la Sede Limón no tiene el mínimo de 5 años de funcionamiento.
2. Insuficiencia en la disponibilidad de docentes y en el nivel de formación de los mismos.
3. Limitaciones para la realización de actividades de investigación.
4. Insuficientes recursos bibliográficos.
5. Insuficientes egresados para evaluar la empleabilidad de los mismos y contar con realimentación sobre la formación recibida.

SE ACUERDA

1. Informar a la carrera del 50, 91 y 106 Centro Académico de Limón y a la Universidad, la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, por el proceso de autoevaluación y la anuencia a la evaluación externa realizada, cuyos resultados constituyen un valioso instrumento para definir y ejecutar las acciones necesarias para lograr un sólido mejoramiento de la calidad de la carrera.
2. Comunicar a las autoridades de la carrera del Proceso 50, 91 y 106 Centro Académico de Limón y de la Universidad, que como resultado del análisis de los resultados de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizada, se han detectado significativas debilidades, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditada. En consecuencia

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORÍA INTERNA

el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Proceso 50, 91 y 106 Centro Académico de Limón.

3. Señalar a la carrera del Proceso 50, 91 y 106 Centro Académico de Limón, que cuenta con instrumentos de gran valor que le permiten contar con información valiosa para continuar con su proceso de mejoramiento; aprovechando así los esfuerzos ya realizados.
4. Señalar a las autoridades de la carrera del Proceso 50, 91 y 106 Centro Académico de Limón y de la Universidad que sí lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación.
5. En caso de que las autoridades del Proceso 50, 91 y 106 Centro Académico de Limón requieran alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
6. Acuerdo firme.

El M.Sc. Edwin Solórzano Campos, se retira a las 12:15p.m.

Artículo 10. **Análisis y Decisión del Proceso 95.**
Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación y el Informe Final de la Evaluación Externa seguido por la carrera del Proceso 95.

CONSIDERANDO

1. El Consejo ha realizado un estudio integral del Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso Inicial de Mejoramiento (CM) de esta carrera, los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras informaciones obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial.
2. Los procesos de evaluación interna y externa de esta carrera han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos con la calidad.
3. La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

SE ACUERDA

1. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera del Proceso 95 con el carácter de "Decisión Diferida" que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada. Diferir la decisión es la oportunidad que da a la carrera de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
2. La aceptación de esta decisión requiere, como condición "sine qua non", el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de

mejora que permitan a la carrera continuara exitosamente su proceso de acreditación.

3. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera del Proceso 95 según el presente acuerdo de "Decisión Diferida", el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder o no la acreditación oficial y decidirá en definitiva.
4. Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un "Proyecto especial de mejoras". Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de "acreditación diferida", conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.
5. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el "Proyecto especial de mejoras" señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera del Proceso 95 habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:
   - Actualización del Plan de Estudios.
   - Inclusión de bibliografía en idiomas distintos al español.
   - Lograr flexibilidad curricular.
   - Contar con personal docente suficiente para las diferentes actividades académicas
   - Impulsar la actualización para el personal académico.
   - Impulsar políticas y estrategias para incentivar la producción académica por parte de los docentes.
   - Fortalecer la vinculación con el entorno con políticas para la de extensión
   - Definir estrategias participativas para la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
6. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
7. Aprobar el trabajo realizado por el revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 95.
8. Acuerdo Firme.
9. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA DE LA TARDE.

SINAES

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

285
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1283-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, vicepresidente
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MBA. Arturo Jofré Vartanián
M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Campos
Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1283.**
La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1283, el punto 4 de Infraestructura se pasa para el próximo año y se incluye en su lugar el punto de Ministerio de hacienda y Procuraduría, con estos cambios se aprueba la agenda.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1283. 2.Revisión y aprobación del acta 1282. 3.Informes. 4.Carta Procuraduría General de la República. 5.Ministerio de Hacienda. 6.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 150, 151 y 152. 7.Análisis y Decisión del Proceso 162. 8.Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 64. 9.Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 65. 10.Nombramiento del Revisor Disciplinar para la Propuesta de Cambios en Plan de Estudios y revisor de ACCM del Proceso 129. 11.Revisión del Informe del Recurso de Reconsideración del Proceso PGR-02. 12.Solicitud de Reconsideración Proceso 52. 13.Nombramiento del Revisor del Recurso de Reconsideración del Proceso 52. 14.Actas Pendientes. 15.Guidelines of Good Practice de la Internacional Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE).

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1282.**
Se aprueba el acta 1282.

Artículo 3. **Informes.**

1. **De la Presidencia:**
   Informa que el próximo año las sesiones iniciarán el martes 15 de enero de 2019.
   De los Miembros:
   Dra. Leda Badilla Chavarría.
   Informa que presentaron la propuesta de investigación para ser analizada por el resto del Consejo y así empezar con el proyecto el próximo año.

El Lic. Carlos A. Arguedas Vargas y el Lic. Federico Castro Páez, ingresan a las 09:25a.m.

El Lic. Gastón Baudrit Ruíz, se retira a las 9:35a.m.

Artículo 4. **Carta Procuraduría General de la República.**

La Presidente informa que le llegó copia del oficio OF-CNR-141-2018, con fecha 10 de diciembre, remitido por el Dr. Henning Jensen Pennington, Presidente de CONARE, a la Procuraduría General de la República, en el cual solicita los alcances del dictamen C-307-2017 del 15 de diciembre de 2017. En dicho oficio se hacen aseveraciones sobre la interpretación que se está haciendose desde el SINAES a este dictamen. Considerando que en el oficio se plantean situaciones que no corresponden con la realidad del actuar del Consejo Nacional de Acreditaciones, se le solicita al Lic. Carlos A. Arguedas el análisis del oficio del CONARE a la Procuraduría General de la República y los alcances que podría tener dicha consulta. El Lic. Arguedas hace una valoración de cada una de las afirmaciones y propone el envío de un texto aclaratorio por parte del Consejo Nacional de Acreditaciones.

SE ACUERDA

1. Autorizar a la Presidente el envío de un oficio a la Procuraduría General de la República en el cual se aclaren las acciones que realiza el SINAES para cumplir con lo establecido en el dictamen de la Procuraduría General de la República C-307-2017. El texto aclaratorio debe además indicar que SINAES está actuando atendiendo los procesos establecidos por las instituciones competentes para cada uno de ellos, entre las que están la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda.
2. Acuerdo firme.

Artículo 5. **Ministerio de Hacienda.**

Se recibe al Lic. Carlos A. Arguedas Vargas y al Lic. Federico Castro Páez. El Lic. Castro informa que el miércoles 12 de diciembre de 2018, asistieron a una reunión con el subtesorero nacional para conversar de la transferencia de principio de año, recibieron una propuesta interesante de entrar en Caja única, y así no tener que manejar grandes cantidades de dinero en las cuentas, a parte esto faciliataría las transacciones de SINAES por medio del Internet Banking, explicaron los pro y contras. Los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizan el tema y hacen diferentes consultas al respecto, que aclara el Lic Castro y el Lic. Arguedas.

SE ACUERDA

1. Participar en el programa de caja única del estado y así tramitar las transferencias por medio de Internet Banking del Ministerio de Hacienda.
2. Acuerdo firme.

El Lic. Carlos A. Arguedas Vargas y el Lic. Federico Castro Páez, se retiran a las 11:00a.m.

Artículo 6. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 150, 151 y 152.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe del Equipo de Evaluadores Externos, el acuse de recibo del informe final de pares por parte de las carreras, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento.

CONSIDERANDO:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.

286
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por las carreras, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, las carreras satisfacen los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar las carreras de Bachillerato en Ingeniería en Informática y Licenciatura en Ingeniería en Informática con énfasis en Gerencia; Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información y Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería de Software de la Universidad Internacional de las Américas, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 14 de diciembre de 2022.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Ingeniería en Informática y Sistemas, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
3. Comunicar a la Universidad continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios ya que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para la siguiente reacreditación.
4. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que evidencien el cumplimiento de las acciones de mejora planteadas, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
    1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación.
    2. A lo largo de todo del período de acreditación debe evidenciarse un proceso de mejora continua.
    3. El 14 de junio del 2022, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
    4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
5. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

    Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa

las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".

6. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carreras oficialmente acreditadas que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
7. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
8. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y las carreras.
9. Acuerdo firme.
10. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. **Análisis y Decisión del Proceso 162.**
Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación y el Informe Final de la Evaluación Externa seguido por la carrera del Proceso 162.
CONSIDERANDO

1. El Consejo ha realizado un estudio integral del Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso Inicial de Mejoramiento (CM) de esta carrera, los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras informaciones obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial.
2. Los procesos de evaluación interna y externa de esta carrera han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos con la calidad.
3. La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

SE ACUERDA

1. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera del Proceso 162 con el carácter de "Decisión Diferida" que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada. Diferir la decisión es la oportunidad que da a la carrera de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
2. La aceptación de esta decisión requiere, como condición "sine qua non", el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuara exitosamente su proceso de acreditación.

3. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera del Proceso 162 según el presente acuerdo de "Decisión Diferida", el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder o no la acreditación oficial y decidirá en definitiva.
4. Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un "Proyecto especial de mejoras". Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de "acreditación diferida", conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.
5. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el "Proyecto especial de mejoras" señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera del Proceso 162 habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:
   - Implementar un sistema de información integrado que permita el monitoreo, control y seguimiento de los principales indicadores en la gestión académica y administrativa que orienten en la toma de decisiones.
   - Contar con estrategias de relación y cooperación con la industria nacional e internacional.
   - Establecer convenios con instituciones de educación superior internacional que permitan aumentar la cooperación académica y la movilidad de estudiantes y profesores.
   - Aumentar la planta docente, con el fin de que la carrera cuente con los profesores que puedan atender las diferentes actividades de los procesos académicos.
   - lo consid estrategias para que los profesores puedan realizar estudios que les permitan obtener grados de nivel superior (Licenciatura, Maestría y Doctorado).
   - Documentar las experiencias pedagógicas que se desarrollan y establecer acciones que estimulen la producción de material didáctico.
   - Establecer estrategias de flexibilización curricular que permitan a los estudiantes orientar su formación acorde a sus propios intereses en cuanto al diseño.
   - Implementar estrategias que coadyuven a la actualización del plan de estudios acorde con las necesidades del contexto nacional e internacional.
   - Implementar estrategias y garantizar recursos para el desarrollo de investigación y extensión.
   - Dotar la Biblioteca de la bibliografía necesaria.
6. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de

conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

7. Aprobar el trabajo realizado por el revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 162.
8. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 8. **Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 64**

Con base en el Informe de Final de Pares Evaluadores Externos, las observaciones de la carrera a este Informe y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

1. Informar a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 64, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
   - El punto de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** es la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
   - El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
   - El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
   - El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
   - El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos

AUDITORIA INTERNA CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o insuficiente.
2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos de su Informe: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
6. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
    - Avanzar en la dirección de la investigación internacional, para esto es fundamental hacer de los fenómenos de la enseñanza y el aprendizaje de la matemática un objeto de estudio que impulse la investigación y las publicaciones.
    - Estrategias para permear el plan de estudios con los avances en las investigaciones, y, en particular, las metodologías de enseñanza deberán ser afectadas por ese desarrollo, según corresponde.
    - Establecer un Plan de Desarrollo Estratégico de la carrera, donde se prioricen líneas de investigación y de perfeccionamiento académico, privilegiando el componente específico de la enseñanza y el aprendizaje de la matemática, en cualquiera de sus expresiones, componente que

permanece hoy oculta e irrelevante bajo las de matemática, de computación y pedagógica.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

2. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
3. En firme.
4. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 9. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 65.**
Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 65, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
SE ACUERDA

1. Dar por recibido el 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 65.
2. Aprobar la Revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 65.
3. Remitir a la carrera la revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 65.
4. Mantener la condición acreditada a la carrera del Proceso 65.
5. Indicarle a la carrera del Proceso 65 que el vencimiento de la acreditación es el 15 de octubre del 2019, por lo que para efectos de la reacreditación debe entregar el Informe de Autoevaluación 6 meses antes, es decir el 15 de abril del 2019.
6. Informarle a la carrera del Proceso 65 que, en lugar del último Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, deberá incorporar en el Informe de Autoevaluación un apartado en el cual se indiquen los logros alcanzados por la carrera, así como los aspectos cuyo grado de cumplimiento no alcanzó el 100% y que serán retomados en el nuevo Compromiso de Mejoramiento.
7. Acuerdo firme.
8. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 65.

El Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro se retira a las 12:30p.m.

Artículo 10. **Nombramiento del Revisor Disciplinar para la Propuesta de Cambios en Plan de Estudios y revisor de ACCM del Proceso 129.**
CONSIDERANDO
Los currículos de los candidatos a Profesionales Disciplinares Externos (PDE) para la revisión de la propuesta de cambios en plan de estudio y revisor de ACCM del Proceso 129, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORÍA INTERNA

SE ACUERDA

1. Nombrar al M.Sc. Eduardo Jirón Fajardo, de Costa Rica, como revisor disciplinar para la propuesta de cambios en Plan de Estudio y revisor de ACCM del Proceso 129.
2. Nombrar al Dra. Ligia Bermúdez Hidalgo, de Costa Rica, como revisora disciplinar para la propuesta de cambios en Plan de Estudio y revisora de ACCM del Proceso 129, en caso que el M.Sc. Eduardo Jirón Fajardo, no pueda realizar la revisión disciplinar para la propuesta de cambios en Plan de Estudio y revisor de ACCM del Proceso 129.
3. Acuerdo firme.

Artículo 11. **Revisión del Informe del Recurso de Reconsideración del Proceso PGR-02.**

Se da por recibido el Informe del revisor del Proceso PGR-02 y considerando el poco tiempo para su análisis, se propone agendarlo para las primeras sesiones de enero.

SE ACUERDA

1. Solicitar a la M.Sc. Juana Castro Tato, analizar el informe del revisor y presentar una síntesis y recomendación.

Artículo 12. **Solicitud de Reconsideración Proceso 52.**

Se recibe oficio el 23 de noviembre de 2018, suscrito por el Sr. José Joaquín Seco, Rector y el Sr. Ronald Sasso Rojas, Representante Legal de la Universidad Veritas, presentando un recurso de reconsideración del Proceso 52.

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo de Acreditación en su Acta 1266-2018, Artículo 7 del 12 de octubre de 2018 acordó que como resultado de un amplio análisis de los resultados de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizada del Proceso 52, se detectaron debilidades significativas que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditada.
2. La solicitud de reconsideración de dicho acuerdo, remitido al Consejo del SINAES el 23 de noviembre de 2018, suscrito por el Sr. José Joaquín Seco, Rector y el Sr. Ronald Sasso Rojas, Representante Legal de la Universidad Veritas.
3. El reglamento de Reconsideración de Acuerdos del Consejo de Acreditación que indica: "una vez recibida la solicitud por parte del Consejo, éste concederá al interesado un plazo adicional de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo, con indicación precisa de su fundamento. Si este documento no es entregado oportunamente, se considerará la gestión como desistida para todo efecto".

ACUERDA

1. Dar por recibida la solicitud de reconsideración de acuerdo de la carrera del Proceso 52 y conceder a la carrera del proceso 52 un plazo adicional de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo, con indicación precisa de su fundamento.
2. Designar un experto internacionall en la disciplina que revise los atestados presentados y elabore un informe para el Consejo del SINAES que permita retroalimentar la decisión del SINAES. Se acuerda pagar a este experto internacional un monto de US$ 1.450 (mil cuatrocientos cincuenta dólares) por

concepto de honorarios. El revisor deberá realizar su tarea con base en una revisión documental. Para tal efecto podrá solicitar al SINAES información documental complementaria que el SINAES solicitará a la carrera para canalizarla al revisor.

3. Acuerdo firme.

Artículo 13. **Nombramiento del Revisor del Recurso de Reconsideración del Proceso 52.**

CONSIDERANDO

1. El recurso de reconsideración presentado por el Sr. José Joaquín Seco, Rector y el Sr. Ronald Sasso Rojas, Representante Legal de la Universidad Veritas, recibido el 23 de noviembre de 2018, suscrito en torno a la decisión del Proceso 52, Acuerdo-CNA-406-2018, Artículo 8, Sesión celebrada el 12 de octubre de 2018, Acta 1266-2018, Artículo 7 y ratificada el 26 de octubre de 2018, Acta 1270-2018.
2. La aceptación del recurso de reconsideración por parte del Consejo Nacional de Acreditación.
3. Los currículos de los candidatos a revisores del recurso de reconsideración del proceso 52, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar como revisor del Recurso de Reconsideración al Dr. Joan Lluis Zamora Mestre de España.
2. Nombrar como primer suplente a la Dra. Virginia Cabrera Becerra de México.
3. Reconocer al revisor un pago de US$1.450 (mil cuatrocientos cincuenta dólares) por concepto de honorarios, según lo establecido en el acuerdo del CNA, Acta 780-2012 del 29 de noviembre del 2012.
4. Acuerdo firme.

Artículo 14. **Actas Pendientes de Aprobación.**

Después de una revisón que se hizo, se detectaron las siguientes actas pendientes de aprobación, se presentan las actas 1067-2016, 1095-2016, 1129-2017, 1143-2017, 1146-2017, y las Sesiones de Trabajo del veintitres de marzo del 2018 ordinaria y extraordinaria.

SE ACUERDA

1. Aprobar las actas pendientes.
2. Acuerdo firme.

Artículo 15. **Guidelines of Good Practice de la Internacional Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE).**

El marco de su compromiso con la mejora continua del SINAES, el Consejo Nacional de Acreditación definió de especial importancia la certificación según la "Guidelines of Good Practice de la Internacional Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE). Para lograr este propósito se elaboró un Informe de Autoevaluación para optar por la certificación de alineamiento según la "Guidelines of Good Practice" de INQAAHE cuyo proceso de revisión filológica, traducción y trabajo de diseño ha finalizado.

CONSIDERANDO

1. El Informe de Autoevaluación para optar por la certificación de alineamiento según la Guidelines of Good Practice de la Internacional Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE) fue aprobado en la Sesión 1248-2018 del 03 de agosto.
2. Que el proceso de revisión, traducción y diseño ha concluido satisfactoriamente.
3. Que el proceso de evaluación de las "Guidelines of Good Practice" de INQAAHE tiene tarifa estándar de US $15,000 (quince mil dólares) y el proceso de evaluación externa adicionalmente involucra costos logísticos asociados entre los que se consideran el traslado aéreo y local de los evaluadores externos, su hospedaje, y servicios de traducción para múltiples reuniones, entre otros.

ACUERDA

1. Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que, en conjunto con la administración, procedan a tramitar la solicitud de evaluación y el pago del canon de US $15,000 (quince mil dólares) que requiere el proceso de evaluación con INQAAHE.
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva a.i, presentar un plan de atención de la evaluación externa de la "Guidelines of Good Practice" de INQAAHE.
3. Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que, en conjunto con la administración, se proceda al pago de los requerimientos asociados a la evaluación externa, y su gestión una vez que las tareas de preparación de la visita así lo indiquen.
4. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y VEINTE DE LA TARDE.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

SINAES

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

Finaliza aquí el Libro de Actas número 20 correspondiente al año 2018, del Consejo Nacional de Acreditación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

Consta de 290 folios debidamente numerados y escritos del folio 001 hasta el folio 290.

Se dejan constancia de las siguientes anotaciones a los folios que se indican a continuación:

A. Folio 247:

- Se hace constar que el folio 247, en el acta 1274-2018, el artículo 15 se repite el nombre, dato que aparece consignado por un error.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente
Consejo Nacional de Acreditación

SINAES

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.
Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Asiento N° 02-2019

La Auditoría Interna del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, conforme a lo dispuesto en la Ley 8292, Capítulo IV, Artículo 22, Inciso e) hace constar que aquí ~~inicia~~ termina el libro de Actas del SINAES y costa de 290 folios con la impresión del sello de esta oficina y en perfecto estado de conservación y limpieza.
San José, 23 de mar-20 del año 2021.

Auditoría Interna